

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

"PUBLICACIONES"

DE LA

INSTITUCIÓN

"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 6 (Extraordinario)
dedicado a los Reyes Católicos en
el V Centenario de su nacimiento



**OBRAS EDITADAS POR LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE PALENCIA**

SILVA PALENTINA, del Arcediano del Alcor; anotada por D. Matías Vielva Ramos y D. Ramón Revilla Vielva. —3 volúmenes en folio.— Años 1932 a 1942.

CATÁLOGO MONUMENTAL de la provincia de Palencia, por la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos; redactado por D. Rafael Navarro García. El volumen 2.º Carrión-Frechilla, reeditado y reformado por Don Ramón Revilla en 1948. Cuatro volúmenes en folio.

MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN LA CATEDRAL DE PALENCIA, por D. Ramón Revilla Vielva. —Año 1945.— Volumen en 8.º, 72 páginas y 85 láminas.

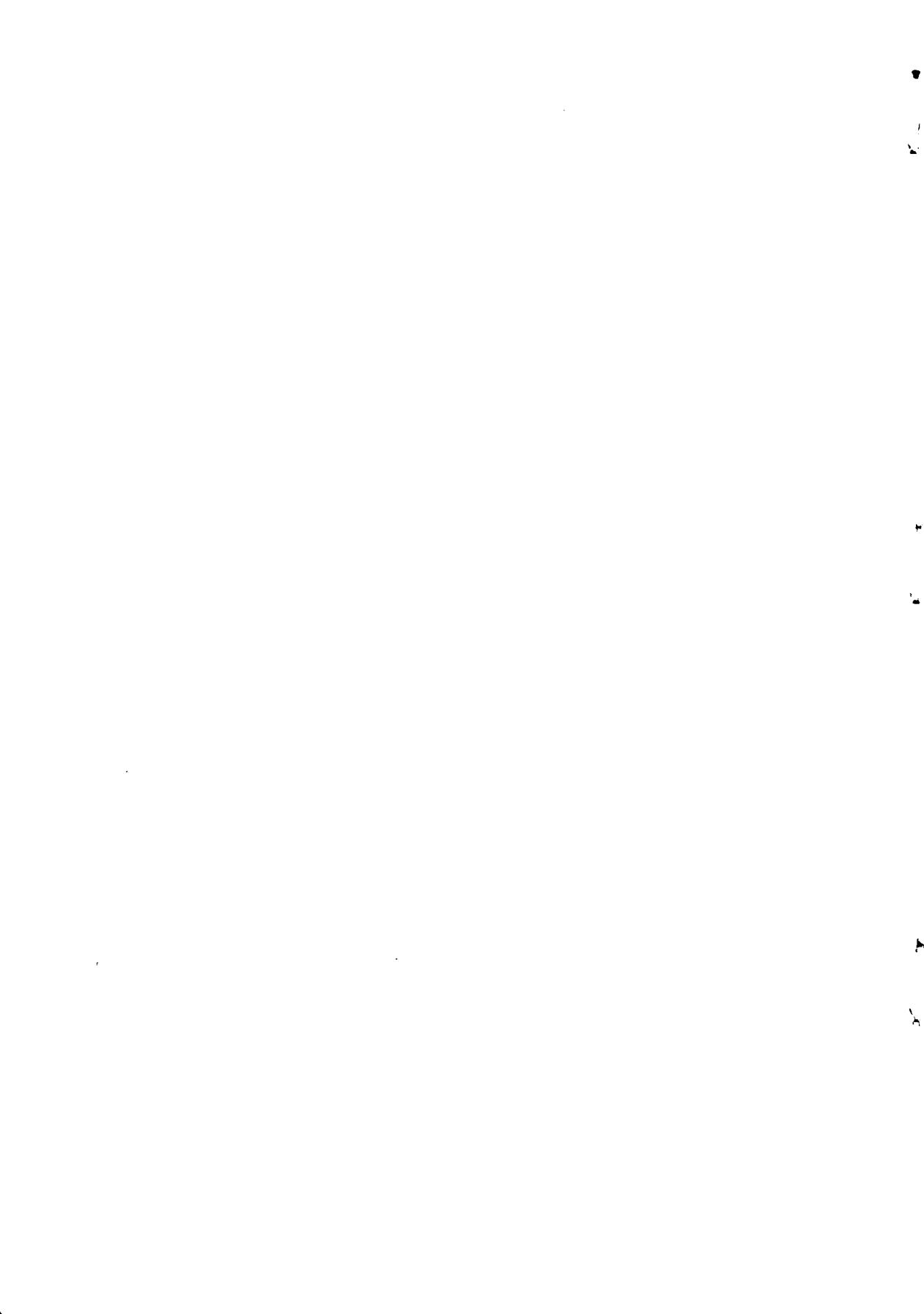
PUBLICACIONES de la Institución «Tello Téllez de Meneses».

SUMARIO DEL NUM. 6 (Extraordinario)

	PÁGINAS
<i>La provincia de Palencia y los Reyes Católicos</i> , por D. Buenaventura Benito Quintero.....	v
<i>El principio del reinado de los Reyes Católicos en Palencia</i> , por D. Francisco Simón Nieto y D. Matías Vielva Ramos.....	1
<i>El reinado del primer Alfonso XII en Palencia</i> , por D. Severino Rodríguez Salcedo.....	17
<i>Catedral de Palencia</i> , por D. Ramón Revilla Vielva.....	85
<i>Influencia de los Reyes Católicos en el arte palentino</i> , por D. Luciano Huidobro Serna.....	93
<i>Un gran monumento Isabelino</i> , por D. Francisco Antón.....	101
<i>El emblema de la Reina Isabel la Católica</i> , por D. Paulino Ortega Lamadrid ...	111
<i>Un colaborador de los Reyes Católicos</i> , por D. Pedro Rodríguez Muñoz	117
<i>La gracia en el arte y la literatura en tiempo de los Reyes Católicos</i> , por D. Laurentino M. ^a Herrán.....	159
<i>Bien haya aquel maridaje...</i> , por D. Ramón Bustamante Quijano....	191
<i>Los Reyes Católicos y la villa de Becerril de Campos</i> , por D. Anselmo Redondo Aguayo.....	193
<i>Algo de Medicina y de Historia en los Reyes Católicos</i> , por D. Rafael Navarro García....	203
<i>Los Farmacéuticos en el reinado de los Reyes Católicos</i> , por D. Bernardino Rojo González	209
<i>La escuela musical castellana en la Corte de D.^a Isabel la Católica</i> , por D. Gonzalo Castrillo Hernández.....	219
<i>Hermana antes que Reina</i> , por D. Justo Hidalgo García.....	237
<i>La villa de Dueñas y los tres primeros Condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos</i> , por D. Esteban Ortega Gato	279
<i>Calabazanos a la vista</i> , por D. Severino Rodríguez, D. Ramón Revilla y D. Arcadio Torres Martín.....	345
<i>Los Reyes Católicos a la luz de recientes investigaciones</i> , por D. Felipe Ruiz Martín.....	363
<i>Voces de dentro y de fuera</i>	369



PUBLICACIONES
DE LA
INSTITUCIÓN «TELLO TÉLLEZ DE MENESES»



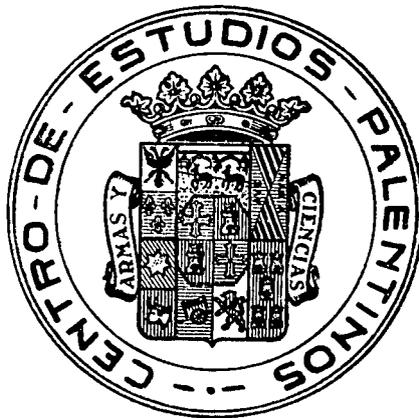
EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

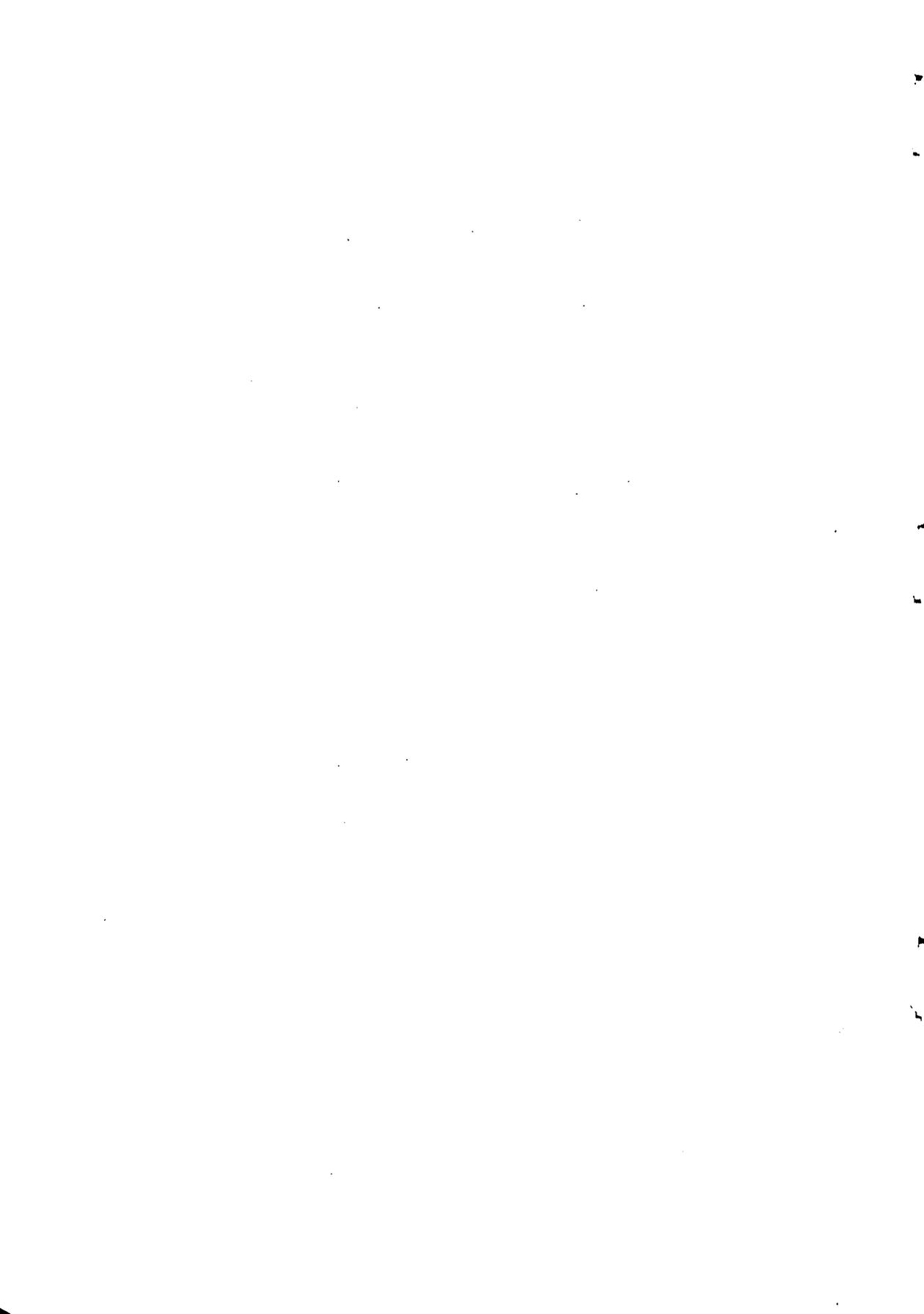
(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

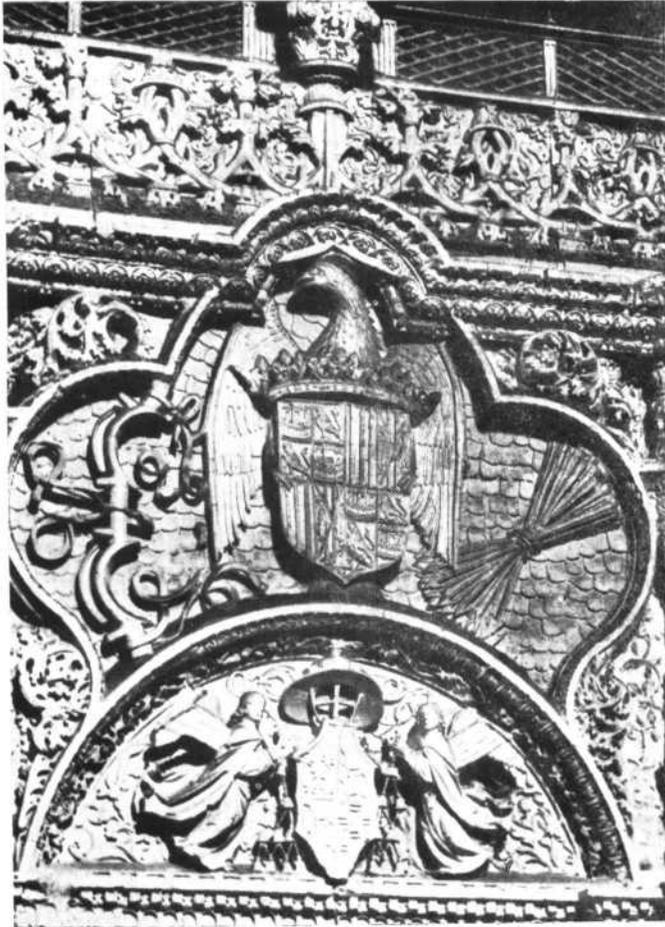
Núm. 6 (Extraordinario)

dedicado a los Reyes Católicos en
el V Centenario de su nacimiento

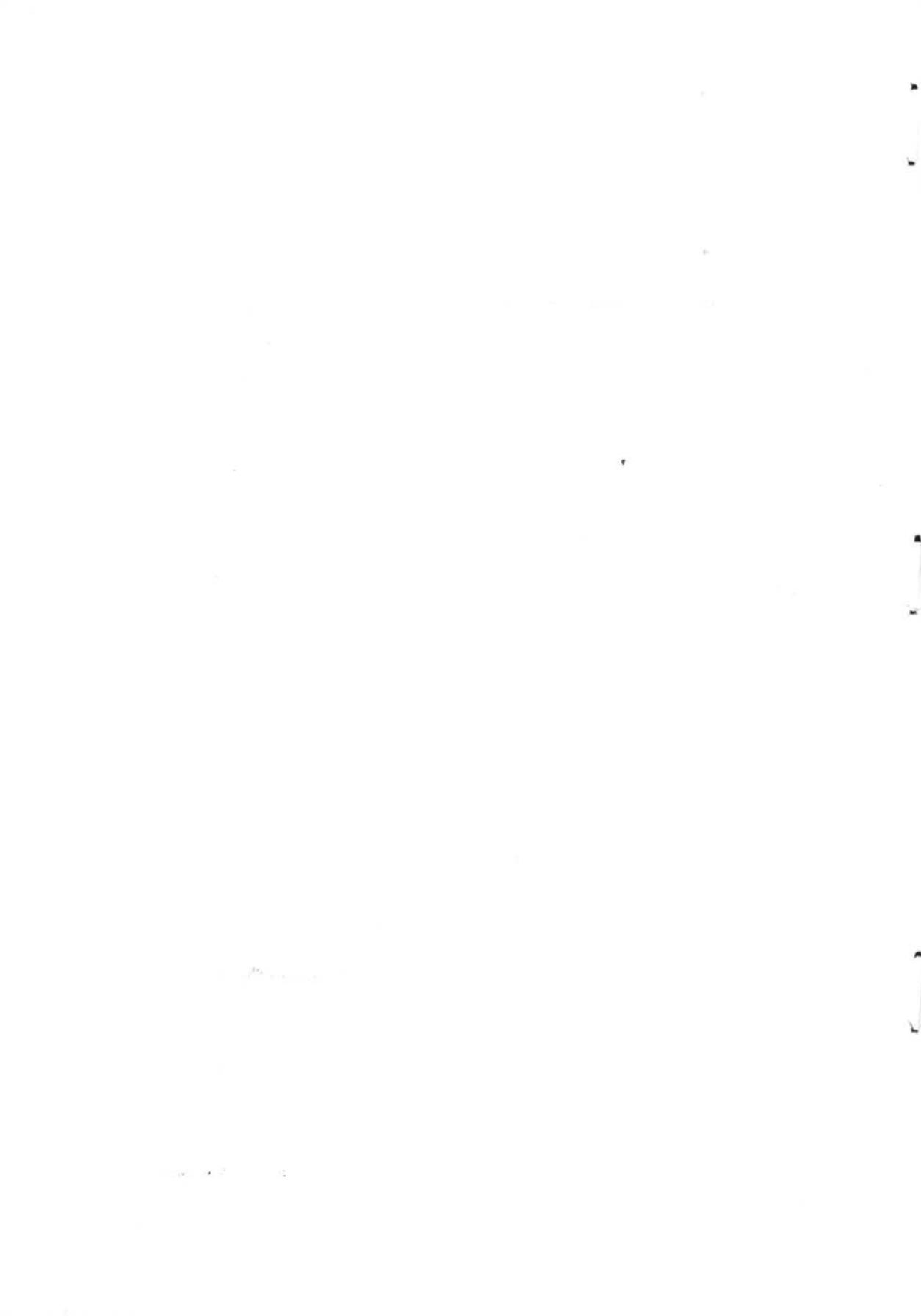


P A L E N C I A 1 9 5 1
I m p r e n t a P r o v i n c i a l





Escudo de los Reyes Católicos (piedra). Trascoro de la S. I. C. de Palencia



LA PROVINCIA DE PALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

Razón del homenaje

Nuestro Gobierno—en Consejo de Ministros—acordó conmemorar con el mayor esplendor y la mayor solemnidad el V Centenario del nacimiento de los Reyes Católicos. Tal fecha se consideró histórica en los fastos gloriosos de España y digna de recordación perpetua. Para ello nombró una Comisión Nacional a la que encomendó la realización de los actos conmemorativos.

Constituidos la Comisión Central y el Comité Ejecutivo, se publicaron los pueblos y Ciudades, rutas y monumentos donde oficialmente habían de celebrarse o señalarse, con edificios, las conmemoraciones.

No figuraba en esta relación ningún pueblo de la provincia de Palencia, y Dueñas, villa y ciudad tan ligada a los años juveniles de la Princesa Isabel y a los años primeros de su reinado, acudió, por medio de su Ayuntamiento, a la Excma. Diputación Provincial, lamentando que se hubiese preterido en las rutas de pueblos y ciudades—dónde vivió o desde donde gobernó aquella Reina singular—el nombre de Dueñas; y que tampoco figurase en la Comisión Central ningún representante de aquel pueblo.

La Corporación Provincial, estimando que nuestra provincia no podía aparecer indiferente y silenciosa en el magno concierto de voces, iniciativas y laudes que proyectaba la Junta Nacional, como homenaje a los Re-

yes Católicos, acordó elevar la queja y olvido de Dueñas a la Comisión Central y recabar un puesto de representante en dicha Comisión para el Ayuntamiento de dicha villa, acordando, al mismo tiempo, preparar, de acuerdo con la Institución «Tello Téllez de Meneses» y aquel Ayuntamiento, un programa de actos a realizar en aquella villa, como homenaje provincial de Palencia a los Reyes Católicos en el año de su nacimiento, programa que había de someterse a la aprobación de la Comisión Nacional.

Ejecutado el referido acuerdo a la Comisión Nacional del Centenario, ésta concedió un puesto de representante en dicha Comisión a la ciudad de Dueñas y aprobó, con alabanza, los actos proyectados por la Diputación Provincial, a saber: 1. Publicación de un Boletín extraordinario de la Institución «Tello Téllez de Meneses», dedicado a los Reyes Católicos. 2. Lápida conmemorativa de los Reyes, con dedicatoria de la Diputación y la Institución, para colocarla en el Ayuntamiento de Dueñas, y sesión solemne y académica de la Diputación e Institución en aquélla Ciudad, como homenaje a tan excelsos Monarcas, reservando para el Ayuntamiento de Dueñas la realización de un acto religioso y algún festejo popular.

Homenaje nacional merecido

De que sea merecido y digno de perpetua recordación el homenaje nacional proyectado, no puede ofrecer duda alguna. Al reinado de estos Monarcas van asociados tales acontecimientos humanos que, por su grandeza y alcance universal, no sólo señalan fechas gloriosas hispánicas, sino también hitos que indican nueva época

para la Historia Española. Ellos se distinguieron por su actividad y orientación político-nacional de grandeza patria; por la prudencia gubernativa en las luchas intestinas entre nobles de Castilla; por la energía y firmeza para acabar con privilegios y desmanes interiores; por la rectitud firme y austera con que impusieron la justicia y la Ley a los detractores y delincuentes nobles y plebeyos; por la unidad y el orden con que gobernaron la Nación y mantuvieron sus Reinos; por el aliento e impulso decisivo proporcionado a empresas nacionales, y por la visión transcendental del destino de España y la difusión del Evangelio de Cristo por los ámbitos de la tierra.

Caos político nacional

Se encontraron con una España decadente, confusa, revuelta y desordenada. Falta de unidad política, socialmente dividida en facciones y en lucha de estamentos, y en religión, con moriscos y judaizantes separados por odios políticos y religiosos.

De aquel tiempo datan muchos testimonios documentados de escritores y cronistas reveladores del estado caótico de nuestra Patria; y como muestra, vayan los dos siguientes, aducidos por el gran polígrafo Menéndez Pelayo.

«Un año antes al advenimiento de los Reyes Católicos escribía el cronista Hernando del Pulgar en la xxv de sus «Letras» dirigida al Obispo de Coria: «las muertes, robos, quemas, injurias, asonadas, desafíos, fuerzas, juntamiento de gentes, roturas que cada día se facen *abundanter* en diversas partes del reino», enumerando al detalle las revueltas y desórdenes en Andalucía, Murcia,

León, Toledo, Galicia, Castilla y el menosprecio de la justicia, la licencia de los poderosos, la desolación de la república y la libertad a los malhechores, «con tanto atrevimiento como si no hubiera juicio entre los hombres».

Y el Dr. Francisco Ortiz escribía en el más elocuente de sus «Cinco Tratados»: «No había quien sin peligro de su vida sus propios bienes e sin miedo poseyese; todos estaban los estados en aflicción, e con justo temor en las cibdades recogidos; los escondrijos de los campos con ladronicios manaban sangre... Ya la majestad venerable de las leyes había cubierto su faz: ya la fe del reino era caída».

Oficio de Reyes

De este caos sacó a Castilla la fuerte mano de la Reina Católica, asistida por el genio político y la bizarria militar de su consorte.

«Pocas veces—añade el Maestro—, se ha presentado en la Historia con tanta Majestad y tan fiero aparato de justicia el poder público de un Estado, y nunca hizo tanta falta lo que enérgicamente llamaban nuestros mayores el *oficio del Rey*, para decapitar materialmente la anarquía reinante mediante aquellas *terriblicas y espantables* anatomías de que habla el Dr. Villalobos» de aquella época; y los Reyes Católicos cumplieron con plena conciencia de su deber, poniendo orden en la confusión de poderes y servicios; paz en las revueltas civiles, justicia en los crímenes y querellas; coto en los desmanes y abolición en los privilegios de nobles ambiciosos; unidad indisoluble en la Patria; unidad social en las clases; y unidad religiosa en los Reinos españoles.

Grandeza de un reinado

«*En el breve término de 40 años, vieron la unión de Aragón y Castilla, la victoria sobre Portugal, la epopeya de Granada, la total estirpación de la morisma, el recobro del Rosellón, la incorporación de Navarra, la reconquista de Nápoles, el abatimiento del poder Francés en Italia y el Pirineo, la hegemonía española triunfante en Europa, iniciada en Orán la conquista de Africa, y surgiendo del mar de Occidente Islas incógnitas, que eran leve promesa de inmensos continentes nunca soñados, como si faltase tierra para la dilatación del genio de nuestra raza y para que en todos los confines del Orbe, resonasen las palabras de nuestra lengua. Puede decirse que en aquel momento solemne quedó fijada nuestra constitución histórica*».

«Hoy con la misma verdad que en tiempos del buen Cura de los Palacios, repite la voz unánime de la Historia, y afirma el sentir común de nuestro pueblo, que en tiempos de los Reyes Católicos fué en España la mayor empinación, triunfo e honra e prosperidad que nunca España tuvo».

Adhesión de América

No es extraño que al conocerse en el Nuevo Mundo el acuerdo del Consejo de Ministros, el mundo hispánico nacido y criado a los pechos de la Madre Española, haya querido asociarse y conmemorar con cariño, gratitud y esplendor, el nacimiento de la Reina Isabel, que con D. Fernando, le dieron vida histórica, lengua, religión y leyes ciudadanas. Y así lo ha hecho en actos públicos memorables e imperecederos.

Homenaje de la provincia

También la provincia de Palencia, como Española y Castellana, tiene motivos singulares y especiales para conmemorar la fecha del nacimiento de la Reina Isabel. Porque en Dueñas se guardó y salvó la princesa, buscada y perseguida para impedir que ascendiese al trono; allí se tejió la leyenda romántica de sus amores matrimoniales; allí vivieron los Reyes y nació un príncipe y enfermó gravemente el Rey; allí con la protección de la Reina, se reunieron en Junta General las personas más principales de Burgos, Palencia, Medina, Olmedo, Avila, Segovia, Salamanca y Zamora, con comisionados de los pueblos más importantes de Castilla; y a pesar de la oposición que hicieron nobles y Prelados, reunidos en Coveña, se acordó Hermandad general por tres años para la represión de los delitos contra las personas y la propiedad; allí se acordó el nombramiento de Alcaldes de Hermandades y Diputados Generales para todo el territorio de realengo a fin de que vigilasen las Ordenanzas acordadas, formando una milicia de 2.000 hombres de a caballo para perseguir a los malhechores; todo lo cual fué aprobado por los Reyes Católicos, dando carácter permanente a la Hermandad, que al poco tiempo tomó el título de Santa con que se conoce en la Historia.

En Calabazanos gustó la Princesa Isabel del arte escénico y representó papel muy principal en una comedia; y en varios pueblos del Cerrato, como Baltanás y Cevico de la Torre, se conserva la tradición del paso del Príncipe D. Fernando, cuando disfrazado de arriero, o vestido de hidalgo o de noble, llegó a Castilla y se dirigió a Dueñas en busca de la mano de la Princesa.

Además, dentro de nuestra tierra figuraron los ma-

yores adalides que defendieron con entusiasmo y tesón los derechos de la Reina al trono frente a sus impugnadores; de aquí salieron hombres y armas que vencieron en la lucha y guerra fratricida habida entre los bandos monárquicos de aquel tiempo; en Palencia y Becerril dejó huella de su marcha el Ejército de partidarios de esta insigne Princesa al ir a enfrentarse con las huestes del Rey Portugués, defensor de la pretendiente Beltraneja.

Es, pues, un deber nacional y palentino el que se recuerde y perpetúe en esta provincia el V Centenario del nacimiento de los Reyes Católicos; y aquí está, cumpliendo acuerdo de la Diputación, el Boletín extraordinario de la Institución «Tello Téllez de Meneses», que lo hace de un modo magistral, con su publicación.

Por sus páginas desfilan personajes y pueblos de esta provincia que intervinieron eficazmente en la historia patria de los gloriosos Reyes Católicos; que asistieron con su presencia y su ayuda y consejo a la Princesa y Reina Isabel, y que con su esfuerzo político y guerrero consiguieron el triunfo de la legalidad monárquica y de la unidad nacional.

En los artículos variados y valiosos que enaltecen este volumen, aparecen interesantes narraciones históricas de acontecimientos militares palentinos; un estudio biográfico completo de algún colaborador ilustre de la Reina; monografías eruditas de literatura y arte castellanas relacionadas con el tiempo de los Reyes Católicos; interesante investigación histórica sobre el primer Alfonso XII, hermano de la Reina, y otra, no menos interesante, sobre los demás hermanos; datos científicos sobre la enfermedad de la Reina y sobre la Farmacia de aquella época; una relación curiosa de las mercedes y privilegios que los Reyes Católicos otorgaron a Becerril

de Campos, así como las capitulaciones que celebraron dichos Monarcas con un hijo ilustre de dicha Villa, Obispo de San Juan de Puerto Rico, y un trabajo crítico-literario sobre el origen del escudo de dichos Monarcas.

Completan este magnífico extraordinario, la publicación íntegra y comentada de documentos relacionados con la Reina Isabel conservados en el archivo de las monjas de Calabazanos y la exposición detallada y curiosa sobre la escuela musical castellana en la Corte de D.^a Isabel la Católica; un ensayo erudito sobre los Condes de Buendía, tan unidos a la estancia en Dueñas de la Princesa Isabel y luego de los Reyes Católicos; y como colofón, el escudo o medallón que el arte del laureado Académico Sr. Timón ha puesto en su evocación de la figura de los Reyes Católicos.

Acompañan a tanto valor literario, científico e histórico, fotocopias y fotografías bellamente artísticas, haciendo de este número un perpetuo recuerdo de la conmemoración gloriosa a que está dedicado y que honra literaria y científicamente a la Institución «Tello Téllez de Meneses».

Leído este extraordinario, puede afirmarse, con verdad, que no debe olvidarse ni prescindirse de Palencia y de sus hombres en la historia magna de la gran Reina Católica, y que nuestros moradores y nuestras tierras realizaron hechos y llevaron a cabo hazañas con sus nobles y sus plebeyos, con sus caudillos y sus mesnaderos, tan decisivas, que sin ellos no se hubiera dado fin a una etapa decadente y bochornosa de la Historia Española para dar paso a una edad nueva de futura y real grandeza.

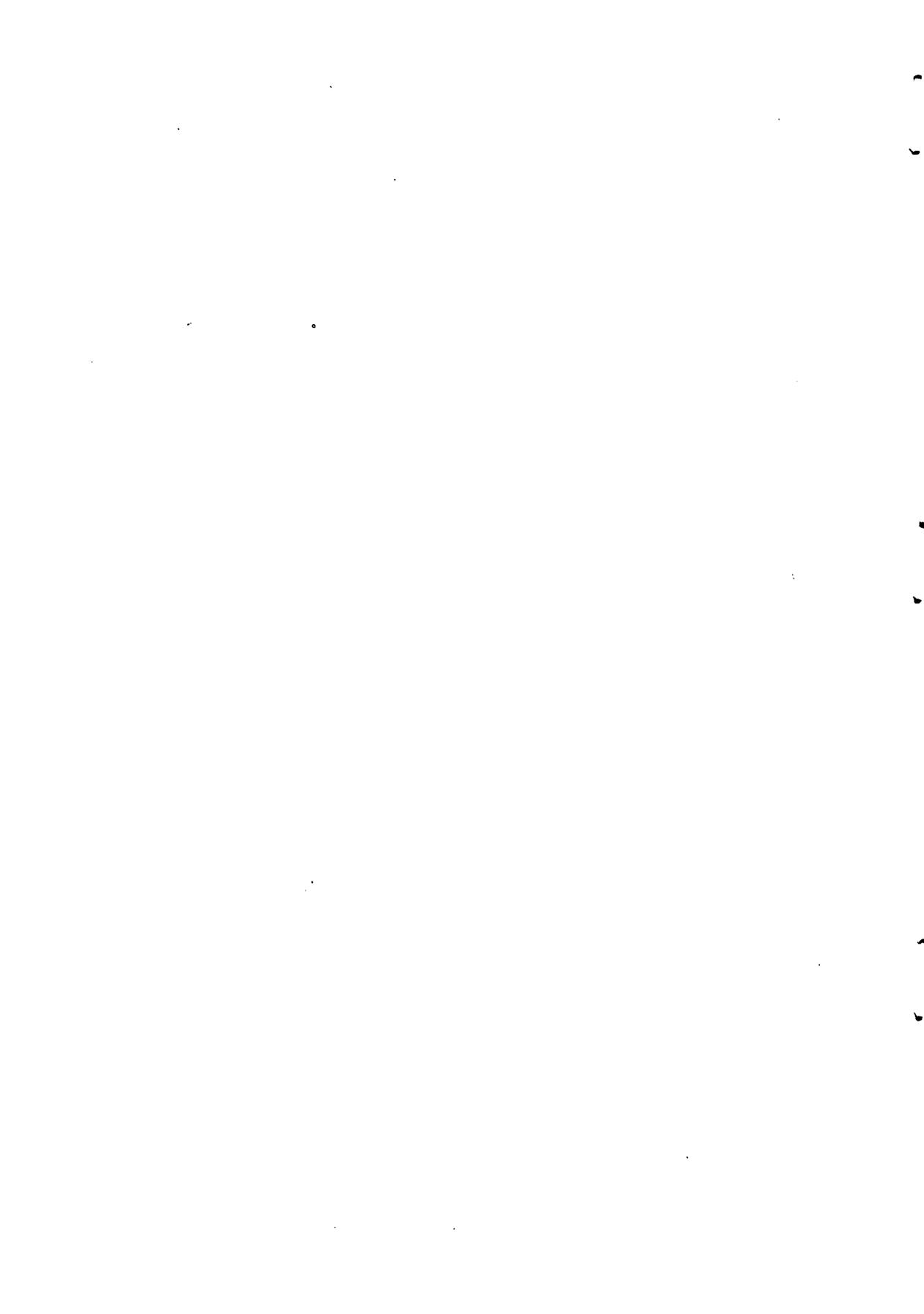
Una propuesta

Como broche de oro al recuerdo de este glorioso Centenario, desearía la Diputación de Palencia, en nombre de la provincia, que por el Gobierno Español y su glorioso Caudillo se incoase el proceso de beatificación de aquella gran Reina Isabel para que, al título de Católica, se uniese también el de Santa, ya que los hechos realizados por aquella insigne Castellana, como mujer, Princesa y Reina, parecen encajar dentro del ambiente de Santidad que acompaña a los Reyes beatificados.

Palencia, Junio 1951.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN Y PRESIDENTE NATO
DE LA INSTITUCIÓN «TELLO TÉLLEZ DE MENESES»,

BUENAVENTURA BENITO QUINTERO.



Distinguimos este número de PUBLICACIONES con el trabajo de los Señores Vielva Ramos y Simón Nieto aparecido en las páginas 423-439 del vol. I «Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones» bajo el título El principio del reinado de los Reyes Católicos en Palencia.

Es el momento adecuado y oportuno de rendir tributo de estimado recuerdo a los dos ilustres finados, vocales de la Comisión Provincial de Monumentos y predecesores de los Académicos que constituyen la Institución «TELLO TELLEZ DE MENESES» dispuestos a continuar la tarea exploradora en la tierra Palentina, a la vez que divulgar mas aún los datos minuciosamente recogidos con motivo de anterior homenaje a Doña Isabel y Don Fernando, agregando cuantos nuevos sean posibles.

EL PRINCIPIO DEL REINADO DE LOS REYES CATOLICOS EN PALENCIA

Para contribuir al homenaje que la Sociedad Castellana de Excursiones rinde a la memoria de Isabel la Católica en el cuarto centenario del fallecimiento de esta mujer cien veces insigne, se nos ofrecen dos caminos. Consiste el uno en espigar en el campo de la crítica y de la apologética históricas, campo que aún hollado por la planta de tantos escritores es suficientemente vasto para encontrar en él algún punto de vista interesante; y es el otro, preferir la investigación, en fuentes aún no exploradas, en busca de datos, acaso sin trascendencia, pero inéditos y seguramente de valor complementario, acerca de hechos o sucesos correspondientes al reinado de los Reyes Católicos.

Sin vacilar hemos preferido esto último, registrando cada uno de nosotros un archivo de los que existen en Palencia: el de la Catedral y el del Ayuntamiento, con acuerdos ambos alusivos al período que media desde fines de 1474 hasta Abril o Mayo de 1476, período no el más

brillante, pero si el más crítico y difícil de la vida de este matrimonio. Naturalmente los acuerdos que ofrecemos y publicamos, no corresponden ni pueden corresponder expresa y particularmente a los Reyes Católicos y en especial a Doña Isabel, como recurso ó elemento para un bosquejo biográfico, que será sin duda la suprema aspiración de los apologistas románticos. Ni tienen ni pueden tener este valor; pero creemos que ofrecen la ventaja positiva de presentar a los Reyes Católicos en una fase, imperceptible sí, de su vida política, pero en unión con la masa general de un pueblo a cuya cabeza se colocan, percibida aquí a través de los acuerdos de un Ayuntamiento y un Cabildo de gran importancia a la sazón y con motivo de dominar la más grave y temprana de las dificultades que hubieron de encontrar en su reinado.

Reconocemos que la estancia de los Reyes Católicos en Dueñas, en el tiempo que medió desde su enlace hasta la muerte de Enrique IV, acogidos y sustentados por el Conde de Buendía; la grave enfermedad que entonces padeció Don Fernando; el nacimiento de su primera hija Doña Isabel; las visitas de Doña Isabel al Monasterio de Calabazanos, donde su Mayordomo Gómez Manrique tenía una hija profesa, serían ciertamente temas o motivos para un artículo, a no haberlos tomado como objeto para el suyo, en esta publicación, alguien que tiene a ello un derecho que pudiéramos llamar de preferencia regional. Hemos, pues, de reducirnos a nuestro cometido exponiendo si no todos los acuerdos de ambos cabildos palentinos, al menos aquellos de cuya lectura se desprenda el conocimiento de cualquier hecho que sirva para señalar bien la actividad política de la R. C., bien su sistema de gobierno o su línea de conducta en cuestión relacionada con la vida de Castilla, reproduciendo al pié de la letra los que encierran detalles o circunstancias que merezcan conocerse.

De antemano advertimos a los lectores que estos acuerdos tienen como finalidad predominante, atender a las exigencias de la guerra con el Rey de Portugal en sus tres fases: alarde de Don Fernando sobre Toro, asedio del castillo de Burgos, y batalla de Toro con la ocupación de Zamora. Mas aparte del valor que ofrecen bajo este aspecto de organización y defensa militar, no son tampoco escasos los datos que contienen relativos al estado social de Castilla, semi-anárquico, al finalizar el reinado de Enrique IV y en los dos primeros años de los R. C.

Y expuestas, así, brevemente las razones de este trabajo, entremos en materia.

El 23 de Diciembre de 1474 llegaron a Palencia Lope de Sanjurjo y A.º Penares de Oviedo, siendo portadores de una carta de Doña

Isabel, en la cual enviaba decir a la Ciudad como el Domingo, 11 de aquel mes, había fallecido el rey Don Enrique su hermano. Encarga que le hagan honras y que después la alzasen por Reina y Señora de Castilla y León, como así bien a Don Fernando su legítimo marido.

El Martes 27 de Diciembre, se cumplió el encargo de la Reina, de la siguiente manera:

«...todos los Alcaldes e Regidores e Ordoño, merino mayor, e los
« señores del concejo e mayordomo, vestidos de marga, fueron todos a
« la iglesia mayor a donde estaba el muy reverendo señor Don Diego
« Hurtado de Mendoza, Obispo de Palencia, e Don Sancho de Castilla
« e los señores dean e cabildo e toda la mayor parte de la Ciudad a
« do se facían las onrras e obsequias por el dicho señor rey, e el meri-
« no ordoño de valdés con un caballo cubierto de marga delante de él
« e el vestido de marga e con un pendón de marga en sus manos e to-
« dos los dichos alcaldes e regidores e escribanos e mayordomos tras
« él con sus escudos negros e diciendo en altas voces ayan por buen
« Rey e por buen Señor e quebrando los escudos por la dicha iglesia
« mayor andando al derredor della.

«E esto así fecho luego dende a poco de ora quitaron todos la
« marga e cabalgaron a caballo e en mulas e el dicho ordoño valdés
« encima de un cavallo con un pendon de seda verde en una lanza de
« armas con las armas reales de Castilla a par de la dicha eglesia mayor,
« presentes los dichos señores obispo e Don Sancho e toda la gente
« de la ciudad dijo en altas voces Castilla, Castilla, Castilla por la muy
« alta e muy poderosa reina Doña Isabel e por el muy alto e poderoso
« rey Don Fernando como su legítimo marido e diciendo en fin Casti-
« lla, Castilla, Castilla e León.

«E luego tocaron las trompetas e toda la gente de cavallo e de
« pie questaba presente dijeron a una voz todos Castilla, Castilla por
« nuestra señora la reina Doña Isabel y por nuestro señor el rey Don
« Fernando como su legítimo marido, e en esta forma andovieron por
« la Ciudad haciendo el dicho abto por todas las calles e lugares acos-
« tumbrados.

« Mandaron dar a los mensajeros que trajeron carta de la reyna en
« albricias dos doblas, que valían 330 maravedís, e a los trompeteros del
« señor obispo dos florines. E levaron carta de la Ciudad los men-
« sajeros de como le daban la obediencia la Ciudad al rey e reina
« nuestros señores».

Durante los cuatro primeros meses de 1475 nada se descubre referente a los Reyes. Los acuerdos municipales traspiran un estado eco-

nómico muy difícil para el concejo, agobiado con nuevos pedidos y monedas, y con el pago de juros situados en las rentas de la Ciudad en favor de varios nobles por Enrique IV y en cantidad superior a lo que ordinariamente cabía (1). En virtud de estas atenciones y para satisfacerlas, como así bien para atender a reparaciones en la cerca, se hacía preciso arbitrar recursos que habían de buscarse en anticipos que se pedían a los recaudadores de rentas y en un tributo especial sobre el consumo de vino llamado sisa, de gran importancia a lo que parece. Para establecerle era menester la licencia de los reyes y del obispo; y las gestiones referentes a estos preliminares ocupan numerosas sesiones, en las cuales se refleja, además de una desagradable situación económica, otra de agitación y desasosiego semi-anárquico de que es buena prueba el acuerdo de 4 de Mayo, por virtud del cual «en atención a los alborotos, escándalos e roydos e ayuntamientos de gentes, de manera que la ciudad está en perdición por mengua de justicia», se envía petición al rey para que mande un corregidor que «nos tenga en justicia e que los malos e revolvedores della sean punidos».

No fué unánime esta resolución, que había de gravar el erario municipal con el sueldo del nuevo funcionario, ni escasean tampoco las opiniones de los que creen poner coto a los desórdenes por los solos medios de que disponía la Ciudad. Y a este parecer pudieron avenirse, por consejo de Don Sancho de Castilla, ayo que fué andando el tiempo del príncipe Don Juan y, a la sazón, asistente de la Ciudad por delegación de Enrique IV, para lo cual todos prometieron dar favor a la justicia cuando lo hubiere menester, y a ruego del Obispo, interesado también en que no viniera corregidor, se nombró merino a Florestán de la Cueva, todo con el fin de prevenir y, en su caso, castigar los ruidos de la Ciudad.

En tal situación se hallaba Palencia al principio del reinado de los R. C., al mediar el mes de Mayo de 1475. Durante estos cuatro meses primeros de reinado nada se percibe de la intervención real en la vida de la Ciudad, fuera de alguna disposición relacionada con el cobro de las rentas.

(1) Donde se aprecia bien la enorme tributación que sufría Palencia es en los acuerdos de Abril de 1474, tiempo en que se hallaba en esta Ciudad Enrique IV. El 4 de este mes se hallaban librados todos los maravedís que cabían; y el 20 del mismo mes se vieron obligados a repartir otros 220.000 maravedís que el rey libró en favor de Juan de León, dispensero de la despensa del rey e Juan de Vallid su repostero mayor de la cera por sí y en nombre de los otros oficiales de la casa del rey.

La primera vez que se ofrecen señales de la acción real en la vida del municipio es el 12 de mayo, en que se recibe el mandato para que el Regimiento pusiese dos alcaldes para la Hermandad, uno del estado de caballeros y otro de ciudadanos; y cuatro días después aparecen nombrados para este objeto J. G.^a del Corral y Diego de Baltanás, y a la vez se designan los cuadrilleros que habían de atender a la organización de estas fuerzas militares, señalándose dos o tres por cada sesmo. En Becerril reciben instrucciones semejantes, puesto que el 24 de Mayo se presentan en Palencia los Alcaldes de la Hermandad de aquella villa a prestar juramento, conforme a los capítulos contenidos en la carta del Rey. El Regimiento vota los subsidios necesarios para los gastos de esta Hermandad, a la vez que recibe carta del Rey para que dejen de acudir con rentas en Palencia ni en la merindad de Campos, Carrión, Saldaña y Sahagún, a personas algunas que estén a su servicio y se hallen con el Rey de Portugal.

Como se ve, la actividad de los Reyes se despierta súbitamente ante el peligro que les ofrece las aspiraciones del Rey de Portugal a la Corona; actividad que había de ser secundada en esta Ciudad por Alfonso de Deza, que en 22 de Mayo se presenta con una carta por la cual manda el Rey que le reciban por Asistente, con el sueldo de 300 maravedís cada día.

Pocos después, el 31, el Asistente reúne la Ciudad en el monasterio de San Francisco a campana repicada, con dos objetos: reclutar los peones que han de ir a la guerra de Portugal en servicio del Rey, y extender la sisa a la carne, vino y pescado para las necesidades de este servicio.

Diecisiete personas, todas muy calificadas, se encargan de cumplir estos acuerdos, que comprenden: 1.º—Que cada cuadrillero nombre los peones que caben en cada cuadrilla, que los armen y paguen por diez días, según manda el Rey. Que los que no fueren a la guerra paguen igualmente, y que cada uno satisfaga según su hacienda. 2.º—Que ande desde el día siguiente la sisa del vino, en cada azumbre dos cornados e igual cantidad en cada libra de vaca, carnero, oveja, cabrón, pescado fresco y salado: en cada costal de sardinas cinco maravedís, y veinte en la cesta de truchas. Todo por un año, y todo con el fin de arbitrar no menos de 400.000 maravedís que se estimaron preciso para la guerra y para salario del Asistente.

Cuanto a los peones cupieron 253 entre 773 que formaban las cuadrillas.

Por un procedimiento tan rápido y expedito se preparó la Ciudad

para la guerra, y por otro no menos eficaz se previnieron los disturbios y alteraciones públicas disponiendo (5 de Junio) que de noche, para evitar «furtos e insultos, el merino con un alcalde e un escudero del asistente, ronde por la Ciudad», prohibiendo que desde las diez en adelante anduviese nadie con armas, so pena de perderlas. Se atendió igualmente a otro género de excesos, pregonando que ninguna persona «juegue a los dados, peniros, setos, ni otras cosas, ni a los naipes del parar so pena de los dineros perdidos».

Así las cosas, el 7 de Junio un mensajero del Rey presentó dos cartas para que «la gente así de caballo como a pie de 60 años ayuso y 18 arriba partan a le servir con sus armas» noticia que no se compadece bien con otra recibida el 18 del mismo mes que anunciaba la llegada del Rey para el sábado 20. Sin duda había de llegar con gran golpe de gente, cuando se nombran en el acto dos comisionados para procurar la venta de vino, otro para que las panaderas amasen pan suficiente, otros para entender que no falte carne ni pescado y los últimos para que cumplan igual obligación con la cebada y otras provisiones. Se pregonó que todos salgan armados para recibir al Rey; se designa a Alfonso de Villegas, para que lleve el estandarte en el recibimiento; se notifica a los moros y judíos que salgan armados con su Corán (sic) y, por último, que ninguno no haga cosa alguna el día que llegase el Rey y que todos vengan a la ciudad, tan luego como oyesen el repique de campanas de San Miguel.

No fué menester cumplir por entonces estas disposiciones. La situación de las cosas había variado hasta el punto de sufrir modificación el itinerario del viaje del Rey, quien decidido a venir a Palencia el día 20, cambia de parecer y opta, por lo visto, por reunir sus huestes en Valladolid para dirigirse sobre Toro, cuya ciudad acababa de ocupar el Rey de Portugal.

El 3 de Julio aún se hallaban en Palencia los hombres de armas de la Ciudad y el Obispo que había de partir con ellos, porque en tal día se pregona que «mañana martes 4 parta toda la gente con el pendón de la Ciudad para Valladolid, como lo manda el rey, para ir a poner batalla al rey de Portugal questaba en Toro», pregón que se repite el mismo día 4, en que el merino Ordoño y su teniente Toribio Conde, nombran las personas que habían de sustituirles en su ausencia.

Puede asegurarse que, a lo sumo, el 5 de Julio, la gente partió para la guerra y el lunes 8 las puertas de la Ciudad (Pan y agua, Puente, San Lázaro y Monzón), ya reparadas y en estado de defensa, se entregan a personas de toda confianza.

En esta situación trascurre un mes, que fué el tiempo que empleó D. Fernando en su peligroso alarde sobre Toro, del cual ha quedado la memoria del cartel de desafío que dirigió a su adversario. El 9 de Agosto se disponen nuevas y más apremiantes medidas para guardar las puertas de la Ciudad, señal de lo temidos e inciertos que eran a la sazón los movimientos del de Portugal; y en el mismo día se hallaban ya de vuelta las gentes que mandó la Ciudad al servicio del Rey, puesto que a P^o de Villegas, que llevó el pendón como alférez de los peones, se le gratificó con mil maravedís.

Dos días después, o sea el viernes 11 de Agosto, llegó el Rey a Palencia, de paso para Burgos, donde le llevaba el deseo de combatir el castillo que se hallaba por el adversario de Portugal. Su estancia en Palencia fué breve, pues el mismo día de su entrada, y apenas comió, salió para dormir en Amusco, donde se hallaba el conde de Treviño.

Gran parte de la corte y de su ejército pudo permanecer en Palencia y seguir desde aquí un camino más directo para Burgos, cuando se ve el Regimiento reunirse aquella misma tarde, después de la partida del Rey, para librar los maravedís acostumbrados a los oficiales de su Cámara, según otros años pasados (1).

Fueron éstos:

A los aposentadores.....	660	maravedís.
» limosneros.....	200	»
» reposteros de armas	200	»
» porteros	200	»
» monteros.....	200	»
» mozos de espuela	200	»

La noticia de su entrada contiene pormenores que merecen conocerse.

«E saliéronle a recibir el reverendo don diego Hurtado de Mendoza «Obispo del su consejo e don Pedro de Castilla e todos los otros caballeros, escuderos e cibdadanos. E llegando el rey cerca de la puerta «de la cal de pan e agua cerraron las puertas e apearonse luego el «Señor don Pedro de Castilla e johan g^a del corral e fernando de Ca- «munio e Rodrigo de mata e alfonso de Villegas e el bachiller de Bal- «tanás e pedro de villegas e otros vecinos. E por ante mi Johan at.^o de

(1) Los maravedís librados a los oficiales de la cámara de Enrique IV el 15 de Abril de 1474, fueron: a los aposentadores del rey, Barrasa y Gutiérrez de Toledo, 660; del ayantar de fray A^o, limosnero, 1.000; a los reposteros, porteros, monteros de Espinosa y mozos de espuela, 200 a cada grupo.

«Sahagún escribano del rey, escribano de los fechos de la Cibdad, de-
«mandaron al dicho señor rey que los jurase los privilegios e estatutos
«e buenos usos e costumbres que los otros reyes ante pasados, sus
«progenitores de gloriosa memoria, habían guardado e jurado».

«E luego el rey fizo pleito e omenaje e prometió su fe real en ma-
«nos del dicho don pedro de guardar a esta Cibdad todos sus previle-
«jios e libertades... E luego abrieron las puertas e entró el rey en la
«Cibdad».

Apenas hubo llegado a Burgos Don Fernando cuando el Rey de Portugal se movía de Toro y Arévalo para socorrer la fortaleza de aquella Ciudad, según se colije de una carta de la Reina recibida el martes 15 de Agosto, en cuya carta anuncia su propósito de venir a Palencia con su persona y gente, y, por ende, manda que cuantos sepan coger armas de 20 a 60 años, estén apercebidos para ir a Burgos al primer aviso. Igual advertencia se contiene en otra carta de Don Fernando, recibida el jueves 17.

Los momentos eran de gran angustia, más quizás que para Don Fernando que se hallaba en Burgos, para Doña Isabel que dirigía desde Valladolid el reclutamiento de fuerzas, y vigilaba los movimientos del adversario.

Con fecha 22 de Agosto, el Rey escribe desde Burgos una carta que llega al Regimiento por conducto del Obispo, y cuyos principales párrafos, dicen: «Yo soy certificado que mi adversario de Portugal intenta venir a socorrer este mi castillo de Burgos porque con la ayuda de dios yo estoy de propósito de la estrechar todavía mas fasta lo tomar e de salir al camino al dicho mi adversario para ledar batalla si viniere e pa esto yo he llamado algunos perlados e caballeros e cibdades... entre los cuales yo he enviado rogar e mandar al reverendo padre en Cristo Obispo desa Cibdad... por ende yo vos mando que todos esteis apercebidos los de pie e los de caballo con vuestras armas e cada e quando que yo os enviesedes llamar o supieredes que pasa el dicho mi adversario... vengades», etc.

La Reina desde Valladolid, a 23 de Agosto, ordena de un modo más terminante la marcha de la gente para Burgos, ya porque percibiera desde más cerca el peligro, ya porque su carácter y condición la impusiera una mayor actividad, expresándose en los términos siguientes:

«La reina: Concejo Alcaldes etc. de las villas e logares de la merindad de campos con Palencia. En este punto sope como el adversario de Portugal parte de la villa de Arévalo e lleva la vía de Burgos, «por ende yo vos mando que luego fagais partir toda la gente de ca-

«vallo e armas en abto de guerra a la cibdad de Burgos e así mismo a «los peones de 70 años abajo e de 20 arriba con sus lanzas e ballestas «de manera que todos se juntasen luego en la dicha cibdad con el rey «mi señor donde luego yo me entiendo partir para me juntar con su «señoría e allí les mandaré pagar el sueldo que oviesen de aver etc.»

La orden debió ser cumplida in continenti, aunque el peligro no se hallaba tan cercano, puesto que hasta el domingo 10 de Septiembre no se entera el Regimiento de que el Rey de Portugal se dirige a Peñafiel, caso ya previsto que obliga a la gente de la Ciudad, hidalgos y pecheros, a velar todas las noches divididos en cuadrillas.

Para la Reina fué aquel momento acaso el primero en que manifiesta su enérgico carácter y su voluntad firme y resuelta, toda vez que al dictar estas órdenes se dirige a Palencia con las gentes que tenía a su servicio en Valladolid para amenazar la marcha del rey de Portugal, si desde Peñafiel avanzaba sobre Burgos, atacándole por el flanco izquierdo.

El martes 12 de Septiembre se la descubre en Dueñas, a donde el Concejo de Palencia envía dos mensajeros para que estén con la Reina, o su caballero y se concierten con ellos sobre el paño que se suele dar de entrada. Porque es de saber que el Regimiento, al obrar de esta manera, lo hacía bajo el recuerdo de lo que poco antes le había sucedido con el Rey, quien dos días después de partir de Palencia (15 de Agosto) reclamó «el paño de seda que avian de costumbre de le dar cuando entraba de nuevo en las ciudades, que, pues no ge lo dieron cuando entró que ge lo den ahora a su cavallero o su valor dél».

El siguiente día, miércoles 13, Doña Isabel entró en Palencia, sin que por lo visto revistiera su llegada ningún género de requisito ni aparato, cuando en los acuerdos municipales que extractamos nada se consigna, muy al contrario de los detalles y pormenores con que aparece la entrada de su marido, celebrada por toda la ciudad.

Pudo permanecer Doña Isabel en Palencia hasta muy corrido el mes de Septiembre, y durante este tiempo el Sr. Diego de Ribera hizo, en nombre de la Reina, distintos requerimientos al Concejo reunido en sesión para que hubiera «buen recabdo en la Ciudad de velas e rondas» y para que se «cerrasen e tapiasen algunas puertas de la cerca», porque así cumplía a su servicio. Se tapiaron por virtud de esta orden las puertas de Santa Marina, Barrio Medina, Corredera y San Lázaro, se repararon los portillos del tinte y se libraron abundante cuantía de maravedís con costas al Almirante y al conde de Treviño. Por último, se satisficieron también a los oficiales de la Reina sus salarios como se

hizo con los del Rey, se ordenó al corregidor que vigilase a la gente de la Corte que subía al monte causando daños (23 de Septiembre) y se abonó cierta cantidad a un «andador que fué enviado a Arévalo sobre el Rey de Portugal».

Hasta bien andado Octubre no se encuentran muestras de nuevas actividades del Concejo con relación a las empresas militares en que los Reyes se hallaban comprometidos. Pero no debemos pasar adelante sin consignar otro género de participaciones y auxilios que con el mismo fin prestó el Cabildo, según se desprende de la lectura de sus actas.

A fines de Abril del mismo año de 1475, tomó posesión de la Abadía de Husilos, dignidad aneja al cabildo de Palencia, Don Francisco Núñez de Madrid, cuyo sepulcro lleno de magnificencia es ornamento de la catedral palentina. Pudo ser y de hecho era este abad y doctor como él se firma, persona muy propincua y muy de la confianza de Don Fernando y Doña Isabel, puesto que recibe de ellos el poder y la representación para hacerse cargo de la plata de la Catedral y de las iglesias del Obispado, recurso a que hubieron de apelar los Reyes, aunque con repugnancia, según se dice, para hacer frente a los gastos de la guerra.

Y en efecto, el 25 de Agosto suscribe un acta de entrega que le hace la iglesia de Palencia de cuarenta y dos marcos de plata e dos onzas de cuatro reales; de la iglesia de San Lázaro once marcos; de Santa Marina doce marcos y una onza; de San Miguel cinco marcos; siete onzas y cuatro reales; de San Francisco tres marcos, una onza y dos reales. Con obligación de restituirlo en los dos años primeros siguientes, apreciado todo en 25.294 maravedís por dos plateros.

A principios de Septiembre recibe autorización del cabildo para recorrer el obispado con un limosnero de la Reina, en atención a que el Obispo, por hallarse enfermo, no podía recorrerle, para que se hiciese cargo de la plata de las iglesias, dispensándole para ello de los servicios capitulares; y en tal comisión recoge de la Iglesia de Santa Coloma de Villamediana diez marcos de plata y diez mil maravedís en dinero (11 de Septiembre), de San Johan de Valdeolmillos marco y medio, una onza y cinco reales y 2490 maravedís en dinero (7 de Octubre), de Baños tres marcos (15 Noviembre) y de Santa María de Valle cuatro marcos (22 Noviembre).

Mas volviendo al cerco que tenía puesto Don Fernando al castillo de Burgos y a la participación que tuvo Palencia en esta empresa, diremos: que en 25 de Octubre, un rey de armas llamado Castilla, presentó carta del Rey para que la ciudad aumentase con cinco carretas pagadas

por 20 días y con peones las fuerzas y elementos que ahí tenía, so pena de 10.000 maravedís por cada carreta; reclamación que reproduce el día 30 en términos de gran apremio, que no puede excusar el concejo. Durante los meses de Noviembre y Diciembre los acuerdos aluden a pagos de maravedís, al modo de arbitrarlos y a perturbaciones y ruidos de la Ciudad que persisten a pesar de la presencia del asistente y de las enérgicas resoluciones de Doña Isabel. Un Diego de Merlo, del Consejo de la Reina, se presenta por entonces a hacer pesquisa sobre tales alteraciones, a secuestrar bienes y desterrar personas.

Al empezar el año 1476 nuevos y no menos importantes acuerdos derraman viva luz sobre otra fase de la campaña de los R. C. contra el Rey de Portugal: la ocupación de Zamora y la batalla de Toro que habían de poner término a las pretensiones de Doña Juana y a las disensiones de la nobleza dividida en dos bandos.

En 31 de Enero aparece el Licenciado San Isidro para recoger en Palencia los peones y 50 cargas de cebada que la ciudad había de situar en Zamora; y el 3 de Marzo anuncia el triunfo logrado por el Rey venciendo en batalla al adversario de Portugal, cerca de Toro, noticia que confirma el 8 del mismo mes un mensajero llamado Fernando de Mesa, paje del Rey, quien presentó una carta en la que el propio Don Fernando da cuenta de su triunfo logrado el día 1.º con el encargo de que «den gracias a nuestro Señor por la vitoria, haciendo solemnes e devotas procesiones», promoviéndose con tal motivo gran alegría y placer.

De la participación que tomara Palencia en esta batalla es expresivo testimonio una cédula de 12 de Mayo, presentada por Lope G. Delgado, en cuyo documento declara el Rey que se daba por «servido desta Ciudad por quanto fueron con él los peones en la batalla que ovo con su adversario»; y en otra cédula encarga a la ciudad que pague a 162 peones que le fueron a servir a Zamora y fueron con S. A. en la batalla. Estos peones habían llegado a Palencia el domingo 11; algunos otros se volvieron antes que ellos, desertando sin duda, puesto que se pregona primero que no se les pague y después (el 26) se los destierra, so pena de muerte dentro de tercero día.

Otros treinta peones pide el Rey para guarda de los alcázares de Zamora pagados por 30 días; y otras cédulas expide para que los hidalgos y exentos que no quieren pagar los peones entreguen sus prendas al capitán Diego de Lesana, que las ha de vender en tres días; pero aunque la materia no se acaba, sí se debilita, y no nos parece justo proseguir extractando otras actas con peligro de sujetar a los lectorebenévolos a pruebas tan duras como las que supone esta lectura enojosa.

Pero antes de poner término a nuestro cometido, hemos de consignar, como resumen de las enseñanzas, que logramos del estudio de estas actas, muy breves consideraciones de dos órdenes diferentes. Unas, las que afectan a la situación lo mismo económica que social de Palencia y a su actitud de incondicional adhesión a la causa de los Reyes Católicos, es casi inútil señalarlas, porque tienen un relieve tan marcado en estas actas que obscurecen muchas veces otras enseñanzas. La situación de crónico desorden, la flojedad de vínculos entre administradores concejiles y administrados, es tan visible que no brindan ciertamente para dirigir con el poeta una mirada de consuelo y de esperanza hacia aquellos tiempos pasados, y corre parejas con esto la situación de agobio en que la ciudad se coloca, ya por lo extremado de las exacciones motivadas por la guerra, ya por el desorden y el abuso en el reconocimiento de rentas que hace la administración central en favor de nobles y magnates con cargo a los bienes de la Ciudad.

Pero estos puntos de vista resultan impropios de este momento y de este sitio: siquier se consideren peculiares a toda Castilla, y siquier sean también reflejo del estado embrionario en que se hallaba el gobierno de los intereses públicos, lo mismo en la vida orgánica de los municipios que en la contaduría regia.

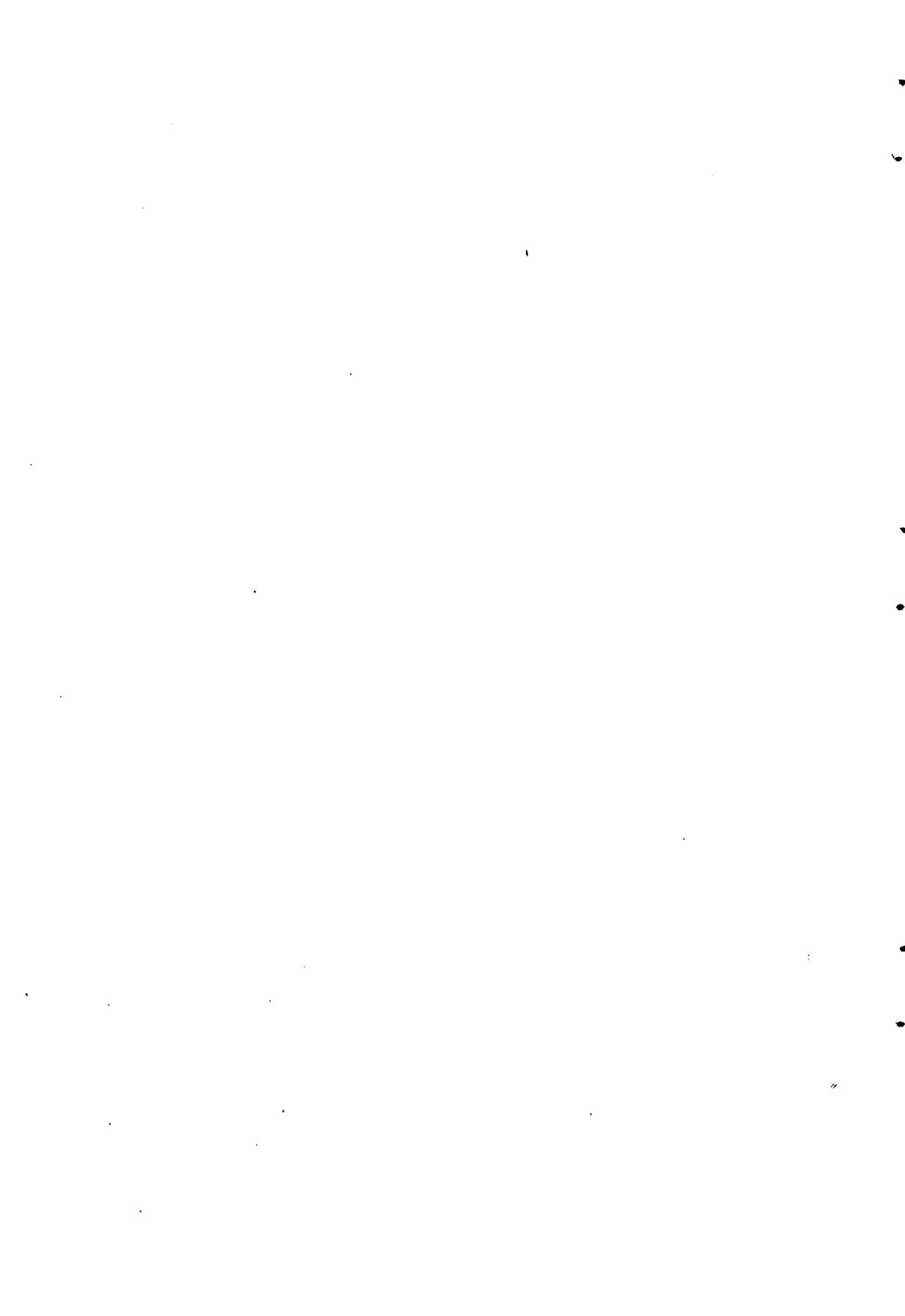
Por lo que toca a los Reyes mismos, no tiene duda que la pretendida supremacía de Doña Isabel sobre su marido, en las cosas que afectan a su reino, no se vislumbra por ninguna parte. Existiría en el seno de la sociedad doméstica o aparecería más tarde o con ocasión de sucesos de otra índole; pero en actos públicos se ve muy al contrario colocada su intervención en segundo término. Respiran las disposiciones que emanan de Doña Isabel, cuando se vé obligada a formularlas por hallarse alejada de su marido, impaciencia y energía en cuanto tiene relación con la guerra, perseverancia y un elevado espíritu ético en cuanto tienden al sosiego de la Ciudad, a la administración de las rentas y a la aplicación de las multas y prendas que el Regimiento, con un desahogo de que ahora es difícil darse cuenta, se apodera, obligándoles Doña Isabel a emplearlos en fines de utilidad general, en las obras de la catedral, de la puente y de la cerca.

Pero en el punto cardinal, o sea el predominio sobre Don Fernando, si tomamos para juzgarle, al menos en este período y con esta ocasión, la impresión que produce en el espíritu público, reflejado en las resoluciones municipales, la llegada y el recibimiento hecho en la Ciudad a Don Fernando y a Doña Isabel, no puede ocultarse la visible diferencia que existe entre ambos sucesos. Para el primero todo home-

naje es pequeño; la Ciudad en masa en sus distintas clases y razas le recibe, aunque sí le demanda el juramento de sus fueros y buenos usos. La llegada de Doña Isabel y su permanencia relativamente larga, ni suscita acuerdos semejantes, ni agita la pluma del escribano para otra cosa que señalar el suceso en términos de la mayor concisión. Ni la Ciudad ni el Regimiento consta que la recibieran, acaso porque consideraban aseguradas sus franquicias con el juramento prestado por su marido, móvil quizás el más importante que impulsa al Regimiento a dar relieve a la llegada del Rey. Mas no tiene duda que en éste ve el Regimiento la representación de los derechos de Doña Isabel cuando no existe acuerdo que no vaya a él dirigido, ni recibe mandato, cédula o requerimiento que al consignarle en las actas no vaya unido al nombre del Rey, fuera naturalmente de aquellos otros que dicta la Reina cuando se halla separada de su esposo.

Estos son en síntesis los datos y deducciones que podemos aportar al proceso histórico que abre la Sociedad Castellana de Excursiones en el cuarto centenario de la muerte de Isabel la Católica.

Palencia, 14 de Octubre de 1904.—FRANCISCO SIMÓN NIETO.—MATÍAS VIELVA.

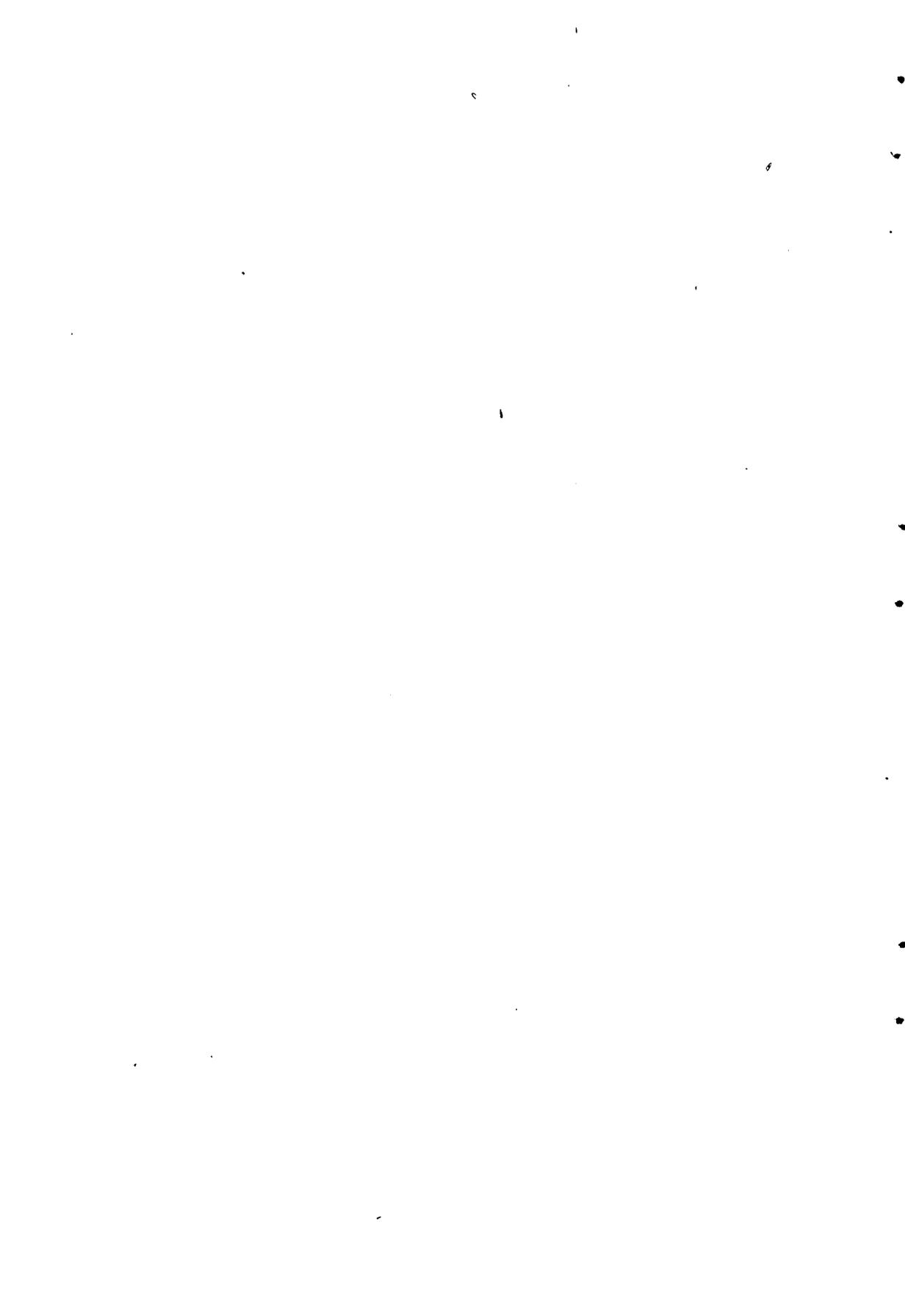


EL REINADO DEL PRIMER ALFONSO XII EN PALENCIA

(PRECEDENTES DEL GLORIOSO REINADO DE DOÑA ISABEL)

S U M A R I O

- I. El «acto criminoso» de Avila.—II. Antecedentes históricos de tal hecho.—III. Proclamación de Don Alfonso en Palencia y lucha de Don Sancho de Castilla con el obispo Don Gutierre de la Cueva.—IV. Privilegios y exenciones a los palentinos.—V. Situación anárquica del Reino en 1466.—VI. El Infante Rey se divierte con una obra de Gómez Manrique.—VII. La muerte de Don Alfonso y su repercusión en Palencia.



I

La enemiga que hacia el rey Enrique IV sintió gran parte de la nobleza de Castilla, disgustada a causa de las extravagantes costumbres de que venía haciendo gala el soberano, según comprueban los historiadores coevos, favorables unos a la política real, como Diego Enríquez del Castillo¹, adversarios resueltos otros, como Alonso de Palencia², llega a culminar, para eterno desdoro de los protagonistas del hecho, en la deposición afrentosa del incapaz Trastámara.

Acaeció el insólito suceso en la mañana del día 5 de junio de 1465. En la dilatada dehesa que, a la parte meridional, se hace extramuros de la noble ciudad de Avila, erigieron los caballeros rebeldes a la autoridad de Don Enrique, un amplio cadalso, cuya plataforma, abierta y a gran altura, sería bien visible para la multitud, llamada a atestiguar del deshonoroso espectáculo.

Resaltaba sobre el tablado, atrayendo la mirada inquisitiva de los asistentes, rico trono ocupado por tosca figura, que se decía representar, dados sus atributos, la desgarbada persona del Rey. Aparecía, en efecto, con brillante corona de oropel; su diestra mano empuñaba un cetro o bastón dorado; cubriase, finalmente, con luenga veste de riguroso luto. Tampoco quedó omitido, en este lamentable simulacro, el temible emblema de la Justicia, un estoque, desnudo e inhiesto, que se antepuso a la estatua real.

Por la vasta plataforma, ocultos los más en sus recias armaduras, fueron distribuyéndose los principales actores en la escena que se iniciaba con su presencia. Eran Don Juan Pacheco, Marqués de Villena; los Maestres de Calatrava y Alcántara; los Condes de Benavente, Pla-

1 «Crónica del rey Enrique IV de este nombre». Ed. en la «B. AA. EE.» LXX, págs. 99-222. El autor (1433-1504?) fué Capellán, consejero y embajador de Don Enrique en asuntos delicados.

2 «Crónica de Enrique IV», trad. esp. por A. PAZ Y MELIA. Madrid, 1904-1912. Abarca desde 1440 hasta 1477 y «es la pintura exacta de la triste realidad española anterior a los Reyes Católicos».

sencia, Osorno, Paredes de Nava y Medellín. Había también algunos representantes del brazo eclesiástico, a quienes autorizaba el Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo: tales, los prelados de Osma, Coria y Burgos.

Comenzó la injuriosa farsa degradativa, una vez puesta en silencio la multitud, con la lectura—según Mosén Diego de Valera³— «de muchas querellas que antel [Rey] fueron dadas de muchos ecesos, crímenes y dilitos, antél muchas veces presentadas, sin las querellas haber habido cumplimiento de justicia; e allí se leyeron todos los agravios por él fechos en el Reyno, e las causas de su deposición, e la estrema necesidad en que todo el Reyno estaba para facer la dicha deposición, aunque con gran pesar e mucho contra su voluntad».

A cuatro capitales imputaciones queda reducida semejante requisitoria, formulada, «coram pópulo», por jueces parciales y ambiciosos.

Primera: que Don Enrique trata moros, enemigos de la fé, en su corte y en su casa, y les consiente la comisión de graves delitos contra las sanas costumbres.

Segunda: que los puestos más encumbrados correspondientes a la administración pública recaían en personas indignas por su conducta u origen, con perjuicio para el buen gobierno.

Tercera: que, sin respeto para los derechos del Infante Don Alfonso, establecidos por Don Juan II en su testamento, había dado a Don Beltrán de la Cueva, favorito de los Reyes, la administración del Maestrazgo de Santiago.

Cuarta: que Don Enrique declaró e hizo jurar heredera del trono a Doña Juana, hija—según la voz popular—no suya, sino de la Reina, su segunda esposa, y del citado valido.

Formulados estos cargos, tejido hábil de hechos verdaderos con otros supuestos, si no calumniosos, procedieron los rebeldes a la dolorosa ceremonia de la degradación real.

El Arzobispo Carrillo, abusando de su autoridad primacial, fué el primero que se aproximó a la estatua para arrancarle la corona.

3 «*Memorial de diversas bazañas*». Ed. en B. AA. EE. LXX, pág. 33. Procede esta obra de una versión castellana antigua de las «*Décadas*» por A. de Palencia. Valera fué, en 1462, Corregidor de nuestra Ciudad, según lo dice en el cit. libro, cap. XX, pág. 24. Ejerciendo el cargo, escribió al Rey una carta—núm. IV de las publicadas por los Bibliófilos Españoles («*Epístolas y otros varios tratados de Mosén Diego de Valera*», págs. 17 y 20)—en la cual reconviene con todo valor a Don Enrique por su mal gobierno, causa del descontento existente en Castilla.

Don Alvaro de Zúñiga, Conde de Plasencia, cómo Justicia Mayor del Reino, tomó para sí el estoque.

Fué despojado del cetro por Don Rodrigo Pimentel, Conde de Benavente, yerno de Villena.

En fin, Don Diego López de Estúñiga derribó de su asiento la figura de Don Enrique, significando no era éste merecedor de ocupar el trono.

Ya en el suelo, Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes de Nava, y Don Gómez de Cáceres, Maestre de Alcántara, le arrancaron las fúnebres vestiduras y los caballerescos arreos, y, con los pies, violentamente, pusieron el desnudo leño fuera del tablado, a la vez que gritaban y proferían—según el cronista Enríquez del Castillo 4— «palabras furiosas e deshonestas» contra el Rey, «infeliz sobre quantos reynaron en el mundo, pues para quitarle la sucession fué necesario quitarle el honor» 5.

Finalizada esta escandalosa acción, que hizo gemir y llorar a las gentes que allí asistían, el alegre sonido de trompetas y atabales preludió otra ceremonia harto diferente, aun cuando con ella relacionada. Iba a ser proclamado Rey de Castilla, como sucesor de Don Enrique, el joven Infante Don Alfonso, hermanastro del depuesto.

Jinete en brioso corcel, había presenciado Don Alfonso, desde prudente distancia, el proceso de la regia degradación y del subsiguiente destronamiento. A su término, aproximándose el Príncipe al ominoso cadalso, subió las gradas del mismo, para luego ocupar el trono vacante.

Acalladas las populares aclamaciones, tremoló uno de los condes presentes el Pendón Real, como era costumbre se hiciera en tales solemnidades por los alféreces mayores. Una, dos, tres veces, gritaron entonces los heraldos:

«¡Castilla, Castilla, por el rey Don Alfonso!»

Tañeron de nuevo las trompetas; dejóse oír una vez más el sordo estruendo de los atabales; volvieron a resonar los vítores clamorosos de la voluble muchedumbre.

Apruróse Don Alfonso a descender de su trono y del tablado. Seguido de la brillante corte, cabalga en dirección a la Iglesia Mayor

4 «Crónica», cap. LXXIV, 144. En Valera, «Memorial», pág. cit. aparece recogida una de tales voces injuriosas, referente a la supuesta homosexualidad del monarca.

5 Colmenares: «Historia de Segovia», segunda edic. Madrid, 1640, pág. 416.

de Avila, donde—según el Maestro Gil González⁶—, nobles, prelados y pueblo, como representantes de los brazos del Reyno, le dieron la obediencia acostumbrada.

A la salida del Templo, «luego sonaron las trompetas y se hizo muy grande alegría».

6 «Teatro eclesiástico de la Iglesia apostólica de Avila» (en «Teatro eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de las dos Castillas»). Madrid, 1647, tom. II, pág. 76.

II

Dos fueron los matrimonios que contrajo el rey Juan II de Castilla⁷.

Desde 1418, fecha de los primeros desposorios regios en Medina, hasta 1445, año que señala el óbito de la Reina en Villacastín, estuvo casado el monarca con Doña María de Aragón, su prima hermana. Tan próximo parentesco explica el triste destino de la prole nacida en este matrimonio. Prematuramente murieron las tres hijas—una de ellas enterrada en San Agustín de Dueñas⁸—, y, como si semejantes desgracias no bastasen para la comprobación de lo apuntado, añadiremos que el heredero Don Enrique ofrecía—según el Doctor Marañón⁹— todos los estigmas peculiares de los esquizoides graves.

Segundo enlace impuso Don Alvaro de Luna al Rey, apenas transcurridos seis meses de viudez. Para compartir el regio tálamo, había elegido el Condestable a Doña Isabel de Portugal, hermana de Alfonso V, dicho «el Africano». Primer fruto de estas bodas fué una niña, a la que se dió el nombre materno: Isabel, futura Reina de Castilla, apellidada justamente «la Grande», ya que a ella corresponderá la gloria inmarcesible de haber forjado, en unión de Don Fernando, su esposo, la hegemonía hispana en el mundo. Tuvo después Juan II un segundo hijo varón, el Infante Don Alfonso, cuyo nacimiento acaeció en Tordesillas el 14 de noviembre de 1453.

Apenas transcurridos ocho meses, en la «víspera de la Magdalena», agotado por la insistente calentura de unas cuartanas dobles, fallecía el Rey en Valladolid, residencia grata a Doña Isabel, su amante esposa. Don Juan, sentido de la conducta política que venía manteniendo el heredero Don Enrique, mal aconsejado por su ayo el Marqués de Villena, «es cierto—según la anónima «Crónica» de aquel monarca—que estuvo en determinación de dexar el Reyno al Infante Don Alfonso, su hijo, salvo porque ovo consideración que, dado el gran poder que el

7 P. ENRIQUE FLÓREZ: «Memorias de las Reinas Católicas de España». Madrid, 1945. II, 257.

8 Privilegio concedido en Ocaña el 16 de Diciembre de 1468.

9 «Ensayo biológico sobre Enrique IV y su tiempo». Madrid, 1943, págs. 32, 57 y 61.

Príncipe tenía, pusiera gran turbación en estos Reynos». Hubo de contentarse, por tal causa, en virtud de la Bula autorizada por el Papa Nicolás V, con la designación, a favor de Don Alfonso, del Maestrazgo de Santiago, el cual administrarán en nombre del Infante, hasta que éste alcanzara la competente edad, Ruy Díaz de Mendoza, Camarero Mayor de Juan II, y los dos Confesores reales.

Había dispuesto asimismo el soberano en su testamento que la ciudad de Soria y las villas de Arévalo y Madrigal pasaran a poder de la Reina, para que, con las rentas, atendiese a las necesidades familiares. Como no era Doña Isabel la madre de Don Enrique, comprendió que debía abandonar el palacio y la corte, y así lo hizo, en unión de sus hijos, buscando en Arévalo, población populosa y rica, bien amurallada, lugar seguro y tranquilo, lejos de las intrigas y luchas de las inevitables camarillas áulicas.

Dañoso resultaría, en el correr del tiempo, este apartamiento del mundo cortesano, para la salud de la joven viuda. El nuevo Monarca —escribe Clemencín¹⁰— que era «indolente y flojo por condición, olvidó con facilidad los postreros encargos de su padre, desatendiendo la suerte de aquella desgraciada familia y dejándola padecer mengua y aun escasez de lo necesario; y la Reina, que había ya algún tiempo estaba lastimada del juicio, acabó de perderlo a manos de la soledad y los pesares».

Siete años permanecieron los Infantes, con su abandonada madre, en la pobreza del viejo palacio de Arévalo. Fué en 1461—difundidos ya los términos del concierto asentado por el Rey de Navarra, de una parte, y, de otra, por el Arzobispo Carrillo, el Almirante Don Fadrique y los señores de las casas de los Manrique y los Mendoza, tan prepotentes en Castilla—, cuando los Infantes Doña Isabel y Don Alfonso, cumpliendo órdenes reales, que propuso Villena, abandonaron el humilde y austero hogar en que se habían criado, para incorporarse a una Corte fastuosa y desenvuelta.

Menudeaban por aquella fecha, entre los palaciegos, picantes hablillas y reticentes comentarios acerca de próximos acontecimientos familiares. La reina Juana, tan hermosa como coqueta, después de seis años de matrimonio estéril con Don Enrique, iba a dotar de heredero a la Corona castellana. Acaeció, en efecto, el esperado natalicio durante los primeros días de marzo de 1462. A los ocho del feliz alumbramiento, en la capilla de Palacio, le fué impuesto el onomástico materno

10 «Elogio de la Reina Católica Doña Isabel». Madrid. 1820. pág. 3.

por el Arzobispo Carrillo. Intervinieron en el solemne bateo, como padrinos, el Conde de Armeñac, embajador de Francia, y el Marqués de Villena; madrinas, la Infanta Isabel y la esposa de Pacheco. Sin demora, convocó el Rey las Cortes para el reconocimiento y jura de la niña. En ellas besaron la mano de la Princesita, que portaba en sus brazos el Toledano, sus tíos, los Infantes Isabel y Alfonso, en primer lugar, y, arreo, los prelados, los grandes y los procuradores de villas y ciudades, muchos—según confesaron al poco tiempo—coaccionados o temerosos 11.

Este reconocimiento oficial de la legitimidad de Doña Juana encontró burlesca acogida en la opinión del pueblo. El mismo cronista Enríquez del Castillo 12 no puede ocultar que, cuando nació aquella, «fué grande sospecha en los corazones de las gentes sobre esta hija, ca muchos dudaron ser engendrada de sus lomos del Rey». Creían los tales, recordando el proceso de separación de Don Enrique y Doña Blanca de Navarra, que era indiscutible la inhabilidad del soberano para el matrimonio y que—según Alonso de Palencia 13—«resultaba bien público el deshonesto trato de la Reina con su valido».

Disfrutaba por entonces de la amistad y el favor de los Reyes, cierto gallardo caballero andaluz que respondía al onomástico de Beltrán 14 y era de la familia de Don Francisco Fernández de la Cueva, conquistador de la villa jiennense de Huelma, cuyo señorío alcanzó con título de conde en 1445. Habíasele aficionado Don Enrique, en 1456, durante la breve estancia del Trastámara en la villa de Úbeda, donde fué huésped de Don Diego Rodríguez de la Cueva y Doña Mayor Alonso, su esposa, padres del Don Beltrán. A instancia del noble caballero, titular del citado señorío de Huelma, fué recibido Don Beltrán entre los criados del Monarca en calidad de paje de lanza. No tardó en obtener el dominio de la villa y fortaleza de Jimena, no lejos de Jaén, y en ocupar la Mayordomía de Palacio. Ejerció este cargo con tanta lealtad e inteligencia, que «pareció al Rey cosa conveniente sublimar todavía más la persona de Don Beltrán». Confirióle para ello el señorío de Ledesma, convertido en condado, en 1462. A juzgar por lo que cuentan historiadores y poetas de la vida y costumbres de dicho

11 Valera: «Memorial», cap. XX, pág. 24.

12 «Crónica», cap. CXXIV, pág. 181.

13 Obr. cit. I, 6, 9.

14 RODRIGUEZ VILLA: «Bosquejo histórico de Don Beltrán de la Cueva, primer Duque de Alburquerque». Madrid. 1881.

válido, fué árbitro de la moda—«inventor de las galas», según Alvarez Gato—y organizador de los festivales cortesianos. A muchos pesaba «de la medrança del Conde de Ledesma»; pero fueron asimismo muchos quienes pensaron que

si amor el rrey le ha,
 rraçón ay de que se mueva;
 que si gran onrra le da,
 la mayor parte se lleva.

Engrandecido Don Beltrán de tal suerte, alcanza en el supradicho año la mano de Doña Mencía de Mendoza, hija menor del Marqués de Santillana. Celebráronse las bodas en el palacio que aquel prócer tenía en Guadalajara, a cuya población acudieron los Reyes y los Infantes, deseosos de honrar con su presencia la ceremonia nupcial y los juegos, torneos y saraos que entretuvieron a los invitados durante varios días.

Desplacía a Villena el encumbramiento de Don Beltrán, en quien adivinaba un peligroso rival en la privanza que venía disfrutando desde antes de la coronación, como Rey de Castilla, de Don Enrique. Deseoso de poner fin a la inclinación por éste sentida hacia el Conde de Ledesma, tramó una conjura, al estilo de la época, con objeto de apoderarse del Rey y de su favorito, que se encontraban, a la sazón, en Madrid. Fracasado el intento, sólo consiguió Pacheco que Don Enrique «determinara de dar a Don Beltrán el Maestrazgo de Santiago... así para hacer al Marqués mayor pesar, como para que, con la grandeza del estado, pudiese competir con él». ¹⁵ Impetradas y obtenidas las Bulas, necesarias para el nombramiento, del papa Pío II, púsolas en manos del válido en 1463, durante la estadía del Monarca en Segovia, ciudad a la que se había trasladado éste a petición de Villena, el cual estorbó cuanto pudo el acto de la recepción de las cartas pontificias por el Conde. Al quedar desairado en sus pretensiones, la lucha de Villena contra el Rey parecía inevitable e inmediata.

Reiteró por dos veces dicho prócer su tentativa de secuestrar al soberano: la primera, estando toda la familia real en el Alcázar de aquella población, allanándolo, durante el nocturno descanso, algunos amigos del Marqués, que habían cohechado a los guardianes; la segunda, en Villacastín, a cuyo lugar fué atraído Don Enrique por los rebeldes, mediante las acostumbradas promesas de inmediato apaciguamiento. Aunque era de todos conocida la intervención de Villena en tales hechos criminosos, nada hizo el Rey para cortarlos y corregirlos ade-

¹⁵ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: «Crónica», cap. LXI, pág. 134.

cuadamente. Cobró su promotor, con la impunidad, creciente osadía, tomando tanto cuerpo la conspiración, que hizo tambalearse la corona en las sienas del irresoluto Trastámara.

En mayo de 1464, comenzó Pacheco a mover la máquina que había dispuesto para el triunfo de sus alevosos pensamientos. Fué entonces cuando, en unión del Arzobispo de Toledo y del Maestre de Calatrava, tío y hermano de Villena respectivamente, adoptaron las primeras providencias acerca de la seguridad de Don Alfonso y Doña Isabel, cuyas personas iban a servir de bandera contra Don Enrique. Al mes siguiente, decididos a plantear el problema sucesorio y reclamar contra la privanza de Don Beltrán y su mal gobierno, celebran una reunión en Uceda, villa que pertenecía a la Iglesia primada desde 1249, el Arzobispo Carrillo, el Marqués de Villena, el Almirante Don Fadrique, el Maestre de Calatrava, los Prelados de Coria y Osma y los Condes de Treviño, Paredes y Salinas. Es ya considerable el poderío de la liga así formada; pero aun quieren reforzarla más, hermanándose con Don Juan II de Navarra, a quien visitan en Tárrega el 16 de julio.

A pesar de que Don Enrique quiso deshacer la tormenta que se anunciaba con el reconocimiento del Infante Don Alfonso, su hermanastro, como primer heredero e inmediato sucesor en el trono de Castilla—Cédula Real de 4 de septiembre—, no logró evitar que los conjurados volvieran a reunirse, veinticuatro días después, en Burgos, ciudad importante por su consideración de «caput Castellae». Allí Villena, no sólo acalló al pueblo, que se mostraba asaz inquieto y bullicioso por razón del conciliábulo, sino que tuvo habilidad para conseguir aprobara las peticiones que dirigían los revoltosos al Rey. Solicitaban, con la libertad y reconocimiento del Infante Don Alfonso—detenido en Segovia, con peligro de ser envenenado¹⁶—, que saliera de la Corte el valido Don Beltrán de la Cueva, y exponían las causas del descontento público, atajadas las cuales, cesaría la mala gobernación del Reino.

Paciente en extremo se mostró el Monarca, cuando le fué entregado en Valladolid el extenso memorial de agravios e inculpaciones deshonorosas. Los de «su Real Consejo, servidores y criados, como los otros que seguían su partido—comenta Diego Enríquez¹⁷—fueron no sólo maravillados, mas tristes y descontentos, viendo cuán tibiamente y con cuánta flojedad» se enteraba de la injuriosa «representación». Tal vez olvidaban que, en el fondo, carecía el Rey de la autori-

16 VALERA: «Memorial», cap. XXV, pág. 31.

17 «Crónica», cap. LXX, pág. 138.

dad subjetiva necesaria para enfadarse con razón. Era patente, de una parte, la impotencia de Don Enrique, y, de otra, la liviandad de Doña Juana, su esposa, pues, «si más honestamente viviera la Reina—escribió aquel historiador áulico¹⁸—, no sería su hija tratada con vituperio». Así, pues, no sólo quedó Don Enrique sin castigo «la desvergüenza y maldad» de los imputadores, sino que se avino poco después a entrevistarse con Villena en Cabezón. Páctase el 25 de octubre del año citado que entregaría el Rey, al Marqués, su hermanastro Don Alfonso, «para que lo tenga y críe como tutor», y que sería jurado Príncipe heredero, poniéndole en posesión del Maestrazgo de Santiago y de las fortalezas de Almansa, Iniesta y Magaña. Apartaría además el Rey de la Corte, durante seis meses, a Don Beltrán de la Cueva y al Obispo de Calahorra, Don Pedro González de Mendoza.

Debió concertarse también que celebrara Don Enrique nueva entrevista con Villena y sus amigos en un escampado entre Cabezón y Cigales. Para precisar los términos de la conferencia, juntáronse los rebeldes en la villa de Dueñas, cuyo señorío, con el de Tariego, pertenecía a Lope de Acuña, hermano del Arzobispo Carrillo, a quien aquél seguía ciegamente en los presentes debates, lo mismo que Don Luis Acuña, Obispo de Burgos.

El domingo once de noviembre—el documento CII, dado a conocer por la Academia de la Historia en sus «Memorias de Don Enrique IV de Castilla»—, estaba el Rey con su gente en Cabezón y Villena y Carrillo con la suya en Cigales. Asegurado el campo, salió primero Don Enrique con tres de caballo y, casi al mismo tiempo, el Marqués con otros tres. Convinóse en la entrega a éste del Infante, quien sería jurado por príncipe heredero, siempre que los nobles de la liga prometiesen que casaría con Doña Juana, hija de la Reina, apodada por el pueblo «la Beltraneja». El favorito de la Cueva renunciaría la administración del Maestrazgo de Santiago y, hasta que fuera puesto Don Alfonso en manos de Pacheco, quedaría en la fortaleza de Portillo como rehén, en poder de Don Gonzalo de Saavedra. De parte de los rebeldes, fué retenido en Mucientes el Conde de Benavente, yerno del Marqués.

Después de haberse hecho cargo del Infante su tutor, en Sepúlveda, llevólo el 30 a las proximidades de Cabezón para que fuera urado por legítimo sucesor en la Corona de Castilla. El Rey, que se encontraba en aquella villa, salió al campo, donde esperaban los rebel-

18 •Crónica», cap. CXX, pág. 180.

des su venida. Verificada la ceremonia del juramento por todos los presentes, designó Don Enrique, de su parte, a Don Pedro Velasco, primogénito del Conde de Haro, y a Don Gonzalo de Saavedra, para que, en unión de Villena y el Conde de Plasencia, electos por los nobles confederados, entendiesen en el regimiento del Reino. A estos cuatro jueces vino a sumarse Fray Alonso de Oropesa, Prior general de la Orden de San Jerónimo.

El 7 de diciembre daba cuenta Don Enrique al Reino de los capítulos acordados. Indicaba además que había renunciado la Cueva su dignidad maestral y que, a fin de premiarle su fidelidad y obediencia, quedaba nombrado Duque de Alburquerque, título que enriqueció el Monarca con el aditamento de rentas y vasallos en crecido número de villas y ciudades.

Dentro de enero de 1465, dictaron los jueces, reunidos en Medina del Campo, su sentencia compromisaria, tan extensa, que suma ciento veintinueve disposiciones variadísimas, ya que lo mismo se refieren al derecho eclesiástico que a la organización administrativa y económica del Reino—documento CIX de las «Memorias de Don Enrique» ya citadas—.

Con gran disgusto por parte del Rey, la predicha junta decretó asimismo, apenas constituida, que Don Beltrán de la Cueva y Don Pedro González de Mendoza no pudieran, durante seis meses, vivir a menor distancia de catorce leguas del lugar donde la Corte estuviere. Mandó además que se abriera proceso a Alfonso de Badajoz y García Méndez de Badajoz por los «cohechos, extorsiones e injusticias» que habían cometido en sus puestos de oficiales de la Cámara Real.

Al asumir Villena la tutoría del joven Príncipe, quedaba sólidamente asentado su predominio político en el bando de los contrarios a Don Enrique. No quisieron ocultar su disgusto, por esta causa, algunos de los más influyentes. El Arzobispo Carrillo, el Almirante Don Fadrique y el Conde de Paredes, por sí y en nombre de otros nobles de la liga, pidieron perdón de lo pasado al Rey y le anunciaron la vuelta a su servicio. Para seguridad de las personas del Arzobispo y el Almirante, dió Don Enrique a aquel soberbio Prelado la ciudad de Avila y la villa de Medina, con sus castillos y fortalezas, y a este ambicioso prócer la villa de Valladolid, para que ambos las tuviesen por el Rey y en su encomienda.

Pero, a los pocos días de habérseles entregado estas poblaciones, se tornaron el Arzobispo y el Almirante, en unión de deudos y amigos, al Marqués de Villena, el cual, después de permanecer, febrero y marzo,

en Arévalo, junto a Don Alfonso, marchó con éste a Plasencia, so pretexto de alejarle lo más posible de Enrique IV, que apellidaba tropas para volver a hacerse con la persona del Príncipe.

Encontráronse en la villa extremeña el citado Marqués, los Condes de Plasencia y Benavente y el Maestre de Alcántara. Resueltos a depouer a su Rey y señor natural, decidieron despedirse primero, y renunciar a la obediencia que debían a Don Enrique, a quien remitieron un largo documento con la historia, somera e injuriosa, de los hechos y movimientos pasados. Con semejante salva, que lleva fecha de 10 de mayo, juntaron aquéllos sus gentes y partieron con el Príncipe en dirección a Avila, donde eran esperados del Arzobispo Carrillo, del Conde de Paredes y su hermano el Obispo de Coria, y de otros caballeros con ellos emparentados.

Por esto, no obstante ser Don Martín Vilches, Obispo de aquella Ciudad, partidario real fervoroso, tuvo que soportar la presencia del grupo rebelde y de su ejército, compuesto de mil jinetes y dos mil peones, fuerza bastante para establecer la tiranía en Avila.

III

Para mayor descrédito de los Reyes, obtuvo amplia resonancia en Castilla, León y Andalucía el «auto criminoso» de la degradación de Don Enrique. A los cinco días de la fecha en que fuera celebrado, sublevóse la gente popular de Toledo; hízolo la de Sevilla el 16 de junio; dentro del mismo mes había prendido la sedición en Burgos, Córdoba y Valladolid. A ejemplo de las ciudades, alborotáronse igualmente villas y aldeas, las cuales se apresuraron a reconocer como Rey al Infante Don Alfonso.

En la dilatada «Tierra de Campos», asiento de los señoríos y heredamientos que pertenecían a los Enríquez, Acuña, Pimentel, Manrique y Benavides, todos implicados en la revuelta, ésta debió ser inmediata al alzamiento, y además muy extensa. Islote, en medio de tan impetuosa avenida contra el mal gobierno del Trastámara, fué la villa de Carrión de los Condes, fiel al Rey, acaso por influjo de los Mendoza, hasta que cayó en poder de Don Rodrigo Pimentel, Conde de Benavente, quien erigió una casa fuerte, dentro de los viejos muros de aquélla, a fin de mantener el dominio en forma definitiva.

Permaneció asimismo irresoluta sobre el camino que debía seguir, a pesar de su significación e importancia como cabeza de merindad, la ciudad, ya populosa y rica, de Palencia. A ella llegó, como a las demás del Reino, el manifiesto que redactaron los nobles de la liga, y su lectura hubiera bastado para provocar la indignación pública contra Don Enrique: tales eran las acusaciones con que se manchaba su nombre. A todos los enemigos ponía freno, sin embargo, el razonable temor de encender la tea de la discordia local.

Era jefe prestigioso del bando alfonsino en Palencia el ilustre caballero Don Sancho de Castilla, bisnieto del rey Don Pedro I por la línea del Infante Don Juan—madre de éste fué Doña Juana de Castro, la llamada «Reina de Dueñas», por haber vivido retirada en esta villa—y de Doña Elvira de Eril y Falces.

De este enlace, que igualó el amor, no la condición social de los esposos, ya que Doña Elvira era hija del alcaide de la fortaleza de Soria,

donde, por mandato de Don Juan I, estuvo detenido desde 1386, hasta su óbito, el infeliz descendiente real, vino al mundo un hijo, bautizado con el nombre de su egregio abuelo. Para asegurarle, fué encaminado, desde niño, hacia el estado eclesiástico, obteniendo de la reina Catalina de Lancáster, prima de Don Pedro, muy generosa ayuda. Merced a la regia protección, siguió los cursos de filosofía y teología en la Universidad de Salamanca, posiblemente alrededor de 1425, y por entonces sería cuando mantuvo relaciones amorosas con Doña María Fernández, dama noble de aquella Ciudad. Se ha dicho que Don Pedro llegó a contraer justas nupcias con esta señora y que, habiendo enviudado, celebró segundo matrimonio con Doña Isabel Doelik, dama inglesa de la reina Catalina. A tan gratuita suposición hay que oponer el hecho de que Doña Catalina de Castilla, hija de Don Pedro, alcanzó la legitimación, en 1445, de Don Juan II.

De los amores de Don Pedro con Doña María fueron fruto tres hijos: Don Alfonso, Don Luis y Don Sancho. Nada se sabe del año de sus respectivos nacimientos. Cabe colegir, sin embargo, supuesto que tales pecados de amor corresponden a la mocedad del Prelado, que sean anteriores a 1434. En ese año, según se refiere en la «Crónica refundida del Halconero», el Condestable Don Alvaro «fizo obispo de Osma a Don Pedro, nieto del rey Don Pedro». A los seis años, dejada la silla oxomense, ocupó la palentina, vacante, por traslado a Sevilla, de su titular Don Gutierre Alvarez de Toledo.

Cuando llegó a Palencia el Prelado, acompañábale su hijo Don Sancho, que frisaría con los once años de edad. A su lado hubo de recibir la esmerada educación castrense que se daba a los caballeros, y, con ella y la protección paterna, alcanza pronto el respeto de los palentinos, quienes gustosos le otorgan predicamento inusitado en el gobierno de la Ciudad.

Así pareció reconocerlo Don Enrique al encomendar al joven Castilla la guarda y defensa de aquélla en 6 de Octubre de 1464, ocho meses antes de promoverse la lucha abierta contra el Monarca.

Escribe desde Portillo «al concejo, justicia y Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de la çibdad de palencia» para decirles «que, sobre algunas cosas complideras a mi servicio y a la buena guarda y defensa desa çibdad, yo ymbió mandar a don sancho que se conforme con alfonso enríquez por que bos mando a todos e a cada uno de bos que les dedes fee y creencia a todas las cosas que de mi parte bos dixeren, e aquéllas fagades y cumplades sin poner en ello escusa ni dilación alguna, e, cada que por ellos fuéredes requeridos,

todos bos juntedes con ellos por vuestras personas y con vuestras armas y les ayudedes y dedes todo favor y ayuda que bos pidieren para fazer las cosas que les yo así mando e entendieren sér complideras a mi servicio y guarda y defensa desa cibdad»¹⁹.

A toda suerte de conjeturas y sospechas se presta la anterior carta de creencia, tanto por la fecha en que fué extendida, cuanto por la intervención que Don Enrique concede en la guarda y defensa de la Ciudad a Don Alonso Enríquez, hijo y sucesor del Almirante, a quien hallamos en Tárrega, formando monipodios con Juan II de Aragón, para destronar al Rey Castellano. Si fuera lícito enjuiciar las humanas intenciones, nos arrojaríamos a sostener que aquel mandato enriqueño vino a formar parte de la engañosa comedia representada por Don Sancho, a fin de sacar adelante los proyectos que abrigaba acerca del gobierno de Palencia. «Qui nescit dissimulare, nescit regnare».

El obstáculo principal que debía vencer aquel ilustre caballero estaba encarnado en la persona del Obispo, partidario, por razones varias, del desprestigiado Trastámara. Prescindiendo de la fuerza espiritual de que aparecía investido, era poderoso por los vasallos y fortalezas que constituían su señorío. Integraban éste nueve villas: Villamuriel, Grijota, Magaz, Santa Cecilia, Villalobón, Villajimena, Villamartín, Mazariegos y Palacios, todas alrededor de Palencia, ciudad que pertenecía a la Iglesia Mayor, cuyos delegados, anualmente, el primer domingo de Marzo, designaban alcaldes y regidores.

19 Arch. municipal. «*Libro de Provisiones*», fol. 7. El traslado notarial es de 18 de noviembre de 1560. No creemos que se haya publicado anteriormente. Nietos del primer Almirante eran Don Alfonso y Beatriz, esposa de Don Sancho de Castilla. Esta señora había nacido del matrimonio de Don Pedro de Mendoza y Doña Inés Enríquez. Hijos de Don Sancho y Doña Beatriz fueron: 1.º *Don Pedro*, que murió fraile jerónimo en el Monasterio de Santa María del Prado en Valladolid; 2.º *Don Juan*, Obispo de Salamanca; 3.º *Don Diego*, que peleó en Italia con el Gran Capitán y casó con Doña Beatriz de Mendoza, hija del Duque del Infantado y de su esposa Doña Isabel Enríquez, de ilustre prosapia portuguesa; 4.º *Don Sancho*, alcaide de la fortaleza de Salces, cuando fué cercada por los franceses en 1503. Murió dos años después en Toro y quedó por heredero y albacea a su padre Don Sancho. Dispuso en el testamento la construcción de parte de la iglesia de San Lázaro, donde fué enterrado, y el nombramiento de cierto número de capellanes. Por confusión, se han atribuido estos hechos al primer Don Sancho, cuya vida se prolongó hasta 1519, siendo casi centenaria; 5.º *Doña Inés*, casada con Don Luis Manrique, hijo de Don Gómez y Doña Juana de Mendoza, su esposa. Creemos poder afirmar que Don Sancho contaba treinta y cinco años cuando comenzó a figurar, en 1464, como defensor y guardián de Palencia.

Al ocurrir la trágica muerte de Don Pedro de Castilla, a fines de abril de 1461, en Valladolid, fué designado para ocupar la sede vacante Don Gutierre de la Cueva. Hermano de Don Beltrán, el favorito de los Reyes, hay que suponer, sin negar con esto los posibles merecimientos de Don Gutierre, interviniera en la elección episcopal el influjo cortesano, cuyos sutiles hilos manejaba a diario el Conde de Ledesma. No anduvo éste descaminado en la propuesta hecha al Monarca. Era tan sincera y profunda la gratitud que por tal motivo siente Don Gutierre hacia su fraterno bienhechor, que no se cansa en dar buenas pruebas de ello. En 1463, cuando Pacheco promueve los debates contra la adjudicación del Maestrazgo de Santiago a Don Beltrán, acepta el Obispo, en servicio de su hermano, la insegura calidad de rehén, quedando detenido en la fortaleza de Peñafior, señoreada por los Girones.²⁰ No ponían, pues, temor los infortunios en el ánimo sereno del Prelado, y menos aún le acuitaban los altibajos que se encadenan durante la vida. Es innegable que, en los sucesos adversos, abundan claras señales de próxima bonanza, y así las encontraría Don Gutierre, con su experiencia política, en la revuelta suscitada por Villena. Sospechosa habría de estimar la conducta de éste, porque «si bien el Marqués parecía seguir al rey Don Alonso, con todo eso sostenía al rey Don Enrique, no dando lugar totalmente a su caída». Alentárase con tal proceder el Obispo, y, confiado en la gente de armas que formaban su hueste, haría comprender a los contrarios políticos que, en Palencia, no era de esperar cambio alguno en cuanto a la persona del soberano.

Tales propósitos, debemos suponer que no serían ignorados del cauto Castilla. Aunque éste gozase de simpatías, tanto personales como políticas, entre la mayor parte de los prebendados del Cabildo Catedral y sea cierto que contaba con el apoyo eficaz de aquella porción más numerosa y sana de las clases populares, no olvidaría, como capitán prudente, que la lucha contra el Obispo iba a ser larga e incierta en cuanto al desenlace, inclinándole esto a esperar la presencia de coyuntura favorable, de que Don Sancho se valdría para la ejecución de sus ambiciosos planes, encaminados, a lo que parece, al menoscabo del poder señorial que, desde el siglo xi, ejercían los prelados palentinos.

Presto hubo de presentarse la oportunidad esperada por el animoso prócer. Enterado el Rey de lo sucedido en Avila, «mandó despachar sus cartas por todo el Reyno a todos los estados, notificándoles la grande trayción e maldad de los caballeros que se avían levantado

²⁰ CASTILLO: «Crónica», cap. LXI, pág. 135.

contra él e alzado por Rey al príncipe Don Alonso su hermano, para que le viniesen a servir y ayudar a destruir los traydores». ²¹ Esta carta real, en que abundan las promesas de concesión de «mercedes y exemptiones, libertades e franquezas», sería recibida por Don Gutierre en la tercera decena de junio del año susodicho 1465. Supuesta la urgencia del llamamiento, el Obispo, «muy ganoso de lo servir», partió apresurado de Palencia, camino de Ledesma, residencia de la Corte, al frente de sus escuderos y demás hombres de armas.

Luego que se hubo alejado la mesnada episcopal, juzgó Don Sancho que debía procederse a la proclamación en Palencia de Don Alfonso como su Rey y Señor natural, alzando pendones y ejecutando además las otras solemnidades y ceremonias de rigor en casos tales. Hízolo, después de haber amotinado al pueblo, en la mañana del 26 de junio ²². Desde las gradas de la primitiva Capilla Mayor—hoy dicha «del Sacramento»—de nuestro grandioso templo catedralicio, tremoló el joven Castilla, por tres veces, el Pendón del Rey Alfonso, entre los vítores de los asistentes y la música de los ministriles. Dos farautes flanqueaban a Don Sancho y, cuando éste batía el aire con el paño del estandarte real, advertían aquéllos al pueblo el comienzo del nuevo reinado, valiéndose de la sólita fórmula de las proclamaciones. Celebróse, seguidamente, solemne Misa, a cuyo término entonó el Cabildo, en acción de gracias, fervoroso «Te Deum laudamus».

Aún estaban los oficiantes en el Altar, cuando penetró en la Iglesia el Bachiller Alfonso Fernández de la Serna, Corregidor de la Ciudad en nombre de Enrique IV. Era funcionario malquisto del pueblo, y, mucho más, de Don Gutierre y señores del Cabildo, a quienes había disgustado por sus intervenciones en defensa de la jurisdicción real que le estaba encomendada. Con tan adverso ambiente, no debe extrañar que la entrada en el templo de aquella autoridad produjera recelos primero, protestas más tarde, entre la muchedumbre. Al pretender apresar a significados rebeldes, alborotáronse todos ellos, algunos de

²¹ CASTILLO: cap. LXXV, pág. 145.

²² La fecha está señalada en «*Silva palentina de cosas memorables*» compuesta por Don Alonso Fernández de Madrid... anotada por Don Matías Vielva Ramos (Publicase a expensas de la Excm. Diputación Provincial). Palencia, 1932, I, 427.—No debemos silenciar que la proclamación se hizo antes de que recibiera Don Sancho la carta declarativa de las causas que determinaron el acto de Avila. Está ordenada por los miembros del Consejo Real: Don Alonso Carrillo, Don Iñigo Manrique, Don Gómez de Cáceres y Don Alvaro de Estúñiga. La data es en Peñafior el 4 de julio del año susodicho de 1465.

los cuales desenvainaron las espadas, en tanto que otros se armaron de cuchillos y guijarros. Era evidente el propósito de darle muerte, y aún algunos trataron de hacerlo, «y si no se acogiera al choro de la Iglesia, donde los canónigos y beneficiados le ampararon, sin dubda le mataran»²³.

De modo incruento acaeció, por tanto, el cambio político en Palencia. Apresuraríase Don Sancho a remitir a la Corte un circunstanciado relato de los sucesos desarrollados en la Ciudad el día 26. A su vista, tres fechas más tarde, quedó investido de plenos poderes políticos y militares tan noble caballero, a quien obedecerían los vecinos en todo cuanto les ordenare para el mejor servicio de Don Alfonso.

He aquí el texto íntegro de la Carta Real²⁴, no publicada hasta ahora, según creemos, a pesar de su importancia histórica, ya que preludia el Decreto de 1480 sobre Corregidores, obra de los Reyes Católicos, por virtud del cual fueron establecidos aquéllos donde aún subsistía el gobierno señorial, como era el caso de Palencia. Si existieron bajo Juan II y Enrique IV, las facultades que poseían iban encaminadas a mantener la jurisdicción real en los debates entre los vecinos y sus obispos y señores, pero sin poder abarcar la fiscalización de la vida del municipio.

1.

«Don Alonso, por la graçia de dios Rey de castilla, de león, de toledo, de galiçia, de seujlla, de cordoua, de murçia, de jahan, de algarrue, de algeçira, de gibraltar, e señor de bizcaya e de molina, al conçejo, allcaldes, aluaçiles, Regidores, caballeros, escuderos, ofiçiales y homes buenos de la my çibdad de palençia y a cada uno de bos a quien esta my carta fuere mostrada. salud y graçia. sepades que yo, entendiendo que cumple a my seruicio e a bien y paz e sosiego e defensa de la dicha çibdad y su tierra, my merçed y boluntad es que don sancho de castilla, my basallo, tenga cargo de la guarda y defension della y de

23 «Silva», I, 458. — ALVAREZ REYERO, en «Crónicas episcopales palentinas», Palencia, 1898, pág. 189, recoge lo escrito por Pulgar, que es poca cosa.

24 Traslado notarial de 4 de diciembre de 1560. Archivo municipal: *Libro de Provisiones*, fol. 16 vto.

las cosas que cumplan a mi seruiçio, para lo qual mando dar esta my carta para bosotros, por la que bos mando que todos bos juntedes con dicho don sancho por vuestras personas e con vuestras gentes e armas e seades juntos con él para myrar por la guarda e defension de la dicha çibdad e de las cosas que ende cumplan a my seruiçio e al bien y paz e sosiego della, e ansy mysmo le dedes todo el otro fabor e ayuda que bos pidiere e menester obiere, y bayades con él a los logares que bos él dixere y mandare de my parte, e que todos bos conformedes con él y seades juntos para fazer todas las cosas que él, de my parte, bos dixere y mandare, las quales bos mando que fagades y cumplades, syn poner en ello dilacion nyn dificultad alguna, como sy yo, por my persona, bos lo dixere o mandase o embiase decir y mandar, e que en ello nyn en cosa alguna nyn parte dello non pongades nyn consintades que sean puesto embargo nyn contrario alguno, porque ansy cumple a my seruiçio y a la buena guarda y defension de la dicha çibdad e de la Republica della. E los unos e los otros non fagades ende ál por alguna manera, so pena de la my merced y de la pribaçion de los ofiçios y de confiscacion de los bienes, de los que lo contrario fiçiereden, para la my çámara, y mando so la dicha pena a qualquier scriuano público, que para esto fuere llamado, que dé ende, al que bos la mostrare, testimonyo signado con su signo por que yo sepa en cómo cumplides my mandado. dado en my Real, çerca de valladolid, a beynte e nueve días de junyo año del nascimyento de nuestro señor jesuxpto de mill e quatroçientos e sesenta e çinco años. yo el Rey. yo juan ferrández hermosilla, secretario del Rey nuestro señor, la fize escrebir por su mandado. archiepiscopus toletanus del çonsejo, don alvaro carrillo».

No faltarían mensajeros, enviados apresuradamente a tierras salmantinas por los diligentes provisosores del Obispo, que comunicasen a éste los tumultos acaecidos en la Ciudad y le instaran a un inmediato retorno, con objeto de procurar el posible remedio de los hechos pasados. Difícil se anunciaba el cumplimiento de esta invitación para volver a las márgenes del Carrión, ocupadas por los partidarios del Infante; pero no por ello quiso demorar Don Gutierre su llegada a Palencia, dispuesto al empleo, si necesario fuere, de la espada espiritual, a que dió lugar el sacrílego desacato que turbó la paz de la Iglesia Mayor. Estaba muy lejos de presumir, al pensar de tal guisa, que iba a tropezarse en el camino con gente de Don Iñigo Manrique, obispo de Coria, que había partido de Valladolid, donde estuvo algunos días con los restantes caballeros de la liga. Pelearon las mesnadas episcopales, y lo hizo Don Iñigo de manera que no pudo resistirle Don Gutierre, el

cual perdió algunos muertos en su fuga.²⁵ El palentino marchó a esconderse en la fortaleza de Magaz, perteneciente a la Mitra, sin que por entonces tratara de penetrar en la Ciudad, a la que castigó con la pena de entredicho, o suspensión «a divinis», durante algunos días.

Esta ausencia de Don Gutierre, obligada después de la actitud resuelta que había adoptado en el pleito político, hizo posible la ejecución de una medida, tan violenta como innecesaria, que satisfizo antañonas aspiraciones ciudadanas, contrarias a cualquiera forma expresiva de dominio señorial. Aludimos a la demolición del Alcázar, casa fuerte y morada que tenían los obispos en Palencia.

Aunque se haya discutido, poco ha, sobre el sitio en que se encontraba emplazado, resulta innegable que ocupó el terreno utilizado años adelante para la edificación del actual Palacio Episcopal. Nuestro curioso Arcediano del Alcor²⁶, bien enterado comúnmente de las antigüedades eclesiásticas locales, asegura que estuvo «sobre el muro, en la plaza que se decía el Mercado viejo». Tal aserto queda averado por cierto pedimento²⁷ de 1549, cuando era Obispo de Palencia el Sr. Don Luis Cabeza de Vaca, «sobre el no le haber querido recibir información, para hacer una casa, de cómo el suelo y sitio del Alcázar era de los obispos». Esa casa, entonces en proyecto, comenzó a levantarse en febrero de 1567 por Don Cristóbal Fernández Valtodano, quien lo hizo aprovechando parte del solar de la antigua casa fuerte. Ya en el siglo xvii, Pulgar²⁸ asegurará a su vez que el Alcázar continuaba derribado y que en las casas episcopales nada se había hecho para concluir las y mejorarlas, «de suerte que no son habitables». Por esto, en 1800, fueron derribadas de orden del Prelado Sr. Mollinedo, el cual, respetando el antiguo emplazamiento, construye el moderno Palacio.

Interesante carta de Don Juan II, que lleva fecha de 15 de diciembre de 1446, proyecta viva luz acerca de cuál fué el verdadero sentir de los vecinos sobre la propiedad del Alcázar y hasta qué punto esti-

25 «Memorial», cap. XXXII, pág. 36.—Difiere en la forma de contar el hecho Alonso de Palencia. Dice en su «Crónica», tom. I, libr. VIII, cap. 3: «El de Burgos estaba en esta Ciudad, y, en el camino, desde Valladolid, cayó en una celada de la caballería del obispo Don Gutierre de la Cueva; peleó con los enemigos denodadamente, mató algunos y llevóse otros prisioneros».

26 «Silva», tom. I, pág. 423.

27 Arch. Mun., envolt. 54, núm. 35.

28 «Historia secular y eclesiástica de Palencia», Libr. III, págs. 126 y 236. Corrobora además que el Alcázar estaba en el sitio que señaló el Arcediano.

maban éstos su valor castrense en lo que se refiere al mantenimiento de la seguridad urbana.

Estaba dirigida al Corregidor de la Ciudad Juan Izquierdo Valdeñebro, jurista de mérito, perteneciente al Consejo Real, a quien llama el soberano «su Oidor y Refrendario». Para que resuelva la demanda en conformidad con las leyes, dícele el Rey «que, por parte de los caballeros, escuderos, homes buenos e del común» le «fué fecha relación que el Obispo [Don Pedro de Castilla], por fuerza y contra la voluntad de la çibdad, a tenido y tiene ocupado el Alcázar..., que diz es mío y de la dicha çibdad, teniendo puerta falsa en la cerca... por donde pueden fazer entrada y salida a ella el [Prelado] y los que él quisiere, no la pudiendo tener de derecho, y, por la tener, diz que se debe derribar, por aquello ser en gran daño y perjuicio de la dicha çibdad, así porque el dicho obispo es contrario a la dicha çibdad, por raçón de la contienda que con el duque tienen por defensión de mi jurisdicción real, como porque estando el dicho alcázar, con la dicha puerta falsa, como está, la dicha çibdad (que) no podría ser guardada por los vecinos... como cumple a mi servicio». ²⁹

Semejante exposición de agravios, «mutatis mutandis», hubiera sido fácil a Don Sancho reproducirla contra Don Gutierre. Si lo hizo o no, es punto que se desconoce, si bien debemos inclinarnos por la afirmativa, ya que los principales historiadores locales coinciden, con el Arcediano, en que obró de acuerdo con Don Alfonso el noble Castilla, cuando resolvió la demolición del Alcázar.

Pretexto para verificarlo hubo de encontrarse en las reyertas suscitadas por los servidores del Obispo, encastillados en la casa fuerte, desde la cual salían a merodear por las rúas próximas del Mercado Viejo. En uno de tales encuentros callejeros, cierto criado de Don Sancho encontró la muerte, quedando burlados quiénes iban al alcance del homicida, por haberse refugiado en la seguridad de aquella fortaleza.

Negada la entrega del delincuente, que sería reclamado por Don Sancho en su condición de Asistente o Corregidor, debemos suponer, fundadamente, que ya no se contentó sino con la del mismo Alcázar. Era empresa árdua la de apoderarse del mismo, ya que ofrecía ventajas a los defensores el lugar en que estaba situado, sobre una altura, desde la cual se dominaba el río, excelente vía de avituallamiento noc-

²⁹ Arch. Municipal. «*Libr. de Privilegios*», fol. 13. Traslado notarial de 28 de noviembre de 1560.

turno. Con todo, amparado Don Sancho en el permiso real, negocia la rendición del alcaide y sus soldados, y, pactada en pocos días, hace pregonar que el Alcázar sería derribado próximamente.

Vanos resultaron los esfuerzos del Cabildo Catedral, interesado en evitarlo, por ser edificio perteneciente a la Mitra. Comprendiendo que la casa fuerte no podía continuar en manos de Don Gutierre, pues la presencia de sus mesnaderos en la Ciudad significaba un peligro para la seguridad de los vecinos, recabó autorización del Prelado para guarnecer el Alcázar con servidores capitulares, comprometiéndose con Don Sancho a guardar la neutralidad más estricta durante el tiempo que se prolongara la lucha civil. Fracasada la propuesta, busca la mediación de Don Iñigo Manrique, Obispo de Coria, nacido, probablemente, en la villa de Amusco y que, antes de alcanzar la prelatura, fué canónigo palentino. Pretendía el Cabildo que, gozando de extraordinario ascendiente Don Iñigo en la Corte, «oviese mandamiento [real] para Don Sancho que lo non derribase». Pero la Cueva, resentido con Manrique, al objeto de impedir su intervención en este negocio, dispuso «prender al mensajero» capitular, que iba en busca del Prelado de Coria, «e tomándole la mula e lo que llevaba... dió causa a la destrucción del Alcázar». 30

En efecto, el «viernes, 12 de julio, los de la ciudad de Palencia, por pregón público dado, fueron todos con palas e azadones e palancas de fierro e otros pertrechos, e carpenteros, en que había más de quinientos homes a derribar, e comenzaron a derribar el Alcázar de la dicha Ciudad, e después lo continuaron hasta lo acabar» 31

Recrudeciéndose con este suceso, fuera de la Ciudad, el encono de los vencidos partidarios de Don Enrique contra los tildados de alfonsinos. A los miembros del Cabildo, particularmente, convirtieron en objeto de su saña. A fines de agosto, era tal la persecución a que se veían sujetos de parte de los servidores episcopales, que estiman necesario solicitar de Don Gutierre «dé seguridad para los beneficiados de [la Iglesia Mayor], e los suyos, para que, libremente, pasen por vuestros lugares, o do los [criados y servidores] vuestros estovieren, sin les tomar cosa alguna nin recibir otra mengua». 32

Entre las tales poblaciones sujetas a la autoridad episcopal, puntos

30 ANACLETO OREJÓN: «Don Sancho de Castilla: su actuación pública y sus relaciones con el Cabildo Catedral» (en «Semana Pro Ecclesia et Patria») Palencia. 1935, pág. 76.

31 Actas capitulares. «Destructio castrí palentini».

32 En la carta, que publica el Sr. OREJÓN, antes citada.

de apoyo para las correrías de los enriqueños, ninguna tenía la importancia de Magaz, villa bien amurallada y defendida además por un castillo, cuyas ruinas se descubren aún en la cima de próxima altura. Allí residía el Obispo la Cueva y en ella se encontraba la mayor parte de su mesnada, la que a menudo recorría los caminos de Burgos, Valladolid y Palencia. Era para Don Sancho motivo de preocupación la actividad desplegada por los escuderos de Don Gutierre. Por temor a una sorpresa nocturna, había llegado a requerir, para los servicios de vigilancia, la cooperación de las personas eclesiásticas del Cabildo, las cuales, aunque excluidas por la ley de dichas prestaciones castrenses, aceptaron gustosas el encargo de la vela ³³. Pero bien se entiende que tal trabajo no podía prolongarse indefinidamente. Don Sancho quiso castigar a la villa de Magaz y, acometiéndola, penetró en ella, después de haber derruido parte de la cerca.

De retorno a la Ciudad, todavía tuvieron alientos los expedicionarios para entrar en Villamuriel, otro lugar episcopal, apoderándose de la casa propiedad de la Mitra. Echó Don Sancho de ella a sus ocupantes y puso en su lugar a personas adictas, a las que mantuvo en el cargo de administradores hasta la muerte del Infante Rey, a favor del cual se había confiscado el palacio, como propiedad perteneciente a un rebelde.

Por estos mismos días, obedeciendo mandato de los consejeros de Don Alfonso, a quienes preocupaba la intervención del Papa, inclinado a Don Enrique, tuvo que enviar la Ciudad sus cartas a Roma con la explanación de los motivos que habían obligado a levantarse contra el Trastámara y su favorito. Alonso de Palencia—cuya «Crónica» recoge el hecho en el capítulo IV del libro octavo—dice que cartas semejantes fueron escritas por Sevilla, Toledo, Córdoba y Avila. Burgos no llegó a enviarla ante la negativa del obispo Acuña y, según parece, éste interceptó asimismo la que redactó Valladolid.

No podía permanecer inactivo el papa Paulo II ante los clamores del Reino castellano. Con el pretexto de dar libertad al Arzobispo de Santiago Don Alonso de Fonseca, que estaba oprimido por la nobleza de Galicia, fiel en su mayoría a Don Enrique, envió como embajador a Micer Leonardo, «varón grave y muy docto», el cual, «a fin de conseguir su propósito, mostraba por blandas palabras, así a la parte del

33 Actas capitulares.

rey Don Enrique como a la del rey Don Alonso, querer la concordia». ³⁴

Ante dicho Nuncio expuso sus quejas el obispo Don Gutierre, y, como era de esperar, designó aquél sus jueces que conocieran de los hechos denunciados y tramitaran las diligencias pertinentes. Personado Don Gutierre en el pleito, hízolo a su pesar la Ciudad, que hubiera deseado la no intervención de la Curia romana, contra cuya supuesta venalidad se manifestaba el sentir del pueblo.

«En el año siguiente de MCCCCLXVI—escribe el Arcediano del Alcor ^{34 bis}—, por jueces delegados del Papa [Paulo II], a causa de lo susodicho, y por otros agravios hechos al Obispo, se puso entredicho apostólico a la Ciudad, que se guardó por un año entero».

Resultó encarecida la gravedad de la pena por la circunstancia fortuita de haber visitado la urbe el terrible azote de la peste, «seca» que diezmo la población de Castilla durante muchos meses. Eran tantas las defunciones diarias en Palencia, que en la misma sepultura se enterraban numerosos cadáveres. Pocos pudieron serlo en tierra sagrada, por motivo de la cesación «a divinis», y a los familiares de los difuntos faltaba el consuelo de la intervención sacerdotal, ya que el entredicho prohibía se celebraran exequias, y aun se tañeran las campanas. Para mitigar en parte el castigo impuesto, dispuso Don Sancho que, con cargo a los fondos comunales, se edificara una capilla, bajo la advocación de San Sebastián, fuera de la muralla, en las eras dichas del Mercado, contiguas al camino de Valladolid. Ordenó a su vez el Cabildo que, todos los días, antes del rezo de Prima, se cantara una Misa en la Iglesia Mayor.

³⁴ VALERA: «*Memorial*», cap. XXXII, pág. 40.

^{34 bis} «*Silva*», I, 423.

IV

Recurso asaz común en cualquier tiempo, puesta la mira en conseguir la adhesión de los pueblos importantes, ha sido el de favorecerlos con mercedes y privilegios. «Dádivas—dice el refrán—quebrantan peñas».

Durante las postrimerías del siglo xiv, si hemos de dar crédito a los antiguos cronistas, era ya Palencia una ciudad populosa y bien abastada. Aparte de la fisonomía agrícola que ofreció siempre, pues no en vano aparece enclavada en la «Tierra de Campos», granero de Castilla, iba perfilando su renombre industrial, merced a la fabricación de frazadas especialmente.

Para la venta de los productos de la tierra, pronto fué establecido un mercado semanal, el cual se celebró, años y más años, en la actual «Plazuela de Santa Marina».

Demandaba a su vez el fomento de la vida industrial que existieran otros mercados extraordinarios, anuales, a los que concurrieran comerciantes regnícolas o extranjeros, solicitados por las franquicias y libertades de carácter tributario concedidas liberalmente por los Reyes. Hacia 1296, creó Fernando IV la feria dicha «de Cuaresma», que se abría el domingo primero de dicho tiempo litúrgico y alcanzaba quince días de duración. Años adelante—15 de Marzo de 1367—fué confirmada por Enrique II, quien eximió del pago de portazgos a los mercaderes que a ella concurriesen. A esta vieja feria vino a sumarse la de septiembre ³⁵, establecida, en 1420, por Juan II y que pronto se dijo «de San Antolín», en consideración a que el principio o fin de ella coincidía con la festividad de aquel mártir, Patrono de la Ciudad y de la Diócesis. El período de duración era asimismo de quince días. Ambas se celebraban en el arrabal de Allende el Río y en alguna de las plazas urbanas, como la que se hace delante de la Iglesia Mayor.

Escasas son, por tanto, las noticias que han llegado a nosotros de tales mercados, aunque suficientes para intuir su exigua importancia en el ámbito comercial del Reino.

³⁵ Arch. municipal. Envolt. 55.

Acrescentada la industria del lanificio en los años correspondientes a la segunda mitad del siglo xv, quiso Palencia que sus ferias anuales pudieran competir con otras de Castilla. Nada cabía esperar en el episcopado de Don Pedro de Castilla, aliado del Almirante en sus luchas contra Don Alvaro de Luna... El Obispo Cueva apenas si tuvo conocimiento de los deseos de sus diocesanos.

Fué en los días inmediatamente posteriores a la destrucción del Alcázar, cuando la Ciudad juzgó llegado el momento de que se le diera satisfacción cumplida en cuanto hacía referencia a aquéllas. Favorables las circunstancias a la petición formulada por Francisco González de Madrid y el Bachiller Baltanás, fué ésta bien acogida por el Infante Rey, y, en su consecuencia, concede el siguiente Privilegio ³⁶, hasta ahora no publicado, a pesar de su extraordinario interés.

2.

«Don Alfonso... por quanto vos el concejo, justicia y Regidores, caballeros, escuderos, ofiçiales y homes buenos de la çibdad de palencia, usando de la lealtad y fedilidad que me debedes y sodes tenudos y obligados, como buenos y leales basallos e súbditos e naturales, me abedes obedesçido por vuestro Rey y señor natural, cumpliendo mis cartas y mandamientos y abiendo alzado por mí pendones en la dicha çibdad e fecho las otras solenidades que se acostumbran hazer a los naturales Reys, según que lo an fecho las otras principales çibdades destos dichos mis Reynos y señoríos; y, por vuestra parte, me es suplicado por francisco gonzález de madrid, mi escriuano de cámara, e por el bachiller de baltanás, vuestros procuradores, vecinos desa dicha çibdad, diçiendo en cómo esa dicha çibdad a y tiene dos ferias en cada un año, la una es en quaresma y la otra en el mes de septiembre, y que me suplicaban e pedían por merçed que, en la dicha feria que fase en quaresma fuesen quinze días, que comenzase[n] el primero sábado de quaresma, y, [en] la otra, que se faze en el mes de setiembre, sean otros quinze días, que comienze[n] el primero del dicho mes de setiembre; por ende, acatando los buenos seruicios que fasta aquí me abedes fecho y espero que me faredes de aquí adelante, tengo [por] bien, y es

³⁶ «*Libr. de Provisiones*», fols. 5 vto-7. El traslado notarial es de 18 de noviembre de 1560.

mi merçed, y mando, que sean francos de alcabalas en los dichos quinze días de la dicha feria de quaresma, y comienze en el primero sábadu della, e los dichos quinze días [de] la dicha feria de setiembre, que comienze el dicho primero día de setiembre, según por bosotros me fué suplicado, los quales dichos días sean francos y quitos y esentos de alcabala, y que no paguen ni sean tenudos de la pagar todas y cualesquier personas estranjeros de fuera de la dicha çibdad que binieren a bender a ella qualesquier cosas [y] mercadurías, ansí cosas de comer como bestias y ganados y paños y joyas e otras cualesquier cosas y mercadurías que a la dicha çibdad y a sus arrabales truxeren a bender, y se bendieren, y compraren, y trocaren, y cambiaren, en ella, los días susodichos de las dichas ferias o de cada una dellas, y de qualquier dellas, nin de cosa alguna de los que en ellas bendieren, e compraren, y trocaren, y cambiaren, como dicho es, por quanto mi merçed y voluntad es que las personas susodichas que ansí a ellas binieren, ansi de los mis Reynos y señoríos, como de fuera dellos, sean francos e quitos de pagar, y que no paguen, la dicha alcabala; e mando a los mis thesoreros, y Recaudadores, y arrendadores, y fieles, y cogedores, que de cada un año fueren de la dicha çibdad y sus arrabales, que no demanden, nin recauden, ni lleben de los tales bendedores, y compradores, y trocadores, alcabala alguna de las tales mercadurías, y aberes, e cosas que ansí en los dichos días de las dichas ferias se bendieren, y compraren, [y] trocaren, y cambiaren, ni sobre ello les demanden, nin fatiguen, nin prendan, nin faser nin fagan otro agrauio alguno; y mando a los ynfantes, duques y perlados, condes, marqueses, Ricos homes, maestres de las hórdenes, priores, comendadores y subcomendadores, allcaides de los castillos e casas fuertes e llanas, e a los del mi consejo, e oydores de la mi abdiencia, e a los mis adelantados, y merinos, y a los allcaldes, y alguaçiles, y otras justiçias cualesquier de la mi casa e corte y chançillería, y a todos los concejos, corregidores, allcaldes, alguaçiles, Regidores, caballeros, escuderos, ofiçiales y homes buenos de la dicha çibdad de palencia y de todas las otras çibdades, villas y lugares de los mis Reynos e señoríos que agora son, y serán de aquí adelante, y a cada uno dellos, y a otras qualesquier personas, mis subditos y naturales de qualquier ley, estado y condición que sean, a que esta mi carta fuere mostrada, o el treslado della signado de escriuano público, que bos guarden, y cumplan, y hagan cumplir, y guardar, esta dicha mi merçed que bos yo fago, en todo y por todo, según y por la forma y manera que de suso se contiene, e que bos no bayan, nin pasen, nin consientan ir, nin pasar, contra ello, nin contra parte dello, agora, nin

en algún tiempo, nin por alguna manera, nin prendan, nin detengan nin embarguen, ni fagan, nin consientan fazer, mal, nin daño, nin otro desaguizado alguno, a las dichas personas que así binieren a la dicha cibdad y ferias y días francos con las dichas sus mercadurías y aberes a las bender, y comprar, y bendieren, y compraren, como dicho es, ca yo los tomo y Resçibo so mi guarda, y amparo, y defendimiento Real, y a sus bienes, y cosas, e mando y defiendo al corregidor, allcaldes, alguacil y a todas las otras Justiçias de mi casa y corte [e] chancillería, que agora son, y serán de aquí adelante, que no conozcan, nin se entrometan a conozer, de pleito[s], demandas, nin embargos que por los dichos mis thesoreros, Recaudadores e arrendadores, y fieles, y cogedores de las dichas mis Rentas y alcabalas, fueren puestas y mouidas sobre la dicha Raçón a los tales compradores y bendedores, y trocadores; e por esta mi carta mando a los mis contadores mayores y a sus ofiçiales, y lugares tenientes, que pongan, e asienten, en los mis libros y nóminas de lo saluado, el treslado desta mi carta, signado de escriuano público, y bos den y tornen el original, y bos den, y libren, y pasen sobre ello, a la dicha cibdad, mis cartas de prebilegio y las otras mis cartas y sobre cartas que menester obiédedes en esta Raçón, porque mejor sea guardada esta franqueza y merçed que bos yo fago en la manera que dicha es, la qual dicha mi carta de preuilegio, y cartas, y sobrecartas, mando al mi chançiller y notarios, que están a la tabla de los mis sellos, que libren y pasen, y sellen, lo qual todo, y cada cosa dello, quiero y mando que se faga y cumpla así, según de suso se contiene, non obstante qualesquier leys, fueros y costumbres de mis Reynos, y otros usos nin otra cosa qualquier de qualquier mi fuero y calidad y hefeto que lo embargare, y perjudicar pudiese, ca yo de mi proprio motuo y çierta sçiençia, y poderío Real, de que quiero usar, y uso en esta parte, dispenso, con todo ello, y con cada cosa y parte dello, en quanto a esto atañe, o atañer puede, y prometo por mi fee Real de no Rebocar esta merced que agora bos fago, agora nin algún tiempo; e los unos nyn los otros non fagades nin fagan ende ál por alguna manera, so pena de la mi merçed y de pribaçión de los ofiçios y confiscación de los bienes, de los que lo contrario fiçieren, para la mi cámara y fisco; y demás mando al home que les esta mi carta mostrare que (los que) parezca[n] ante mi doquier que yo sea del día que los emplazare asta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena a cada uno, so la qual mando a qualquier escriuano público, que para esto fuere llamado, que dé ende, al que bos la mostrare, testimonio signado con su signo por que yo sepa en cómo se cumple mi mandado. dada en la no-

ble villa de valladolid a treinta días del mes de jullio del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill y quatroçientos y sesenta y cinco años. yo el Rey. yo juan hernández de hermosilla, secretario del Rey nuestro señor, la fize escrebir por su mandado».

De haberse mantenido la vigencia de tan generoso privilegio, semejante al que gozaban las ferias de Medina del Campo, hubiera llegado a convertirse Palencia en centro mercantil activo y floreciente de la región castellano-leonesa, ya que, al logro de tal resultado, contribuían la estratégica posición geográfica de que disfruta la Ciudad y el desenvolvimiento progresivo de la industria lanera, de fama internacional bien conseguida.

Por lo demás, no fué esta merced la única que, por aquellos días, hizo trabajar a los oficiales de la Secretaría alfonsina en la redacción de cartas de privilegio a favor de los Cabildos secular o eclesiástico de Palencia. Tal vez por intervención de Don Sancho de Castilla, con quien mantenían estrecha amistad los prebendados de la Iglesia Mayor, extiende y firma el Infante Rey una carta de exención del pago de alcabalas por los capitulares, impuesto que gravaba el precio de las ventas y permutas en un diez por ciento. «Era privilegio³⁷ que entonces se tenía en mucho, y cuando se dió cuenta de ello en el Cabildo, todos acordaron, «némine discrepante», que cuánto antes se expidiese el documento en debida forma, costase lo que costase, y se comenzase a usar en seguida del mismo».

Nada consta sobre el inmediato despacho y formalización de la dispensa, según era interesado, y si, por consecuencia, pudieron aprovecharse de ella los numerosos capitulares a quienes afectaba; pero, supuesta la rapidez con que, durante los meses sucesivos, fueron presentándose los acaecimientos políticos, cabe la sospecha de que tal privilegio tuvo una vigencia muy breve, supuesto que la alcanzase alguna vez.

Así lo corrobora, de otra parte, la instrucción³⁸ cursada a los recaudadores, mayores y menores, de las alcabalas en Palencia, que lleva fecha de 3 de noviembre de 1466. Sabíamos por Castillo³⁹ que el Infante Rey tuvo que demandar cuantioso préstamo del Conde de Plasencia, al que pagó Enrique IV con la adjudicación de la villa de Aré-

37 Orejón: obr. cit. pág. 79.

38 Arch. municipal. «*Libro de Provisiones*», fol 17. El traslado notarial lleva fecha de 5 de Diciembre de 1560.

39 «*Crónica*», cap. CXXXVI, pág. 190. Entonces se creó el Ducado de Arévalo.

valo, que respandía de la deuda. No podíamos suponer, sin embargo, que el joven Monarca se viera constreñido a suspender el pago de cualesquiera clases de juros que gravaban las rentas de alcabalas en Palencia. Conforme a las normas crediticias de la época, que poco después modificaron los Reyes Católicos, eran los mismos acreedores quiénes elegían el lugar en que deseaban hacer efectivos los réditos censuales. El número de los «situados» dependía, por lo mismo, en gran parte, de la seguridad en cuanto a la recaudación de las alcabalas. Grande sería, según ésto, la que se adjudicaba a Palencia, cuando tantos fueron los cánones anuales impuestos, sobre aquella renta pública, por la generosidad real.

He aquí transcrito el documento a que hacemos referencia.

3.

«Don Alonso... a los mis arrendadores, mayores y menores, y otras personas qualesquier que cogiéredes, y Recaudáredes, e obiéredes de coger, y Recaudar, en renta o en fieldad ⁴⁰, o en otra manera qualquier, las mis Rentas de las mis alcabalas de la noble çibdad de palencia el año que biene de mill y quatroçientos y sesenta y siete años, y a cada uno de bos a quien esta mi carta fuere mostrada: salud y gracia. sepa des que, por algunas causas que a mi seruiçio cumplen, es mi merçed que todos y qualesquier maravedís [de] que yo he fecho merçed a qualesquier personas, ansí de juro de heredad como de por bida, o en otra qualquier manera ⁴¹, después que yo fué alçado por Rey, de que tienen sacado mis cartas de prebilegios, o les he mandado dar mis cár-tas, para que les sea Recudido ⁴² con ellos el dicho año benidero de sesenta y siete, que les non están pagado el dicho año, saluo a las personas que les yo imbiare mandar por mis cartas, libradas de los mis contadores mayores e selladas con mi sello; por ende, yo bos mando a

⁴⁰ Rentas en depósito, por falta de administradores.

⁴¹ Tres eran los censos o juros más conocidos en Castilla: 1. el «*viejo*» o «*juro de heredad*», impuesto con carácter perpetuo sobre bienes raíces, los cuales no podían enajenarse sin autorización del censalista; — 2. el «*de por vida*», que se imponía por la vida del censalista, desapareciendo la obligación de pagar con la muerte de éste; — y 3. el «*al quitar*», que terminaba cuando era satisfecha la cantidad prestada. Para evitar que se redimiera prematuramente, se imponían condiciones por el censalista; v. gr. que no se ejecutara la redención hasta que se hubieran pagado todos los juros de importe igual o inferior.

⁴² Pagar, devolviendo lo debido.

todos, e a cada uno de vos, que no dedes, ni paguedes, nin faguedes dar, ni pagar, a ninguna ni algunas personas de las que ansí tienen maravedís situados por mis cartas o prebilegios en las Rentas desa dicha çibdad, el dicho año benidero de sesenta e siete, con los tales maravedís, ni con parte dellos, por virtud de las tales mis cartas e prebilegios, caso que los tales contengan en sí qualesquier cláusulas o penas, con aperçibimiento que vos hago que, lo que ansí diéredes, y pagáredes, (que) los perderedes, e los yo mandaré cobrar de vosotros, y de vuestros bienes; ante vos mando que lo detengades en vos, para lo dar y pagar a las personas a quien yo vos imbiare mandar por las dichas mis cartas, selladas con mi sello y libradas de los mis contadores, pero por esta causa no se entienda, ni es mi boluntad, Rebocar las tales merçedes a las personas que ansí las tienen, antes quiero e mando que les sea Recudido con ellas el año primero que berná de mill y quatroçientos y sesenta e ocho [años], según y por la forma e manera que en las dichas cartas e prebilegios es contenido, e porque benga a noticia de todos, y dello no se pueda pretender inorancia, por esta dicha mi carta mando a los allcaldes de la dicha çibdad de palençia que hagan pregonar esta mi carta, públicamente, por la dicha çibdad e por las plaças, y mercados, e lugares acostumbrados della, por ante escriuano público; e los unos nin los otros non fagades, ni fagan, ende ál, por alguna manera, so pena de la mi merçed y de diez mill maravedís a cada uno para la mi cámara; e demás mando al home que vos esta mi carta mostrare, que vos emplaçe que parezcades ante mi en la mi corte, doquier que yo sea, del día que vos emplaçare a quinze días primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escriuano público, que para esto fuese llamado, que dé ende, al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, por que yo sepa en cómo se cumple mi mandado. dada en la villa de madrigal a tres de noviembre año del nasçimiento de nuestro señor Jesucristo de mill y quatroçientos y sesenta y seis años. yo el Rey. yo juan ferrández de hermosilla, secretario del rey nuestro señor, la fize escrebir por su mandado. Registrada, diego sánchez carranço. [Contadores mayores], alonso de quintanilla, francisco, sancho de villadiego, pero gómez».

Aun quando silencia el Infante Rey las razones que le obligaron a tomar la resolución antecedente, basta considerar, siquiera sea compendiosamente, los hechos acaecidos con posterioridad al «auto criminal» de Avila, para formarse juicio de la deplorable situación en que se encontraba Don Alfonso, víctima inocente de la ambiciosa oligarquía gobernante.

V

El arraigo y prestigio que en Castilla tuvo siempre la Realeza, a pesar de las inepticias o locuras de algunos de los representantes de ella, fué causa de que, reaccionando en esta ocasión el pueblo y gran copia de magnates contra la desvergonzada acción del destronamiento, se resolvieran, con decisión y entusiasmo, a sostener al depuesto Enrique IV, por medio de las armas, en el solio heredado de sus mayores.

Con cambio tal en la opinión pública, voluble de suyo, había contado Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, el cual quiso partir de Avila, inmediatamente después del acto acaecido el 5 de junio, en busca del Rey y sus desconcertados valedores, sobre quienes juzgaba segura la victoria. Opúsose a la propuesta el alevoso Villena, inclinado a la prolongación de los bollicios y las sediciones, a cuya sombra era fácil alcanzar «honras y bienes temporales», a que aspiró toda la vida. Retardando, en consecuencia, los prudentes planes de Don Rodrigo, dió tiempo Pacheco a que formara el Rey un ejército de más de ochenta mil peones y catorce mil de a caballo, «ganosos—dice Castillo⁴³—de venir a las manos con los tiranos que avían deshonorado su Rey natural». Iban al frente los Mendoza y los Velasco, los Condes de Alba, Trastámara, Medinaceli y Almazán, el Mariscal de Castilla y el Prior Valenzuela, entre otros nobles de menor estado. Seguro y rápido parecía el triunfo de Don Enrique, como, en efecto, lo hubiera sido, de no prestar oídos el Rey a falaces promesas de Villena. Consistían, a cambio de la dispersión de la hueste real, en la entrega de Don Alfonso y en el apaciguamiento de sus más conspicuos partidarios y seguidores, los cuales volverían a la obediencia del ofendido Monarca.

Plugo a Don Enrique la engañosa propuesta, porque «naturalmente era más inclinado a los tratos que al rompimiento»,⁴⁴ quedando conforme en el levantamiento del real, a la sazón en Simancas, y en la dispersión de las tropas leales que lo constituían.» Hecho el pago a la

43 «Crónica», cap. LXXVIII, pág. 148.

44 «Crónica», cap. LXXXI, pág. 149.

gente común, no solamente del sueldo, pero de muchas exenciones e franquezas que les mandó dar, con que se tornaron muy contentos a sus casas, mandó el Rey que los caballeros e personas principales de estado se fuesen con él a Medina del Campo». Allí colmó a tan fieles servidores de mercedes extraordinarias en villas, súbditos y riquezas.

No sólo resultaron incumplidas las promesas de Villena, sino que éste trabajó porque no prosperasen los deseos expuestos por Don Enrique en unas vistas celebradas con los alfonsinos en Coca. Ellas sirvieron, sin embargo, para que, puesta la villa de Madrid en manos de Don Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, pudieran reunirse en ella algunos caballeros pertenecientes a los dos partidos reales, negociando unas treguas el Marqués de Santillana y el Conde de Plasencia de escasos resultados para la paz. Apenas se refieren los cronistas a esta temporal cesación de hostilidades; pero semejante laguna queda bien colmada con la siguiente carta del Infante Rey ⁴⁵, cuya copia se conserva en el Archivo Municipal, de donde la tomamos.

4.

«Don Alonso... a los duques, marqueses, condes, Ricos homes, maestros de las órdenes, priores, comendadores e subcomendadores, allcaides de los castillos y casas fuertes y llanas, y al concejo, allcaldes, alguaciles, Regidores, caballeros, escuderos, ofiçiales y homes buenos de la noble çibdad de palencia e a cada uno de vos, salud y graçia. sepades que yo, entendiendo ser cumplidero a seruiçio de dios e mío, e bien e paz y sosiego de mios Reynos, mandé dar y dí una mi carta, firmada de mi nombre y sellada con mi sello, su thenor de la qual es esto que se sigue:

«Don Alonso... por quanto el conde de plasencia, mi justiçia mayor, e el marqués de santillana, amos del mi consejo, por virtud de çierto poder y comisión por mí a ellos dado, fizieron çierta declaración, y, entre otras cosas, hordenaron que fuese guardada [tregua] e sobreseimiento de guerra, en estos debates presentes, [f]asta en fin del mes de febrero que a postre pasó, después de lo qual por mí fué prorrogada, e porque el tiempo de la dicha tregua se cumple en breve, e son tratadas e fabladas algunas cosas de paz e concordia en todos los dichos

45 «*Libr. de Provisiones*», fols. 18-20. Traslado notarial de 7 de diciembre de 1560.

debates, y, para dar fin e conclusión dellos, es menester más largo tiempo de tregua, por ende, por bien de paz y concordia e por euitar muchos males e daños que en todos mis Reynos se podrían seguir, mi boluntad es de alargar y prorrogar el término y tiempo de la dicha tregua e sobreseimiento fasta en fin del mes de diciembre primero que viene, para que se guarde en la forma y manera y con las condiciones y vínculos e firmezas e penas e obligaciones y seguridades que fué puesto y hordenado por los dichos conde de Plasencia y marqués de Santillana, e, por mayor bien de paz y concordia, declaro y mando que la dicha tregua e sobreseimiento se entienda que, durante el dicho tiempo, todas las çibdades y villas y fortalezas estén en el estado y forma que agora están, e que non se faga en ellas movimiento alguno, puesto que ⁴⁶ las dichas çibdades, villas y castillos y fortalezas lo quieran fazer y fagan el tal [mudamiento], que el tal no sea Resçebido e sean tornadas e Restituídas las tales çibdades, villas y castillos al estado en que estaba[n]; e otrosi mando que la fortaleza de medina ⁴⁷, durante el dicho tiempo de la dicha tregua e sobreseimiento, esté en la misma forma que fué hordenado e acordado de los dichos jueçes e con las mismas condiciones y vínculos que an estado y abían de estar en el tiempo de la dicha tregua pasada; e seguro e prometo por mi fee e palabra rreal de guardar e mandar guardar esta dicha tregua e sobreseimiento de guerra en todo y por todo, según e como en esta mi carta se contiene; e mando a los duques, marqueses, condes, perlados, rricos homes, maestros de las órdenes, priores, comendadores, subcomendadores, allcaides de los castillos e casas fuertes y llanas e a qualesquier mis caballeros e capitanes e gentes de armas que andan y están en mi seruiçio, e a todos los concejos, allcaldes, rregidores, caballeros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de todas las çiudades, villas y lugares de los mis rreinos e señoríos, e a cada uno dellos, que guarden e fagan guardar esta dicha mi tregua e sobreseimiento de guerra y prorrogación della, e no bayan ni pasen ni consientan ir ni pasar contra ella ni contra en lo en esta mi carta contenido, ni contra cosa alguna ni parte dello, so las penas contenidas en el dicho primero sobreseimiento e de las otras penas en que caen aquellos que van y pasan y quebrantan tregua e sobreseimiento dado e fecho e otorgado por su rrey e señor, e de pribaçión de los ofiçios e de confiscación de los vienes, de los que lo contrario fiçieren, para la mi cámara, e de perder,

46 Aunque.

47 Era de Don Alonso; pero la villa pertenecía a Don Enrique.



e que ayan perdido, por el mismo fecho, todas sus villas y lugares, castillos y fortalezas y heredamientos e bienes e otros qualesquier maravedís que de mí an e tienen puestos e asentados en los mis libros o en otra qualquier manera, lo qual todo por el mismo fecho aya seido y sea confiscado e aplicado para la mi cámara e fisco; lo qual mando a vos las dichas mis Justiçias que lo fagades así pregonar públicamente, por las plaças e mercados e otros lugares acostumbrados desas dichas çiudades, villas y lugares, por pregonero e ante escriuano público, por que benga a notiçia de todos y dello no puedan pretender i[gn]orancia. dada en la villa de çigales a treinta días de setiembre año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quatroçientos y sesenta y seis años. yo el Rey. yo juan fernández de hermosilla, secretario del rrey nuestro señor, la fise escrebir por su mandado».

«E ansimesmo, en los apuntamientos que sobre la dicha tregua e suspensión de guerra fueron fechos e acordados, se contienen tres capítulos, su thenor de los quales son estos que se siguen:

«Que durante el tiempo de la tregua se suspenda la hexecución de las cartas esecutorias e libramientos dados por la una parte contra las otras questán por la otra, e por la otra contra los questán por la otra, e se no den otras algunas durante el tiempo de la dicha tregua.

Item quel allcaide de la torre de aragón⁴⁸ e los allcaides de las otras fortalezas questán en derredor de molina⁴⁹ guarden el sobreseimiento por tiempo de los dichos cien días, para que se non faga guerra ni mal ni rrobo alguno de⁵⁰ la dicha torre ni de las otras dichas fortalezas, mas questén en toda paz e sosiego en el dicho tiempo; de aquesto fagan juramento y pleito e omenaje, guardándose por ellos la dicha tregua.

Item que las personas, vesinos y moradores de qualesquier çiudades e billas e lugares del rreino, questán fuera, [echados] dellas por las

48 Era la fortaleza más elevada de Molina. Puesta en manos de Don Alfonso, volvió a poder de Don Enrique; pero durante las treguas pertenecía nuevamente al Infante. Alonso de Palencia hace historia de los cambios en su «Crónica», tom. I, libr. VIII, cap. 6, a la que remitimos al lector.

49 Al incluirse entre las mercedes otorgados a Don Beltran, el 26 de noviembre de 1464, el señorío de Molina, con olvido de los fueros autorizados por Sancho IV, alzóronse en armas los naturales contra el Duque de Alburquerque. En 1465 abrazan la causa de Don Alfonso para, con el apoyo de los nobles rebeldes, poderse defender mejor. En efecto, hasta la muerte del Infante duró la lucha, cesando por la transigencia de Don Beltrán, quien facilitó la reincorporación del señorío a la Corona bajo los Reyes Católicos.

50 Desde.

cosas presentes, puedan entrar en ellas aforrados, sin jente alguna de fuera, y estar en ellas durante el tiempo del sobreseimiento, dando fianzas e seguridades, a contentamiento de las tales çudades e billas, que guardarán [que] los bezinos e moradores dellas (que) non resciban dellos, ni por su causa, mal ni daño alguno, pública ni escondidamente, que faga [mudamiento] alguno del estado en questobiere al tiempo que entraren en ellas.

«Porque vos mando que beades la dicha mi carta suso encorporada e los capítulos suso contenidos e lo todo guardedes e cumplades e fagades guardar e complir, en todo e por todo, según e por el tiempo e en la forma e manera que en ella sey; e guardándola, e cumpliendo lo contenido en el thenor e forma della, no bayedes, ni pasedes ni consintades ir ni pasar; e que lo fagades pregonar públicamente por las plaças e mercados e otros lugares acostumbrados de la dicha çuidad por que benga a notiçia de todos, e dello no podades ni puedan pretender i[g]norancia; e si alguna o algunas personas fueren o pasaren contra lo contenido en la dicha mi carta suso encorporada, pasedes e procedades contra ellos e contra sus bienes a las mayores penas çebiles e creminales que fallades por derecho, como contra quebrantadores de treguas puestas por su rrey e señor natural; e los unos ni los otros no fagades ni fagan end[e] ál, so las penas que en la mi carta suso encorporada contenidas; e mando a qualquier escribano público, que para esto fuese llamado, que den al que vos la mostrare testimonio si[g]nado con su si[g]no, por que yo sepa en cómo se cumple mi mandado. dada en la villa de çigales a siete días de otubre año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quatroçientos e sesenta e seis años. yo el Rey. yo juan fernández de hermosilla, secretario del rrey nuestro señor, la fize escrebir por su mandado».

Durante los meses señalados para entablar y seguir las ineficaces negociaciones de paz, se plagó Castilla de gente facinerosa que ocupaba los caminos y alarmaba a las poblaciones. «Las muertes e robos e males que se hacían por todo el Reino—según Castillo ⁵¹—eran tales e tantas, e tan disolutos e feos, sin temor de Dios, por falta de justicia y execución della, que ninguna gente no osaba de caminar ni salir en poblado, en tal manera que apenas tenía seguridad en sus casas».

Las tropas licenciadas por los Reyes, a veces conducidas por sus mismos capitanes, eran causantes de la mayoría de tales violencias, ra-

51 «Crónica», cap. LXXXVII, pág. 155.

piñas y asesinatos, que se propasaban a cometer desde las torres y fortalezas que dominaban.

«Muchos de los soldados que acudían allí donde esperaban mayor ganancia—escribe Alonso de Palencia⁵²—se acogieron a Becerril y excitaron a los moradores a imitarlos, haciendo sufrir con esto grandes daños a los lugares vecinos a la ciudad de Palencia y, principalmente, a la villa de Paredes. Quiso vengarlos el Conde Don Rodrigo Manrique. Los de Don Enrique despreciaron, neciamente, al principio, aquel grupo de enemigos; pero luego les infundió tal espanto su presencia, que abandonaron las murallas, y, a las pocas horas, y a escalas vistas, fué tomado el lugar, deshechos los defensores y despojados de sus armas y caballos».

Inútiles resultaban los esfuerzos de las «hermandades», establecidas por las ciudades y villas más importantes del Reino. Faltas del sincero apoyo de los nobles de uno y otro bando, carecían de la autoridad necesaria para el restablecimiento del orden público. Pero, era a Don Enrique—comparado con el necio rey de Lidia «Candauro»—a quien acusaba el pueblo por boca del pastor «Mingo Revulgo» en las anónimas «Coplas» satíricas:

Por llos santos te prometo
que este dañado baltrueto
(que nol medre Dios las cejas)
ha dexado las ovejas
por folgar tras todo seto...

vee los lobos entrar
y los ganados balar,
y él risacas en oyllo:
nin por eso el caramillo
nunca cesa de tocar...⁵³

Imposible resultaba también que esta situación contemporizadora entre los dos hermanos y sus seguidores pudiera proseguirse por más tiempo. Al fin, enfrentáronse en lucha fratricida Don Enrique y Don

⁵² «Crónica», tom. I, libr. VIII, cap. 8.

⁵³ Estrofas IV y VI.—Baltrueto, inútil, vagabundo.—Risacas, risotadas.—Las famosas «Coplas de Mingo Revulgo y Gil Arribato», fueron publicadas por B. J. Gallardo en «Ensayo» I, 823; ed. Menéndez Pelayo, «Antología», III, 5-20. Cfr. ídem, VI, 12. Del mismo: «La sátira política en tiempo de Enrique IV.». España Moderna, 1895, tomo LXXX, pág. 19.

Alfonso «un jueves, día de San Bernardo, a veinte del mes de Agosto» de 1467. Habíase apoderado el Infante Rey de la villa de Olmedo por la traición del capitán Pedro de Silva, a quien correspondía defenderla. A instancia del Duque de Alburquerque, fué resuelto por Don Enrique trasladarse a Medina del Campo con objeto de socorrer a los vecinos, que estaban en grande estrecho. Era camino para esta villa, la de Olmedo. Sabedor el Arzobispo Carrillo del proyectado viaje, quiso cerrar el paso a la hueste enriqueña, preparando, primero, y ordenando, después, las batallas como estratega experto. Duró la pelea algunas horas, siendo separados los combatientes por la llegada de la noche. Fué gran señal de quedar los unos y los otros vencedores, y en parte vencidos, que luego el día siguiente entró Don Enrique en Medina y que Don Alfonso quedó en Olmedo sin ser molestado por sus enemigos.

No estuvo Villena en el combate, porque andaba, al dicho tiempo, negociando su nombramiento de Maestre de Santiago cerca de los Trece de la Orden. Con evidente menosprecio de la autoridad pontificia, no sólo real, hizo que se le diera aquella dignidad, frente a las pretensiones del Conde de Benavente, su yerno, convirtiéndose así, al precio de una deslealtad nueva, en el más poderoso señor de Castilla. De ello persuadido, pretende casar a su hija Doña Beatriz con el príncipe Don Fernando, heredero de Juan II de Aragón, al que además lisonjeaba con la boda del Infante Rey y Doña Juana, fruto del matrimonio de dicho Monarca con Doña Juana Enríquez.

Iba a cerrarse el año 1467 con una traición inaudita, que urde el rencoroso obispo de Segovia Don Juan Arias, resuelto a tomar cumplida satisfacción del injusto encarcelamiento sufrido por su hermano Pedrarias, Contador mayor de Enrique IV. Consistió la venganza del Prelado en facilitar a los nobles, partidarios de Don Alfonso, la entrada de ellos y sus gentes de armas en aquella Ciudad, cuyo dominio les fué disputado heroicamente por los vecinos y las tropas reales, que se acogieron, al fin, a la defensa del Alcázar. Hallábase, por entonces, dentro de la población, gran parte de la Corte de Don Enrique IV. La reina Juana, en unión de la Duquesa de Alburquerque, pudo ampararse en aquella fortaleza, hacia la cual marchó tan pronto tuvo noticia del asalto de la Ciudad por los rebeldes. En cambio, la Infanta Doña Isabel, harto sentida de los tratos para casarla con Don Pedro Girón, Maestre de Calatrava ⁵⁴, esperó en Palacio la llegada de Don Alfonso, su her-

⁵⁴ «Memorial», cap. XXXVI, pág. 39.—Don Francisco R. de Uhagón, en su «Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia», en 1898, trazó la biografía del be-

mano, resuelta a seguirle y alejarse para siempre de Don Enrique y su esposa, que tan poco aprecio hacían de ella.

Tenía tal confianza el Rey en la lealtad de los segovianos, que no dudó en penetrar sigilosamente dentro de la populosa urbe, con gran sorpresa de Villena y sus amigos, esperanzados de que se hubiera puesto bajo su protección. Entabladas ahora nuevas negociaciones entre Don Enrique y los caballeros de la liga, se capituló la rendición a Villena de las fortalezas y que la Reina, para seguridad del pacto, permaneciera en poder del Arzobispo Fonseca hasta seis meses después de este concierto, dentro de los cuales volverían los rebeldes a la obediencia del incapaz Trastámara y le sería entregado el Infante.

Condujo Fonseca a Doña Juana, en calidad de rehén, a la fortaleza de Alaejos, que le pertenecía, con Coca, en señorío. Allí corrió veloz el tiempo para la Reina, entretenida y cortejada por un Castilla, llamado Don Pedro, al que apellidan los cronistas «el Mozo» para diferenciarlo de un tío suyo del mismo nombre, hermano de Doña Catalina de Castilla. Esta señora, de ascendencia real por la línea del Infante Don Juan, tuvo, de su matrimonio con Don Diego de Rojas, varios hijos, Doña María de Castilla uno de ellos, la cual casó a su vez con Don Juan de Zúñiga, sobrino carnal del Arzobispo de Sevilla Don Alonso. Segundogénito de este último enlace fué el citado Don Pedro «el Mozo».

Joven, quizá más que la Reina, de buena figura y seductoras maneras, supo encender en el impresionable corazón de la casquivana portuguesa Doña Juana la sola pasión amorosa de su vida ⁵⁵.

licoso Maestre. A él y a su hermano el Marqués de Villena, Maestre de Santiago, alude la estrofa XXII de las «Coplas» manriqueñas: «Pues los otros dos hermanos Maestres, tan prosperados como Reyes, Que a los grandes y medianos Traxeron tan sojuzgados A sus leyes, Aquella prosperidad Que tan alta fué subida Y enalzada, ¿Qué fué sino claridad, Que, cuando más encendida, Fué amatada?»

55 Sobre la estancia de la Reina en Alaejos y su novelesca fuga, véase Alonso de Palencia, «Crónica», tom. II, libr. III, cap. 3;—Castillo, «Crónica», cap. CXVIII—y Hernando del Pulgar: «Crónica de los Reyes de Castilla Don Fernando y Doña Isabel» (en B. A. A. E. E., tomo LXX, pág. 234). Pulgar estuvo por estos años al servicio de Don Enrique, como escribe en carta a Carrillo.

VI

En Arévalo, el día 14 de noviembre de 1467. Entra el Infante Rey en la edad viril. Dispónese la Corte a festejar tal fecha, acudiendo a la celebración de unos inocentes «momos», entretenimiento dado a conocer por gentes de ultrapuertos, gálicos sin duda, y que, a causa de su novedad, adquiere por esos años predicamento inusitado en la vida palatina y señorial.

Si atendemos a la significación originaria de tan exótica voz, emparentada con la francesa arcaica «momer», era fundamental en semejantes espectáculos el empleo de pintorescos atavíos por los actores. A veces, los momos quedaban reducidos a lo que hoy llamamos «baile de disfraces». Parece ser que «el momear» acaecía en tales casos por las noches, antes de la cena ⁵⁶. En otras ocasiones, se transformaban dichas fiestas en sencillas representaciones, con un asunto rudimentario, desprovisto de diálogo. Es muy probable que, en el recitado, exageraran los personajes su mímica con gestos y ademanes cómicos. Esto sería suficiente para atraer las censuras de algunos rígidos moralistas, que se confesaban escandalizados de que los hidalgos sirvieran de motivo para la risa ⁵⁷.

Por regocijo hartamente ingenuo e inocente debían juzgarse los momos, cuando es la misma Infanta Doña Isabel, educada en los más severos cánones éticos, quien ha dispuesto el festival y elegido al poeta que compusiera su recitado. Tratábase de Don Gómez, caballero más rico en nobleza que en estados, perteneciente a la ilustre casa del viejo Adelantado Mayor de León Don Pedro Manrique, el cual se estableció en la villa de Amusco con Doña Leonor de Castilla, su esposa, descendiente de reyes. Era, por tanto, el susodicho prócer, señor de Villazopeque, hermano de los Condes de Treviño y Paredes y del Obispo de Coria, todos palentinos insignes.

⁵⁶ Diego de San Pedro: «Tratado de amores de Arnalte y Lucenda», en «Clásicos Castellanos», Madrid. 1950 (ed. Gili y Gaya), pág. 32.

⁵⁷ Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, en el comentario al libro «De Providentia», por Séneca, libr. II, cap. XIII. Es texto atribuido falsamente a Pedro Díaz de Toledo.

Bien comprenden los cortesanos por qué prefirió la Infanta a Don Gómez para la organización del agradable festejo. En su recia mano alternan el manejo de la lanza y el uso de la pluma. Como su respetado pariente Don Iñigo López de Mendoza, el celeberrimo Marqués de las serranillas, pudo decir que «la pluma no embota la lanza nin faze floxa la espada en la mano del caballero».

Aunque comience a blanquear la erguida cabeza de Don Gómez —había nacido probablemente en 1412—, arde todavía la llama de la juventud en su animoso corazón, hecho a sufrir los azares de la existencia.

Desde los días ya lejanos en que tuvo fuerza su brazo para sostener el peso de la espada, reconoció por maestro insuperable a Don Rodrigo, su hermano, cuyas invictas banderas defiende durante los varios años en que se prolongan las contiendas suscitadas en Castilla por los émulos de Don Alvaro de Luna. Tampoco desertó Don Gómez de ellas al renacer las luchas civiles contra el menguado Don Enrique. No figura el hijo de Amusco entre los concurrentes a la vergonzosa farsa acaecida en Avila; pero, a los pocos días, aparece encargado de la defensa del «Cimorro», principal baluarte de la vieja urbe castellana. Desde él extendería tan extrenuo capitán los reconocimientos agresivos por las tierras limítrofes. Así pudo intervenir en la sorpresa de Segovia y en la reconquista de Valladolid. Para ganar esta villa, vadea el Duero, amparado en las sombras de la noche, y aprisiona a las gentes de Don Enrique, acuarteladas en Tudela.

Tales hazañas, no obstante su mérito innegable, realzarían escasamente la figura de su autor a los ojos de aquellos valientes caudillos que formaban en el séquito del Infante Rey. Era la inclinación al estudio, el conocimiento de los viejos historiadores, filósofos y moralistas, la facilidad para hablar y escribir en prosa y verso, lo que llamaba la atención de los Grandes, sus contemporáneos, que solicitan del palentino sus consejos y sus obras. El «Cancionero» que formó Don Gómez, reinando ya los Reyes Católicos, a petición del Conde de Benavente, deseoso de deleitarse con la lectura de sus elegantes poemas, en número de ciento once, es rosa abierta a los diferentes rumbos de los vientos literarios de la época ⁵⁸. Unos, breves, son de amor y galante-

⁵⁸ Fué el Sr. Paz y Melia quien dió a conocer, por vez primera, en 1885, este «Cancionero» (Madrid, dos vols. de la «Colección de escritores castellanos»). Le reprodujo Don R. Foulché Delbosch en su «Cancionero castellano del siglo XV», tomo XXI de la *N. B. A. A. E. E.* (Madrid. 1915). M. y Pelayo estudió a Don Gómez en «*Antología*», VI, 55.

ría; otros, más extensos, de carácter serio y moral; algunos, en fin, «provocantes a risa», ligeros y mesurados. Ya imita las «requestas», conforme a las normas del «gay saber» provenzal; ya usa del alegorismo, en ingeniosas visiones marcadas con la impronta dantesca; ya, en rasgos geniales y fugitivos, expresa la amarga doctrina del pensamiento senequista, cuyas imágenes sobre la tragedia del vivir encontrarán forma definitiva en las coplas manriqueñas, tan impregnadas del alma de Castilla.

Razones suficientes tuvo, pues, la discreta Infanta Doña Isabel para distinguir al amusqueño Don Gómez con el difícil encargo de escribir unos «momos» representables en «aquel festival día del nacimiento» de Don Alfonso.

El propósito manifestado por la gentil Princesa de participar, como un personaje más, en la embrionaria obra dramática, imponía al poeta ciertas limitaciones en la invención del asunto, en consonancia con el cual debían disponerse los indispensables disfraces para la caracterización de los actores. Era preciso el ennoblecimiento del tema, a fin de borrar el sabor pagano del espectáculo, en cuyo desarrollo aparecían celebradas creencias y costumbres de los pueblos nórdicos, donde aún reinaban las diosas de los humanos destinos.

Un somero análisis de la obra escrita por Don Gómez servirá para enseñarnos cómo resolvió el inspirado vate los inconvenientes propios de tal género de composiciones, en las que iban desgranándose un rosario de «estrenas».

A causa de «divino misterio», había transcendido hasta «aquel ynabitable e santo monte Elicón», en donde moran las nueve musas «junto a la clara fuente de Pegasso», la noticia de las fiestas cortesanas que en Arévalo iban a celebrarse con el grato motivo de ser llegado el catorceno aniversario del nacimiento de Don Alfonso. No ignoran las graciosas hijas de Júpiter y Mnemosine cuán grandes fueron «los ynfortunios, peligros, trabajos e malas andanzas», con que probaron al Infante Rey los «dioses celestiales» desde principios de la edad pueril. Al penetrar éste ahora en la de su virilidad, convienen las fraternas diosas que sea «fadado» dicho noble, gentil y prepotente doncel, haciéndole «venturoso en este siglo mundano y tan virtuoso que del cejeste merescedor fuera». Pero, como el viaje desde el Parnaso hasta aquella villa castellana estaría rodeado de incomodidades y peligros para las tiernas doncellas, «con grandes sacrificios y oraciones», han alcanzado «de los altos dioses» que éstos las transformaran convenientemente. Hiciéronlo cubriendo a ocho de «vistosas plumas» y a la no-

vena con «vedijas de blanchete». ⁵⁹ Así, pues, aquéllas quedarían disfradas de aves y ésta de perrito faldero.

El poeta, a quien sus recuerdos de las transformaciones ovidianas parecen haber sugerido el empleo de tan sencillo expediente poético, nada dice sobre cuál persona fué la musa a cuyo cargo corrió el papel de expositor del asunto de los momos. Este mismo silencio mueve a pensar si lo sería Don Gómez, que pudo valerse de carátula y una esclavina de piel para el recitado de su prosa liminar. En cambio, le agrada registrar los nombres de las ocho jóvenes que, sucesivamente, desfilaron ante Don Alfonso, ofrendándole sendos pronósticos de buena ventura.

Escasas memorias se conservan de estas bellas «musas», «hadas blancas» propiamente, las cuales figuraban por dichos años como damas de la Infanta Isabel, futura Reina de Castilla. Una de ellas, Doña Beatriz de Bobadilla, confidente y servidora lealísima, será honrada, al correr de los años, con el Marquesado de Moya. Fué otra Doña Mencía de la Torre, «aquella muy señalada dama por los amores y regalos con que—según Zurita ⁶⁰—la sirvió el rey Don Enrique».

Esta Doña Mencía fué la primera que da sus dones al festejado Monarca. Puesta en su presencia, le dirige la palabra para «fadarle».

que las dichas e venturas
obedezcan tu deseo.

Llega después Doña Elvira de Castro. Concede al Infante Rey, para «reposo de los buenos y de los malos espanto», la virtud inapreciable de la justicia,

porque sy no te guardare
fortuna con amicicia,
se conserve con justicia
lo que tu poder ganare.

⁵⁹ Palabra poco usada y menos entendida, cuyo significado da Juan Ruiz en su «*Libro de Buen Amor*», versos 1400-1406: «Un perrillo blanchete con sennora jugaba»... y más adelante: «e falagaré la duenna Como aquel blanchete que yaze so su penna» (piel). En el «*Cancionero*» de Baena (Madrid, 1851), pág. 97: «a linda blancheta lanzan grand mastyn». También se conoció con el nombre de «blanqueta» cierta clase de paño burdo que era de color blanco. Así en el cit. «*Cancionero*», pág. 93: «menosprecian blanqueta o palmilla». En el testamento de Don Alvaro de Zúñiga, de 1505, se ordena vestir a cien pobres, «dando a cada uno diez varas de paño pardo o blanqueta». (Paredes y Guillén: «*Los Zúñigas, Señores de Plasencia*», Cáceres, 1909, pág. 94). Desde luego era diversa la derivación etimológica en una y otra voz.

⁶⁰ «*Anales de Aragón*» (Madrid-Barcelona, 1853), lib. XVIII, cap. XXIV, pág. 473.

Pretende, en tercer lugar, Doña Beatriz de Sosa que sea la libertad o franqueza otra de las virtudes que adornen a Don Alfonso, sin que

jamás te canses de dar,
 nin te falezca qué des,
 nin sepas saber que tienes,
 pues al decirlo no basto,⁶¹
 nin falle fin a tus bienes
 la grandeza de tu gasto.

Determina luego Doña Isabel Castaña, como hada cuarta, que tenga la virtud de la magnanimidad con los vencidos, a imitación de Julio César, porque

la saña secutoria,⁶²
 la vengança da de sy.

Condición de leal amador le otorga Doña Juana de Valencia, que pide para el obsequiado una «cadira», o asiento, en el cielo de los enamoradores. Sólo por la dulzura de la mirada, merecería tal galardón Don Alfonso, en sentir galante de esta quinta musa. Hablando con el Infante, le dice en bella y fácil cuarteta:

pues con todos tus enojos
 miras tan enamorado,
 que donde pones los ojos
 leuantas nueuo cuydado.

Reminiscencias bíblicas y mitológicas se mezclan en la concesión hecha por Doña Leonor de Luxán, que desfila en sexto lugar. El soberano será gentil como Absalón y fuerte como Hércules. Con tales cualidades, le corresponderían en cariño

quantos tú bien quisieres;
 pero, al mismo tiempo, sería
 de los contrarios temido.

Poderío concede a su Rey y Señor natural «la fada setena», Doña Beatriz de Bobadilla, hija del hidalgo Pedro de Bobadilla, que fué un día fiel guardián de los Infantes por disposición de Doña Isabel de Portugal, a quien acompañaban en su retiro de viuda. Esta vieja servidora,

61 No basta decir lo que se tiene.

62 Ejecutiva.

que siente «grand amor» por el Infante Rey, anhela para el soberano que llegue a encontrarse

todo quanto el sol rodea
so tu poderosa mano.

Es, en fin, la octava y última musa, «la señora Infante» Doña Isabel, que a la sazón frisa con los diez y seis años. Dijo así:

Excelente rey, dozeno
de los Alfonsos llamados,
en este año catorzeno
te faga Dios tanto bueno
que pases a los pasados
en trihunfos e vitorias
[e] en grandezas temporales,
e sean tus fechos tales
que merezcas amas glorias
terrenas e celestiales.

Con estas quintillas dobles, recitadas por Doña Isabel, acabaron los «momos» que «fizo Gómez Manrique a mandamiento de la muy ylustre señora Infante». ⁶³ Tal vez, en medio del regocijo de la fiesta, autorizada por prelados y ricos hombres, alguien pensara en el horóscopo que un día levantó el sabio obispo de Avila Don Alonso de Madrigal, apodado «el Tostado». El Infante Rey había llegado a su edad crítica. Acechábale la Muerte para meterlo luego en su fragua—como cantó Don Jorge Manrique en una de sus inmortales coplas ⁶⁴—: si de ella escapaba, por designios de la Providencia, sería un Monarca extraordinario en virtudes y merecimientos. ⁶⁵ Entonces podría desearle Gómez Manrique—como en las «estrenas» ⁶⁶ que le envió al finalizar el año 1467—, que

vos faga Dios tanto bueno
que paséis a los pasados

63 Foulché Delbosc: «Cancionero», tom. II, pág. 101.

64 Estrofa XX. Dice así: «Pues su hermano el inocente, Que en su vida sucesor Se llamó, ¡Qué corte tan excelente Tuvo, y cuánto gran señor Que le siguió! Mas, como fuese mortal, Metióle — luego la Muerte en su fragua; ¡Oh juicio divinall! ¡Cuándo más ardía el fuego, Echaste agua!».

65 A. de Palencia: «Crónica», tom. I. pág. 140.

66 Foulché Delbosc: «Cancionero», tom. II, pág. 149.

en la virtud y grandeza
[y] en regir con descripción;
faga vos en la riqueza
otro Mida, y en franqueza
un segundo Macedón ⁶⁷...

y que «el Fi de santa María»

...vos faga reynar
en paz en vuestras regiones,
e vos dexé conquistar
Cítara et Ultramar ⁶⁸
a las bárbaras naciones.

⁶⁷ Alejandro Magno fué alabado siempre por su liberalidad, quedando en proverbio «ser un Alejandro», según explica Correas en su conocido repertorio de refranes y frases hechas.

⁶⁸ Las tierras que se extienden aquende y allende el mar. Este, por antonomasia, es el Mediterráneo. Por esto a la Tierra Santa se llamó Ultramar, y la «Historia de la gran conquista de Ultramar» es narración de los hechos correspondientes a la primera cruzada.

VII

En la villa de Arévalo continuaron los Infantes hasta el 30 de junio de 1468. Huyendo entonces de la peste, marchan con su séquito camino de Avila. Aquí permanecería Doña Isabel, en tanto que su egregio hermano continuaba hacia Toledo, ciudad que había tomado partido por el Rey a causa de los manejos e intrigas del Obispo de Badajoz cerca de las influyentes familias de los Silva y Ayala.

Distaba de Avila nueve leguas Arévalo. Al anochecer del viernes primero de julio llegaron los viajeros a la aldea de Cardeñosa, en donde resolvieron detenerse hasta la mañana del siguiente día, en que harían el recorrido de las dos leguas que aún les faltaba andar para la entrada en aquella Ciudad.

A este alto en el camino, les invitaba la sanidad del clima de dicha aldea, situada en el límite sur de la Sierra de Avila. Abundan encinares y viñedos dentro del término municipal, y, próximos a la aldehuela, hay extensos prados que baña el Adaja, río de cauce profundo, abundante en sabrosa pesca de anguilas y truchas.

Una de éstas, en pan, fué servida a Don Alfonso, entre otros manjares, para la cena, porque era muy aficionado a semejante vianda. «Comió della—escribe Valera⁶⁹—, aunque poco, y luego en punto le tomó un sueño pesado, contra su costumbre, e fuése a acostar en su cámara sin hablar palabra a persona, e durmió allí fasta otro día a hora de tercia, lo qual no solía acostumar; e llegaron a él los de su cámara, e tentaron sus manos e cuerpo, e no le fallaron callentura, e, como no despertaba, comenzaron a dar voces, y él no respondió; e, al clamor e grandes voces que daban, el Arzobispo de Toledo, y el Marqués de Villena y el Obispo de Coria, con la señora Princesa, vinieron, a los quales ninguna cosa habló, e tocaron todos sus miembros, e no le fallaron landre; e venido el físico a grand priesa, lo mandó sangrar, e ninguna sangre le salió; e finchóse la lengua, e la boca se le paró negra, e ninguna señal de pestilencia en él pareció; e así, desesperados de la vi-

69 «Memorial», cap. XI, pág. 45.

da del Rey, los que muchos le amaban, menguados de consejo, daban muy grandes voces, suplicando a Nuestro Señor por la vida del Rey; unos, facían votos de entrar en religión; otros, de ir a muy largas romerías; otros, facían diversas promesas; e, sin ningún remedio, el inocente Rey dió el espíritu a Aquél que lo crió en el quinto día del mes de julio».

Acepta Valera la creencia de que había sido envenenado Don Alfonso por orden de alguno de los nobles confederados, descontentos del joven Infante, a causa de la independencia de su carácter, nada fácil de sojuzgar. Menos cauto Alonso de Palencia, señala a Villena como culpable de tan alevosa muerte, en conformidad con los indicios que la precedieron. Disiente, sin embargo, Enríquez del Castillo,⁷⁰ con quien se conforma Hernando del Pulgar,⁷¹ el cual asegura que «el Príncipe se sintió malo de una seca, en tanto grado, que luego parecieron en él señales de muerte, en tal manera, que no lo pudieron sacar de [Cardeñosa], donde estuvo por espacio de quatro días, cada día más aquejado, hasta que el quinto día falleció, martes en la noche».

A las pocas horas del óbito, hizose cargo del cadáver Don Iñigo Manrique, uno de los más sinceros partidarios del infortunado Monarca. Con toda presteza organizó el Obispo la fúnebre comitiva, en que formaron los servidores del difunto y los de Don Iñigo. A la temerosa luz de las antorchas, aparecían iluminadas débilmente las ricas telas que cubrían el féretro, cuyas varas eran llevadas por dos acémilas, vestidas con sendos paramentos. Tras fatigosa jornada, columbróse, al fin, la villa de Arévalo. En su viejo monasterio de San Francisco, situado extramuros, quedó sepultado el cuerpo del Infante Rey, que años adelante se trasladó a la Cartuja de Miraflores, en Burgos.

Apenas acaecido el tránsito de Don Alfonso, sin detenerse más en Cardeñosa, fué conducida Doña Isabel a la próxima ciudad de Avila por el Arzobispo de Toledo y el Marqués de Villena. Como la triste noticia había transcendido rápidamente por villas y lugares, dispusieron los acompañantes de la Infanta, para mayor seguridad de su persona, que se aumentara la vigilancia de aquella población, en que Doña Isabel quedaría de asiento en tanto se dilucidaba el pleito sucesorio.

Era deseo del Arzobispo que Doña Isabel tomase la gobernación y título de Reina, pues le pertenecía como a verdadera sucesora del Infante, su hermano. Apoyábanle, con la mayor parte de los nobles de

70 «Crónica», cap. CXIV, pág. 178.

71 «Crónica de Don Fernando y Doña Isabel», pág. 231.

la liga, casi todas las ciudades que habían levantado bandera de rebelión contra Don Enrique. Entre éstas figuraba Palencia; Acuña, Manriques y Castillas aparecían en las filas de aquéllos.

«A lo qual la Serenísimá Princesa —según dice el autor del *Memorial*—respondió que nunca pluguiese a Dios que, viviendo su hermano el rey Don Enrique, ella tomase la gobernación ni título de Reyna de Castilla; y lo que entendía de fazer sería que trabajaría con su hermano, quanto a ella posible fuese, porque tuviese otra forma en la gobernación destos Reynos que fasta allí había tenido».

Aceptó Villena el criterio expuesto por Doña Isabel, y, entablando seguidamente negociaciones con Don Enrique, obtuvo que, en forma solemne, celebraran vistas, y el Rey, tras recibir la obediencia de dicha Princesa y sus valedores, la reconociera por sucesora legítima en el trono castellano.

Verificóse el histórico encuentro, el lunes 19 de septiembre de 1468, en Guisando, entre Cadalso y Cebreros. Allí, «la dicha princesa, mi hermana—escribirá el Rey ⁷² a los concejos desde el lugar de Casarrubios, con fecha 25 del citado mes—, me reconoció por su Rey e señor natural de todos estos reinos e señoríos, e me otorgó, e hizo la obediencia e reverencia que me debía, e me prometió, e juró de me haber, e tener, e obedecer, e servir, e seguir en todos los días de mi vida como a su rey e señor natural, e asimismo los dichos arzobispo de Toledo, e maestre de Santiago, e conde de Osorno, e adelantado, e los dichos obispos de Burgos e Coria, e Gómez Manrique..., e yo movido por el bien de la dicha paz e unión de los dichos mis reinos, e por evitar toda materia de escándalo, e división dellos, e por el gran deudo e amor que siempre ove, e tengo, con la dicha princesa mi hermana e porque ella está en tal edad, que, mediante la gracia de Dios, puede luego casar e haber generación, en manera que estos dichos mis reinos no queden sin haber en ellos legítimos sucesorer de nuestro linaje, determiné de la recibir e tomar, e la recibí e tomé, por princesa y mi primera heredera e sucesora destos mis dichos reinos e señoríos, e por tal la juré, e nombré e intitulé, e mandé que fuese recibida, e nombrada, e jurada por los prelados, e grandes, e caballeros que ende estaban, e por todos los otros de mis reinos, e por los procuradores de las ciudades y villas dellos por princesa y mi primera heredera destos dichos mis reinos, e por reina y señora dellos, para después de mi vida».

72 ZURITA: «*Anales*», lib. XVIII, cap. XIX, pág. 465.

Al famoso convenio, siguió la carta real de El Pardo de 30 de septiembre. Ordena Don Enrique a las ciudades, villas y lugares del Reino que no se haga modificación en los oficiales y alcaides de las fortalezas y que, de allí adelante, obedecieran los mandatos de su «bien amado» Villena. Era preciso además que alzaran pendones por el Rey con la misma solemnidad y fiesta acostumbrada al advenimiento de nuevo soberano.

A los pocos días—la fecha ha quedado imprecisa—, ejecutó Palencia la ceremonia de la proclamación en la forma solemne acostumbrada. El Asistente Don Pedro de Castilla, medio hermano de Don Sancho, tremolaría el Pendón Real dentro de la Iglesia Mayor, y, más tarde, acompañado de regidores, caballeros, heraldos y trompeteros, recorrería las viejas rúas, para detenerse en las plazas de San Antolín, Tablado, Mercado Viejo y Azafranal, donde resonarían las voces de «¡Castilla por el Rey Don Enrique!».

Cuándo éste tuvo noticia del feliz suceso se hallaba en Colmenar de Oreja. Resolvió mostrar la satisfacción que por ello sentía, y, según era frecuente en aquel dádivoso monarca, acudió al expeditivo procedimiento de favorecer a la Ciudad con la concesión de una fábrica de moneda ⁷³. «E porque antiguamente en essa dicha çibdad de palencia obo casa de moneda, e se labró en ella ⁷⁴, según que en las otras mys casas de moneda de las otras çibdades de mys Reynos, donde antiguamente las obo, por la presente bos hago merçed que de aquí adelante, y para siempre jamás, aya en essa dicha çibdad una casa de moneda perpetua».

Si los nombres antiguos de las calles aluden, con frecuencia, a las industrias otrora en ellas montadas, hay que admitir, como hecho cierto, que la instalación y funcionamiento de esa «casa de moneda» se llevó a cabo en la actual vía, enclavada entre San Bernardo y Becerro de Bengoa, que se dice «de la moneda» en documentos notariales del siglo xvi.

Tal fábrica tuvo, a lo menos en el papel, una plantilla obrera importante. «En ella aya—dice la carta real—un thesorero e un scriuano

⁷³ Arch. municipal: «*Libro de Provisiones*», folios 7 vto. y 8. La copia notarial lleva fecha de 21 de noviembre de 1560.

⁷⁴ «*Silva*», tom. I, pág. 96. La erudita explicación del Sr. VIELVA RAMOS va ilustrada con dos grabados de monedas que se labraron en Palencia durante el reinado de Doña Urraca. Se copiaron de la clásica obra de Albóiss Heios, «*Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*». Madrid. 1865-69, tomo I, 3 y 4.

y dos allcaldes y un alguacil y dos guardas e un maestro de balança y un ensayador y un entallador y un fundidor e un número de çiento y çinquenta obreros y monederos».

Comprendida entre las «casas de moneda de número», ninguna limitación señala el Rey en cuanto a la naturaleza de los metales que hayan de emplearse en los numos—«se labre en ella todas las monedas de oro, plata y vellón»—; pero sí determina que la ley y la tabla serán iguales a las establecidas en Toledo y Ciudad Real.

Señala, en fin, Don Enrique IV que gozará la nueva ceca «de todas las franquezas que las dichas casas de moneda de Toledo y Burgos tienen por privilegios de los emperadores y reyes de gloriosa memoria».

A menos de un quinquenio quedaría acortada la vigencia del documento real precedente. Para poner fin a la anárquica situación económica que asfixiaba el comercio, obligado al restablecimiento del trueque de los productos como norma general, ya que la moneda estaba desvalorizada, dictó el Rey la conocida ordenanza de 26 de marzo de 1473 en que, de ciento cincuenta casas de moneda existentes a la sazón, sólo fueron reconocidas seis para todo el Reino, excluyéndose la palentina.⁷⁵

Hoy se sabe que tomó parte conveniente en tan necesaria resolución, solicitada por las Cortes en reiteradas ocasiones, el Cardenal Don Rodrigo de Borja, Obispo de Valencia, que desembarcó en la capital levantina el 17 de junio de 1472 como Legado «a látere» de Sixto IV, elegido el año anterior para ocupar el Solio pontificio⁷⁶. Aunque se le había encomendado la difícil misión de recaudar fondos con que atender a los gastos de una cruzada contra los turcos, también debía intervenir en cuantos problemas afectaran a la paz y sosiego de Castilla.

Contábase entre ellos uno que competía a Palencia; pero cuya solución era de gran interés para sus obispos, divorciados de las gentes de aquella Ciudad a causa de las contiendas con Don Gutierre de la Cueva.

75 «Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla publicados por la Real Academia de la Historia», tom. III, págs. 835-884. Quedaron las cecas de Burgos, Toledo, Sevilla, Cuenca, Segovia y La Coruña.

76 PASTOR: «Historia de los Papas», Barcelona, 1910; tom. II, vol. IV, pág. 199.—Sobre la llegada de Borja a Valencia; el fastuoso recibimiento que allí se le hizo; la marcha a Barcelona y su regreso a aquella Ciudad levantina, y, finalmente, la visita que recibe, el 16 de octubre, de Don Pedro González de Mendoza, a quien concede el capelo Roma cinco meses después, véase lo escrito por DR. SANCHIS RIVERA en el «Boletín de la Real Academia de la Historia», tom. LXXXIV, pág. 122.

Cierto que al fallecimiento del Infante Rey, «se apresuraron éste Prelado y Don Sancho de Castilla—según ha dicho el Sr. Orejón⁷⁷— a entablar negociaciones y pusieron todos los debates y contiendas pasadas en manos del discreto varón Don Sancho de Prestinos, Arcediano de Lara y Canónigo de Palencia, para que los resolviese por vía de derecho, y no de otra manera». Cierta también que «tan buena maña se dió para cumplir el docto prebendado su cometido, que, al poco tiempo, eran el Obispo y Don Sancho tan amigos como antes lo fueron, devolviendo este último la casa de Villamuriel de que se había apoderado». Pero no es menos cierto que, a pesar de tan hábil y pronta mediación del prudente capitular, prosiguió el pleito a que diera causa el derribo del Alcázar, en julio de 1465, por mandato del noble Castilla, previa autorización del Infante Rey. Esta lentitud en el despacho del asunto, que era el más importante de los puestos en manos de Prestinos, y tal vez de algún otro colaborador judicial, estaría determinada por la intervención anterior de la Curia pontificia, intervención que habrían provocado los jueces fulminadores del entredicho en 1466. Es, por lo demás, indudable, que se seguía pleito en Roma entre la Ciudad y el Obispo, ya que consta, documentalmente, que se remitió a la Capital del Orbe católico cierta cuantía de maravedises por dicha causa.⁷⁸

El miércoles 26 de abril de 1469, al amanecer, moría en el castillo de Magaz Don Gutierre de la Cueva, según registra el Acta municipal conservada⁷⁹. Nombrado para sucederle en la sede vacante el muy docto escritor Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, que se hallaba en Roma, tomó posesión del Obispado por poderes que otorgó a Juan Ruiz de Arévalo, Arcediano de Benavente. Estando reunido el Concejo, bajo la presidencia del Asistente Don Pedro de Castilla, en la iglesia de San Francisco, entró dicho Arcediano en el templo y pidió, en nombre de su poderdante, se le reconociera y jurara como Señor de la Ciudad. Así lo hizo, en efecto, Don Sancho de Castilla; pero, previamente, «fizieron juramento y omenaje, así el dicho señor don sancho, en nombre de la dicha çibdat, como los dichos señores arcediano de benavente e bachiller de castro, en nombre del dicho señor obispo, que sobrel debate del alcázar que tomó la dicha çibdat al obispo don Gutierre, el dicho señor obispo [Don Rodrigo] nombrará por sí, por una persona

⁷⁷ *Obr. cit.* pág. 80.

⁷⁸ Arch. municipal. Envoltorio 55, núm. 17.

⁷⁹ Arch. municipal. Envoltorio 33, núm. 30. Folios sueltos incluidos dentro del libro de actas de 1569, tal vez por errónea lectura de la verdadera fecha.

de la dicha çibdad, otrā persona, para que amas juntamente, e no el uno sin el otro, vean el dicho debate, e lo determinen, como quisieren e por bien tuviesen, por vía de derecho, e que amas partes estarán por lo que aquellos librasen e determinasen, e que si los dichos amos no lo libraren ni determinaren, que dicho debate e pleito quede en el estado que agora está, para que conoscan dello los jueces ante quien pende e pendía en tiempo del dicho obispo don gutierre, e aquel dicho señor obispo [Don Rodrigo] no lo mande demandar en Roma ni levar el pleito allá, salvo que lo libren e conoscan dello los jueces que acá conoscan dello, e que no apelen de la tal sentençia o sentençias el dicho señor obispo e la dicha çibdat». 80

80 El acta municipal de 25 de enero de 1470 figura entre las hojas sueltas a que hemos hecho referencia en la nota anterior. Copiamos íntegra la parte referente al juramento que tomó Don Sancho de Castilla a los representantes del Obispo Don Rodrigo Sánchez de Arévalo y del que prestó a su vez, en nombre de la Ciudad, al Prelado: «Paresció presente el arcediano de benavente con una bula del santo padre de cómo faze obispo de palencia al señor don Rodrigo de arévalo e ciertos poderes del dicho obispo para él, e, puesto muchas probanças, pidió que las compliesen, e los allcaldes e rregidores obedesciéronlas. E luego dieron poder al señor don sancho para tomar juramento al dicho arcediano, en nombre del obispo, porque cumplirá todos los prebilegios e confirme las libertades en ellos contenidas. Luego estovieron todos del dicho Regimiento en el Consejo a do libran los allcaldes, e el dicho señor don sancho, en nombre de la cibdat, e, por verdad del poder que le fué dado de los dichos allcaldes e rregidores, tomó juramento e omenaje, una e dos e tres veces, al dicho arcediano de benavente, en nombre del dicho señor obispo, en virtud del poder del dicho señor obispo que le fizo e truxo, que el dicho señor obispo guardaría e guardará los capitulos de yuso contenidos. E el dicho señor arcediano don juan Ruiz de arévalo así lo juró en forma, e fizo omenaje, una e dos e tres veces, segund fuero de españa, en manos del dicho señor don sancho, e asimismo fizo el dicho juramento e omenaje el bachiller alfonso de castro, clérigo de esta diócesis, criado del dicho señor obispo, por virtud del poder del dicho señor obispo que ende presentaron. Primeramente, fizieron juramento e omenaje, en ánima del dicho señor obispo, de guardar los previlegios e franquezas desta dicha cibdad. Otrrosi fizieron juramento e omenaje de guardar la ordenanza del vino de la dicha cibdat. Otrrosi que guardará la manera de los propios e cofradías de la dicha cibdat. Otrrosi que los merinos no llevarán más derechos que los contenidos en la sentencia que dió el licenciado valdenebro, juez del Rey. Otrrosi fizieron juramento e omenaje de guardar otra escritura, que se dió a la cibdat por el obispo don pedro, sobre las allcaldías e rregimientos, en que manda que el que fuere allcalde o regidor un año nó lo pueda ser el año siguiente hasta tercero año. Otrrosi fizieron juramento e omenaje que no se porná la cárcel de los presos de la cibdat salvo en casa llana. [Sigue el juramento y homenaje arriba copiado sobre el pleito del Alcázar]. Otrrosi el dicho señor don sancho fizo juramen-

Aunque hubiera querido Sánchez de Arévalo, por medio de sus provisorios, dar fin al pleito, se lo habría impedido la muerte. El epitafio da la fecha exacta del fallecimiento: obiit anno septimo Pauli Pontificis Maximi, IV nonas Octobris». Es decir, el 4 de octubre de 1471.

Era grande el predicamento de la familia de los Mendoza cerca de Enrique, a quien habían defendido, con los Velasco, en las pasadas luchas. De otra parte, compartía el interés del Rey por Don Diego Hurtado un próximo deudo de éste: Don Pedro González de Mendoza, el «Cardenal de España». En septiembre de 1473 partió de Valencia, en viaje de regreso a Roma, Don Rodrigo de Borja, Legado «a látere». Antes de abandonar la península había recibido las bulas con la designación de Don Diego para Obispo de Palencia y ultimado el compromiso, entre el nuevo Prelado y la Ciudad, acerca del pleito sobre la destrucción del Alcázar. El documento, que llevaba la fecha predicha, aparecía registrado, con lamentable parquedad en cuanto a su contenido, en antiguo «Inventario» del Archivo Municipal⁸¹.

Con esto se aquietaría la Ciudad, pasado el funesto período de enconadas luchas civiles, disponiéndose, en 1474, a defender la legitimidad sucesoria que representaba la graciosa «Infante» de los momos manriqueños, «sobre todas virtuosa», Isabel de Castilla.

SEVERINO RODRIGUEZ SALCEDO

to e omenaje de guardar los derechos, e libertades, e preuilegios, de dicho señor obispo e desa iglesia. E luego el escrivano, por virtud del poder que de la dicha cibdat tiene, dió por testimonio todo lo susodicho en la manera que habían pasado los dichos abtos».

81 Archivo municipal. Envoltorio 7, número 48.

APENDICES

1.

(Carta del Rey D. Alonso mandando ir a la guerra, con los privilegios y, en caso contrario, con las penas señaladas)

Don Alonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algecira, de Gibraltar e señor de Viscaya e de Molina, a todos los Concejos, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las ciudades e villas e lugares de nuestros reinos e señoríos, así realengos como abadengos e órdenes e behetrías e señoríos como otros qualesquier nuestros suditos o naturales, a quien esta mi carta fuere mostrada o el treslado della signado de escribano público, o della sopiéredes en qualquier manera, salut e gracia; ya abréis sabido como por los muy grandes e notorios crímenes e delitos e pecados fechos e cometidos e consentidos e continuados por Don Enrique, mi adversario e antecesor, en grande deservicio de nuestro señor Dios e ofensa de su santa fe católica e destrucción e subersión de estos nuestros reynos e de los tres estados dellos, quebrantando a las iglesias curadores e ministros dellas sus inmunidades, e maltratando o desonrando los caballeros e fidalgos e defensores, e depechando e robando los cibdadanos e labradores, pasando e violando los privilegios de las cibdades e villas, sosteniendo los moros enemigos de nuestra santa fe católica e trayéndolos consigo e teniéndolos en su casa e palacio e dándoles el sueldo doblado que a los cristianos, non faciendo ni administrando justicia, cambiándola e vendiéndola por dineros, viciado de voluntad en todas las cosas, no sometido a ninguna ley ni razón, sino en tan gran profundidad de mal que dió a doña Juana, llamada su mujer, a Beltrán de la Cueva para que usase della a su voluntad, e una fija suya dió a los dichos mis Reynos por heredera dellos non lo seyendo, haciendo e cometiendo e continuando por sí mismo, e mandando e haciendo e consentiendo fazer e cometer en su casa e cor-

te e palacio los ynormes pecados que corrompen los aires e destruyen la natura umana, e por su culpa e en su cargo son los dichos pecados tantos e en tal manera acrecentados en estos mis Reynos que no se le-ye aver seydo en tiempo de los pasados; e por ello se esperaba la perdición e destruyción destos Reynos; por lo qual e no lo pudiendo los perlados e caballeros de los dichos mis Reynos sufrir e comportar e pagar la debda que debían a Dios e a mí, e por dar remedio conveniente a ellos, e a todos los dichos mis Reynos, el dicho don Enrique fué privado e depuesto de la silla e dignidad real destos mis Reynos; E yo como primero heredero, legítimo sucesor de los dichos mis Reynos soy jurado e rescibido por Rey e señor dellos, e con los grandes e Rico omes que conmigo están juntos, yo he estado en el campo esperando que saliera de la cibdad de Toro, donde está encerrado fasta agora, e por falta de los mantenimientos del campo e por esperar al maestre de Calatrava e a don Pedro de Velasco e otros caballeros e gentes de mis Reynos que se vienen a juntar conmigo, acordé con los dichos grandes de mis Reynos que conmigo están de me aposentar en esta villa de Valladolid; e porque yo mando juntar e llamar, demás de las gentes que tengo, todas las otras gentes de mis Reynos e señorío; e es mi merced e voluntad que todos los caballeros fijosdalgo de mis Reynos e los caballeros armados me vengan a servir e así mesmo los pecheros e labradores en esta tan santa e justa cabsa que persigo: Por ende yo vos ruego e mando a vos los dichos caballeros fijosdalgo e caballeros armados e así mesmo pecheros e labradores que luego vista está mi carta o della supiéredes en qualquier manera, vengáis a me servir e vos juntar conmigo a do quier que yo estoviese; los que toviéredes caballos con vuestros caballos e armas, e los de a pié con sus ballestas e lanzas e otras armas vuestras que touiédes; e venidos, yo vos entiendo fazer muchas mercedes e galardones e guardarvos he vuestros privilegios e honrras e libertades; e mandarvos he pagar vuestros sueldos e mantenimientos del tiempo que estuviéredes e continuáredes a mi servicio, a caballo o a pié con vuestras armas, e a los que enviaren otros por sí armados a me servir o estuviéredes en el dicho mi servicio, avrán costa treinta días primeros siguientes del día que vos presentáredes ante los mis contadores mayores, yo vos franciaré e vos faré e fago francos e libres e quitos de pedidos e monedas e moneda forera a vosotros, a vuestras mujeres e fijos para en todas vuestras vidas así como si fuesedes fijosdalgo notorios, e en fin de los dichos treinta días, que así oviésedes estado e continuado en dicho mi servicio, vos mandaré asentar e por la presente mando a los dichos

mis contadores mayores vos asienten en los mis libros e en lo salvado dellos la dicha nuestra franqueza e libertad e vos den e libren nuestras cartas privilegios para que vos sea guardada esta merced que yo vos fago para en todas vuestras vidas e de vuestras mujeres e hijos; mandando por las tales cartas a todas las justicias de los dichos mis regnos e señoríos que vos guarden e fagan guardar la dicha merced e franquezas e libertades que vos yo fago; la qual juro y prometo en mi fe y verdadera palabra como Rey e señor de vos guardar e mantener en todas vuestras vidas e de vuestras mugeres e hijos, entera y cumplidamente sin falta nin mengua alguna; e por la presente mando a todos los dichos mis subditos naturales, caballeros fijosdalgo e caballeros armados e pecheros e labradores que non vayades a los llamamientos del dicho don Enrique, mi adversario, ni vos juntedes con él ni con sus gentes o seades culplices, e los que con él estades vos apartades dél, pues vedes quanto es deservicio de nuestro señor Dios e contra nuestra santa fé católica e mal e damnos e destruyción de aquestos reinos, sostener las maldades e pecados e injusticias que en aquestos mis regnos se han fecho e fassen por el dicho don Enrique, mi antecesor, e por sus ministro e oficiales e otras personas que cerca dél están; e vos vades a vuestras casas o lugares do salistes, so pena de cien mil maravedís e de perder e que ayades perdido por el mesmo fecho todas vuestras villas e lugares e fortalezas e bienes e heredamientos e oficios e mandas e raciones e quitaciones nuestras que tenedes en los mis libros; e los fidalgos e caballeros armados nuestras exenciones e libertades, e los pecheros so pena de muerte; las quales penas vos certifico e prometo que si no lo fasedes e cumplides así, mandaré executar en vuestras personas e bienes; e porque esto venga a noticia de todos, e dello non podades pretender ignorancia, mando que esta mi carta o su treslado signado de escryano público como dicho es, sea pregonada e publicada por las plazas e mercados e otros lugares acostumbrados de estas dichas cibdades e villas e lugares. Dada en la noble villa de Valladolid, dos días de agosto año de nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quatrocientos e sesenta e cinco años; yo el Rey; yo juan ferrandez de Hermosilla, secretario del Rey nuestro señor la fice escribir por su mandado.

E en las espaldas de la dicha carta estaban estos nombres que se siguen: Archiepiscopus toletanus; El Almirante; el conde Don Alvaro, el maestre de Alcántara, el Marqués; el conde Don Diego. (1)

(1) Transcrito por Don Francisco del Valle, culto Archivero del Estado.

2.

(Carta real por la que se ordena a Don Sancho de Castilla el derribo del Alcázar de la Ciudad)

Don Alfonso... por quanto yo enbié Rogar e mandar al Reuerendo padre jn xpo don gutierre de la cueua, obispo de palençia, que entregasse la alcáçar de la dicha çibdad al muy Reuerendo padre jn xpo don alfonso Carrillo, arçobispo de toledo, chançeller mayor de Castilla e del mj consejo, como a su superior, siendo a él sufragano, para que El lo touiese durante los eșcandalos e bolliçios destes mjs Reygnos e señorios, porçue del dicho alcáçar no se me seguiese perjuicio por ser El dicho obispo hermano de beltrán de la Cueva, E que, después de paçificados y allanados los dichos eșcandalos, yo ge lo mandaría tornar e Restituyr, çertificandole que si lo non feziese que mandaría combatir e tomar el dicho alcaçar, E el dicho obispo, en grand menosprecio mjo, tomó la dicha mj carta e prendió al mensajero que la leuaua e lo tovo preso asaz días e non quiso entregar el dicho alcáçar, segund que ge lo enbiaua mandar; E bisto como de lo tal se me podía segujr mucho deseruiçio e dapno a la dicha çibdat e eșcándalo a los dichos mjs Reynos e señorios, yo enbié mandar a don sancho de Castilla, mj basallo, que luego combatiere El dicho alcáçar, mandando a la dicha çibdad que le ayudase e diere todo fauor e ayuda para ello, ponjéndoles çerca dello muy grandes penas, lo qual la dicha çibdad fizo Compliendo mjs cartas e mandamientos, entendiendo ser cunplidero a mj seruicio, ayudaron al dicho don sancho a tomar el dicho alcáçar e derribar alguna parte dél. E por Raçón que bos el dicho don sancho e la dicha çibdad de palençia e alcaldes, alguaziles e Regidores, Caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos della vos temedes e Reçelades que por el dicho obispo, o por los otros obispos, sus suçesores, que después dél bernán, sea demandado por alguna bía e manera en algúnd tiempo El derrocamiento del dicho alcáçar, yo por esta mj carta seguro e prometo en mj fe e palabra Real de sacar a parte e a saluo de todo ello a bos el dicho don sancho e a la dicha çibdad e beçinos e moradores della, en tal manera que non sean thenudos njn obligados a Restituyr el dicho alcáçar en la manera que primero estaua njn a pagar cosa alguna por este Respetto, E si caso fuere que por justicia en algund

tiempo ellos ayan de ser e sean condepnados para lo pagar e satisfazer en qualquier manera, que en tal Caso yo lo mandaré pagar e pagaré de mjs Rentas e pechos e derechos, sin que al dicho don sancho njn a los vezinos de la dicha çibdad aya de benjr nin benga dapno alguno por la dicha Razón, pues que lo han fecho e fezieron por mj seruiçio segund e como dicho es, de lo qual mande dar esta mj carta, firmada de mj nonbre e sellada con mj sello. Dada en la noble billa de valladolid a dos días de jullio (*sic*) año del nasçimiento del nuestro señor jesuxpo de mill e quatroçientos e sesenta e çinco años. yo el Rey. yo johan ferrández de hermosilla, secretario del Rey nuestro señor, la fize escreujr por su mandado. En las espaldas de la dicha carta estauan estos nombres: Archiepiscopus Toletanus. El conde don Aluaro. El conde de Benauente. El almjrante. Cauriens, Registrada».

3.

(Requerimiento de Don Sancho al Concejo para que ayude la Ciudad, en el derribo del Alcázar)

En la noble çibdad de palençia mjércoles diez días del mes de jullio año del nasçimjento del nuestro señor jesuxpo de mill e quatroçientos e sesenta e çinco años, estando dentro en el corral e monestrio de sant françisco que es en la dicha çibdad E estando y presentes ayuntados a su concejo e Regimjento los allcaldes, Regidores de la dicha çibdat e otras asaz personas e especialmente aluar gonzáles de cisneròs e alfonso de villegas e alfonso de la Rua, allcaldes, E otrosi estando presentes bernaldo de çamora E sancho garçía e lope sánchez e Ruy nuñes e fernando de aujla E Rodrigo de aguilar E alfonso dias de paredes e diego de Guete, Regidores, E otros deputados del común de la dicha çibdad, En presencia de mj diego ferrándes de merodio, escriuano de nuestro señor el Rey e su notario público en la su corte e en todos los sus Reynos e señoríos, e otrosi escriuano de los fechos e Cuentas del concejo de la dicha çibdad E de los testigos de yuso escriptos, Eparesçió y luego presente El señor don sancho de Castilla E dixo a los dichos allcaldes e Regidores e deputados, por birtud del poder que del señor Rey tenja, e que bien sabían todos los males e dapños e muertes e Robos e fuerças que la gente del obispo auja fecho e faccia de Cada día del alcáçar de la dicha çibdat, por ende que les man-

daua e mando de parte del dicho señor Rey e por birtud del dicho poder que de su merçed tenja que fuesen luego con él e le diesen todo fauor e ayuda para combatir e derribar El dicho alcázar, E que él quería ser el primero para començallo. El qual dicho don sancho fizo pleito e omenaje en manos de rruy gutiérres de baltanás, escudero fijodalgo que y estaua presente, e una, e dos, e tres beçes; e una, e dos, e tres beçes; e una, e dos, e tres beçes, como Cauallero fijodalgo, segund fuero de españa, de dar todo su fauor e ayuda a la dicha çibdad, E por ende que les mandaua e mandó que le diesen luego todo fauor e ayuda para todo ello, so pena de muerte en sus personas e de confiscación de sus bienes e fazienda dellos e de Cada uno dellos, que por esso mismo yncurriesen non lo faziendo, aplicándolos al fisco e Cámara del dicho señor Rey. E luego los susodichos, en nonbre del dicho señor Rey, le Respondieron que lo El feziere y enbiase por gente, que ellos non osarían fazer aquesto, porque se temjan ellos e sus herederos que después ge lo demandase el dicho señor obispo e sus subcesores, E aun porque era Casa fuerte e pertrechada e con asaz gente e podrían ende muchos dellos morir e peligrar. E luego el dicho don sancho de parte del dicho señor Rey les Requirió so las dichas penas, por segunda y tercera vez, que conpliesen luego su mandado e como mandado del dicho señor Rey, pues él tenja poder para ello, segund las proujsiones que El tenja, e su alteza ge las auja mandado dar e las él tenja ante ellos presentadas, e lo ellos sabían e por tal lo aujan Resçebido. E luego los susodichos dixieron que pues les era forçado fazer por mjedo de las dichas penas, más que de su boluntad, que les plazía, pero que lo pedían a mj El dicho escriuano que ge lo diese por testimonjo E de todo esto en como pasó, E, del mandamjento quel dicho don sancho les fazía, dixieron los dichos allcaldes e Regidores que pedían e pédieron a mj El dicho escriuano que ge lo diese así por testimonjo todo para guarda e derecho de lo dicha çibdad e suyo en su nombre. Testigos que fueron presentes a esto que dicho es. johan de aujla e miguel sánches, lonbardero, e johan gonçales de seujlla, Recabdador, e johan Rodríguez de barverde, e pedro pas, escriuano del Cabildo E yo el dicho diego ferrándes de merodio, escriuano e notario público sobre-dicho que fué presente a esto que dicho es, en uno con os dichos testigos e por Ruego e pedimjento de los dichos allcaldes e Regidores este público jnstrumento fiz escreujr. E por ende fiz aquí este mjo signo en testimonio de berdad. diego ferrándes.

4.

(Requerimiento del Síndico del Concejo a los Provisores del Obispo sobre la destrucción del Alcázar y término del entredicho)

«*In Dei nomine Amén.* Sepan quantos este público ynstrumento vieren cómo en la noble çibdat de palençia a siete días del mes de enero año del nascimjento de nuestro señor jesuxristo de mill e quatroçientos e sesenta e siete años, Estando en el campo de la yglesia Cathredal de la dicha çibdat los venerables señores don lope de villada, deán de la dicha yglesia, E johan Rodríguez de dueñas, liçençiado en decretos, prouisores e vicarios generales en lo spiritual e tenporal en todo el obispado de palençia por el muy Reuerendo jn cristo padre e señor don gutierre de la cueua, obispo de la dicha çibdat, Conde de pernja, del consejo del Rey nuestro señor. En presencia de nos los notarios públicos e testigos ynfra escriptos, paresció ende presente aluar martínes de villaescusa, bachiller en decretos, vezino de la dicha çibdat, procurador síndico que se dixo de la dicha çibdat. E presentó, yntimó e leer fizo por nos los dichos notarios un escripto de Requerimjento e dos cartas del Rey, nuestro señor, firmadas de su nombre e selladas con su sello E un ynstrumento signado de notario público. El thenor de lo qual de berbo ad uerbum es este que se sigue.

Muy venerables señores don lope de billada, deán, e don johan Rodríguez, arcipreste de Dueñas, liçençiado en decretos, prouisores e bicarios generales en todo el obispado por El Reuerendo señor don gutierre de la Cueva, obispo de palençia. yo aluar martínes de villaescusa, bachiller en decretos, síndico que soy desta muy noble çibdat de palençia e del señor don sancho de Castilla E eso mismo procurador que soy de aluar gonçáles de león e françisco gonçáles de madrid e pedro de bretauillo e pedro de billegas e de otros sus consortes nombradas en dos procuraçiones que yo presentadas tengo antel señor chantre de balladolid, e notifiqué al prior de sant agostín de balladolid, sus qonseruadores que se dicen ser dados e deputados al señor obispo de palençia, en cuyo lugar estades, en un pleito quellos han tratado con el dicho señor obispo antel dicho prior sobre el alcáçar desta dicha çibdat. E aun más vos digo cómo ya sabedes, e es así notorio, e por tal lo alego, en esta yglesia e Cabildo, e aun en esta çib-

dat, En cómo por birtud de una declaraçión e determinaçión fecha por çiertos doctores, en cuyas manos fué, e sçiençia e Consçiençia, dexada la determjnaçión, fué fecha la dicha declaraçión, acerca del processo fecho contra los dichos mis partes por El dicho prior sobre el dicho derrocamjento, de ciendo, por muchas Razones que yo contra él allegué, en nombre dellos, quel dicho entredicho e çesaçión puesta por el dicho prior, e excomonjón en mjs partes por El puesta e declarada, fueron e son njngunos e que non se deuían de guardar en alguna manera por virtud del dicho su processo, yrrito e nullo e muy ynico. Enpero que non auiendo a los dichos mjs partes por escomulgados, pues non lo eran, que la dicha cessaçión, pues se guardaua e se deujera guardar desde el día que se derrocó la primera piedra del dicho alcáçar, por birtud de la qonstituçión del Cardenal de sabjna, legado en españa, que Comjença *quia celeste illa jberusalem mater nostra* etc., que manda luego en tal Caso çessar E que por ende, que pues entonçes non se fizo e agora se guardaua, que se guardasse la dicha cessaçión. E que por esta causa, vos El dicho señor deán, con buestro cabildo, publicada la dicha determjnaçión de doctores, guardades la dicha çessaçión e non la auedes querido quitar, queriéndola llevar adelante por bigor de la dicha constituçión segund que fué determinado. E por quanto algunos son pugnydos sin culpa e se dizen delinquentes e si son oydos non merescen pena, pues non son en culpa e la dicha constituçión non da pena, nin fué la entençión del legislattor della dar culpa a los tales. E si él oy fuera biuo, oydos mis partes de su derecho antél, non mandara guardar la dicha constituçión por Causa del dicho derrocamjento, Ca bien sabedes e es publico e notorio, e dios e toda la gente desta tierra lo sabe, los males e ynultos e delictos que del alcáçar fueron fechos, antes que se derribasse, por los alcaydes e Caballeros della e sus omes e factores con esfuerço della e dellos, assi a bezinos desta çibdat Como de fuera parte, E non fueron pugnydos njn traydos a execuçión por enfortalesçerse dentro e non los poder aber a las manos las justiçias que en aquellos tiempos end. E bien sabedes e saben todos los más deste Reygno de Castilla e león que, al tiempo que ella se derrocó, sy treynta días estouiera en desobediencia del señor Rey don alfonso, nuestro señor, cuya es esta alcáçar, e en cuya obediencia está, segund se fauoresçieron de gentes Contra el dicho señor Rey sus contrarios, que un día e noche por ella e su falsa puerta Entraren gentes que a esta santa yglesia e cosas sagradas suyas, e a iglesias e monesterios e a clérigos e legos desta cibdat, Robaran e quemaran E fuera puesto todo a fuego e sangre e Robo, si dios nuestro señor e el mártir sant antolín, nuestro pa-

trón non lo librarian, que non fuera poderoso el dicho señor obispo ge lo Resestir a las dichas gentes, aunque él quisiera. E bien sabedes e es notorio e por tal lo allego Cómo antes que se derribasse, por unos días, El dicho señor obispo fué Requerido por muchas beces, queriéndose auer esta çibdat e bezinos della como fijos con padre, que por el themor que Reçelauan, que la depositasse en manos de un çibdadano llano e abonado, fasta çierto tiempo, por ber en que parassen los fechos de los Reyes e su guerra, e le dauan e dieron Rehenes de ge la boluer pasado el dicho tiempo de quél se contentasse, E aun contento luego, e assi fecho e sosegado e apuntado non le plugo al dicho señor obispo estar por ello. E bien sabedes e es notorio e por tal lo alego en cómo después desto por más lo guardar, e non tocar en cosa en que pudiesse ser acaloñado a esta noble çibdat por los tiempos futuros, vos Requirió la dicha çibdat, mj parte, e el señor don sancho de Castilla de parte del señor Rey e della, que bos los señores del dicho Cabildo. enbiásedes al dicho señor obispo vuestra embaxada a que depusiesse por çierto tiempo la dicha alcázar en dos personas honrradas del dicho Cabildo, en que él confiasse, fasta ber en que parauan los fechos de Castilla, e que después le fuesse buelta, pues no era Razón la touiesse el dicho señor obispo, pues se Reçelaua de lo susodicho por ser él de la balía e obediencia contraria de nuestro señor el Rey don alfonso, E enbió el dicho Cabildo e los señores dél, segund bos, señor deán, sabéys, al dicho señor, e non quiso fazerlo. E bien sabedes, señor, e es notorio, todos los alcaçares e Casas fuertes de Castilla e león de sus lugares, espeçialmente, las de sus çibdades, ser suyas de su corona e çeptro Real, e en ellas e en qualesquier, aunque sean de señoríos, segund el leal antigo fuero de españa, en qualquier pleito omenaje que se faga a otro della, deuerse exçeptar la persona del Rey en qualquier manera e tiempo, benga ayrado e pagado, de día e de noche, con pocos e muchos, E que su alteza la puede tomar, enfortalesçer e derrocar, segúnd biere que cumple a su seruiçio. E bien sabedes e es notorio e assi lo allego en cómo aquella sazón e después de agora El dicho señor don sancho era e es gouernador e lugarthenjente por El dicho señor Rey en esta çibdat e su capitán della. E veyendo el caso e peligro adbenidero e los dichos Requerimjentos e admonestaciones fechas al dicho señor obispo, que tan poco aprouecharon, que mandó a la dicha çibdat, mi parte, de parte del dicho señor Rey, so pena de perdimjento de los cuerpos e confiscación de sus bienes, que fuesen a combatir la dicha alcáçar e la tomassen, pues estaua en pertinacia e Rebellión del dicho señor Rey e de su çibdat. E sabedes e es

notorio cómo entonces por que non se derrocasse se ganaron cartas por algunos perlados del consejo del Rey, nuestro señor, E, benjendo con ellas los mensajeros, los prendió el dicho señor obispo, según después se supo, e por ende non se notificaron. E sabedes e es notorio e aun el dicho Cabildo enbió otro mensajero sobre esto al señor Rey, E, yendo allá, los hombres del dicho señor obispo lo prendieron e lo detoujeron E por esto non fué allá, como fué combatida e parte della derrocada e foradada de piedras de lonbaldas e truenos, estando todabia en su Rebellión. E sabedes, señores e es notorio que al tiempo quel alcayde e los que con él estauan se dieron, e la entregaron, non estaua de tal forma e manera que pudiesse permanecer habitable, según su grandíssima costa de Reparos, E muy Ruynosa para matar a algunos que por y andouiesen, si la dexassen enfiesto. E es notorio e creo sabéys en cómo la dicha çibdat e bezinos della Resistieron al dicho mando de la derrocar e por fuerça, forçados por Causa del mandado fecho a ellos por el dicho señor don sancho, por el themor de non perder sus personas e bienes, fueron algunos dellos con gentes de fuera, que aquí estauan, a fazer el dicho derrocamiento, e lo tienen assi por testimonjos signados, según que lo susodicho es notorio. E aun por estas escripturas, que ante vos leo vos consta, E aun parece desta carta del señor Rey, en que se obliga al saneamiento de todo esto e se pone a la voz e pleito, pues su señoría lo mandó, que lo mandar podía. E pues la dicha çibdat, mjs partes, e sus bezinos njn algunos dellos son culpantes en el dicho de la dicha alcáçar, pues lo fezieron por mandado del dicho señor Rey, cuya era, e aunque fuera de la obispalía, que non confieso, non embargante quel dicho señor obispo la tenja, non fué culpa derrocarla, antes merçed, euitando tan gran mal futuro e ynReparable por [blanco] Reparos esperarse podía, quanto más siendo fechos los dichos Requerimientos e amonestaciones E abiendo para ello mandamiento del dicho señor Rey e faziéndose por themor e mjedo de non perder sus personas e bienes, más que por boluntad, e non se puede dezir delicto njn pecado el que por mjedo se faze, saluo el que por boluntad e propósito. E pues los dichos mjs partes njn esta çibdat e bezinos no son culpantes njn delinquieron en cosa de lo susodicho, yo vos pido e Requero en el dicho nombre, una, dos, e tres beces, e tantas quantas puedo e deuo de derecho, pues la dispensación, absolución, Relaxación, Reuocación de la dicha çonstitución e penas de la dicha çonstitución puniçial a vos espera como a executores della en esta dióçesis, pues el legislattor non la Reseruó así e a su superior o sucesor, que vos señores de buestro ofiçio la quitéys, alcéys e declaréys e non

deue estar puesta por causa de lo susodicho en alguna manera njn por alguna Razón, e, si lo así feziéredes, faredes bien, en otra manera tómololo por testimonjo e Ruego a los escriuanos presentes me lo den por testimonjo e a los presentes Ruego por testigos».

[Siguen las dos cartas reales de don Alfonso, que con separación he publicado, de 29 de junio y 2 de julio (?) de 1465, y el testimonio notarial, de 10 de este último mes y año, antes también copiado].

«Después desto, en la dicha çibdad de palencia a ocho días del dicho mes de enero del dicho año Estando en el dicho Canpo de la dicha yglesia Cathredal El dicho aluar martínes de villaescusa, bachiller. En presencia de nos los dichos notarios e testigos, Respondiendo los dichos señoras deán e liçenciado de dueñas, prouisores, al dicho Requerimiento, non confesando cosa de lo en el contenjdo, prejudicial al dicho señor obispo e su dignidad episcopal e a su buen derecho E dellos, en nombre de su merçed, dixieron, fablando con toda honestidad e con Reuerençia de la Corona Real, que esta dicha çibdat, non embargante lo en el dicho Requerimjento contenjdo, que fué e es de la yglesia Cathredal e dignidad episcopal de la dicha çibdat E que si Requerimjentos fueron fechos de una parte a otra sobre el derrocamiento del dicho alcáçar que a ellos njn constaua njn consta dellos como a jueces njn dello se han entremetido njn entremeten, antes creyan e creen ser fechos por parte de los señores deán e Cabildo otros Requerimjentos contrarios, los quales, si nesçesario fuere, se mostrarán en su tiempo e lugar, njn se cree que mandamiento expreso oujese sobre el dicho derrocamiento, espeçial antes del fecho, non embargante que esto non pertenesçe de presente a su cognoscimjento. E benjendo quanto al açamiento que piden del dicho entredicho e cessaçión, quellos non creen tener jurisdicçión njn facultad para ello njn creen que por derecho ellos lo pueden njn deuan fazer. E si los dichos aduersos entienden serles conplidero, Requjeran al dicho señor obispo o que ayan mandamiento de su merçed para ellos, e que entonçes farán aquello que entiendan ser derecho e honor del dicho señor obispo e de su dignidad e jnmunjdad eclesiástica. E que en tanto ellos non entendían fazer mudamiento alguno njn entremeterse en cosa alguna cerca del dicho açamiento. E questo dauan e dieron por su Respuesta, non aprouando cosa alguna segund suso de lo en el dicho Requerimjento e cartas Contenjdo, antes lo dixieron ser todo njnguno, por no ser así en fecho njn en derecho, njn ser fecho en tiempo njn en forma, njn por quién njn cómo deue, quedando siempre a saluo su derecho para lo

dezir e allegar más por entero en su tiempo e lugar oportuno. E que mandauan e Rogauan a nos los notarios ayuso escriptos que si testimonjo quesiesen del dicho Requerimjento que non ge lo diesen sin esta su Respuesta, njn lo uno sin lo otro. En otra manera, que protestauan e protestaron, contra nuestros bienes E de cada uno de nos, todas las costas, injusticias e dapnos e ynterese que sobre la dicha Razon se les Recrescieren, de lo qual todo e de Cada cosa dello pedieron testimonjo signado para guarda e conseruacion de su derecho, e a las presentes Rogaron que fuesen dello testigos».

[El recurrente Alvar Mtz de Villaescusa, escuchada la contestación de los provisos, les anunció que apelaría ante el Arzobispo de Toledo por la negativa a levantar el entredicho. Aquéllos manifestaron que cuándo apelase por escrito, darían la respuesta de igual modo. Alvar reiteró la apelación verbalmente y pidió testimonio de haberla hecho. Fueron testigos del requerimiento Pedro Alvarez de Córdoba, Alfonso de Bertavillo, traperero, Diego de Huete, Luis de Dueñas y Diego Gómez de Roseñada, todos vecinos de Palencia.]

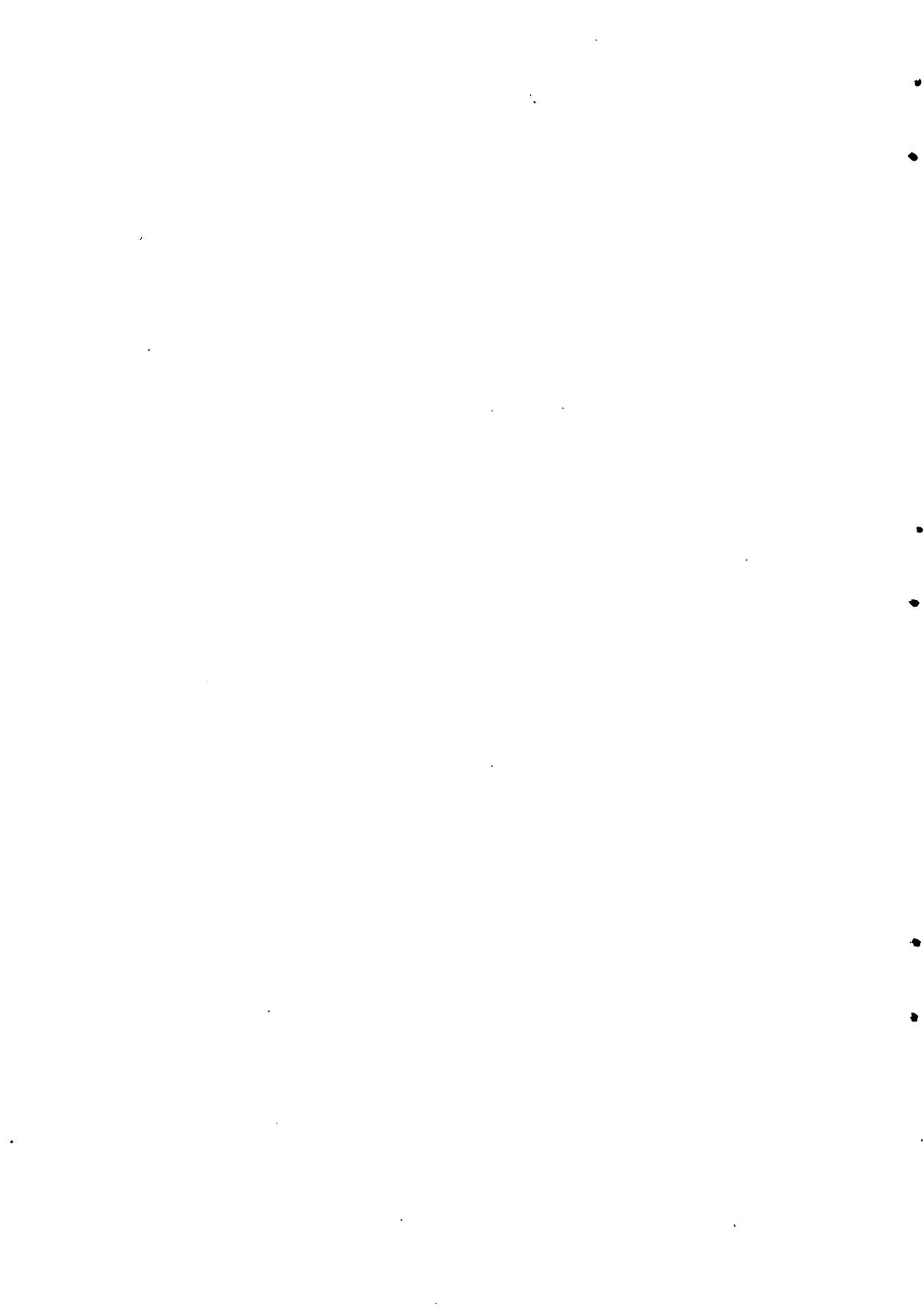
[He aquí transcrito el testimonio de comparecencia ante el Arzobispo de Toledo, última diligencia que aparece en el documento tomado del Archivo municipal, donde se guarda con la signatura «env. 6, 4º leg. núm. 54».]

En la cibdad de Avila a veint y cinco años del mes de enero anno del nascimiento de nuestro sennor jesu xristo de mill e quatrocientos e sesenta y siete, dentro en las casas de Juan de Avila que son en esta dicha cibdad, ante las puertas de una cámara donde por entonces estaba el muy Reverendo in xristo padre e sennor don Alfonso carrillo, arzobispo de toledo, primado de las Españas, chanciller mayor de castilla, en presencia de mí el secretario y testigos de yuso escriptos, paresció el bachiller alvaro martínez de villaescusa, vecino de la cibdad de Palencia, en su nombre e como procurador que se mostró ser de don Sancho de Castilla e don alvaro gonzález de León e don Francisco gonzález de Madrid e otros muchos vecinos e moradores de la dicha cibdad e preguntó al Alonso de Alcalá, si podía auer la presencia de su señoría para presentar ante él este testimonio de apelación que en sus manos traía; el qual dixo que no podía auer la dicha presencia por quanto su señoría estaba ocupado en otras cosas cumplideras a su servicio. E luego el dicho bachiller dixo que pues que no podía auer la dicha presencia, que se presentaba e presentó ante él por ante mí el Secretario en las puertas de la dicha Cámara en seguimiento de apela-

ción o agravio o nulidad e iniquidad o suplicación, o en la mejor forma y manera que pudo e debió de derecho e que pedía a mí el dicho escribano que gelo diere así por testimonio para guarda del derecho de los dichos sus partes.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es el Bachiller Pedro de Rueda, vecino de Avila, e Juan de Salamanca e Francisco de Villaescusa?

Yo Diego Rangel, notario apostólico e secretario del dicho señor arzobispo, a todo lo susodicho, en uno con los dichos testigos, presente fui».



CATEDRAL DE PALENCIA

PRECEDENTES Y PASO AL ESTILO ISABELINO: CAMBIOS CONSTRUCTIVOS: CONTRASTE DE TIEMPOS: 1473 - 1514

Visible es el cambio operado en la construcción de la Catedral palentina que comenzó en 1321, con proyecto de estilo ojival puro, reflejado en el período de apogeo durante el siglo primero de los trabajos y que en el xv experimentó la transformación de lo flamígero, ganando en amplitud lo que perdía en sencillez.

A partir de la arcada que sirve de salida al crucero, las columnas, capiteles y parteluces obedecen a la implantación del nuevo modo preferido por Gómez Díaz de Burgos, natural y vecino de Palencia, Pedro Jalop, Bartolomé de Solórzano y el auxiliar Rodrigo de Astudillo, durante la prelación de D. Gutierre de Toledo y D. Pedro de Castilla.

Opinan los eruditos que los motivos de este cambio radican en los Arquitectos sucesores del primitivo ignorado y en la alcurnia de los Obispos, desde D. Diego Hurtado de Mendoza, que procedían de familia real o de linajuda nobleza; por ello, el impulso dado a las obras fué de mejoría extraordinaria.

Cierto que los Prelados venidos en los años apuntados contribuyeron con más crecida fortuna aportando sumas considerables que se deben a la esplendidez de fray Alonso de Burgos, fray Diego de Deza y D. Juan Rodríguez de Fonseca, íntimamente relacionados con los Reyes Católicos y entusiastas rectores de su Iglesia. Fray Alonso, gran protector de las Bellas Artes, era capellán, predicador y confesor de la Reina Isabel. Fray Diego de Deza, inquisidor general, también confesó a los Reyes Católicos, influyendo decididamente en las rutas de Colón. Y D. Juan Rodríguez de Fonseca fué muy favorecido por ellos, desempeñando ante D.^a Juana, en los Países Bajos el cargo de

También los obispos otorgaron facultades de bulas que permitían la sepultura dentro de la Iglesia sin otra licencia, protestando cuatro dignidades arcedianos que se decían perjudicados, siendo tales licencias el asunto principal de sus respectivas escribanías.

El licenciado Andrés de la Corte, canónigo, provisor en 1515, dejó heredera universal a la iglesia y a la fábrica.

Una señora famosa, rica, viuda, sin familia, D.^a Inés de Ossorio, legó sumas crecidas para obras de la iglesia, costeando un retablo de plata antes de su fallecimiento; retablo que no se conserva. (1)

El ejemplo de dicha dama, se extiende a otros fieles que contribuían haciendo donativos en dinero y en granos. Consignan las actas el dato curioso de Gómez de la Cuerda, que pide el cabildo se le descargue de las pérdidas que ha tenido al recibir mojadizo el pan que D.^a Inés dá a la obra, acordando el cabildo se le den diez cargas de trigo y otras diez de cebada y que se venda el pan para la obra al mejor precio.

Tanto adelantaron los trabajos arquitectónicos que en dicho período se construyó parte del coro y la capilla de la Cruz.

A principios del siglo xvi fué construída la puerta del Salvador con arquitectura del xv, valiéndose de arcos ojivales concéntricos adornados de follaje, calados, conopio de cardinas y elegante florón de agujas esbeltas con dibujos entrelazados.

El concierto de 1503 con Juan de Valdivielso y Arnao de Flandes, vecinos de Burgos, determina que en las ventanas del crucero, se pongan ricas vidrieras de imágenes bien pintadas y colores finos a expensas de los Castillas que dieron 50.000 maravedís: vidrieras desaparecidas o posteriormente aderezadas.

Reseña singular merece el retablo de la Visitación por la serenidad

(1) En 13 de Agosto de 1532. Actas capitulares, «Los dichos señores del cabildo juntos en la claustra por la mucha necesidad que tenían para el reparo de la pesquera del buen consejo dixeron al señor antonio de arce que tomase por peso de la plata que se había quitado del Retablo de la capilla mayor vieja y se vendiese y lo gastase para la dicha pesquera e se asentase todo ante mi a^o paz (secretario y notario apostólico) para que su mesa capitular lo pagase a la fábrica cuya era la dicha plata».

No obstante fueran grandes los gastos, cabe la sospecha de que no llegara a venderse la plata para la pesquera, porque «en cabildo de pitanza (raros los tales cabildos) —16 de Septiembre del mismo año 1532— el señor Felipe Ponce, canónigo, se comprometió a prestar setenta y siete ducados menos setenta y siete maravedís, contando sobre los veinte ducados que avía prestado» antes. Y el Señor arcediano de Carrión ofreció prestar cierta cantidad en el mes de Septiembre.

majestuosa de las figuras pintadas, María e Isabel en el centro: San Andrés y San Lorenzo a los lados; a los pies del Apóstol el donante arrodillado en actitud de súplica a la Santísima Virgen y su prima: San Juan Bautista y San Llorente, en tamaño inferior, aparecen en los extremos del tríptico. La tonalidad de colores y el dorado de nimbos y fondo mueven a clasificarlo castellano sin influencia flamenca. Las actas capitulares de 1503 dicen: «el señor tesorero propuso en nombre del señor Prior de la iglesia D. Juan de Ayllón que dicho señor Prior tenía mucha gana y devoción por servicio de Dios y de esta Santa Iglesia y salvación de su ánima, hacer y edificar a sus propias expensas un altar a honor y reverencia y so la invocación de la visitación de nuestra Señora a Santa Elisabet. de s. Llorente, de Sr. sant Andrés, e ay cerca sepultarse quanto Dios nuestro Señor fuere servido si para ello se le diese lugar y que daría de limosna para la Fábrica treinta mil maravedís».

Dicen se aprecia la devoción del Prior en la Reverencia que su figura expresa al dirigir humilde mirada en presencia de los protectores, admirablemente pintados por desconocido artista de aquel fructífero reinado.

En el muro, a la entrada de la capilla del Sagrario, cuelga una tabla pintada con la imagen del obispo legionense San Froilán vestido de pontifical con rica capa de tarjetones bordados en brocado del siglo xv al xvi; y un prebendado de rodillas que tal vez represente al donante.

Las esculturas más significativas de la época Isabelina representan el grupo místico de Santa Ana, la Virgen y el Niño tallado en escuela burgalesa y donado por el racionero D. Antonio Martínez Pesebre, fallecido en 1510.

Una preciosa escultura del siglo xv o principios del xvi representa a la Virgen Santísima con el Niño en el brazo izquierdo; el mármol imita la curvatura del marfil coetáneo en su factura.

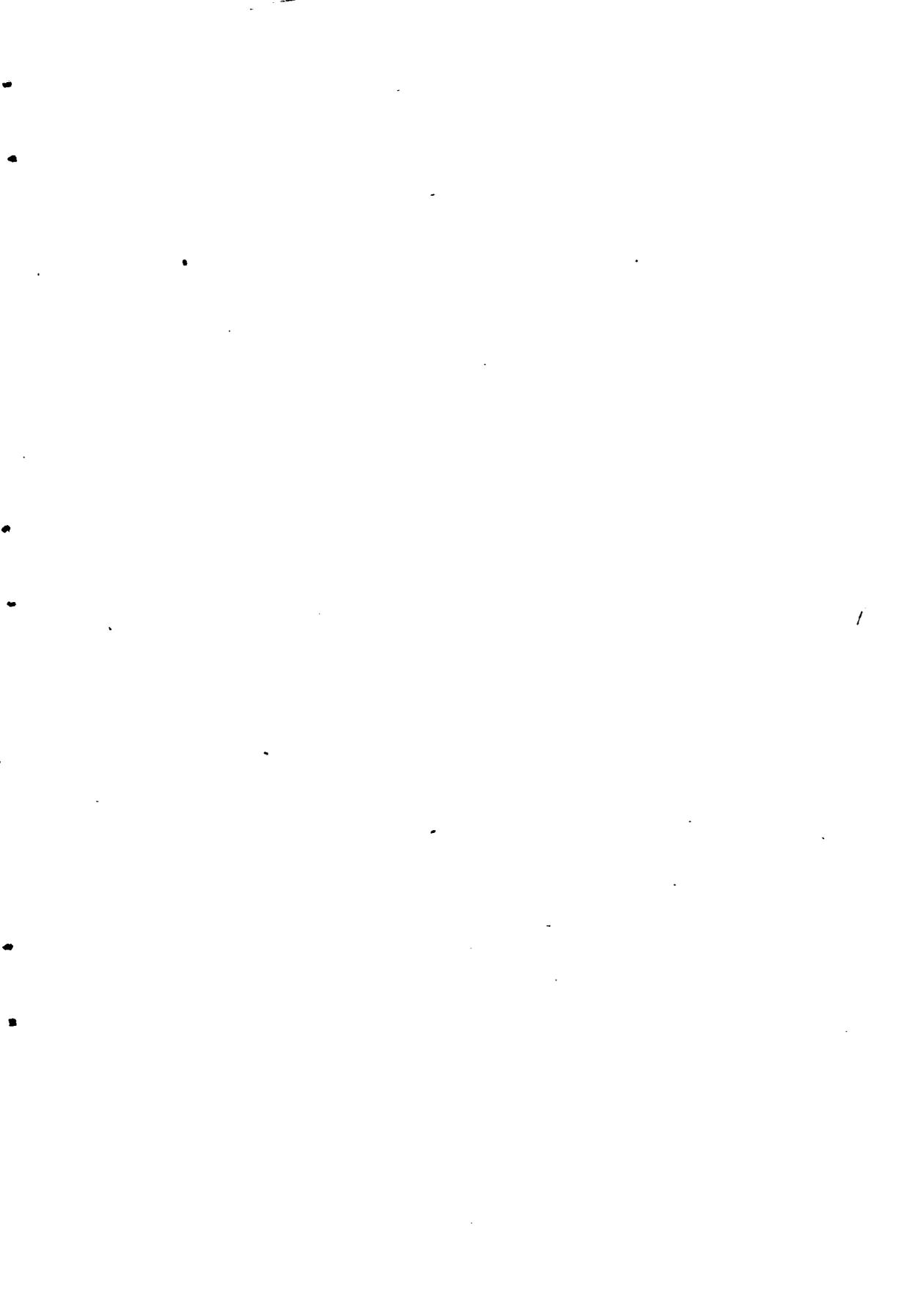
Dos monumentos sepulcrales se hallan incrustados en el muro lateral de la capilla mayor, nave del Evangelio: uno, bajo arco ojival con dos pináculos a los lados, donde descansa la estatua yacente del deán D. Rodrigo Enríquez, hijo del almirante de Castilla, según reza la inscripción de letras góticas señalando la fecha de su muerte a dos de Febrero de 1465. De rodillas un dolcel le acompaña a los pies custodiado por perrillo fiel que lleva ancho collar. La urna, de siete casillas, contiene las imágenes de Cristo sentado en artístico sillón, seis apóstoles que son Felipe, Bartolomé, Pablo, Pedro, Andrés y Santiago, con los atributos respectivos: todas protegidas por arcos lobulados y

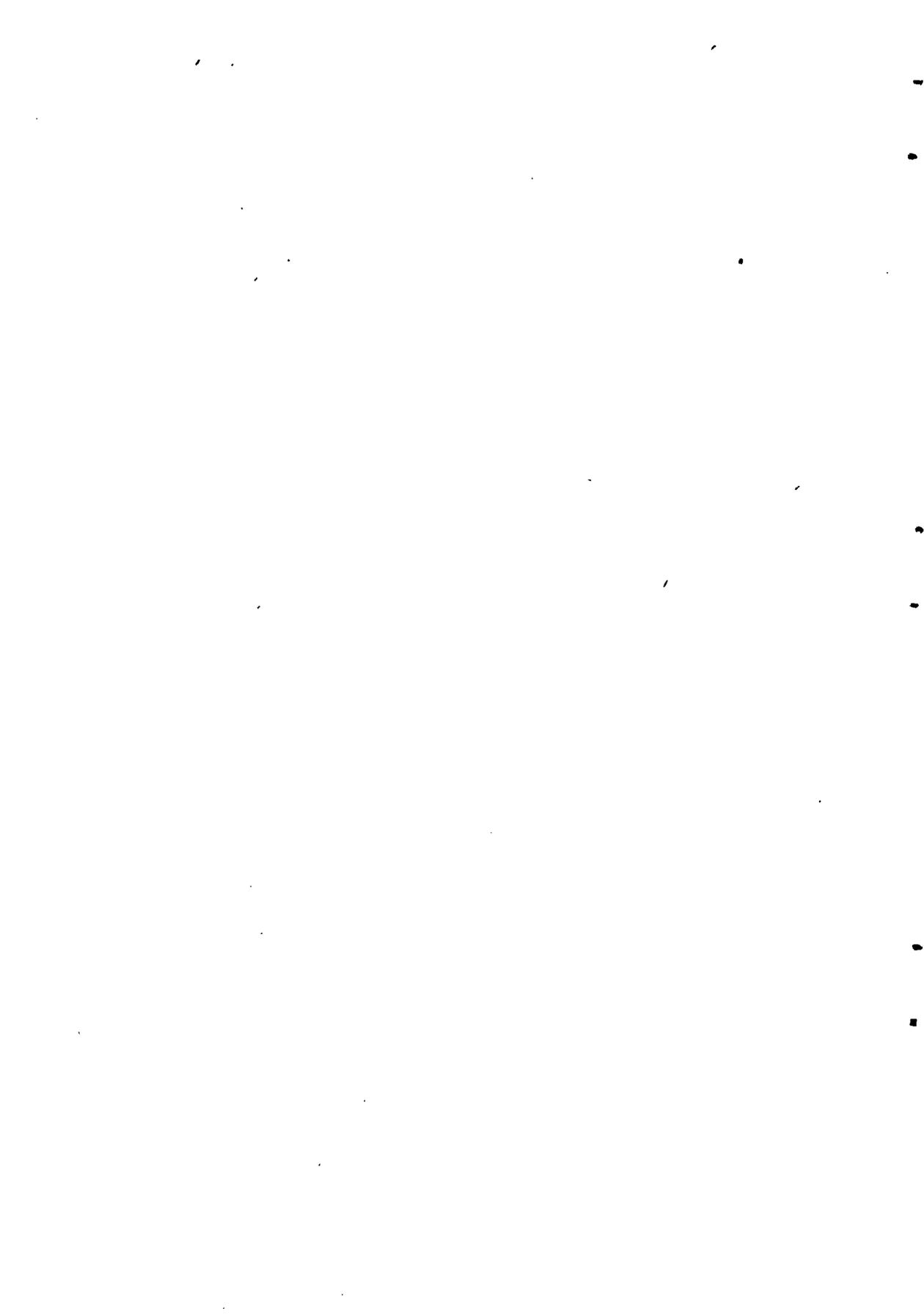
gabletes o pináculos. Un niño sostiene la filacteria vertical en que se dice «Portillo me fecit». (2)

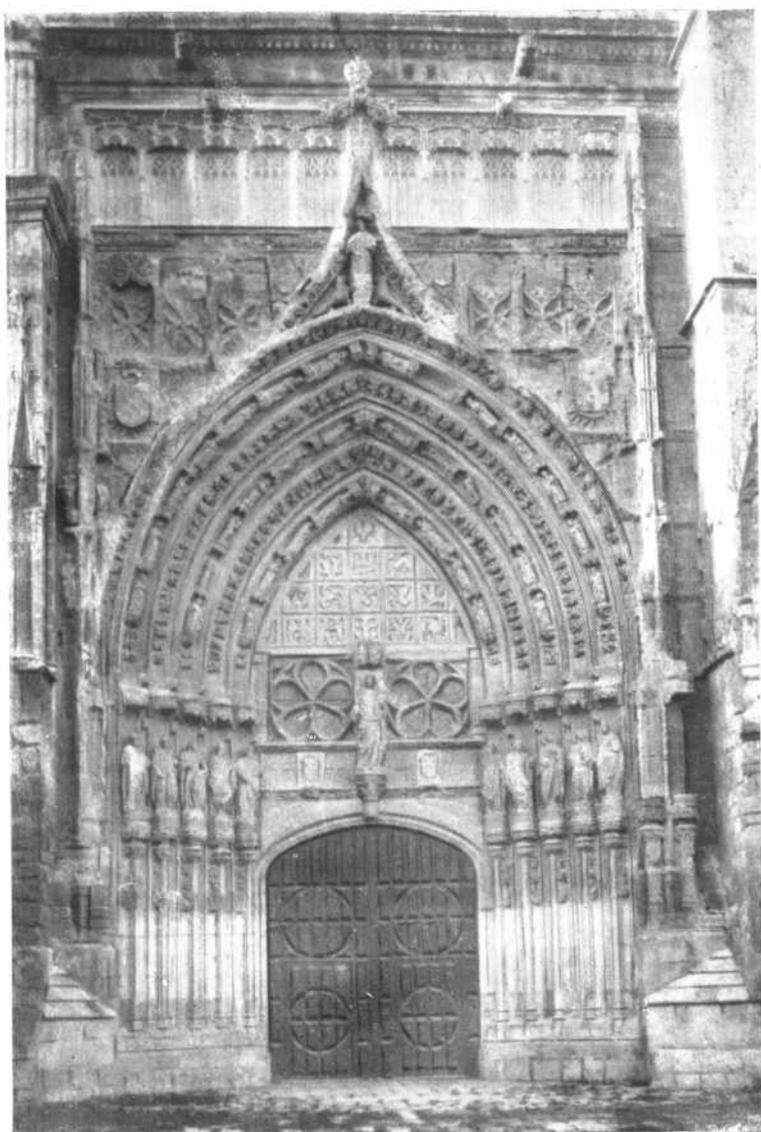
Otro de los sepulcros es el encerrado en arco conopial y dos pináculos góticos, que resguarda a calado arco semicircular y en el centro la estatua yacente del abad de Husillos D. Francisco Núñez, con vestidura sagrada. La urna, sobre que descansa el consejero apoderado de los Reyes Católicos, se halla finamente decorada de líneas góticas y ornamentación plateresca: tiene tres doseletes cobijando las imágenes de la Virgen, san Juan Evangelista y san Andrés en nichos separados por pináculos. Parece labor fina de encaje en tela de fama holandesa.

RAMÓN REVILLA VIELVA.

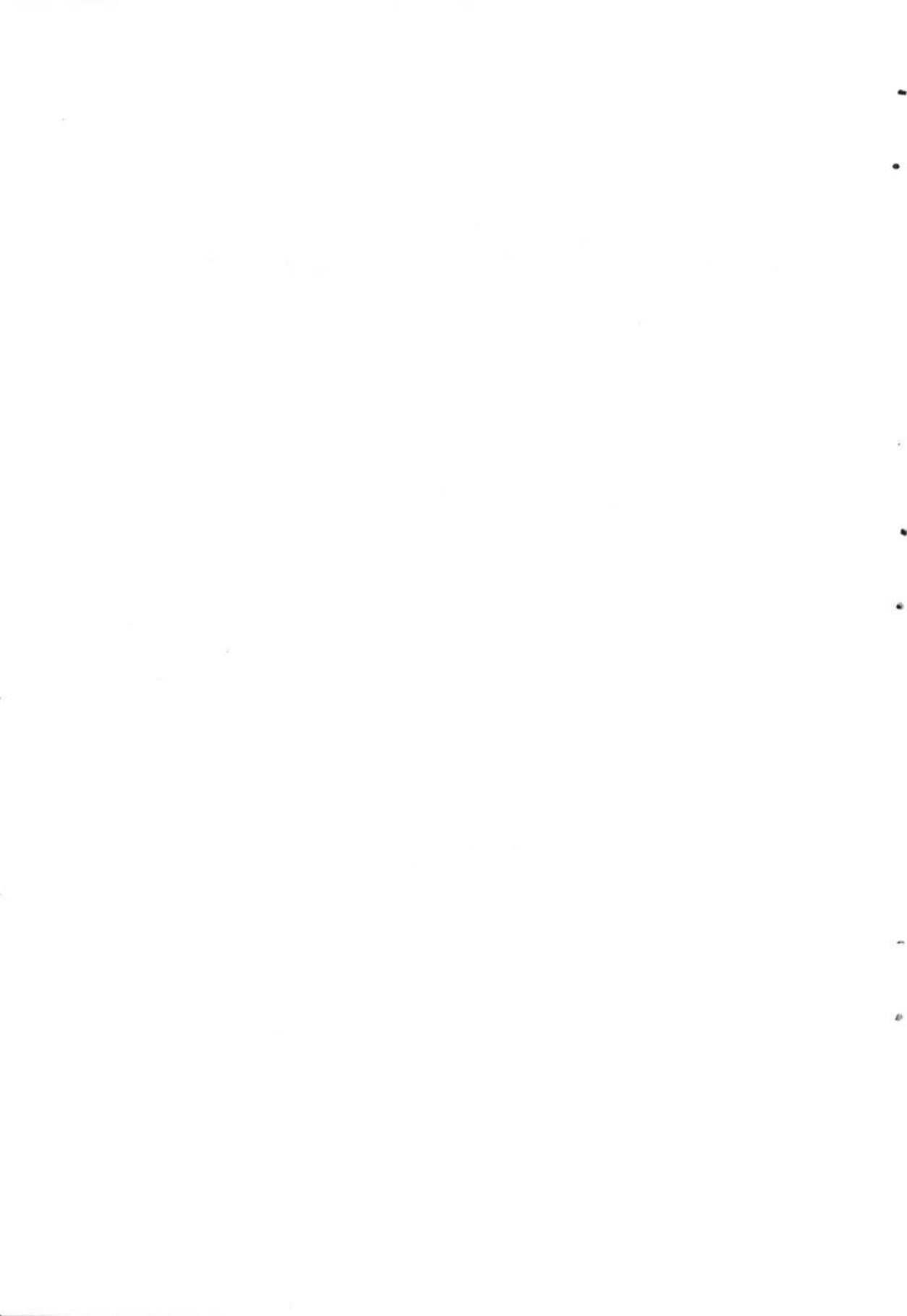
(2) La inscripción dice: Hic requiescit dominus R[odericu]s Enrici decanus istius ecclesie filius almirandi Castelle obiit II die Febroarii anno D[omi]ni MCCCCLXV.

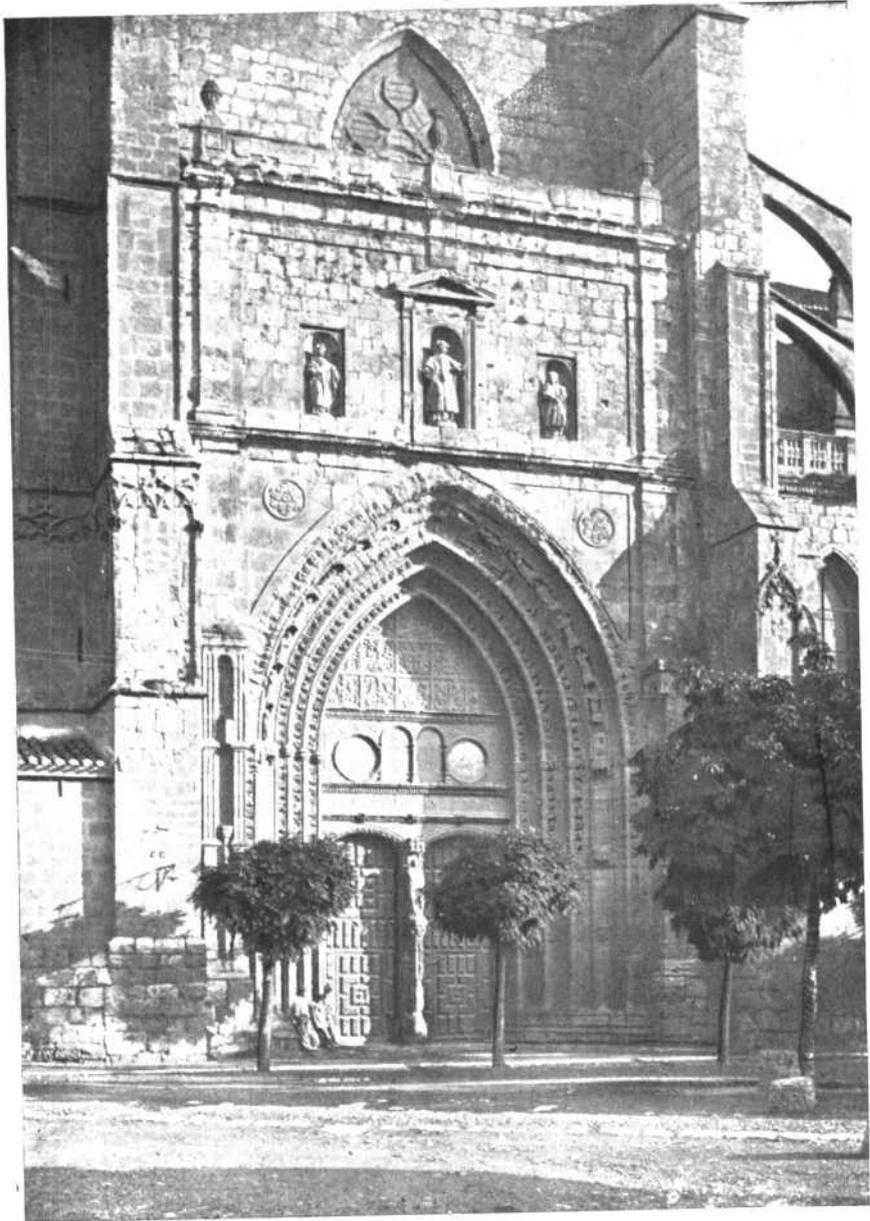




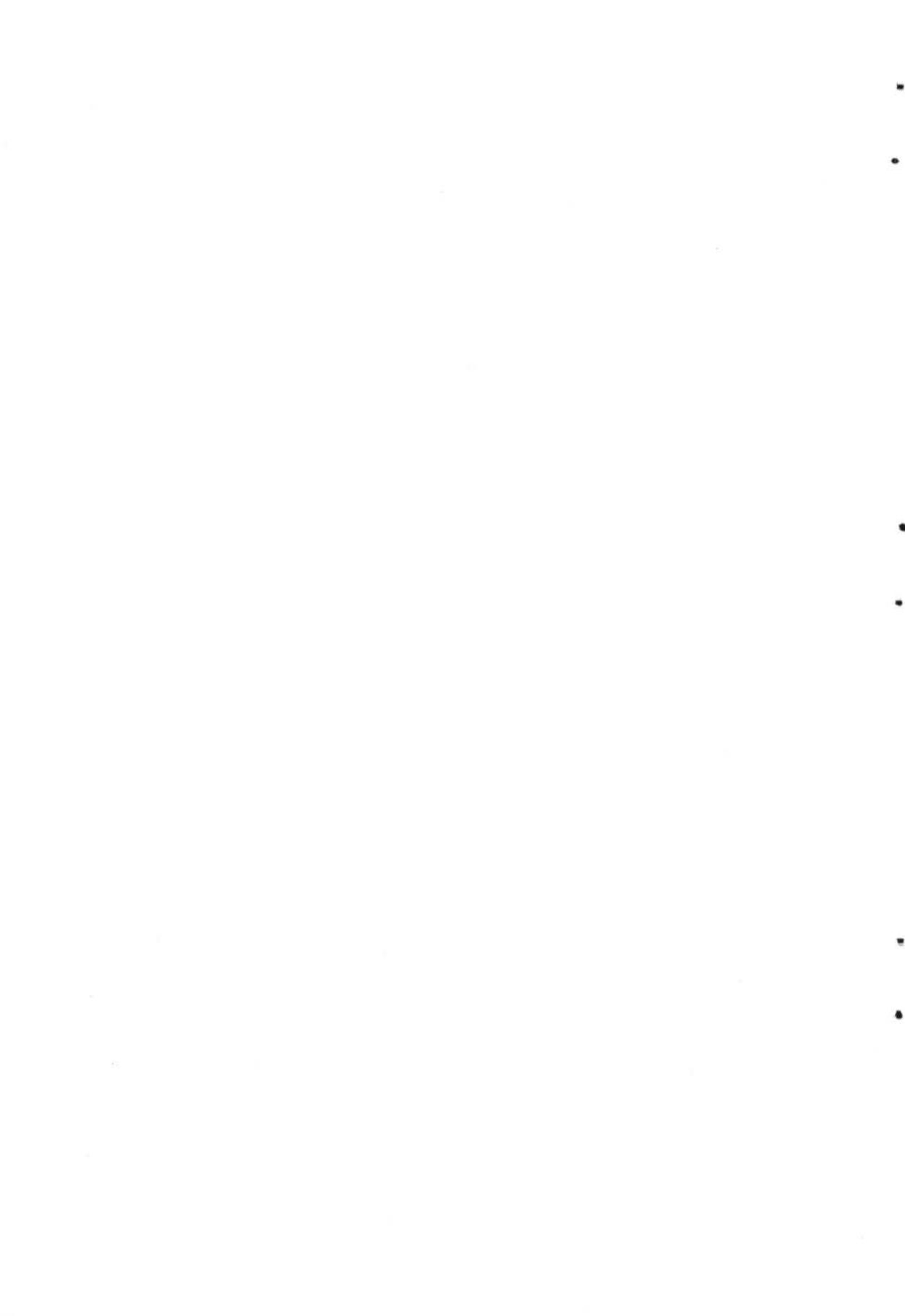


Puerta de Santa María



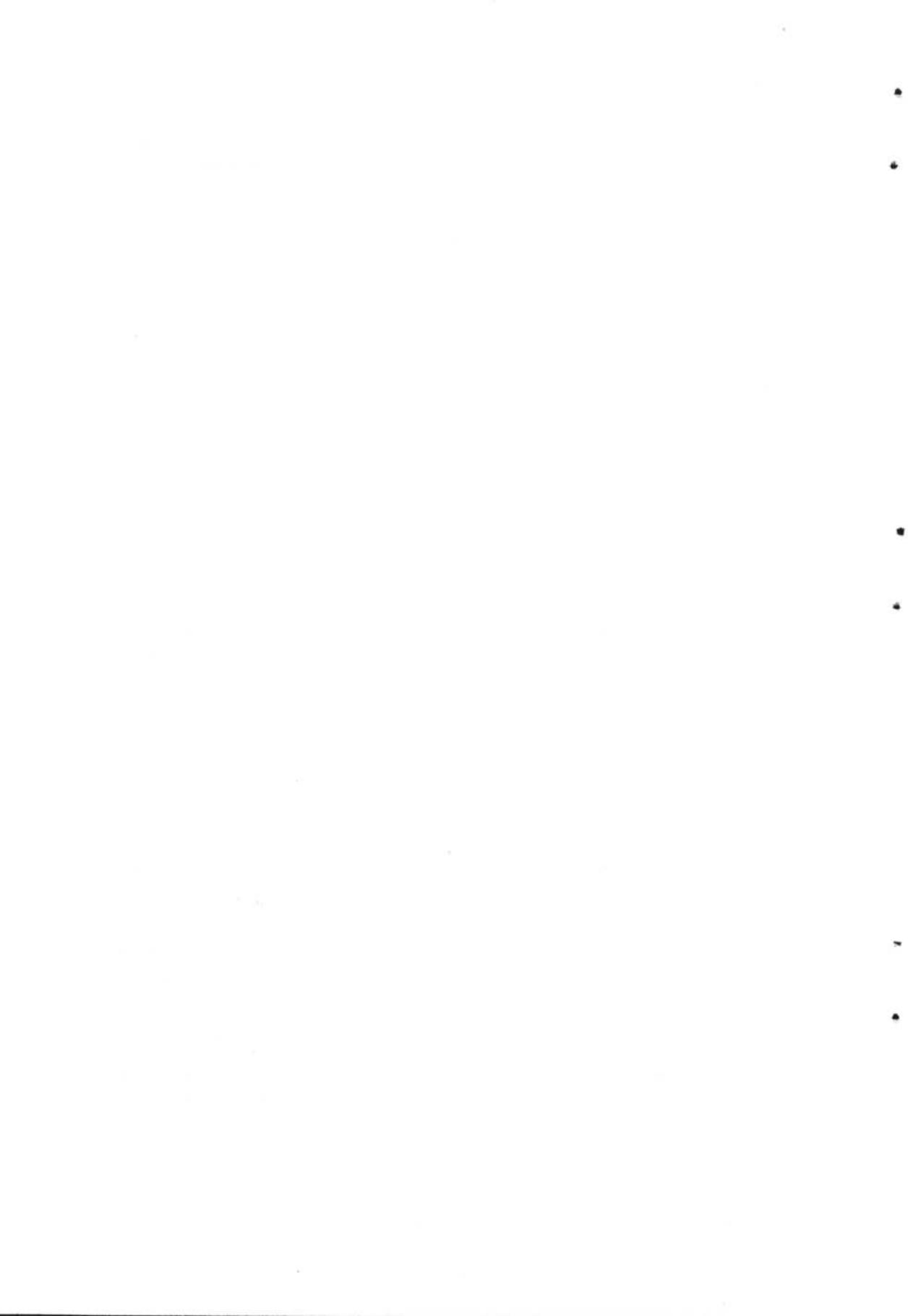


Puerta de San Juan



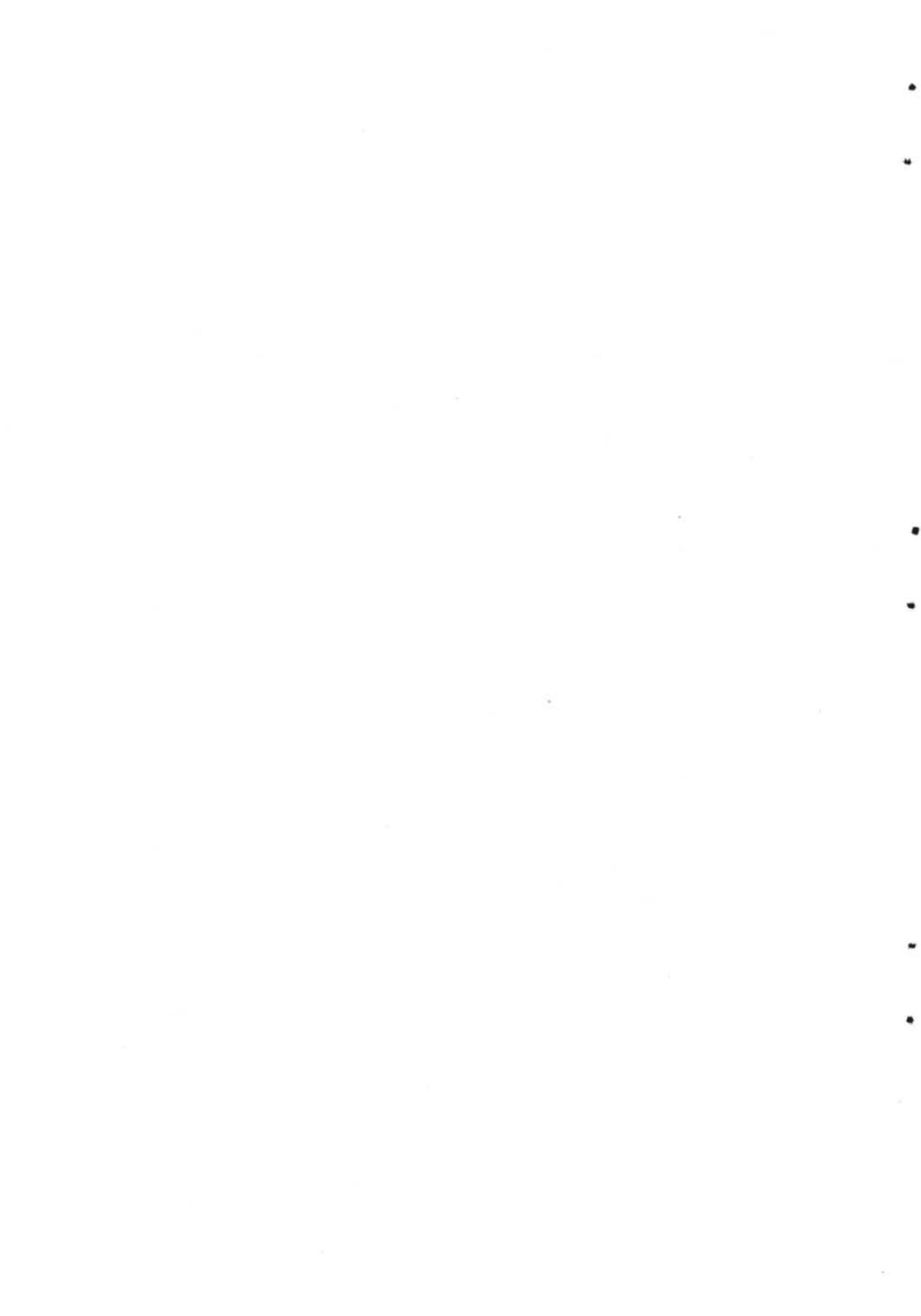


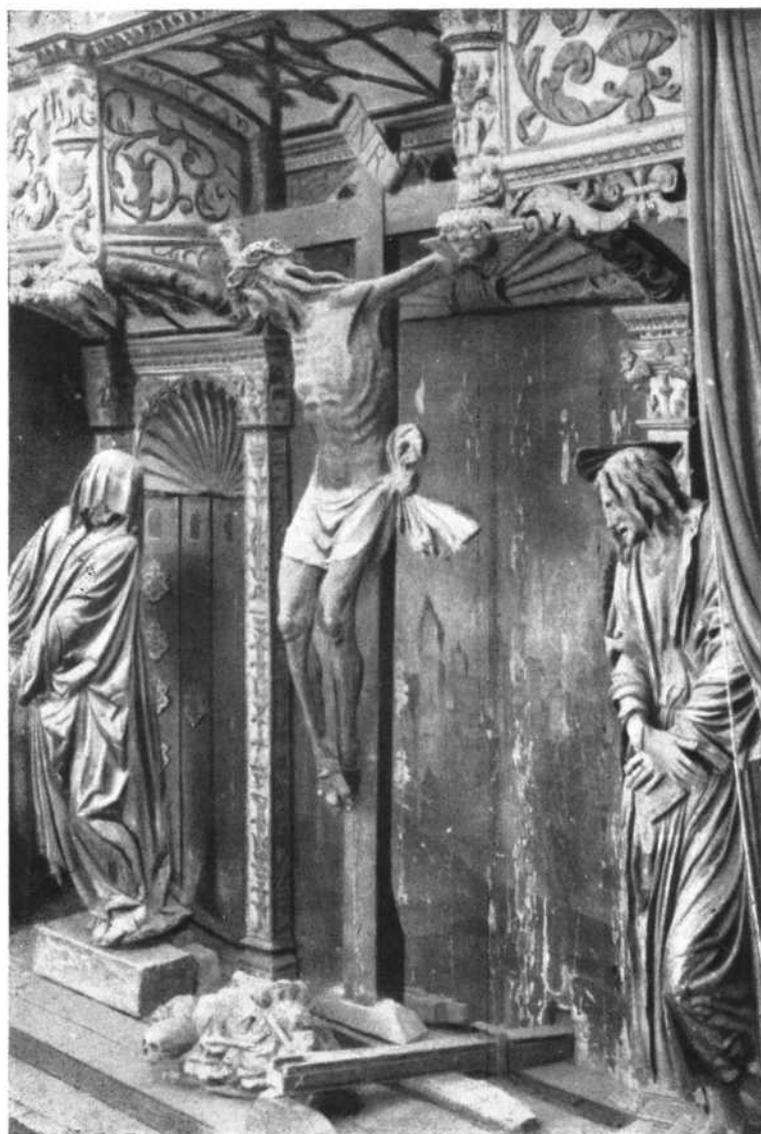
Asunción de la Virgen: imagen por F. Bigarny



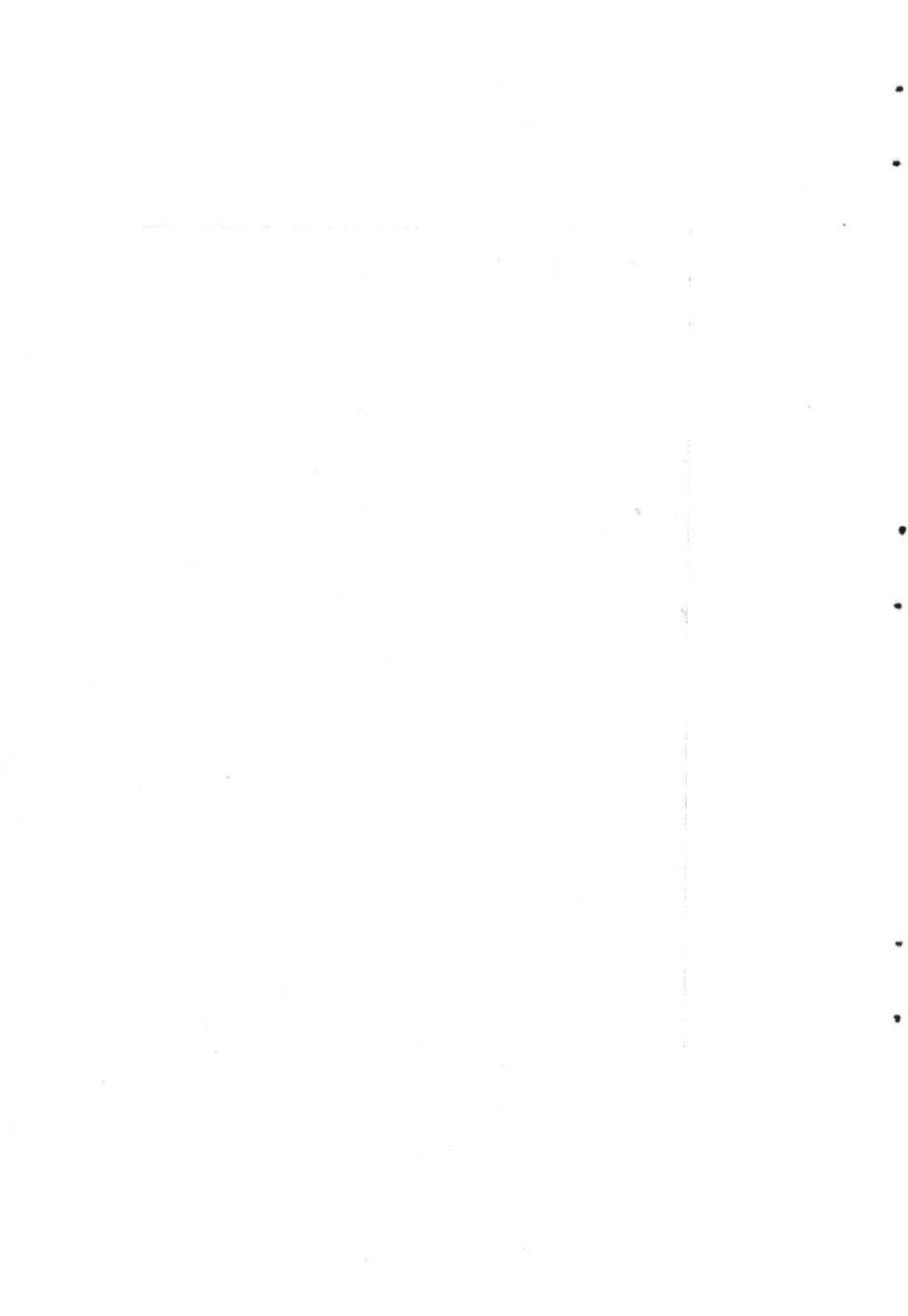


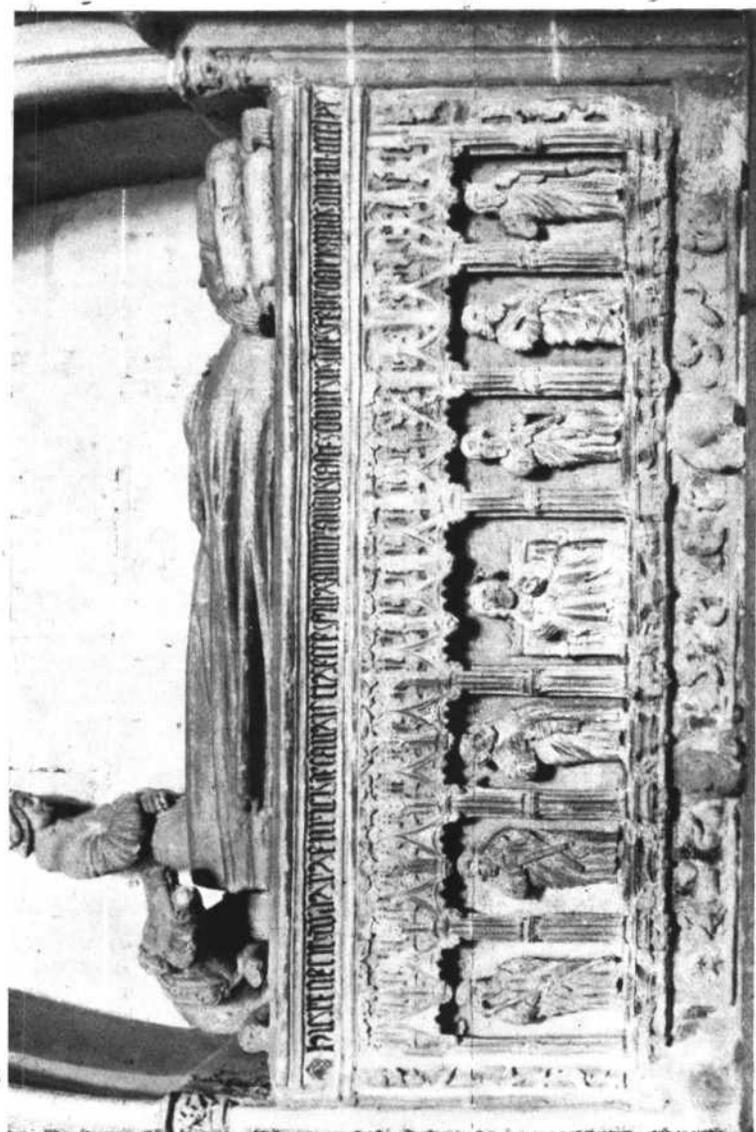
Jesús aparecido a M.^a Magdalena. Tabla pintada por J. de Flandes



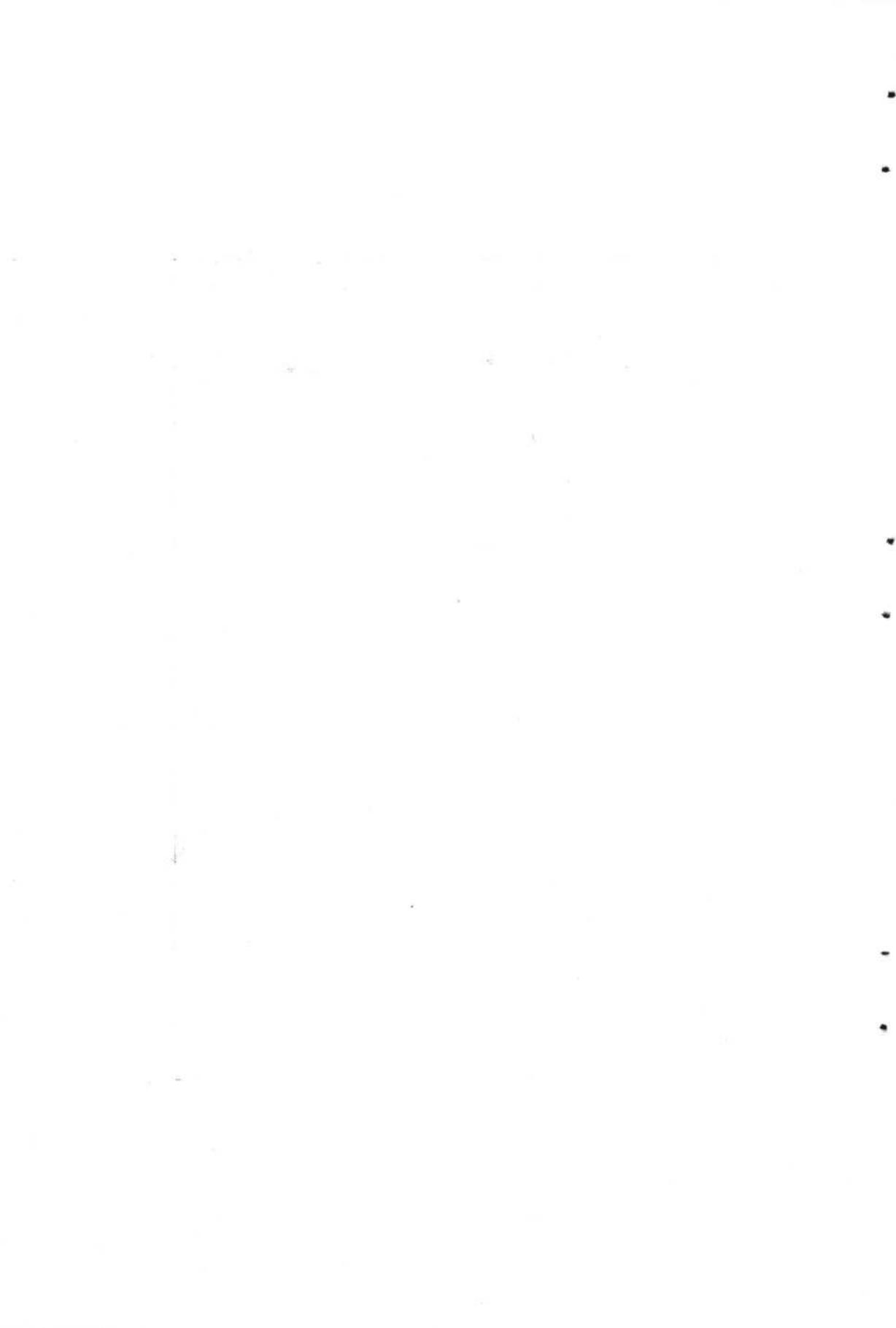


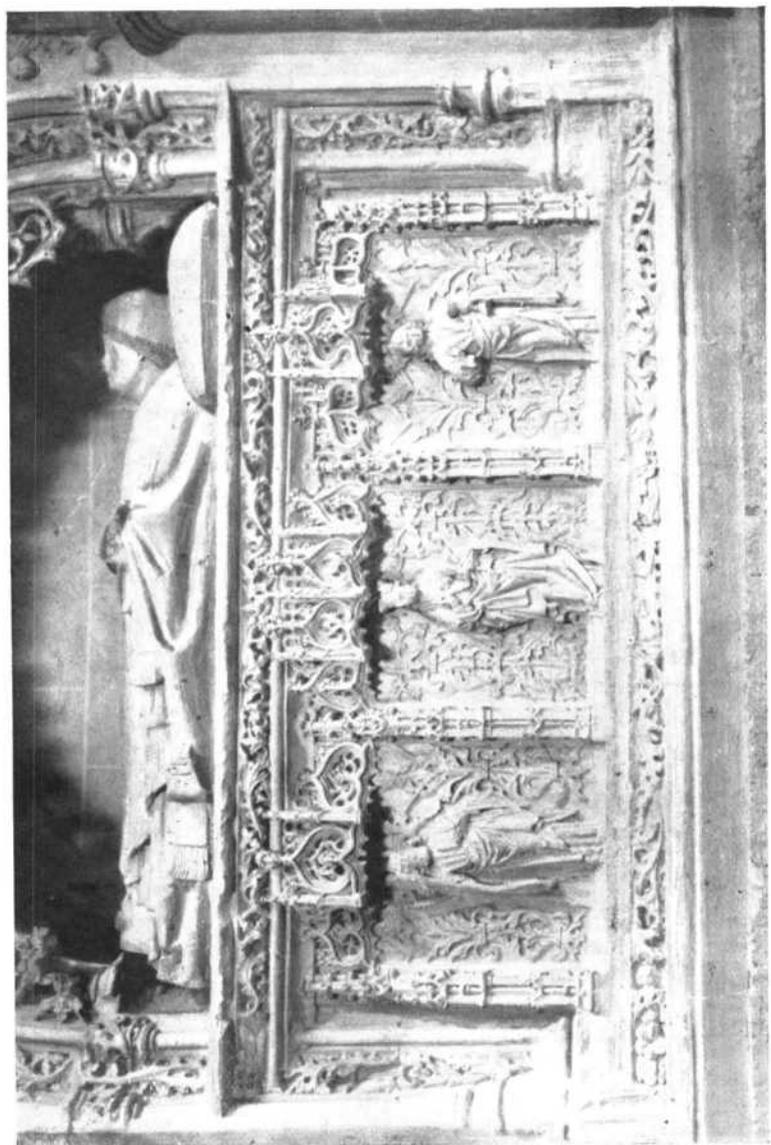
Calvario por J. de Valmaseda



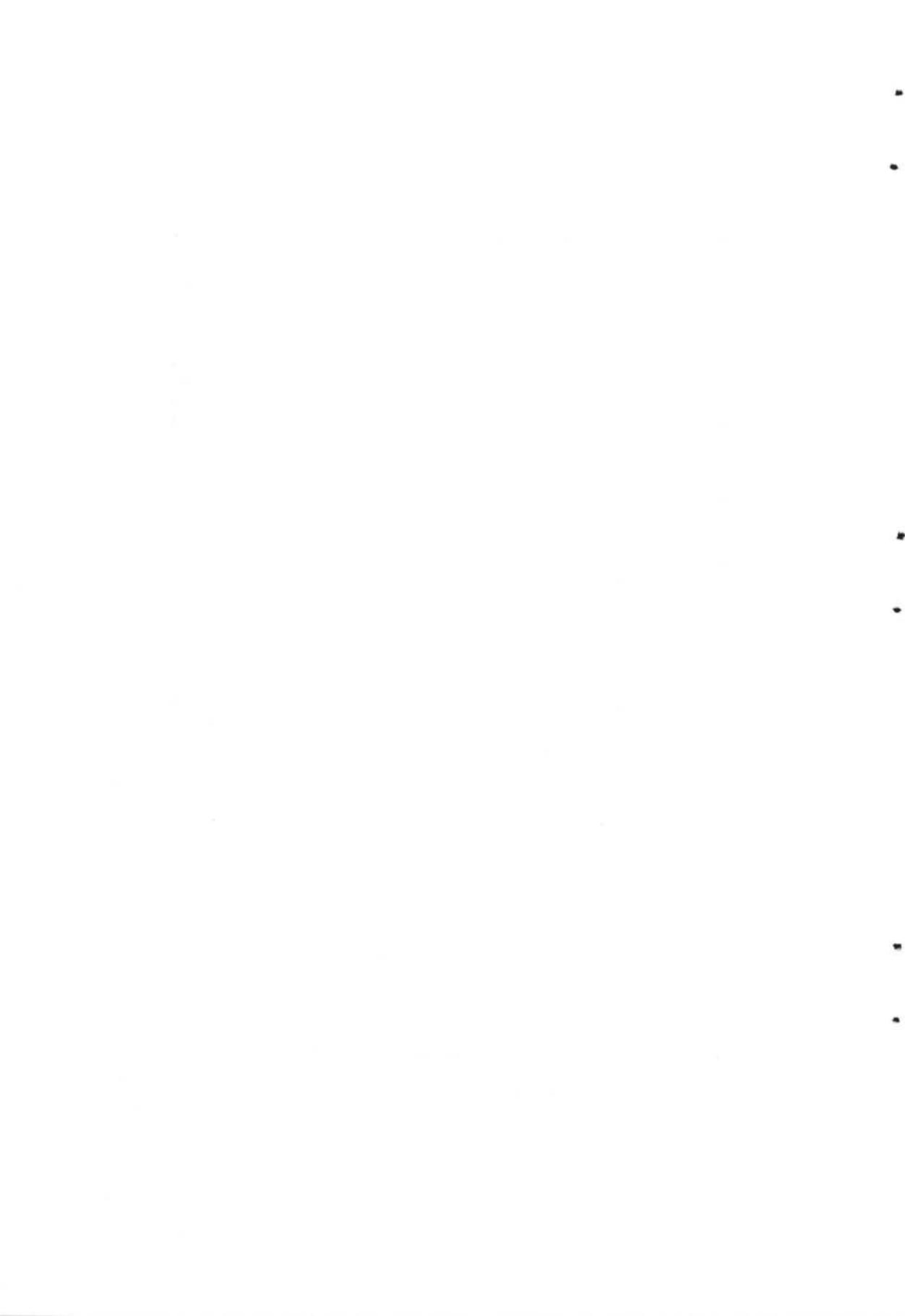


Sepulchro del Deán Enríquez





Sepulcro del Abad de Husillos





Retablo de la Visitación. Tabla castellana

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity and transparency of the financial system.



Grupo de Santa Ana, Virgen y Niño



Influencia del reinado de los Reyes Católicos en el arte palentino

Ante la conmemoración del V Centenario de los Reyes Católicos, todo español, y más si es castellano, ha de congratularse de la grandeza de aquel Reinado, en que el nombre de Castilla unida con Aragón llegó al cenit de su gloria, aunque los reyes introdujeron en sus diplomas la costumbre de llamarse Reyes de España. *

Es, pues, grato tratar de su benéfica influencia, en cualquiera de las manifestaciones del progreso entonces alcanzado, gracias a la paz y a la justicia que entonces reinaron en la nación. Uno de los más favorecidos fué el arte, que tan bien caracteriza el grado de prosperidad de un pueblo, por lo cual, secundando gozoso el proyecto de la Institución «Tello Téllez de Meneses», voy a tratar del desarrollo del arte palentino en algunas de las artes mayores.

PINTURA

Está representada victoriosamente por la escuela hispano-flamenca, llamada de Palencia, en la que tanto influyó Fernando Gallegos, durante dicho Reinado, y constituye una larga serie de producciones que comienza con el Maestro de Palanquinos, en León, y llega hasta Cádiz.

Ya en la Capital nos ofrece el retablo de la Visitación, bien estudiado y conocido.

Frómista.—Su iglesia de Santa María del Castillo, construída en el siglo xv en el emplazamiento que ocupó la fortaleza levantada por Fernán Sánchez de Tovar, almirante de Castilla, aunque de estilo góti-

* (Grabado que reproduce el encabezamiento de la Reforma de la Regla de los caballeros de la Cofradía de Santiago, fundada por Alfonso XI en 1338 y hecha por orden de dichos soberanos en 1501).

co decadente, posee un maravilloso retablo, producto de la escuela que estudiamos, de gusto gótico florido, en madera, de principios de la siguiente centuria, con ventiocho tablas pintadas y algunas esculturas.

Ostenta la acostumbrada forma de arrabáes y está dedicado a Santa María, cuya estatua sedente con el Niño ocupa el centro, bajo linda marquesina calada. En la base comienza por fina imposta.

Sus escenas se desarrollan en cuatro filas, y veinticinco de ellas están tomadas de la vida y muerte del Salvador y del Antiguo Testamento. A éste pertenecen las del pecado original y expulsión de nuestros primeros padres del Paraíso, más las figuras de dos profetas, Sobre las tablas pintadas hay otros dos doseles laterales.

Esta obra, según Post, (*a History of spanish painting*, tomo IV, part. I, pág. 188), tiene muchos contactos con el círculo de Gallegos. Entre los tipos que mejor reflejan esta orientación están dos figuras de hebreos en las exequias de la Sma. Virgen y la de Salomón en la parte más baja. La composición de la última escena se parece a la de Arcenillas con idéntico detalle de Judas, ocultando la bolsa detrás de la espalda, y constituye una de las primeras manifestaciones de la expansión del estilo del maestro desde la región de Salamanca.

También el retablo del templo de *Villamediana* contiene paneles de esta escuela. Tales son los relativos a la flagelación de Santa Catalina, al episodio de la rueda, a un amplio busto de Santa Magdalena y a San Lucas.

En *Valbuena de Pisuerga*, una gran tabla de la sacristía que representa a San Hipólito, muestra la tradición de Gallegos en la escena que le figura, según la «Leyenda de Oro», recibiendo la comunión del presbítero Justino.

Entre las producciones de este período, aparentemente disociadas de la tradición del pintor salmantino, figura el retablo mayor de *Villalcázar de Sirga*, cuya importancia pasó desapercibida a Cuadrado. En *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia, partidos de Carrión de los Condes y Frechilla*, fué estudiado por el Sr. Navarro en 1932 y por el autor que traducimos, en su obra antes citada, tomo IV, pág. 184, quien se ocupa principalmente de las pinturas se escribe: Es uno de los monumentos hispano-flamencos, que aparentemente se disocian de la tradición de Gallegos. En las dos filas bajas del campo del altar hay ocho escenas de la Pasión y Resurrección del Señor; los asuntos de la fila más alta son la misa de San Gregorio, la imposición de la casulla a San Ildefonso y el «Nolí me tangere» de J. C. a la Magdalena con la

Cena de Emaús. La predela tiene en el centro la Anunciación, y a los lados escenas de la Santa Infancia, una representación de N. S. J. C. en la gloria y un profeta a cada lado.

El grandioso conjunto, además de las pinturas citadas, comprende otras seis de santos en tamaño natural. Es una de las últimas expresiones del movimiento artístico a que pertenece, y, por lo tanto, perseveran en ella las características flamencas. En la escena de la imposición de la casulla, la Virgen y los ángeles recuerdan pinturas de Flandes con fondos de paisajes y amplias vestiduras doradas. El autor es un artista muy completo, que revela más gracia como narrador que la mayoría de los artistas hispano-flamencos, y un dominio en el empleo de las diferentes gamas de color que enriquece el colorido. Hay una Crucifixión, sobre un altar lateral, en la Iglesia, que pudo ser parte de éste. En el centro está la imagen de Ntra. Señora bajo rico dosel.

La parroquia de *Monzón* guarda otro retablo esculturado con un grupo de la Virgen y el Infante, acompañado de tablas pintadas, que reproducen la Anunciación, Visitación, Natividad de J. C. y Epifanía como en Villalcázar de Sirga, alternando con imágenes de santos. El estilo recuerda a Roger Van der Weyden, y, según una inscripción, fué donación del que fué obispo palentino D. Sancho de Rojas, después arzobispo de Toledo, quien a fines del siglo xv mandó hacer el retablo de San Román de la Hornija.

Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes en Amusco.—La predela de su retablito permanece intacta; no así el resto. En el centro está la Piedad, acompañada de San Pedro y San Juan, y a los lados la Visitación y Santa Úrsula con las Vírgenes, al modo de Villalcázar y Monzón, con la técnica propia de Amusco.

De esta escuela procede otra tabla pintada de la Visitación expuesta en el *Museo de Cádiz*, donde se observa la influencia de Van der Weyden, y una Circuncisión.

Del primer asunto hay una réplica en la colección de D. Pedro Milá de Barcelona.

Muy relacionado con Palencia está el soberbio panel de San Cristóbal, en el *Fogg Museum de Harvard*, Cambridge, E. U. A., que recuerda otro del arruinado convento de Santa María, cerca de Saldaña; no reproduce exactamente las versiones de Gallegos; pero tiene general semejanza en los modos de tratar el asunto. Sigue a Dierick Bouts, aunque no siempre.

En la colección de *Martin Le Roy, de Paris*, se expone un S. Jorge de nuestra escuela. Difieren los autores en la atribución de esta pintura, mas su asignación a lo español ha sido sugerida definitivamente por Paul Leprieux, confirmada por la autoridad de Bertaux y por su analogía con el panel español del *Fogg Museum*.

PINTURAS MURALES

Si bien muy inferiores a las anteriores en valor artístico, mencionamos las de *Valveroso*, cerca de Aguilar de Campóo, en su iglesia parroquial, en las que se lee la data de 1483 ó 1486, y entre otros asuntos reproducen la figura de un caballero con una leyenda que reza: «Este trabajo se mandó hacer por Juan, hermano de Tristán». Es creible que el autor sea el mismo maestro de las de *Revilla de Santullán*, donde se figuran la Anunciación y la Purificación, en cuyo caso se trataría del mismo que ejecutó los frescos de *Santa Olalla*.

Por un documento se sabe que el pintor Bernardino, que trabajó en la ermita de Santa Gadea del Cid en 1487, hizo el retablo del altar mayor de la parroquia de *Zorita del Páramo*, cerca de Herrera de Pisuerga, rústico trabajo.

ESCULTURA Y ORFEBRERÍA

Ante la imposibilidad de reunir en este artículo la serie de producciones artísticas de esta clase, que atesora la provincia en la época que estudiamos, a causa de su enorme abundancia, me concretaré con enumerar las principales que ofrece el partido de Astudillo, catalogadas en el primer tomo publicado por la Comisión Provincial de Monumentos a costa de la Diputación Provincial.

Estudiando las propias del Reinado, se observa, p. e., que la arquitectura cambia la sequedad característica de los tiempos anteriores, por una jugosidad que hace agradables tanto los edificios como su decoración, y lo mismo puede decirse del mobiliario; y las escuelas de arte fundadas por flamencos, franceses y alemanes en Burgos y Toledo influyen en los campos palentinos, como en el resto del reino.

Una prueba de ello tenemos en *Astudillo*, que en su iglesia de Santa Eugenia posee un retablo-altar gótico, dado a conocer por el señor Weise, que presenta escenas de la vida y martirio de la santa.

La escultura refleja la misma finura que el de Miraflores de Burgos, lo cual sirvió a este autor para atribuirlo a Juan de la Cruz, que

trabajó con Gil de Siloé en la Cartuja y en las puertas del claustro de la Catedral de Burgos. Los tipos de las caras de San Proto y Jacinto, de Astudillo, p. e., se relacionan con los de San Lorenzo, San Esteban y el Papa, de Miraflores; la gran estatua de Santa Eugenia se asemeja a la del Espíritu Santo en forma de mancebo; las cabezas de San Lucas y San Marcos, de Astudillo, entre los cuatro evangelistas de la predela, son muy parecidas al San Pablo de la tumba de Don Juan de Padilla del Museo de Burgos, tanto que todas tres parecen modeladas por el mismo autor.

El equipo de los evangelistas: atriles, libros, plumas, etc., es muy semejante en ambas obras, y lo mismo puede decirse de otros accesorios, que se hallan también en el retablo de la capilla de la Buena Mañana en San Gil de Burgos; por todo lo cual no puede dudarse de que el artista hizo su aprendizaje en el taller de Gil de Siloé.

Otra prueba de esto la constituye la forma del altar, que reproduce la del retablo citado de San Gil hasta en los fondos y en la colocación de las estatuas del arco. Este es un trabajo de hacia 1490, que rivaliza en calidad con las mejores esculturas del siglo xv en Burgos.

La talla de Astudillo debería datarse de la primera década del siglo xvi, y existe un dato que prueba estaba parcialmente completado en el año 1503. El Sr. Orejón, en su atinada *Historia de Astudillo*, asegura que estaba hecho en 1516; las figuras del guardapolvo actual son contemporáneas a los relieves mencionados, y la referencia de 1516 debe aludir a otro elemento, que no ha sobrevivido a la última reconstrucción del templo.

El friso del Renacimiento, debajo del altar, es posterior, y la moldura sobre la predela da idea de un nuevo cambio en el arte.

Boadilla del Camino.—Próximo a la iglesia parroquial y como hito del camino, llamado *francés*, de los peregrinos de Santiago, se yergue sobre unas escaleras una esbelta columna cilíndrica estriada, donde alternan las rosas con las bolas características del llamado estilo Isabel, por simbolizar la redondez del orbe comprobada por el descubrimiento de Colón en las Indias Occidentales. El capitel se adorna con figuras de animales y movidas hojas, y termina con una graciosa crestería gótica, sobre la que se destaca la aguja de cardinas. Dentro de su sencillez el conjunto es elegante.

Lantadilla.—La histórica villa muestra en su templo parroquial un retablo gótico de piedra, protegido por triple arco conopial, donde se

destaca una sentida Piedad tallada en madera, asunto tan prodigado en Castilla desde que la magnánima Reina lo escogió como paso de la Pasión predilecto de su devoción, criándose en Arévalo, y más tarde en Granada levantando un Santuario a Nuestra Señora de la Quinta Angustia.

San Cebrián de Buena Madre—Fué señor de esta Granja D. Juan de Castro y Mújica, de familia burgalesa, establecido en Castrogeriz, donde descansa en plateresca sepultura su cuerpo en el muro de la capilla de Santa Ana en la iglesia de San Juan, no obstante haber fundado la iglesia de esta posesión. Al mismo se debe el palacio flanqueado en sus ángulos de pequeños cubos almenados con gran portada protegida por guardapolvo, donde campea la banda engolada en bocas de dragantes entre dos escuditos fajados en escudo provisto de numerosos lambrequines.

Támara.—Su monumental y bella iglesia, que fué patronato de los Reyes Católicos, es un museo de arte y contiene señalados ejemplares del estilo que investigamos, comenzando por su pila gótica, recamada de escenas de la vida del titular San Hipólito, bajo arcos conopiales, recordando una de Sasamón (Castrogeriz).

La puerta de entrada al coro pertenece al estilo gótico-morisco que Martín Sánchez de Valladolid prodigó en la Cartuja de Miraflores, y aquí lleva el escudo completo de los Reyes con el águila tenante de San Juan, adoptada en recuerdo de su coronación el día 27 de Diciembre, fiesta del Evangelista. De gusto semejante es la sillería del coro, obra de Hernando de la Nestosa.

Valbuena de Pisuerga.—El palacio de los Mendoza, señores de Castrogeriz y Valbuena, del cual sabemos que tenía un salón con rico artesonado de madera adornado con escudos y otras labores, aún muestra en sus muros una ventana provista de las clásicas bolas conmemorativas de la redondez del orbe terráqueo.

Amusco.—La ermita citada contiene un gracioso grupo de Santa Ana, la Virgen y el Niño, de piedra policromada.

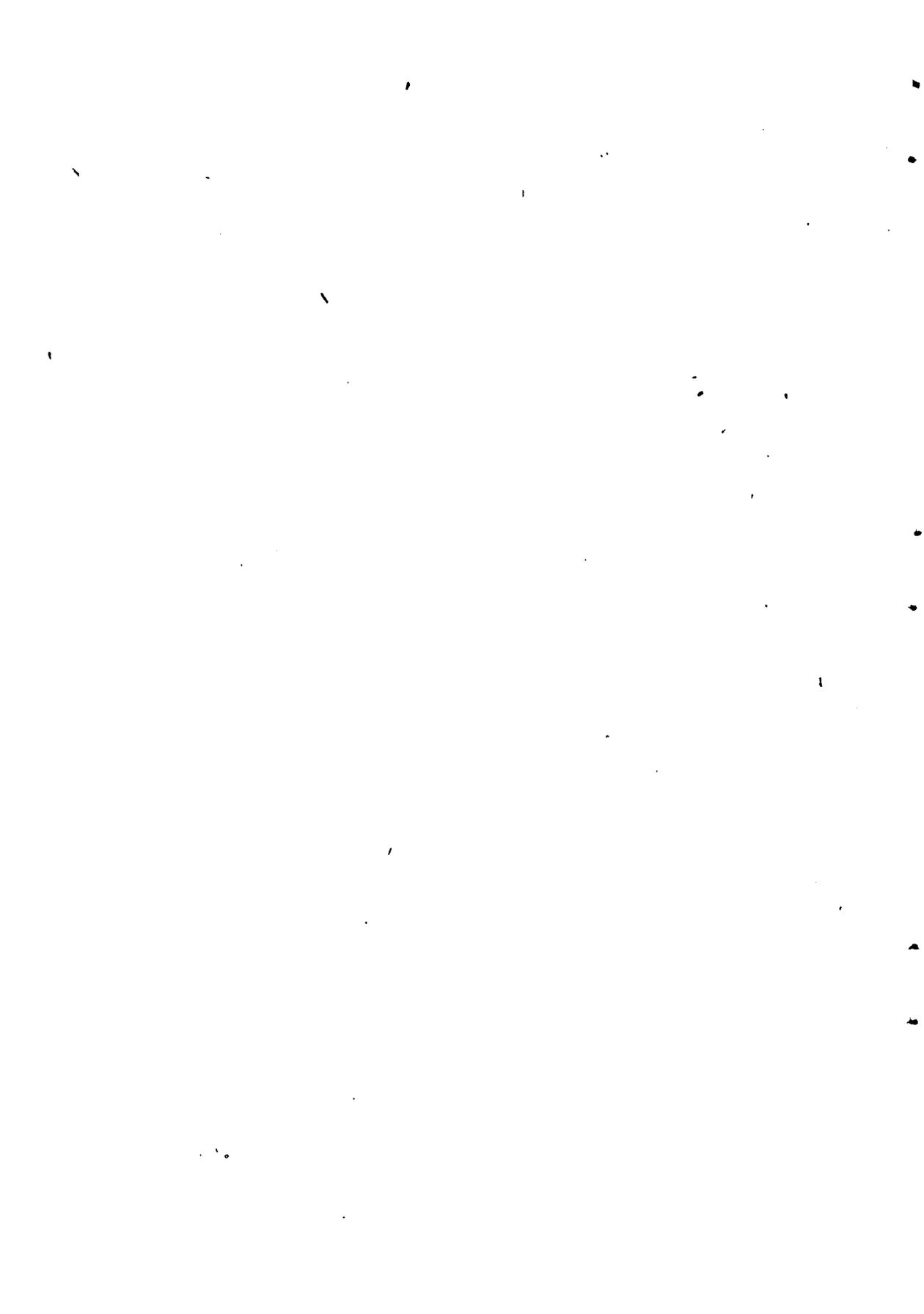
Valdeolmillos.—Retiene un retablo con bellísimas esculturas de Evangelistas y otros santos, con pinturas en los fondos de sus cuatro hornacinas.

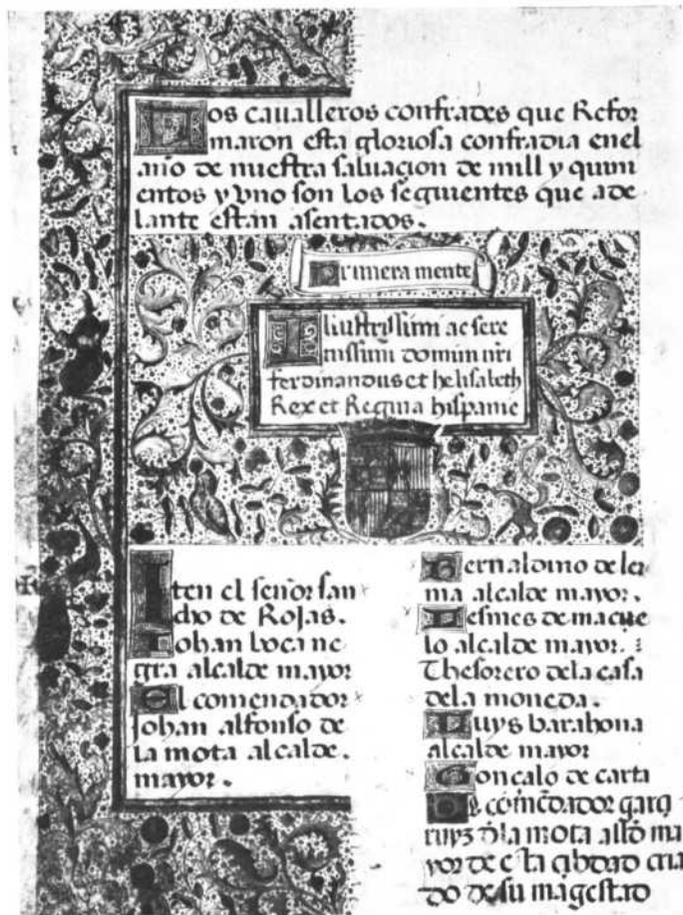
CRUCES PROCESIONALES

Lantadilla.—Su iglesia conserva una labrada en plata al estilo de Fernando de Oviedo, que estuvo al servicio de la catedral de Burgos hasta 1499, sumamente rica y caracterizada por sus terminaciones cuadrifoliadas, donde resaltan las figuras del tetramorfos y el empleo de las lises como potencias.

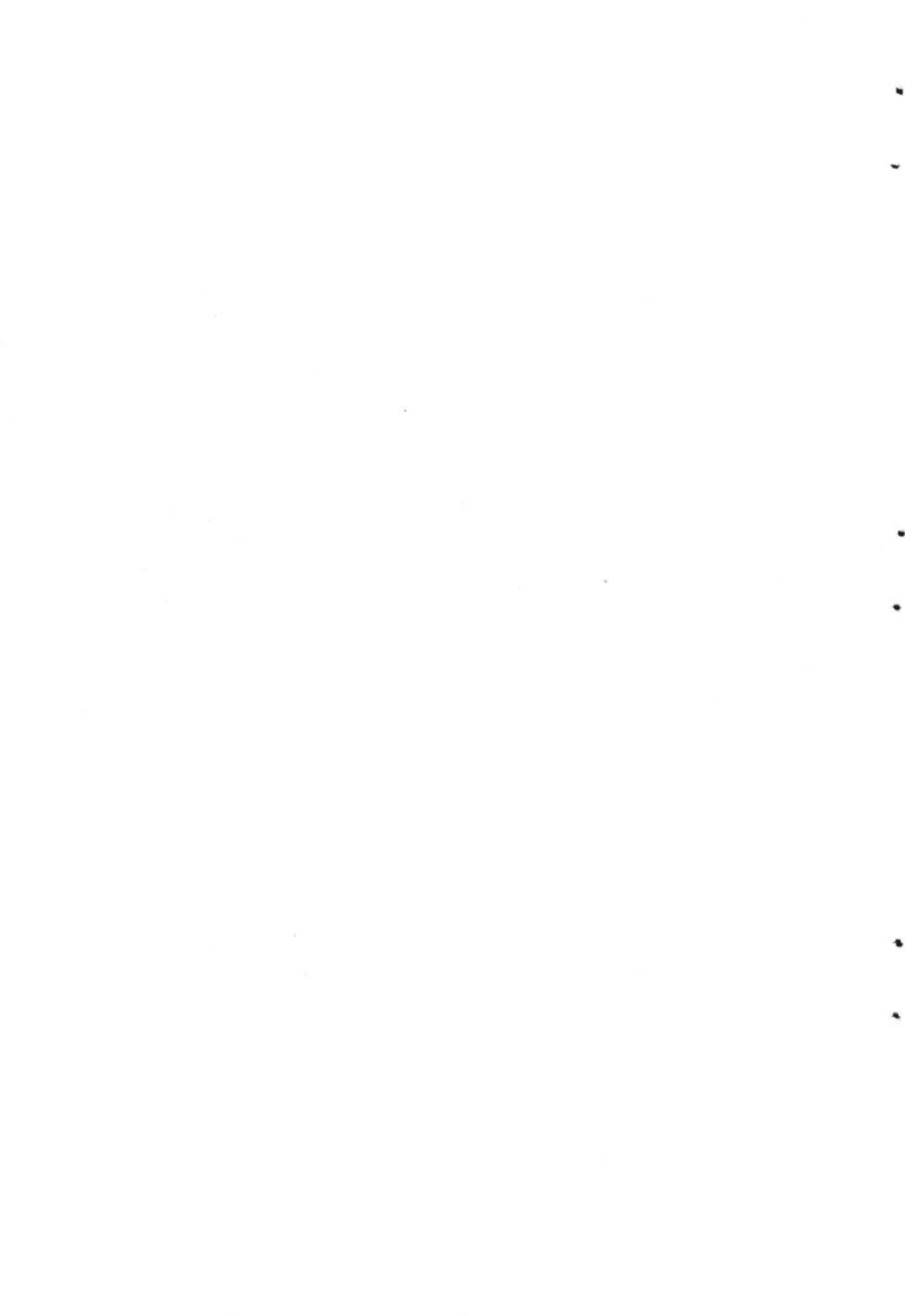
Valdeolillos.—Su cruz es semejante a la anterior, muy abundante en relieves sagrados y con excelente imagen del Redentor.

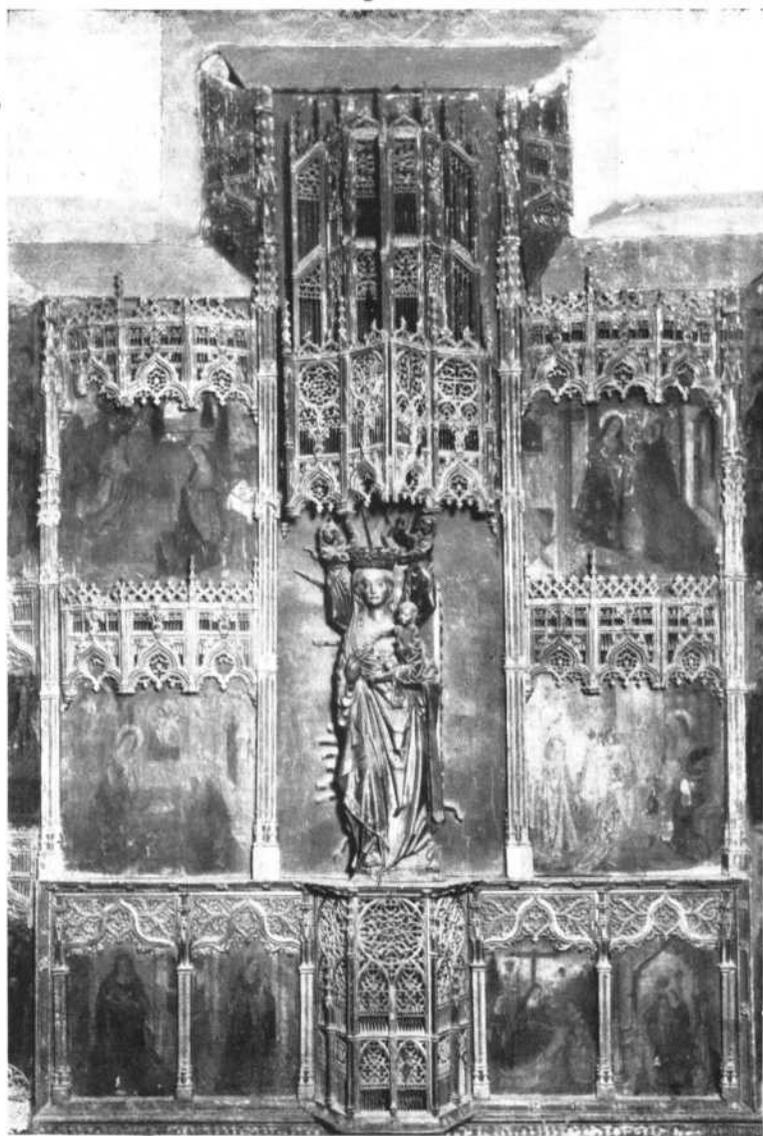
LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA.



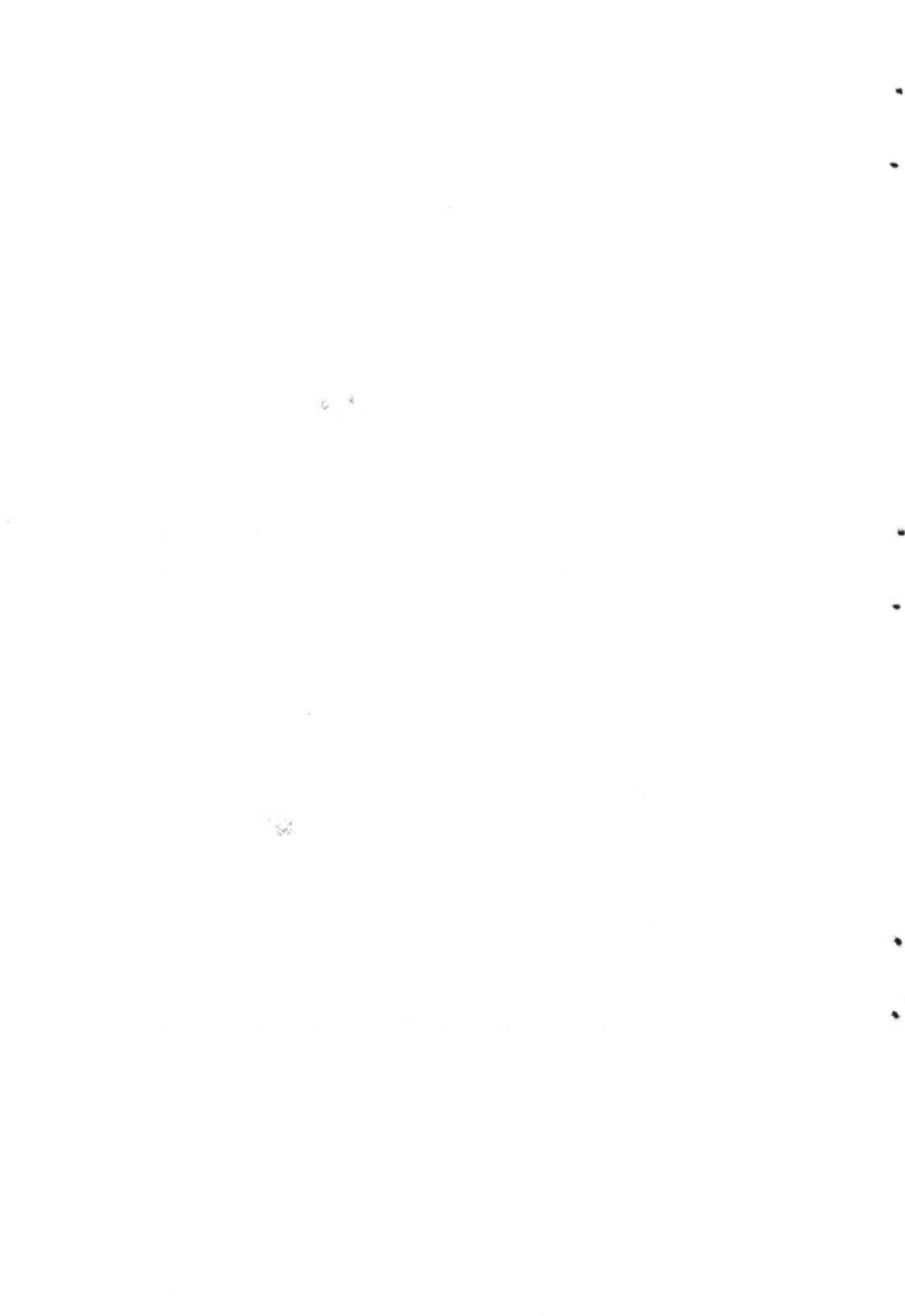


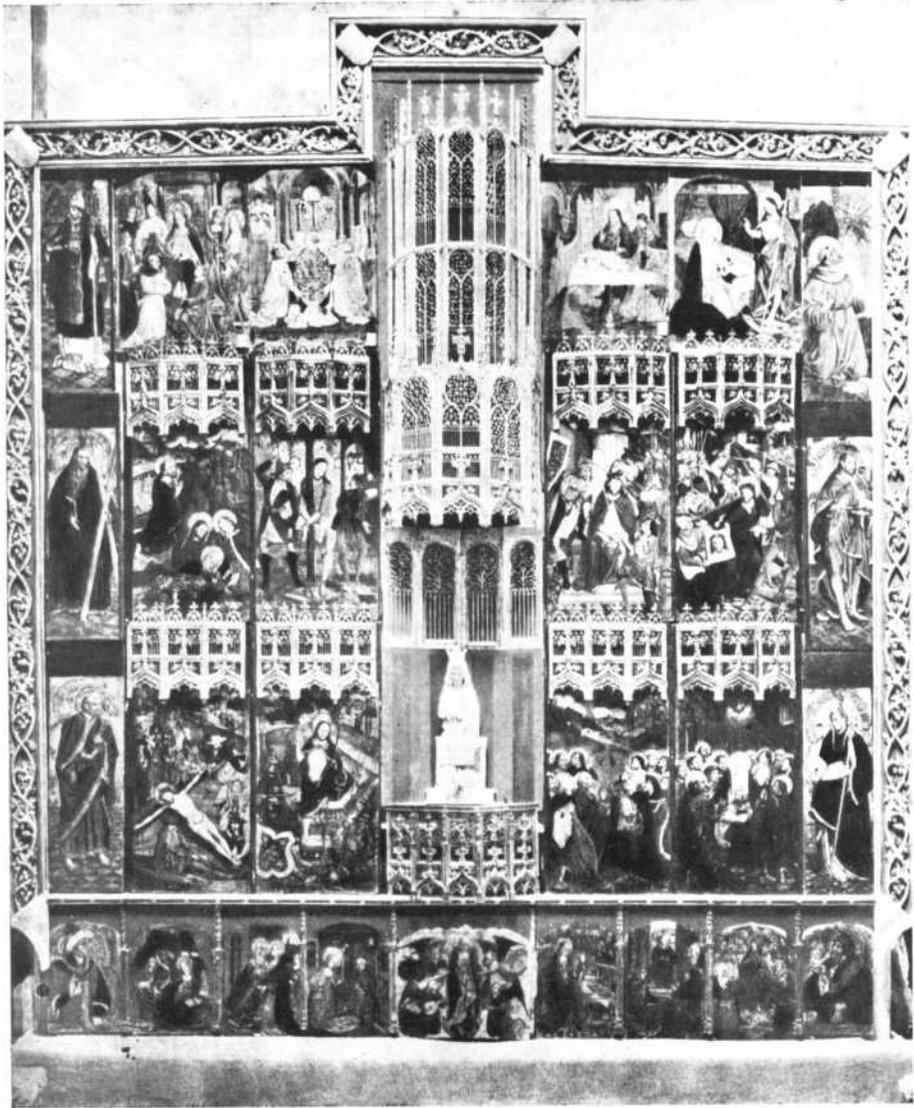
Reforma de la Regla de los caballeros de la Cofradía de Santiago



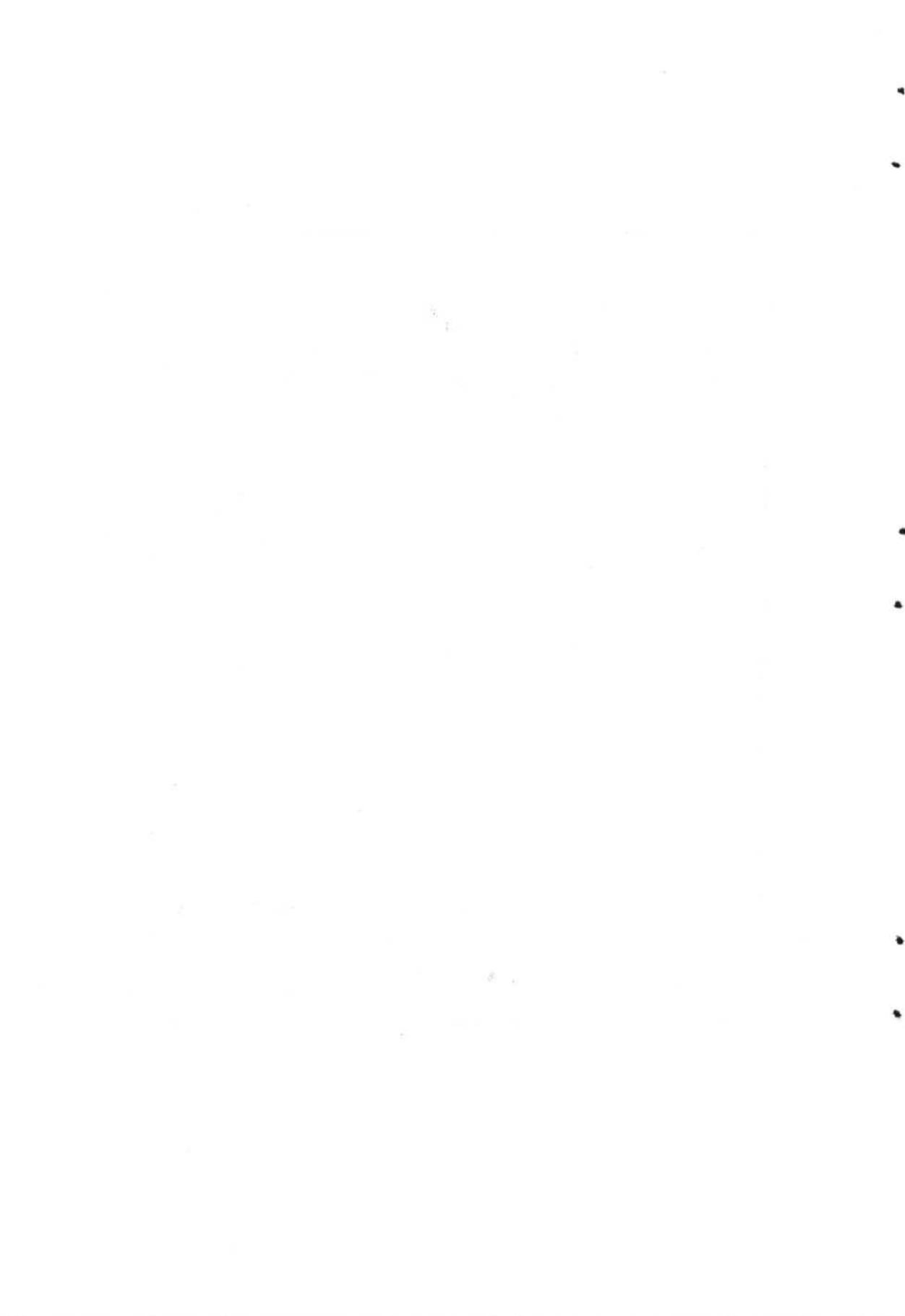


Retablo de Monzón



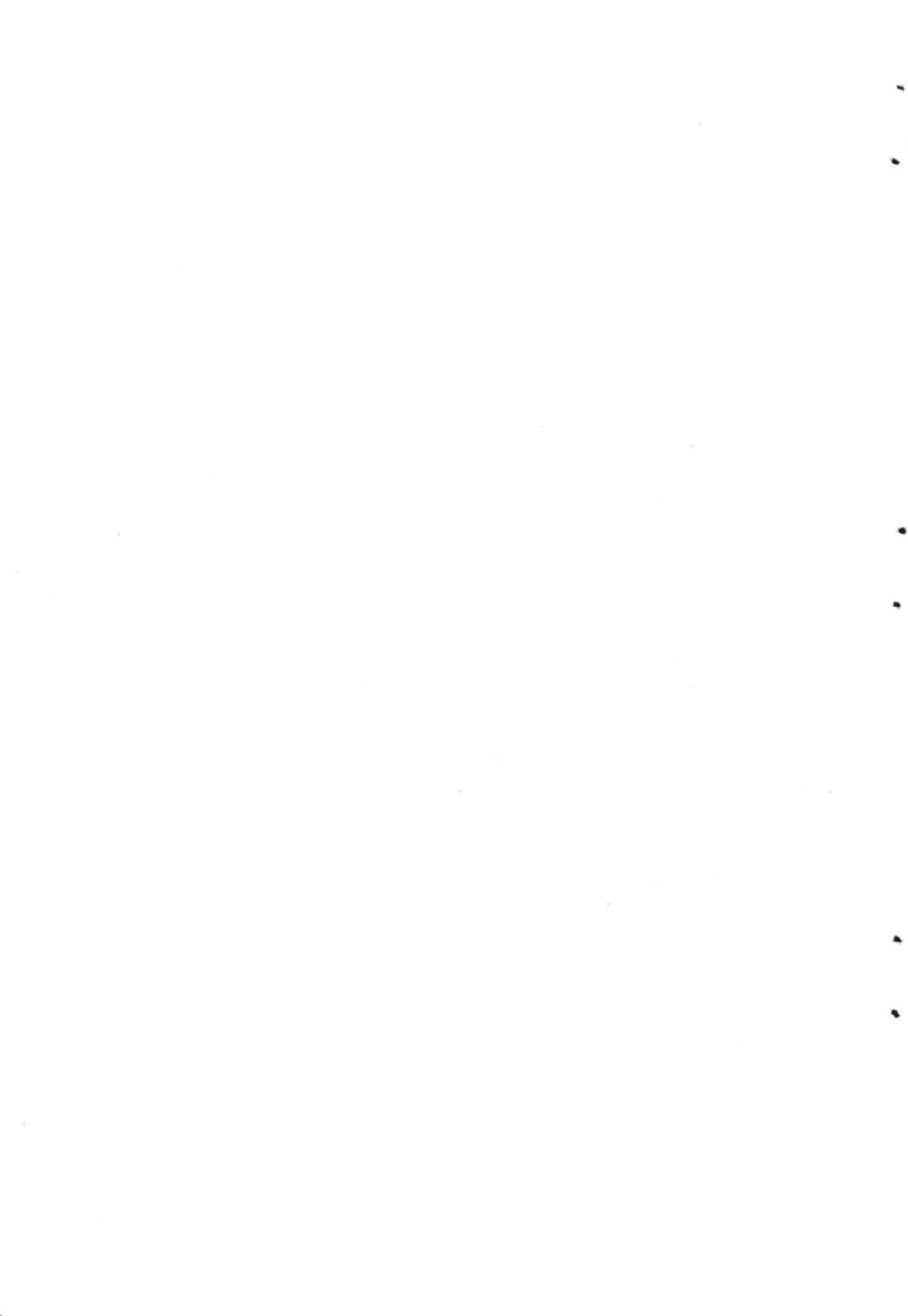


Retablo de Villasirga





Puerta del coro en Támara





UN GRAN MONUMENTO ISABELINO

EL COLEGIO DE SAN GREGORIO, EN VALLADOLID, Y LA CONQUISTA DE GRANADA

Se ha escrito profusamente, se ha dicho todo lo apetecible y se ha divagado bastante a propósito del Colegio de San Gregorio de Valladolid. A pesar de tan abundante literatura, no estará de más, con las repeticiones inevitables, aducir alguna consideración derivada de observaciones y revisiones, más o menos fructuosas, pero siempre útiles.

Harto sabido es que el Colegio se funda en 1487 para la formación de buenos predicadores, con escolares pobres, y bajo el magisterio de religiosos dominicos; porque dominico insigne era el fundador, Fray Alonso de Burgos, Obispo de Palencia (1). Sábese asimismo, que las obras comienzan en 1488 y acaban en 1496.

Cómo marcharon éstas y qué camino llevaron es cosa que, por hoy, conocemos mal, pero puede ya proponerse, como avance, un orden cronológico para las partes más importantes del monumento, y basado en argumentos razonables.

Así, cabe apuntar, que la capilla iba bien avanzada por 1489; que el claustro grande queda casi completo después de 1492 y, con él, la gran escalera, coincidente en arte con la fachada de Santa Cruz; que, a la vez, se labran puertas y ventanas decoradas del gran claustro y del sobreclaustro, y que la portada del Colegio y su hastial extraordinario son posteriores a la conquista de Granada.

Sobre todo ello ha de insistirse en las líneas que siguen.

La riquísima fachada es, en efecto, una exaltación y una apoteosis de la grande y victoriosa empresa.

(1) «Historia del Colegio de San Gregorio en Valladolid», por el Padre ARRIAGA.—Valladolid, 1928.

A ello aspira, sin duda, la obra singular. Lo más sustancial de ella ostensible: céntrico e importante es el árbol de granado cuajado de frutos, que llena la calle medial de formidable «retablo», y que sustenta el escudo de los Reyes Católicos, entre leones y sobre águila, ya gironado en punta, con su granada hendida. Lábrase esta parte, de seguro, en pleno fervor de entusiasmo por el glorioso triunfo que coronaba la Reconquista, y consagrábase a él la hermosa fachada con un monumento laudatorio. Porque lo restante viene todo a ser acompañamiento al árbol y al escudo: las figuras de pilares y planos: «salvajes» guerreros y maceros, todos montan la guardia, rígidos, como centinelas; ni significan otra cosa, ni tienen otra función que esta de guardar, erguidos y mudos, el esplendor real del escudo y la gloria que pregona el árbol símbolo y geroglífico de extraordinaria transcendencia.

Bajo la imponente riqueza del gran lienzo, labrado y trabajado, y descollante como un portapaz gigantesco, se achica y empequeñece el relieve donde Fray Alonso ora y se ofrece a San Gregorio; y sin duda quisolo así el fundador, para dejar modesta su memoria al lado de la otra, ingente, que arriba se celebra.

¿En qué cabeza se fraguó esta invención genial y extraña, y qué manos la trazaron, y qué cinceles tallaron aquellas abundancias, minucias y primores? Maestros burgaleses, dice Bertaux; con probable intervención de Enrique de Egas—añade el señor Agapito Revilla (2)—«solo Juan Guás merecería recordarse» para una posible atribución, piensa Gómez Moreno (3); por su parte, Augusto Mayer señala sin vacilación a Simón de Colonia como autor de la fachada de San Gregorio, como lo es de la de San Pablo, inmediata (4). Y otros autores, por ejemplo, Bertaux (5), sin pronunciarse por un nombre preciso, baraja, al respecto, recuerdos burgaleses y toledanos, porque ellos son evidentes.

(2) EMILE BERTAUX: *«La Renaissance en Espagne et en Portugal»*, Michel. T. IV, Segunda Parte.

AGAPITO Y REVILLA: *«La obra de los maestros de la escultura castellana»*. *«La iglesia del Convento de San Pablo»* y *«Guía de Valladolid»*.

(3) *«El arte en España»*, Vol. *«Valladolid»*.

(4) *«El estilo gótico en España»*.

(5) *Ob. cit.*

Que Simón de Colonia labra la fachada de San Pablo en su cuerpo inferior, es un hecho suficientemente documentado. Y no sólo ella, sino también el retablo mayor de la iglesia conventual y el sepulcro de Fray Alonso en la capilla de San Gregorio (6). Parece natural que, pues trabajó para el Obispo palentino en San Pablo y en la propia capilla del Colegio, extendiese Simón su actividad, para el mismo Obispo, a las restantes obras coetáneas del Colegio. Ello no puede ser más razonable.

Y sin embargo, por lo que respecta a la fachada, será prudente considerar la obra con cuidado.

En ella, deponen a favor del maestro Simón, ciertos relieves de figurillas y animalejos, las repisas de las estatuas y aun la colocación de las mismas en jambas y pilares.

Frente a esto, se advierte la falta de esas imbricaciones o escamas que, según Mayer, caracterizan a la obra del segundo Colonia; asimismo faltan aquí los rayos o llamas que aparecen en fondos de la Capilla del Condestable.

En cambio, se impone en San Gregorio, como esencial, todo un sistema decorativo formado y resuelto con temas vegetales y rústicos, que ahogan y borran lo arquitectónico: troncos, varas, ramos desnudos, mimbres, tejidos, fondos remedando labor de cestería, etc. Esto es extraordinario. Pero en el Palacio del Infantado, en Guadalajara, ya se empleó, hacia 1483, el tejido de mimbres para fondo de relieves repetidamente. Lleva, pues, Juan Guás preferencia en ésto. La novedad, sin embargo, es aquí notoria, puesto que allí el motivo no pasa de ser accidental y secundario. En San Gregorio, como digo, ello es esencial y primario: toda la fachada se halla compuesta con tales elementos y con ellos se pretende hacer arquitectura.

El Palacio del Infantado ofrece, además, otros interesantísimos antecedentes: los «salvajes», tan traídos y tan llevados, se encuentran ya allí, sobre la puerta, «teniendo» el escudo ducal, desde 1480.

Todo ello pudo verlo Simón de Colonia, y es natural que lo viera, como arquitecto que fué de los Mendoza (7), a la par que Guás. Lo cierto es que los «salvajes» reaparecen entre 1482 y 87 en una obra de Simón, la Capilla del Condestable, y en función de «tenantes» heráldicos igualmente.

(6) FILEMÓN ARRIBAS: «Simón de Colonia en Valladolid», Bol. del S. de E. de A. y A. Facultad de Historia. Fasc. V.

(7) VICENTE LAMPÉREZ, citando a Pérez Villamil, en «Los Mendoza del siglo XV» y sin adivinar, por cierto, que el desconocido «maestro Ximón», era el propio Simón de Colonia.

Como visitador de las obras catedralicias de Sevilla enviaba el Arzobispo Don Diego Hurtado de Mendoza en 1496 al «maestro de su casa, Ximón» que es «de los que más saben» (8). Y como visitador de obras reales, el propio Simón de Colonia inspecciona y reforma las de San Juan de los Reyes, en 1492 y 1496 (9). Todo lo de Juan Guás, había, pues, de serle conocido y familiar.

Y en San Juan de los Reyes, precisamente, al exterior de su cabecera, que será lo comenzado primero, están plantados, dando guardia de honor, los maceros o «reyes de armas» que después aparecen sobre la fachada de San Gregorio, si es que los toledanos no son producto de las reformas susodichas del propio Simón de Colonia.

Estos antecedentes pudo tenerlos en cuenta Simón, caso de ser el autor de la fachada colegial, y desarrollarlo todo «en grande» y armónicamente, ordenando la obra a su modo y manera peculiares.

Pero es que, se acusan allí otros recuerdos, y no de escasa monta.

«Retablo» llama Bertaux (10) al hastial de San Gregorio, y en efecto, retablo parece, y retablo de madera. Y, además, copiando palos, ramos, varas, troncos, bastones podados, mimbres... Después de esto, de piedra, había de venir un retablo de auténtica madera, y su memoria surge con extraña energía; es el mayor de la Cartuja de Miraflores, obra de Gil de Siloé. Pero no sólo este retablo, sino otro también del maestro Gil importa traer a capítulo para referirlo a la fachada de San Gregorio: es el de la Capilla de la Concepción en la catedral de Burgos. Su árbol de Jessé, anterior a 1489, crece y se reparte de modo análogo al granado de aquí; en aquél se inserta la escena de la Puerta Dorada como en San Gregorio el escudo de los Reyes Católicos, sustituyendo los personajes bíblicos conocidos a los niños que aquí juegan entre las ramas.

Otros pormenores de la fachada reclaman atención preferente, en este sentido: las grecas caladas laterales y los guerreros armados de las agujas. Entre los tallos de la greca retozan niños desnudos.

Grecas idénticas y guerreros armados, con su celada entreabierta, su pica enhiesta y su escudo al pie, se hallan en el sepulcro del infante real Don Alonso, también labrado por Gil de Siloé en 1489, en la propia Cartuja de Miraflores. Hermana con estas obras otra del mismo autor: el sepulcro de Juan de Padilla, en el Museo de Burgos.

(8) LAMPÉREZ, *Ob. cit.*

(9) FILEMÓN ARRIBAS, *Ob. cit.*

(10) *Ob. cit.*

Conviene no olvidar que el maestro Gil es autor del retablo de la Capilla de San Gregorio, en el año 1489. Seguro parece que no fuera esa la sola obra que el gran escultor hiciera para el Colegio y para Fray Alonso, y puede afirmarse que el autor de la estupenda fachada de San Gregorio es Gil de Siloé, seguramente sin colaboraciones y que de él proceden las iniciativas que allí nos extrañan.

Debe advertirse además que las franjas caladas con vástagos y niños desnudos decoran también puertas atribuidas a Simón de Colonia, en San Pablo, por la época de la Capilla colegial, y anteriores tal vez a la fechada de San Gregorio.

En ésta, sobre el dintel timbrado con las lises de Fray Alonso y con las cruces dominicanas, se desarrolla la acostumbrada escena del donante orando, aquí ante San Gregorio, entre Santos, y dispuesta de igual modo que las análogas de San Pablo y Santa Cruz; como éstas, el fondo parece tela recamada. Son tan semejantes los relieves enumerados que se impone pensar en una mano única para los tres. Los fondos recamados o brocados de los tímpanos hacen recordar a Gómez Moreno algo de Donatello (11) y sospecha que todos puedan ser obra del maestro de Santa Cruz.

Para Bertaux todas estas superficies cuajadas de labor no son sino muestras de influencia musulmana, que se manifiesta constantemente en el arte español de la época, aun procediendo de manos extranjeras.

Pero obras burgalesas de Gil de Siloé ofrecen escenas análogas a éstas de los tímpanos de aquí, en el retablo de la Concepción y en el de Miraflores, con capas, ornamentos y ropas decoradas ricamente, según el sistema de los rombos que en lo nuestro se advierte... Luego puede atribuirse también al maestro Gil el grupo comentado. O los grupos, acaso.

Gran lástima que desapareciera el retablo de la Capilla, donde seguramente se repetiría el episodio de la oración de San Gregorio, por el Obispo donante; elemento precioso para más seguras deducciones.

Sabemos, no obstante, la fecha de la obra, 1487-1489, y ella nos dá la del testero de la Capilla, o quizá de la Capilla entera, pues obra tan delicada como el retablo, exige el remate y acabamiento previo del

(11) «Sobre el renacimiento en Castilla. Hacia Lorenzo Vázquez». Arch. E. de A. y A. 1925.

recinto donde va a ser colocado. Así pues, hacia ese año quedaría la capilla terminada o acaso a falta de obras complementarias.

Sobre el arte de ella, algo nos ilustra la tribuna del órgano. Entre sus molduras de bocelón cortado por junquillos en losanjes recamados con perlas, quedan espacios inclinados, cubiertos totalmente por imbricaciones o escamas, como las de San Pablo y otras obras de Simón de Colonia (12). A él, pues, parecería lícito atribuir con reservas esta decoración, que, además, ofrece novedades: las flores de lis, relevadas sobre el fondo imbricado, abandonan su rigidez heráldica, y tórnanse realistas. El cantero ha modelado sus hojas revolviéndolas blandamente, con elegancia y gracia notorias.

Por lo demás, como los bocelones de la repisa, son las columnillas del haz que la sustenta: cortadas en su fuste por sutiles varetas formando rombos que alojan cinco botones y perlas en cruz, como aplicados sobre un tejido.

Ahora bien: la tribuna descrita hermana claramente con aquellas otras, menores, que ciñen los pilares del crucero de San Juan de los Reyes, y tan evidente y estrecho parentesco, acredita la intervención de Juan Guás en las obras de la capilla de San Gregorio, como prueba el documento recientemente publicado por el Sr. García Chico (13).

Esta antepone un cuerpo agregado, que vino a ser como vestíbulo. Sobre su fecha algo dicen las ventanillas que remedan a otras de la del Condestable, y los ángeles tenantes del escudo, hermanos de los de San Pablo. Este nuevo cuerpo iba a subir a la altura de la capilla, como acreditan los arranques de una bóveda de nervios que no pasó de ahí. Tal vez se cortó para no quitar luz al óculo que alumbra a la capilla por su hastial.

Con la obra de ella se relaciona la del patio mayor por las arquerías pequeñas de la galería alta. De ellas se ha dicho que son una obra de relleno para enriquecer los arcos grandes, que estarían primeramente libres y diáfanos como lo de abajo.

No está ello muy claro, por cuanto todas las semicolumnas que

(12) Para la propia capilla construye Simón el sepulcro de Fray Alonso; obra que luego pudo ser modificada por Felipe Biguery, V. FILEMÓN ARRIBAS, *ob. cit.*

(13) «*Bol de S. de E. de A. y A.*». Universidad de Valladolid. Fascs. LII - LIV.

apoyan a los arquillos, pegadas a las grandes, forman con éstas un solo bloque de piedra. Esto pudiera ser consecuencia de la despiadada restauración que el patio ha sufrido, pero sorprende que no siguieran la norma antigua, si en ella las semicolumnas eran independientes y posteriores: o también choca que todos, absolutamente todos los apoyos exigieran sustitución radical por otros nuevos, falseando además la estructura primitiva, sin gran necesidad ni gran ventaja para el restaurador ni para su obra. Más bien es de creer que, con las piezas nuevas, se retallasen, todas las antiguas hasta «remozarlas» como se ve hoy. Algo se advierte como antiguo allí, y con serlo uno solo de los grupos de división de arcos, lo cual es creible, ha de reconocerse que, desde el principio, se pensó en la organización que vemos.

Los tímpanos, sí, aparecen desligados de los arcos, pero ello es lógico, ya que éstos descargan a aquéllos y su despiezo ha de ser independiente. Pero además, el de los tímpanos en tres piezas endentadas parece exigir el ajuste de ellas, previo al volteo de los arcos que los ciñen.

Además, el arte de toda esta galería decorada corresponde exactamente a la época del esqueleto del patio, en cuanto permite juzgar la restauración.

Fecha de comienzos: antes de 1492, puesto que ninguno de los ocho escudos reales lleva allí la granada. Pero mucho del patio finaliza después de 1492, sin duda alguna. Bajo los cuatro escudos de los rincones van, para matar el hueco resultante, unas repisillas decoradas con hojarasca que, en tres casos, es de cardinas, pero que, bajo el cuarto escudo, el de S. E., es un gran ramo de granado, con los frutos rajados y bien opulentos.

Igualmente, todo el antepecho del sobreclaustro se talló después de 1492; sus molduras del rodapié y del pasamanos van recorridas por tallos de granado, y los pilaretes de separación de tramos asimismo. Pudo todo esto ser tallado ya en obra, después de la conquista, por que si se labró antes de montarlo, resulta bien extraño no ver la granada en las arquerías que van encima del antepecho, salvo en un solo y único caso. En efecto, de toda la gran serie de capitelitos de la galería alta, sólo uno tiene la granada. Está en el mismo pilar angular donde el escudo antes aludido: la semicolumnilla adosada a la izquierda del blasón muestra por capitel un vástago de granado con frutos, como corona. Los demás capitelitos del sobreclaustro son de bichejos o ramas de cardos.

Aquel rincón, con la talla de los pretiles, alcanzó, pues, la toma de

Granada y por allí, tal vez, acabaría la obra precedente a la última etapa del coronamiento, ya ésta con arquitecto nuevo.

Que lleve granadas la repisa de un escudo y no ese escudo mismo se explica, porque todos, idénticos, se tallaron a la vez sin ella, antes de 1492, y acaso cuando se ajustaba el último; el de S. E., acaeció el suceso memorable.

Tras él se efectuaron aún más obras en el propio claustro mayor. Una de las puertas grandes hoy tabicada, en la crugia de la escalera, ofrece su arquivolta mixtilínea toda recorrida por un ramo de granado cargado de frutas. Y asimismo, las dos ventanas rectangulares de la galería alta del propio lado, una rica greca de tallos de granado fructificados.

No ocurre otro tanto en las puertas restantes decoradas; sus arquivoltas alojan cardinas y bichos. Sin embargo, ellas son contemporáneas de las que prodigan la granada, de hacia 1492 ó 93. Y por entonces se haría la escalera, donde con los de Burgos colaboró uno de los maestros de Santa Cruz, el que talló los recuadros moldurados de su fachada, de tan claro acento renaciente, que aparecen aquí tapizando los grandes paramentos del hueco, extrañamente unidos a los barandales y pasamanos de tracería gótica como la de los antepechos del patio, y parientes también de otros en la capilla del Condestable de Burgos.

Es, pues, la gran escalera de San Gregorio, un vigoroso testigo del influjo de Santa Cruz, pero aislado allí, entre toda aquella profusión de líneas y decoraciones góticas a veces excesivas.

A bastante de ello no parece extraño Simón de Colonia, según revelan las columnillas de arriba y sus capiteles, tan afines a obras análogas del maestro, como los soportes de sus estatuas por ejemplo; y por la relación de todo este sobreclaustro con lo semejante de la capilla del propio Colegio, donde se rastrea al maestro Simón.

No es de suponer que mejorase a su obra la de Juan de Arandia, encargado después del «coronamiento» del claustro: esta obra llevóse la por delante la ináudita «restauración» que puso nuevo aquéllo. Si acaso, remataría todo con la sequedad de que dejó muestra el nuevo arquitecto, bien conocido, y, desde luego, con bastante menos gracia que lo ya labrado.

Aunque no tienen mucha por cierto aquellos pesados diafragmas de los arcos altos, cargados de labor en sus fondos y aún más con las opulentas guirnaldas de follaje, entre las cuales pugnan por volar parejas de niños desnudos.

Acaso todo ello recuerde, de un modo impreciso, tendencias iniciadas en el palacio del Infantado, como otras cosas de aquí.

Portugal ha podido recibir de este Colegio de San Gregorio mucho de lo que caracteriza a algunos de sus monumentos semejantes, porque ellos son todos posteriores a nuestra gran fachada y a nuestro patio mayor. Un ejemplo de la influencia castellana está en la puerta de la iglesia de Viana del Alemtejo, del siglo xvi. Abierta la tendencia y la moda por lo español, agrega el arte portugués a sus obras otros temas, como los marítimos y de origen asiático, todos tardíos respecto de nuestro arte—Vasco de Gama regresa en 1499—. Por esa época las grandes construcciones isabelinas llevan ya mucha vida. En definitiva: Influencias de «aguas abajo». Nuestro arte de entonces no sólo aventaja en el tiempo sino, con mucho, en originalidad, belleza, finura y perfección (14).

Otra cuestión sobre la que se ha divagado a propósito de la fachada gregoriana es la de sus relaciones con el descubrimiento de América, y todo a cuenta de los famosos «salvajes» que se repiten sobre las agujas del hastial. Dícese de tales figurones que ellos aluden a los habitantes de las «Indias» recién descubiertas y que son como recuerdo o crónica plástica del magno suceso, según versión fantástica de un artista inventor.

No hay nada de eso. Los «salvajes», ya se ha visto, están desde 1480 sobre la puerta del palacio del Infantado: es decir; doce años antes del descubrimiento de América; y luego, por 1483, en la capilla burgalesa del Condestable. En ambos casos «presentían» con evidente anticipación la estupenda gesta colombina, y cuando Colón envía noticias de sus salvajes auténticos ya llevan los de Guadalajara cerca de tres lustros guardando el escudo de los Mendoza.

Estos mascarones de aquí siguen ya casi una tradición en la que actúan, o como tenantes de blasón, o como centinelas, en función heráldica de todos modos, y así en San Gregorio, como los soldados y

(14) Hasta en algunas extravagancias, como los arcos proyectados hacia afuera en puntas y ángulos agudos, rectilíneos; ejemplo, uno del patio pequeño de San Gregorio.

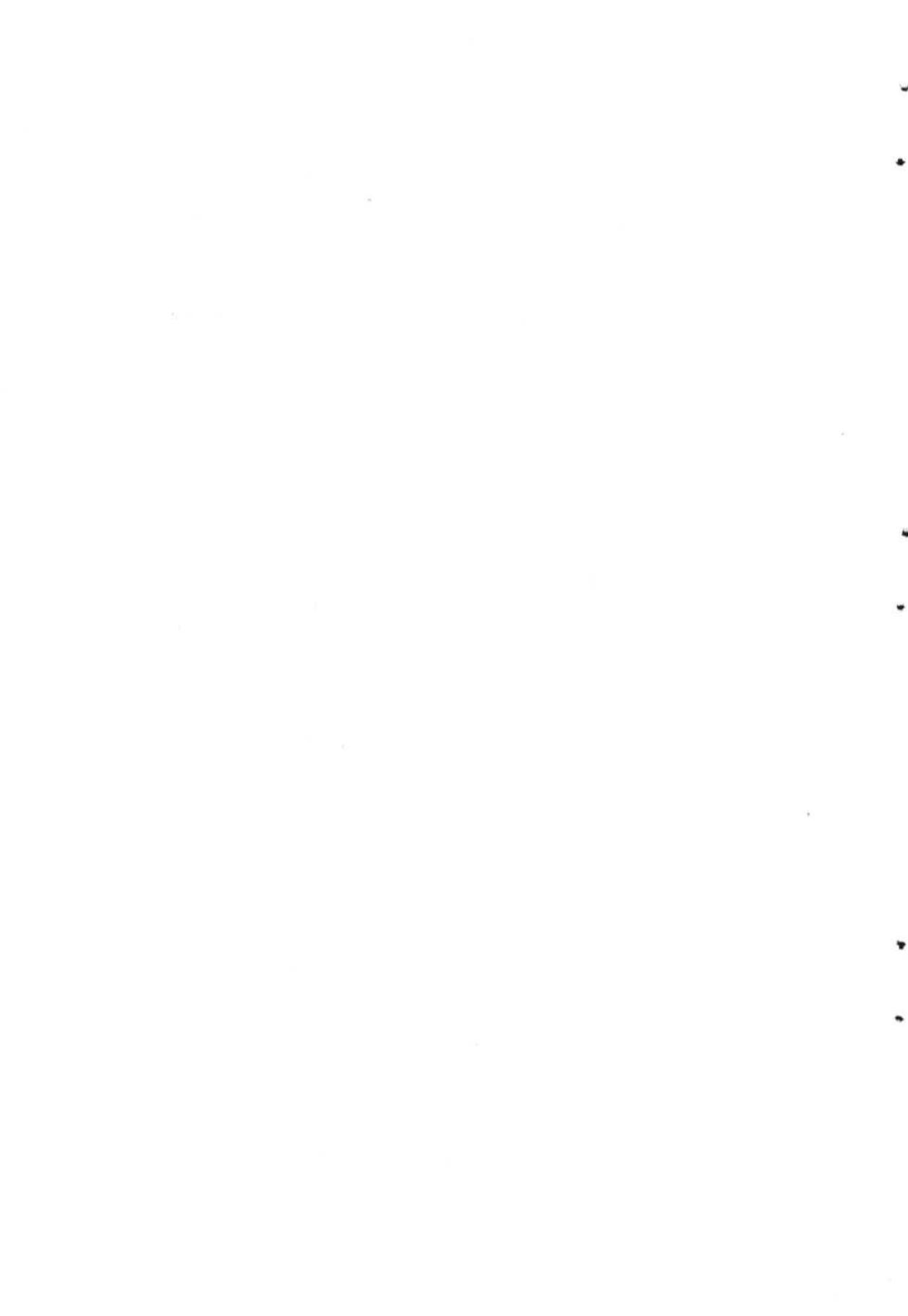
los maceros, que llenan el mismo fin. Y siguen después cumpliendo tal misión, dentro del siglo xvi, por ejemplo en un palacio de Zamora, donde les llaman «momos», seguramente desde muy antiguo; es decir, mascarones, gentes de mojjiganga carnavalesca.

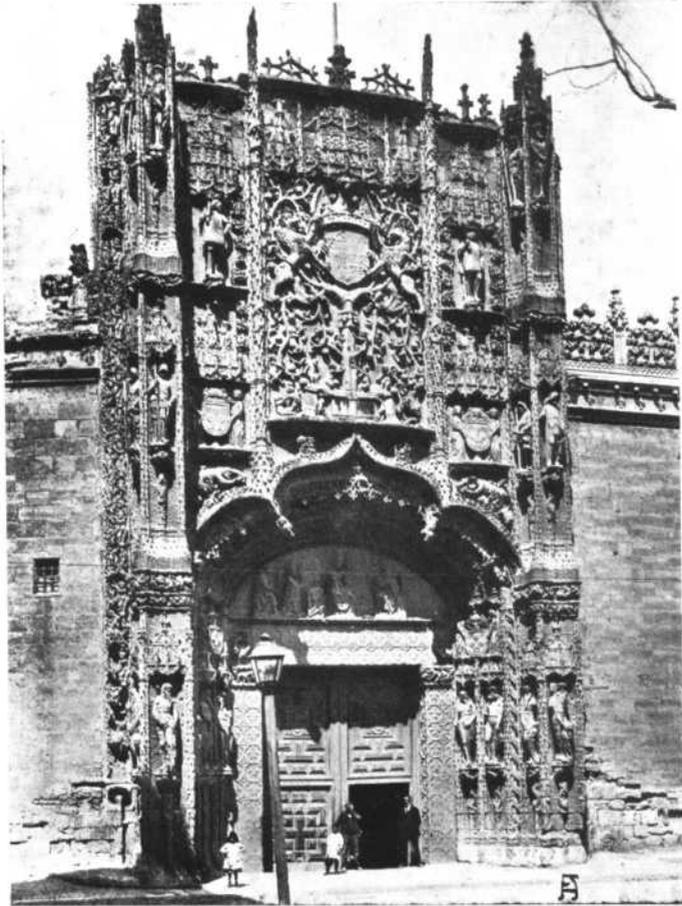
El origen de tales estafermos habrá que buscarlo por otro camino, pues como se ve, el de América iba extraviado.

FRANCISCO ANTÓN

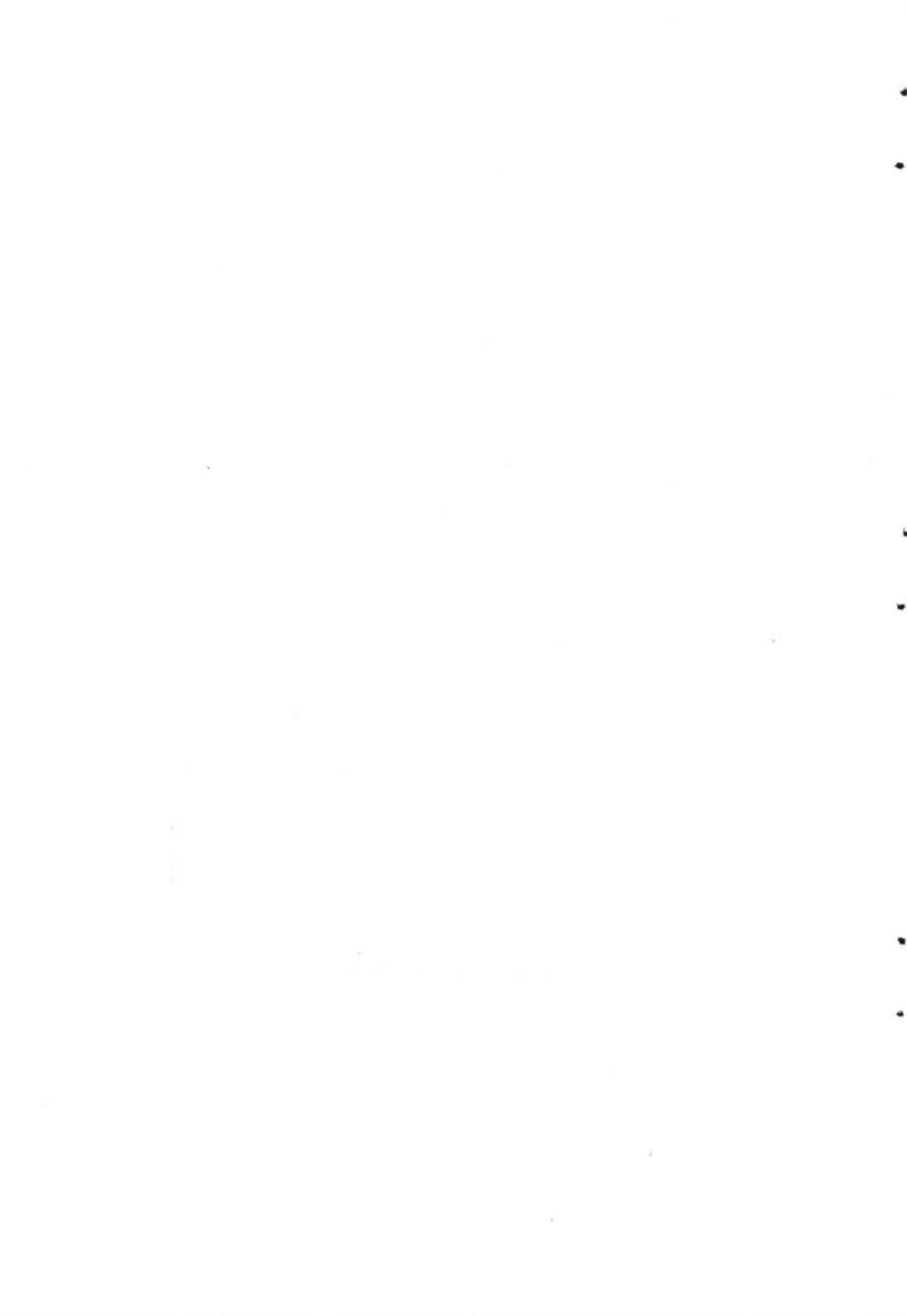


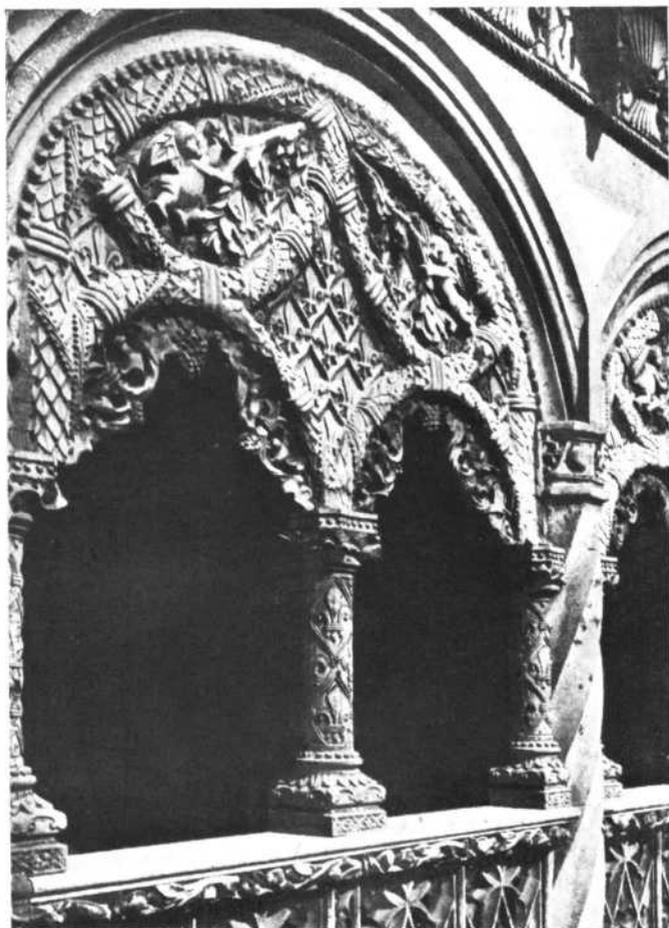
Colegio de San Gregorio. Valladolid



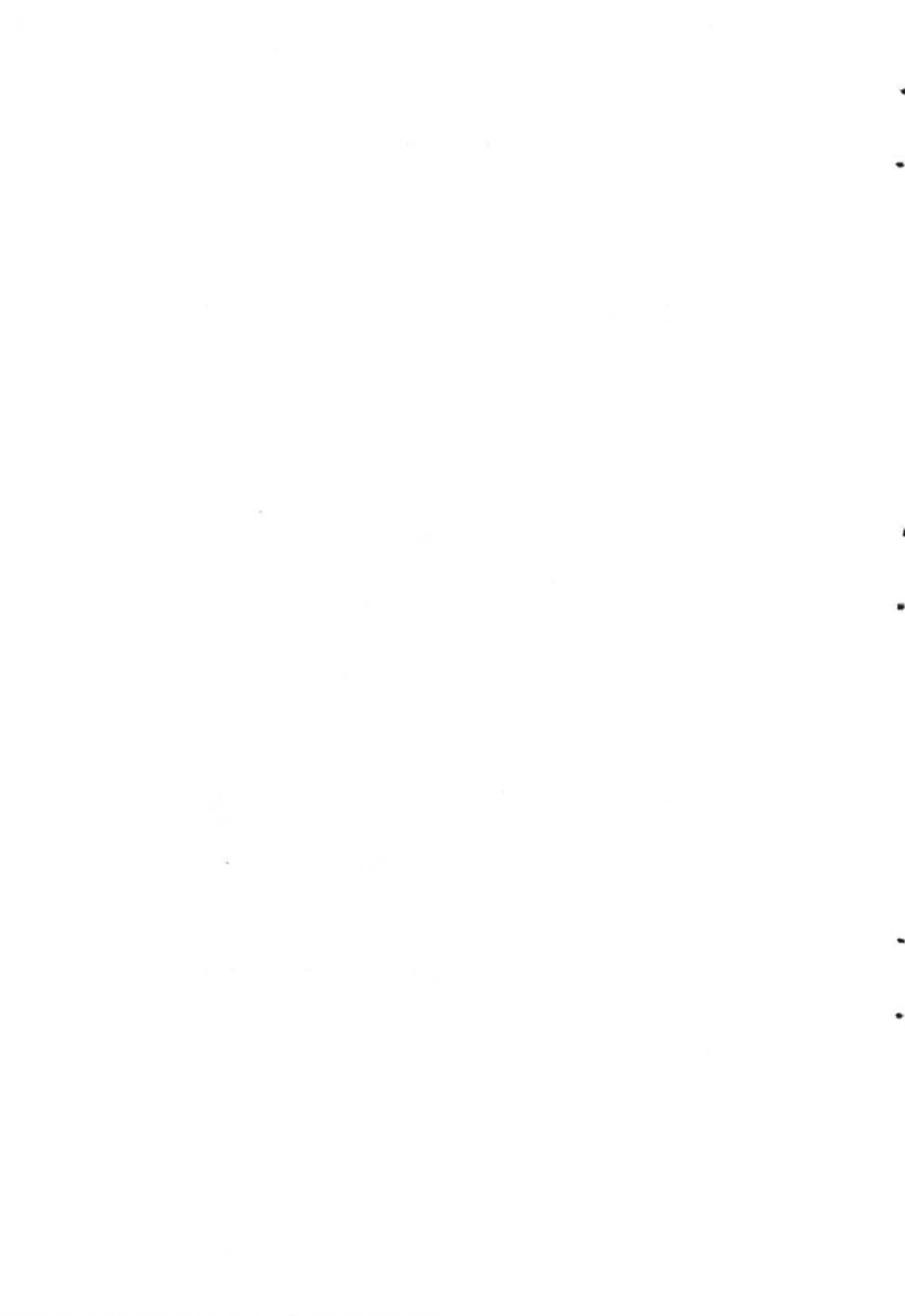


Colegio de San Gregorio. — Valladolid. Fachada



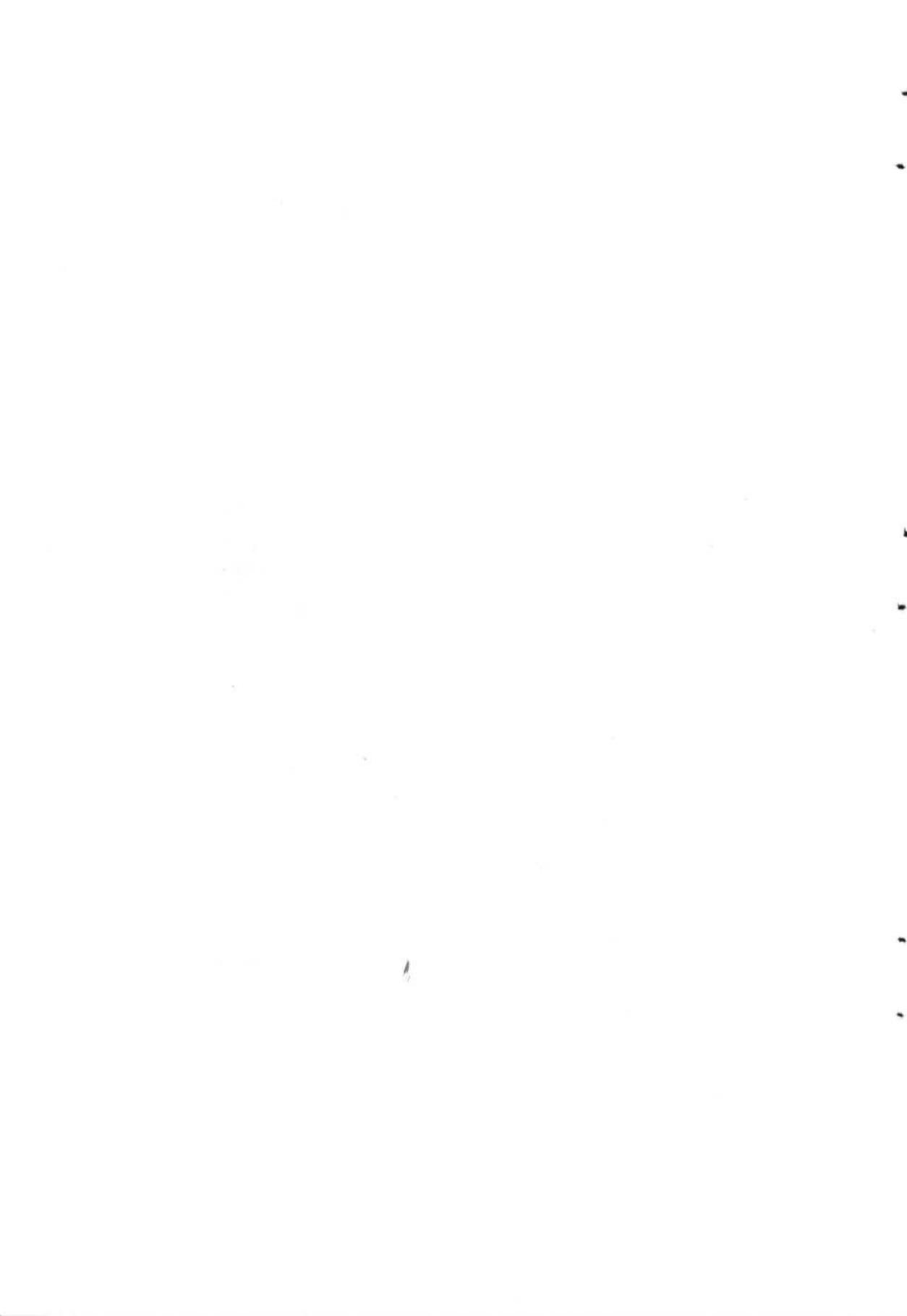


Colegio de San Gregorio.—Valladolid. Detalle en la Galería alta





Colegio de San Gregorio. Valladolid. Galerías del Patio



El emblema heráldico de las flechas de la Reina Isabel la Católica comentado por un humanista italiano

En conversación con mi buen amigo y paisano D. Pedro Aguado Bleye, catedrático del «Instituto Zorrilla» de Valladolid, acerca de las empresas o emblemas de los Reyes Católicos, éste me suscitó la idea de que investigara, con posibilidad de hallarle, quién fuera el autor de tal emblema de las flechas, y así quedar completados los de ambos monarcas, ya que él tuvo la suerte de dar con el autor del yugo del Rey D. Fernando, como expodré más adelante.

Animado por su optimismo, comencé la búsqueda de obras de nuestros humanistas en esta Biblioteca de Sta. Cruz.

En esta tarea me encontraba cuando, casualmente, vino a investigar a la citada Biblioteca una religiosa Esclava del Sagrado Corazón, quien desde hace años venía dedicándose a investigar en los humanistas de la Universidad de Salamanca sobre un tema tan interesante como es la poesía latina.

Inmediatamente le dije si, por casualidad, recordaba haber topado con algún autor que hiciese referencia al tema que me interesaba. Su contestación fué afirmativa, pues recordaba que había leído unos dísticos con este tema, de que me daría la nota dentro de unos días. Así fué, en efecto. Le supliqué si podía hacer uso de tal nota bibliográfica y me autorizó para estamparla, haciendo constar que forma parte de su tesis doctoral, que no tardará en aparecer.

Pues bien, así como Lucio Marineo Sículo en una de sus composiciones latinas, glosó el «Tanto monta» de la leyenda del yugo, emblema del Rey Católico, otro compatriota suyo, Lucio Flamínio, ha dedicado unos dísticos bellísimos al haz de flechas de la Reina Isabel. Ni es de extrañar que hallemos en las poesías de los humanistas salmantinos este símbolo de nuestro Imperio, que por doquiera se ve grabado en las doradas piedras de esta vieja Ciudad Universitaria.

Muy agradecido, pues, a la citada religiosa, quien me evitó una larga búsqueda, a la que estaba ya avocado.

La obra «*De insignibus Reginae*», que así se titula la de Lucio Flaminio, se halla publicada en un valioso incunable, del cual hay un ejemplar en la Biblioteca Universitaria Salmantina. Signatura 1-197.

El autor había hablado de este libro a su amigo Marineo Sículo, en carta del 25 de Marzo de 1503 (LUCIO MARINEO SÍCULO: *Epistolarum familiarium, liber xvii*, Valladolid 1514, L. VI. epist. 9).

El día 13 de abril del mismo año le contesta Marineo desde Medina del Campo, donde se hallaba temporalmente, alabándole sus versos y oraciones, que recién editados («*impressimus nuper*» le había dicho Flaminio), le había enviado su joven amigo.

Pues dice Marineo «*quod a me misisti orationes et aepigrammata cupidissime perlegi. Quae mihi non minori usui quam voluptati fuere. Me namque aepigrammatum varietas mirifice delectauit*» (Medina-8-Kal. April 1503. LUCIO MARINEO SÍCULO: *Epist. familiares LXVII*—Libr. VI, epist. 10).

Flaminio satisfecho del juicio, para él gratisimo, que ha hecho el sabio compatriota, de su obra, le responde: «*Ago gratias, mi Sícule, quod libellum et legisti et pariter laudasti. Caeteri vereor ne hoc amantis sit...*» (Salamanca-Kal-Mai. Lucio Marineo Sículo—*Epist. familiares*—L. XVIII-L. VI-epist. 11).

La descripción del incunable de referencia es: signatura 1-197—. Consta de 106 hojas, letra redonda, algo menuda, de 32 líneas por plana, a línea tirada, sin reclamos. Con abreviaturas abundantes—Tamaño 23 cms. 4.º

No lleva portada ni título alguno, ni paginación. Consta de tres partes, en cada una de las cuales comienza, foliación.

1.^a a-a VIII. . . h VI—Varios escritos en prosa de Flaminio.

2.^a a. b VIII—Versos latinos del mismo.

3.^a a. d IV^{vo}—Comedia «*Philodoxeos*» Leonis Baptistae.

Colofón-*Impressum Salmanticae per Ioannem/gysser Alemanum de Silgenstat. Anno/dm-M-cccccl-die vero XX decembris.*

Juntamente con este libro se halla encuadernado otro de Lucio Marineo—«*Epistolae ex antiquorum annalibus excerptae*»—Impreso en Burgos por Fadrique de Basilea en 1498, el cual reproduce Haebler en su «*Bibliografía Ibérica del siglo xv*».—2 vols—La Haya—Leipzig-1903-1917-t.º 1.º

Todas las grandes empresas de España en el siglo de los Reyes Católicos las ha simbolizado Flaminio en las siete flechas de la Reina, atadas en haz con fuertes nudos.

Así, la 1.^a flecha arroja en tierra debelado al moro.

La 2.^a y 3.^a, disparadas, van como guía mostrando al navegante descubridor las azules rutas de un mundo ignoto.

La 4.^a y 5.^a, enérgicamente disparadas, rinden o destierran a los ocultos seguidores de la ley mosaica, que siembran la cizaña de la desunión en el suelo hispano.

La 6.^a y 7.^a para rendir ya a los francos reinos, ya a los napolitanos.

Las fuertes ligaduras del haz simbolizan a cuantos pueblos bárbaros enlazarán y atarán al Imperio de España. Ved pues el original latino de Flamínio:

Si plures nexas retinet regina sagittas
 Effectus varios maxima quaeque tenet.
 Prima rebellantes confecit cuspide mauros
 Altera in oceanum compulit ire tagum
 Quo petat inventum securus navita mundum
 Tertia longiquo est pervia duxque mari.
 Subdola gens Mosis simulans pia dogmata Christi
 Ne inficiat populos; quam bene quarta fugat
 Coelitus in terris feriente: et vindice quinta
 Exulat a regnis gens secutita suis;
 Lilia compressit magno cum robore sexta,
 Partenopaea dedit septima regna sibi:
 Orbilius at variis retinent quae vincula nexus
 Arsacidas vincent; Sauromatasque truces,
 Vincula pannoniis; calidis sunt cognita persis
 Sensit Arabs nexus; chaonicaeque manus.
 Vincula timet Getulus; sedes quoque proxima soli.
 Unde venit Titan; quo moriturus abit.

Esta composición, más bien parece de un español, patriota, que de un siciliano, pero tengamos en cuenta que los Reyes Católicos, con su amplísima visión universal, se rodeaban de cuantos en la diplomacia, ciencias, literatura y artes sobresalían de algún modo y quedaban ya como incorporados al acerbo español, que de esta manera vino a dar unidad su glorioso reinado, y, por tanto, sentían lo español ya como cosa propia.

Ese haz es el símbolo de las gestas magníficas, que se proponían realizar nuestros nunca bien ponderados reyes.

Varias cosas son dignas de notar en el poema:

1.^a Que ha tenido muy bien en cuenta la circunstancia de que el yugo es la insignia de Fernando y las flechas de Isabel. Se dijo, y la tra-

dición ha seguido en el mismo sentido, que el Rey había tomado como insignia el yugo por comenzar por Y, según la ortografía de aquel siglo, y que coincidía con la inicial de su esposa Isabel y, por lo mismo ésta tomó las flechas porque su inicial coincidía con la del nombre de Fernando, su esposo.

Aunque podamos suponer en esta coincidencia una mútua deferencia o galantería recíproca de ambos esposos, cosa muy frecuente desde este siglo en adelante, parece de poca consistencia al tratarse de empresas de mucha más importancia.

Ahora bien; ¿los humanistas que indicaron a los reyes estos símbolos heráldicos tuvieron en cuenta esa coincidencia?

Es muy posible que aunasen su sentido más ambicioso con este otro de afecto conyugal.

Respecto al yugo del Rey Católico ha publicado el ya mencionado Sr. Aguado Bleye un artículo bien documentado en la «Revista Santa Cruz», núm. 8, del Colegio del mismo nombre, en que claramente atestigua como Antonio de Nebrija fué quien designó al Rey Católico, el yugo como emblema, y que acudió para ello a sus reminiscencias histórico mitológicas pensando en el famoso de Gordium, y al rasgo de Alejandro Magno de cortar con su espada la coyunda que le hacía dueño del Asia.

La leyenda «Tanto monta» es la frase que aquél pronunciaba en aquel acto transcendental, como diciendo lo mismo da cortar que desatar. La comparación es de dos grandes capitanes.

A esto se unió más tarde el simbolismo de la coyunda en la paridad de ambos poderes entre los esposos, que se estipuló en Segovia.

Al imaginar su insignia Nebrija sintetizaba el plan político del Rey, su gran decisión de poder obrar con libertad, sin trabas que no fueran la discusión de la Reina, su consorte.

¿Fué igualmente acertado el emblema de las flechas de la Reina Isabel? Costumbre caballeresca de la Edad Media era escoger un emblema que recogiera la dirección de la vida del que lo tomaba y que fuera reproducción fundamental de su pensamiento.

Así las flechas indican, cuando están sueltas, dispersión, una vez lanzadas por el arco, y el hecho de unir las flechas en un haz, simbolizan unión, sujeción, unificación de hazañas que la Reina con su clara visión de gran gobernante previó en su mirada sutil ante el panorama español de su época.

En cuanto al número de flechas, bien claramente nos dice Flamínio, en su poemita, que no son cinco sino siete.

En efecto, el número cinco, actualmente generalizado, no estaba fijado en tiempo de los Reyes Católicos.

Son muy numerosos los escudos que en monumentos de este Reinado ostentan dichas insignias. Prescindiendo de códices, documentos, sellos, monedas y escudos, etc. y limitándonos a los que en monumentos salmantinos muestran estos símbolos, se puede decir que aparecen escudos con el yugo y las flechas en la fachada principal de la Casa de las Conchas (haz de 14 flechas), en numerosos escudos del techo del zaguán oriental de la Universidad (haz de 7 flechas). Como se ve 7 o múltiplo de 7.

¿Contó Flamínio las de los escudos del mencionado zaguán o, más bien, y esto parece lo cierto, le impusieron el número las hazañas y glorias de la Reina?

El hecho de dedicar Flamínio su composición poética a Lucio Marineo, que tan fielmente seguía a la corte como preceptor ¿indicarán que éste fué quién designó las flechas para símbolo de la Reina? Nada de ésto hemos podido hallar en su epistolario, pero es lo probable.

Aquí queda el interrogante para que otro, más afortunado que yo, pueda dar cumplida respuesta.

El tercer punto que queremos hacer resaltar en el poema es el referente a las empresas marítimas de España en este siglo.

No se puede asegurar en qué año escribía.

Más que el descubrimiento propiamente dicho le impresionaron al poeta las posteriores empresas colonizadoras.

Es de notar en la poesía de nuestros humanistas el desinterés por el descubrimiento del Nuevo Mundo: les interesan más las empresas militares externas e internas, como era corriente en la época entre los historiadores.

El cuarto punto interesante es referente a las flores de lis del escudo de la Casa Real francesa (Lilia).

Por fin es de notar, en la enumeración final de pueblos bárbaros, que alude a ellos por pura imitación de los clásicos como hicieron frecuentemente los humanistas, indicando las fuentes donde se inspiraban, no porque responda a una realidad histórica.

Valladolid 19 de Marzo de 1951.

PAULINO ORTEGA LAMADRID



UN COLABORADOR DE LOS REYES CATÓLICOS: MIGUEL PÉREZ DE ALMAZÁN

El reinado de los Reyes Católicos constituye la etapa inicial de nuestro Imperio.

Con él se liquida el Medioevo con sus particularismos y nace el Estado moderno. Premisa indispensable para el engrandecimiento del país es la creación de un poder fuerte que centralice sus energías. La monarquía autoritaria que los Reyes Católicos imponen a nuestra Patria cumple a maravilla estas exigencias, que, por otra parte, hace caminar a España en materia política al unísono de las grandes monarquías europeas: Inglaterra o Francia.

Los organismos rectores del Estado han de plegarse a esta nueva situación, transformándose en algunas ocasiones, hasta aparecer como instituciones de nuevo cuño.

Tal ocurre con el Consejo Real. Integrado en la Edad Media por prelados, nobles y hombres buenos, entendía en los asuntos de gobierno sin una clara delimitación de atribuciones.

Mas ahora, con las modificaciones impuestas por los Reyes Católicos, primero pierde su originario tinte aristocrático, pues aunque sigue formado por un prelado, tres nobles y ocho o nueve letrados, éstos, hombres de toga, son los que en realidad gobiernan, ya que los nobles no tienen voto. Posteriormente, se diversifican sus funciones (Cortes de Toledo de 1480) (1).

Pulgar nos dice que en el Palacio Real, «donde el Rey e la Reina posaban, había cinco consejos en cinco apartamientos» (2). Y en cada

(1) Este predominio de la clase media ilustrada en el gobierno, de donde los RR. CC., como todos los monarcas absolutos, sacaron apoyo y consejo, queda bien señalado por el Dr. Galíndez Carvajal: «tuvieron más atención de poner personas prudentes y de habilidad para servir, aunque fueran medianas, que no personas grandes y de casas principales». *Anales Breves*. «Colec. Doc. Inéd.» tº XVIII. Pág. 229.

(2) *Crónica de los muy Altos y Poderosos Reyes etc.* «B. A. E. Ribadeneira». Madrid, 1878, cap. 95, pág. 354. A.

uno de éstos celebrábanse, en efecto, juntas embrionarias de los Consejos posteriores de Estado, Cámara de Castilla, de Aragón, de Hermandad y Hacienda.

El primero entendía «en las embaxadas de los reinos extraños que venían a ellos y en las cosas que se trataban en la Corte de Roma con el Santo Padre e con el Rey de Francia e con los otros reyes» (3).

Al lado de los monarcas aparece entonces, con carácter bien definido, el Secretario, cargo de pura confianza, sin jurisdicción personal y directa; pero de influencia decisiva por el favor que gozaba de aquéllos. Generalmente, estaban reclutados entre la pequeña nobleza local o la gente de letras.

El Secretario puede considerarse como un Ministro, con distinto título. El carácter absorbente de la monarquía absoluta se refleja en el nombre de sus funcionarios, de la misma forma que se mantiene hoy en los estados de una jefatura predominante, como por ejemplo en los EE. UU., donde se conserva el título de Secretario para los Ministros.

La importancia del cargo de Secretario se mantiene mientras los Reyes gobiernan directamente; pero su importancia queda muy disminuída cuando aparecen los Ministros universales o validos. Entonces el nombre de Secretario Real responde al significado que le damos hoy.

Estos funcionarios siguen a la Corte en su peregrinación por las villas y ciudades, pues aún no se había desarrollado la idea de asentar la Corte en un lugar fijo, signando los documentos «por mandado del Rey e la Reina». Todos los negocios, hasta los más íntimos, le son confiados por el soberano.

El Secretario conoce la *cifra*, mediante la cual el Rey está en contacto con los embajadores que tiene a su servicio en las diferentes cortes europeas, y él mismo mantiene correspondencia con ellos. Precisamente, estos embajadores del Rey Católico fueron, según Prescott, los primeros que tuvieron carácter permanente en la diplomacia europea.

Lealtad y capacidad son las dos condiciones mínimas que el cargo de Secretario requiere. La primera, porque guardián de secretos de estado de tanta monta, puede poner en peligro la seguridad de la Nación con sus indiscreciones, interesadas o no; y buen ejemplo de esto puede ofrecérselo más tarde el tristemente famoso Antonio Pérez. La segunda, la capacidad, precísala en alto grado, ya que el Secretario es auxiliar de su soberano en materia política, y ésta principalmente la ex-

(3) *Id.* anterior.

terior, ofrece cada día más y más dificultades en consonancia con el desarrollo del Imperio Hispánico en Europa y América.

Sin embargo, como fuerte contraste entre la realidad y la apariencia, los nombres de los secretarios apenas merecen mención de los cronistas, preocupados por los hechos más brillantes de conquistas y batallas, tratados y casamientos reales; pero que pasan por alto a los que, gracias a su habilidad diplomática, los hicieron posibles.

Los Secretarios aragoneses de Fernando el Católico llevaron con su Señor el peso de la política exterior durante todo el Reinado. La misma Isabel la Católica confió en ellos plenamente, sin sentir resquemores originados por la envidia, como les sucedió a sus súbditos castellanos. Así, Jorge de Baracaldo, Secretario de Cisneros, escribía que «habiendo tantos castellanos, hombres señalados para ello, no quisieran poner los negocios debajo del poderío de Faraón, que más valdría, y mejor sería para el reino, encomendar los negocios al más puro francés del mundo que no a aragonés ninguno» (4). Y el disgusto por las mercedes recibidas por estos aragoneses, dicta a Fernández de Oviedo estas otras palabras: «gran copia de secretarios aragoneses es la que habemos visto en tiempos del Rey Católico y todos medrados y ricos en poco tiempo».

Uno de estos Secretarios aragoneses fué Juan de Coloma, natural de Borja y Señor de Alfajarién, primer Secretario desde comienzos del reinado de Fernando el Católico hasta su muerte, ocurrida en 1493. Por sus manos pasaron las famosas negociaciones con Colón en Santa Fé, que habían de cristalizar en las célebres «Capitulaciones» con el descubridor; y a Coloma, junto con Albión, se debe el «Tratado de Barcelona» con Carlos VIII de Francia, por el que Aragón recuperaba el Rosellón y la Cerdeña.

Según Bergenroth (5) fué el protector de Miguel Pérez de Almazán, que había de sucederle a su muerte como Primer Secretario. Y si en tiempos de Juan de Coloma el Primer Secretario se había ocupado de asuntos varios, cuando alcanza el cargo Almazán, son los negocios internacionales los que pasan por sus manos, de manera casi exclusiva. Ya lo señaló Zurita, autoridad de primer orden en la historia aragonesa, cuando dice de Almazán que «por su mano se despachaban todas las cosas de estado».

(4) *Cartas de los Secretarios del Cardenal Fray Francisco Ximénez de Cisneros*. pág. 29; fechada el 27 del IX de 1516.

(5) *Calendar of State Papers. Henry VII*, edit. G. A. Bergenroth. London, 1862.

* * *

Miguel Pérez de Almazán nació en Calatayud. Un contemporáneo suyo, Fernández de Oviedo, que trazó preciosas biografías de los personajes del tiempo de Fernando e Isabel, con el título de «Quincuagenas de la Nobleza de España» en la Quincuagena III, Diálogo VIII, en que se ocupa de este personaje, dice que era de tierra de Calatayud.

Nada sabemos de los antepasados de este bilbilitano ilustre. Ballesteros Beretta (6) le supone de linaje de judíos conversos, cosa probable, pues el apellido Almazán aparece en varios vecinos de Calatayud probadamente conversos; así conocemos un Pedro de Almazán y un Gilbert de Almazán, que estuvieron mezclados en las intrigas que dieron como resultado el asesinato de San Pedro de Arbués en la Seo de Zaragoza.

El origen judío no era un obstáculo para alcanzar altos puestos en la España de los RR. CC., ni siquiera los eclesiásticos, pues la persecución no fué racial, sino religiosa, y los judíos sinceramente convertidos a la verdadera fé fueron súbditos tan estimados por los Reyes como los naturales de los reinos de España. No fué, por tanto, para Almazán ningún inconveniente su sangre judía para alcanzar la confianza del Rey Católico.

Por otra parte, su sincera religiosidad queda bien demostrada por el apoyo que prestó al Cardenal Cisneros en su política de conversión de los moros granadinos, a pesar de que su señor, el Rey, no veía con buenos ojos la ardorosa propaganda del Cardenal, que había de servir de pretexto a la gran rebelión de 1500. (7)

Según Bergenroth, Almazán fué el introductor de los mensajes cifrados en la Cancillería de los Reyes Católicos, y como éstos mensajes no aparecen hasta 1488, podemos considerar ya por tal fecha, a nuestro Miguel Pérez, al servicio de los monarcas españoles. (8)

(6) Ballesteros: *Historia de España y su influencia en la H.^a Universal*. Salvat, Barcelona. 1922. Tomo III, pág. 766.

(7) P. Fernández Retana, *Redentorista: Cisneros y su siglo*. Madrid. Admón. del Perpetuo Socorro. 1929, pág. 238, tomo I-Ref^a. Martínez de Velasco: *Cisneros*-Cap. III.

(8) En la Edad Media la escritura oculta fué practicada en algunas Repúblicas italianas y en la Curia Pontificia. La más antigua prueba de tal escritura se encuentra, para algunos, en los documentos públicos de Venecia, los cuales se remontan por A. Meister a los primeros años del s. XIII, y consisten en la sustitución de las vocales por puntos, cruces y acentos o por una mezcla de ambos sistemas. El mismo autor, estudiando detenidamente el uso y naturaleza de los sistemas de la escritura cifrada

Almazán, como ayudante del Secretario Coloma, estampa su firma en un documento acerca de los privilegios pedidos por Colón, que lleva fecha 17 de Abril de 1492. (9) El 6 de Julio del mismo año, aparece firmando eventualmente como Secretario Real (10) (Apéndice I) Después, muerto ya Juan de Coloma, los RR. CC. nombraron para sucederle a Miguel Pérez de Almazán, su protegido y colaborador.

Revelantes cualidades habrían descubierto en él los monarcas españoles para otorgarle puesto de tal responsabilidad. En efecto, sus contemporáneos no dejan de señalar algunas más visibles. El embajador inglés Stile, el «Astil» de nuestros documentos, dice que era «hombre muy reservado y sutil en su trabajo» (11). Fernández de Oviedo añade que «gran varón fué e de mucha prudencia». Pedro Martyr le juzga «fidissimun arcanorum quam custos ac longa rerum esperientia prudens incorruptus erat» (12). Fidelidad, prudencia, reserva, honradez: he aquí las rosas de una corona bien merecida, que, con su fragancia inextinguible, disipan las ideas de su conterráneo Dormer (13), el cual le presenta como «príncipe de los que escudriñan los corazones más secretos de los Reyes», o sea, un cortesano y adulador como los Lermas y Olivares que conoció de privados en su tiempo. Pero no era éste el caso de Almazán, ya que supo conquistar la confianza de su soberano merced a las dotes extraordinarias que poseía. Tan bien supo desempeñar

usados en la Curia Pontificia, les supone un origen anterior a su empleo por los demás estados italianos. A partir del s. xv la criptografía se hace más complicada y toma notable importancia por la intensificación de las relaciones internacionales, el establecimiento, con carácter permanente, de las Secretarías de Estado y la necesidad, consecuencia lógica de las circunstancias apuntadas, de asegurar el secreto de la correspondencia. Por lo demás, hasta el s. xvi no se extendió la criptografía, siendo entonces cuando aparecen las célebres obras del Abad Juan Fritemio de Warzburgo. Por estas fechas ya estaba generalizada la escritura secreta en la Corte y las embajadas de los Reyes Católicos, y sus signos se variaban, frecuentemente, para evitar que fuese descubierto el significado, como lo demuestran las siguientes palabras de D. Pedro de Urrea, embajador en la Corte de Maximiliano, desde Mantua, en una carta fechada el 20 de agosto de 1511 y dirigida a Almazán. «Las cifras recibí; ya escribo por ellas. Las viejas, como tenga D. Luis Carroz (embajador en Londres) abecedario, las quemaré como manda vuestra merced».

(9) El documento aparece impreso en M. Fernández de Navarrete: *Colección de Viajes*. Madrid 1825-1837-II-7 y 8.

(10) Documento del Arch. General de Simancas.

(11) Brewer: *Letters and Papers*. (Refer^a. Doussinague: *La Política Internacional de Fernando el Católico*, pág. 96).

(12) Pedro Martyr: *Opus epistolarum*. Amstelodami, 1670, pág. 161.

(13) Ref. Antonio Pérez: por Marañón. Espasa Calpe, 1948, tomo I, pág. 3.

su cargo, que el Rey Católico no hacía de nadie tanto caso, ni estimaba los consejos de ninguno como los de este aragonés; y según Zurita, en él depositaba D. Fernando, lo más secreto e íntimo, «no sólo de sus negocios y consejos, pero de los pensamientos».

Doussinague dice, así de Juan de Coloma como de Miguel Pérez de Almazán, que puede calificárseles de los primeros Ministros de Estado que ha tenido España y aún Europa, pues hasta mucho más tarde (1589) no contó Secretario de Estado Francia y, luego, siguiendo su ejemplo, las demás naciones europeas (14).

* * *

Desde 1493, hasta su muerte, no hay negocio importante que no pase por la mano de aquél, como lo prueba la documentación de la época.

La política exterior de los RR. CC. sigue la hostilidad hacia Francia de la dinastía aragonesa, que han de continuar sus sucesores por el predominio en Italia, aunque con ello no se ventilaba solamente la posesión de ciertos territorios, sino más bien la hegemonía europea. Para precaverse de Francia, el Rey Católico utilizó, unas veces, la última razón de las armas y, otras, siempre que pudo, las sútiles redes de la diplomacia, en cuyo empleo era maestro. Miguel Pérez de Almazán colaboró íntimamente con su soberano en esta tarea. Así vemos su intervención en el matrimonio de D.^a Juana y D. Felipe el Hermoso, complemento de la boda, que también se negociaba, del heredero D. Juan con Margarita de Austria.

Cuando se trataron ambos matrimonios, nadie pensaba en la posibilidad de que, mediante ellos, viniese a gobernar España una dinastía extranjera. Buscábase tan sólo una sólida alianza con la Casa de Borgoña y el Imperio Germánico, para amenazar las fronteras francesas del Norte y del Este. Almazán llevó la negociación matrimonial, como lo demuestra una carta escrita por D.^a Juana, ya viuda, en la que dice: «los grandes trabajos que, con mucho cuidado y diligencia y fidelidad, tuvistes en toda la negociación y contratación del casamiento del Rey, mi Señor, que santa Gloria haya, y mío, desde que se comenzó a tratar hasta que se concluyó, que todo pasó por vuestra mano y buena industria, de que yo soy buen testigo de vista, y lo recibí de vos en muy señalado servicio» (15).

(14) Doussinague. *Ob. cit.*, pág. 95.

(15) «*Fernando el Católico*», de Ricardo del Arco. Santander. Talleres «Aldus», pág. 145.

Para lograr este matrimonio fué necesario apartar los obstáculos que oponía Francia y vencer las dudas, no pequeñas, de Maximiliano, inconvenientes que quedaron superados por la tenacidad de Almazán, el cual supo dirigir hábilmente, desde España, las negociaciones de nuestro embajador en Bruselas, Gutiérrez Gómez de Fuensalida.

La primavera del año 1500 la pasó Almazán con la Corte en Sevilla, establecida allí para vigilar la marcha de las operaciones contra los moros rebeldes. Sofocada la gran sublevación de los moros granadinos, el Gran Capitán recibe encargo de tomar el mando de la escuadra reunida en Málaga, para arrebatarse al turco la isla de Cefalonia. Almazán escribe a Gonzalo de Córdoba, hablándole de «la gran expectación en que está todo el mundo desta armada», y le excita a la mayor actividad, poniéndole ante los ojos la «muy honrada jornada» que va a emprender y el gran servicio «de Nuestro Señor y de sus Altezas» y bien de la Cristiandad, que, si bien vuestra merced lo supiese, no dormiría ni comería de buena gana hasta ser allá». Y termina deseándole una victoria completa. «¡Salga dello enteramente la salud de la Cristiandad!» (16).

Por entonces, extendió varios documentos relativos a la conquista de la costa africana, frente a las Canarias. Alonso Fernández de Lugo, el conquistador de Tenerife, se había comprometido a construir tres fortalezas en dicha costa, y, para asegurar el cumplimiento del asiento, «signado de Miguel Pérez de Almazán, nuestro secretario», enviaron los Reyes como veedor a Antonio Torres, contino. En la misma fecha escribe Almazán una carta, «por mandado del Rey e la Reina», a los cadíes y alfaquíes de la costa africana en cuestión, comunicándoles el nombramiento de Antonio de Lugo, como Gobernador de aquel territorio costero (17).

* * *

El cariz que tomaban los negocios de Flandes iba a ser fuente de preocupación para Almazán. D. Fernando y D.^a Isabel estaban intranquilos por la suerte de su hija D.^a Juana. Las noticias que recibían de los Países Bajos no eran, en verdad, satisfactorias. El joven D. Felipe, era un caballero galanteador y amigo de devaneos; Juana estaba rodea-

(16) Estas cartas están publicadas en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo XXI, año 1909, pág. 340. La escuadra fué preparada por el Obispo palentino Fonseca.

(17) *Apéndices* núm. 8 y 9 de la obra de Doussinague: *La Política Internacional de Fernando el Católico*, tomados de Simancas. «Diversos de Castilla». Leg. 9. Fol. 25.

da de disolutos monjes de París, y ya no cumplía estrictamente con sus deberes religiosos. ¡Y las desgracias familiares van a transformar aquella Princesa en heredera de la corona de Castilla! Tras la prematura muerte del Príncipe D. Juan, baja al sepulcro su hermana D.^a Isabel, esposa del Rey de Portugal, D. Manuel el Afortunado, que deja un niño, D. Miguel, que, de no haber muerto, hubiera reunido en su cabeza las coronas de Portugal, Castilla y Aragón. Para comunicar a los Archiduques la triste nueva de la muerte de sus hermanos y la alegre noticia de su exaltación al Principado de Asturias, fué enviado a Flandes, como embajador extraordinario, el Obispo de Córdoba D. Juan Rodríguez de Fonseca, que recibió una desagradable sorpresa a la vista de aquella corte corrompida, tan diferente de la austera castellana. Fonseca entabla una nutrida correspondencia con los Reyes y con su secretario Almazán para darles cuenta de la situación de D.^a Juana, a quien las infidelidades de su esposo ponían al borde de la locura. El 12 de agosto de 1501 Fonseca da cuenta a Almazán del feliz natalicio de una infanta, la que, en recuerdo de su abuela, se llamará Isabel. En otra del 12 de Diciembre del mismo año, Almazán encarece al Obispo la pronta venida de los Archiduques.

Al fin, se hizo precisa ésta para ser jurados herederos. El viaje lo hicieron a través de Francia, desoyendo los consejos de Fernando el Católico, que temía, con razón, la influencia de la diplomacia gala sobre su alocado yerno. Jurados herederos en las Cortes de Toledo, D. Felipe puso un pretexto para volver a Flandes. Gran disgusto recibieron con esto sus suegros, y más viendo el abatimiento de su hija, que no podía acompañar a su marido por encontrarse nuevamente en cinta. Los Reyes escriben al marqués de Villena, por medio del secretario Almazán, para aconsejar a D.^a Juana que haga todo lo posible a fin de que D. Felipe desista de su viaje (18).

El Rey Católico demostró entonces su afecto a Almazán, concediéndole el hábito de caballero de Santiago y la encomienda de Valde-rricote. Poco después (1503) Almazán compra la villa de Maella en Aragón (Apéndice II).

El tratado secreto de Granada, calificado por Maquiavelo de hecho que merece condenarse, pronto se demostró inservible. El Gran Capitán expulsa a los franceses de Nápoles, y Luis XII ataca en Italia y en el Rosellón. Almazán sigue por carta las incidencias de la lucha en

(18) *Colec. de Documentos Inéditos*. Tomo VIII, pág. 269.

esta última comarca. Gonzalo de Ayora, que busca su protección, le informa de las peripecias del sitio de Salces, valerosamente defendida por su alcaide, D. Sancho de Castilla (19). Por Ayora conocemos los más menudos detalles: el asedio del castillo de la plaza, la conquista y pérdida de Leucata y las disposiciones de D. Fradique de Toledo, desde Perpiñán, general de la vieja escuela con el que Ayora tenía continuas discusiones, en cuanto éste quería que la infantería que mandaba manobrase a la suiza. En una de sus cartas pide que interponga Almazán su poderosa influencia con el Rey para que le nombre «cabo de columna de su peonaje», tímida aparición de la voz exótica «coronel», cargo que apetecía Ayora (20).

La lucha terminó con la victoria del Garellano y la capitulación de Gaeta en Italia y la recuperación de todas las tierras del Rosellón. Por el tratado de Lión, que nuestros Reyes ratificaron en Santa María de la Mejorada (31-III-1504), Luis XII renunciaba a Nápoles. De Virrey quedó el conquistador, Gonzalo de Córdoba, que de allí a poco escribió a Almazán diciéndole que trabajase la licencia que tenía solicitada para venir a España y servir en su real presencia (21).

* * *

En este mismo año de 1504, moría en Medina del Campo la Reina Católica. El mismo día en que murió la Reina, su mujer, y contra el pa-

(19) De Don Sancho de Castilla y de D.^a Beatriz Enríquez nació otro Sancho de Castilla, segundo de este nombre, alcaide de Salces cuando le sitiaron los franceses «e se ovo allí como buen caballero». El ataque de los franceses se frustró gracias a su diligencia en mantener pleno de eficacia el sistema defensivo de la frontera. Cuando Felipe el Hermoso volvió a Flandes, después de ser jurado heredero, pasó por Perpiñán y allí fué muy agasajado por D. Sancho, Capitán General de aquella frontera «y le pareció muy bien y muy en orden la gente que allí tenía de guarnición», según dice la *Crónica de Felipe el Hermoso*, de Lorenzo de Padilla. Murió en Toro en 1505 y dejó como albacea a su padre D. Sancho. «Fué sepultado en la iglesia de San Lázaro de la Ciudad de Palencia, que estaba junto a su casa, donde el dicho D. Sancho dejó renta para una capilla y ciertas capellanías, con harta cantidad, y mandó hacer toda la iglesia, lo cual D. Sancho, su padre, cumplió y, en su vida, hizo la iglesia y puso las capellanías y les dió desde luego la renta que su hijo mandó y más como buen padre y buen albacea.» Adiciones Genealógicas a los *Claros Varones de Castilla*, por el Dr. Galíndez Carbajal. Col. *Documentos Inéditos*. Tomo XVIII, págs. 485 y siguientes.

(20) *Bibl. de A.A. Españoles*. Rivadeneyra. Madrid, 1878, tomo XIII. «Cartas de Gonzalo de Ayora».

(21) *Nº Biblioteca de Autores Españoles*: «*Crónicas del Gran Capitán*» por Rodríguez Villa, documento núm. XL.

recer de muchos de sus consejeros, D. Fernando, desde un tablado levantado en la plaza de Medina, abandonó el título de Rey de Castilla, y se lo dió a D.^a Juana y D. Felipe, alzándolos por Reyes. (22)

La desaparición de la Reina Isabel fué el punto inicial de graves dificultades para su egregio viudo, pues, aunque la soberana había investido a D. Fernando de la gobernación del Reino, hasta que cumplierse 20 años el primogénito de D.^a Juana y D. Felipe, un numeroso partido, acaudillado por D. Juan Manuel, Sr. de Belmonte, y los marqueses de Villena y de Nájera, deseaban que D. Fernando abandonara Castilla retirándose a Aragón.

Quiso el Rey Católico asegurar el testamento de su esposa Isabel, y, para ello, reunió Cortes de Castilla en Toro, celebrándose la solemne sesión de apertura el 11 de Enero de 1505, en las mismas casas que servían de palacio al Rey. La Presidencia estaba formada por Garcilaso de la Vega, padre del famoso poeta del mismo nombre, antiguo embajador en Roma, los letrados D. Martín Fernández de Angulo y D. Luis Zapata, el secretario Miguel Pérez de Almazán y el escribano de Cortes Bartolomé Ruiz.

En estas Cortes se aprueba el testamento de la Reina, quedando de Gobernador de Castilla D. Fernando, siempre que se demuestre el desequilibrio mental de D.^a Juana. El domingo 12 se lee el informe de D. Martín de Mújica, caballero que había recibido de Felipe el Hermoso el encargo de redactar un diario, con todos los dislates de la Princesa, para demostrar la falta de juicio de ésta y gobernar en su nombre; pero gracias a la lealtad de D. Martín, que se lo había enviado a D. Fernando, va a servir a los planes de éste (23).

Los procuradores, convencidos de la locura de D.^a Juana por el Informe, nombraron legítimo curador y administrador a su padre.

(22) Tomado de la carta del Rey Católico a D. Gonzalo Ruiz de Figueroa, embajador en Venecia. Datada en Tordesillas en 1 de Julio de 1506, signada por Almazán «Secretarius». *Colección de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 385.

(23) D. Martín de Mújica formaba parte de la Casa de la Reina Doña Juana, desde que D.^a Isabel puso aquélla en Almazán, al partir para Flandes, con el cargo de contador. Posteriormente, al reorganizarse en Flandes la Casa de la Princesa, ya Reina de Castilla, se le nombra Maestresala. Al saberse que había enviado el informe a Don Fernando, se le hizo el vacío en la Corte de Felipe el Hermoso. D. Fernando, en su segunda regencia, utilizó sus servicios, nombrándole embajador en Londres. Por contraste con este caso de lealtad, resalta la conducta de D. Pedro Manrique, creado duque de Nájera por los RR. CC. en 30 de agosto de 1482 en Córdoba; antes llevaba el título de conde de Treviño. Salazar: *Casa de Lara*, tomo 2.º pág. 115 y tomo 4.º, pág. 293.

Al terminar aquella sesión fueron a notificar al Rey el acuerdo tomado. Recibiólos el Monarca rodeado de los Arzobispos de Toledo y Sevilla y otros personajes; entre los que se encontraba Almazán, quienes oyeron la lectura del acuerdo de labios de Luis Zapata.

Con esto parecía quedar resuelto el aspecto legal de la cuestión del gobierno de Castilla, aunque D. Felipe protestó por carta del acuerdo, y mandó a los procuradores que no tomaran ninguna decisión hasta que la Reina, su esposa, y él, estuvieren en España (24). La tirantez de relaciones entre suegro y yerno por el gobierno comenzaba a hacerse ostensible.

En las negociaciones entabladas entre el Rey Católico y Don Felipe para llegar a un acuerdo en la participación que cada uno había de tener en el gobierno de Castilla, el Secretario Almazán, como consejero de su Señor, jugó un papel muy principal, tratando de limar asperezas para alcanzar la deseada concordia entre suegro y yerno. De tal manera influyó en las negociaciones que D. Manuel, temeroso de que gracias a él no se produjera la esperada ruptura, solicitó repetidamente de nuestro embajador en Bruselas, Gutierre Gómez de Fuensalida, que procurase la ida a Flandes del Secretario con el pretexto de que, con su presencia, las negociaciones se activarían más; pero en realidad para procurar que D. Fernando estuviera separado de tan avisado consejero (25).

(24) Strasburgo 13 de abril de 1505. Tomado de la *Colección de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 289. «Por mandado del Sr. Rey, nuestro padre, fuistéis llamados para tener Cortes en la Ciudad de Toro; y porque, con la ayuda de Dios, nosotros, estamos de camino para esos nuestros reinos, donde prestamente seremos, Nos vos mandamos que no déis conclusión a las dichas Cortes, para las que así fuistéis llamados por mandado del dicho Sr. Rey nuestro padre, fasta que nosotros seamos allá... y por tanto conviene que las Cortes estén suspensas sin concluir cosa alguna, como más largamente vos hablará mosén de Beyre, nuestro embajador».

(25) «He entendido que D. Juan (Manuel) desea mucho que Almazán viniese acá con poderes de V.^a Alt.^a para dar conclusión a los negocios. Pluguiere a Dios que él viniese acá, no porque piense yo que D. Juan a de querer se concluya, mas por que viesse de vista muchas cosas que no se saben escribir, y, aunque se escribiesen, no se podrían bien entender; mas mi pensamiento en este caso, y no es el pensamiento sin causa, D. Juan quiere esto por dos fines; el uno, por sacar la negociación de manos de mosén de Vere, porque el ya está arrepentido de haber dado su voto para que él fuese, y, lo otro, por apartar de V.^a Alt.^a Almazán. Y esto no es pensamiento de agora, que más de cinco veces se lo he oído yo. ¿No se podría tener manera que Almazán viniese acá? Así que mire V.^a Alt.^a en ello y no piense Almazán que D. Juan lo hace por su bien, que yo le certifico que no es así, porque no está D. Juan tan querrelloso de hombre en Castilla como de Almazán». *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida*, pqr el DUQUE DE ALBA. Madrid, 1907, pág. 382 (15-VI-1505).

No envió D. Fernando a Flandes a Almazán; pero sí reforzó su equipo diplomático en la Corte de Bruselas con dos nuevos personajes: uno, el Obispo de Córdoba, D. Juan Rodríguez de Fonseca, y, otro, el sobrino de Almazán, Lope de Conchillos, aragonés nacido en Monreal. El Obispo vistió su viaje con el pretexto de saludar, de parte del Rey Católico, a los Archiduques, y Lope de Conchillos, que había desempeñado el cargo de secretario de D. Felipe el corto tiempo que éste había residido en España, dijo que su llegada se debía al deseo de seguir sirviendo personalmente al esposo de su Sra., D.^a Juana.

Pronto vieron los envidiosos que D. Felipe deseaba pasar a Castilla y que, si antes no lo había hecho, se debía a la necesidad de someter al rebelde duque de Gueldres.

Previendo las dificultades que el Rey Católico iba a tener en la Gobernación de Castilla, Lope de Conchillos consiguió de D.^a Juana que firmase un escrito, dirigido a su padre, en el cual manifestaba su deseo de que siguiese gobernando Castilla, según lo había dispuesto en su testamento la Reina Católica. Pero el portador de la carta, Miguel de Ferreiro, caballero aragonés, entregó la misiva a D. Felipe, según Pedro Martyr, y entonces, al descubrirse las verdaderas intenciones que había llevado a Flandes el infidente Conchillos, el Archiduque mandó ponerle preso en Villa Borda. Dice Lorenzo de Padilla que la intriga fué urdida por Fonseca, Fuensalida y Conchillos; pero es de creer que fuese obra del último solamente, ya que Fuensalida desaprueba el hecho en una carta dirigida al Rey Católico, fechada el 15 de mayo de 1505 (26), en la que dice que «si no fuese criado de la Reina y de su Alteza y sobrino de Almazán, Su Alteza oviese procedido contra él con más rigor, como merecía».

Fuensalida hizo todo lo posible para disminuir la responsabilidad de Conchillos, destruyendo todos sus papeles, que los agentes de don Felipe buscaban, y trabajó, además, por encargo de D. Fernando y de Almazán, para lograr su libertad, cosa que no logró. Fuensalida sugiere, en sus cartas a D. Fernando, que aprieten al Señor de Vere, embajador de D. Felipe en la corte de Castilla, y añade que, si se logra obtener la libertad, aunque fuese condicionada, él se compromete a embarcarle secretamente en un barco español y devolverle a su patria. Felipe el Hermoso se hubiera mantenido inflexible, si no hubiera sido por el amistoso paréntesis que abre, entre suegro y yerno, la Concordia de Salamanca. Con motivo de firmarse este arreglo, el Archiduque accede

(26) DUQUE DE ALBA: *Ob. citada*, pág. 366.

a las instancias que le llegan de D. Fernando y de Almazán y pone en libertad a Lope de Conchillos. El Rey Católico no olvidó los trabajos que por él había pasado aquel fiel servidor. A su llegada a España, le hace Comendador de Monreal y le casa con D.^a María Niño, rica heredera.

Peor fortuna tuvo el otro enviado, Rodríguez de Fonseca, a quien airadamente mandó volver el Rey D. Fernando, según dice una carta de Fuensalida: «No quiero dexar de decir a su Alteza lo que me a parecido desta llamada del Obispo, y es que, si no fuera hombre de tanta fe, que, asy por llamarle de la manera que se le llamó, como por algunas palabras de reprehensyón que Almazán le hace de lo que no tiene culpa, pudiera tomar algún revés, mayormente que se ha trabajado por éstos todo lo posible por ganarle, y cierto yo le ví con gran sentimiento hasta echar lágrimas». (27)

* * *

Temeroso D. Fernando de la inteligencia de D. Felipe y el Rey de Francia Luis XII, que, de llegar a una alianza, le colocaría en situación muy difícil, determinó ganar a su yerno por la mano y firmar un tratado de paz y amistad con el francés, su eterno rival. Prenda de esta paz había de ser D.^a Germana de Foix, hija de una hermana de Luis XII, que casaría con D. Fernando, pese a la diferencia de edad, pues la princesa gala tenía 19 años y, su futuro esposo, 53.

La paz entre Aragón y Francia se ajustó en Blois el 12 de Octubre (1505), y por ella se prometía devolver sus tierras a los barones anjevinos de Nápoles.

Que el matrimonio con la Princesa fué impuesto por las circunstancias, está fuera de toda duda, como lo demuestra la conversación sostenida por Almazán con los embajadores ingleses, a fines de Julio, en la que el Secretario del Rey manifestó que su Señor no se casaría nunca, si D. Felipe se portaba bien con él.

La amenazadora alianza entre Francia y Aragón pronto dió sus frutos. D. Felipe acepta un convenio para el gobierno de Castilla. Es la llamada Concordia de Salamanca, por haberse firmado en dicha Ciudad el 24 de Noviembre de 1505, en la que se estipulaba que gobernarían Castilla los Archiduques como Reyes y D. Fernando como Gober-

(27) La misma obra, pág. 339.

nador Perpetuo. Si esta Concordia se hubiese mantenido, la armonía entre suegro y yerno hubiera quedado garantizada, se hubieran ahorrado las disensiones en Castilla y D. Felipe hubiera tenido en su suegro un desinteresado y entendido consejero, que le habría apartado de los errores que cometió en su corto reinado en Castilla. Uno de los artifices de la Concordia fué Almazán, a quien D. Felipe da gracias, en breve carta, por lo mucho que había trabajado en procurarla (28).

También se trató ganar a D. Juan Manuel, para que diera su aprobación a la Concordia, ablandando sus sentimientos con varias mercedes, tales como las mesas de las Ordenes Militares, mas el Sr. de Belmonte, después de recibidas, hizo todo lo posible porque la amistad entre padre e hijo se rompiera.

Y efectivamente, pronto se agriaron las relaciones de los firmantes de la Concordia de Salamanca (aunque se calificó, en el momento de firmarla, pomposamente, de perpetua). La venida de la nueva esposa del Rey Católico a Castilla fué el motivo ostensible. Con la llegada de D.^a Germana, Almazán ha de abandonar por unos días sus papeles de Estado y ocuparse en reunir «algunas cosas gentiles... como son olores y pomos de ámbar y otras cosas semejantes», que la Reina solicitaba para despedir dignamente a sus damas en Fuenterrabía (29).

Corta fué la segunda luna de miel de D. Fernando con la Princesa francesa —joven robusta y coja— que le depararon las combinaciones diplomáticas. El 28 de abril de 1506, pisaban el muelle de La Coruña D. Felipe, su esposa D.^a Juana y el enredador D. Juan Manuel, con buen golpe de tropas flamencas (30).

D. Fernando les sale al encuentro, deseoso de disipar con su pre-

(28) «Comendador Almazán: Yo recibo en servicio lo que habéis trabajado en el asiento entre el Rey mi Señor y mí; y cuando allá nos veremos que será presto, Dios queriendo, conoceréis que me servistes, porque como quiera que yo pueda, soy muy contento de servir al Rey mi Señor y quitar todos los inconvenientes de que podría venir el contrario. Vuestro pariente Conchillos está en libertad como sabréis, y cierto no le ha hecho poco bien vuestro deudo. De Gante a ocho de Diciembre de quinientos y cinco años». «*Colec. de Documentos Inéditos*», tomo VIII, pág. 366. «Carta de Felipe I al Comendador Almazán».

(29) *Carta de 13 de enero de 1506*, del Secretario del Conde de Cifuentes, Pasamonte, que escribía a Almazán en nombre de D.^a Germana, tomada de la obra de DOUSSINAGUE: *Fernando el Católico y Germana de Foix*.

(30) D. Felipe tenía idea de entrar en Castilla por un puerto de Andalucía, aprovechando los ofrecimientos del Duque de Medina Sidonia, que le ofreció 2.000 jinetes; 8.000 peones y cincuenta mil ducados. Tomado de la «*Crónica de Felipe I*» por Lorenzo de Padilla, *Colección de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 141.

sencia la mala disposición de su yerno, y, al mismo tiempo, tomaba las disposiciones necesarias para que fueran acatados como Reyes en toda Castilla.

Adelantóse el Monarca hasta Astorga, por suponer que su yerno entraría por Orense, y allí estuvo hasta el 15 de mayo de 1506, esperando las noticias de los enviados que había dispuesto le precediesen, para determinar los detalles de la deseada entrevista. Eran éstos D. Ramón de Cardona, a quien profesaba gran afecto D. Felipe por haber sido su maestro de equitación el tiempo que estuvo en España, enseñándole a cabalgar a la jineta, D. Hernando de Vega, palentino, y Miguel Pérez de Almazán, el Secretario.

Pero la recepción que tuvieron en La Coruña fué por demás fría. Intentaron ver a D.^a Juana y no se les permitió, con especiosos pretextos, al tiempo que el conde de Benavente y el marqués de Villena entraron a besar la mano de la Reina, apenas lo solicitaron. Mirábanles los nobles del séquito de D. Felipe con insolencia y aun motejaban de extranjeros, atreviéndose a decir a Almazán el marqués de Villena, en la iglesia, «que ya se había desnaturalado de Castilla» (31).

Ni el mismo Arzobispo de Toledo, Fray Francisco Ximénez de Cisneros, que andaba también en La Coruña de componedor, consiguió (a pesar de su prestigio), de los consejeros de D. Felipe, nada que pudiera significar un arreglo entre padre e hijo. Reclamado por D. Fernando, Almazán volvió enseguida a reunirse con el Monarca, aunque siguió la marcha de las infructuosas negociaciones por carta. Todavía utilizaron su nombre los favoritos de D. Felipe, en su afán de ganar tiempo, diciendo que esperaban la vuelta del Secretario para concluir el acuerdo (32).

Mostraba en tanto el Reino desvío a D. Fernando y a sus partidarios. Al más principal de ellos, al duque de Alba, se negó a admitirle la ciudad de Astorga, obligándole a quedarse en León, porque «traía mucha gente», y se daba pábulo a toda clase de rumores, diciendo que D. Diego Hurtado de Mendoza iba a apoderarse del puente del

(31) «Anales de la Corona de Aragón» Rey D. Fernando el Católico. Lib. VI, capítulo XXX.

(32) Carta, de letra de Almazán, de la Bañeza, 7, VI de 1506. «A todos tres enviados del Rey Católico. Lo que toca a los negocios, al Arzobispo le escribo. Lo que decís de la ida del Duque o de Almazán, sabed que os engañan, porque cuando allá creíades que había de venir D. Juan Manuel, ya había aquí carta, firmada del Rey, en que decía que no había de venir, y así fué el Arzobispo; y ahora, por desviar la negociación del Arzobispo, piden que vaya otro: dígoles porque, lo que parece, negocian con tanto engaño que no es de creer lo que se viere por obra». *Col. de Documentos Inéditos*, tomo XIV, pág. 315.

Orbigo. Visita D. Fernando la tierra berciana en espera de su yerno (se había tratado en La Coruña de que la entrevista hubiera tenido lugar en Ponferrada), más cansado de esperar inútilmente, marcha por la Bañeza a la montañosa comarca de la Sanabria, para esperar allí a D. Felipe, que había elegido aquel camino, bien desusado, para entrar en Castilla.

Por fin, se encuentran, en la aldea de Remexal (20 de Junio de 1506), con sus comitivas, que forman fuerte contraste, pues mientras D. Fernando llega rodeado de unos pocos servidores sin armas, D. Felipe aparece protegido por un verdadero ejército, y los nobles que le rodean, bajo los ropajes cortesanos, ciñen la armadura.

Después de la entrevista, D. Fernando firma en Villafáfila la Concordia de este nombre. Por ella se compromete a dejar Castilla y sólo se reserva las rentas de las Ordenes Militares y ¡la mitad de las de Indias, amén de los cuatro cuentos que, según Galíndez Carvajal, le dejó en el testamento su esposa, D.^a Isabel, como prueba última de amor. Pero antes de firmar aquel documento, que le despoja de la gobernación de Castilla, redacta una enérgica protesta ante Miguel Pérez de Almazán, su Secretario, que actúa de notario, Tomás Malforit, regente de su Cancillería, y Juan Cabrero, su Camarero, alegando que el Convenio de Villafáfila le ha sido arrancado a la fuerza. D. Felipe juró aquella Concordia, que, por fin, le dejaba como Rey único en Castilla, en la Iglesia Mayor de Benavente, acudiendo desde Villafáfila, como testigo de D. Fernando, para presenciar el juramento, Miguel Pérez de Almazán. El juramento de D. Felipe, hecho, conforme a la costumbre de la época, colocando las dos manos sobre los Santos Evangelios, tuvo lugar un día después del acto de aceptación de la Concordia por D. Fernando, el 28 de Junio de 1506.

En Tordesillas escribe Almazán una carta a D. Fernando de Rojas, embajador en Roma, exponiendo y justificando lo ocurrido en las negociaciones entre su Rey y D. Felipe el Hermoso y declara la intención del Monarca de visitar su reino napolitano.

Todavía, y para cubrir las apariencias, más que otra cosa, D. Fernando encarga a Almazán que prepare otra entrevista, que tiene lugar en Renedo, pueblecito próximo a Valladolid, el 5 de Julio (33). En ella D. Fernando no hace otra cosa que dar buenos consejos a su yerno para el gobierno de Castilla.

(33) Lorenzo de Padilla dice que la entrevista de Renedo la preparó Cisneros; pero Jerónimo de Zurita señala a Almazán.

Después de aquella amistosa conversación que, para más seguridad de que nadie la escuchara, se había celebrado en una capilla de la iglesia del pueblo, D. Fernando se retira a sus tierras de Aragón, con objeto de preparar inmediatamente su proyectado viaje a Nápoles. Castilla se muestra hostil hacia D. Fernando y el pequeño grupo de aragoneses fieles que le siguen, hasta el punto de que en algunos pueblos les cierran las puertas. Este desvío debe explicarse como una prueba del apoyo a la legitimidad monárquica, representada por D.^a Juana, en el pueblo sano; porque el alejamiento de la nobleza tenía motivos menos confesables. Era, sencillamente, la ambición, pues, como decía Fuensalida en una carta a su Señor, haciendo referencia a estos sentimientos, «no quiero poner sospecha sobre nadie, porque podría ser ofensa, mas querría, si V.^a Alt.^a es servido, que mis cartas no saliesen de Almazán; porque quien no piensa V.^a Alt.^a escribe acá, que desta jornada todos piensan ser Grandes». (34)

Dos cosas empujaban a abandonar España a D. Fernando; una, la de presentarse a sus nuevos súbditos italianos; y otra, la de alejarse de Castilla, que tan mal le había pagado los desvelos sufridos en su gobernación.

Almazán, auxiliar indispensable de su Señor, le acompaña en ese viaje a tierra napolitana, de cuyos problemas estaba muy al tanto, pues desde febrero de 1505 formaba parte del Consejo de Gobierno para los asuntos de Nápoles, creado en dicha fecha por el Rey Católico.

Salió la escuadra de D. Fernando y su séquito, compuesta por 20 galeras, de Barcelona, costeando por el S. de Francia. Al llegar a Frejus, D.^a María Manrique, esposa del Gran Capitán, que iba a reunirse con su marido, se sintió indispuesta, pidiendo permiso a Su Alteza para abandonar la galera que la conducía y quedarse en la ciudad. D. Fernando envió a Miguel Pérez de Almazán, su Secretario, para rogarle que pasara a la galera real, invitación que no aceptó, por impedirse su dolencia.

A la altura de Portofino, en la costa de Roma, se encontró con el Gran Capitán, que había salido a recibir al Monarca. Almazán le dió noticia de la salud de su esposa. Ni durante el viaje cesaba el quehacer epistolar. De Portofino, y fechada el 6 de octubre de 1506, es una carta, refrendada por Almazán, que D. Fernando envía a los guipuzcoanos, recomendándoles servir y obedecer a D.^a Juana, y añade que ciertas escrituras, «firmadas de mi mano y refrendadas por Almazán», que

(34) *Col. de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 397.

iban en deservicio de su hija, no tenían ningún valor «por la protesta que había hecho».

El contenido de esta epístola nos trae a consideración los sucesos trascendentales que se habían desarrollado en Castilla, durante el breve lapso de tiempo que duraron los preparativos del viaje de D. Fernando y su travesía hasta Portofino. En efecto, el joven Rey Don Felipe, lleno de vida y vigor, fundada esperanza de sus cortesanos flamencos y del grupo, cada día más numeroso, de nobles castellanos filipistas, acababa de morir (25, IX, 1506). Su enfermedad—que duró siete días—, cuyos síntomas nos son bien conocidos por una carta del Doctor de la Parra para D. Fernando el Católico, excluye la hipótesis de un envenenamiento. Si nos conformamos con el sentir de Lorenzo de Padilla, hasta un prodigio celeste, un cometa, anunció el desgraciado fin del Príncipe.

Su muerte y la locura de D.^a Juana ponían a Castilla al borde de la anarquía. Cisneros trata de atajarla formando un Consejo de Regencia y pide al viejo Rey aragonés que vuelva enseguida para tomar las riendas del Estado; pero D. Fernando está muy ocupado en Nápoles y, por entonces, no da más que consejos. Almazán escribe al Arzobispo de Sevilla desde la vieja Parténope, recomendando que, hasta que el Rey regrese a la península, trabaje «cuanto en vos fuese, que esos reinos estén en toda paz y sosiego».

Con estos acontecimientos, Maximiliano se inquieta por el gran poder que va a reunir de nuevo su consuegro y trata de poner dificultades para que no vuelva a gobernar Castilla. Con este objeto, envía a Nápoles dos embajadores: el Obispo de Lubiana y el preboste Lucas de Reinaldi, para hacer muchas peticiones, algunas de ellas inconvenientes, como que siguiesen los gobernadores que había en Castilla y que se llevase adelante el proyectado matrimonio de su nieto D. Carlos con la hija del Rey de Francia, Claudia. D. Fernando les aconseja que procuren la amistad entre el Monarca francés y su Señor, «y sobre esto el Secretario Miguel Pérez de Almazán les habló más largamente, persuadiéndoles a ello en nombre del Rey» (35). Aún volvieron con nuevas peticiones los embajadores del Emperador alemán, y esta vez D. Fernando después de recibirlos, dió orden de que trataran más largamente sus proposiciones con el Gran Capitán, Almazán y Juan Cabrero.

Cierto suceso, ocurrido en Nápoles, muestra el valor de Almazán frente a los rudos soldados de Gonzalo de Córdoba. Unos 250 hom-

(35) Zurita. Obra citada, tomo V, cap. XLI.

bres de armas se amotinaron y pidieron al Rey, entre voces y denuestos, la soldada que se les debía. Almazán, que iba con el Monarca, les dijo: «Esto es desacato a la Majestad Real, y merece castigo». Mas uno de los amotinados, cortó el incidente con esta frase, en la que asoma el desprecio del soldado por el funcionario pacífico: «Callad, secretario, y no habléis, que en esto no entendédes».

En tanto, D.^a Juana pasea el cadáver de su esposo por las tierras de Castilla. Lope de Conchillos informa de ello a su tío Almazán en una carta muy interesante, en la que le explica la salida de Miraflores para Torquemada, llevando el cuerpo del Rey, «que no huele a algalia». Y termina diciendo que todos tienen a D.^a Juana por demente, «sino Joan López, que dice que está más cuerda que su madre». El desgo-bierno, con la locura de la Reina, cunde en Castilla, y el Consejo de Regencia, que preside Cisneros, apenas puede enfrenar la anarquía de la nobleza. El Cardenal pide, urge, la pronta venida de D. Fernando, por medio de una carta que escribe Fernán Ruiz, sobrino del Cardenal, al Secretario Almazán, y para animarle, si no lo estuviese, le da cuenta del concierto hecho con el conde de Benavente, que «ha dado la vida a nuestras cosas».

Al fin, D. Fernando se decide a dejar Nápoles; pero piensa venir respaldado por un ejército que haga respetar su autoridad. Los veteranos del Gran Capitán, van a servirle perfectamente para formar la temible hueste, si bien no da el mando a Gonzalo, pues las suspicacias y recelos han enturbiado las relaciones de uno y otro, sino a una espada menos larga, Pedro Navarro, el que ha sido agraciado por el soberano con el título de Conde de Oliveto.

* * *

Después de entrevistarse D. Fernando con su antiguo antagonista Luis XII en Savona, desembarca en Valencia, tras una travesía feliz, y toma rápidamente la vuelta de Castilla. Pedro Navarro le ha preparado el camino con la conquista del castillo de Burgos, y, en breve, hará lo mismo con el de Nájera, donde vanamente quiere resistir el duque de ella, don Pedro Manrique. El privado del Rey D. Felipe iba a precipitarse, con su resistencia, a una ruina total. El Duque de Alba, para salvarle, negocia un arreglo con D. Fernando y éste accede al perdón, siempre que le haga pleito homenaje de todas sus fortalezas, comprometiéndose a servir a D.^a Juana, como Reina y a D. Fernando, como

Gobernador. El Duque acepta, en nombre del rebelde, y presta el homenaje en el palacio de Burgos ante Hernán Duque de Estrada, sirviendo de testigos Hernando de Vega y Miguel Pérez de Almazán (23 de Noviembre 1507). (36)

Poco duró esta penosa situación para el Duque de Nájera, pues D. Fernando, que no quería gobernar Castilla como conquistador, sino como pacificador, le perdonó totalmente, mandando desembargarle las fortalezas y recibéndole en su gracia. Por el perdón del magnate se había interesado con insistencia el Emperador Maximiliano. (37)

* * *

Pacificada Castilla y puesto en manos de D. Fernando su gobierno, por expreso deseo de D.^a Juana, que así se lo pidió nada más ver a su padre en el pueblecillo burgalés de Tórtoles, reanuda la Regencia en malhora interrumpida por la venida del Archiduque.

En todas las actividades diplomáticas de esta segunda regencia, sigue Almazán jugando principalísimo papel.

Graves problemas creaban al Rey los proyectos de su consuegro Maximiliano, hombre voluble y falto del necesario sentido de la realidad. Ocultamente, quería entenderse con Enrique VII de Inglaterra, al que apoyaría en la boda con D.^a Juana y, a seguida, en la conquista de sus estados, entregando al Rey inglés, como prenda, a su propio nieto Don Carlos, con el pretexto de casarle con una princesa inglesa. Sospechaba estos proyectos D. Fernando, y, ya para quitar al Emperador aquel motivo de perpétua intervención en Castilla, que era la persona del heredero, ya para educar a éste en las costumbres castellanas, con lo que se hubiera ahorrado la Guerra de las Comunidades, movió negociación por medio del Secretario Almazán, para traer a España a su nieto. Gran confianza mostró D. Fernando en su Secretario al encargarle tan delicada misión, pues solo una persona que conociera los íntimos pensamientos del Monarca, podía tratar asunto tan delicado (38).

A este fin fué enviado a Alemania, como embajador, Jaime de

(36) Zurita. Obra citada, libro VIII, cap. X.

(37) *Col. de Documentos Inéditos*. Crónica de Felipe I, tomo VIII, pág. 253.

(38) Zurita. Obra citada, libro VIII, cap. XVII.

Conchillos, Obispo de Giraci, primo de Almazán, «de quien, dice Zurita, hacía el Rey mucha confianza».

La embajada de Conchillos resultó un fracaso, ya que el Emperador estaba decidido a retener a su nieto en Flandes, y, por tanto, no hicieron ninguna mella en su espíritu las razones del enviado, que ciertamente eran de peso, pues los hechos posteriores vinieron a confirmarlas: tal, por ejemplo, el peligro que entrañaba la estancia en Castilla de D. Fernando, el hermano menor de D. Carlos. Su presencia en Castilla era tan grave, que estuvo a punto de deshacer la obra política del matrimonio de los RR. CC.: la unidad nacional. Encariñado D. Fernando con su nieto de igual nombre, en un primer testamento, hecho en Burgos, le declaraba heredero del Reino de Aragón; menos mal que, ante las admoniciones de sus más íntimos consejeros, ya moribundo, rehizo las cláusulas testamentarias en el último testamento de Madrigalejo. Pero por entonces pudo más el odio de Maximiliano que los sanos consejos y las conveniencias políticas.

Éxito diplomático más halagüeño presenta la negociación casamentera con la dinastía inglesa, complemento de la alianza matrimonial con el Imperio, para sujetar a Francia, que podía ser fácilmente invadida por el puerto de Calais, en manos británicas a la sazón.

Desde sus comienzos tiene Almazán intervención en dichas negociaciones, pues estando en Granada, con la corte, en Octubre del año 1500, recibió encargo de los Reyes de escribir un memorial con los nombres de los servidores que iban a acompañar a la Princesa Catalina en su viaje a Inglaterra.

Triste acogida deparó a la Princesita el país del Rey Artús, donde ella esperaba encontrarle redivivo en imagen, y hasta en nombre, en el Príncipe de Gales, su prometido Arturo; pero cruel fué el desengaño. El Príncipe era un irascible enfermo, al que la fiebre consumía lentamente; murió, al fin, sin haber consumado el matrimonio, dejando en D.^a Catalina un deseo incontenible de volver a su patria. Pero su suegro, Enrique VII, niega el permiso; avariento como es, teme le exijan la devolución de la dote. Por otra parte, piensa que la Princesa en sus manos es un buen argumento para sus pretensiones: casarse él mismo con D.^a Juana la Loca y prometer en matrimonio a D. Carlos con su hija D.^a María. A este precio accedería a que se casara de nuevo D.^a Catalina con su otro hijo Enrique VIII. Pero a D. Fernando le parece un precio demasiado elevado y espera que la Parca corte el hilo de la existencia del Monarca de Inglaterra. Los cálculos de D. Fernando se cumplieron, pues en 1509 bajaba al sepulcro. Entonces se hacen más

vivas las instancias de la Corte española para concluir el matrimonio. Fernando el Católico ofrece a Enrique VIII apoyo militar, por si surgiera alguna dificultad para su coronación, y le asegura que está dispuesto a acudir en persona, caso de que fuese preciso. Almazán, por su parte, mantiene correspondencia con el embajador Fuensalida, a quien excita a que ponga de su parte ingenio e influencia, con tal de conseguir el matrimonio. Que «os fagais pedazos, le dice, por acabar este casamiento, que si esta espada se os cae de la mano, no dirán que la Princesa es mal afortunada, sino que es vuestro el infortunio» (39). Esta amenaza del disfavor regio tenía más delicadeza, siendo hecha por Almazán, que no por el Rey; por otra parte, conociendo el embajador Fuensalida lo bien informado que estaba el Secretario, tenía la misma eficacia.

También conservamos cartas de Almazán a la misma Catalina, y, en una de ellas, del 18 de Mayo de 1509, el Secretario deja caer la sugerión, para que llegue a oídos de Enrique VIII, de que el difunto Rey no quería que el Príncipe realizase el matrimonio con la Infanta castellana, para que no se sintiese demasiado poderoso con la alianza de España, en la que hay justicia, bienestar y prosperidad. Seguramente esta carta respondía, más bien que a pensamiento de Almazán, al deseo de la Princesa, manifestado en otra al Secretario, en la que pedía ésta que, cuando su padre escribiese al Rey de Inglaterra, le diese a entender «su poder y estado».

El prestigio que el Secretario Almazán tenía en la Corte de Inglaterra queda bien patente por una carta que D.^a Catalina le escribe, por encargo de Enrique VIII, para pedirle que tome interés por sus asuntos. (40)

(39) Bergenroth. *Calendar of Letters*, tomo II.

(40) Almazán: El Rey de Inglaterra, mi Señor, me manda que os escriba rogándoos que ayáis por encomendado lo que a su servicio toca, y aunque de vos yo estoy cierta que así lo hacéis y tenéis a cargo de mirallo como cosas propias del Rey, mi Señor, por cumplir el mandado de Su Alt.^a os quiero rogar que, si por mí, más se puede acrecentar, en más lo terné que lo que por más principal de mi propia persona os encomiendo, y porque según lo que de vos confío, basta lo dicho para que hagáis vuestra posibilidad, no ay más qué decir a ésto, sino que las cartas del Rey, mi Señor, llegaron tan frescas, y a tal tiempo, que me dieron infinito placer y eran de mí bien deseada, y Su Alt.^a quiso, por hacerme merced, darme cuenta, por carta suya, de todo lo que della os dava yo a vos cargo que escriviédeses, mas aunque así sea, no quiero que me dexéis describir con todo lo demás particularmente, porque huelgo mucho con vuestra carta, de mi mano acabo en Rixamonte, 30 diciembre, 1508». De la obra citada: «*Correspondencia*», etc.

El éxito coronó, por último, las gestiones matrimoniales, para unir a D. Enrique y D.^a Catalina, que tantas dilaciones habían sufrido, pues antes de terminar el año, 1509, el Monarca inglés toma por esposa a la viuda de su hermano, previa dispensa del Pontífice, a causa del parentesco que el anterior matrimonio estableció entre ellos.

Un embajador, ya muy conocido, se eclipsa después de este matrimonio. Se trata de Gutiérrez Gómez de Fuensalida, que fué separado de la embajada en cuanto se realizó el matrimonio, y no porque hubiera cometido algún error, sino simplemente por el odio de la nueva Reina hacia él, cimentado en su ausencia de la Iglesia el día de los esponsales de D. Carlos con la Princesa D.^a María y, más que nada, por las reprensiones que había dado al confesor de la Princesa Catalina, Fray Diego Hernández, que llevaba una vida poco ejemplar.

La alegría que produjo en D. Fernando tal enlace, que robustecía mucho su situación internacional, hizo que no se negara a las pretensiones de la Reina de Inglaterra, respecto a la remoción del embajador.

La situación del Rey Católico es ahora tan sólida, que quiere intentar una negociación definitiva con su consuegro Maximiliano. Aunque seguía con sus pretensiones sobre Castilla, si bien en un tono más conciliador, Fernando, poniéndole ante los ojos el peligro del predominio francés en Italia, después de la victoria de Agnadello, consigue un acuerdo sobre tan debatida cuestión.

Ya antes, Almazán había preparado el terreno, sugiriendo, en una carta dirigida a Marnix, secretario de D.^a Margarita, la hija de Maximiliano, una alianza del Emperador, el Rey de Inglaterra y el Rey Católico, para poner dique a las conquistas francesas en Italia. (41)

El acuerdo entre el Emperador y D. Fernando, que tanto perjudicaba a Francia, se iba a negociar precisamente en suelo francés, la ciudad de Blois, y la controversia iba a ser presidida,—azares del destino— por el consejero de Luis XII, Cardenal Jorge de Amboise. ¿Azares del destino? No; ambición humana, que ciega con sus espejismos, como el sol con sus rayos. Luis XII cree que puestos de acuerdo los dos monarcas rivales por el gobierno de Castilla, podrá utilizarlos para colmar sus ambiciosos proyectos: la conquista de Venecia. A orillas del Loire, levanta sus muros la ciudad de Blois, defendida por un viejo castillo, edificado en el siglo XIII. En aquel marco se reúnen los embajadores del Rey Católico y los del Emperador de Romanos, dos de cada parte, presididos por el Cardenal Jorge de Amboise, representante de Su Ma-

(41) Archivo General Simancas, *Patronato Real*, leg. 54, fol. 103.

jestad el Rey Cristianísimo de Francia, que tiene el papel de mediador.

El texto del convenio, que hicieron triunfar Albión y Cabanillas, representantes del Rey Católico, fué redactado por el Secretario Miguel Pérez de Almazán y por Marnix, y con él quedaron asegurados los derechos del Rey Católico a la gobernación de Castilla.

Se determinó en tal Concordia que D. Fernando quedaría de Gobernador hasta que su nieto D. Carlos cumpliera 20 años y para el sostenimiento de la Casa del Príncipe había de entregarle 20.000 ducados de renta anual, para Maximiliano 50.000, más la renta dotal de la Princesa Margarita. También se devolvían los bienes de los partidarios de Maximiliano en España, incluidas las fortalezas, lo que parece fué un error de interpretación de los representantes del Rey Católico, que dió motivo para que Almazán les diese «una gran represión» (42).

El sagaz Fernando supo aprovechar la embarazosa situación del Emperador, que, falto de recursos, estaba perdiendo las conquistas hechas en territorio veneciano. Con razón le llamaban los italianos: «Maximiliano pocchi danari».

Esta concordia de Blois fué ratificada en Madrid, el 6 de Octubre de 1510, ante los procuradores de las Cortes de Castilla, allí reunidos al efecto.

Miguel Pérez de Almazán, como Secretario de la Reina D.^a Juana, leyó «a altas e inteligibles voces», en latín, y después en romance, la capitulación asentada entre el Emperador y su nieto D. Carlos, de una parte, y «el muy alto y muy poderoso Señor Rey D. Fernando», de la otra, en nombre propio y en el de su hija D.^a Juana. Los procuradores juran ante el Rey Católico, que se encuentra sentado en su trono y cubierto con el manto real, reconocer a D. Fernando como gobernador, hasta que su nieto cumpla 20 años, aunque quedase huérfano de madre antes de llegar a dicha edad (43).

* * *

Los acontecimientos de Italia no absorbieron completamente las fuerzas del Reino. Al mismo tiempo que se luchaba contra los venecianos, se preparaba una expedición conquistadora que había de tener como objetivo la plaza de Orán.

(42) DOUSSINAGUE, *La Política*, etc. Apéndice 34.

(43) *Col. de Documentos Inéditos*, tomo XIV, pág. 333.

El Cardenal Cisneros prepara las fuerzas con entusiasmo juvenil, justificado por el carácter de cruzada que se dió a la lucha.

Almazán sostiene correspondencia con el Cardenal sobre los preparativos de la expedición. Así dice Cisneros, en carta dirigida al Canónigo López de Ayala, quejándose de las dificultades que le ponen para organizar la hueste: «darás estas cartas nuestras a Su Alt.^a y la carta que escribimos a Almazán, y ansi mismo estas cartas que le escriben los inquisidores generales de Valladolid, sobre algunas materias que interesan a Su Alt.^a» (44).

De vuelta de Orán, el Cardenal escribe al venerable Canónigo «con una carta tuya que me enviabas de Almazán» (45).

En Africa queda Pedro Navarro, que prosigue la conquista. Almazán sigue al tanto de los sucesos bélicos. El 5 de enero de 1510, Pedro Navarro le comunica la conquista de Bugía, al mismo tiempo que al Rey, por medio de una carta escrita en la plaza recién ocupada (46).

Entre tanto tiene que intervenir en otro asunto desagradable.

Desde la venida del Gran Capitán de Italia, los envidiosos y cizañeros no dejaban de circular toda clase de noticias tendenciosas sobre los proyectos del gran caudillo. Tenía en cuidado a D. Fernando la estrecha amistad entre Gonzalo de Córdoba y el Condestable de Castilla, que parecía iba a soldarse aún más con los lazos de la sangre, por pretender el magnate castellano la mano de D.^a Elvira, hija del conquistador de Nápoles. Valiéndose de su fiel Almazán, el Rey se propuso romper dicha alianza. Con ocasión de que estaba la Corte en Valladolid (8-VI-1509), y «con la sola intervención del secretario Almazán, se hizo una concordia secreta entre el duque de Alba y el Condestable, exceptuándose, por parte del primero, al marqués de Villena y su casa, y, del segundo, al duque de Sesa y Terranova, Gran Capitán de Su Alt.^a, y la suya».

Un poco más tarde, con motivo del castigo del marqués de Priego, sobrino de Gonzalo, se dijo que éste, disgustado, pensaba ponerse al servicio de una potencia extranjera. El acusador fué D. Francisco Ruiz, sobrino de Cisneros, luego Obispo de Avila, que en una carta a Almazán le decía: «Asimismo aviso a v.^a merced, por si esto no se sabe, que el sobredicho Gran Capitán trae cierta contratación con Su Santidad, procurando ser gonfalonero y Capitán de la Iglesia y ha-

(44) B. AA. EE. Ribadeneira, tomo LXII. Cartas del Cardenal Cisneros.

(45) Id. anterior.

(46) DOUSSINAGUE, *Obra citada*, pág. 214.

brá 40 días que hizo sobre ellos correo y está agora esperando cada día la respuesta, y diz que le da el Papa 50.000 ducados en el dicho oficio...; acordé de lo escribir a v.^a merced y hacérselo saber, y aún al Cardenal le pareció que debía así hacer, para que v.^a merced avise a S. Alt.^a, y quedo besando las manos de v.^a merced» (47).

Avisado el Rey Católico por Almazán, determinó vigilar a Gonzalo; pero no era posible desairar al conquistador de Nápoles, y, entonces, para obligarle a dejar la Corte, le priva de su compañía de almetes y cubiertos (hombres de armas) y ordena que estos soldados tomen parte en la expedición a la isla de Gelbes, que había de tener un final trágico. El Gran Capitán adivinó la intención y escribe una carta de protesta al Secretario, desde Valladolid, el 10 de Marzo de 1510.

No era ésta la única preocupación de Almazán, como es de suponer. Asuntos de mayor monta constituían ciertamente sus quehaceres habituales: entrevistas con los embajadores de las diferentes naciones europeas y correspondencia con los del Rey Católico, para dar unidad al esfuerzo internacional de España.

Enrique VIII tenía sospechas de que su suegro secundaba la política francesa en el Norte de Italia, sospechas que de confirmarse, hubieran enfriado las relaciones con el inglés.

Almazán tiene que exponer los puntos de vista de D. Fernando en este asunto al embajador Stile (enero de 1511), comunicándole cuán lejos está su Señor de secundar los deseos de Francia, ya que si ésta se apoderara de Venecia, pronto ambicionaría la posesión de Nápoles.

Otras veces son las dificultades económicas de los embajadores, que acuden a Almazán para que ponga remedio. Así D. Luis Carroz, desde Londres, se queja de lo exiguo de la dotación de la embajada, que se hace notar más en una corte de Reyes jóvenes, amigos de fiestas y viajes. O su primo Jaime de Conchillos, desde Alemania, del que son las siguientes frases: «y crehed, Señor, que no se gana nada ni en la honra ni en la reputación que yo ande mendicando, y mucho menos aprovecha para los negocios». Termina por suplicar su relevo, a lo que se accedió, al fin, sustituyéndole D. Pedro de Urrea, que llega a la Corte de Maximiliano bien advertido por Almazán, con el que había sostenido largas conversaciones antes de partir para su embajada, sobre los puntos que había de tocar para lograr que renaciese la confianza entre el Emperador y D. Fernando (48).

(47) *Col. de Documentos Inéditos*, tomo XXV, pág. 456.

(48) «*Pedro de Urrea al Rey*». Ac. de la Historia, *Col Salazar*. A 13, fol. 172. «El Se-

Posteriormente mostró su complacencia el Secretario por la gestión de Urrea, consiguiendo para él un donativo de 912 ducados, que agradece el embajador: «no responderé a ello más de besar las manos a v.^a merced» (49).

Toda aquella máquina diplomática montada por D. Fernando, tenía como principal objetivo lograr la paz entre los Príncipes cristianos, para poder dedicarse así a la gran empresa que él creía privativa de España: la conquista de Africa. No sólo era el deseo de revancha de un país sojuzgado desde Africa durante siete siglos, al menos en parte de su territorio, sino la necesidad de acabar con los focos piráticos que ponían en peligro nuestro litoral y hacían sumamente difíciles las relaciones comerciales con Italia.

Por eso, así que tiene un momento de respiro en las guerras de Europa, vuelve D. Fernando los ojos a Africa, como si tuviera siempre presente la frase del testamento de D.^a Isabel, que recomienda no olvidarse de «pugnar con los infieles».

El 13 de agosto de 1510, se reúnen, en Monzón, Cortes Generales de los estados de la Corona de Aragón, y no sólo de los peninsulares, sino también de los italianos. Reunión tan desusada tenía un profundo significado, sin embargo. Se trataba de aunar todas las fuerzas del Reino para una empresa de gran utilidad para sus territorios.

Se solicita de los representantes aragoneses un gran esfuerzo a fin de dar el golpe decisivo en la conquista del Norte de Africa. A estas Cortes asistió Almazán, por el estado de los infanzones del Reino de Aragón. Ningún vocero más autorizado podía intervenir en las Cortes, para exponer los proyectos del Rey, que su colaborador en asuntos internacionales. Las Cortes reciben con gran entusiasmo los proyectos, y, para llevarlos a la práctica, conceden un servicio, ciertamente extraordinario, de 500.000 libras.

Pero estos sueños de conquista africana, que podían haberse transformado en realidades espléndidas, quedan frustrados por la ambición francesa, ya que no cesa en sus proyectos de apoderarse de todo el Norte de Italia.

D. Fernando tiene que detener los preparativos ya hechos para la empresa contra los sarracenos, y, bien a su pesar, volver las armas contra un Rey Católico.

cretario Almazán entre las otras cosas que me dijo de palabra, me dijo que la principal cosa por la que el Rey de Francia estaba descontento...».

(49) Col. Salazar. A 14, fol. 27.

La diplomacia de D. Fernando consigue reunir frente a Luis XII a todos sus enemigos: así nace la «Liga Santísima», en la que, por de pronto, forman al lado del Rey Católico, el Papa y Venecia. El texto de la alianza apareció suscrito por Almazán, en Valladolid, a 31 de Julio de 1511 (50).

Para atraer al Emperador a la Liga, D. Fernando se gana al Obispo de Gursa, consejero de Maximiliano, otorgándole el obispado de Cartagena. Almazán sostiene con él afectuosa correspondencia, por la que se ve ha ganado las simpatías del consejero imperial. «A nuestro magnífico y queridísimo Sr. Almazán», dirige aquél una de sus cartas (51).

Movido por el Obispo de Gursa, Maximiliano ingresa en la «Liga Santísima» y la situación de Luis XII se torna muy difícil.

Decidido a atacar al Papa Julio II, se aprovecha de un grupo de Cardenales descontentos, presididos por D. Bernardino Carvajal, Cardenal de Santa Cruz, para reunir un Conciliábulo en Pisa, con idea de deponer al Papa. Era una idea insensata, sólo aconsejada por el despecho.

La situación del Pontífice, como Vicario de Cristo, era inatacable, y el intento del Rey francés tenía que volverse en su daño. Efectivamente, el Papa reúne el Concilio de Letrán, que excomulga al Rey de Francia y a sus aliados, como cismáticos y herejes.

Fernando el Católico hace cuanto puede para que el Concilio reunido por el Papa, tenga el éxito deseado, y, a tal efecto, da las providencias oportunas para que asistan los Prelados españoles en gran número.

Almazán sostiene correspondencia con el Obispo de Astorga, D. Sancho de Acebes, y con el de Córdoba, D. Martín Fernández de Angulo, solicitando instrucciones para hacer la convocatoria de los prelados, abades y doctores de España. Los Obispos le contestaron prontamente, exponiéndole la forma en que se hicieron las convocatorias para asistir a los Concilios de Constanza y Basilea.

También escribe Almazán al Virrey de Sicilia, D. Hugo de Moncada, con objeto de que ordene a los prelados de la isla que se preparen para asistir al Concilio de Letrán, ya que, por su proximidad a Roma, podían realizar el viaje con prontitud y facilidad.

La excomunión que Julio II lanza contra el Rey de Francia y sus aliados, separaba a estos Príncipes de la Iglesia y, por tanto, les inca-

(50) Simancas. *Patronato Real*, leg. 16, fol. 112.

(51) Simancas. *Estado*, leg. 635, fol. 2.

pacitaba para el ejercicio de la realeza. Sus súbditos no tienen obligación de obedecerlos y sus estados pueden ser adquiridos legítimamente por el primer ocupante.

D. Fernando aprovecha esta ocasión para resolver el problema de Navarra, reino que, como un anacronismo, seguía existiendo sobre territorio francés y español. El problema había sido planteado apenas subieron al trono los Reyes Católicos, quienes tratan de fundir aquel territorio con el resto de España por el procedimiento pacífico de los matrimonios; pero este expediente fracasa. La Princesa navarra Catalina casa con Juan de Labrit, Vizconde Tartas; pero la habilidad diplomática de Fernando consigue varios tratados de alianza con Castilla. Hasta se compromete a internar en este Reino a su cuñado el Conde de Lerín, Luis de Beaumont, Condestable de Navarra, cabeza del partido beaumontés, que deseaba la unión con Castilla. D. Luis bulle unos años en la Corte castellana. Toma parte en la guerra contra los moriscos sublevados en Andarax y recibe como premio la villa de Huéscar. Vuelto a Navarra, su situación se hace difícil a la muerte de D. Felipe el Hermoso, porque viendo D. Juan que el Rey de Francia no ayudaría al de Lerín y que D. Fernando estaba en Nápoles, le conquista sus estados. El 10 de Marzo de 1507, D. Juan puso sitio a Viana y poco después tomó Lerín, no quedándole al Conde ni una almena en Navarra.

Llegado a Castilla D. Fernando, intentó que el de Lerín fuese perdonado, enviando con este encargo a Lope de Conchillos, que no lo consiguió, y, en vista de esto, el Rey Católico comenzó a dar alientos al Condestable de Navarra para que reconquistase sus señoríos.

De esta época tenemos una carta de Almazán, fechada en Julio de 1509, en la que aconseja a aquél que oculte sus actividades en el reclutamiento de gente, pues los deseos del Rey son que se apodere de alguna cosa buena «por vía de maña e furto» y no por el camino de la fuerza, pues si lograrse ocupar alguna plaza ocultamente, el Rey D. Fernando no tendría ningún inconveniente en ayudarle a sostenerla (52).

En esta situación de tirantez estaban las relaciones entre los Reyes navarros y D. Fernando, cuando para atacar a Francia por la espalda, cumpliendo los compromisos de la «Liga Santísima», pidió permiso D. Fernando para atreverse a Navarra, cosa que no podía conseguir por haber firmado ya sus Reyes una alianza con Luis XII. De esta manera incurrían en excomunión y su Reino quedaba vacante.

El duque de Alba invade Navarra con un ejército, a cuya cabeza

(52) *Archivo General de Navarra*. Secretaría de Guerra, legajo I, carpeta 49.

marchaba el Conde de Lerín, que recibió de manos de D. Fernando todos sus estados y algunos territorios más, a cambio de la villa de Huéscar, que el Rey dió, como premio, al duque de Alba, por la conquista rápida del reino de Navarra.

Con la incorporación de éste se logra por completo la unidad española.

Luis XII trata de romper el cerco diplomático por las armas. Sus tropas, mandadas por el joven Gastón de Foix, hermano de la Reina de Aragón, D.^a Germana, derrota al ejército de D. Fernando en la batalla de Ravena (10-IV-1512); pero esta victoria que costó la vida al general francés, no resolvió nada, ya que dejó intacta la fuerza del ejército español, que hizo una admirable retirada. La derrota se debió a la desobediencia de algunos capitanes, quienes atacaron a los franceses sin autorización del Virrey de Nápoles, D. Ramón de Cardona, que mandaba la hueste. Este había recibido instrucciones de Don Fernando para no trabar batalla, sino contemporizar, porque esperaba de un momento a otro que las tropas de lasquettes alemanes, que servían a sueldo del Rey de Francia, recibieran orden de Maximiliano de retirarse, por haber ingresado éste en la Liga.

Uno de los jefes derrotados en Rávena fué Fabricio Colonna, que no sólo vió deshechas las tropas que mandaba, sino que además cayó prisionero, sufriendo cautividad en la fortaleza de Ferrara. Desde allí escribe a un amigo con encargo de que haga llegar las noticias al Rey Fernando y a su Secretario Almazán. Las cartas, que no tienen ningún valor para el conocimiento de la batalla, pues en ellas no trata aquél más que de justificar su actuación, demuestran, sin embargo, el principalísimo papel que Almazán jugaba en la Corte.

Enrique VIII anhelaba tomar parte en la lucha del continente para dirimir su vieja rivalidad con Francia, en aquel momento propicio para los ingleses, ya que Luis XII tenía ocupadas sus fuerzas mejores en Italia. Creía poder contar con el apoyo del Rey Católico, que hacía poco le había propuesto la conquista de Guyena. Para hacer una formal alianza, convoca a los componentes de su Consejo y al embajador español, D. Luis Carroz; mas éste responde que no está autorizado para firmar ningún nuevo tratado con Inglaterra, pues su Señor desea la paz, y no la guerra, tanto con el Rey de Inglaterra como con el de Francia. El Rey Enrique VIII no admitió las razones, y, con coacciones y amenazas, obligó al embajador a firmar un tratado por el que se establecía estrecha liga entre los dos países y se comprometía D. Fernando a romper las hostilidades con Francia en el plazo de un mes. Carroz

escribió a D. Fernando de la violencia con él cometida y excusando lo hecho; pero el inglés, decidido a llevar adelante aquel negocio, no admitía razones y dió orden a su embajador en España, Stile, reforzado por el Doctor Knight, que presentase el tratado, inválido por su origen, como obligatorio.

Almazán fué el encargado de demostrarles que la liga era un papel mojado, por su viciosa tramitación y porque contradecía los deseos de su Señor, de mantenerse en paz con todos los príncipes cristianos.

D. Fernando, en efecto, estaba muy ilusionado en conseguir una paz duradera con Francia. Al terminar las operaciones en la frontera de Navarra, se hizo una tregua que D. Fernando trataba de transformar en tratado de paz definitivo. El Obispo de Catania fué comisionado para gestionarlo, en Fuenterrabía, y, naturalmente, escribe a su tío Almazán dándole cuenta del éxito de sus negociaciones y presentando como muy fácil tarea llegar a la paz con Luis XII.

Para firmarla, es enviado a París Pedro de Quintana, colaborador de Almazán en los trabajos de la Secretaría y que, a la muerte del bilbitano, ocupará su cargo de primer secretario.

Las instrucciones de D. Fernando para mover aquella secreta negociación se basaban en dos puntos principales: uno, paz con Francia, pero extensiva a las otras naciones; otro, matrimonio de la princesa gala D.^a Renata con el infante D. Fernando, los cuales gobernarían el ducado de Milán. La princesa debía ser entregada inmediatamente y quedaría bajo la custodia de D.^a Germana. Pedro de Quintana, una vez negociada la paz con Francia, debía seguir a Flandes, para tratar con la Princesa Margarita, y a Inglaterra.

Pero Luis XII, si bien demostró grandes deseos de paz, no admitía más que una paz exclusiva con D. Fernando, con lo que éste perdía el apoyo de sus aliados de siempre, y, por otra parte, no se comprometía a entregar a la Princesa, poniendo pretextos diferentes.

En el proyecto matrimonial, Renata-Fernando, interviene el Cardenal de Santa Cruz, D. Bernardino de Carbajal, que, ya arrepentido de sus extravíos cismáticos de Pisa, deseaba volver al redil de la Iglesia. Mas no consiguió convencer tampoco a Luis XII.

En vista del fracaso de las negociaciones, D. Fernando dió orden a Quintana de volver, pues su permanencia en la corte francesa le descreditaba a los ojos de sus aliados.

La firme posición del Rey de Francia en Italia se hundió con la derrota de Novara (24-VII-1513).

Aún quedaban los venecianos como firmes aliados de Luis XII, esperando la vuelta de alguno de sus generales al frente de invencible ejército; pero nunca más tornaría aquel soberano a inquietar Italia. Enrique VIII y Maximiliano le derrotaron en el Norte de su propio país, en la batalla de Guinegate, y los venecianos, perdidas sus esperanzas de revancha y vencidos por D. Ramón de Cardona en Vicenza, (X-1513), hicieron la paz.

La paz con Francia tan deseada por Fernando no se llevó a efecto. Un año después de Novara, moría Luis XII, y, con la exaltación al trono de San Luis del duque de Angulema, Francisco, se abre un nuevo período en la historia europea. También muere aquel año Almazán, como si quisiera desaparecer con los problemas que tanto le habían ocupado en su puesto de primer Secretario.

De la actuación política de Almazán poseemos abundantes datos y referencias, no así de su vida íntima y familiar.

Por una carta que Gonzalo de Ayora le escribe desde Palencia, en 17 de Julio de 1513, conocemos el nombre de su esposa, D.^a Gracia. Merece la pena de copiar aquí un párrafo de tal carta, que nos confirma en la idea del elevadísimo concepto en que le tuvieron sus contemporáneos: «Y pues v.^a merced está en parte que ninguna se pasa sin que primero la sepa, y tiene tanta autoridad y gracia con el Rey, nuestro Señor, y tan justamente, padres y hijos desta vuestra casa suplicamos a vuestra merced y a su Católica Majestad por vuestro medio, que nos hagan alguna merced o beneficio de cuantos en cada hora hacéis en vuestra fragua, de tantos regimientos y escribanías, de consejos y de rentas y tenencias y hábitos y juros y maravedís de por vida, como cada día vacan y se proveen», etc., y termina: «Ella (su esposa) y su padre, y yo y nuestros hijos, besamos cien mil veces las manos de vuestra merced y de mi Sra. D.^a Gracia, a los cuales Dios prospere y a toda su generación». (53)

También sabemos que de esta Sra. tuvo dos hijos, o, por lo menos, estos dos solos le sobrevivieron. Por documentos posteriores conocemos sus nombres; el mayor lleva el mismo de su padre, Miguel; el otro el de Juan. Seguramente se le impuso este nombre por la mucha afición que la Reina Católica mostró hacia el discípulo amado, pues, de sus cinco hijos, dos llevan el nombre del autor del «Apocalipsis», el heredero y D.^a Juana la Loca; en el escudo de los Reyes campea el

(53) B. A.A. EE. *Rivadeneyra*. Madrid 1878, tomo XIII. Cartas de Gonzalo de Ayora. Carta XIV, 74-B.

águila del evangelista; por último, cuando la Reina quiere edificar un templo que conmemore la victoria de Toro, lo coloca bajo la advocación de San Juan (San Juan de los Reyes en Toledo).

Almazán se preocupó de la educación de aquéllos, pues quería asegurarles un porvenir brillante.

En abril de 1509, Antonio de Nebrija, Príncipe de los humanistas españoles, hace un viaje a la Corte, establecida en Valladolid a la sazón, para dar gracias a D. Fernando por el nombramiento de Cronista Real que acaba de concederle. Almazán, que había autorizado la cédula del nombramiento (54), aprovecha la estancia en Valladolid del docto catedrático de Salamanca, para preguntarle por los métodos pedagógicos apropiados para la completa formación intelectual de sus hijos, ya que él, que había adquirido su ciencia en Italia, tenía que estar al tanto de las innovaciones pedagógicas de los renacentistas de aquel país.

Fruto de aquella detenida conversación entre el Humanista y el Secretario, fué la obra que Nebrija escribió sobre los métodos más adecuados para instruir a la juventud, intitulada «De liberis educandis». En el principio del manuscrito se lee: «A. Elii Antonii Nebrissensis historiographi regii. De liberis educandis libellus ad Michaellem Almaçanum, a libellis, ab aure, a secretis Ferdinandi regis Aragonum atque utriusque Siciliae ac proinde hispani orbis moderatoris: feliciter incipitur», y añade las siguientes frases, con las que muestra su admiración por un padre que se preocupa de lo que casi todos descuidan: la educación de sus hijos: «pro tua humanitate atque prudentia quadam ingenita mecum est commentatus illud quoque adiecisti tibi maximae esse curae id quod plerique omnes parentes fere negligunt, quibus institutis et artibus qua via, qua ratione, qua ordine liberos tuos erudire posses».

Y Nebrija no sólo escribió este tratado para la educación de los hijos de Almazán, sino que, viejo y ocupado como estaba con sus clases de Salamanca, encuentra tiempo para escribirles, vigilando directamente sus estudios.

La carta que conocemos de Nebrija, escrita en esta Ciudad, en los Idus de abril (día 13) de 1513, ha llegado a nosotros porque la insertó en la tercera edición de su «Diccionario latino», hecha en Sevilla en 1516. De su texto podemos copiar un párrafo que nos demuestra la intensidad con que eran seguidos los preceptos pedagógicos del maestro: «Dum mensibus próximis—comienza—Bilbicum pietissima

(54) La cédula nombrando a Nebrija Cronista Real en P. LEMOS Y RUBIO: *El Maestro Elio Antonio de Lebrixa, 1441?—1522*, en *Revue Hispanique* XXII, 475-477.

matre vestra hibernaretis accepi literas a prelectore vestro Lastra quibus faciebat me certiorum et vos bene valere atque in preceptis artis gramaticae illis maxime quae in promptu esse debent commode institutos»; les recomienda después practicar la composición y la traducción y les ofrece su «Diccionario» como poderosa ayuda, y termina su misiva: «Valete patris optimi atque proinde nobilissimi voluptas et altera spes».

Las relaciones entre el Secretario y Nebrija se mantienen cordiales desde la conversación de Valladolid hasta la muerte de Almazán. Cuando el humanista publicó en Burgos la segunda edición del «Diccionario latino», de que antes hacíamos mérito, se lo dedica a Miguel Pérez de Almazán y a Juan de Zúñiga, protector de aquél. Y en la tercera edición de Sevilla, mantiene la dedicatoria, además de recoger la carta supradicha.

De esta manera los hijos de Almazán dieron motivo para que se escribiese el único tratado de pedagogía humanística de España, pues la obra de Vives «De ratione studii puerilis», muy justamente elogiada, se escribe en Inglaterra y va encaminada a la educación de una Princesa extranjera—D.^a María Tudor, hija de Enrique VIII y de D.^a Catalina de Aragón—. En la introducción de la obra, Nebrij reconoce la laboriosidad de Almazán y su amor al estudio, cuando dice a los hijos de éste, que el mejor sistema que pueden seguir en sus trabajos es imitar la vida de tan laborioso padre (55).

(55) La obra de Nebrija se conocía por Nicolás Antonio en el s. XVII, y por el primer biógrafo de Nebrija, Juan Bautista Muñoz, a fines del siguiente; pero no fué publicado hasta 1903, año en que apareció, sin introducción y sin comentarios, entre los documentos impresos en un volumen de la «Revista de Archivos Bibliotecas y Museos». Allí permaneció casi desconocido hasta 1912, fecha en que el Dr. Hadank publicó en Leipzig una traducción alemana del tratado con breve introducción y notas. El estudio del Dr. alemán adolece de un descuido importante: el olvido del texto latino. Reseñado el libro de K. Hadank (Leipzig, 1912) por el Sr. Artigas en la «Revista de Filología Española», 1916, III, 324-326, había permanecido largo tiempo olvidado. Ha sido el Dr. Hayward Keniston, con su trabajo «*The De liberis educandis*» de Antonio de Nebrija, en «Homenaje a Menéndez Pidal», tomo III, pág. 127-141, Madrid 1925, quien ha popularizado la obra en cuestión, desligada de las otras pedagógicas del Renacimiento. También ha sido el primero que ha sentido la preocupación de adquirir noticias de Miguel Pérez de Almazán, al cual va dedicada la obra.

Como los tratados educativos de Eneas Silvio Piccolomini, después Papa Pío II, y otros humanistas italianos, el tratado de Nebrija está redactado en forma de epístola. Esta forma no es solamente un recurso para desarrollar el tema, sino un medio para dar al trabajo un tono y estilo especiales, en forma que permanece siempre lleno de colorido, íntimo y personal, e ilumina los secos preceptos de los antiguos teorizantes

El último documento para el que concedió su aprobación Almazán, es de principios de Abril de 1514 (56), cuando con mano temblorosa estampó la palabra «Fiat» en un mandato real. La Corte estaba en Madrid, al acaecer su óbito, un poco antes de mediados de mes. La fecha exacta de la muerte es incierta. Bergenroth, seguido por Mariejol y otros (57), cree que sucedió el 10 de Abril; Pedro Martyr que el 14; por

con un sentimiento contemporáneo. En las últimas sentencias de la introducción, Nebrija, después de insistir sobre su incompetencia para la tarea que se ha impuesto, señala la lectura de Jenofonte, Plutarco, Quintiliano y de otros escritores, que se han dedicado a la enseñanza de los niños, como la más conveniente para formar el tratado sobre la educación. Pero como sus obligaciones son demasiado pesadas para permitirle concluir esta investigación, se contenta con ofrecer un ensayo, no de su propio numen, sino reunido de los teóricos del pasado. Ordinariamente tal manifestación de falta de originalidad debe ser tomada sencillamente como una convencional expresión de modestia de parte del autor; pero Nebrija es completamente franco y honesto a este respecto; hay que aceptar la declaración literalmente. Su trabajo es una compilación, no una expresión de teorías originales. El Dr. Hadank ha observado, justamente, que una cuidadosa lectura de «La Ciropedia», no podrá mostrarnos ni un pasaje del cual se haya servido el humanista español; pero, de otra parte, Plutarco y Aristóteles, a los cuales menciona Nebrija en el capítulo I, ofrecen las bases para los primeros cuatro capítulos, mientras que Quintiliano es la fuente para los restantes. Estos son, claramente, los autores clásicos de cuyas teorías se sirve. Además ha enriquecido sus textos con una continua sucesión de frases y reminiscencias de otros escritores clásicos, algunos de los cuales, como Platón, Virgilio o Varrón, nombra, y también del Antiguo Testamento. En un caso, cierto pasaje de las «Noches Aticas», de Aulo Gelio, le ha dado materia para el capítulo IV, casi completo; pero, generalmente, es una frase, una palabra, una anécdota de Cicerón, de Columela o de Diógenes Laercio; una línea de Horacio, Ovidio, Juvenal o Persio, lo que ha insertado en su texto.

Este método de composición, común a todos los hombres del Renacimiento, ya fuesen poetas o escritores en prosa, da a su trabajo una variedad de mosaico, en el cual los varios elementos que lo constituyen son una parte de la herencia común de sabiduría y sólo el esquema es la creación del autor.

En el caso de Nebrija no hay intento de mixtificación, ya que ha descubierto claramente su propósito: éste es transmitir a sus contemporáneos las verdades básicas de la enseñanza clásica.

La obra «*De liberis educandis*» es de la mayor importancia, a pesar de su brevedad o de su carácter fragmentario.

Nos demuestra que Nebrija, el padre del Humanismo en España, había bebido en las mismas fuentes de enseñanza que sus predecesores en el campo de la educación en Italia.

Pone en claro que los métodos que seguía y que inculcaba, aparecían basados en la tradición clásica.

(56) *Calendar of State Papers, Henry VIII, II, pág. 222.*

(57) *Calendar ect, I-XVIII. Mariejol: L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle, Paris, 1892, pág. 161.*

último, el «Diario» de Marino Sanuto, embajador veneciano en España, con fecha 8 de abril envía a la Serenísima una información en la que habla de «la morte di l'Almazano, gran secretario dil Re; il Re havia auto meninconia grande; era andato a uno monasterio di San Hirónimo pocho lontan de li per prender conforto» (58). Hay que pensar, sin embargo, que esta fecha está posiblemente equivocada, y que la data de 8 de abril sea sólo la primera, en una serie de despachos, entre los que se encuentra el indicado.

Los funerales del distinguido Secretario fueron fastuosos y un epitafio latino, cantando sus servicios, fué colocado sobre su tumba (59).

El embajador veneciano, como hemos visto, nos atestigua la alta estimación en que le tenía el Rey, y la pena que le produjo la muerte.

Otro de sus contemporáneos, Pedro Martyr, confirma esto en una carta escrita desde Valladolid a principios de junio del mismo año.

«Aprilis quarta decima die excessit e vita Almazanus, Regis animae solus integer particeps, gravia quaeque in illum Rex exonerabat, haud secus ac in alterum seipsum».

Termina Pedro Martyr diciendo que interrogado por Hernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla de la Orden de Santiago, qué pedía al Rey para su mujer e hijos, respondió Almazán, próximo a morir: «Supremo Regi me commendato, terrena omnia in manu Regum posita, vana nulliusque momenti sunt aerumosa potius quam felicia».

A pesar del desprecio de Almazán por las cosas terrenas, debió esperar confiadamente que el Rey se ocuparía de su esposa e hijos, después de sus largos años de fieles servicios.

Sin embargo, en el «Calendar of State Papers», I-XIX, hay una noticia que parece indicar que los huérfanos de Almazán fueron olvidados durante la regencia del Cardenal Cisneros. Dice así: «Apenas había el Rey (Fernando) cerrado sus ojos, cuando el hermano y los hijos de Almazán fueron despojados de sus oficios, dignidades y propiedades. Una carta existe, aún inédita, en Simancas, en la cual un amigo de la familia informa al Arzobispo de Toledo que los hijos de Almazán habían sido echados hasta de las habitaciones de los criados de Palacio, y no podían obtener, en la cocina, comida o un pedazo de pan, mientras que a aquéllos que habían sido levantados por Almazán hasta la grandeza, continuaban viviendo en el esplendor y el lujo».

(58) Marino Sanuto: I *Diarii*. XVIII, 176. Monasterio de San Jerónimo, que se decía «el Paso Nuevo», estaba extramuros de la Villa de Madrid.

(59) *Calendar ect.* I-XVIII.

Corta debió ser esta etapa de penuria para los hijos del Secretario. Seguramente los palaciegos de D. Fernando quisieron vengar en los hijos, aquellos resentimientos que por su larga privanza había concitado el padre.

Con la venida de D. Carlos volvieron a gozar de sus propiedades y cargos.

El «Consejo Superior de Investigaciones Científicas» ha publicado una colección de documentos, con el título «Privilegios otorgados por el Emperador Carlos V en el Reino de Nápoles», en la cual aparecen varios que demuestran lo expuesto.

En uno de ellos se menciona a Miguel Pérez de Almazán, hijo del secretario del mismo nombre, el cual quedaba encargado de la tenencia y usufructo de los sellos reales y de los registros de la Cancillería regia. Allí se le llama, en el encabezamiento, «Magnífico y Dilecto, alumno del Monarca y Sr. de la Villa de Maella». Lleva fecha 31 de marzo de 1517. Debió de morir joven, pues en otro documento, fechado el 17 de diciembre de 1521, se dice que Juan Pérez de Almazán queda confirmado en el usufructo de 500 ducados carlinos, asignados sobre el fogaje y la sal de la baronía de Lauro y sus casales del condado de Nola, en la provincia de la Tierra de Labor, que heredó de su hermano Miguel.

Con esto queda bien demostrada la preocupación que el Emperador sintió por los hijos del Secretario de su abuelo, cuyos relevantes servicios, en los momentos más difíciles de su Reinado, de seguro que habrían llegado a sus oídos (60).

No fueron, pues, olvidados los trabajos de Almazán en la Secretaría por los sucesores del Rey Católico, ni debemos nosotros tampoco olvidarlos por completo. Fué un colaborador íntimo de los Reyes Católicos y bien merece este modesto homenaje en el quinto centenario del nacimiento de su Señora.

Astorga, fiesta de San José de mil novecientos cincuenta y uno.

PEDRO RODRÍGUEZ MUÑOZ

(60) Estas noticias, no llegarían ciertamente al Emperador por Gonzalo Pérez, quien, a pesar de lo que dice su biógrafo P. Arteaga y López, no pudo ser introducido por Almazán en la gracia del César, ya que opónese a ello la cronología.

APENDICE I

Archivo general de Simancas. Secretaría de Estado. Francia.
Legajo K. 1638. Folio 27

Nos Don Fernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios rey e reyna de Castilla de León de Aragón de Sicilia de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Córdoba de Córcega de Murcia de Jahén del Algarbe de Algeciras de Gibraltar y de las yslas de Canarias; conde y condesa de barcelona; Señores de Vizcaya y de Molina, duques de athenas y de Neopatria, Condes de Rosellón y Cerdaña, marqueses de Oristan y de Gociano. Si con todos los príncipes Catholicos xpianos es nuestro deseo tener buena paz amistad y conformidad insiguiendo la santissima doctrina de aquel redemptor de natura humana que dixo a sus discípulos *pacem meam de vobis pacem meam relinquo vobis* mucho mas con el muy alto y muy poderoso príncipe don Carlos por la gracia de Dios Rey de francia nuestro muy caro y muy amado primo sabiendo que lo mismo el quiere y desea y por la antigua amistad alianzas y confederaciones que siempre han tenido los predecesores nuestros, Reyes de Castilla y de los nuestros progenitores de digna memoria y los reyes y la casa de francia por ende con tenor de la presente de nuestra cierta speriencia y expresamente en toda aquella mejor forma y manera que facerlo podemos creamos constituimos y fazemos nuestros procuradores y mandatarios a vosotros el devoto padre fray Juan de Monleón de la orden de San francisco de la observancia maestro en santa theologia y mosen Juan de Coloma cavallero nuestro secretario e del nuestro consejo y mosen Juan de Albión cavallero de nuestra casa de cuya fe y lealtad enteramente confiamos y por tenor desta nuestra carta vos damos otorgamos e conferimos nuestro libre entero y bastante poder y muy cumplida facultad para que por nos y en nuestro nombre todos tres juntos e no el uno sin el otro convengais en uno con el Reverendo in Xpo padre obispo dalbi del consejo procurador e mandatario del dicho Rey de francia o cualquiera otra persona o personas que para ello con su poder havrá enviado creado e deputado en aquel lugar o parte a

donde fuera deliberado e con el e con ellos juntamente o de partida podais en nombre y por parte nuestra platicar concordar fazer assentar firmar y jurar cualesquiera alianzas confederaciones e intelligencias e amistades entre nos e nuestros herederos y sutcesores Reyes de Castilla de Leon de Aragón de Sicilia de Granada de Reynos tierras dominios e subditos de una parte y el sobre dicho muy alto Rey de francia y sus herederos e sutcesores reyes de francia Reynos tierras dominios e subditos de la otra, no solamente en consideracion rivalidacion y confirmacion de las antiguas alianzas confederaciones o intelligencias fechas firmadas asentadas y juradas entre los Reyes y casas de Castilla y de francia mas ahun si vos pareciere para facer y firmar otras de nuevo tales como las antiguas mas strechas y fuertes que aquellas con todas las firmezas seguridades conjuras obligaciones derogaciones clausulas cancelas e condiciones que vos pareciere y bien visto vos fuere e con el dicho Reverendo obispo dalbi procurador e mandatario sobre dicho e con los otros procuradores e personas para ello deputadas por el dicho Rey de francia platicaredes concordaredes e assentaredes por tal que entre nosotros y el y nuestra casa y la suya faya daqui adelante perpetuo e indissoluble amor confederación amistad union y buena voluntad y faremos amigos de amigos y enemigos de enemigos sin retenciones excepciones e condiciones algunas e con ellas e con derogaciones e sin ellas segund que entre vosotros y el sobre dicho obispo dalbi e otras personas para ello enviadas e deputadas fuere deliberado concordado e assentado. E para facer assi e sobre las alianzas e confederaciones sobre dichas antiguas e modernas corroboraron rivalidaron e nueva forma dellas como fuere otras cualesquiera cosas e materias dependiantes y concernientes dellas y ahun que sean de otra forma y qualidat todas y cualesquiera partes porciones convenios concordias capitulaciones e sellados y con aquellas condiciones firmezas seguridades y obligaciones que a vosotros nuestros procuradores e mandatarios pareciere o fuere visto para jurar solemnemente en animo nuestro y de cada uno de nos de tener guardar e complir con efeto todo lo sobre dicho y cada cosa y parte della que vosotros assy assentarys concordareys y firmareys en nombre nuestro y si menester fuere para ello recibir y acceptar en nombre y en personas nuestras cualesquiera penas y censuras ecclesiásticas fulminadas o que se fulminen por cualesquiera prelados o personas que para ello tuvieren poder. E generalmente para platicar concordar assentar firmar e jurar en nombre e por parte nuestra todas e cualesquiera otras cosas partes pacciones comienzos capitulaciones y concordias sobre cualesquiera otras ocurren-

cias que decir y excogitarse puedan con cualesquiera seguridades firmezas juramentos censuras obligaciones clausulas e condiciones que vos pareciera ahunque sean mas graves mayores o menores de las sobredichas y tales que de su natura o en otra manera requieran mandamiento mas especial o specialissimo e sin el qual las sobre dichas cosas expedir facer complir e concluir no se pudieren, Ca nos en e sòbre las dichas cosas e cada una dellas con los incidentes dependientes e emergientes dellas e a ellas annexas e connexas vos damos otorgamos e confiamos entero e plenissimo poder e facultad por la presente por tenor de la qual prometemos en nuestra buena fe e palabra real e ahun juramos sobre la cruz e los santos cuatro evangelios por nuestras manos derechas corporalmente tocados que ternemos compliremos e guardaremos tener complir e guardar faremos con efeto todas e cualesquiera cosas que por vosotros los dichos nuestros procuradores e mandatarios serán en nombre o por parte nuestra fechos e otorgados assentados concordados firmados jurados oídos recibidos y acceptados e contra aquellos o alguno dellos no vernemos ni venir faremos consentiremos o permitiremos en algùn tiempo o por alguna causa e razón que decirse por falso pueda.

En testimonio de lo qual mandamos facer la presente firmada de nuestras manos con nuestro sello secreto en pendiente sellada.

Dada en la villa de Arevalo a seys dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro Salvador mil quinientos noventa dos y de nuestros Reynos conviene a saber de Sicilia año XXVI de Castilla y de León XVIII de Aragón y de los otros XIII y de Granada el primero.

Yo el Rey

Yo la Reyna.

Yo miguel perez dalmaçan secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores lo fize escribir por su mandado.

APENDICE II

Archivo General de Simancas. Diversos de Castilla. Legajo 40, folio 47. Aprobación que hizo un heredero del Duque D. Gastón de Foix, que no se nombra, de la escritura de venta de la villa de Maella, otorgada en favor del secretario Miguel Pérez de Almazán.

«Sit omnibus notum quod nos in nomine nostro proprio et ut heres universalis qui sumus spectabilis domini Gastonis de Foix patris nostri heredis universalis etiam spectabilis domini Gastonis de Fox comitis de candala cum nostri certificati ad plenum de iuribus nobis competentibus et seu in futurum competere et pertinere spectantibus gratis et ex nostra certa sicura et spontanea voluntate recognoscimus et in veritate confitemur predictis nominibus nec aliquo jure cause sive ratione que dici cogitari potuit posset et poterit in futurum non competere aliquod jus nec aliquam actionem in et super castro et villa de maella et eorum terminis sita et situs intra regnum Aragonum que confrontantur. Nec super montibus herbis lignis pascuis aquis vicis riegnis et jurisdictione civili et criminali alta bassa mero et mixto imperio vassallis tan masculis quam feminis in ea habitantibus et qui imposterum habitabunt nec in aliis juribus et pertinentiis ad dominicaturam dictis castri villa et terminorum et aliorum supradictorum pertinentibus et spectantibus immo dictis nominibus et quoties eorum recognoscimus et in veritate confitemur eundem castrum et villam cum eorum terminis montibus et aliis juribus et pertinentis supradictis et ad dominicaturam eorum et cuiuslibet eorum pertinentibus et spectantibus pertinisse et pertinere pleno jure vobis magnifico domino Michaelis Perez dalmaçan secretatio ac consiliaris potentissimi ac catholici Regis Hispanie in eius curia personaliter residenti et ad maiorem et tutiorem securitatem vestram et vestrorum jus predictis sucessorum attentis omnibus supradictis et aliis attendendis et considerandis.

De nostra spontanea ac libera voluntate laudamus confirmamus ratificamus emologamus et aprovamus quoddam instrumentum publicum venditionis vobis dicto domino Michaelis Pérez dalmaçan factum et concessum per spectabilem dominum patrimonium nostrum de dicto castro et villa et eius terminis jurisdictione et pertinentis supradic-

tis et ad dominicaturam eorum et cuiuslibet eorum pertinentibus et spectantis et aliis in dicto instrumento publico dicte venditionis contentis secundum eius continentiam seriem et tenorem quod fuit actum. quodquidem instrumentum publicum dicte venditionis voluntas hic haberi proinserto et repetito ac fide verba ad verbum esset in pectum repetitum ac continuatum et etiam renuntiamus quantum attineat predicta legitimis nostris tan paternis quam maternis iure agendi ad supplementum eorundem et cuiuslibet eorum necnon institutionibus substitutionibus vinculis fideicommissis et eorum eventus ac spei et omnibus et singulis aliis juribus nobis competentibus inpredictis castro villa terminis et aliis juribus et pertinentiis supradictis seu competere sperantibus in futurum cum renuntiatione expressa doli et fraudis et legis dicentis quo pactum et renuntiatio future successionis non valeat nec fieri possit et autentice dicentis que generalis renuntiatio sit nullius valoris et alterius cuiusius beneficio tan juris quam fori sive legis municipalis et particularis de qua requiratur generalis aut specialis renuntiatio et omnibus aliis juribus supradictis obstantibus aut repugnantibus.

Et ut predicta maiori gaude aut firmitate de nostra spontanea voluntate juramus per deum et eius sancta quatuor evangelia manibus nostras corporaliter tacta qui contra predicta vel aliqua depredictis non venire nec contravenire seu venire facere aliquo titulo cause sive ratione et predicta omnia et singula nos predictis superius nominatus concedimus recognoscimus et confesamus in favorem vestro dicti Michaelis Pérez dalmaçan et vestrorum supradictis succesorum licet absentis notario tamen infrascripti tanquam publice persone pro vobis et vestris et aliis etiam personis omnibus et singulis quarum interest et juserit recipienti paciscenti et legitime stipulati. Quod fuit actum *ens. Es ens».*

La gracia en el Arte y la Literatura en tiempo de los Reyes Católicos

Es un asombro siempre nuevo para el asombrado visitante de nuestra desconocida y asombrosa catedral, encontrarse, envuelta en la luz del atardecer, que se filtra por el ventanal de occidente, la blanca maravilla del Trascoro. Blancura siempre nueva, delicado encaje.

También a Palencia llegó la novedad del último gótico, ya casi plateresco, cuyos monumentos cardinales son la Cartuja de Miraflores, San Juan de los Reyes, el Palacio del Infantado y San Gregorio de Valladolid

Y aquí en Palencia, como en los otros monumentos, invisible o actual, el fresco protector del águila de San Juan que sostiene en sus garras el Yugo y las Flechas, la sombra de Isabel y Fernando.

La femineidad del estilo Isabel

Entre nuestros estilos característicos, es éste, sin duda, uno de los más delicados, de los más frágiles, de los más finos, en el cual se adivina, desde luego, la mano de la mujer. Porque sólo manos de mujer, o de encajeros que a las mujeres enseñan sus mercancías femeninas, han podido labrar en la piedra estos tapices bordados, esos encajes eternizados en el alabastro o en la piedra blanca de nuestros templos o palacios. Parece lencería tendida a secar en las noches de nuestras escarchas, que a la mañana aparece tiesa, extendida, solidificada.

Simón de Colonia labraba la capilla del Condestable (1482-1499) y más tarde la portada de San Pablo en Valladolid (1500 ?).

Juan de Guas entretejeía la maravilla de San Juan de los Reyes en Toledo (1478-1495) y pasaba después a bordar el Palacio del Infantado (1480).

Hernán Núñez de Amalte construía el monasterio de Santo Tomás de Avila (1482-1493).

Y el enorme Gil de Siloé realizaba los prodigios del enterramiento de los padres de Isabel la Católica en la Cartuja (1486-1493), el del Infante don Alonso (1496-1499) y al mismo tiempo el retablo de su iglesia.

Mientras en pintura, desde la venida de Van Eyck (1429), el flamenquismo-detallismo virtuosista en los vestidos, vigor y tensión en la anatomía, comenzaba a privar en la moda castellana, sobre todo al impulso que marca la decidida afición de la Reina, que reúne un museo de cuadros flamencos y en 1498 nombra pintor de cámara a Juan de Flandes.....

Contribución palentina al arte del momento

Y dió entonces Palencia al «primer gran pintor español» —en expresión de Gaya Nuño—, Pedro Berruguete, quien al volver a España en 1482, traía de Italia un aire fresco que renovaba el amaneramiento hierático en que se había anquilosado aquel gótico flamenco, de donde no ostante arranca la pintura del paredño.

Pedro Berruguete sembró Castilla —Palencia, Burgos, Avila— y Toledo de tablas maravillosas, que, desde sus fondos de oro, expresan valientemente el carácter, la psicología toda de esos santos, esos patriarcas, que son castellanos auténticos, hondos, serios, reflexivos. Esos apóstoles y patriarcas de Paredes de tan recia y honda vitalidad. Y esa sorprendente Anunciación de la Cartuja de Burgos: la Virgen tan femenina, tan cercana de humanidad, tan llena de gracia como ese jarrón de azucenas, frontera lírica entre Ella, el mensaje arcangélico y el misterio del cristal que hace tenue y mística la luz que penetra por el ventanal de la cámara del fondo, abierto a un florido jardín.

Y poco más tarde, en esta misma línea isabelina, en 1513, Juan de Ruesga trabajaba en las labores del trascoro de nuestra catedral, encanto que tan pocos conocen y que tantas veces hemos admirado: la majestad del escudo real, la delicadeza de los finos doseletes que cobijan a los santos obispos, el milagro de san Bernardo y el martirio de san Ignacio; la gracia blanca de todo el conjunto de esa joya incalculable de nuestra arquitectura. Y acrecienta su valor el tríptico flamenco en que pervive el donante, y en el que destaca, a nuestro gusto, la delicadeza de la huída a Egipto, la serenidad de san José, la placidez del borriquillo, el bucolismo del paisaje, la palmera, y la rubia ternura de la Madre que amamanta a su Hijo.

La charis característica del estilo

Hacia ya unos años que había sido enterrada la Gran Reina.

Pero su recuerdo hurgaba de añoranza los corazones castellanos. Y de su magnificencia quedaba el Testamento, ejemplar de política, y un arte cuyo principal atractivo es la charis, esa gracia femenina que evoca la puntilla desembaulada, oliente a membrillos y manzanas.

Cierto que ese virtuosismo en los detalles se importó de Centroeuropa; cierto que los artistas eran flamencos con atavismo judío de orfebres y encajeros. Pero en España fueron absorbidos por su sangre y se hicieron españoles, y fué Isabel quien con su protección y apoyo se hizo la madre y la propulsora del gran estilo: *estilo de gracia femenina*.

Concreción del ideal caballeresco

Porque aconteció en España por aquellos años «de oro» un fenómeno singular: en pocos años los reinos hispánicos, dispersos y cancelados, se unieron en un empinamiento súbito y prodigioso, tan sorprendente que constituye hoy día la admiración de los que le consideran.

Y lo extraordinario del caso es que todos los hombres de valer se aunaron en un esfuerzo común de imperio, por influjo sin duda alguna de la Reina, de la mujer (vínculo que se rompió inmediatamente de su muerte).

Y a ello contribuyeron la extraordinaria superdotación de la Reina por un lado, y por otro la concreción en Isabel, mujer, de un ideal que se había ido elaborando en todo el siglo anterior, y que cuajó en forma literaria en el Amadís de Montalvo: la sublimación del heroísmo por la mujer.

Baltasar de Castiglione, más adelante, había de sintetizar esta doctrina en estos términos:

Entre las condiciones que se requieren para ser perfecto «cortesano» una es «que había de ser enamorado»; pero como la cortesanía no era exclusiva de la juventud, la edad aparentemente propicia al amor, Pedro Bembo expone en el diálogo cómo el amor del cortesano no rechaza a la vejez; pues este amor no es la sensualidad, causa de todos los males que se achacan al amor, sino otro más alto y perfecto que expone así: «cuando viere a alguna mujer hermosa, graciosa, de buenas costumbres, y de gentil arte, y tal, en fin, que él como hombre experimentado en amores conozca ser ella aparejada para enamoralle, luego a la hora que cayere en la cuenta... debe luego proveer en ello con

presto remedio, despertando la razón, y fortaleciendo con ella la fortaleza del alma, y atajando de tal manera los pasos a la sensualidad, y cerrando así las puertas a los deseos, que ni por fuerza ni por engaño puedan meterse dentro; y así entonces si la llama de fuego cesa, cesará también el peligro; mas si ella dura o crece, debe en este caso el Cortesano, sintiéndose preso, determinarse totalmente a huir toda vileza de amor vulgar y bajo, y a entrar con la guía de la razón en el camino alto y maravilloso de amar»; que traspasa las cualidades físicas para recrearse en la hermosura interior. «Tras esto acate, sirva, honre y siga en todo la voluntad de su Dama, y quíerala más que a sí mismo, tenga más cuidado de los placeres y provechos della que de los suyos propios, y ame en ella no menos la hermosura del cuerpo que la del alma». Y con ello evitará todos los males que acompañan al amor vulgar, y «no sentirá los tormentos de las partidas ni de las ausencias, porque consigo se llevará siempre en su corazón su tesoro». Y además este amor le llevará a la consideración de la Hermosura Infinita. (1)

Este amor platónico, quimérico a primera vista, hizo en la historia que Fernández de Córdoba y Alonso de Ojeda mantuvieran vivo en sus almas el fuego de esta heroica dedicación a la Reina Isabel, y en mayor o menor escala reunió en torno a la Reina a los prohombres de los reinos hispánicos.

Aún el Cortesano no era conocido del público español, pero obraban en el ambiente sus ideas.

La idealización de la mujer, hasta el culto irreverente, se había ido operando en la Literatura, desde los trovadores, hasta venir a las parodias desenfadadas y sacrílegas de los poetas del XIV y XV.

Los primeros brotes renacentistas —recuérdense obras como la égloga «Plácida y Vitoriano» de Juan del Enzina— habían dado una nueva orientación al movimiento.

Y en 1499 aparecía en Burgos la *Celestina* expresión descarada y delirante de esta nueva religión. Desde las primeras palabras Calixto habla como un hereje—renacentista

«Por cierto los gloriosos sanctos, que se deleytan en la visión divina, no gozan más que yo agora en el acatamiento tuyo» (2).

Sempronio le hace caer en la cuenta de este desbarro.

Semp.—... es especie de heregía lo que agora dixiste.

Cal.—¿Porqué?

(1) *El Cortesano* (trad. de BOSCAN) libro IV cc. 5. 6. 7.

(2) *La Celestina* (edic. de CEJADOR) aucto 1.º p. 32.

Semp.—Porque lo que dizes contradize la cristiana religión.

Cal.—¿Qué a mí?

Semp.—¿Tú no eres cristiano?

Cal.—¿Yo? Melibeo so e a Melibea adoro e en Melibea creo e a Melibea amo (1).

Pero no era tan insensato el amor de la nueva época, y en otros moldes se había formado el que los nobles profesaban a la Reina.

Montalvo era ortodoxo, y, aunque no lo hubiera sido, se lo habrían impuesto las circunstancias. Y por entonces precisamente refundía el Amadís, el código del amor y de la cortesía en aquellos siglos heroicos.

Amadís se enamora —y no por cierto en el sentido «cortesano», aunque sí dentro de los límites de la honestidad (2)— de la hermosa Oriana.

«El Doncel tuvo esta palabra en su corazón, de tal guisa, que después nunca de la memoria se le apartó; que sin falta, así como esta historia lo dice, en días de su vida no fué enojado de la servir, y en ella su corazón fué siempre otorgado, y este amor duró cuanto ellos duraron» (3).

Siente, es verdad, de modo poco varonil los efectos del amor «mas el Doncel del Mar, que no conocía ni sabía nada de cómo ella le amaba, tenía por muy osado en haber en ella puesto su pensamiento, según la grandeza e fermosura suya, sin cuidar de ser osado á le decir una sola palabra» (4)

Se estremecía hasta el desmayo con el sólo nombre de la amada, (5) lloraba en las florestas por no atreverse a declarar (6) y se alteraba, hasta estar como fuera de sentido al recibir un mensaje de Oriana. (7)

Y cuando, al fin, llega a la consecución de sus deseos, encuentra en el amor un impulso nuevo para sus empresas arriesgadas y heroicas. Pero este amor no excluye la dedicación caballeresca a cualquier mujer pues en ella mira un reflejo de Oriana. Así es el paladín de la Reina

(1) *Ibd.* p. 41.

(2) Véase MENÉNDEZ PELAYO: «*Orígenes de la Novela*», I c. 5 (p. 353) y F. G. DE OLMEDO: «*El Amadís y el Quijote*», I.

(3) Libro I, c. IV (p. 10).

(4) *Ibid.*

(5) Libro I, c. V (p. 15).

(6) *Id.*, c. VIII, (p. 18).

(7) *Id.*, c. IX, (p. 23).

«Ruégovos yo que seais mi caballero é de mi hija é de todas estas que aquí véis.... E llegaron todas á gelo rogar. E Oriana le fizo seña con el rostro que gelo otorgase. La Reina le dijo: Pues, caballero, ¿qué faréis en esto de nuestro ruego?—Señora, dijo él, quien faría ál sino vuestro mandado, que sois la mejor reina del mundo, demás destas señoras todas? Yo, Señora, quedo por vuestro ruego é de vuestra hija, y después de todas las otras; mas dígovos que no seré de otro sino vuestro, é si al Rey en algo sirviere, será como vuestro é no como suyo». (1)

Y ya sabemos lo que era una palabra de caballero.

Tal era Amadís el enamorado, y tal el pensamiento del caballero que en Isabel ve concretado el ideal de mujer y de reina, a cuya dedicación se entrega cordialmente. Porque, además, ella encauzaba los esfuerzos de sus campeones, no a empresas quiméricas e infructuosas, sino a la realización del deseo que ardía en todo corazón español, católico y cruzado.

De aquí que el mismo Montalvo hiciera este comentario en *Las Sergas de Esplandián*:

«Por cierto con mucha razón á los nuestros muy católicos rey y reina desta cuenta (de los que se olvidan de los intereses de Jesucristo) podemos sacar; porque no solamente con gran trabajo y fatiga de sus espíritus, pusieron remedio en estos reinos de Castilla y León, hallándolos robados, quemados, despedazados, destruídos y repartidos, en disposición de se levantar en ellos muchos reyes por donde siempre fueran en captiverio y en desventurada sujeción; mas no cansando con sus personas, ni retiniendo sus tesoros, echaron del otro cabo de los mares aquellos infieles que tantos años el reino de Granada tomado y usurpado, contra toda ley y justicia, tuvieron. Y no contentos con esto, limpiaron de aquella sucia lepra, de aquella malvada herejía que en sus reinos por muchos años estaba, así de los visibles como de los invisibles, con otras muchas obras católicas que por ellos son hechas y ordenadas» (2).

Explicable es, pues, que si la inspiradora de todas aquellas grandes empresas castellanas fué Isabel, ideal perfecto de mujer y reina, todas

(1) Libro I, c. XV, (p. 39), cfr. además c. XXXIII (p. 77).

(2) AMADÍS: *Las Sergas de Esplandián*, c. CII (p. 505).

ellas tengan un sello de gracia femenina que irradiaba del ascendiente de la Reina (Colón descubría el Nuevo Mundo a bordo de tres carabelas con nombres tan femeninos: Santa María, la Pinta, la Niña. Del Gran Capitán y Alonso de Ojeda hicimos la oportuna mención. Los soldados de Granada por la Reina luchaban y galanteaban.)

La Poesía también «isabelina»

Como es de suponer, este sello de femineidad no resplandece sólo en los monumentos de piedra y alabastro. El espíritu de la Reina se transfundió también al arte de la palabra. Sabido es y conocido de todos el impulso que la Reina dió al estudio de las Bellas Letras. Juan de Lucena decía: «jugaba el rey (Enrique IV), eramos todos tahures; studia la reina, somos agora studiantes» (1).

Por el jardín de la amena literatura oreaban brisas del Renacimiento.

Los dos pechos opulentos de la España joven —Castilla y Aragón— amamantaban a una nueva generación, que, a través de los escombros y de las vergüenzas de la última Edad Media, se abría paso con la espada del Romancero y la emulación del Dante y de los clásicos.

Juan de Mena estaba aún muy cerca: no obstante fué muy otra la poesía que triunfó.

Poesía también isabelina.

Veamos de demostrarlo

Los poetas rectores

Cuando doña Isabel y don Fernando afianzaron su derecho sobre las turbias ambiciones de Castilla, muchos de los nobles, que les habían apoyado con sus lanzas y su sangre, tuvieron un respiro y un ideal para seguir por los caminos de la poesía.

Y ésta se orientó hacia la Reina, quien, al manifestar su predilección por algunos poetas en concreto, determinó en los demás una norma a seguir.

Estos poetas fueron fray Iñigo de Mendoza, fray Ambrosio de Montesinos y Juan de Padilla. Y los dos franciscanos y el cartujo acertaron con los gustos de la Reina.

(1) Citado por MENÉNDEZ PIDAL: «La lengua en tiempos de los Reyes Católicos». (Cuadernos Hispanoamericanos 13 V — enero febr. 1950), p. 19.

Fray Iñigo dedica sus versos a la Reina, a quien ensalza reconocido.

Alta reyna esclarecida,
 guarnecida
 de grandezas muy reales,
 a remediar nuestros males,
 desiguales,
 por gracia de Dios venida;
 como cuando fue perdida
 nuestra vida
 por culpa de vna mujer,
 nos quiere Dios guarnecer
 e rehacer
 por aquel modo y medida
 que lleó nuestra cayda. (1)

El fraile poeta también vuelve al flagelo de su sátira contra la frívola liviandad de las damas de la corte, mas reconoce serenamente la existencia de damas ejemplares, las que privan con la Reina, a quienes elogia fervorosamente como «torres domenaje», «cosa angelical», «estrellas» y «linda cimera» de Castilla. (2)

Pero su obra mejor, la más auténtica en un fraile y precisamente franciscano, es la «Vita Christi» en quintillas dobles, retablo delicioso de los días de la primera infancia de Jesús. El mejor tema, el más delicado para un hijo del Poeta santo que alumbró la ternura de los Nacimientos.

En la narración, flúida y graciosa, destacan los elementos líricos, romances y villancicos, como el que se transcribe, que dan a la obrita un encanto de dulzura extraordinario.

Gozo muestren en la tierra
 y en el limbo alegría,
 fiesta hagan en el cielo
 por el parto de María;
 no halle lugar tristeza
 en tan plazentero día,
 pues que oy de vna donzella

(1) «Dechado del Regimiento de Principes, fecho ala señora reyna de Castilla y Aragón». (Cancionero castellano del siglo xv-1, 5, p. 72).

(2) *Ibid.* «Coplas que hizo... doze en vituperio delas malas hembras..., e doze en loor de las buenas mugeres» (*ibid.*, 1, 3, p. 60-63).

el hijo de Dios nascía
 humillado en carne hunana,
 para que por esta vía
 se repare en nuestras syllas
 lo que en ellas fallescía.

O alta fuerça de amor!,
 pues que tu dulce porfia
 no solo le hizo ombre
 mas ala muerte le envia,
 digamos al sacro niño
 con suave melodía:

Heres niño y as amor
 que farás quando mayor?

Pues que en tu natiuidad
 te quema la caridad,
 en tu varonil hedad,
 quien sufrirá su calor?

Heres niño y as amor:
 que farás quando mayor?

Será tan biuo su fuego,
 que con importuno ruego
 por saluar al mundo ciego
 te dará mortal dolor.

Heres niño y as amor:
 que farás quando mayor?

Arderá tanto su gana
 que por la natura humana
 querrás pagar su mançana
 con muerte de malhechor.

Heres niño y as amor
 que farás quando mayor?

O amor digno de espanto
 pues que eneste niño sancto
 has de pregonarte tanto,
 cantemos a su loor:

Heres niño y as amor:
 que farás quando mayor? (1)

(1) «Romance que canto la nouena orden, que son los seraphines» y «Desfecha del romance» (Cancionero 1, 1 p. 14-15).

Otro franciscano, ingenuo y popular, cuya dulzura resulta un poco bravía por sus frecuentes descuidos de forma, es fray *Ambrosio de Montesinos*. Epígono de los trovadores franciscanos del XIII, —emparentado en especial con Jacopone de Todi— su delicadeza, ternura y devoción se hace diálogo actual con la Reina, María, presente místicamente al poeta:

Oh quién fuera pastorcito,
Que te viera y preguntara:
«¿Dónde vas, tesoro rico,
Dímelo, yo te suplico,
Con tan gloriosa cara?»
¿«—E por quién había de ser,
Respondieras, tal afán,
Sino por engrandecer
La preñez con el nacer
De san Juan?» (1)

Y sobre todo sus villancicos ligeros, aéreos, olorosos a heno del Pesebre. Villancicos compuestos para ser cantados con la música de las tonadas de moda, «desfechas» de canciones profanas, en un estilo audaz, que privaría mucho tiempo, de elevar a categoría divina la poesía de amores humanos, desquite quizá de la burda profanación que se había venido haciendo de lo divino (desquite de honda raíz soteriológica que formuló san Pablo escribiendo a los romanos «como entregásteis vuestros miembros como esclavos a la impureza y a la iniquidad, así ahora entregad vuestros miembros como esclavos a la justicia para la santidad»).

¡Qué dulces estas coplas glosadas a lo divino!

«¿Quién os ha mal enojado
Mi buen amor?
¿Quién os ha mal enojado?»
¿Quién te ha, niño, tornado
Eterno Dios?
¿Quién te ha, niño, tornado? (2)
«A la puerta está Pelayo
y llora»

(1) «Coplas a reverencia de san Juan Bautista» (Antología de Menéndez Pelayo, V p. 342.

(2) «Coplas del Nacimiento» (Antología M. P. V p. 355.

Desterrado parte el Niño,
Y llora.
Dijole su Madre así,
Y llora:
Callad, mi Señor, agora.

Oid llantos de amargura,
Pobreza, temor, tristura,
Aguas, viento, noche oscura,
Con que va nuestra Señora,
Y llora;
Callad, mi Señor, agora. (1)

«Ya cantan los gallos,
Buen Amor, y véte;
Cata que amanece».

El Rey de la gloria
Ya se muere, y llama,
En la cruz por cama. (2)

«Fué de los primeros —dice Menéndez Pelayo— (3) en infundir el sentimiento místico en la poesía popular; y, si pecó a veces por excesiva llaneza familiar, y muchos le aventajaron luego en perfección técnica, pocos le ganaron en sentimiento fresco y en ingenuidad primitiva».

Más sobre la poesía popular a lo divino

Pero este fenómeno había comenzado años antes, y fué el iniciador Alvarez Gato, quien, arrepentido de los devaneos de su alegre juventud, empleó sus últimos años al servicio de Dios y de los Reyes de Castilla, siendo mayordomo de doña Isabel.

(1) «Coplas al destierro de nuestro Señor para Egipto» (ibid. V p. 362).

(2) «Coplas de la hora en que nuestro Redentor expiró en la cruz». (ibid. 363).

(3) «Antología de poetas Líricos castellanos», c. XXII (t. II, p. 70).

También cultivó el tema heroico como en el magnífico «romance heroico sobre la muerte del príncipe de Portugal» que comienza

«Hablando estaba la Reina—en cosa de bien notar
con la infanta de Castilla,—Princesa de Portugal.
A grandes voces oyeron—un caballero llorar,
su ropa hecha pedazos,—sin dejarse de mesar;» (Antología V p. 360)

Véase un ejemplo de esta exquisita poesía villanesca:

Venida es, venida
al mundo la vida

Venida es al suelo
la gracia del cielo
a darnos consuelo
y gracia complida.

Naçido ha en Velen
el ques nuestro bien;
venido es en quien
por el fué escojida.

En un portalejo
con pobre aparejo,
servido de un viejo
su guarda escogida.

La piedra preciosa,
ni la fresca rosa,
no es tan hermosa
como la parida.

Venida es, venida
al mundo la vida. (1)

Admírese este requiebro de enamoramiento místico tan lindo:

Amor, no me dexes,
que me moriré.

Quen ty so yo biuo,
sin ty so catyuo
si meres esquiuo
perdido seré.

Si mal no me viene
por ty se detiene;
en ti me sostiene
tu gracia y mi fe.

Quel en ti se çeua
que truene, que llueva
no espera ya nueva
que pena le dé.

(1) *Cancionero* 1, 1222 (p. 258).

CABO

Que aquel que tú tienes
 los males son bienes,
 a él vas y vienes,
 y muy cierto lo se.
 Amor, no me dexes,
 que me moriré. (1)

La Reina, centro de la poesía

La Reina había conseguido atraer a los hombres de buena voluntad, que eran los más, y su influencia artística llegaba hasta los viejos poetas, quienes, como Antón «el Roperero» se cobijaban bajo su manto para defenderse de los ataques de los émulos, y de los peligros del movimiento popular antisemítico de 1474. Y a otros que, como Juan de Valladolid, se presentaban a la Reina con canciones ajenas (así al menos le acusaba Montoro (2) y parece referirse a la que comienza con esta extravagante e irreverente hipérbole;

Alta Reina soberana,
 si fuérades antes vos
 que la fija de santa Ana,
 de vos el fijo de Dios
 rescibiera carne humana (3)

Porque el ascendiente de la Reina se extendía a todas las manifestaciones de la vida nacional. Y el entusiasmo por la mujer ideal era tan indiscutible que de la serena semblanza del Pulgar, cuyo elogio no excedía de una sencilla aseveración—«era mujer muy aguda e discreta, lo qual vemos pocas e raras veces concurrir en una persona»— (4), es natural el paso a esta lírica exaltación de Cartagena, sincera y emocionada, que es un primor.

De otras reynas diferente,
 princesa, reina y señora,
 ¿que esmalte porné que asiente

(1) *Ibid.* 1, 120 (p.

(2) Cfr. MENÉNDEZ PELAYO, t. c. XVI (t. II p. 310 sgts.)

(3) *Antología de MENÉNDEZ PELAYO*, c. XVI (t. II, p. 310).

(4) Semblanza de doña Isabel en la «Crónica», (apéndice a «Claros varones de Castilla», p. 149-150).

en la grandeza excelente
que con su mano Dios dora?
que querer yo comparar
vuestras grandezas reales
a las cosas temporales,
es como la fe fundar
por razones naturales.

COMPARACION

Quando mas se ensoberuesce
el rio en la mar no mella;
que echen agua no la cresce,
ni tampoco la decresce,
porque saquen agua della:
pues si ombre humano quiere
vuestra grandeza loar,
no la podrá acrescentar;
si lo contrario hiziere,
tampoco puede apocar.

En ystorias ay famadas
reynas de la nación nuestra,
mas al cotejar llegadas,
las cronicas passadas
serán sombra de la vuestra:
vsaron con gran prudencia
de las virtudes morales;
o notoria diferencia!
que estas a vuestra excelencia
todas vienen naturales.

Que loaros, a mi ver
en vuestra y ajena patria,
silencio deueys poner,
que daros a conocer
hace la gente idolatria;
mas en mi lengua no cabe,
porque el peligro en que toco
nascera quando os alabe
persona que mucho sabe,
y no en mi que alcanço poco.

Que sea poco en la verdad
ser, reyna, vuestro renombre,
oyga vuestra magestad,
daré por autoridad
las seis letras de su nombre:
que la I, denota imperio;
la S, señorear
toda la tierra y la mar;
y la A, alto misterio
que no se dexa tocar.

Y la B, E, L dicen
lo natural no compuesto
que en vuestra alteza está puesto;
ellas no se contradicen:
lo que declaran es esto:
pronuncian vuestra belleza
que es sin nombre en cantidad;
mas es de tanta graueza,
que en mirar a vuestra alteza
da perpetua onestidad.

Tan alta materia es esta
que no sé como me atreua,
que si a la tierra se acuesta,
no me alcança la ballesta
y si al cielo, sobrelleua
mas carrera verdadera
que sin defecto se funda;
es que soys muger entera,
en la tierra la primera
y en el cielo la segunda.

Vna cosa es de notar,
que mucho tarde contesce:
hazer que temer y amar
estén juntos sin rifar,
porque esto a Dios pertenesce:
miren quán alto primor
fuera de natural quicio
en la gente que ay bullicio,
que el que os tiene más temor
ama más vuestro seruicio.

Porque se concluya y cierre
 vuestra empresa començada,
 Dios querrá, sin que se yerre,
 que rematéis vos la R
 en el nombre de Granada:
 viendo ser causa por quién
 llevan fin los hechos tales,
 no estaréis contenta bien
 hasta que en Jerusalém
 pinten las armas reales

CABO

Lo que alcanço y lo que sé,
 lo que me parece y veo,
 lo que tengo como fe,
 lo que espero y lo que creo,
 es lo que agora diré:
 que si Dios sella y segura
 lo que yo firmo y asiento,
 y que el mundo entre en el cuento,
 será pequeña ventura,
 según el merescimiento. (1)

Cartagena no estaría muy fuerte en teología, pero sí en su admiración y amor por la Reina, sentimientos que compartían cuantos fueron atraídos por sus virtudes y favores.

Admiración que, naturalmente, llevaba a amoldarse a los gustos de la persona que se admira.

Por eso no creemos aventurada la afirmación que todo ese aire femenino, de gracia singular, que respira el arte español desde el 1470, es obra de la Reina, quien supo dar a España ese impulso maravilloso que la encumbró en pocos años a la cima del Imperio, como claramente vió el genio de Nebrija.

Juan del Enzina

Así Juan del Enzina, el poeta que, después de Jorge Manrique, ha resistido más entero la erosión de los tiempos, respira en todas sus

(1) *Cancionero*, 2. 922 (p. 520. 521).

composiciones un aire pastoril, entre virgiliano y español, que encanta por su espontánea rusticidad.

Y se sabe que su carrera dramática la comenzó, puede decirse, bajo los auspicios del infante don Juan, a quien luego dedicó sus Eglogas.

Y en alabanza y reconocimiento de los Reyes Católicos trasladó a versos castellanos las églogas de Virgilio, con el empeño originalísimo, y no del todo mal logrado, de acomodar las circunstancias políticas de Virgilio a los tiempos felices de los Reyes.

Véase, por vía de ejemplo, la égloga IV.

Dice en la respectiva introducción:

«En alabanza y loor de los muy vitoriosos e cristianísimos príncipes D. Fernando e Doña Isabel, reyes naturales y señores nuestros. Aplicada al nacimiento bienaventurado del nuestro muy esclarecido príncipe D. Juan su hijo, adonde manifiestamente parece Sibila profetizar dellos; e Virgilio aver sentido de aqueste tan alto nacimiento, pues que después dél en nuestros tiempos avemos gozado de tan crecidas vitorias e triunfos e vemos la justicia ser no menos poderosa en el mayor que en el menor. Ya los menores no saben qué cosa es temer las sin razones y demasías que en otros tiempo los mayores les hazían, ya con la sancta inquisición han acendrado nuestra fe e cada día la van más esclareciendo. Ya no se sabe en sus señoríos e reinos qué cosa sean judíos; ya los ipócritas son conocidos e cada uno es tratado según bive. Las virtudes son por su providencia benignísimamente favorecidas e los vicios severísimamente castigados.

Ya Dios nos da los tiempos como nosotros deseamos (2).

Y en el desarrollo de la égloga canta:

La misma justicia con él ha venido,
 Del cielo nos vino tal generación.
 O Virgen María tú da perfección
 Al príncipe nuestro Don Juan ya nacido:
 Por ti le veamos muy favorecido,
 Pues reina en la tierra tan cristiano rey,
 Tal reina, tan santa luz de nuestra ley,
 Que en todas sus obras es Dios muy servido.

(1) *Egloga IV*, argumento (*Antología* MENÉNDEZ PELAYO V, p. 283).

Al rey e reina

O rey Don Hernando e doña Isabel;
 En vos començaron los siglos dorados;
 Serán todo tiempo los tiempos nombrados
 Que fueron regidos por vuestro nivel;
 Tenéis él e vos e asi vos como él
 Con Dios tanta fe, que sus derservicios
 Aveis destruido e todos los vicios
 E alguno si queda daréis cabo dél.

Biváis muchos años acá en este suelo
 Reinando e saliendo con cuanto quisierdes,
 Mas ya Dios queriendo después que partierdes
 Coronas de reyes avréis en el cielo;
 Avréis con los santos su mismo consuelo
 Gozando en presencia la vista de Dios.
 Y el príncipe acá después ya de vos
 Los reinos seguros terná sin recelo. (2)

Pero el tono heroico no le va a este magnífico poeta, que acertó plenamente a ver la edad de oro que començaba. Juan del Enzina es el poeta que nos cautiva en sus metros cortos, rebosantes de ternura y gracia pocas veces superadas. Y este estilo es quien le coloca precisamente en esta época isabelina.

Leamos estos villancicos:

«Andá acá, pastor,
 A ver al Redemptor»

Anda acá, Minguillo
 Deja tu ganado,
 toma el caramillo
 zurrón e cayado:
 Vamos sin temor
 «A ver al Redemptor»

No nos abellemos
 Sin llevar presente;
 Mas ¿qué llevaremos?
 Dilo tu, Llorente.
 ¿Qué será mejor
 «Para el Redemptor?»

(1) *Ibid* (p. 284).

Yo quiero llevarle
 Leche y mantequillas,
 Y para empañarle
 Algunas mantillas,
 Por ir con amor
 «A ver al Redemptor».

Con aquel cabrito
 De la cabra mocha
 Darle algún quesito
 E una miga cocha,
 Que terná sabor,
 «Sabor al Redemptor».

No piense que vamos
 Su madre graciosa
 Sin que le ofrescamos
 Más alguna cosa;
 Que es de gran valor
 «Madre del Redemptor».

En cantares nuevos
 Gocen sus orejas:
 Miel e muchos huevos
 Para hacer torrijas,
 Aunque sin dolor
 «Parió al Redemptor». (1)

«A quién debo yo llamar
 Vida mía,
 Sino a tí, Virgen María?»

Todos te deben servir,
 Virgen y Madre de Dios,
 Que siempre ruegas por nos
 Y tu nos haces vevir.
 Nunca me verán decir
 «Vida mía,
 Sino a tí, Virgen María».

Duélete, Virgen de mí,
 Mira bien nuestro dolor,

(1) *Antología de MENÉNDEZ PELAYO V* (p. 241).

Qu'este mundo pecador
 No puede vevir sin tí.
 No llamo desque nací
 «Vida mía
 Sino a tí, Virgen María».

Tanta fué tu perfección
 Y de tanto merecer,
 Que de tí quiso nacer
 Quien fué nuestra redención;
 No hay otra consolación,
 «Vida mía,
 Sino a tí, Virgen María».

El tesoro divinal
 En tu vientre se encerró,
 Tan preciosa que libró
 Todo el linage humanal.
 ¿A quien quejaré mi mal,
 «Vida mía,
 Sino a tí, Virgen María?»

Tu sellaste nuestra fé
 Con el sello de la cruz;
 Tú pariste nuestra luz,
 Dios de tí nacido fué.
 Nunca jamás llamaré
 «Vida mía,
 Sino a tí, Virgen María?»

Fin

¡Oh clara virginidad,
 Fuente de toda virtud,
 No cesses de dar salud
 A toda la cristiandad!
 No pedimos piedad
 «Vida mía,
 Sino a tí, Virgen María». (1)

«Romerito, tú que vienes
 De donde mi vida está,
 Las nuevas della me da».

(2) *Ibid* (p. 255).

Dame nuevas de mi vida,
¡Así Dios te dé placer!
Si tú me quieres hacer
Alegre con tu venida,
Que después de mi partida
De mal en peor me va.
«Las nuevas della me da».

Bien muestras en el hablar
Ser ageno de placeres,
Mas si yo no sé quien eres
¿Qué nuevas te puedo dar?
Quien nunca te oyó nombrar
¿Cómo te conocerá?
«Las nuevas della me da».

Véome triste, afligido,
Más que todos desdichado
Que en el tiempo ya pasado
Solía ser conocido.
Mas agora con olvido
La memoria muerta está.
«Las nuevas della me da».

Aunque mis nuevas te den,
Pensamiento, tú descansa,
Y los suspiros amansa,
Y las lágrimas detén.
Dime tu mal y tu bien,
Que yo te conozco ya.
«Las nuevas della me da».

Bien sabes que me partí
Fuyendo del mal que quejo,
Mas cuanto yo más me alejo,
Muy más cerca está de mí.
La esperanza que perdí
Ya nunca se cobrará.
«Las nuevas della me da».

Fin

Yo bien sé que te partiste
Con mucha desesperanza,
Y tu bienaventuranza

Vino y no la conociste.
 ¡Mas esfuerza, esfuerza, triste!
 Que tu acuerdo vivo está.
 «Las nuevas della me da». (1)

Tres letrillas de tema tan diverso, pero las tres informadas del mismo espíritu gracioso que oreaba los campos de la poesía castellana.

Los poetas palentinos

Pero hora es ya de hablar de nuestros poetas: los Manrique.

Familia de soldados leales a la Reina Isabel y al rey don Fernando, en todos ellos lució la lámpara de la poesía, como una herencia preciosa.

Pocos tan íntegros y tan leales, desde el momento crucial, como don Gómez Manrique. Siempre al servicio de la Reina, acertó en elegir y a inclinar el corazón de la Princesa hacia el Príncipe de Aragón.

Para felicitarla en el año nuevo en Arévalo había compuesto unas «estrenas» o aguinaldo en que había dicho a la núbil princesa

Este Dios muy soberano
 que vos fizo generosa,
 tanto discreta e graciosa,
 sobre todas virtuosa,
 vos faga reyna temprano,
 dándo vos rey por marido,
 moço, gentil y valiente,
 señora muy excelente,
 delos suyos bien querido,
 delos extraños temido... (2)

Ha puesto al servicio de Isabel su hacienda y su vida, y pone también a su servicio su arte de trovar; y a los Reyes dedica el «Regimiento de Príncipes»: en cuyo prólogo dice

«E, muy excelentes Señores, como el mayor bien que a los reinos Dios face es darles buenos reyes, y en el libro dela sabiduría, aviendo éste por gran beneficio, dice fablando con Dios Padre: «De rey ynico me libraste»; juntando con este deseo el verdadero amor que yo tengo a vuestras reales per-

(1) *Antología de MENÉNDEZ PELAYO V* (p. 254).

(2) *Cancionero Castellano 2*, 390 (p. 100).

sonas y al seruicio de aquellas, si el tal uocablo honestamente dezir se puede entre siervos e señores, crea vestra exçelencia que por el bien general y por el vuestro particular he con grandisymo deseo deseado que vos otros, muy esclarecidos señores, seays tanto virtuosos, tanto justicieros y tanto buenos, que se olviden, o lo menos se callen, si olvidar no se pueden, las buenas gouernaciones, las loables fazañas de los reyes de gloriosa memoria, Alfonsos e Fernandos, vuestros predecesores..... (1)

La lealtad de don Gómez es sinceridad castellana:

Príncipe de cuyo nombre
 quatro reyes son pasados,
 justicieros, esforçados,
 dignos de muy gran renombre,
 mis rodillas por el suelo
 ante vuestra Majestad,
 mal trobando como suelo,
 quiero fablar sin recelo
 y deziros la verdad.

La cual dizen muy poquitos
 a sus Reyes y Señores,
 ca procurando fauores,
 corren tras sus apetitos
 con consejos lisonjeros,
 no buenos, mas voluntarios; (2)

y más adelante hace de Isabel este encendido elogio:

a quien Dios fizo fermosa,
 cuerda, discreta, sentida,
 en virtud esclarecida,
 buena, gentil y graciosa;
 diouos estrema belleza,
 diouos linda proporción,
 diouos tan grande grandeza
 que en toda la redondeza
 no vos sé comparacion.

(1) *Cancionero* 2, 403 (p. 112).

(2) *Ibd.* (p. 113).

Aquel Dios que os adornó
de beldad más que a ninguna,
de los bienes de fortuna
tan llena parte vos dió. (1)

Pero no son estas frases de clisé, ni la sinceridad del ejemplar corregidor de Toledo conocía la adulación. Para todas las almas nobles era placentero dejarse llevar de la marea del entusiasmo, y creer haber llegado, como así era verdad, a la bienaventurada edad de oro.

Isabel ejercía la fascinación más absoluta.

La «gracia» de Gómez Manrique

Y Gómez Manrique es el más alto ejemplo de esta compenetración con el sentimiento femenino de gracia y donosura. Para una mujer, su hermana, Vicaria en el convento de Calabazanos, escribió sus famosas «representaciones». Maravilloso anticipo de la poesía mística de deliquio de los Autos de Lope.

En la representación del Nacimiento dice la Virgen:

Adorote, rey del çielo,
verdadero Dios e ombre;
adoro tu santo nonbre,
mi saluación e consuelo;
adorote, fijo e padre
a quien sin dolor parí,
por que quesiste de mí
fazer de sierua tu madre.

Bien podré dezir aquí
aquel salmo glorioso
que dixes, fijo preçioso,
quando yo te conçeíbí;
que mi ánima engrandeçe
a tí, mi solo señor
y en tí, mi saluador,
mi espíritu florece. (2)

(1) *Ibd.* (p. 120).

(2) *Cancionero*, 2, 372 (p. 53-54).

Y este villancico final que resiste la comparación con los más dulces de Lope de Vega.

Callad vos, Señor,
nuestro redentor,
que uestro dolor
durará poquito.

Angeles del cielo,
uenid dar consuelo
a este moçuelo
Jhesus tan bonito.

Este fue reparo,
avn que el costó caro,
de aquel pueblo amaro
catiuo en Egito.

Este santo dino,
niño tan benino
por redimir vino
el linaje aflito.

Cantemos gozosas,
ermanas graciosas,
pues somos esposas
del Jesús bendito (1)

El tema religioso brindaba múltiples ocasiones para desahogar la ternura que llenaba el alma de este guerrero castellano. Así este hermosísimo loor a la Inmaculada:

O fija de Dios y madre
desde abinicio creata!
O virgo senper yntata,
de la qual nascio tu padre,
tú quedando tan entera
como sana vedriera
finca del sol traspasada!
Por tí, lumbrosa lunbrera,
nuestra cayda primera
fue, Señora, reparada! (2)

(1) *Ibid* (p. 56).

(1) *Cancionero*, 2, 416 (p. 147).

Y en la representación de Semana Santa admira y conmueve esta condolida lamentación de la Virgen, que nos trae al recuerdo la ingé-
nua devoción de Berceo:

Ay dolor, dolor,
por mi fijo y mi Señor!
Yo soy aquella María
del linaje de David;
oyd, señores, oyd
la gran desventura mía,
Ay dolor!

A mi dixo Gabriel
que el Señor era conmigo
y dexome sin abrigo
amarga mas que la hiel.
Dixome que era bendita
entre todas las nacidas,
y soi de las aflixidas
la más triste e más aflicta.
Ay dolor!

O vos, hombres que transistes
por la via mundanal,
dezidme si jamás vistes
igual dolor de mi mal! (1)

El tema de la Quinta Angustia—que tan maravillosamente habían de interpretar los imagineros castellanos—tiene esta anticipación emocionada y teológica en el poeta de Amusco hablando con la Virgen de los cuchillos:

Pero maguer afligida
mas que nunca lo fué madre
en ty por gracia del Padre
quedó nuestra fe conplyda,
y la tu pura flaqueza
femenil
fue conuertida en veril
fortaleza. (2)

(1) *Cancionero* 2, 419 (p. 150).

(2) *Ibd.* 2, 378 (p. 92).

La personalidad de Jorge Manrique

Muy distinto es su sobrino Jorge. Más hondo en su obra cumbre, y más flúido en sus otras canciones, no llega a captar esa ternura, la esencia de ese sentimiento que empapa las composiciones de los poetas religiosos del Gran Reinado.

Pero no hay duda que Jorge es hijo de su tiempo.

Como todos, adopta el metro ligero de pie quebrado que tiene toda la gracia aérea de una crestería gótico-isabelina.

Como todos, y siguiendo una fuerte tradición secular, adopta para sus versos eróticos, el requiebro sutil y complicado, que recuerda, sin querer, las filigranas del calado de un doselete. «Las poesías eróticas de Manrique—dice Salinas—, con sus ademanes de graciosa melancolía, con su aire fugitivo y delicado, apuntan todas a un foco central... una visión propia y definida del mundo: la existencia humana es un servicio del amor, y en ese servicio hallan cumplido campo de acción las virtudes todas del individuo; servir al amor es un camino de perfección, aunque bien doloroso». (1) «Su lírica—continúa diciendo el poeta—la tengo por el mejor compendio en verso castellano de toda la doctrina del nuevo amor... Pero lo mejor de su alma permaneció ajena a esta operación del ingenio poético». (2)

En esta manera poética, retorcida y cortés, cantaba:

Es amor fuerça tan fuerte
que fuerça toda razón;
vna fuerça de tal suerte,
que todo seso conuierte
en su fuerça y aficion;
vna porfía forçosa
que no se puede vencer,
cuya fuerça porfiosa
hazemos más poderosa
queriéndonos defender.

II

Es plazer en c'ay dolores
dolor en c'ay alegría,
vn pesar en c'ay dulçores,

(1) «Jorge Manrique o Tradición y originalidad» I *Gineolatría y Norma* (p. 22).

(2) *Ibid.* I *Jorge Manrique, poeta del amor tradicional*, (p. 42).

vn esfuerço en c'ay temores,
 temor en c'ay osadía;
 vn plazer en c'ay enojos,
 una gloria en c'ay pasión,
 vna fe en c'ay antojos,
 fuerça que hazen los ojos
 al seso y al coraçón. (1)

Y como muchos también adoptó la forma zejelesca, tan popular en los villancicos de que ya hemos hecho mención. Véase este ejemplo, sobre un tema tan hondo y tan asimilado, como que iba a ser el central en sus inmortales coplas: el tema de la muerte, tan suyo y tan español (2)

No tardes, Muerte, que muero;
 ven, porque biua contigo;
 quiéreme, pues que te quiero,
 que con tu venida espero
 no tener guerra conmigo.

II

Remedio de alegre vida
 no lo ay por ningún medio,
 porque mi graue herida
 es de tal parte venida,
 qu'eres tú sola remedio.

Ven aquí, pues, ya que muero;
 búscame, pues que te sigo;
 quiéreme, pues que te quiero,
 e con tu venida espero
 no tener vida conmigo.

Pero es en sus coplas precisamente donde se advierte esta desilusión por todo aquello precisamente que en una época había deslumbrado el ansia de belleza que todo hombre, poeta, lleva acuciándole las entrañas

XVI

¿Qué se hjzo el rey don Joan?
 Los Infantes d'Aragón,
 ¿qué se hizieron?

(1) *Cancionero de Jorge Manrique*. «Diziendo qué cosa es amor», (p. 16).

(2) Cfr. «Diálogo sobre la Poesía» M. ALFARO y B. SPENCER (Insula 64 p. 8).

¿Qué fué de tanto galán,
¿qué de tanta jnujnción
que truxeron?

¿Fueron sino devaneos,
qué fueron sino verduras
de las eras,
las iustas e los torneos,
paramentos, bordaduras
e cimeras?

XVII

¿Qué se hyzieron las damas,
sus tocados e vestidos,
sus olores?

¿Qué se hizieron las llamas
de los fuegos encendidos
d'amadores?

¿Qué se hizo aquel trobar,
las músicas acordadas
que tañjan?

¿Qué se hizo aquel dançar,
aquellas ropas chapadas
que trayan?

XIX

Las dádiuas desmedidas,
los edeficios reales
lentos d'oro,
las baxillas tan fabricadas,
los enriques e reales
del thesoro,

los jaezes, los cauallos
de sus gentes e atauyos
tan sobrados,
¿dónde yremos a buscallos?
¿qué fueron sino rocíos
de los prados?

Como se puede apreciar, la misma técnica en el poeta de Paredes y el constructor de los enterramientos de la Cartuja de Miraflores: la nostalgia de las cosas que fueron para siempre las amontona sobre el sepulcro para perpetuarlas en alabastro o en versos impercederos.

Y, en fin, es su concepción de la muerte la que hace de Jorge Manrique un poeta isabelino: la personificación de la muerte, sin ser abstracta, es aérea, irreal, una voz que invita (1); pero, sin poderlo evitar, piensa uno en alguna de aquellas doncellas del Amadís, que, enlutadas y cubiertas, invitan al héroe a la hazaña difícil, madre de la fama—aquí la más difícil, como es superar a la misma muerte, la amiga de Jorge, a quien vimos requebraba como un enamorado, y de quien dijo en las coplas «al mundo» que le encontraron después de muerto:

mas según aquí nos tratas,
lo mejor y menos triste
es la partida
de tu vida (2)

En conclusión

1) El clima artístico donde se desarrolla el estilo isabelino se venía preparando desde los días del reinado de Juan II. Tiene, es cierto, afinidades con el flamígero coetáneo en otros países. Los artistas más destacados nos vienen de fuera, pero

2) este arte en España, al asimilarse elementos indígenas, adquiere una modalidad, que se hace española gracias al favor, impulso y cariño de la Reina.

3) En esta modalidad española *destaca la charis, la gracia, que*

A) en el arte plástico es predilección por el adorno, trasladado a la arquitectura de las labores de encaje,

B) y en literatura

a) moralización, si bien relativa, del amor cortés,

b) sublimación heroica del entusiasmo por la Reina y sus empresas, y paradójicamente oscurecimiento en la poesía del tema heroico,

c) la recristianización de los temas,

d) el triunfo del villancico, y las formas zejelescas,

e) la preponderancia del metro corto, ligero y gracioso.

LAURENTINO M.^a HERRÁN

(1) P. SALINAS 1. c. V «La muerte recobra su sentido» (p. 208).

(2) Cancionero de J. M. «Ob mundo! Pues que nos matas...» (p. 110).

BIBLIOGRAFÍA

- AMADÍS DE GAULA, con las «*Sergas de Esplandián*»
(Biblioteca de Autores Españoles, t. 42)
Madrid.
- BEVAN, FERNANDO, «*Historia de la arquitectura española*»
(trad. de F. Chueca Goitia)
(Editorial Juventud)
Barcelona, 1950.
- «*Cancionero Castellano del siglo xv*»
ordenado por Foulché Delbosc
(Nueva Biblioteca de Autores Españoles)
Madrid, 1912-1915.
- CASTIGLIONE, BALSASAR DE «*El Cortesano*»
(trad. de Boscán)
(Colección Austral)
Buenos Aires, 1945.
- GAYA NUÑO, J. A. «*El arte español*»
(edic. Omega)
Barcelona, 1949.
- GAYA NUÑO, J. A. «*Historia del arte español*»
(edic. Plus Ultra)
Madrid, 1946.
- GOMBRICH, E. H. «*Historia del arte*»
(edit. Argos)
Barcelona, 1951.
- MANRIQUES (Los) *poetas del siglo xv*»
selección, estudio y notas de J. de Entrambas-
aguas.
(edit. Ebro)
Zaragoza, 1944.

- MANRIQUE, JORGE «*Cancionero*» 2.^a
edición de Augusto Cortina
(Clásicos Castellanos 94)
Madrid, 1941.
- MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO «*Antología de Poetas Castellanos*»
(C. S. de Investigaciones Científicas)
Madrid, 1944.
- PULGAR, FERNANDO (DEL) «*Claros varones de Castilla*»
edición de J. Domínguez
(Clásicos Castellanos 49)
Madrid, 1942.
- RODRÍGUEZ, P. CONRADO O. S. A. «*El teatro religioso de Gómez Manrique*»
(separata de «*Religión y Cultura*»)
El Escorial, 1935.
- ROJAS, FERNANDO (DE) «*La Celestina*» 3.^a
edición de Julio de Cejador
(Clásicos Castellanos 20.23)
Madrid, 1945.
- RUIZ DE CONDE «*El amor y el matrimonio secreto en los libros de Caballerías*»
(edit. Aguilar)
Madrid, 1948.
- SALINAS, PEDRO «*Jorge Manrique*»
(edit. Sudamericana)
Buenos Aires, 1947.
- VALBUENA PRAT «*Historia de la Literatura Española*» 2.^a
(Gustavo Gili)
Barcelona, 1946.

BIEN HAYA AQUEL MARIDAJE...

Por los caminos de España van Isabel y Fernando
sin más afán ni más norte que los negocios del Reino,
y son sus cabalgaduras carabelas de Castilla
hechas a todos los rumbos de la rosa de los vientos.

No lleva joyas la Reina, que quiere ponerlas todas
al servicio de la empresa mayor de todos los tiempos,
y aun anda su fantasía soñando nuevos caminos
por donde trocarse puedan en realidades sus sueños.

Junto a Isabel va Fernando de Aragón grave y solemne,
su corazón en Levante y en su mar, tascando el freno
no solo de su caballo mas de los locos delirios
de quien cabalga a su diestra y comparte sus desvelos.

Sueña Isabel con Granada y con lograr no tardando
la unidad de las Españas bajo su corona y cetro,
con reducir a los nobles, con Colón, con los judíos,
con fomentar la cultura, con Portugal, con Marruecos.....

Piensa Fernando en las Islas Afortunadas y en Nápoles,
piensa en Orán y en Bugía y en sus nobles caballeros,
y en la Santa Inquisición y en Argel y hasta en Navarra,
que no hay tierras ni negocios que escapen a sus anhelos.

Bien haya aquel maridaje providencial y felice
entre sueños ambiciosos y meditados proyectos,
y bien haya el «tanto monta» y bien haya el «monta tanto»
como expresión la más sabia del mejor de los gobiernos.

Por los caminos de España van Isabel y Fernando,
sin más afán ni más norte que los negocios del Reino,
y son sus cabalgaduras carabelas de Castilla
hechas a todos los rumbos de la rosa de los vientos.....

RAMÓN BUSTAMANTE QUIJANO.
1951

LOS REYES CATÓLICOS DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL Y LA VILLA DE BECERRIL DE CAMPOS

El pueblo de Becerril es deudor a los Reyes Católicos de muchas mercedes y privilegios; y, con uno de sus hijos, el ilustrísimo señor don Alonso Manso, obispo de San Juan de Puerto-Rico, celebraron los referidos Monarcas unas capitulaciones y ordenaciones en que se asientan las bases principales de ese obispado.

Al establecerse los castellanos en el virgen suelo de Boriquen, necesario e indispensable era que, en virtud del patronato que el papa español Alejandro VI había concedido a los Reyes Católicos y sus sucesores en las tierras descubiertas al Occidente de Europa, la Corona organizase la Iglesia y el culto católico en los nuevos establecimientos; hízose así, guardando las constituciones que se dieron muchos puntos de semejanza con las que regían en la metrópoli.

Se escogió para desempeñar el cargo de la nueva grey, al Licenciado en Teología D. Alonso Manso, natural de Becerril de Campos, Canónigo magistral de Salamanca y Sacristán mayor de la Capilla del príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos. Fué el primero de los obispos que llegó a América; así lo dice él al rey, pidiéndole desagravio de las injusticias que se le habían inferido, en atención a los servicios prestados al glorioso rey D. Fernando el Católico, y su preeminencia como primer obispo que pasó a Indias; fué también el primer Inquisidor del nuevo mundo y celebró auto de fe. El título de Inquisidor General fué expedido por el Cardenal Adriano en 7 de Enero de 1519.

Fué promovido al Obispado de San Juan de Puerto-Rico por los años 1512; hizo la erección de esta Iglesia Catedral, cuyo primer Obispo fué, en Sevilla, y está firmada de su mano en 1512.

En 16 de Diciembre de 1504, Manso había sido preconizado, por Julio II, Obispo de la Concepción de la Vega; pero al erigirse las diócesis el 7 de Agosto de 1511, el mismo Papa nombró para Concepción de la Vega a Deza y para la de Puerto-Rico a Manso. Este prelado fué

muy virtuoso y muy docto, llano, humilde, de sana y santa intención, y erigió las prebendas y dignidades de su Catedral.

Gonzalo Fernández de Oviedo le llama «hombre de grande ejemplo y santa persona». En Mayo de 1512 celebraron con él los Monarcas, según hemos ya manifestando, unas capitulaciones y ordenaciones del Obispado de Puerto-Rico.

Por fortuna ha llegado hasta nosotros un extracto de esta importante convención, y nos parece será leída con interés por ser obra de un hijo ilustre de esta villa de Becerril, y, por tanto, palentino.

Capitulación e ordenación de los Reyes Don Fernando y su hija Doña Juana. Cada uno por sí por la magestad que respective les pertenece en las Indias, según las bulas de Alejandro VI (se insertan las de 1493, 4 Nonas Maii y 5 Nonas Maii) con los Obispos Fray García de Padilla, de Santo Domingo, Don Pedro Juárez de Deza, Doctor en Decretos, de la Concepción, e Don Alonso Manso, Licenciado en Teología, de San Juan, como electos Obispos por sí y sus sucesores.

I. S.S. AA. les ceden los diezmos que les tocan por concesión de Alejandro VI (se inserta la bula de 1505, 16 Kalendas Aprilis).

II. Que todos los beneficios que adelante vacaren, se proveerán a hijos y descendientes legítimos de los que destos reinos han pasado o pasaren a poblar a dichas partes, y no a los hijos de naturales. Esto hasta que se determine otra cosa por SS. AA. (Sigue la forma de oposición y provisión).

III. Que las dignidades canónicas serán de presentación y Patronato Real.

IV. Es sobre el vestido de los eclesiásticos, que sea honesto.

V. A nadie podrá ordenarse de corona que no sepa latín, y, a quien tuviere muchos hijos, sólo se le puede ordenar uno.

VI. Que no se acrecienten fiestas fuera de las ordenadas por la Iglesia.

VII. Que los Obispos lleven diezmos, según la bula, no del oro, y lo lleven en frutos, no en dineros, como se ha hecho algún tiempo, que animaran los indios a sacar oro diciéndoles que es para la guerra o infieles.

VIII. Que se reconozca como Metropolitano al Arzobispo de Sevilla y se le guarde, etc.

IX. Que ningún eclesiástico pueda sacar oro, sino sujetándose a la jurisdicción y ordenanza del rey como cualquier lego.

X. Que ni los que tienen indios en las minas, ni los indios que en ellas andan, puedan ser convenidos, ni traídos, ni arrestados durante las demoras (entendiendo las temporadas de trabajar en minas).

XI. En las causas civiles, los que se eximieren por la Corona, pierdan los indios, y lo que tuvieren en las minas señalado, seyendo la causa profana; que seyendo eclesiástica bien se puede ventilar ante el juez eclesiástico sin incurrir en pena.

Y los dichos Obispos prometieron guardar todo lo dicho en presencia del muy reverendo y muy magnífico doctor Don Juan Rodríguez de Fonseca, Obispo de Palencia, Capellán mayor del Consejo de SS. AA. En testimonio de lo cual otorgaron este instrumento en debida forma auténtica.

Burgos 8 de Mayo de 1512. Testigos Lope de Conchillos, secretario de la Reina, el Licenciado Zapata y el Doctor Carvajal del Consejo de S. A. Yo Francisco de Valenzuela, canónigo de Palencia, notario público, etc. (va su signo).

El lector conoce casi todos los hechos que acabamos de relatar, menos el de la información sobre la usura; como arroja gran luz sobre las ideas económicas de la época que estamos ilustrando insertamos el documento que lo atestigua.

Información hecha en la Ciudad de San Juan de Puerto-Rico por el bachiller Francisco García de Guadiana y el padre fray Vicente de Guzmán, predicador del monasterio de dominicos de dicha Ciudad, de Orden del Obispo Manso, sobre el pecado de la usura, logro y renuevo y vender y comprar al fiado desordenadamente.

Por este pecado que los P. P. dominicos y el Obispo habían reprehendido repetidamente en un sermón, no habiendo enmienda, mandó el Obispo Manso leer un edicto en la Catedral, ordenando que dentro de cierto tiempo acudiesen los tales usureros a confesar y recibir la medicina conveniente ante SS. o su provisor, y los demás a delatar si alguno había inobediente y rebelde.

No habiendo acudido ninguno, aun en otros términos que prorrogó, creyó de su obligación enviar a su Majestad información de ello, tomando los dichos a las personas más principales de la Ciudad. Fueron Juan de Castellanos, alcalde ordinario; Gaspar Troche, alguacil mayor; Baltasar de Castro, Tesorero; García Troche, regidor; los P. P. Juan de Herrera y Juan de Segovia, Clérigos; Fray Vicente de Guzmán y Fray Bernardo Tadeo, Dominicos.

El interrogatorio era en sustancia:

Si sabían que a público pregón se vendían esclavos, vacas, etc., a tal precio de contado y a tanto más fiado, creciendo según se alargaba el pago, de modo que se vendía el tiempo. Que lo que se fiaba, todo se vendía a excesivos precios. Que se prestan dineros sobre esclavos, casas, etc., con cartas y obligaciones de perderlos no cumpliendo a cierto tiempo, gozando, quien presta, del servicio de los esclavos, y corriendo todo el riesgo por la persona a quien se presta, etc. Que se compra, a luego pagar, a precios bajos, y se fía, a excesivos. Que a los deudores se les ejecuta y hace grandes costas y se les destruye. Que de lo dicho nacen discordias, juramentos falsos, destruyendo lo espiritual y temporal, etc., y que este abuso está generalmente recibido en esta isla.

Los testigos deponen ser así verdad. Firman dicho Provisor y Fray Vicente de Guzmán. Autoriza la información, Juan de Miranda, notario público y apostólico. (Original, dos pliegos).

El Ilmo. Sr. D. Alonso Manso visitó por mandato del Rey Católico la Universidad de Salamanca, y, porque los doctores catedráticos salieron a recibir al Príncipe Don Juan con ropas de seda a costa del arca de la Universidad, les condenó a que las pagasen de sus haciendas.

Conforme había dispuesto el Rey Católico D. Fernando, el Ilustrísimo D. Alonso Manso fundó en la capital de Puerto-Rico un hospital. En 1514 estaba sin destino y en 1582 tampoco se curaban en él enfermos. Llamábase de San Ildefonso. La renta se prestó a la fábrica, por estar muy pobre, para la obra de la santa iglesia. Leíase en él Gramática y dejó cierta renta para ello Antón Lucas, vecino que fué de dicha Ciudad.

Juan de Castellanos, alcalde ordinario de San Juan de Puerto-Rico en aquella época, le dedica la siguiente poesía:

Fué su pastor y su descanso
 Aquel santo varón Alonso Manso,
 Varón de benditísimas costumbres,
 En las divinas letras cabal hombre
 Merecedor de más renombre.
 Y así midió sus obras con su nombre:
 Fué de menesterosos gran abrigo,
 Porque le conocí, sé lo que digo.

Se lamentaba Alonso Manso ante el Monarca de la debilidad de sus fuerzas y pedía un coadjutor de letras y conciencia. Ha muchos años, decía, que entiendo en las cosas del Santo Oficio de estas tierras,

do hay necesidad que siempre ande sobre las gentes la Inquisición porque teman de poner en obra sus malos pensamientos.

Murió el Ilustrísimo D. Alonso Manso el 27 de Septiembre de 1539 en la Ciudad de Puerto-Rico. Se le enteró en su Catedral, donde hasta la venida de los holandeses (Boduino Enrico) se conservó, al lado derecho del evangelio, en nicho con figura de Obispo, de alabastro, y un cordero a los pies, la cual figura deshizo dicho enemigo. (1)

Privilegio de behetría

Los Reyes Católicos concedieron a la villa de Becerril una carta, privilegio de behetría, confirmación de la que le había sido otorgada por el rey D. Juan 2.º en Valladolid el año 1454 y confirmada a su vez más tarde por el rey D. Enrique IV, en Medina del Campo, en 1481, para que de aquí en adelante, «persona, ni personas algunas generosas ansí caballeros, como escuderos e dueñas e doncellas, fijos-dalgos, no puedan haber, ni hayan, ni edifiquen en las villas e lugares, e otras de las dichas behetrías, ni en alguna de ellas, ni en sus términos, casas fuertes nin llanas ni otras cualesquier, nin viñas, nin tierras, nin prados, nin pastos, nin montes, nin otros heredamientos algunos por compras ni ventas, nin troques, nin cambios, nin donaciones nin mandas, nin los tales, nin alguno de ellos, puedan morar ni moren en las dichas villas e lugares de behetría, nin en alguna de ellas, mas solamente vivan e moren en ellas, los labradores, mis pecheros, e los clérigos que obieren de servir a las iglesias, e non los caballeros, escuderos, e dueñas e doncellas, fijos-dalgos nin alguno de ellos» etc.

Confirmación por los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel

«Agora por parte del Concejo, alcaldes, merino, regidores e oficiales e homes buenos de la villa de Becerril que está situada en Campos, behetría que es de nuestros reinos, nos fué suplicado, e pedido por merced, les confirmásemos e aprobásemos esta dicha carta privilegio confirmación suso incorporada de dicho señor rey D. Enrique, nuestro hermano, que santa gloria haya, en la merced en ella contenida, e que la mandásemos guardar e cumplir en todo e por todo, según que en

(1) Están tomadas estas notas del Cronista de las Indias D. IÑIGO ABAD DE LA SIERRA, en su *Historia de Puerto Rico*.

ella se contiene; e nos los sobredichos Rey D. Fernando e Reina doña Isabel, por hacer bien merced al dicho concejo, e alcalde, merino, é regidores é oficiales é homes buenos de la villa de Becerril de Campos, tobimoslo por bien e por la presente confirmamos é les aprobamos el dicho privilegio é la merced en ella contenida, e mandamos que les vala é sea guardada e bien complidamente en todo é por todo, según que en dicho privilegio e conformación se contiene y según que mejor y más cumplidamente les valió e fué guardada en tiempo del dicho Señor Don Enrique, nuestro hermano.

Les mandamos dar esta carta de privilegio é confirmación escrita en pergamino de cuero, sellada con nuestro sello de plomo pendiente é filis de seda de colores.

Dada en la villa de Medina del Campo a veinte e quatro días del mes de Mayo año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1481 años.

Otros privilegios

Asimismo los Reyes Católicos concedieron a esta villa de Becerril, una carta privilegio confirmación de la otorgada por el rey Enrique II y los monarcas sus sucesores, para que no pagase portazgo, nin peaje, nin pasaje, nin rodaje, nin barcaje, nin castillería, ni otro tributo alguno «en cualesquiera cibdades e villas e lugares de nuestros reinos, e vos el dicho concejo, nin los vecinos e moradores en el dicho lugar, nin sus homes nin sus mercaderías nin las otras cosas cualesquiera que lleváredes e trujéredes de unos lugares a otros, nin de unas villas á otras, nin seades prendidos ni tomadas ni embargadas cualesquiera cosa e mercaderías que lleváredes e trujéredes de unos lugares a otros».

Los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel, de gloriosa memoria, dieron a la villa de Becerril otra provisión real, para que ningún alcalde, ni alguacil, ni merino, ni regidor, ni veinte y quatro, ni fiel ejecutor, ni escribano de concejo, ni contador de toda ciudad y villa y lugar, no vivan de continuo, ni por tierra, ni por acotamiento, ni por razón, ni ayuda de costa, ni en otra manera alguna, ni directa ni indirectamente, pública ni secretamente, con perlado, caballero, pena de perdimiento de oficio, y en los pueblos en que fueran los oficios anuales, pena de no poder ser nombrados ni elegidos para ellos. De ello se sigue grave daño a la república porque los perlados tienen negocios y propiedades en la ciudad y villa.

En la ciudad de Zaragoza año 1492.

Concedieron los mismos Reyes, a la villa de Becerril otra provisión

real para que el corregidor de Palencia resida en esta villa tres meses cada un año de los que tuviere de corregimiento, continuamente o interpolados.

Dada en la Ciudad de Toledo a 25 de Agosto de 1502.

También hicieron merced al pueblo de Becerril los Reyes Católicos de las condonaciones de las penas que se aplican a la Cámara real y cuyo contenido es del tenor siguiente:

«Corregidor de Palencia y Becerril:

Por parte del Concejo de la dicha villa de Becerril, me fué hecha relación que vos pagan cien maravedises cada día de salario del Corregimiento, en lo cual son muy agravados a causa de los malos años que han pasado de la fatiga que han tenido con las gentes de las guardas que han tenido en él aposentadas. E que contribuyen con las otras behetrías y en los galeotes, me suplican que mandase que no cobrásedes el dicho salario del dicho concejo. E yo por hacer bien a los moradores de la villa de Becerril, túvelo por bien, por que los mando que no cobren los dichos cien maravedises del dicho salario, del dicho Concejo sino de las penas de Cámara de la dicha villa e de la Ciudad de Palencia. Fecha en Burgos a 18 de Enero de 1504. E agora por parte del Concejo e homes buenos de la villa de Becerril nos fué suplicado e pedido por merced e por que lo contenido en dicha Cédula sea cumplido, la mandase confirmar e dar mi sobre-carta, por ende yo vos la mando veáis la dicha cédula que de suso va incorporada y la guardéis y cumpláis en todo y por todo según que en ella se contiene e contra el tenor e forma de ella. Fecha en la Coruña en 28 días del mes de Abril de 1520». Esta merced fué confirmada por el Emperador Carlos 5.º en Madrid en 5 de Julio de 1551 y por Felipe 2.º en Madrid en 4 de Abril de 1565.

Carta de los Reyes Católicos, confirmada por la Reina D.^a Juana, para que la villa de Becerril no se encomiende a ningún grande, ni caballero de estos mis reinos.

Doña Juana por la gracia de Dios... A vos nuestro Corregidor de la Ciudad de Palencia y de la villa de Becerril y a vuestro alcalde en el dicho oficio en la dicha villa de Becerril y a cada uno de vos y a quien esta mi carta fuere mostrada, Salud y gracia. Sepades que yo he sido informada del rey mi señor padre y de la reina mi señora madre, que santa gloria haya, ovieren dado sus cartas para que la dicha villa de Becerril no se encomendase a ningún grande, ni caballero de estos mis reinos so cierta pena en la dicha su carta, y así mismo proveyeron que toviere en ella las varas de la justicia, para que en nombre de su alteza

la usase y ejerciese, la cual, dice, que se ha guardado o guarda hasta ahora, y porque mi merced y voluntad es que cerca del suso dicho no se haga ni innove cosa alguna, por esta mi carta vos mando que luego fagáis buscar todas las cartas provisiones que por los dichos mis señores rey y reina fueron dados cerca del suso dicho y les guardéis e cumpláis y les hagáis guardar y cumplir todo y por todo, según en ellos se contiene, y si alguno o algunas personas fueren o pasasen o tentasen de ir o pasar contra lo en ella contenido, ejecutades en ella y en sus bienes la pena en la dicha carta contenida, ca para ello es necesario, e por esta mi carta, os doy poder cumplido, con todas las incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, e non fagades en de al por alguna manera so pena de la mi merced e de diez mil maravedises para la mi cámara. Dado en la Ciudad de Palencia a dos días del mes de Marzo del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de 1507.

Carta de D. Fernando y D.^a Isabel a la villa de Becerril para que pusiese tregua y seguro entre D. Pedro Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, y D. Pedro Manrique, Duque de Nájera.

Don Fernando y D.^a Isabel, a vos salud y gracia: Bien sabedes cómo nos ovimos mandado e dimos una nuestra carta sellada con nuestro plomo é librada de la de nuestro Consejo para vosotros, para que pusiéredes tregua e seguro entre Don Pedro Fernández de Velasco, nuestro Condestable de Castilla, y Don Pedro Manrique Duque de Nájera, nuestro vasallo, e sus parientes, para que derramásedes y pudiésedes derramar cualesquier gentes de á caballo é de á pie que la una parte é la otra toviesen juntos sobre la mudanza que los vecinos de la villa de Becerril habían fecho y por que así mismo mandásemos y mandamos de nuestra parte a cualquier gente, así de á caballo como de a pie en la dicha villa de Becerril que estoviesen dentro, que luego se saliesen de ella e se fuesen á sus casas, y para que ficiésedes pesquisa, inquisición sobre ciertas cosas en ella contenida y para saber quien é cuales personas habían sido o fueren culpables en los dichos ayuntamientos de gentes y á los que falláredes culpables los prendiéredes é trajéredes presos á la nuestra corte y a los que no pudiéredes sacar para los prender, los embarguéis sus bienes e los pusiéredes plazo para que pasasen personalmente ante los del nuestro Consejo según consta y más largamente se contiene en la dicha nuestra Carta.

Y agora porque nuestra merced y voluntad es, que entre las dichas

gentes cesen todos los ruidos y escándalos que sobre lo suso dicho se podían hacer, por ende por esta nuestra carta vos mandamos que si vosotros viéredes que cumple á nuestro servicio y á la pacificación y sosiego de los dichos escándalos, é para que mejor y más brevemente se derramen las dichas gentes que están allegadas é se castiguen los excesos é culpas pasadas, que la dicha villa de Becerril, se tome castigo de nuestra mano y mandamos al concejo, justicia y regimiento, oficiales y homes buenos de la villa de Becerril, que luego que por nosotros fueren requeridos, vos den y entreguen la dicha villa para que la tengais por nos en nuestro nombre é de nuestra mano y por agora no tengan por encomendero de ella al dicho D. Pedro Fernández de Velasco, nuestro Condestable, ni al dicho D. Pedro Manrique, Duque de Nágera ni á ninguno de ellos ni otra persona alguna, hasta tanto que por nos mandada sea la pesquisa, proveamos cerca de ella lo que a nuestro servicio cumpla que hagan y cumplan así, so las penas que de nuestra parte les pusiéredes, las cuales nos, por la presente, les ponemos y hacemos por puestas, para lo cual hacer así y cumplir y ejecutar vos mandamos poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, emergencias anexidades y conexidades.

Participa el rey D. Fernando el Católico en carta dirigida al Concejo, justicia regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Becerril, el fallecimiento de su esposa la reina D.^a Isabel

«Habiendo sido servido Dios llevar para sí á la Serenísimá Reina D.^a Isabel, mi cara y muy amada mujer, como quiera que nos debemos en todo conformar con su santa voluntad, podeis bien considerar el dolor y sentimiento que de este caso á mí me queda; fué su muerte domingo a las tres de este presente mes de Noviembre, después de haber recibido con gran devoción los sacramentos, y haciendo fin tan cristiano y católico que, con mucha razón, se puede esperar que la misericordia de Dios la llevó para gozar dél perpetuamente, que nos debe ser de gran consuelo en este trabajo, de que os habemos querido dar aviso y encargaros que como tan buenos vasallos míos, hagais en esa villa, las honrras y exequias y las otras demostraciones de lutos y sentimientos que se acostumbra nos servir. á 27 días del mes de Noviembre de 1504».

Terminamos nuestro modesto trabajo repitiendo las mismas palabras con que le empezamos: que esta villa, como hemos visto, es deu-

dora a los Reyes Católicos de muchas mercedes y privilegios, debiendo en justa correspondencia figurar el nombre de estos grandes Reyes en nuestras calles, en nuestras plazas. Se necesita, pues, rendir honores a los grandes hombres que van desapareciendo, como se necesita levantar monumentos a los que desaparecieron hace largo tiempo. (1)

ANSELMO REDONDO AGUAYO.

(1) Todas las notas de estas cuartillas, están tomadas del libro inédito de Becerril intitulado «*Monografía histórica de esta villa y noticia biográfica de sus hijos más ilustres*».

Algo de Medicina y de Historia en los Reyes Católicos

Creemos haber averiguado y demostrado científicamente, hace algunos años, en el indebidamente fenecido «*Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*» y en un trabajo titulado «*Isabel I y la Medicina*», que la enfermedad que acabó la larga y prodigiosa vida de la Reina Católica fué una endocarditis reumática, contraída en el transcurso de aquella asendereada existencia, que no conoció descanso ni sosiego espiritual ni material, ya que tuvo que resolver personalmente los problemas más grandes de la Historia de España y aun del mundo. La historia clínica de la primera mujer que tuvo nuestra patria, comparable con Sta. Teresa de Jesús, no es para repetida en esta ocasión, ya que mereció la conformidad aprobatoria de muchos ilustres colegas, entre los cuales recordamos la muy expresiva de los sabios Profesores D. León Corral y D. Isidoro de la Villa, tan doctos en Medicina como en Humanidades. La más auténtica efigie pictórica que se conserva es el retrato diseñado por Antonio del Rincón y en él aparece, en el rostro, cierta vultuosidad que, a los ojos avizores de un clínico observador, no puede pasar desapercibida como un signo tenue de cardiopatía mal compensada.

No tuvo nuestro Reino las ostentosas vanidades que incitaron a hacerse retratar a tantos Magnates, cuyas remembranzas llenan los Museos, y eso que ella tuvo a su disposición los mejores pinceles italianos, flamencos y españoles. Mucho la deben las Artes de los siglos xv y xvi, pero poco de ellas aprovechó para su perennidad en la plástica. En la Capilla Real de Granada, en departamento especial, figura una exquisita colección de lienzos y tablas que fueron de los Reyes Católicos, cuyas atribuciones hubieron de ser bien determinadas, casi todas, por Federico Madrazo. Por cierto que los pintores, escultores y alarifes, que estructuraron la Capilla Real de Granada, procedían principalmente de Palencia, que, cuando la conquista de Granada, era núcleo efervescente de Arte en el gran período de transición gótico-renacen-

tista, que singularizaba con Palencia a Valladolid, Burgos, León y Medina de Ríoseco. En la Capilla Real figura la huella leonina de Felipe de Borgoña que hizo harta labor en las tierras palentinas, en la misma expresión imperial caracterizada en los sepulcros que, en los mármoles de Carrara, tallaron para los restos de Isabel, Fernando y sus hijos, Domenico Fancelli y Bartolomé Ordóñez.

El rostro de la Reina Isabel no poseyó una depurada belleza, pero sí un encanto que transparentaba en él la inefable dulzura de aquella alma singular, de la que, a través de los siglos, aún puede enamorarse, en amor romántico y platónico, cualquier espíritu sensible, digno de ser evocado por la pluma de Teófilo Gautier. Las personas ultrasensibles no podrán explicarse que quien tuvo el honor y la dicha de ser el esposo de la gran Reina la sustituyese en el trono y en el tálamo por Germana de Foix, en cuya frívola Corte de Arévalo pudieron truncarse los altos destinos del doncel Iñigo de Loyola.

Cuando nosotros bosquejamos la historia clínica de Isabel la Católica, ya se habían formulado por otros escritores médicos los históricos nosológicos de algunas otras grandes figuras de la historia, principalmente de los emperadores romanos, pero quiero recordar la habilísima reconstrucción de la enfermedad que acabó con Carlos de Gante y que fué el paludismo pernicioso, según determinó por primera vez aquel talentado médico de Yute, insigne amigo mío y gran periodista, que firmaba con el seudónimo de «Crotontilo». La biografía de Isabel I, tan intensa y extensa y que debía ser una hagiografía, no ha cabido en las definiciones de tantos cronistas e historiógrafos. La existencia de algunos Reyes españoles, está contada día por día, y aún hora por hora, por algunos Cronistas, como los de Pedro I de Castilla, el de Alfonso X y los de Carlos I, (Foronda entre ellos, al que sólo le faltó un solo día intrascendente de la vida del Emperador) y de algunos personajes tanto o más eminentes que reyes; ahí está el caso de Juan Wolfgang Goethe, que tuvo para cada día de su existir un narrador como Eckerman. Sin embargo de su trascendente grandeza, sobre la humanidad de Isabel y Fernando aun no se ha dicho cuanto conocidamente se les debe por falta de Herodotos contemporáneos. Es indescripta la emoción con que hace poco tiempo hemos podido leer en nuestros días la crónica de un viaje a Granada que hizo en 1492 un tudesco que cuenta cómo visitó al Conde de Tendilla en sus funciones de Gobernador, a los Reyes en el Generalife, y cómo le faltó poco para besar el anillo a Fray Hernando de Talavera, cuya biografía trazó tan puntualmente su discípulo el Arcediano del Alcor. Por numerosa

que es la bibliografía coetánea y subsiguiente de los Reyes Católicos las fuentes auténticas de su realidad apenas están plasmadas en las Crónicas de los Reyes de Castilla, en el Epistolario y las Vidas de Hernando del Pulgar, en las «Generación y Semblanzas», en el libro del Cura de los Palacios, en los de Lucio Marineo el Siciliano, en las noticias de los Toros de Guisando y, muy principalmente, en obras portuguesas, poco manejadas en España, como las eruditísimas de Brandaon. Excluyo de estas fuentes las italianas, particularmente referentes á la psicología de Fernando de Aragón, y a todas las empresas político militares a que dieron lugar en España las algaradas de César Borja, el hijo del Papa, al que nuestros Reyes retuvieron prisionero en el Castillo de Medina del Campo, de donde se evadió audazmente, aventura que no corrió Francisco Colón, prisionero largos años de los Reyes Católicos en el Alcázar medinense, y en el que permaneció con tan liberal tolerancia, se conoce que por respeto a la vigente memoria del gran Almirante, que hubo de casarse en la misma fortaleza con comodidad y fausto. Me refiero a Nicolás Maquiavelo y sus congéneres.

Una prueba de que no está agotada la investigación sobre los Reyes que hicieron la unidad nacional y más aún acerca de Isabel de Castilla, está en que los episodios palentinos de dichos, nupcias y bodas que significaban el contacto de Aragón y de Castilla (al que anticipadamente puede aplicarse el dicho que López de Gómara adjudicó al descubrimiento de las Indias, como lo más maravilloso después de la Redención) no sabemos cómo se desarrollaron los sucesos del Palacio de los Condes de Buendía en Dueñas ni los de la casa de Vivero en Valladolid. Y sin embargo, el primer beso de aquellos ambos prometidos está aún repercutiendo en el mundo.

Del paso de los Reyes Católicos por la Historia tiene la tierra palentina huellas imborrables. El Palacio de los Acuña, Sres. de Dueñas y de Tariego, era una mansión señorial digna de tal poderío. La visita al Palacio, hoy Granja, muestra los restos de una mansión que, a mediados del siglo xv, cobijó espléndidamente a aquel mozo disfrazado que venía de Aragón, atravesando riscos y cauces, con la bula semi apócrifa en la que el Pontífice parecía dispensar los impedimentos canónicos que se oponían a sus bodas con la Reina de Castilla, acogida regiamente por los Condes de Buendía, que en todo ello querían emular y aun sobrepasar las fastuosidades del Duque de Alburquerque, adversario de la política defendida por los Sres. de la vieja Domnas. De aquella mansión ribereña del Pisuerga quedan los vestigios de su Patio de Armas, los de sus galerías altas y bajas y los restos del

Salón del Trono, con sus magníficos artesonados y alfajías, y de otras dependencias. Próceres con lujo que rodearía siempre a los Reyes Católicos, austeros y sobrios en su atuendo y costumbres hasta el morir, pero con un ambiente ostentoso que contradice el aserto demasiado difundido de que los Reyes de España estuvieron siempre mal alojados, olvidando la esplendidez de los viejos palacios asturianos, los aragoneses, las Arquitecturas Austriacas y las Borbónicas. Claro es que la Nobleza superó muchos veces el lujo de los Monarcas, que nunca tuvieron mansiones como la de Peñaranda de Duero o los palacios de Soria y de Salamanca, pero D.^a Juan la Loca vivió rodeada de gran pompa en el Castillo de Medina del Campo, heredada de sus progenitores, que habían hecho de aquella fortaleza un Alcázar lleno de primores, cuya pesquisa debemos al gran artista el Conde Prast. Allí las cristalerías incrustadas y batidas con oro; las viguerías de maderas exóticas, cinceladas y doradas; las tapicerías y brocados únicos; las vajillas con las iniciales de Isabel y Fernando; los cuencos y tazas de vino marcadas con el «tanto monta» y los menesteres de los intendentes judíos que siempre utilizaron los Reyes Católicos antes de la inoportuna expulsión y alguna de cuyas cuentas en hebreo hemos tenido en nuestras manos. El encuentro de aquellos novios, menos azaroso que el de los de la novela clásica de Manzoni, tuvo el más trascendente simbolismo, porque ocurrió en el corazón palentino de la tierra vaccea, bajo los auspicios de uno de los mejores linajes castellanos que habrían de colocar luego sus estupendos mausoleos en la parroquia ojival-renacentista, a cuyas atribuciones artísticas ha dedicado tan fecundas horas García Chico. Pero es el caso de que en esa misma iglesia y cerca de los aposentos condales que guarecieron a los futuros Reyes de las Españas y de las Indias, estaba el pétreo sarcófago románico que guardaba los restos de un adolescente hijo de Alfonso X el Sabio y Príncipe de la casa de Suabia, porque el Rey Alfonso era Emperador de Alemania, y su hijo, sepulto en Dueñas, hubiera heredado todos los derechos de la madre y del padre, y en los momentos solemnes de los dichos y de las bodas el Angel de la Historia clamaba en los altos espacios la gloria imperial de España, cuyos derechos no han prescrito; y esto no son megalomanías, sino cosas derivadas de las singularidades raciales que nos favorecen.

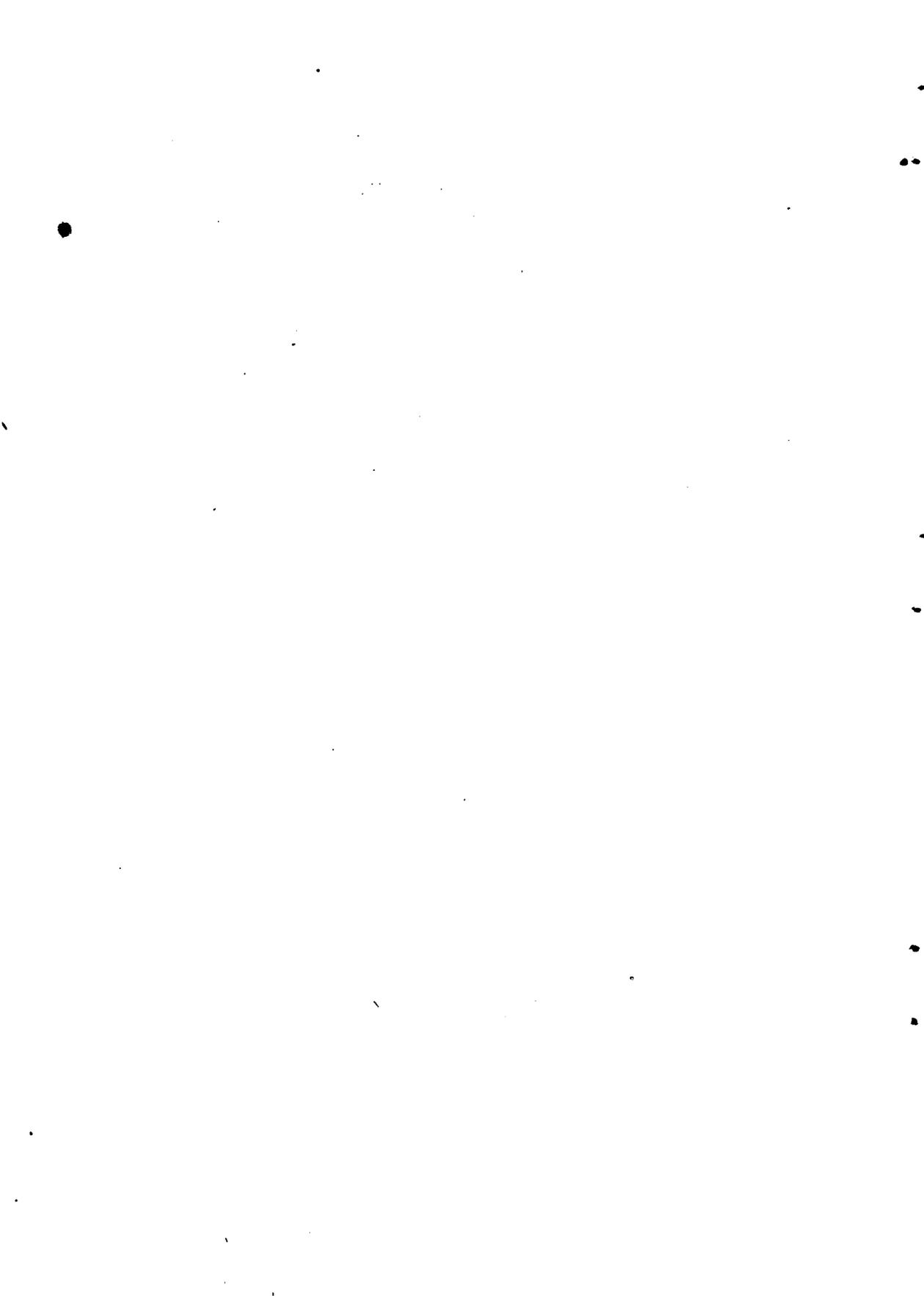
Quisiéramos que la Ciencia hiciese el milagro, bien posible, de volver a la apariencia plástica los hechos fenecidos, para que algún día pudiéramos recrearnos *de visu* con los de los Monarcas Católicos, realizando el prodigio novelesco de el Anacronopete de Enrique Gaspar,

las renovaciones arqueológicas de Eduardo Toda, las de Jorge Ebers, y así veríamos a la Reina Isabel creando la Cultura, como cuando entre Calepinos y Nebrijas contribuyó al refinamiento del Romance castellano, cuando fundó hospitales, manicomios y leproserías, cuando consolidó Estudios y Universidades y cuando mecenó las Artes y las Letras sin perjuicio de cabalgar como una Valkiria en la consolidación de la Soberanía y la unidad hispánicas á costa del feudalismo y de los señoríos españoles que no fuesen los de Fernando e Isabel.

La revisión crítica de los reinados unidos de Aragón y de Castilla no sólo ha de ser documentado sino himnico al modo como, por otros motivos solemnes, lo realizaron Eça de Queiroz con la Pasión de Cristo y Hojeda en la Cristiada, y los episodios palentinos a través de aque glorioso reinado que dejó su estampilla gráfica escultural en las decoraciones del trascoro de la Catedral, en las de la puerta del Coro de Támara y en la inscripción gótica del Púlpito de la Iglesia de Torre-Martre revelan una identificación de aquellos grandes Reyes con Palencia, que está plasmada con la vida inaudita de Juan Rodríguez de Fonseca, tan universal por ser Español, Palentino y Gallego.

DR. RAFAEL NAVARRO

C. DE LAS R. R. A. A. DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO,
NUMERARIO DE LA INSTITUCIÓN «TELLO TÉLLEZ DE MENESES»,
DR. HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LONDRES.



Los Farmacéuticos en el Reinado de los Reyes Católicos

Con motivo del 5.º Centenario de los Reyes Católicos, e invitado por la «Institución Tello Téllez de Meneses», a la que tengo el honor de pertenecer, trataré de aportar mi granito de arena por si con ello puedo contribuir a la brillantez de los actos que aquélla organiza. Ahora bien, como farmacéutico, me ha parecido fuese mi aportación de algo que tenga relación con los Farmacéuticos y los Reyes Católicos.

Cerrando el reinado de los Reyes Católicos la Edad Media y siendo la puerta de entrada a la Edad Moderna, había de participar de una y otra.

No existió realmente la Farmacia en la Alta Edad Media; no se conoce autor ni obra de interés farmacéutico hasta mediados del siglo xi. En los documentos anteriores no se cita para nada al boticario; el arte de curar era practicado por religiosos y monjes que se rigieron por las leyes del Fuero Juzgo. Los medicamentos más usados en la Edad Media, fueron especialmente los introducidos por los árabes y del reino vegetal. Por entonces los mismos médicos confeccionaban los remedios arbitrarios, y no pocas veces superticiosos, que habían de dar a los enfermos remedios compuestos con los simples adquiridos de los especieros «drogueros» y que eran las flores, las sumidades, hojas y raíces de plantas indígenas, los órganos y secreciones animales, los bálsamos, gomoresinas y oleoresinas traídas del Asia Menor y de la Arabia por las naves venecianas y florentinas; las especias del lejano Oriente, clavo, canela, pimienta, etc., etc.; el almizcle del Tibet, etc.

El más intenso ejercicio de la Farmacia en aquel tiempo estaba en los conventos, cuyas oficinas estaban bien provistas y confeccionaban los unguentos, los emplastos, los looc, las mixturas.

Iniciando en España las corrientes del Renacimiento, los Reyes Católicos dictaron en 1477 la ley fundamental del Protomedicato, principio de ordenación de las profesiones sanitarias, al que, entre otras

funciones, se le confiaba la de examinar a los físicos (médicos), cirujanos, boticarios, especieros, herbolarios.

Pero existía ya desde mediados del siglo XIII el Colegio de Barcelona, al que el Consejo del Ciento había concedido ciertos privilegios.

El de Gerona desde mediados del siglo XIV. El de Valencia desde mediados del siglo XV. El de Zaragoza, un poco anterior, fundado por un privilegio de Juan I.

Entre los autores notables de la época del siglo XV figuran López de Villalobos, médico que fué de Fernando el Católico, y después de su nieto Carlos I, y Gutiérrez de Toledo, médico también de Cámara de los Reyes Católicos. Y sobre todo, por lo que interesa a la Farmacia, el primer tratadista farmacéutico, no sólo en España, sino quizá en el mundo, Pedro Benedicto Mateo, Farmacéutico de Barcelona, cuyo *Liber examen apothecarium* fué editado por su hijo a principios de siglo XVI, y del que existía un ejemplar, verdadera joya bibliográfica, en la Farmacia Real de Madrid.

El descubrimiento de América aportó a la Farmacia valiosísimos materiales, lo que junto con la Yatroquímica, fundada por Paracelso, tanto había de aumentar el caudal de remedios contra las enfermedades.

Contribuyó también a que el siglo XV fuera de gran esplendor para la Farmacia el hecho de la expulsión de los árabes, ya que los españoles acrecientan el conocimiento de muchos volúmenes de Filosofía, y de numerosas plantas.

En este siglo, los Farmacéuticos obtuvieron ciertas ventajas de los Reyes Católicos, entre otras la exención de alcabalas por los medicamentos que vendían.

Los Reyes Católicos, recogiendo impresiones del estado de las Farmacias, ordenaron que los boticarios sufrieran examen para obtener la licencia oportuna para la apertura de sus Farmacias y la destrucción de todas medicinas falsas o contaminadas. Más tarde estas Reales hubieron de ser rectificadas por Carlos V y Felipe II.

Así que las primeras ordenanzas de Farmacia se hicieron derivadas de los Decretos y Leyes dados por los Reyes Católicos en 1491 y 1498, y se formaron por el Tribunal Protomedicato; y otras en 1533 por Carlos V y su madre D.^a Juana. En las primeras, se regulaba la forma de los exámenes por el Tribunal Protomedicato, y en las segundas ordenaban se recetase en romance, y se prohibía la venta de medicamentos sin receta de médico.

En 1565, Felipe II disponía que los boticarios no fuesen admitidos a examen sin conocimiento de latín, y sin haber practicado siquiera

cuatro años, y no podían ejercer antes de los 25 de edad. En 1537 hay una disposición que dictaron Carlos V y D.^a Juana en la que dicen que los boticarios y especieros no vendiesen solimán ni remedio alguno sin receta del médico.

La separación de la Medicina y la Farmacia fué un hecho en las Escuelas Persas y logró su efecto en el siglo XIII.

El Rey Sabio en la Ley 6.^a Tit, 8, Partida 7.^a decía, «Los boticarios que dieren á los omes á comer ó beber escamonea, ú otra melecina fuerte sin mandato de los físicos, si alguno bebiéndola se muriese, por ello deve haber el que la diera pena de omicida». El Farmacéutico ha tenido que desprenderse de profesiones que no podían alegar nobleza que les permitiera trato de fraternidad con la Farmacia, como las de drogueros, especieros, herbolarios, confiteros, cereros. En el siglo XVI ya está claramente hecha la separación: el Doctor Saladino en el *Compendio de boticarios* (1515), Juan Jacobo Weckero en su *Antidotorium Generale et speciale* (1574), Pablo Zaechias, en *Quæstiones medicæ legales* (1621) dan por suelta esta separación. En 1650 alcanza la Farmacia privilegio de Nobleza de Felipe IV a imitación del que tenía la Medicina. La profesión era considerada como un sacerdocio, según dice en su tratado, en 1662, Martínez de Loeche.

En el siglo XVI Carlos V, a su advenimiento al trono de España, unió a su Corona, entre otras posesiones, a los Países Bajos, y ambos pueblos contaron con Farmacéuticos eminentes. América nos dió a conocer entre otras plantas el guayaco, la zarzaparrilla, sazafrán. Los establecimientos de Farmacia recibieron en especial en el siglo XVI un impulso bastante grande y los Reyes Católicos ya dictaron sus leyes en el siglo anterior. En el siglo XVI, se promulgaron bastantes más por Carlos V, D.^a Juana y Felipe II.

Las primeras Farmacias fueron establecidas por los árabes, que empleaban hierbas, etc.; a los científicos de Oriente deben los españoles sus conocimientos.

Durante la guerra para expulsar a los moros de Andalucía, en las postrimerías del siglo XV, se organizaron unos Hospitales de campaña que funcionaron durante el cerco y conquista por los Reyes Católicos en 1487, y otro cuando se puso sitio a Granada (1491) por el mismo Ejército, en el Campamento de Santa Fe, los cuales se deben a la caridad de la Reina Isabel la Católica; con la creación de estos hospitales de campaña se anticipa en más de un siglo a todas las demás Naciones.

Estas tiendas así separadas y surtidas de todo lo necesario se debieron al talento, a la piedad, a los sentimientos humanitarios y gene-

rosidad de la Reina Isabel la Católica, que hizo subir de punto el amor que, ya por tantos títulos profesaba a su Regia protectora, todo el Ejército, y que hizo se la diese el honrosísimo dictado de *Mater Castrorum*. En este hospital de campaña, situado en las afueras de Málaga, al igual que en el de Granada, se halla al frente de la botica el farmacéutico Maestre Jaime Pascual, que era el boticario de Cámara de los Reyes Católicos, persona de confianza que les acompañó en la guerra con los moros, prestando su servicio no sólo a las Reales personas, sino también a todo el Ejército, haciéndose cargo de la botica del Hospital de la Reina.

Sería muy curioso citar no sólo las formas de ejercicio de las Farmacias, sino aún más las medicinas empleadas en las diversas épocas, antes de los Reyes Católicos, durante el reinado de los mismos, después, y hasta nuestros días; pero no hay tiempo ni es el objeto de este estudio. Para demostrar que en todas las épocas dejaron las señales de su laboriosidad y talento por donde pasaron, baste citar algún autor español: Monardes, que nació en Andalucía, estudió en Alcalá, Universidad fundada por Cisneros en 1508; como Botánico se distinguió de un modo extraordinario; cuando Colón regresa de América es el primero que habla con gran extensión y admiración general de los productos americanos y es porque vivía en Sevilla, puerto y escala de las Indias Orientales y allí las veía y estudiaba.

Fray Bernardino de Laredo (1545) lego en el Convento de San Francisco de Valverde, cerca de Sevilla, donde tenía su botica.

Fernando de Sepúlveda nació en Segovia en los últimos años del siglo xv, Farmacéutico y Médico de Adriano VI. Miguel Navarro boticario de Felipe II, luego Carmelita. Fray Antonio Castell, benedictino del Monasterio de Montserrat, que dirige la botica de su orden. Pedro Pinto, Valenciano, y muchos más que se distinguieron por sus trabajos farmacéuticos.

Lo típico y sustancial en diversas épocas, en las boticas, son los botes; así es digna de mención, la Farmacia del Hospital de San Juan de Burgos, regida por monjes benedictinos en el siglo xvi, que ordenaron la fabricación de los botes de Talavera. En la plaza mayor de *Caput Castellae* (Burgos) hay una que tiene 200 botes de loza fina tipo colín, decorada a fuego, filetes de oro e inscripciones con los nombres y figuras de los animales y plantas que contiene los botes y los bustos de Galeno, e Hipócrates, Offila, Esculapio, y en la puerta de entrada de la botica el guiente cartel, «*a Deo est enim omnis medela*», Eclesiastés 32, 2, (a Dios es debida toda medicina). Es curiosa la botica del Hospital de

San Mateo de Sigüenza del siglo xvii. Citariamos alguna otra, aparte de la de la Granja, favorecida por Felipe II, y algunas más extendidas por España, y las reboticas con sus morteros grandes de broce y hasta con aleaciones de plata, redomas, alquitaras, alambiques: en ellas se elaboraban tan diversas fórmulas magistrales y los antiguos específicos:

Bálsamo de Fierabrás: Que D. Quijote hacía en la venta con aceite, vino, romero y sal.

Bálsamo de Foraventi: de Leonardo Vicenti en su obra «De coprici medicinale», publicada en 1695.

La Puchera de Riaza para las calenturas, de los polvos de los Jesuitas que curaron las fiebres a la condesa de Chinchón.

Y hasta el atuendo del Farmacéutico en el siglo xviii, la época más gloriosa de la Farmacia Hispana, es sumamente curioso: usaba en dicha época: sombrero de tres picos, casaca de terciopelo bordada, chaleco de gamuza o ante, calzón corto, medias de seda, y zapato charolado, con hebillas, peluca, nada de gola ni chorreras de encaje, una especie de monóculo con manga, tabaquera con rapé y bastón de bambú con muñequilla.

El Farmacéutico es un profesional y ha estado en todas las épocas preocupado por la noble idea de rendir a la sociedad el máximo beneficio de que fuere capaz, el rico tesoro del saber acumulado por la Ciencia farmacéutica; pero no el ridículo «Constantino Cebolleta» de «Militares y paisanos», ni el boticario de Grijota del «Monagillo» o el D. Hilarión de la «Verbena de la Paloma»; ahora bien el papel sanitario que se asigna hoy al Farmacéutico, con el abandono de la fórmula magistral, ha perdido cierto interés, como analista químico, el boticario; en el campo científico, literario, artístico, en cierto sentido.

Pero es el Farmacéutico un funcionario, un técnico que ocupa por sus múltiples conocimientos de Ciencias Naturales y en los diversos sectores sociales, un importante hueco en las grandes fábricas de productos químicos y similares y de productos farmacéuticos, laboratorios farmacéuticos, civiles y militares, Aduanas, Azucareras, Laboratorios del Estado y particulares, hasta el que se halla trabajando silencioso en el local de la rebotica del más modesto pueblo (sin ganar á veces para comer).

Son los Farmacéuticos los encargados de proporcionar a la humanidad los medios, los elementos necesarios, para salvaguardar la salud, mitigar sus sufrimientos, restañar sus heridas, curar sus enfermedades sin que a veces sea apreciado por su modestia ese valer desinteresado.

En todos los tiempos ha ido dejando huellas de sus conocimientos,

de sus desvelos, de sus trabajos, de sus evoluciones, hasta el día de hoy; es una rueda necesaria del engranaje de la Sanidad Nacional, lo mismo en la ciudad que en el pueblo; y más hoy que la Sociedad vive, respira y pregona por todas partes Higiene, Desinfecciones, Profilaxis, en ambiente saturado con las impresiones de las Vitaminas, Sulfamidas, antibióticos en general, Penicilina y miles de productos que cada día nos presenta la ciencia.

Y, la historia de nuestra profesión nos dice que cada día hay más doctos cultivadores que seguirán estudiando las ciencias farmacéuticas, físicas, biológicas, para hacer Ciencia y Patria y merecer el máximo respeto y tener la propia estimación satisfecha, y la alegría del deber cumplido, demostrando en todo tiempo el valor científico de este profesional.

Revenge de Campos (Palencia) Marzo de 1951.

BERNARDINO ROJO GONZÁLEZ
INSPECTOR FARMACÉUTICO MUNICIPAL,
ACADÉMICO DE LA REAL ACADEMIA DE FARMACIA.

COPIA DE UN TITULO DE BOTICARIO EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS

Como suplemento a mi nota, Los Farmacéuticos en el reinado de los Reyes Católicos, he aquí copia del título de un Farmacéutico de aquella época, que transcribo como cosa curiosa (tomado del Archivo de Simancas), para el boticario de la Real Casa, Maestre Jaime Pascual, boticario de los Reyes Católicos, que da muestra de la estimación que por entonces se guardaba a este profesional; y el cual dice así:

«Don Fernando por la gracia de Dios rey de castilla de leon de toledo de çeçilia de galisia de seuilla de cordoua, de murçia de jahen del algarbe de algesira de gibraltar prinçipe de aragon e señor de vizcaya e de molina, por quanto vos maestre Jayme Pascual mi boticario aveys seydo mi boticario de muchos tiempos aca e me aveys muy bien seruido en el dicho oficio, por vos faser bien e merced tengo por bien e es mi merced que de aqui adelante para en toda vuestra vida vos e non otro alguno seades mi boticario seades franco e esento e quito de pagar e que non pagades alcaula nin diesmo nin aduana nin almozarifazgo nin potadgo nin roda nin castellería nin pasaje nin pontaje nin otro derecho alguno por las mercadurias que traxeredes e compraredes e vendierdes por granado a por menudo en la mi corte o fuera de ella donde quieraque vos estouirdes tocante al dicho oficio de boticario; e por esta mi carta mando a los arrendadores e recabdadores e fieles e cogedores e almozarifes e dezmeros, portadgueros, robderos e pontajes e otras qualesquier personas que cogieren e quieren de coger e de recabdar en renta o en fieldad o en otra cualquier manera la renta de las alcaualas e diesmos e aduanas e rodas e portadgos e peaje e pontaje e castellería de qualesquier cibdades e villas e logares destos mis regnos e señoríos e a cada uno dellos este año de la data de desta mi carta e dende en adelante en cada vn año para en toda su vida dexten e consyentan a vos el dicho maestre Jaime pasqual mi boticario comprar e vender franca e exentamente por menudo o por granado todas las cosas tocantes al dicho ofiçio de boticario que vos quisierdes e por bien touierdes e vos lo dexten e consyentan sacar de los logares donde lo comprades e pasar con ellos a mi corte donde quier que vos quisierdes e por bien touierdes syn vos pedir nin demandar ningunos de mis derechos e mando e defiendo a todos e qualesquier jueses e justicias asy de la mi casa

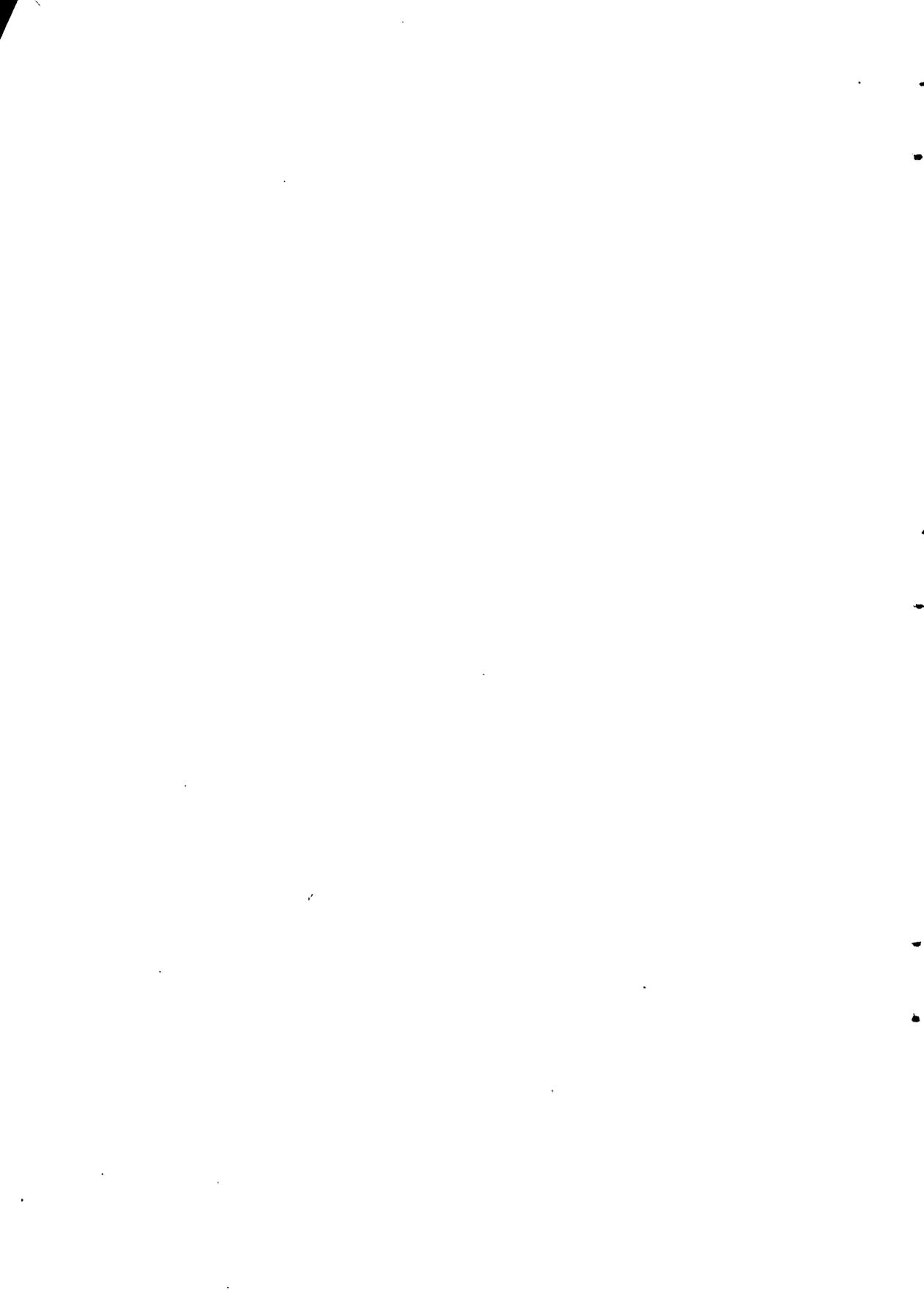
e corte echancelloría como de cualquier o qualesquier cibdades e villas e logares destos mis regnos e señoríos e a cada vno dellos que no se entremetan de conocer nin conoscan de demandas algunas que contra vos e contra quien vuestro poder quiere fueren puestas por comprar o vender las susodichas cosas antes sy los tales arrendadores e otras qualesquier personas ante las dichas justicias parescieren demandando algunas cosas de las sobredichas a vos el dicho maestre Jayme mi boticario o a quien vuestro poder toviere por lo que asy comprades e vendierdes e sacar e pasades como dicho es que les non reciban las tales demandas nin algunas de ellas e vos den por libre e quito de las dichas alcualas e diesmos e aduanas e otros derechos e penas nin vos sea fecho embargo nin prenda nin otro desaguisado alguno ca yo por esta mi carta vos tomo e rescibo so mi guarda e amparo e defendimiento real con todos vuestros bienes e mercadurías e defiendo que ninguno nin algunos non vayan nin pasen contra esta mi carta nin contra la merced en ella contenida nin contra cosa alguna nin parte della e mando a los mis contadores mayores que pongan e asyenten a vos el dicho maestre Jayme mi boticario dose maravedis de ración cada vn día con el dicho oficio de mi boticario que montan al año quatro mil e dozientos e veinte maravedis los quales vos libren este presente año e dende en adelante en cada vn año segund e quando libraren alas otras personas mis oficiales e que tomen el traslado desta mi carta sygnado de escribano publico e lo pongan e asyenten en los mis libros e nominas e lo saluado que ellos tienen e vos den e tornen esta mi carta original e pongan e asyenten en ellos a vos el dicho maestre Jayme mi boticario por franco e esento e libre e quito de las dichas alcualas e otros derechos por rason del dicho oficio de boticario como dicho es, e cada e quando arrendaren la alcualas y diesmos e aduanas e otros derechos vos pongan por franco e ese en los quadernos e condiciones con que las tales rentas see ouieren de arrendar e vos den sobrello mi carta de preuilegio e las otras mis cartas e que para gosar de la dicha merced e franquesa menester quierdes, las quales mando al mi chancelier e notarios e otros ofisiales que estan a la tabla e mis sellosque libren e pasen e sellen e mando a los perlados duques marqueses ricosombres maestros de las órdenes priores comendadores subcomendadores alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi consejo e oydores de la mi abdiencia e alcaldes e notarios e otras justicias qualesquier de la mi casa y corte e chancelería e a todoslos concejos corregidores alguasiles merinos regidores caualleros oficiales e omes buenos de todas las cibdades e villas e logares de los mis regnos

e señorios e a vnodellos e a otras qualesquier personas mis vasallos e subditos e naturales de cualquier estado o condición preheminencia o dignidad que sean a quien esta mi carta fuere mostrada o su traslado signado de escriuano publico que vos guarden e cumplan e fagan guardar e complir esta dicha merced que vos yo fago segund que en esta dicha mi carta se contiene: e contra el thenor e formma della nin de lo en ella contenido nin de cosa alguna nin parte vos non vayan nin pasen nin consientan yr nin pasar en ningund tiempo nin por alguna manera.

E los vnos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de privación de los oficios e de confiscación de los bienes de los que lo contrario fisieren para la mi cámara: dada en la villa de valladolid a veynte días de junio año del nascimiento de nuestro saluador ihesuxpo de mill e quatrocientos e setenta e cinco años yo el Rey—yo pedro camañas secretario del Rey nuestro señor lo fise escriuir por su mandato».

Fallecida la Reina Isabel la Católica, en noviembre del 1504, se confirma a Maestre Jaime Pascual como boticario de la Reina de Castilla Doña Juana algunos meses después, como se ve por el siguiente documento: «Yo la Reyna fago saber a vos el mi maiordomo e contadores maiores e de raciones de mi casa que mi merced e voluntad es recibir por mi boticario a maestre Jayme boticario que fué de la Reyna mi señora madre que haya santa gloria e que haya e tenga de mi racion e equitacion en cada vn año veynte e cinco mill maravedís porque vos mando que lo asentedes asy en los mis libros e nominas que vos otros tenedes e libredes al dicho maestre Jayme los dichos veynte e cinco mill maravedís este presente año desde el día de la fecha deste mi alvala e dende en adelante en cada vn año todo el tiempo que seruiere segund e quando libredes a los otros oficiales de mi casa los semejantes maravedís que de mi tienen e mando que le sean guardadas todas las honras gracias e prerrogativas que por razon del dicho oficio deve gozar segund e como se le guardaron e devieron guardar hasta aquí e no fagades ende al. fecha en la cibdad de segouia a catorze días del mes de julio de quinientos e cinco años—yo el Rey—yo Juan Lopez de Lacarraga secretario de la Reyna nuestra señora la fize escribir por mandado del señor Rey su padre como administrador y governador destos sus reynos»...

Se deduce que este boticario estuvo al lado de los Reyes por lo menos el ultimo cuarto del siglo xv, y los primeros once años del siglo xvi hasta su fallecimiento y que es el que citamos como boticario de los Hospitales de Campaña de Málaga y Granada.



La escuela musical castellana en la Corte de Doña Isabel la Católica

Del concienzudo historiador de los Reyes Católicos, Guillermo Prescott, es esta reflexión: «Si hay algún ser en la tierra que puede representarnos a la deidad misma, es el Jefe de un imperio poderoso que emplea en bien de sus pueblos el alto poder que le está confiado, y que, con talentos correspondientes a su elevado ministerio en una época relativamente bárbara, procura comunicar a su país la luz de la civilización que ilumina su alma y levanta con los mismos elementos de discordia la hermosa fábrica del orden social. Tal fué la *Reina Castellana Doña Isabel* y tal la época en que vivió. Fortuna fué para España que su cetro estuviera regido en aquellas circunstancias por manos de una Princesa dotada de suficiente sabiduría para concebir los planes más saludables de reforma y la energía necesaria para ejecutarlos; infundiendo así un principio de vida nueva en un Estado que se desplomaba con prematura decrepitud...»

Este célebre historiador americano hizo un cumplido y sincero elogio de nuestra Reina Castellana sin llegar a la exageración extravagante y sacrílega adulación del ropero Antón de Montoro, cuando se atrevió a cantarla así:

Alta Reina soberana,
Si fuerades antes vos
Que la fija de Santa Ana,
De vos el fijo de Dios
Resciviera carne humana.

El mejor pleito-homenaje que debemos tributar a la Reina Católica en el V Centenario de su nacimiento, es recordar el impulso y dirección que ella, en unión íntima con su esposo D. Fernando V de Aragón, dió a la cultura nacional y fomento de las artes liberales, sin abandonar la creación y hondas reformas de la Administración Pública de la Nación, y formar un Imperio donde no se ponía el sol. Por eso su nombre vivirá eternamente en la historia patria.

* * *

Se ha dicho que el *Renacimiento* (impulso de vida que animó las artes y ciencias en el mundo civilizado) y el *Siglo de Oro* en la literatura y arte musical de España, comprende todo el siglo *xvi* hasta mediados del *xvii*, porque todo cuanto escribieron poetas, literatos y compusieron los músicos españoles, lleva el sello especial del nacionalismo hispano, sello inconfundible de indigenismo sin influencias extranjeras, especialmente las italianas. Pero la originalidad, especialmente en las artes liberales, arranca desde los *Reyes Católicos*, es decir, que ese pujante resurgir comenzó desde el 1474, en que empezó la actuación de esos patrocinadores del humano saber, y no terminó hasta el siglo *xviii* por lo que se refiere al arte musical. Para más exactitud, podríamos decir que en el arte musical no ha habido *Renacimiento* propiamente dicho, sino un *continuado desarrollo* del arte de los sonidos, que comenzó a mediados de la Edad Media y culminó en el expresivismo de nuestros geniales músicos polifonistas que eclipsaron al mismo «*Princeps musicorum*» de la escuela romana (Palestrina). En el reinado de los *Reyes Católicos* comenzaron a dibujarse las cuatro grandes escuelas de música nacional, de sorprendentes efectos en el arte internacional: la *Castellana*, la *Andaluza*, la *Catalana* y la *Valenciana*, de donde salieron una pléyade de compositores de notoriedad universal.

Nuestra Reina Castellana, siguiendo la tradición de los reinados anteriores, creó una Capilla de música para servicio de la Corte, reuniendo en ella a los artistas más destacados de la Nación, así de voces como de ministriles. La afición que D.^a *Isabel* tenía por todo cuanto fuese cultura, pero especialmente por la música, es destacada por los cronistas e historiadores de aquel glorioso reinado. A pesar de las múltiples dificultades de su reinado y actividad prodigiosa en el buen gobierno de la Nación, se hacía acompañar por los mejores músicos y poetas, y se cuidó con esmero de la educación musical de sus hijos.

Al malogrado Príncipe D. Juan le dió una Capilla de música completa de voces y ministriles. He aquí unos datos tomados del «*Libro de Cámara* de Fernández de Oviedo, edición de Bibliófilos españoles, T. 88.» ...«Era el Príncipe don Johan, mi Señor, naturalmente inclinado a la música, e entendiala muy bien, aunque su voz no era tal como él era porfiado en cantar; pero en compañía de otras boces passaba adelante: e para eso en las siestas, en especial en verano, yvan a palacio Johanes de Ancheta, su maestro de Capilla, e quatro o çinco muchachos moços

de capilla de lindas bozes, de los cuales era uno *Corral*, lindo tiple que después fué muy excelente cantor y tiple. Y el Príncipe cantaba con ellos dos oras o lo que le plazía, e les facía Thenor, e era bien diestro en el arte. En su Camara avía un clave-çimbanos e clavicordio e vihuela de mano e vihuelas de arco e flautas; e en todos esos instrumentos sabía poner las manos. En su cámara había un claviórgano que fué el primero que en España se vido y lo hizo un gran maestro moro de Çaragoça de Aragón llamado Mofevrez, que yo conocí, y le dio a su alteza su hermano reverendísimo don Alonso de Aragón Arçobispo de Zaragoza, hijo del Rey Católico. Tenía músicos de tamborinos y salteríos e duçaynas e de harpa, e un rrabelico muy precioso que tañía un Madrid, natural de Caramanchel, aldea de Madrid, e hiçose rico sirviendo a su alteza. Thenia el Príncipe muy gentiles menestriales altos de sacabuches e cheremías e cornetas e trompetas bastardas e cinco o seys pares de atabales; e los unos e los otros muy hábiles en sus oficios e como convenían para el servicio e casa de tan alto Príncipe. Bien creo que en estos officios e officiales no avré dicho todos los que hay en la casa rreal e que avré olvidado algunos. A lo menos quedo yo más cansado con estos calores de Sevilla que lo estoviera en las Indias donde tengo mi asiento e desseo acabar mis días. Y passando este año de 1548, pasaré de setenta de mi edad...» La hija de los Reyes Católicos *Catalina de Aragón* fué una verdadera artista en instrumentos de tecla y arpa. La misma afición tenía *Doña Juana* e hizo que su hijo *Carlos V* conociera a la perfección los secretos del contrapunto. Este gran Emperador siguió la tradición de sus padres y abuelos y de todos es conocida la influencia y mecenazgo que su hijo *Felipe II* ejerció durante su reinado sobre los artissas de la música de Iglesia, de Cámara y popular.

La vida musical en aquella época estaba concentrada en las Cortes, en los Palacios de la nobleza y en las Catedrales y casas particulares de los dignatarios eclesiásticos. Unos y otros solían nutrir a sus Capillas de música con los mejores y más afamados Maestros y organistas de las Catedrales. Así, por ejemplo, la *Reina Isabel* llevó a su Capilla del Palacio de Medina del Campo a Esteban de Villamartín como cantor el 1490, recompensando después sus servicios nombrándole Arcediano de la Catedral de Palencia, y al morir el 1525 dejó los frutos de su prebenda para los cantores de la Catedral. Murió y fué enterrado en la Iglesia de Villamartín que el había reedificado.

El 1495, llevó de la Catedral de Palencia para Medina del Campo,

al organista Alonso de Avila. El 1583, (1) la Reina D.^a Juana llevó para su palacio al célebre organista Cipriano Soto (lego) muy querido en la Catedral de Palencia por su destreza en tocar el órgano, y así sucedió en el reinado del Emperador Carlos V que al entrar en Palencia por primera vez, el día 26 de Agosto de 1527, siendo Obispo D. Pedro Gómez Sarmiento (que a la vez era Sacritán Mayor y embajador en asuntos políticos especiales del Emperador), conoció al insigne *Antonio Cabezón* y le nombró *primer Organista y Clavecinista de la Corte*, acompañando al César Carlos V y después a su hijo Felipe II a Flandes, Alemania, Inglaterra e Italia causando la admiración de cuantos profesionales le oían tocar.

De modo que cuando el Rey Felipe I vino a España por segunda vez el año 1506, después del fallecimiento de nuestra Reina Castellana D.^a Isabel, y trajo consigo de Flandes la capilla llamada de *Borgoña*, compuesta de un maestro, treinta y tres cantores, diez tañedores y doce trompetas, existía años ha en Castilla una Capilla de voces y ministriles escogidos que podía competir con la célebre de *Borgoña*, como refiere Rodrigo Méndez Silva en su tratado «Catálogo Real». Y cuando su hijo el Emperador formó el 1517, otra a estilo de la que había formado su Padre, todas las Catedrales de España tenían a su servicio Capillas de música a la misma altura que la Flamenca en técnica musical y muy superiores en expresivismo.

(1) Hubo en Palencia una familia de gran resonancia, como tañedora de Organo y Clavecímalo, apellidada *Soto*. En las A. C. de la Iglesia Catedral se menciona a Antonio Soto; Francisco Soto y Cipriano Soto; y a este último se le distingue llamándole «el lego» porque tenía otro hermano *clérigo* también organista.

Los historiadores, apoyados en notas recogidas por Barbieri y Menéndez y Pelayo dicen: «*Cipriano Soto fué tañedor del organo portatil de Doña Juana la Loca—1555—*». Si esto es verdad, debió de estar pocos años en el Palacio de Tordesillas, quizá, hasta la muerte de la Reina.

Porque según A. C. de la Iglesia de Palencia, el 12 de Abril de 1561, delibera el Cabildo a quien de los dos hermanos (*Soto el lego* o *Soto Clérigo*) han de dar los frutos de la ración que tenía García de Baera último organista fallecido.

El 29 de Abril de 1564 hay oposiciones a la ración de Organo y entre los ocho presentados figuran los dos hermanos: el *lego* y el *Clérigo* y gana la oposición Hernando Rodríguez, organista de Astorga.

El 14 de Mayo de 1576 el Cabildo da la ración de Organista, vacante por renuncia de H. Rodríguez, a *Cipriano de Soto (lego)* por su mucha competencia, previa dispensa pontificia, como la obtuvo su padre Antonio de Soto.

El 6 de Junio de 1583, presenta *Cipriano Soto (el lego)* una carta despidiéndose como organista por ir a servir a Su Magestad. (Se supone fuese Felipe II). He aquí los datos que se han encontrado para aclarar y poder concertar las fechas.

El Cancionero llamado de Palacio, transcrito y comentado por Barbieri, es una prueba patente de cuanto decimos.

El arte musical religioso lo mismo que el cortesano desde fines del siglo xiv, siglos xv y xvi, representado en este Cancionero por obras musicales de artistas nacionales de las cuatro principales escuelas de polifonía, son (dice Menéndez y Pelayo en su *Historia de las ideas estéticas de España*) aquéllos que desarrollaron prácticamente los principios verdaderamente revolucionarios de nuestros tratadistas indígenas, de gran alcance para la estética musical.

El historiador Vander Stracten (Los músicos neerlandeses en España.—G. A. Van Trigt 1885 Bruselas) dice: «la Neerlandia musical fué brillantemente ilustrada bajo el sol ibérico, y la España musical desde su origen hasta hoy, tiene una parte bella y gloriosa para estimular bien la envidia», y añado yo: no sería precisamente la técnica contrapuntística de la que eran maestros consumados los Flamencos sino el expresivismo que es el carácter persistente del genio de la raza hispana.

Los recursos puramente escolásticos (barroquismo musical) que aplicaban a sus composiciones los grandes músicos flamencos, tenían necesariamente que disminuir la fuerza expresiva de la composición polifónico vocal; no es pues extraño que envidiaran las composiciones nacionales en las que predominaba el corazón sobre la cabeza. Sería cosa de nunca acabar si fuera a detallar las sorpresas que los mismos músicos flamencos recibieron al venir a España. La fama del creador de la segunda escuela Flamenca Okeghem (1430); la del fecundo Josquin d'Pres (1460); de Alejandro Agricola (1445-1505), Director de la capilla en la corte de Bruselas de Felipe el Hermoso; la de Santiago Giacomo, Maestro en la Corte de Carlos V... con todos los primores de contrapunto fueron eclipsados poco a poco en las capillas de los Austrias con Felipe Rogier, último representante de la escuela musical flamenca (1598). Las escuelas regionales de España siguieron el camino emprendido desde el Reinado glorioso de los Reyes Católicos y, perfeccionando cada vez más y con más depuración el expresivismo, llegaron en el siglo xvi al *Misticismo musical*, asombro del mundo.

La Capilla de música de los Papas (la Sistina) se nutría de músicos españoles que compartían su arte con los extranjeros e italianos de fama mundial bien merecida. Una lista de 30 músicos españoles, destacándose entre ellos Peñalosa, Morales, Escobedo, Soto de Langa y Victoria, figuran en las listas del archivo pontificio de la primera capilla de la Cristiandad.

Así se dieron cuenta los nietos y bisnietos de D.^a Isabel que no te-

í an necesidad de acudir al extranjero teniendo en España tan excelentes y privilegiados artistas en el arte de los sonidos.

Los fundadores del Imperio español, al forjar a la vez la unidad política y espiritual de la Nación, fomentaron la cultura y democratizaron por decirlo así el arte cortesano, cantando los mismos Reyes en la corte y haciendo cantar a la nobleza los romances populares, aco- plándolos a la polifónica por los maestros de capilla por expreso mandato de D.^a Isabel. El acento viril castellano se oyó, no solamente en Medina del Campo y en el Alcázar de Segovia, sino en Sevilla, Granada y demás ciudades donde la Reina hacía estancia; pues siempre iba acompañada de su Capilla de Música donde accidentalmente residía.

Es más, y esto es lo más importante para el estudio del arte nacional, aparte de la célebre colección de las 400 cantigas del Rey Sabio, donde la trova poético-musical de la lírica galaico-castellana es tan rica y abundante para el estudio del canto popular indígena en la Edad Media, no tenemos otra fuente de estudio para el canto popular del Renacimiento que el Cancionero cortesano llamado de Palacio transcrito y anotado por Barbieri en 1890. Al lado de éste, la documentación de la canción vulgar de Salinas (1515-1590) y los libros en cifra de nuestros vihuelistas.

Pues bien, el Cancionero de Palacio, de donde hemos sacado los ejemplos musicales que acompañan este trabajo, contiene 460 composiciones poético-musicales que comprenden los géneros históricos, caballerescos, amatorios, pastoriles y religiosos, siendo el tema de la composición polifónica la tonada popular, el villancico, el cantarillo romanceado, y algunos otros compuestos con motivo de algún acontecimiento notable circunstancial. Los autores son numerosos y de muchos no se conoce mas que el nombre. Barbieri con buena fe trabajó lo que pudo y muchos señalamientos, aunque breves, son exactos y atinados. La musicología moderna en sus pesquisas por archivos ha podido completar las biografías de algunos que eran poco conocidos, pero aun falta muchísimo más de investigar. Mi inolvidable amigo el cultísimo investigador Don Rafael Mitjana en su folleto «*Nuevas notas al Cancionero musical de los siglos xv y xvi*» dice: La melodía más original y castiza del arte erudito cortesano de tiempo de D. Enrique IV de Castilla y que según Milá y Fontanals se refiere el texto a la desgraciada muerte del Príncipe D. Alfonso de Portugal acaecida en el 1491, lleva una lindísima melodía que se ha conservado en un Códice de la Biblioteca Nacional de París «Manuscrit. N. fr. 12744» y fué desconocida de Barbieri. Es de inspiración genuinamente nacional. Es muy di-

fácil poder identificar muchos villancicos y canciones que sin duda el Copista o colector del Códice no se cuidó de señalar más que indicando un primer verso o fragmento, limitándose a reproducir y algunas veces incoar el texto musical.

En este Cancionero figuran *Lope de Baena* y *Rodrigo Bribuega* que sabemos fueron Organistas de la Casa de la Reina D.^a Isabel, según consta en la lista de oficiales del Palacio de la Reina año 1498. «Archivo de Simancas, Patronato Real, leg. N. 3».

Prescindiendo de todos los demás compositores del Cancionero, vamos a fijar nuestra atención en los tres compositores más importantes del Reinado de los Reyes Católicos, los fundadores de la Escuela Castellana de polifonía y uno de ellos, según Menéndez y Pelayo, el fundador del teatro nacional, autor de la música y literatura. Conocida es de todos la importancia de las obras de tan eminente poeta y músico lírico y de su Cancionero «Salamanca 1496», que contiene un verdadero archivo de poesía española en la época de D.^a Isabel de Castilla; tal fué *Juan del Encina*. No menos interesantes son *Juan de Anchieta* y *D. Francisco de Peñalosa*, como verá a continuación el lector.

JUAN DE ANCHIETA

De antiguo abolengo vasco (algo pariente de San Ignacio de Loyola, según Pedrell «*Cat. de la Biblio. musical de Barcelona*» fué Anchieta.

De su juventud y primeros estudios musicales hay todavía carencia absoluta de noticias. El primer documento histórico que acredita su personalidad artística es el nombramiento de Capellán Cantor (Maestro de Capilla) de los Reyes Católicos, de cuya plaza oficial tomó posesión el día 6 de Febrero de 1489.

Por los cronistas de los Reyes Católicos sabemos que D.^a Isabel le encargaba que pusiera en contrapunto canciones y romances para que la Corte se aficionase a cantarlas y se fueran olvidando las trovas de antiguos juglares sobre fantásticos e insustanciales asuntos caballescicos. El año 1492, fecha de la expulsión de los judíos de España, compuso una famosa missa cuyo tema principal, según nos dice Salinas en su libro de «*Música Libri septem*, cap. VII», era un cantarcillo o tonada muy popular en Castilla la Vieja que a continuación copiamos (a).

(a) Tan popular ha sido esta tonada de la época de los Reyes Católicos que la música ha llegado hasta nuestros días, pues formaba el *estribillo* del antiguo *baile de Rueda* que hasta pocos años ha se bailaba en Medina del Campo, Villalpando, Villalón, Paredes de Nava, Amusco, etc., etc.

Pero antes hemos de recordar que era frecuente en los Palacios de Reyes, Príncipes y dignatarios eclesiásticos extranjeros, sobre todo en Italia, Flandes y Alemania componer Misas landatorias dedicadas a los Reyes, Príncipes, Cardenales..., etc., etc., en las cuales al lado del texto sagrado se colocaban *aclamaciones* y *vivas* alusivos a la vida o celebridades de tales Mecenas. En cambio Anchieta (como otros maestros de las escuelas nacionales) tomaban la frase *musical* de alguna canción (1) y sobre ella, como tema principal, desarrollaban la trama polifónica, lo mismo que tomaban un tema musical gregoriano, pero jamás intercalaban la letra y música con el texto sagrado.

En 30 de Agosto de 1493, por Real cédula de la Reina Católica y pablemente obedeciendo al nuevo nombramiento de maestro de Capilla del Príncipe D. Juan, se le aumentó 5.000 marav. a su ración.

Antes del año 1499, fué agraciado con una canongía de la S. I. Catedral de Granada y este mismo año el Obispo de Salamanca le dió la investidura de «Prestamero» del lugar de Vallaviño.

Por otra R. Cédula de la Reina D.^a Isabel, de 15 de Noviembre del año 1503, se sabe que Anchieta estuvo ausente de la Corte. Probablemente esta ausencia fué motivada por haber permanecido en su pueblo natal con ocasión de posesionarse de la Rectoría de la Iglesia Parroquial de Azpeitia, pues ya el año 1504 figuraba como Rector de ella.

Después del fallecimiento de la Reina Católica, 26 de Noviembre de 1504 siguió considerado Anchieta, puesto que su ración en Palacio se elevó a 45.000 maravedises.

Muerto el Rey Católico D. Fernando el 1516, sufrió nuestro biografiado las consecuencias de tal acontecimiento; pero después fué rehabilitado del modo más lisonjero por una Real Cédula del Rey Carlos I fechada en Barcelona el 15 de Agosto de 1519.

Retirado definitivamente a la villa de Azpeitia, se ocupó en atender los asuntos de su Rectoría haciendo obras de caridad, hasta su fallecimiento el año 1523.

Sus obras musicales religiosas han debido perderse; solamente sabemos que en el archivo de música de Tarazona (Catedral) se encuentran 8 y otras 3 que se encontraron en un códice musical que pertenece a la Biblioteca que D. Hernando Colón, hijo del descubridor de América, legó al Cabildo de Sevilla y que se dieron a conocer en la «*Antología musical de polifonía vocal siglos xv y xvi.*»=1933. Librería litúrgica Casulleras—Barcelona».

(1) Una de ellas va al final del presente trabajo.

FRANCISCO DE PEÑALOSA

Este es otro eminente músico de la época e imperio de los Reyes Católicos. Debió nacer por los años 1464 al 67. Personalidad eminente, su paso por la vida dejó una estela radiante de arte vigoroso. Mima-do por el Rey Católico D. Fernando y por el Papa León X en el ocaso de su vida, ocupó un alto puesto en la gloriosa Iglesia Hispalense. El año 1505 era Capellán y Maestro de Capilla de su Alteza D. Fernando, nieto del Rey, que se había criado siempre y educado en la Corte Castellana, y ese mismo año fué nombrado Canónigo de Sevilla (A. C. fol, 143).

Bien por el cargo que desempeñaba cerca de las personas Reales, o por otras causas que desconocemos, lo cierto es que Peñalosa no se presentaba en la Catedral donde radicaba un prebenda y entonces el Cabildo consideró vacante la Canongía por haberla pedido el Cardenal de S. Jorge (A. C. lib. VI, fol. 146).

Por su elevado cargo cerca del nieto del Rey D. Fernando el Católico, Peñalosa residía fuera de la Catedral de Sevilla y, por lo tanto, según las leyes Canónicas, al irresidente se le descontaba una parte considerable de su prebenda. Además, los Reyes Católicos, a fin de cortar abusos y de secundar en su Reino las leyes y decretos emanados de Roma, escribieron el 28 de Noviembre de 1488 al Conde de Cifuentes, Asistentes de Sevilla y Justicias de la Ciudad un hermoso documento que decía: «Sabed que nuestro muy santo Padre nos hubo concedido y concedió su Bula para que ninguna persona eclesiástica que estubiese ausente de las Iglesias Metropolitanas o Catedrales o Colegiatas de nuestros reinos no ganen ni puedan llevar las distribuciones, excepto las personas que tienen algo que entender en la Inquisición».

Pues bien, muy acendrado debía de ser el cariño que el viejo Rey D. Fernando profesaba a Peñalosa y muy insustituible era éste en el cargo que desempeñaba al lado del Infante D. Fernando, cuando con fecha 7 de Marzo de 1513 se recibió en el Cabildo de Sevilla una carta suya en que rogaba y mandaba «se diesen horas al Canónigo Peñalosa, Capellán y Maestro de Capilla del Magnifico Sr. D. Fernando, su nieto, hijo del serenísimo Rey D. Felipe y de la Reina Doña Juana nuestra Señora...» revocando así, en obsequio de Peñalosa, el decreto de Valladolid que hemos citado anteriormente (A. C. lib. VII, fol. 24). El Cabildo de Sevilla, ante este mandamiento del viejo Rey, accedió y Peña-

losa disfrutó todos los frutos de su Canongía. Continuó al servicio del nieto de D. Fernando el Católico años sucesivos. Pero muerto el viejo Rey en 23 de Enero de 1516, sabido es de todos que mandaba en su primitivo testamento, otorgado en Burgos, que en caso de estar ausente el Príncipe Don Carlos, gobernase el Infante D. Fernando; cláusula que se reformó. Al ser proclamado D. Carlos Rey y Emperador de las Españas, sus costumbres extranjeras, la fastuosidad de la Corte Castellana y los abusos que cometían los flamencos además de los exorbitantes gastos que soportaba el erario nacional, todas estas concausas determinaron la guerra de las comunidades.

El infante D. Fernando, de apacible carácter, nacido y criado en la corte de sus egregios abuelos, dentro de la austeridad característica de D.^a Isabel, tenía fervorosos partidarios que querían ponerle en frente de su hermano Carlos, aunque él no tomaba arte ni parte en esa conspiración. Entonces el Cardenal Cisneros, consecuente con la fidelidad jurada al heredero del reino, príncipe D. Carlos, para evitar posible derramamiento de sangre, se llevó al Infante D. Fernando y a su madre la Reina D.^{na} Juana y, el año 1517, quitó al Infante todos sus criados y servidores antiguos poniendo otros de su confianza para que observasen su conducta. (*Continuación de la Historia de Mariana*, por D. José de Miniana).

Dolorosa debió de ser ésta separación para Peñalosa, tratándose de un Príncipe del que tantas pruebas de afecto y consideración tenía recibidas. Bien pudo cantar en sus soliloquios aquella tierna canción que señala Barbieri:

¿Que dolor mas me doliera
ni aguijara mis suspiros
que partirme de serviros...?

En fin, desligado de los lazos de agradecimiento y cariño que le unían al Infante D. Fernando, nieto de los Reyes Católicos, se trasladó a Roma. Gobernaba la Iglesia Católica en aquellos años el gran Pontífice, protector del arte, León X. En su capilla se encontraban varios músicos españoles (1513-1521) y en esta célebre capilla de música ingresó por mandato expreso de S. S. León X nuestro biografiado Don Francisco Peñalosa.

Grande debió ser la estimación que le profesaba el Papa, cuando con fecha 4 de Noviembre 1517 escribió al Cabildo de Sevilla un *Breve* que extractamos por no prolongar mucho más esta biografía.

«Amados hijos: salud y bendición apostólica. Entre los cantores

que componen mi Capilla en las solemnidades divinas está mi amado hijo Francisco Pignolosa, canónigo de Sevilla, cubiculario y músico excelentísimo, quien ejerció tan eximio arte con gran prudencia y probidad, por cuyas condiciones es en el presente aceptable para nos y gratisimo por otras virtudes suyas que le creamos digno de entrar a nuestro servicio y al de la Sede Apostólica.... al entrar en nuestro servicio queremos que tenga todos y cada uno de los frutos, réditos y provechos (llamados gruesas) del Canonicato y Prebenda que posee en vuestra Iglesia (mientras estuviere a nuestro servicio) y que enterados de estos nuestros deseos, nos conteste el encargado de hacerlo..... Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, a 4 de Noviembre de 1517, quinto de nuestro Pontificado.

† Evangelista.

El abuso de dispensas de residencias (como indicamos en otro lugar de este trabajo) era grande y hasta el nuevo Emperador Carlos V se vió obligado a recordar el derecho de sus abuelos los Reyes Católicos, y desde Valladolid, en un decreto publicado en Marzo de 1518 dirigido al Conde de Osuna, Asistente de Sevilla, confirmaba íntegro el documento de los Reyes Católicos y terminaba diciendo: «Yo vos mando que vista esta cédula que de suso va incorporada, la guardéis y cumpláis y hagais guardar y cumplir según y cómo en ella se contiene».

El 8 de Febrero de 1518 se leyó en el Cabildo de Sevilla el Breve de S. S. León X y, recordando la decisión adoptada por él anteriormente, acordó «contradecir la petición o mandato pontificio» (A. C. Libro 9, folio 110). No tardo mucho tiempo en llegar a Roma la noticia de la denegación Capitular y antes que terminara el plazo señalado por el Cabildo para que se presentaran los beneficiados ausentes en Romá, su Santidad León X volvió a escribir otro *Breve* que se leyó el 26 de Mayo de 1518, y el Cabildo, viendo el interés y empeño decidido de S. S., accedió, y Peñalosa, aun residiendo en Roma, hizo suyos los frutos de su Prebenda en la Catedral Hispalense. (A. C. Libro 9, fol. 137).

Nuestro biografiado, con fecha 30 de Agosto de 1518, permutó su Canongía por el Arcedianato de Carmona, dotado espléndidamente y, habiendo vacado la dignidad de Tesorero, la solicitó, presentando bulas el 24 de Marzo de 1525. Por el libro de Gallinas de la Mesa Capitular (Archi. Cat.) sabemos que en la calle de Abades, en una de las casas que poseía Peñalosa, murió el 1 de Abril de 1528 el Arcediano de Carmona, Canónigo de Sevilla, Maestro de Capilla del Infante D. Fer-

nando y Cantor Pontificio de León X D. *Francisco de Peñalosa*. Así lo afirma Loaysa en sus memorias sepulcrales (M. S. de la Colombina) y lo mismo confirman las entradas y salidas del libro de la Catedral de Sevilla. (Arch. Cat.)

En el Cancionero de Barbieri aparecen 10 canciones que se atribuyen a este Maestro. Son las señaladas con los números 58, 89, 90, 187, 166, 200, 235, 249, para tiple, tenor y contralto, y las 438 y 457, escritas para dos voces. Una ritma «Sancta Mater», a cuatro voces, del Códice Colombino se encuentra en la *Antología siglos xv y xvi* (año 1933).

JUAN DEL ENCINA

Este poeta y músico del Renacimiento musical español, como hemos indicado anteriormente, es la figura más sobresaliente en el reinado de los Reyes Católicos por el grandísimo valor artístico y literario que ocupan sus obras en la historia de nuestra Nación.

Nació en Salamanca del 1468 al 1469. Fué hijo de Juan de Fermoselle, vecino de la Universidad, oficio zapatero y después empleado en la Catedral por tener una de las 25 escusadurias.

Tuvo seis hijos y nuestro biografiado figura en quinto lugar.

Recibió sus primeras lecciones de música de su hermano Diego de Fermoselle, que fué sustituto de la Cátedra de música de la Universidad que regentaba M. González Cantalapiedra, y después opositó con su émulo Lucas Fernández al magisterio de la Catedral de Salamanca el año 1498, por muerte del maestro Fernández de Torrijos. Fracasó nuestro biografiado en estas oposiciones, ganando la plaza su contrincante. Estos dos opositores a la plaza susodicha fueron anteriormente mozos de coro de la citada Catedral sobre el año 1484. Firma por primera vez con el apellido *del Encina* el año 1490 en un poder para hacerse cargo de una herencia. (Archivo de la Catedral—Capellanes de coro—Cajón 45).

Bajo la protección del Maestre o Canciller de la Universidad Gutiérrez de Toledo, hermano del Duque de Alba, estudió leyes, obteniendo el grado de Bachiller en leyes y por recomendación de éste su protector pasó a servicio de D. Fadrique de Toledo, primer Duque de Alba, y de su esposa D.^a Isabel Pimentel, ocupando el cargo de poeta-músico, empezando a escribir poesías y dramas, en los cuales él mismo representaba, según cuenta él mismo, como actor un papel de sus mismas producciones.

A partir del año 1492, según Menéndez y Pelayo, entró como fami-

iar en el Castillo de Alba de Tormes, donde representó la «Egloga de Navidad» en presencia del Príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos, y que debe contarse como Mecenas de nuestro poeta, puesto que a él está dedicada la traducción de las *Bucólicas Virgilianas*. La inesperada muerte del Príncipe D. Juan en 1497, inspiró al vate salmantino su «Tragedia Trovada».

Este fecundo poeta y músico escribió la mayor parte de sus obras desde la temprana edad de los 14 a los 25 años de su vida, según confiesa el mismo en su Cancionero (Salamanca-1496).

Detalles relativos a su vida y noticias de aquellos tiempos se encuentran leyendo sus composiciones. Un episodio de su vida fué el cruel desengaño que sufrió en sus amores, al ver que su amada se desposaba con otro.

En un romances, inédito hasta la publicación del Cancionero de Palacio por Barbieri, es donde cuenta su desesperación y el intento de abandonar su patria. «Quedate Carrillo, adios... *Cancionero de Palacio* núm. 383».

No se sabe por qué, ni cuándo, abandonó el palacio del Duque de Alba; el hecho es que en 1502 abandonó Salamanca. Mitjana cree que fué a Roma. El 11 de Abril de 1509 toma posesión del Arcedianato de Málaga por presentación real del viejo Rey D. Fernando y autorización del Nuncio y Obispo de Málaga. Era solamente clérigo (no sacerdote) y casi nunca residió, por desempeñar distintas comisiones a Roma y a la corte castellana (según la investigación que Mitjana hizo en el archivo catedralicio de Málaga en 1895).

El año 1514 estaba nuestro biografiado en Roma y gozó de gran aprecio del romano Pontífice León X como igualmente de su antecesor Julio II; allí brilló en el triple aspecto de poeta, músico y actor nuestro biografiado, gozando de aquel ambiente tan refinado de buen gusto y saturado del espíritu renacentista. (a) En el año 1512 fué nues-

(a) Las investigaciones hechas por D. Rafael Mitjana nos aseguran que en Roma escribió la «Farsa de Plácida e Vittoriano» quizás la más atrevida, en la que parodiaba el Oficio de difuntos (Vigilia de la enamorada muerta) y la representaba él mismo en presencia del Romano Pontífice, el día de Reyes de 1513 en el palacio del Cardenal Arborea.

«Jovedi a VI festa de li tre Re, il ser Federico... si vidusse alle XXIII bore a casa del Cardinale Arborensis, invitato da lui ad una commedia... cenato adunche si adusseno tutti in una sala ove si auea ad representare la combedia. Il Romo. era sedendo tra il Sr. Federico, puesto a man drita, et lo Ambasciator di Spagna a man sinistra, ...fu recitata in lingua castiliana composta de Zoanne de Lencina... Carta del «Archivo de la R. Sociedad Romana-1887-Roma».

tro biografiado a Tierra Santa y en el mes de Agosto cantó su primera misa.

Al monte Sión, dentro de la capilla
a do el sacramento Christo instituyó,
siendo su padrino D. Fadrique Enríquez de Ribera, Marqués de Tarifa,
que coincidió con él en Jerusalén. Así nos lo cuenta él mismo en su
curiosa relación «*Tribagia o via sacra de Hierusalen*».

El Papa León X le nombró para el Priorato de León y, según nos dice el investigador D. Eloy Díaz Jiménez y Molleda, tomó posesión (por procurador) el día 14 de Marzo de 1519 y lo disfrutó hasta su muerte, que debió acaecer antes del día 10 de Enero de 1530, puesto que en dicho día la tomó su sucesor el Sr. García de Gibraleón.

Fué enterrado en Salamanca debajo del Coro de la Catedral, según ordenó en su testamento. (A. C de Salamanca. Caxon 20=Textamentos y fundaciones).

Las composiciones de Juan del Encina que dicen relación con acontecimientos de la Corte de los Reyes Católicos, tomados del Cancionero de Palacio de Barbieri, van a continuación; pero como todas ellas están compuestas a tres o cuatro voces sobre un tema, villancico o canción popular, concebido y adaptado admirablemente al texto poético, de tal forma que música y poesía se unen indisolublemente fusionándose en un todo homogéneo, puesto que Juan del Encina fué el creador lírico de la letra y música de indiscutible inspiración popular, transcribo solamente el tema o canción principal de dichas composiciones, muy del agrado del pueblo, que sin duda alguna las aprendería y cantaría, porque reflejaban su propio sentir.

La primera «*¿Qué es de tí, desconsolado?*» es un romancillo completado y tomado por Barbieri (según Pedrell) del Cancionero de Juan del Encina y fué compuesto a consecuencia de la rendición de Granada, el 2 de Enero de 1492. Lleva unido un villancico que quería Juan del Encina se cantara a continuación. (Canción de Palacio, número 316).

La segunda «*A tal pérdida tan triste*» es un pequeño villancico inspirado por la muerte del Príncipe D. Juan, ocurrida en 4 de Octubre de 1497. (Canción de Palacio número 338).

La tercera «*Triste España sin ventura*» es copla, principio de un romance desconocido y que, según Pedrell, fué inspirada por la muerte de Isabel la Católica, martes 26 de Noviembre de 1504, en Medina del Campo. (Canción de Palacio número 317).

GONZALO CASTRILLO
MAESTRO DE CAPILLA

Canción 1.^a A la rendición de Granada (1492)
 «Cancionero de Palacio nº 316»

¿ Qu'es de ti descon - so - la - do? ¿ qu'es de ti Rey de -
 Gra - na - da? ¿ qu'es de tu tierra y tus mo - ros? ¿ donde tie - nes tu -
 mo - ra - - - da - - - ?

sigue el Villancico unido a este romance por deseo de Juan de Encina

Le - van - ta Pas - cual le van - ta a - ba - lle - mos
 va - mos ver el' ga - sa - ja - do, da que - lla Ciu -
 a Gra - na - da, que es sue - ño que se to - ma - da Le van ta los be - pri
 do - no - mos que se sue - ño que se to - ma - da - Tu za mar - ra y za mar
 a do - to ma tu pe rrou zu rron
 rón - tus al bo - gues e ca ya - do

C D al fin

Canción 2.^a A la muerte del Principe Dn Juan (1497.)
 «Cancionero de Palacio nº 338»

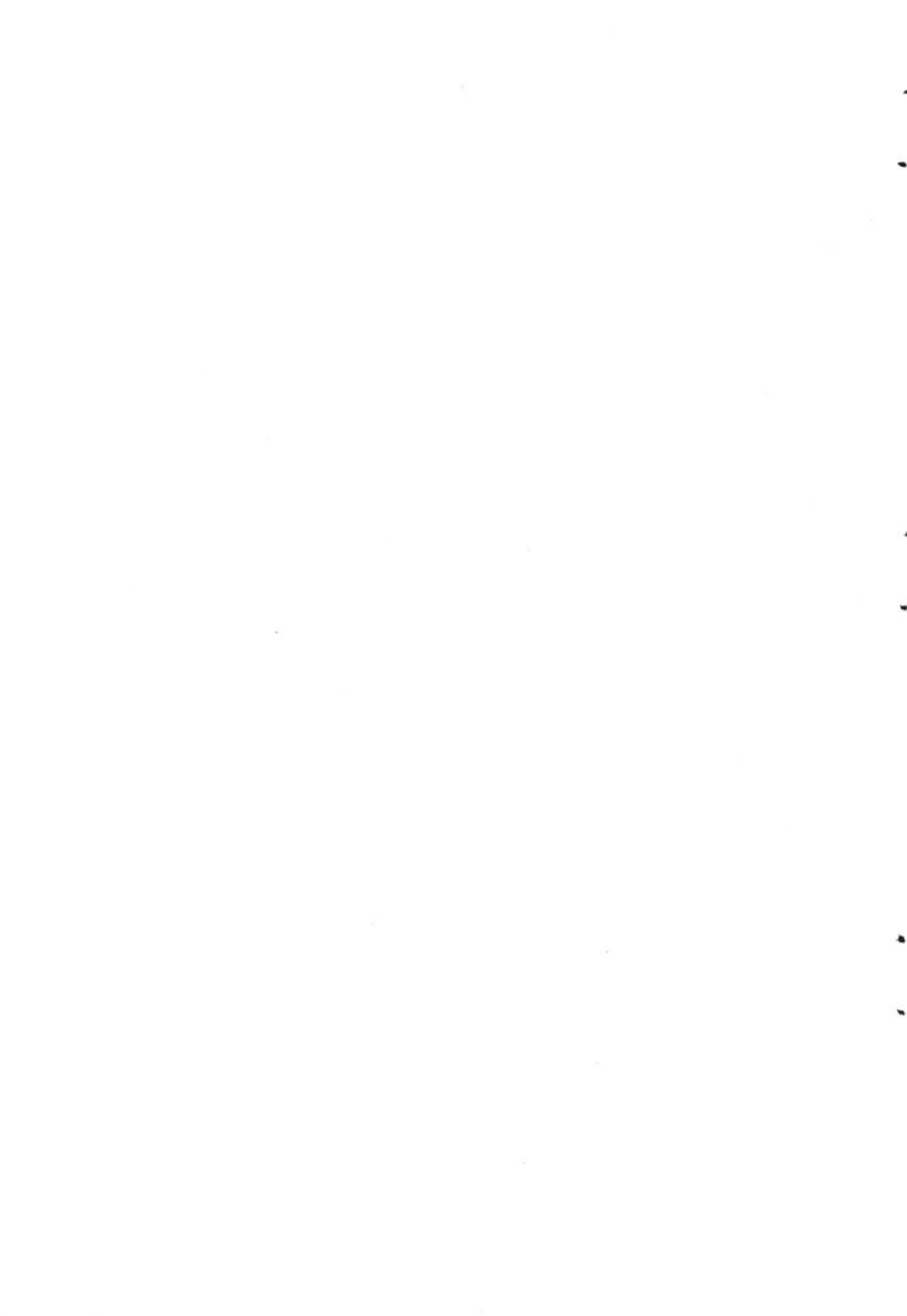
A tal per - dida - tan - tris - te buscar le con - so - la - ción
 cla roes ta qu'estra - i - ción

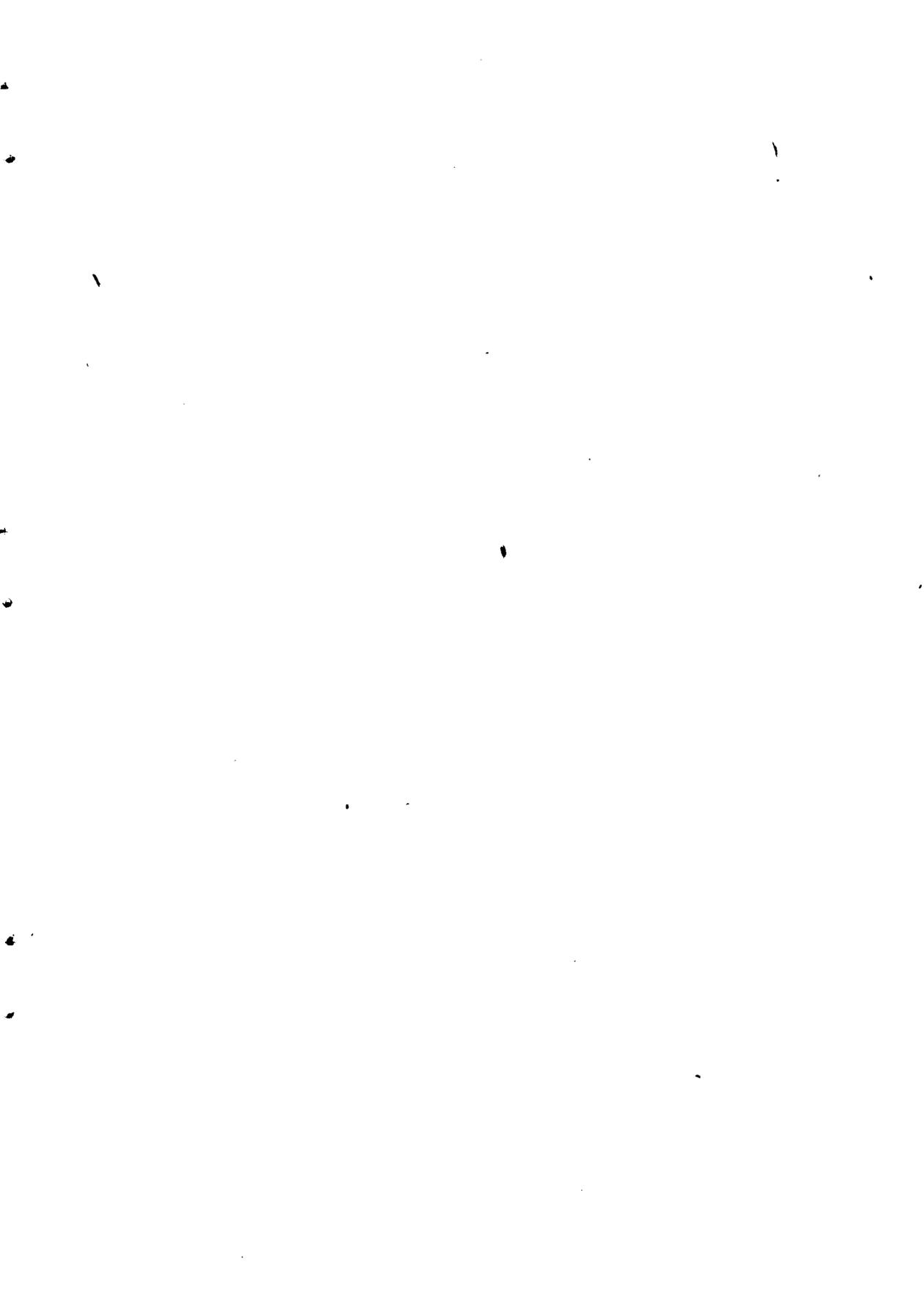
Canción 3.^a A la muerte de D^a Isabel la Católica (1504)
 «Cancionero de Palacio nº 317»

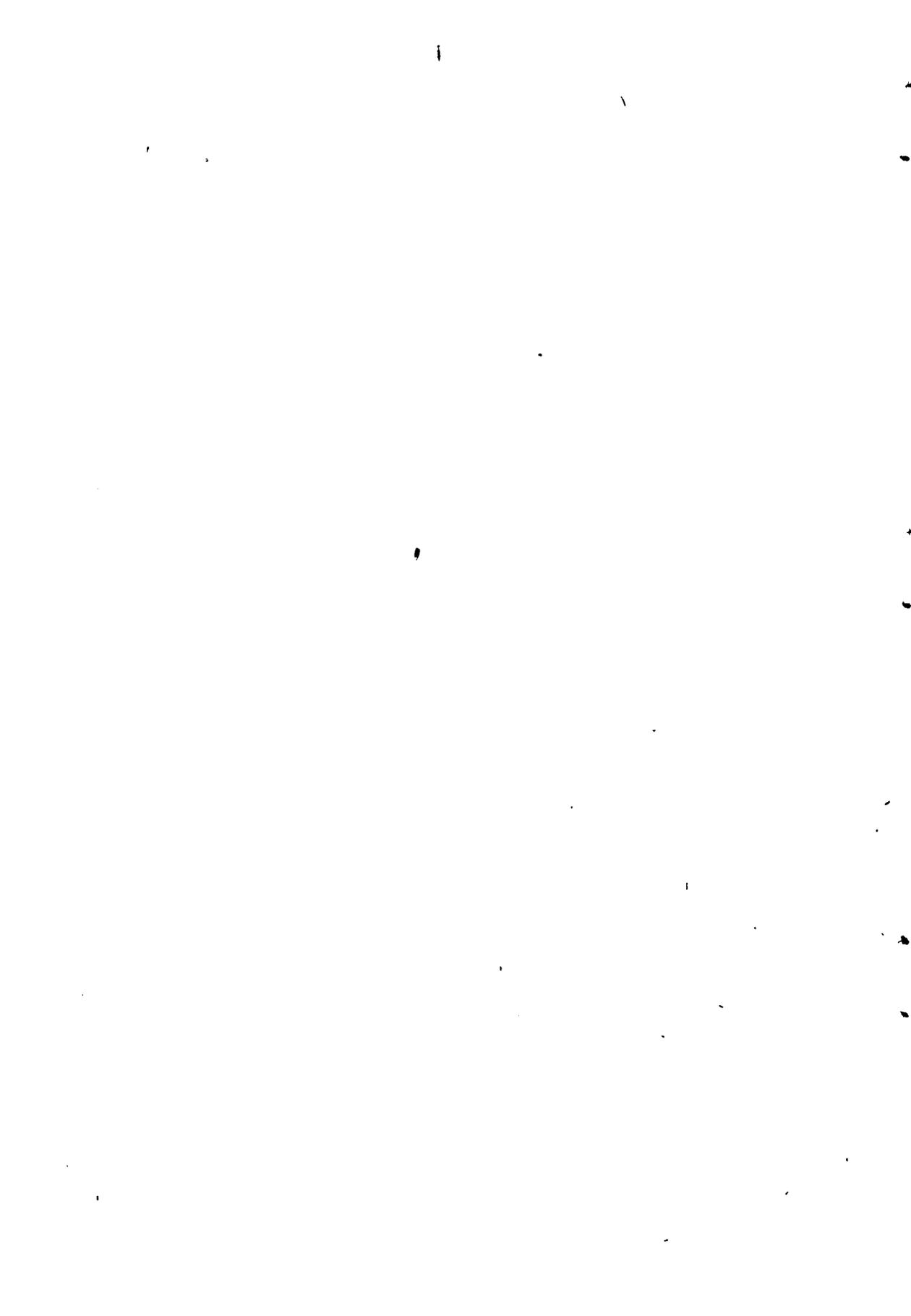
Triste Es - paña, sin ven - tu - ra to dos te de - ben llo - rar des - po -
 bla - da d'a - le - gri - a pa - ra nunca en ti tor -
 nar - - -

Canción popular Castellana que sirvió de tema para
 la misa que escribió Anchieta para D^a Isabel.

Ea tu Di - os a en - far - de - lor, que mandan los Reyes que pasis la mar -







HERMANA ANTES QUE REINA

Reflexiones sobre este hecho de ISABEL LA CATÓLICA en el V Centenario de su nacimiento en Madrigal de las Altas Torres

A la memoria del que fué Caballero de Carlos III, Compiler de SILVA PALENTINA y su auténtico comentarista, Académico de la Historia, Canónigo-Archivero de la S. I. Catedral de Palencia y Benemérito de la Iglesia, Ilustrísimo Sr. Dr. D. MATÍAS VIELVA RAMOS, como recuerdo a su nunca bien ponderada humildad, que es correspondencia, gratitud y amor, en éste que no le olvida.

DR. JUSTO HIDALGO GARCÍA
CANÓNIGO ARCHIVERO DE LA SANTA Y A. CATEDRAL DE ALMERÍA.

I

A manera de comienzo

Es un hecho digno de la mejor alabanza el progreso de la investigación histórica en estos últimos tiempos, debido, sin duda alguna, al decidido apoyo y entusiasmo que a esta benemérita labor viene prestando el nunca bastante ponderado CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, al que se encuentra incorporada la INSTITUCION PALENTINA, «TELLO TÉLLEZ DE MENESES»; pero es verdad no menos cierta, que aún están por cotizar en su justo valor y colocar en el lugar que les corresponde, numerosos hechos históricos ya comprobados y que rutinariamente vienen aduciéndose por tirios y troyanos, sin otra amplitud que la escueta mención que de ellos se hace, prescindiendo de este modo, de la fuerza social, política, moral o religiosa que encierran, sin reparar acaso, que tal proceder paraliza en cierto modo el verdadero progreso de la Filosofía de la Historia.

La investigación histórica es obra meritísima, pero el estudio detenido, profundo e imparcial de los hechos ya investigados, es obra de gran provecho, muchas veces necesaria, y nunca despreciable.

Este caso de mencionar hechos sin otros comentarios que su enunciado, se repite casi sin interrupción en la mayor parte de la abundantísima literatura que existe sobre los Reyes Católicos.

Se han mencionado innumerables hechos gloriosos, pero aisladamente apenas si se han analizado y estudiado; y de una manera especialísima aquellos que necesariamente han de tenerse como secundarios, si les comparamos con los numerosos que aparecen a nuestra vista como hechos de primera magnitud.

Estos hechos que llamamos secundarios, solamente comparados con los admitidos como primarios, suelen tener una doble realidad: La de tener de suyo valor más que suficiente para poderles clasificar como primarios (y así lo hubiera hecho la Historia) si los que les sobrepasaron en grandeza, no les hubieran en cierto modo eclipsado.

Ocurre en estos casos algo muy parecido a lo que sucede en el mundo sideral. Por la noche no nos cansamos de admirar esos puntos apenas perceptibles, que llamamos estrellas, cuya grandeza e importancia, al querer estudiarlas los sabios, han consumido vidas enteras de trabajo y observación; pero cuando aparece el astro rey, nadie se acuerda de las estrellas, nadie las menciona, nadie las cotiza en su verdadero valor. ¿Esto quiere decir que en realidad no le tengan? En manera alguna.

Otra realidad es el olvidarse de que muchas veces esos hechos que llamamos secundarios, son el fundamento de los tenidos por primarios, hasta llegar a darse casos en que sin aquéllos no se comprenden o no tienen perfecta explicación éstos.

Bueno será no perder de vista que estos hechos considerados como secundarios, ante los de mayor brillo, ocasiones hay en las que no se les podrá despojar del carácter de verdaderas causas del esplendor de aquéllos que sobre ellos se sostienen.

Estimamos estas observaciones muy dignas de atención al considerar la figura inmortal de ISABEL LA CATOLICA cuyos hechos cumbres: Finalizar gloriosamente la Reconquista, reprimir los abusos de los magnates y descubrir para Cristo el Nuevo Mundo, parecen tener eclipsados otros hechos y otros rasgos, que si prescindiéramos de estos hechos mencionados, únicos en la Historia, serían muy capaces de inmortalizar la memoria de quien les llevó a efecto.

Más aún. Sin estos hechos que llamamos secundarios, para distinguirles de los de más brillo, podríamos afirmar que no se justificaría plenamente la realidad de los que fueron su consecuencia. En otros términos: Esos hechos de vida oculta y callada, jardín de verdaderas y sólidas virtudes, son la verdadera causa de los que hoy admiramos como principales.

Estudiar uno de esos hechos, que, si bien todos mencionan, nadie se detiene a considerar en toda su profunda realidad, es mi propósito. El hecho está encerrado en el título de estas líneas: HERMANA ANTES QUE REINA.

He dicho «*estudiar*»; mas comprendiendo que para alguno pudiera encerrar la palabreja algo de pedantería, opto por suplirla por esta otra: REFLEXIONAR sobre este hecho es mi humilde pretensión.

Sin otros méritos que una buena voluntad sin límites, que un patientinismo que vivifica hasta lo más recóndito de la médula de mis huesos y que circunstancias providencialísimas le fortifican y hasta le infunden alientos impecederos a orillas del Mediterráneo, y por fin

con una gratitud profunda a los dirigentes de esta gloriosa INSTITUCION «TELLO TÉLLEZ DE MENESES» que tuvieron el mal acuerdo (¡Dios no se lo tome en cuenta!) de otorgarme unánimemente un lugar en tan autorizada Asamblea, en la que necesariamente ha de desentonar esta personilla al lado de los grandes hombres de ciencia que la componen, me presento hoy no sin rubor y cierta cobardía.

Pensando en el acuerdo que tan inmerecidamente me honra, se me ocurre preguntar: ¿No se acordarían de mi, teniendo en cuenta que sin la noche no se ven las estrellas? Pregunta que podríamos reflejar de este modo: La insuficiencia de uno puede servir para poner de manifiesto la suficiencia de los demás. Teniendo esto por verdad, ved por donde mi insuficiencia, clara a todas luces, puede tener *valor suficiente* para sentarse al lado de los realmente suficientes. Honradísimo, pues, con ser noche, si ella puede servir para que otras luces palentinas brillen con fulgores de astros de primera magnitud. ¡Celebro, pues, mi insuficiencia, que en el presente caso por un azar de la vida la quito el negativo sufijo, aunque en realidad sea inseparable.

II

Los límites de un reino

Tratar de colocar adecuadamente en un estrecho marco, un lienzo de anchas dimensiones es tarea imposible. Tratar de centrar un diminuto lienzo en cuadro de gigantescas dimensiones será siempre un propósito verdaderamente quijotesco. Adaptación de marco y lienzo es lo que la razón exige.

Intentamos centrar en su adecuado marco la figura de una Reina, única en la Historia, sin duda por ser castellana, por llevar en su inteligencia y en su corazón las grandezas de Castilla. Para realizar lógicamente este propósito vamos a presentar el marco del cuadro en todas sus dimensiones, magnitud exigida por la Reina que en tal cuadro ha de colocarse y que no quiso otro apellido que el de la misma Iglesia, CATOLICA.

El marco está formado por el entonces Reino de Castilla. Los elementos que integraban el Reino de Castilla en aquella última cuarta parte del siglo xv eran: Asturias, Galicia, León, Extremadura, Las Provincias Vascongadas, Murcia y Andalucía en la Península Ibérica. El corazón de este histórico conjunto le encontramos en Palencia, ciudad y Provincia, al constituirse como centro vital de este Reino, de donde brota sangre castellana que a través de venas y de arterias va vivificando y castellanizando las regiones que con estricta propiedad histórica se llamará REINO DE CASTILLA, pues ha de ser este centro castellano, el punto de partida para los acontecimientos más trascendentales de la Historia, ya que suprimidos éstos quedan desvirtuados, amorfos y hasta sin explicación posible, gran parte de los que les sucedieron y que se encuentran incluídos en los primeros, como el efecto en la causa.

Una ligerísima semblanza de los componentes de aquel inmortal Reino de Castilla, se impone.

ASTURIAS, cuna de nuestra nacionalidad, vivía del rancio y bien merecido abolengo que este hecho transcendente la daba.

¡Verdad es! que vivía casi olvidada de sus reyes, si juzgamos por las tardías y como desinteresadas visitas, que éstos hacían a su histórico territorio. Pero a pesar de todo esto, su bien ganado prestigio era blasón que perduraba a través de los tiempos, y que se perpetuó cuando al acordarse dar un título a los herederos de la corona castellana, se echó la mirada a esa tierra bendita de las revoluciones reconquistadoras, y en justo reconocimiento se impuso al futuro Rey, el título de *Príncipe de Asturias*, que ha venido ostentando sin interrupción.

GALICIA, que también había iniciado a la par que Asturias, su movimiento guerrero contra el musulmán invasor, vió por dos veces fracasado el intento de constituirse en estado autónomo. No sin cierta razón se ha afirmado, que la gran figura de Gelmirez, concreta en todo su riguroso aspecto, si bien calladamente, estas nacionales aspiraciones. Fracasado aquel intento de autonomía estatal, no tardó en ser presa del feudalismo local, perdiendo sus energías en obstinadas luchas de cantón.

LEON, que tan numerosas y gloriosas stirpes había engendrado, iba perdiendo su propia y peculiar fisonomía de reino independiente, de la que le quedaba tan sólo un matiz casi imperceptible en el ya dilatado territorio de las tierras castellanas, al fundirse en apasionado abrazo con su hermana Castilla, y ser a la vez lazo de unión con Asturias y con la transición histórica de la montaña al llano.

EXTREMADURA. Aquella Extremadura oriental de la que formaba parte Soria, había desaparecido, desaparición debida en gran parte a la unión de Castilla y Aragón. La Extremadura occidental, línea divisora con Portugal, y punto donde geográficamente se hallaban situados los castellanos y leoneses del extremo, en contacto ya con el lindero lusitano. No olvidemos pues, por tener un interés vital, que Santuarios venerados de pura cepa castellana, como el de Guadalupe, mantenían vivo el culto nacional de los reyes de Castilla.

LAS VASCONGADAS. Ciertamente que un día fueron pertenencia de Navarra, pero no es menos verdad, que formaron también por este tiempo, parte y muy valiosa del Reino de Castilla. No se puede negar que une a las tres provincias un factor étnico y su dialecto éuscaro, pero se ha de tener en cuenta que no tuvieron esa unidad en el aspecto político, pues mientras Alava era más castellanizada, Guipúzcoa permanecía eminentemente vasca en sus fueros y en sus instituciones de carácter tan peculiar y Vizcaya estaba prendada de su Señorío poderoso, vinculado a la casa de Haro, primero y, más tarde, a la de Lara. Su autonomía de verdadera fiereza éuscara, la independizaba de los

reyes de Castilla, precisamente por las relaciones internacionales que el Señorío mantenía prescindiendo en absoluto de los reyes castellanos. Pero una vez que Alfonso XI la unió a la Corona de Castilla, conservando su aspecto especial y gozando de sus caras libertades, fué muy fiel al pacto y siguió en todo los destinos del reino castellano.

MURCIA podía considerarse como la frontera entre los reinos de Castilla y Granada.

A medida que las provincias andaluzas se iban repoblando de castellanos y leoneses, iban formando las más ricas perlas de la corona de Castilla, puesto que a estas Provincias se iban avecindando los principales de los nobles linajes de Castilla. Mas de justicia es reconocer que estas provincias andaluzas llevaron el mayor peso de la guerra secular contra la media luna.

De esta brevísima y más que compendiada síntesis del antiguo reino de Castilla queremos sacar una consecuencia que hace muy a nuestro propósito, pues que tratamos de definir el marco en el que ha de quedar perfectamente centrada la figura de una mujer como reina de estos destinos; he aquí la consecuencia: El nombre de Castilla era el común denominador, era el guión glorioso e inmortal de la Reconquista y, a la vez, Castilla era la Madre fecundísima de aquellas generaciones de guerreros, que a través de siglos y a través de España, sostuvieron vivo el ardor de la Cruzada contra el moro.

Hemos llamado Cruzada a nuestra Reconquista, porque eso y no otra cosa fué la Reconquista: «La gran Cruzada de Occidente, que no es una serie de guerras como las Cruzadas de Oriente, sino que es una sola campaña, un solo inmenso campo de batalla donde se dan cita las generaciones y los siglos, guiados por el mismo plan que va trazando la Iglesia con la Cruz en el suelo de nuestra Península». (1)

Con lo dicho a la vista, podemos señalar los límites hasta donde llega la estirpe castellana al finalizar el siglo xv. Desde el mar que baña a Santander hasta las márgenes del Guadalquivir y hasta la bahía de Cádiz. Las estribaciones del Pirineo y las viejas ciudades de Burgos, Valladolid y Segovia fueron punto de donde partieron aquellos mesnaderos que fueron ocupando lo que andando el tiempo se llamó Castilla la Vieja. Toledo, Cuenca, Guadalajara y el entonces VILLARREAL (hoy Ciudad-Real) con sus extensos territorios, fueron otros tantos lugares de que se posesionaron los hijos de Castilla. No mucho más

(1) VÁZQUEZ DE MELLA, JUAN: *Obras completas*; Tom. XIX, pág. 202.

tarde fué Andalucía y, por fin, Granada. Y en medio de estas dilatadas regiones, como el corazón de ellas, PALENCIA.

¡Grande y magnífico es el marco del cuadro que estamos señalando, y sin embargo, aún resulta estrecho, muy estrecho para la figura que hemos de centrar en él! Castilla era más, mucho más, inmensamente más de lo que queda definido.

El alma de Castilla cuando llegó a Granada, siguió sintiéndose inquieta... ¡no cabía en aquéllos para ella estrechos límites! y así, no teniendo ya que defender sus hogares contra los moros, Castilla se presenta en Italia al mando de Gonzalo de Córdoba y conquista para la casa de Aragón el perdido reino de Nápoles; cruza el estrecho de Gibraltar e inicia la conquista de Africa clavando sobre los adarves de Orán la enseña del Crucificado; aprisiona en Pavía a Francisco I; se enseñorea por asalto de la Golèta; expulsa de Túnez al formidable Barbarroja; deshace en Mülberg los ejércitos protestantes acaudillados por Federico de Sajonia; abate el orgullo del francés en San Quintín sofoca la rebelión de los Países Bajos; pone a raya los feroces instinto; de Isabel de Inglaterra; salva a Francia de la tiranía de los Hugonotes... y como si el Viejo Mundo fuese estrecho a contener tanto heroísmo y tanta gloria, tiende Dios ante las carabelas de Colón un nuevo y más dilatado continente; y así al golpe de la lanza de Cortés se derrumba el imperio de Motezuma; y Pizarro y los trece de la fama aniquilan el poderío de los Incas; y Vasco Núñez de Balboa fija la Cruz sobre la cumbre de los Andes y Sebastián Elcano oye exclamar pasmado al orbe de la tierra: PRIMUS ME CIRCUMDEDISTI... que era tanto como decírselo a Castilla.

Esos son los límites del marco de nuestro cuadro, ¡los límites del mundo! Tales fueron los límites de aquel Reino de Castilla, cuando estuvo en él sentada una Reina, precisamente para salvar al mundo entero.

III

Ambiente de la Epoca

Es de necesidad para cotizar en su justo valor la persona de la Reina Castellana indicar las características que por desgracia distinguen aquella primera mitad del siglo xv.

Las discordias, cada día más y mayores, iban desgarrando con saña incomprensible las ramas frondosas del árbol de Castilla, al que herían de muerte las nunca reprimidas ambiciones de los Infantes de Aragón y de los Nobles. De estas ambiciones nacían las discordias, y el único fruto de éstas, era la continúa disgregación del Reino Castellano.

No es de este momento enjuiciar las causas que influyeron en D. Alvaro de Luna, pero lo cierto fué que luchó con energía y decisión, con el especial propósito de extinguir de una vez, todos aquellos retoños de disgregación que aparecían por doquier. Los entusiasmos del defensor de la unidad no faltaron, lo que faltó fué un Rey que se diera cuenta de que tolerar aquellas ambiciones y aquellas tropelías, equivalía a ser el verdadero sepulturero del Reino de Castilla. Este Rey, para quien pasaban desapercibidas, o mejor tal vez, que no quería saber una palabra de estas cosas, fué Juan II, a quien no sin oportunidad se le ha calificado de «un pobre muñeco sin voluntad, que a cada paso desvirtuaba con sus cambios y continuos virajes, los éxitos logrados», pues, si primero fué el juguete de Alvaro de Luna, más tarde lo fué de su segunda esposa Isabel de Portugal.

Nadie retrató con más maestría a Juan II que Menéndez y Pelayo cuando dijo: «que fué un aventurero político, en cuya vida andan mezcladas empresas de caballería andante con planes de arbitrista, fechorías de corsario y habilidades de periodista de oposición». (2)

Sigamos el autorizado testimonio del polígrafo montañés, que nos dará con más claridad que ningún otro, el reflejo fiel de aquella vergonzosa realidad.

(2) MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO: Obras completas. Edición preparada por Enrique Sánchez Reyes, Tom. XVIII, «*Antología de poetas líricos castellanos*», Cap. VIII, pág. II.

Al período capital en la historia política y literaria de la Edad Media que se extiende de 1419 al 1454, y que constituye el reinado de Juan II, le caracteriza de este modo:

«Una agitación desordenada, cuanto fecunda, invade entonces todas las esferas de la vida. La anarquía señorial lucha a brazo partido con el prestigio de la institución monárquica, sostenido no por las flacas fuerzas del soberano, sino por el talento y la heroica firmeza de un verdadero hombre de Estado que de no haber sucumbido en la lucha, hubiera realizado con medio siglo de anticipación una gran parte del pensamiento político de los Reyes Católicos. Dése a esta primera mitad del siglo, no el nombre que en la cronología dinástica le corresponde, sino el de reinado de D. Alvaro de Luna; y quien registre los ordenamientos de Cortes de aquel tiempo y siga al mismo tiempo en las crónicas la cadena de los sucesos, no tendrá reparo en contar aqueNarguísimo reinado de tan infausta apariencia (en que no hubo día sin revueltas, conspiraciones, ligas, quebrantamientos de la fe jurada, venganzas feroces y desolaciones de las tierras) entre las crisis más decisivas y violentas, pero a la postre más beneficiosas, por que ha pasado la vida social de nuestro pueblo». (3)

Toda esta serie de cosas no podía menos de repercutir en el aspecto religioso al que había de atender ante todo y con exclusión de todo nuestra Reina.

«Aun el fervor religioso, continúa el testimonio, parece entibiarse por la soltura de las costumbres, por el menoscabo de la disciplina, por el abuso de las prelacias nominales y de beneficios comendatarios, por la inclusión de rapaces extranjeros que devoraban *in curia* los frutos de nuestras Iglesias, sin conocerlas, ni aun de vista; y como si todo esto no bastara, por el reciente espectáculo del Cisma y las tumultuosas sesiones de Costanza y de Basilea». (4)

Con ser tan perniciosa y de tan funestos resultados la herencia que Juan II dejaba a sus sucesores en 20 de Julio de 1454, cuando al decir de la *Primera Década*:

(3) MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO: Lugar citado.

(4) # » » » » »

«La muerte natural que a todos hace iguales, aquélla que a ninguno perdona, e a los más poderosos priva del mando y los quita el señorío, transportó del mundo, y ajeno del estado al segundo Juan en la villa de Valladolid», (5)

con ser tan funesta la herencia que este monarca dejaba a los sucesores, aún adquiere mayores proporciones en abusos, en ambiciones, en odios y en venganzas y en escándalos, cuando se hace cargo del trono una joven Princesa constituida en Reina de Castilla.

Sucede a Juan II su hijo el príncipe Enrique, el cual

«Tenía sobre las máculas del padre, muchas más, y por añadidura, un privado no falto de inteligencia —sobre todo de astucia— pero intrigante, desleal y sin escrúpulos; caricatura, y no retrato, del privado anterior, con sus defectos agrandados, y enteramente ayuno de sus virtudes». (6)

El período desgraciado e ignominioso de los días del funesto Enrique IV ha de enjuiciarse con grande serenidad, teniendo en cuenta las encontradas opiniones de los escritores de aquella época, en quienes faltó la condición imprescindible para todo el que quiera llamarse y ser Historiador, *la imparcialidad*.

Alonso de Palencia y Mosén Diego de Valera fueron enemigos declarados e irreconciliables de Enrique IV, hecho por el que sus testimonios adolecen de verdaderamente apasionados, sobre todo en el modo de enjuiciarles.

Por otra parte tenemos a Diego Enríquez del Castillo, Capellán del Rey, quien es el reverso de la medalla.

A la vista de estos historiadores, podemos conocer los hechos desde campos completamente distintos. De la consideración del contenido de dichos autores podemos deducir: Que las discrepancias son mayores en los juicios y en los comentarios, que en lo esencial del hecho precisamente, porque no pasan de ser juicios y comentarios puramente personales.

Para sacar la idea inequívoca de que Enrique IV fué un Rey detestable, que no merecía la corona, que carecía de dignidad y que su capital defecto era a todos patente, nos basta la CRONICA DEL REY D. ENRIQUE EL CUARTO del capellán Castillo, ya que a pesar de inclinarse siempre y sin reserva a la causa de su Rey, no pudo encubrir del todo, los grandes defectos de que adolecía.

(5) ALONSO DE PALENCIA: *Décadas*. I. Traducción de Paz y Meliá.

(6) SILIO CORTÉS, CESAR: *Isabel la Católica*. Pág. 20.

Sin que en lo más mínimo queramos defender lo indefendible, referente a los defectos de Enrique IV, nos parece inadmisibile lo que de él afirma William Thomas Walsch al decir:

«Su compañía preferida eran los moros, los judíos y los cristianos renegados; cualquiera que ridiculizase la Religión Cristiana podía estar seguro de caer en la estima del Rey, que al menos le concedería una sonrisa, si las circunstancias no eran propicias para otorgar una pensión. Uno de los pasatiempos favoritos en la mesa del soberano era la invención de nuevas y originales blasfemias; las burlas contra la Santísima Virgen y los Santos eran cosa frecuente y diaria». (7)

Creemos en extremo exageradas estas afirmaciones, a las que pudiera haber dado origen la información tendenciosa de los contrarios, que, por cierto, es dura y abundante, y sobre todo hija del sobresalto furibundo político.

Bueno será recordar a este propósito las palabras de D. Marcelino M. y Pelayo.

«Nunca se habló a nuestros reyes tan insolente y cínico lenguaje como el que osaron emplear contra Enrique IV ricos-hombres, prelados, procuradores de las ciudades, todo el mundo, en suma, condenándole en documentos públicos a una degradación peor que la del cadalso de Avila... En la discusión de los negocios políticos del momento se llegó a un grado de libertad o de licencia, que pasmaría aun en tiempos revolucionarios». (8)

Si, pues, se hablaba y se escribía de modo tan insolente no será difícil encontrar testimonios para emitir el juicio de Walsch, pero jamás el historiador para hacer una afirmación por cuenta propia, puede tomar los testimonios prescindiendo en absoluto de las circunstancias en que se emitieron por contemporáneos del suceso, y mucho menos, en época tan erizada de rencores y de envidias.

Imposible armonizar el carácter con que Walsch nos presenta a Enrique IV, con el que nos revelan los cronistas de su tiempo, en rara pero petente coincidencia. Según Walsch era amigo de compañía, comunicativo y amigo de pasatiempos, y según las Crónicas: «Compañía de muy pocos le placía y toda conversación de gentes le daba pena»; «estaba siempre retraído»; «tenía aficiones de rusticidad salvaje»; «su mayor deporte era andar por los montes y en aquéllos hacer edificios

(7) WALSCH WILLIAM, THOMAS: *Isabela of Spain*. Pág. 30.

(8) MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO. *Lugar citado*.

e sitios cerrados, de diversas maneras de animales e tenía con ellos grandes gastos».

De éstos y otros muchos testimonios que se podrían citar, venimos en deducir que a Enrique IV se le puede calificar de cualquiera cosa, menos de energúmeno, como nos le quiere presentar Walsch.

Bueno será advertir que entre la verdadera discrepancia de testimonios, si damos por veraces los que le infaman, pudieran también admitirse los que no le denigran, negando así los primeros, y hasta los que le honran como es el de Castillo cuando al recibir las noticias que coincidían en destronarle, le hace exclamar:

«A ti glorioso Redentor, por quien reinan los reyes en el mundo, en cuyo poderío son todos los derechos de los reinos, me encomiendo; en tus manos pongo mi vida; infinitas gracias te doy, porque así te ha placido cuitarme por mis culpas; más es lo que yo merezco e menos lo que padezco. Plégate Señor Soberano, Rey de la Gloria, que aquestos trabajos míos sean en descuento de las penas que mi alma, por las culpas que he hecho tiene merecidas».

Consecuencia de este funesto reinado fué agravar, centuplicando si cabe, la situación caótica en que había dejado el reino Juan II.

Todo, humanamente pensando, podía suponerse, menos pensar que pudiera ser el preludio del reinado de una Joven Princesa de la condición de Isabel la Católica.

IV

Planes de la Providencia

Había sido descaradamente pública la intromisión de la Reina Isabel de Portugal, en la ejecución de Alvaro de Luna, para que se pudiera olvidar el hecho con el bullicio cortesano. No solamente no se olvidó, sino que lo que se extinguió rápidamente fué el bullicio de la Corte. Cuando el pleito se creía ganado, llegó la bancarrota. Muere Juan II, y a su esposa la podemos considerar como recluída en el Castillo de Arévalo, donde al decir de Llanos Torriglia:

Todavía repercute en las ruinas del Castillo, cuando desde la otra orilla del Arevalillo, lo despiertan, el eco que según la tradición acabó de enloquecer a D.^a Isabel de Portugal, repitiéndole el nombre del privado de su esposo: D. Alvarooo... D. Alvarooo... (9)

Aunque esto no pase de una broma cargada de macabras sombras, y no exenta de venganza, con que alguno valiéndose de las sombras de la noche quisiese atormentar el corazón de la reina viuda; aunque no pase de ser una inventada leyenda, ni lo uno, ni lo otro exime, que crueles remordimientos martirizasen a quien sobre la nota de traición, había añadido la venganza.

Indudablemente influenciada por este estado de vergüenza y de abatimiento, vivía en el castillo con sus dos pequeños hijos Isabel y Alfonso, a quienes fué educando con abnegación y constancia.

Despreocupada en absoluto de su futuro destino, en el que ni siquiera soñaba, la princesita Isabel supo intimar con otro corazón en todo semejante al suyo, de los mismos años, de las mismas ideas, de las mismas inclinaciones y hasta del mismo carácter, y al que había de estar unida hasta la muerte; era esta amiga que la deparaba el cielo, Beatriz de Bobadilla, hija del Gobernador del Castillo.

(9) LLANOS Y TORRIGLIA, FÉLIX de: *Así llegó a reinar Isabel la Católica*. Pág. 38.

La madre se constituyó en educadora de ambos corazones, a quienes hasta enseñó a leer y, sobre todo, a formar su corazón en cristiano, a estilo de Castilla, esto es, sin apariencias presuntuosas, sin vanas ostentaciones, sin alardes faltos de fundamento, sin pruritos de sentar cátedra de fundadora en educación, sin manifestaciones estériles, cuando no perjudiciales, para las propias creencias en que pretende uno fundamentarse. Se educaba Isabel para cristiana, no para REINA, sin duda por esto supo y llegó a ser la primera de las Reinas cristianas.

Podemos tener a la madre como a su única educadora, ya que los que más tarde influyeron o pudieron influir, no hicieron sino edificar sobre los fundamentos inmovibles que la madre supo poner.

Su formación fué completa. Por lo que a la formación literaria hace, a más de dominar y escribir con elegancia el castellano, estudió gramática y retórica, pintura, poesía, historia y hasta filosofía. ¡Buena prueba de esta cultura nos la dan los DOSCIENTOS libros que figuran en el inventario como propiedad de Isabel, y estaban en el Alcázar de Segovia a cargo de Rodrigo de Tordesillas, vecino y Regidor de dicha ciudad en 1503, de los que sesenta y tres están escritos en latín. Igualmente en los «*Cargos de Libros propios de la Reina D.^a Isabel que se hicieron a su camarero Sancho de Paredes*», se mencionan cincuenta y dos, de los que más de la mitad están igualmente en latín. Tanto en el uno como en el otro inventario, se encuentran libros que necesariamente hubo de usar de muy niña, lo que pone de manifiesto su alta cultura.

En aquellas ocupaciones encaminadas todas a completar su formación, nada más lejos de su pensamiento que llegar a ceñir la corona real. Y era este pensar muy cuerdo, ya que todos los hechos ponían de manifiesto lo contrario. Por una parte su hermano de padre Enrique IV ocupaba el trono; y por otra quedaba resuelto el escandaloso pleito sucesorio con la respuesta que el mismo Enrique IV dió a los grandes y prelados, al acceder a lo que se le pedía, tal y como había convenido en la histórica entrevista entre Cabezón y Cigales y consignado en la Real Cédula dada en Cabezón a 4 de septiembre de 1464, en virtud de la cual el Príncipe Alfonso, tres años más joven que Isabel, era el legítimo heredero de la corona de Castilla después de Enrique IV, caso de no tener éste sucesión.

Tenidas estas realidades en cuenta, nadie podía pensar que Isabel pudiera llegar al trono, humanamente pensando.

Dada la transcendente importancia histórica de la mencionada

(10) WALSCH WILLIAM, THOMAS: Lugar citado.

Real Cédula, creemos muy del caso transcribirla tal como se encuentra en la obra de Paz y Meliá «EL CRONISTA ALONSO DE PALENCIA»:

«Sepades que yo por evitar toda materia de escándalo que podría ocurrir después de nuestros días cerca de la subcesión de los dichos mis regnos, queriendo proveer cerca dello segund a servicio de Dios et mío cumple, yo declaro pertenecer, segund que le pertenesce la legítima subcesión de los dichos mis regnos e mia, a mi hermano el infante D. Alfonso, et non a otra persona alguna; e ruego et mando por esta presente escriptura a todos los perlados e caballeros que estades presentes, que luego fasta tres dias primeros siguientes, fagades, e cada uno de vosotros faga el juramento de fidelidad, e omenaje debido a los primogénitos de los reyes de Castilla e León a dicho infante D. Alonso mi hermano; et quiero et es mi voluntad que dicho infante mi hermano sea por vosotros e por todos los otros perlados e ricos-homes caballeros e ciudades et villas et logares de los dichos mis regnos de Castilla et León jurado; et e le fagades et fagan el dicho juramento et fidelidad et omenaje segund et por la via et forma que fué fecho a mí el dicho Rey en vida del Rey D. Juan mi señor et mi padre»..... (11)

Bajo la vigilancia y protección de Enrique IV quedaban los Infantes Isabel y Alfonso con su madre, como reclusos en el Castillo de Arévalo.

Quizá mejor que bajo la vigilancia y protección pudiéramos decir bajo el abandono, no exento de intrigas, ya que si alguna preocupación eficaz se notaba, era la que no podía tener otra fuente que la envidia y el deseo manifiesto de querer librarse de aquella carga, como de algo insoportable.

¡Mala atmósfera es la atmósfera de intrigas, para sembrar paz y bienestar en los que por circunstancias imperiosas habían necesariamente de vivir envueltos en tal ambiente!

Sin que para ello podamos alegar testimonios fehacientes, no cree-

(11 PAZ Y MELIÁ: *El Cronista Alonso de Palencia* en «*Ilustraciones*» donde se insertan «Representación» de los grandes en Burgos y la «Real Cédula dada en Cabezón», ambos documentos copia de los Manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional con las siguientes signaturas: Ms. S. 231, Núm. 18.737 y Mss. Col. Burriel Tom. XX folios 157 y 158.

mos aventurado afirmar: Que dadas las vejaciones y agravios que Isabel de Portugal recibía de su hijastro Enrique; dadas las verdaderas privaciones en que por él vivían los refugiados en el Castillo de Arévalo; dadas las turbulencias de aquellos tiempos, cuya transcendencia no hay porqué suponer que no llegase a Arévalo; dadas las intrigas que los bandos contendientes y siempre irreconciliables, tramaban sin interrupción, llegando a suscitarse verdaderas batallas dignas todas de mejor causa; dada la corrupción, la envidia, la venganza y el escándalo del que dijera el P. Mariana: «La variedad de costumbres que tuvo el Rey (Enrique IV) fué causa de que en ningún tiempo las revueltas fuesen mayores que en el suyo» (12); dado este pestilente y general ambiente de la época, bien podemos afirmar que los días de la niñez de Isabel fueron días cargados de tristeza, de penas y de sufrimientos, ya que no podemos imaginárnosla desconocedora de tantas adversidades.

Tenemos, pues, que el molde que iba formando aquel corazón, era el dolor. Molde que estimamos el más preciso, el imprescindible para el que Dios destina a ser verdadero bálsamo de consuelo y alivio en los dolores ajenos.

Los planes de Dios son siempre la antítesis de los planes de los hombres, por eso todos estos planes de la Providencia eran encaminados a algo que los hombres no podían ni soñar.

(12) P. MARIANA: *Historia de España*. Lib. XXII. Cap. XV.

V.

Acercándose al trono

Es menester seguir viendo entre bastidores a la Princesa Isabel, pues, aún situada tan en segundo plano, se nos manifiesta la grandeza de su alma, tan infrecuente a la edad de catorce años. No olvidemos que hemos dejado su corazón sumido en el dolor y que el dolor es la fuente de la verdadera grandeza.

Era designio de Dios que la guerra civil, como pestilente, lento, insidioso y mortífero cáncer, fuera aniquilando el reino de Castilla. Así lo pregonaban a los cuatro vientos las devastaciones, el empobrecimiento, y, sobre estas dos desgracias, la fuente de todas ellas, LA INMORALIDAD.

Todo esto llevará irremisiblemente la pérdida de algo irreparable, de algo consustancial con la vida de la nación: la pérdida de la unidad espiritual, del ideal colectivo, hasta aquellos tiempos único acreedor al respeto y sentimiento de todos.

Los males del Estado podemos encerrarles en la anarquía, en la falta de sentido moral y en la ausencia del respeto a la jerarquía y a la disciplina.

Entre estos factores se desnaturalizaba cuanto de justo y laudable, pudiera encontrarse emprendido para remediar tanto desastre. Eran aquellas contiendas lo que pudiéramos llamar, en los principales promotores, cambiar de dueño, pero no de condición.

De una parte un Rey cuya abulia y ridícula mansedumbre llegan a convertirle en imbécil; y de otro lado, a un niño, que después del simulado e infamante destronamiento del primero en Avila, le proclaman REY,

«lo qual, al decir de Mosén Diego de Valera, acaesció jueves a cinco días del mes de Julio del año de nuestro Señor Redentor de mil y quatrocientos y sesenta y cinco, seyendo el príncipe D. Alfonso de once años y cinco meses e cinco días». (13)

(13) VALERA, MOSÉN DIEGO DE: *Memorial de diversas bazañas*. Pág. 38).

Hay que empezar por lamentar esta proclamación que origina una guerra desgana y casi incruenta, pero de desastrosas consecuencias; hay que comenzar por reconocer lamentablemente que al niño-rey le rodea un atajo de vividores podridos, de turbias ambiciones, que dan origen a tener imitadores en toda la escala de la vida: en funcionarios que cohechan, en ciudadanos que con descaro conculcan las leyes, en juristas que las aplican tan sólo para su beneficio, en comerciantes que roban, en hombres de buena fe que desmayan y en malhechores que cometen impunemente sus fechorías.

No ha terminado, y es difícil que termine de aclararse, la cuestión de proclamar rey al príncipe Alfonso, ya que nada aparece claro en personas y hechos, si exceptuamos las ambiciones, las envidias y el pillaje.

Es cosa que realmente desconcierta, sacar a un niño de la disimulada prisión de los diversos castillos, y colocarle de súbito en el trono. Hablar a este niño de las tragedias y de las tropelías de su hermano, del deshonor, del cúmulo de derechos que con tal designación tiene y hasta de tramas diplomáticas, es en realidad **TODO UN ABSURDO**.

Seguramente que sobre todos estos honores estaría la tristeza de haberle separado de su hermana Isabel, su siempre buena consejera.

Nadie ha revelado con certeza la causa del nombramiento de rey del Príncipe Alfonso, y nadie ha revelado la satisfacción, siquiera fuera infantil, del niño Alfonso al subir al trono.

Se proyecta con harta claridad, en este hecho, la figura siniestra, ambiciosa, sagaz e hipócrita hasta lo inconcebible, del marqués de Villena. El prepara la proclamación y coronación de Alfonso; él tiene el cinismo de entenderse con el destronado y de proponer una tregua y él pone fin al entusiasmo y arranques bélicos de los que no sufrían pasase un momento más, sin ser reconocido como verdadero rey.

Este tejer y destejer del envidioso Villena, nos mete en un verdadero laberinto, del que hasta el presente ningún historiador ha logrado salir airoso, pues las causas que alegan para el nombramiento de Rey del príncipe Alfonso, todas no pueden pasar de pretextos, ya que son completamente desproporcionadas a los efectos producidos.

La indignación de los nobles por el vituperable obrar de Enrique IV no podía ser verdadera causa, ya que el que más y el que menos tenía las mismas, sino mayores lacras que el monarca. Pretender llevar al trono a un niño para obrar a su antojo reduciendo siempre la voluntad del rey a la de los vasallos, tampoco puede darse por bueno este pretexto, ya que la defensa que de sus propósitos hicieron los al-

fonsinos, no fué, ni mucho menos, lo que de ser ciertas estas aspiraciones, hubiera sido. Más de un historiador ha visto en el fondo de esta elección, una latente maniobra de carácter internacional, y de interés sobre todo interés, por llevar a efecto estos propósitos:

Primero: Cerrar el paso en absoluto a la Beltraneja, en orden a la sucesión en el trono, de conformidad con lo pactado anteriormente con el Rey.

Segundo: Poner de manifiesto la incapacidad y la degradación de Enrique IV con la mascarada avilesa y con la conflagración civil.

Tercero: Tener muy presentes las aspiraciones y tratos del partido aragonés-castellano, que no podía consentir que definitivamente y con verdadera solidez, ocupase el trono el príncipe Alfonso; pues eran muy otras las intenciones, no exentas de ambición, de Juan II de Aragón, pensando en su hijo Fernando.

Deducción de estas consideraciones, y no exentas de verosimilitud: La proclamación de Alfonso como Rey, no pasaba de una verdadera comedia, precisamente porque no podía pasar de simple medio para lograr otros propósitos, y por lo tanto no podía tener carácter de verdadero fin.

Un testimonio de gran valor en favor de esta consecuencia, son las intenciones del Almirante Enríquez, quien solamente deseaba que su nieto Fernando llegase al trono de Castilla, mediante el casamiento con la infanta Isabel. Siendo estos sus ardientes deseos, es inadmisibles de todo punto, que el Almirante rindiera leal vasallaje al Rey Alfonso, precisamente al cerrarle el camino para conseguir sus fines.

Más aún. A merecernos crédito la referencia de Castillo, tenemos las palabras del Papa Paulo II, quien dijo a los enviados de Alfonso para que depusieran su actitud rebelde: «que sentía mucho que aquel Príncipe mozo, por pecados ajenos, sería castigado con muerte antes de tiempo».

Ante esta presunción del Papa, con ciertos atisbos de profecía, añadió Paulo II: «Por lo tanto decidles que yo les mando so pena de anatema, que se tornen presto a la obediencia de su verdadero rey natural e Señor e que se guarden de seguir más al Príncipe, porque Dñs lo llamará presto e los que lo siguen se verán avergonzados e confusos». (14)

Entre estos forcejeos por asegurar más y más la situación de Alfonso y entre las cada día más desganadas escaramuzas de la guerra

(14) ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, DIEGO: *Crónica del Rey Enrique IV*. Pág. 78.

civil, no perdamos de vista a la Infanta Isabel, a quien la Providencia va abriendo caminos tan invisibles, como imposibles de prevenir, para llegar a ser la mujer más grande de su tiempo y de la Historia.

Demos por muy cierto que la Infanta Isabel hasta sus catorce años, no tuvo más afecto que al alma la llegase, que el de su hermano Alfonso. Ello no podía ser de otro modo, ya que juntos se criaron, juntos crecieron y juntos tuvieron confidencias, al lado de una madre dolorida, y en quien Dios permitió la perturbación, tal vez a consecuencia de los atroces remordimientos de pasados yerros.

A Isabel y a Alfonso se les sacó un día más que a la fuerza del sombrío y enlutado Castillo de Arévalo, para trasladarles a la corte de D. Enrique y D.^a Juana, donde hubieron necesariamente de pasar una vida sospechada, erizada de vejaciones y no distinta de la de verdaderos prisioneros.

¡Momento de dolor y prueba para Isabel! Cuando grandes y Prelados se llevan al Infante y le proclaman Rey, Isabel queda aislada, queda sola sin tener un alma a quien poder acudir en aquellos momentos de tristeza; queda al lado de la disoluta reina D.^a Juana, entre damas procaces y disolutas y entre los estridentes escándalos cortesanos. Viviendo en circunstancias tales, de admirar es que su corazón no se contagiase, rodeado de tanto vicio. Este triunfo de su virtud y dignidad, es el efecto necesario de aquella educación sólidamente cristiana que desde sus primeros años fué formando aquel grande corazón.

¡Eran muchas las amarguras que a su corazón de niña habían llegado para no trocarle en corazón sereno, serio, sacrificado, sufrido y sobre todo enemigo de aquellas frivolidades y desmanes, causa de aquel estado de cosas que pesaban sobre su alma!

Los sucesos iban a precipitar su marcha. D. Alfonso y los suyos se encuentran en Olmedo, si exceptuamos a Villena, que se encontraba en Toledo, por serle más interesante el título de Maestre de la Orden de Santiago que allí le iban a conferir, que el luchar una batalla por su rey.

Tropas en demasía va reuniendo Enrique, queriendo de este modo granjearse la voluntad de los grandes, y que a la postre se va a convertir en un ridículo alarde de mal entendido poderío. Emprenden estos hombres con su rey a la cabeza la marcha hacia Medina. Mientras no hay enemigo parece que se van a tragar la tierra, más cuando al enemigo divisen parecerá que no tienen vida.

Al dar vista a la villa de Olmedo ¡coincidencia fatal!! casi en el mismo lugar en que tuvo lugar aquella otra batalla tan llena de gloria para

D. Alvaro de Luna, allí junto a aquel histórico lugar, el voluble, inquieto y no exento de ambiciones Arzobispo Carrillo desplegaba sus fuerzas para impedirles el paso hacia Medina. Las fuerzas de Enrique eran mucho más numerosas. Conviene a los historiadores en que sin grandes esfuerzos hubieran derrotado a las del Arzobispo, pero la irresolución proverbial de Enrique IV intentó hasta una vergonzosa capitulación, con cuya propuesta se envalentonó más el tan jactancioso carácter de Carrillo, quien en franco desafío, quiso distinguirse sobre los demás ante el enemigo, para lo cual, según Alonso de Palencia, se puso sobre la armadura una camisa blanca con una estola roja cruzada sobre el pecho. (15)

¡La batalla se dió! Mientras los de Olmedo tremolan el estandarte real de Alfonso, D. Enrique no permite que se despliegue el suyo. Así lo reconoce el mismo Enríquez del Castillo:

«E quanto quiera, dice, que aquel día suplicaron al Rey que mandase sacar su pendón real o alguna de sus banderas, respondió que pues él no traía batalla de gente de armas, que no era razón que su pendón saliese al campo, ni se desplegase tampoco bandera alguna». (16)

Mientras el rey niño presencia la batalla, D. Enrique se retira acobardado a la aldea de Pozal de Gallinas (Pozaldez) donde espera noticias del desenlace final.

Estéril fué la lucha, pues que todas las cosas siguieron igual. Unos y otros se atribuyeron el triunfo, siendo lo cierto que no hubo vencedores, ni vencidos. Una cosa sola es cierta: que a partir de esta fecha el partido de D. Enrique comienza a marchar a la deriva, sin interrupción, hasta su muerte, momento en que sus favoritos se reducían a la más mínima expresión en número y en calidad.

Segovia, la ciudad mimada por D. Enrique, se tornaba también de parte de D. Alfonso. No fué una lucha como su fortaleza y su historia hacían presumir. Un pacto del Obispo Arias y de su hermano Pedro, Contador Mayor, y la fácil entrega del Alcázar por el Alcaide del mismo Pancho de Monjaraz, fué todo lo que allí pasó.

Allí estaban la Reina, la Duquesa de Alburquerque y la Infanta Isabel. Las dos primeras pudieron llegar al Alcázar en busca de refugio; separándose ya definitivamente de su hermanastro Enrique y de su esposa Juana, queda Isabel en el Palacio.

(15) ALONSO DE PALENCIA: *Crónica*, Libro IX, Cap. VIII.

(16) ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, DIEGO. Lugar ya citado

Isabel esperó en casa a su hermano, le recibió con un fraternal abrazo en señal de que no había de separarse ya más de él hasta la muerte.

D. Enrique llegaba a la plenitud de su desprestigio y del abandono por parte de sus partidarios, que de día en día iban desertando de sus filas. Andaba D. Enrique, al decir de su propio cronista, por Castilla «más en son de peregrino que como Rey e Señor. E así muy avergonzadamente, se fué a meter por las puertas del conde de Plasencia», como en busca de seguro asilo, en el que vivió largos meses. En medio de esta angustia, le llegó una noticia consoladora, si la situación era capaz de algún consuelo: Toledo reconocía por su Rey a D. Enrique.

VI

En las gradas mismas del trono

Alfonso e Isabel se encontraban con su madre en Arévalo recordando tristes días pasados y esperando alegrías no lejanas. Una peste diezmaba vidas en la histórica villa, de modo verdaderamente alarmante. Era cuestión inaplazable sacar de aquel peligro a los infantes. Organizar sin dilación una expedición sobre Toledo y marchar, fueron acuerdos que en cuestión de horas se llevaron a la práctica. El 30 de Junio de 1468 salieron de Arévalo, llegando antes de anoecer a Cardeñosa, distante no más de dos leguas de Avila, decidiendo pasar allí la noche, haciendo así un alto en el camino.

Lo que en Cardeñosa pasó nos lo va a refirir con la expresión y arte que le caracterizan el cronista Alonso de Palencia:

«Entre los demás platos presentáranle (a D. Alfonso) una trucha empanada, manjar a que era muy aficionado. Comió el desgraciado joven gran parte, y al punto se sintió acometido de sueño pesado, y se fué a acostar, sin hablar palabra. A medio día del siguiente, aún no se había levantado, contra su costumbre, y entonces los de su cámara se acercaron al lecho, le llamaron, tocaron su cuerpo, y viendo que no respondía, prorrumpieron en grandes clamores. A los gritos acudieron el Arzobispo de Toledo, el Maestre de Santiago y el Obispo de Coria, con la desdichada hermana del enfermo, y como no contestaba a las preguntas que se le hacían, registraron su cuerpo, y sólo en el sobaco izquierdo hallaron alguna señal de sensibilidad dolorosa, aunque la glándula no estaba hinchada. Llamóse inmediatamente al médico, que admirado de la pérdida del uso de la palabra, recurrió a la sangría; pero no salió la sangre, ya coagulada. Además, el entorpecimiento de la lengua y lo negro de la boca, señales eran de un virus diferente del de la pestilencia, y ni por las picaduras de las agujas en las piernas y brazos, ni por los continuos sacudi-

mientos de los que le rodeaban, pudo conocerse el menor indicio de hallarse atacado de ella. Faltos ya de todo recurso los que amaban al ilustre Soberano, pusieron la confianza en promesas religiosas para alcanzar su salud. Hacían unos votos de encerrarse perpetuamente en un claustro; otros de observar durante seis meses riguroso ayuno, no tomando por todo alimento sino una corta cantidad de pan, si su Señor se libraba de la muerte; los Nobles recorrían las Iglesias de las cercanías con las espaldas desnudas, y se desgarraban las carnes con disciplinas, mientras por otra parte, los sacerdotes invocaban en sus oraciones la misericordia del Rey supremo. Difícil sería referir el sinnúmero de votos y de piadosas diligencias de la afligida muchedumbre, mientras quedó alguna esperanza en el divino auxilio. Al fin hubo de reconocerse la inutilidad de todas aquellas súplicas al cielo, porque el santo mancebo entregó su alma inmaculada al Señor el día 5 de Julio de 1468. Vivió Alfonso XII, Rey de Castilla y León, catorce años, siete meses y veinte días, y llevó la corona desde su exaltación, tres años y un mes». (17)

Con la muerte de D. Alfonso podemos decir con toda verdad que la Infanta Isabel llega al primer escalón que la da acceso al trono, aunque de momento vuelve a ser rey de Castilla un incapacitado, un indolente, un desprestigiado y un desventurado rey.

(17) *Crónica de Enrique IV*, traducida por PAZ Y MELIÁ.

VII

Hermana antes que Reina

En este momento empiezan a aparecer los rasgos característicos, verdaderamente inconfundibles, de la grandeza del alma castellana de Isabel, y que hasta el presente solamente hemos podido admirar en germen, durante la que pudiéramos llamar, *su vida oculta*.

El perdón de las injurias es el mandamiento difícil por excelencia. Las ofensas que tanto su hermanastro Enrique, como su mujer, habían inferido a Isabel y a su fallecido hermano, eran de las que no se olvidan, y de las que un alma vulgar, apenas llegada la ocasión, trataría de liquidar con vengativo desquite. Las almas grandes no olvidan, pero perdonan.

La efervescencia de los partidarios de Alfonso lejos de ceder a la muerte de éste, adquirió, si cabe, mayores proporciones. No había que dar lugar, ni por un momento, a que los secuaces de Enrique se envalentonasen y pudieran juzgar su causa ganada con la muerte de Alfonso. Así pensando, el inquieto Arzobispo y los principales afectos a la causa alfonsina creyeron de *urgente necesidad* dar continuidad a la solución del pleito sucesorio, supuesta la disposición efectiva del mismo Enrique; dado que no tenía otro camino que reconocer inmediatamente a Isabel como a legítima sucesora de Alfonso en el trono y sin dilación alguna proclamarla REINA. Repitieron el alegato de conveniencias y necesidades que habían pregonado en el caso de su fallecido hermano.

Eran muy críticas las circunstancias por que atravesaba el corazón de la Infanta Isabel. Verse de súbito, y de manera tan trágica, privada del amor de su hermano, único amparo que había tenido en la tierra; las penas inherentes al triste espectáculo de la guerra civil; la inquietud amenazadora más de ambiciosos y envidiosos, que de fieles servidores y el lamentable estado de su medio hermano Enrique, en quien a pesar de todos los defectos, corría por sus venas sangre humana, eran tristezas que si en verdad no podían ser disipadas totalmente con el ofrecimien-

to y aceptación de una corona real, habrá que admitir siempre en ello una fuerza muy tonificadora para su ánimo y hasta podría ofrecerla un seguro medio de revancha para *corresponder adecuadamente*, con tantos corazones como la habían ofendido. Este pensar, muy en armonía con aquella turbulenta época, es lo que no podía darse, lo que no se dió de hecho en el corazón de aquella Princesa que jamás había apetecido la corona real, y que ahora tenía la fortaleza y entereza de desear con la más enérgica repulsa, fruto de su cordura y sobre todo de su formación genuinamente cristiana.

Este es el hecho, que bien considerado, más honra y realza a la más tarde Reina de Castilla, cuando Castilla fué el mundo entero.

Tengamos muy a la vista todas las circunstancias que a través de estas líneas quedamos consignadas y que son reveladoras de la verdadera grandeza y transcendencia de esta decisión de Isabel.

La escena que vamos a recordar será el mejor retrato que podríamos hacer de la entereza del corazón de una mujer, que parece incomprendible no contase los dieciocho años cumplidos.

Es el inquieto Arzobispo de Toledo, el que a todo trance, quiere acelerar los acontecimientos, más pensando en medros personales, que en bienes comunes.

Terminaba de recibir cristiana sepultura el cadáver de D. Alfonso en el Convento de San Francisco de extramuros de Arévalo, para más tarde recibirla definitivamente en la Cartuja Burgalesa.

De Cardeñosa llegaron al enlutado castillo el Arzobispo y algunos grandes con el propósito de trasladar a la Infanta a la ciudad de Avila, traslado que se hizo sin pérdida de tiempo.

Toma el Arzobispo la palabra para poner de manifiesto ante Isabel los peligros en que se encuentra el reino por los desórdenes de una corte corrompida; la patente incapacidad y vergonzosa debilidad del rey; la conducta vituperable y escandalosa de su mujer; el baldón que sería para Castilla ver de nuevo la corona en tales sienes, y, con todo esto a la vista, el Arzobispo se siente Profeta, añadiendo: «que es el mismo Dios quien visiblemente la señala para salvar el honor de su pueblo, para ser reina de Castilla».

Realidades tan patentes y palabras tan seductoras, avaladas con una pretendida manifiesta voluntad de Dios, no las desoye y hasta rechaza un corazón vulgar. Nuestra Infanta las escuchó con reposo, con cordura, con atención y con la serenidad más sorprendente. Veamos la respuesta que da la Infanta, y que estimamos el más acabado retrato de la grandeza de su alma castellana, formada en el espíritu exclusivo

de Castilla, esto es, sobrio, profundo, inalterable e hijo siempre de la más cuerda reflexión:

«Yo agradezco mucho esta voluntad y afición que mostráis a mi servicio, y deseo poder en algún tiempo gratificalla; pero aunque la voluntad es buena, *que estos vuestros intentos no agradan a Dios*, da bien a entender la muerte de mi hermano malogrado. Los que desean cosas nuevas y mudanza de estado, ¿qué otra cosa acarrear al mundo sino males graves, parcialidades, discordias y guerras? Por los evitar ¿no sería mejor disimular cualquier otro daño? Ni la naturaleza de las cosas, ni la razón de mandar sufre que haya dos Reyes. Ningún fruto hay temprano y sin sazón que dure mucho: yo deseo QUE EL REINO ME VENGA MUY TARDE, PARA QUE LA VIDA DEL REY SEA MAS LARGA, Y SU MAJESTAD MAS DURABLE. Primero es menester que él sea quitado de los ojos de los hombres, que yo acometa a tomar el nombre de Reina. VOLVED, PUES, EL REINO A D. ENRIQUE MI HERMANO, y con esto restituiréis a la Patria la paz. ESTE TENDRE YO POR EL MAYOR SERVICIO QUE ME PODEIS HACER, Y ESTE SERA EL FRUTO MAS COLMADO Y GUSTOSO QUE DE ESTA VUESTRA AFICION PODRA RESULTAR».

Hay quien piensa que estas palabras son obra exclusiva del Cronista, como queriendo con ello quitar fuerza decisiva al testimonio. A este reparo hemos de decir: que no es cosa inverosímil, ni mucho menos, dar por auténticas palabras de Isabel, las aducidas, teniendo en cuenta el verdadero conocimiento de la lengua y la cultura que la Infante tenía; extremo que arriba hemos indicado.

Pero aún suponiendo que las palabras sean del Cronista, no pierde fuerza alguna el testimonio, puesto que son el reflejo fiel e inconfundible de la aptitud tomada por Isabel, como se desprende de todas las Crónicas y de los sucesos que siguieron a esta enérgica declaración. Luego si los hechos son la verdad contenida en las palabras, poco importa que la forma de expresión sea o no propia del protagonista de la escena.

En el testimonio aducido, reflejo de lo que sucedió, encontramos dos hechos, muy suficientes de por sí, para inmortalizar a Isabel con justo merecimiento: Rechazar de pleno la corona de Castilla, prefiriendo ser VERDADERA HERMANA ANTES QUE REINA, y al mismo tiempo afirmar el derecho y la voluntad de heredar aquella corona en

su día, sin ambiciones, sin precipitaciones y sin alardes de aparentes reivindicaciones.

Entre las capitulaciones que, con motivo de esta decisión de la Princesa, se tomaron en Avila y que en el plazo de cuatro meses habían de quedar en firme figuraban las siguientes:

D.^a Isabel sería reconocida, declarada y jurada Princesa heredera del Reino.

Esta decisión era el punto capital, que necesariamente había de quedar resuelto por completo, puesto que ello era cerrar la puerta a posteriores intrigas que necesariamente habían de surgir, si no se zanjaba esta cuestión de una vez y para siempre. Los pareceres, en un principio no fueron unánimes, ni mucho menos, ya que aquel juramento llevaba consigo la anulación del anteriormente hecho a la Princesa D.^a Juana, que tenían en rehenes los Mendoza, y no se resignaban a desprenderse de lo que tanto había de pesar en el juego político entablado.

Por otra parte, sospechas de intrigas de mal carácter, atormentaban a los partidarios de la Infanta, que llegaron a sospechar que todo pudiera ser una conveniencia, que sin tardar se revelase como traición.

Templada esta discrepancia de pareceres, se fijó el 19 de Septiembre para llevarlo a efecto con todas las de la ley.

Otra capitulación hecha en esta memorable fecha, fué nacida de la más dolorosa experiencia. Sabido es que a los diez años se pretendió concertar la boda de la Infanta Isabel con el Príncipe de Viana, sin, tal vez, conocer la Infanta estos designios. La muerte sospechosa de D. Carlos frustró los planes.

Con miras ambiciosas y dignas de toda execración, se pensó más tarde casarla con D. Pedro Girón, el agitador de Andalucía, y así lo prometió su hermanastro Enrique, a cambio de que *sus enemigos se convirtieran en amigos*.

Girón se encamina a Ocaña con el ánimo decidido de tomar por voluntad o por fuerza a Isabel por esposa suya. Esta noticia llegó a la Infanta y la desgarraba el corazón. En medio de este dolor solamente, como de costumbre, puso su confianza en Dios, quien dispuso que Isabel no pasara por afrenta tal.

«E así Nuestro Señor quebrantó la elección e soberbia de aqueste caballero, en cuanto los hombres deben tomar exemplo, para no querer subir más alto de cuanto les convie-

ne, por la soberbia e vana presunción; que las más veces derribaron a quien las toma». (18)

Estas cosas tenidas muy en cuenta, se formula esta otra capitulación:

Jamás se forzaría a la Princesa D.^a Jsabel para casarla contra su voluntad, ni ella lo haría sin consentimiento del Rey.

De notar es que incumplió Isabel la segunda parte de este pacto, pero solamente fué cuando el Rey había convertido en letra muerta la mayor parte de los pactos preliminares a la jura de Toros de Guisando, pretendiendo que únicamente quedase en pie cuanto favorecía a Enrique IV.

Lo doloroso que estas capitulaciones fuesen para Enrique, pone más de manifiesto la entereza de la Princesa Isabel, al mismo tiempo que si sabe aparecer como verdadera hermana, esto ha de ser sin merma alguna de su dignidad; para que más esto aparezca traeremos el testimonio del Cronista y Capellán del Rey, Enriquez del Castillo; quien dice acerca de esto:

«Pasados algunos días después que el Marqués de Santillana y el Obispo de Sigüenza e sus hermanos fueron venidos a la Corte, vino el Arzobispo de Sevilla con el trato de los Perlados e Caballeros que estaban en Avila, en que le suplicaban que pues el Príncipe D. Alonso, su hermano era fallecido, quisiese en lugar de él jurar Princesa heredera y sucesora de los Reinos después de sus días, a la Infanta D.^a Isabel, su hermana. E puesto que aquello fuese *muy molesta cosa para el Rey*, porque era contra su voluntad, como ya estaba harto de muchas congojas e de poco reposo, según su condición, e tenía gran gana de tomar a su servicio al Maestre D. Juan Pacheco, para tener algún descanso e reposo, pensando que de esta manera lo tendría, sin consultar cosa alguna de ello con los Mendozas, aceptó de lo hacer; de que el Marqués de Santillana y el Obispo de Sigüenza e los otros sus hermanos, fueron muy descontentos, así por la mengua del Rey, como por la perdición de su hija, que ellos tenían en rehenes; e así en son de muy enojados, se partieron de Madrid para Guadalajara». (19)

(18) MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Obr. cit.* Cap. XXXIV.

(19) ENRIQUEZ DEL CASTILLO, DIEGO: *Crónica*, Cap. CXVI.

Las cosas se iban desenvolviendo de manera muy propicia para que Isabel se olvidase de que era hermana de Enrique, pero jamás se olvidó.

Por fin se encuentran Isabel y los suyos cercados en Cebreros. Muy dispares eran las fuerzas que defendían a la Infanta de aquéllas con que les cercaba Enrique. Al darse cuenta de ello el sospechoso e intranquilo Arzobispo de Toledo, se decidió a pedir consejo (cosa inusitada en él) a los Obispos de Burgos y Coria, y hasta a la misma Infanta, quien con serenidad que admira dijo:

«Que para salir de aquella situación no apelase a otro recurso, salvo el parecer del Maestre que alejaría el riesgo, siempre que se siguiesen sus avisos; por lo cual convenía disimular los temores e ir donde él quisiera, segura como estaba de haciéndolo así, ningún peligro les amenazaba. Antes todo sucedería a medida del deseo; sin que el Arzobispo tuviese que abrigar el menor recelo mientras viviere ella, que en aquella junta había de abogar no sólo por su seguridad, sino por el acrecentamiento de su honra.» (20)

El consejo de la Infanta fué una intuición segura, que dió los resultados apetecidos.

Ni en Cebreros, ni en Cadalso había de ser la reunión, sino entre los dos pueblos, dividiendo por partes iguales la distancia, como para indicar que allí no había ni vencidos ni vencedores: se fijó el lugar de la reunión en el lugar conocido con el nombre de la Venta de los Toros de Guisando.

El derecho de Isabel a heredar la corona de Castilla y de León a la muerte de Enrique IV, ya había sido demostrado cumplidamente, pero el reconocimiento solemne de este derecho fué en esta histórica reunión, reveladora de la entereza, sensatez y acendrada virtud de una Princesa de diecisiete años.

Está el Rey en reposada espera en la desde entonces histórica Venta de los Toros de Guisando. ¡No está solo! Cuenta a su lado con la sagaz figura del ya Maestre de Santiago, del no muy satisfecho Arzobispo de Sevilla, del siempre observador Obispo de Calahorra y de los hasta entonces intransigentes Condes de Benavente y de Plasencia. A estas figuras de primer orden hay que añadir buen número de Caballeros que habían de convencerse por sus propios ojos del transcen-

(20) ALONSO DE PALENCIA: *Década II*, Libro I, Cap. IV.

dental juramento, punto de partida de una gloriosa historia. También estaba presente el Obispo de León D. Antonio de Veneris, a la sazón en calidad de Nuncio del Papa.

Fué un momento de inesperada sorpresa. En apuesta y enjaezada mula, la Infanta Isabel, toda serenidad, comprensión y fortaleza. Don Alonso Carrillo, a fuer de Arzobispo, desconfiado hasta el último instante, llevaba de la rienda la mula sobre la que Isabel cabalgaba. Don Enrique se adelanta hacia la Infanta; ésta echa pie a tierra, y con reverente ademán, pretende besar la mano de su hermano, mas éste, tal vez con única sonrisa afable de su vida, no consintió este homenaje de fraternal afecto de aquélla a quien iba a declarar su heredera legítima.

El carácter soberbio, y siempre indómito del Arzobispo de Toledo, se puso de manifiesto, al quedar ante el Rey, sin dar la más mínima señal de acatamiento y de respecto. No fué cosa inadvertida para Isabel este rasgo, que a buen seguro, gravaría indeleblemente en su memoria, como un auto-retrato que el mismo Carrillo la entregaba, y que necesariamente la pondría en guardia, para en días no lejanos, no dejarse fácilmente llevar por insinuaciones o consejos nacidos más de la tozudez, que de la cordura y buena voluntad.

Conviene los historiadores, en que con muy discreto disimulo llegó Isabel a indicar al Arzobispo, que rindiera homenaje a Enrique, como a Rey; indicación a la que contestó Carrillo, que no lo haría «hasta tanto que, declarada públicamente futura heredera y Princesa legítima, fundamentos más válidos permitieran facultad completa y verdadera de romper antiguos compromisos de obediencia y fidelidad».

El incidente, aunque no tuviera de momento otras consecuencias, ningún valor pierde, del altamente significativo, como revelación clara y terminante de la adusta rudeza de Carrillo por un lado, y por el otro de la sensatez y cordura de Isabel.

En presencia de los ya mencionados, Enrique IV juró en manos del Legado Pontificio, según Alonso de Palencia, en los siguientes términos:

«Juró que la legítima sucesión en el trono pertenecía a su hermana D.^a Isabel, Princesa y verdadera heredera de los reinos de León y Castilla, no obstante lo anteriormente acordado en favor de D.^a Juana, hija de la reina, con solemne juramento prestado por los Grandes y por el pueblo, según costumbre de España, lo cual tenía por vano y de ningún valor, por cuanto amigo ya de la verdad y enemigo de la perfidia, afirmaba con la autoridad de libre y espontáneo jura-

mento, ante Dios y los hombres, que aquella doncella no era hija suya, sino fruto de ilícitas relaciones de su adúltera esposa; y por tanto no queriendo defraudar la legítima sucesión de estos reinos, y preciando más la pureza de las intenciones que la inicua y violenta seducción y el perjudicial engaño, declaraba públicamente todas aquellas cosas, en confirmación del derecho hereditario de su hermana D.^a Isabel, actual Princesa de los Reinos de Castilla y León». (21)

La cosa es tan fuerte, que realmente se resiste uno a creerla en su integridad, aún tenida en cuenta la persona de Enrique IV; y hasta da lugar a pensar en un amaño de su irreconciliable enemigo Alonso de Palencia, pero al encontrarnos con que en lo esencial y más estridente, coinciden otros cronistas de la época, hemos de resignarnos a admitirlo por cierto.

Mosén Diego de Valera dice:

«E dijo ante Dios y ante los hombres confesaba, aquella D.^a Juana no ser por él enjendrada, la cual la adúltera Reina D.^a Juana había concebido de otro varón». (22)

Con expresión más comedida dice Hernando del Pulgar, sobre lo mismo:

«Que declaraba la sucesión de los Reinos de Castilla y León para la Princesa Isabel que estaba presente, e la constituía por legítima heredera e señora dellos después de sus días, por cuanto confesaba, que por si fallecido el Príncipe Alfonso, su hermano, no quedaba otro verdadero sucesor, ni legítimo heredero del reino, sino ella». (23)

Hecho el juramento por Enrique IV, a los acordes de las trompetas en son de triunfo, todos rinden pleitesía a Isabel y todos desfilan ante ella besando su mano, reconociéndola, y jurándolo así heredera única de la corona de Castilla y León.

(21) ALONSO DE PALENCIA: *Década II*, Lib. I cap. IV.

(22) VALBRA, DIEGO: *Crónica de los Reyes Católicos*, Pág. 92.

(23) PULGAR, HERNANDO DEL: *Crónica de los Reyes Católicos*. Pág. 77.

VIII

Confirmación final del título de este relato fielmente comentado

Fué concienzuda e irrevocablemente sostenida su actitud de ser HERMANA ANTES QUE REINA, sin que a ello logaran oponerse halagos, ni amenazas.

Estimamos del mayor interés para dejar bien sentada nuestra afirmación, dos documentos que transcribimos literalmente de la versión castellana hecha por Paz y Meliá de las DÉCADAS de Alonso de Palencia, quien los pone en lengua vulgar «para que quede perpetua memoria de los hechos a la posteridad, que en manera alguna aprobará la consecuencia de aquéllos que entonces dieron a todo su asentimiento».

Estos documentos son la carta que a continuación del juramento dió lectura la Princesa Isabel y la contestación del Nuncio del Papa, Obispo de León. Dice así el primero:

«D.^a Isabel, por la gracia de Dios, Princesa legítima heredera de los reinos de Castilla y León. Grande es el cargo de gratitud a que soy obligada a Vos, Reverendísimo en Cristo, Padre D. Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, tío mío, por cuanto después de consagraros con toda lealtad en tiempos pasados al servicio de mi hermano, el Señor Rey D. Alfonso, cuya ánima Dios haya, habéis sufrido grandes trabajos en vuestra persona y en la de los vuestros por la defensa de la justa sucesión de estos reinos haciendo lo mismo a la muerte del susodicho rey por amparar mi derecho a la corona como próxima heredera suya, de lo cual todo con ayuda del cielo es mi voluntad daros la debida recompensa. Y como quiera que parando mientes a las grandes guerras que después de la muerte del Rey, mi hermano susodicho, habrían de seguirse en estos reinos si yo tomara el título de Reina y Soberana de ellos, según es notorio pudiera hacerlo, acordé con más consejo asentar tratos

de paz y concordia con mi hermano el Señor Rey D. Enrique, así por evitar los daños y males que de la discordia podrían resultar, como por dar algún sosiego a Vos el citado Arzobispo, mi tío, y a todos aquéllos que siguen mi servicio con la gracia de Dios y usando de recta equidad, he quedado conforme con el susodicho Señor Rey D. Enrique, mi hermano, tanto cerca de la sucesión de estos reinos, como sobre el título y sobre los demás puntos que al presente me atañen. En virtud de lo cual yo os ruego y mando que si servirme y complacerme deseáis aceptéis con buen ánimo esta concordia y os concertéis con el citado Señor Rey D. Enrique, mi hermano, según que mejor os pareciese. Y porque tal es mi beneplácito y al acatamiento divino y a la paz y sosiego de estos reinos es debido, me place que el susodicho D. Enrique, mi hermano, *se llame Rey y use el título de tal mientras viviere, declarándome satisfecha* por ahora con el de Princesa, yo os ruego que le prestéis a él la obediencia y fidelidad que a los demás reyes mis progenitores de gloriosa memoria, se acostumbró a prestar en estos reinos. Así pues por virtud de la presente levanto, y si necesario fuere anulo cualquier juramento de fidelidad que os obligare al susodicho rey D. Alfonso, mi Señor y mi hermano, como monarca de estos reinos, y a mí como a su inmediata heredera a quien toca la sucesión de ellos; en tal manera que solo quedéis obligados a mí como Princesa heredera de estos reinos y a mi hermano el Señor Rey D. Enrique como a Soberano y Señor, *a quien es mi voluntad se dé ahora el título de Rey de todos ellos*. Por tanto yo os ruego y mando y quiero y me place, que le hagáis el acatamiento y reverencia debida a su majestad y le prestéis cualquier juramento de fidelidad que por él os sea demandado y Vos queráis concederle. La cual libertad y mandamiento doy así mismo, al Reverendo en Cristo, Padre D. Íñigo Manrique, Obispo de Coria; a cada uno de vosotros todos hermanos y deudos; a cualesquier otras personas militares o eclesiásticas; a los seglares vuestros servidores y familiares y a los parientes de ellos; porque en virtud de las presentes les relevo y eximo de cualquier juramento de fidelidad que hubiesen prestado al citado Rey D. Alfonso, mi hermano y a mí, o que hubieren de prestarme en adelante como a su Señora; antes bien les mando que den y presten al susodicho Rey D. Enrique todos y cua-

lesquier juramento de fidelidad que a Vos y ellos pareciese que deben prestar y conceder.—Dada en Cebreros a diez y ocho días del mes de setiembre año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos sesenta y ocho».

Con este documento a la vista nadie podrá juzgar la decisión de Isabel como cosa impremeditada y sin trascendencia, ya que de modo tan solemne ratifica su proceder, tenidas en cuenta todas las trascendencias jurídicas y sociales, que tal determinación pudiera acarrear.

Ahora tenemos otro documento que aprueba de manera irrecusable el proceder de la Princesa. Hele aquí:

«Antonio de Veneris, Obispo de León, Nuncio, orador y Legado *a latere*, enviado a estos reinos de Castilla y León con plenos poderes por nuestro Santísimo Padre el Papa Paulo II; por cuanto Vos Reverendísimo Señor D. Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y Canciller mayor de Castilla, servisteis al Señor Rey D. Alfonso, cuya ánima Dios haya, y después de sus días también a la ilustrísima Señora D.^a Isabel, Princesa de estos reinos; hija y heredera legítima del Señor Rey D. Juan, de gloriosa memoria, trabajando además en defensa del derecho de la susodicha Princesa; y como ahora por el favor del cielo esta Señora, precediendo buena equidad, *está conforme con el Señor Rey D. Enrique, su hermano, así acerca de la sucesión de estos reinos como sobre el título que ha de llevar; queriendo prestarle, como le presta, entera fidelidad y obediencia y eximiéndoos a Vos el nombrado Arzobispo de cualquier juramento de lealtad antes a Ella prestado o de otro cualquier vínculo por el que le tengáis obligación; y además de esto os manda que hagáis y ejecutéis todo lo susodicho, según parece convenir al servicio de Dios y al bien y quietud de estos reinos, por el tenor de las presentes y en virtud de la autoridad a mí concedida por el citado Nuestro Santísimo Padre como a Legado en esto Reinos, os requiero y amonesto y de parte del mismo Pontífice os mando que prestéis obediencia y fidelidad al susodicho Señor Rey D. Enrique. Y en virtud de tal facultad de que uso os desligo de cualquier vínculo o vínculos de juramento o juramentos prometido o prometidos a la citada Señora Princesa de cualquier calidad que sean y por cualquier modo que en tiempos pasados, en fuerza de los susodichos juramentos o promesas, hayáis sido obliga-*

do a la Señora Princesa; de los cuales quiero seais libre y absuelto.

Y así mismo por las presentes cartas y en virtud de autoridad apostólica absuelvo al Reverendo Padre el Obispo de Coria y a todos los demás Señores eclesiásticos de cualquier juramento o promesa de fidelidad hecho a cualquier persona, por cualquier causa, por sí o por cualquiera de ellos hasta el día de hoy. A los cuales mando que obedezcan lealmente al susodicho Rey D. Enrique.

En fe y testimonio de los cual dí estas mis cartas escritas de mi mano y selladas con mi sello que fueron dadas en Cالدسو a diez y ocho de setiembre del año del Nacimiento de N. S. Jesucristo de mil cuatrocientos sesenta y ocho».

El hecho queda consignado en toda su magnitud y trascendencia. ¿Ha sido así reconocido por la Historia? No creemos pecar de exagerados si negamos este reconocimiento, al menos pensando en que no se le ha hecho resaltar con la importancia que en sí tiene. Porque en el supuesto de que Isabel hubiera oído a los aduladores y a los que a todo trance querían aceptase en aquel entonces el trono, las guerras hubieran continuado, las ambiciones crecido, los rencores aumentado, la inmoralidad adquirido mayor pujanza, el clero más insubordinación, y con todo esto se hubiera ido resquebrajando el reino, hasta haberse convertido en añicos que la desolación hubiera aventado.

Con estos desastres a la vista, hubiera sido un sueño irrealizable la terminación de la Reconquista y el descubrimiento del nuevo Mundo no hubiera pasado de un quimérico deseo.

Ahora se comprenderá lo que al principio afirmado, pudiera haber parecido una afirmación gratuita o de puro formulismo, a saber: Que en este hecho existe, a nuestra manera de ver, el sostén de esos otros hechos gloriosos, que parecen eclipsar éste, como de menos esplendor, no reconociéndole como causa de todos los demás, y este rasgo, hijo inconfundible de una sólida virtud cristiana que ve las cosas en toda su realidad y sabe obrar en consecuencia.

X I

REFLEXION FINAL

No era nuestro intento descubrir cosa alguna nueva de la vida de ISABEL LA CATOLICA, sino reflexionar tan sólo, sobre la verdadera y trascendente verdad de aquel momento de su vida, de todos conocido, en el que prefirió seguir como *legítima hermana* de Enrique IV, a presentarse ante el mundo como Reina, presentación a la que, humanamente pensando, las circunstancias la invitaban y hasta parecía que la obligaban.

Como reflexión final compendiamos lo dicho, que se nos antoja tener el peso de verdaderas premisas forjadoras, lógica y necesariamente, de esta doble consecuencia: La revelación del carácter de verdadera entereza, de profunda caridad cristiana, de comprensión penetrante de la realidad, de decisión inalterable y de dependencia absoluta difícilmente igualada, contra todo factor extraño, la revelación de estas cualidades fué precisamente este momento de su vida, cuya última repercusión podemos encontrarla en aquella segunda capitulación hecha y jurada días antes de su matrimonio, por ella y por su futuro esposo Fernando y que dice así:

«Iten, que con toda fiel reverencia tratará e obedecerá al muy alto e muy poderoso Príncipe, Rey e Señor, el Señor Rey D. Enrique, y que en todos los días de su vida le terná por su Rey, y lo acatará queriéndole su Alteza así recibir; y que a todo su leal poderío, no consentirá que persona alguna, de qualquier estado e condición que sea, se aparte de su servicio e obediencia, mas que trabajará con todas sus fuerzas, que todas e qualesquier personas de estos sus reinos le obedezcan e sirvan».

La otra parte de esta doble consecuencia podemos así consignarla: Las demás etapas de su vida en que mostró idénticas cualidades, no fueron sino repeticiones y confirmaciones de aquel primer gesto que ninguna otra Reina superó.

Igualmente hemos de reconocer que el origen de decisión tan incomprendida fué su acendrada fe católica y su inconfundible virtud acrisolada en la soledad, en el abandono y en el dolor únicos elementos forjadores de la verdadera ciencia de la Cruz.

Hemos contemplado lo grande de su reino, pues esa grandeza quedó supeditada al hecho de seguir súbdita incondicional de su hermano, afianzándose, al mismo tiempo, en el título de legítima sucesora para un mañana que ni trató de acelerar, ni dejó de defender ante nuevas y constantes insidias y vergonzosas maquinaciones. Hemos contemplado lo pestilente del ambiente de aquella época, que parecía reclamar por momentos su energía y su alteza de miras, pero a la luz de este estado de cosas hemos visto, que fueron por Isabel reconocidas como verdadera permisión divina, razón suprema por la que ni la movieron a obrar, ni lograron acelerar un solo instante los acontecimientos, que de haberse acelerado, hubiesen producido efectos completamente contrarios a los que se pretendía. Hemos contemplado los planes de la Providencia, de cuyo incondicional acatamiento, surgió la decisión que supo pasmar a propios y a extraños. Hemos contemplado a Isabel acercándose al trono, pisar sus mismas gradas y... ¡no dar un paso más! porque en el reloj de Dios no era llegada la hora de sentarse en el trono, que había de ser el más glorioso e incommovible. La hemos contemplado, por fin, ser hermana antes que Reina, precisamente para ser después de Reina, verdadera hermana.

Se querrá tal vez empañar el valor de este hecho diciendo: que el proceder de Isabel, fué una clara y terminante aprobación de la vituperable conducta de su hermano Enrique IV, y hasta de los desmanes de la nobleza y clero. Nada más falso e inadmisibile, pues si encontramos muy expresivas protestas de afecto y obediencia cuando habla de hermana a hermano, tenemos también que reconocer recriminaciones terminantes y de energía llenas, cuando trata de Princesa a Rey.

Son estos, dos momentos que es preciso distinguir con toda claridad, para el perfecto enjuiciamiento del acto sobre el que reflexionamos. Trata a Enrique IV de hermana a hermano, cuando aduladores, ambiciosos y corazones llenos de envidia se rebelan contra el poder legítimamente constituido y encarnado en Enrique, queriendo que Isabel sea la aprobación de las inicuas pretensiones de aquellos rebeldes, ignorantes prácticamente, de que no hay poder que de Dios no venga.

Por el contrario, cuando se trata de defender un derecho hereditario que de Dios la viene por el camino de sagrada legitimidad, es cuando prescinde de los vínculos carnales, para proclamar sus dere-

chos como verdadera Princesa, y que en vano los hombres quieren conculcar, sin miramiento de que el primer conculcador se llame Enrique IV y sea Rey de Castilla y León.

Verdad es, que D.^a Isabel desea a todo trance, la paz del Reino, evitando ruidos y alborotos que la turben y buscando concordias efectivas y verdaderos apaciguamientos; pero es no menos cierto que jamás cede en lo más mínimo en cuanto pueda rozar lo más insignificante a la dignidad de su derecho a la corona.

No podemos resistirnos a copiar parte de la carta que en 12 de Octubre, días antes de su boda, escribe desde Valladolid a D. Enrique diciéndole:

Muy alto e poderoso Rey y Señor: bien sabe Vuestra Señoría, cómo después que el muy ilustre REY D. ALFONSO, hermano mío e de vuestra señoría, pasó de esta presente vida, e algunos de los grandes e prelados e caballeros, que le avian seguido e servido, quedaron en mi servicio en la cibdad de Avila, YO PUDIERA CONTINUAR EL TITULO E POSESION QUE EL DICHO REY D. ALFONSO, MI HERMANO, ANTES DE SU MUERTE AVIA CONSEGUIDO. Pero por el muy grande e verdadero amor que yo siempre os ove e tengo a vuestro servicio e persona real, e al bien e paz e sosiego de estos vuestros reinos, e sintiendo que vuestra Alteza que las guerras e escándalos y peligros e movimientos e muertes e turbaciones, se pacificasen e acordadamente se compusiesen, quise posponer todo lo que parecía aparejo de mi sublimación y mayor señorío y poderío e por condescender a la voluntad e disposición de vuestra Excelencia. La cual asimismo conociendo que la SUBCESION VERDADERA DE ESTOS REINOS E SEÑORIOS PERTENECIA E PERTENECE A MI COMO LEGITIMA SUBCESORA Y HEREDERA DE ELLOS, DERPUES DE LOS DIAS DE VUESTRA SEÑORIA, que Dios muchos años conserve y acredite, tuvo por bien que en las vistas acordadas e fechas entre Cadahalso y Cebreros, donde vuestra merced personalmente QUISO VENIR E YO VINE, interviniendo el Obispo de León, D. ANTONIO DE VENERIS, Nuncio Apostólico, con poderío de Legado A LATERE de nuestro muy Santo Padre, en presencia de muchos grandes e prelados e caballeros, ya por mi mandamiento informados, e venidos allí a vuestro servicio e obediencia, por actos Apostólicos y escripturas patentes fuese ende publicado e denun-

ciado por todos vuestros reinos e partes diversas de la Christianidad, PERTENECERME LA DICHA SUBCESION»...

Ante este último testimonio que aducimos no cabe tergiversación alguna de que con toda dignidad y entereza supo Isabel ser HERMANA ANTES QUE REINA.

Y si al decir Isabel en la Capitulación de que dejamos hecha mención, «por las hablas e gestos de las personas se conoce mucho lo que tienen los hombres en los corazones», por lo que quedamos referido de ella, venimos en el más perfecto conocimiento de lo que aquel corazón encerró y que después de cinco siglos no puede menos de reconocer y alabar la humanidad, como algo que no ha sido superado en la Historia de cuantos rigieron los destinos de los pueblos.

JUSTO HIDALGO GARCÍA

BIBLIOGRAFIA

A más de las obras indicadas en las NOTAS, se han tenido en cuenta algunas otras que creemos conveniente indicar como justificación de algunas afirmaciones hechas en las presentes REFLEXIONES, sin que con la presente mención queden todas señaladas:

HEFELE, Obispo Alemán: *Der Cardinal Ximénez und die Kirchlichen zustande Spanie.*

PRESCOTT (WILLIAM): *Historia de los Reyes Católicos.*

MURATORI: *Annali d'Italia.* BALAGUER - *Los Reyes Católicos.* 1892.

M. GASPAR REMIRO: *Documentos árabes de la corte nazari de Granada.*

H. HARRISSE: *Christophe Colomb devant L' Histoire.* (París 1892).

H. VIGUAND: *Le vrai Christophe Colomb et la legende.*

J. FUENTES: *El gran Capitán* (fragmento de un libro inédito).

MARQUÉS DE LOZOYA: *Los orígenes del Imperio. La España de Fernando e Isabel.*

GALINDEZ DE CARVAJAL: *Anales Breves del Reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel* (Biblioteca de Aut. Esp. Tom. 70).

SOUSA VITERVO: *A batalha de Touro.*

PULGAR, H.: *Claros Varones.*

MUNZER: *Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495.*

DIEULAFOY: *Isabelle la Grande.*

CAUMONT DE LA FORCE (CH. R.): *Historie secrete de Henry IV, roy de Castille.* (Relato novelesco).

BERNALDEZ, A.: *Historia de los Reyes Católicos.*

FLOREZ (P.): *Memorias de las Reinas Católicas.*

Estos son los principalmente compulsados, sin perder de vista que más bien agobian los materiales existentes para escribir documentadamente sobre este asunto, pero que dadas las banderías y odios de aquellos tiempos podemos asegurar que sin negar en absoluto la imposibilidad de ser neutrales en relatar acontecimientos, de hecho nadie se encuentra que podamos tener por verdaderamente imparcial, de ahí la reserva con que se han de tomar los diferentes testimonios.

Se terminaron de escribir estas REFLEXIONES
en 22 de Abril del año del Señor
de mil novecientos cincuenta
y uno, QUINIENTOS años
cabales del día en
que nació
ISABEL.



La villa de Dueñas y los tres primeros Condes de BUENDÍA en el reinado de los Reyes Católicos

Origen de la Villa de Dueñas

En el límite oriental del antiguo reino de León, junto al río Pisuerga y recostada sobre uno de los típicos páramos que caracterizan esta región, parte éste de los montes de Torozos, aparece la ciudad de Dueñas (lámina I): denominación—según criterio de algunos genealogistas—que tuvo su origen durante el reinado de Alfonso VI. Por entonces, una condesa de Ayala, viuda de D. Vela de Aragón, viendo que los moros se internaban hasta Pancorbo, salió contra ellos en unión de sus vasallos y dueñas, y, después de vencerlos, los persiguió hasta el lugar en que hoy se halla la villa, la cual rescató del dominio sarraceno.¹

El P. Fita no admite se iguale el nombre de Dueñas con el de Eldana, ciudad vaccea, que solamente es conocida por las tablas de Ptolomeo, y supone, en cambio, que en el campo de Onecha, entre los ríos Maderón y Maderano, dentro del término de la villa de Dueñas, existió en la segunda mitad del siglo VII un monasterio de varones, que profesaba la regla de San Martín de Braga, y que más tarde, en el lugar donde se encuentra el monasterio de San Isidro de Dueñas, perteneciente hoy a la Orden Cisterciense, se fundó un monasterio de mujeres, representado luego por el de Santa María de Remolino, del que tomaron quizá su nombre (Domnas) el castillo y el pueblo, restaurados hacia el año 875 por el rey D. Alfonso el Magno. Se apoya tan insignie historiador en la inscripción visigótica de una lápida sepulcral, hallada en antiquísimo cementerio, situado a poco más de un kilóme-

1 NARCISO ALONSO CORTÉS: En torno a Valladolid; *Castilla Artística e Histórica*, Boletín de la «Sociedad Castellana de Excursiones», página 187, año XVI, números 188, 189 y 190. Valladolid, 1918.

tro, hacia el sur del Santuario de Nuestra Señora de Onecha, en el pago denominado de Miravete.²

Según otra versión, sobre un montecillo de 120 metros de alto, existió un mogote de 30 metros de altura, que servía de soporte a un castillo, el cual dominaba los vados del Carrión y del Pisuerga. De este castillo tomó Dueñas su nombre. En algunos documentos, como el diploma de Fernando I (1.º de Octubre de 1043), se indica «basilica fundata est inter duos rivulos Carrión et Pisorica super Castellum vocitatum Donnans». Esta forma nominal *donnans*, que nada tiene que ver con las Dueñas, deriva de *Dominans*, que equivale a dominante, sobre nombre bien apropiado al «castrum» o «castellum».

La tesis defendida por el P. Fita, se ve apoyada por un documento publicado por Sánchez Albornoz, y, en parte, reproducido por Fray Justo Pérez de Urbel. Lleva la fecha de 6 de Mayo de 854, y en él se lee: «Ordonius..... ad populando Astorica tiui Purello..... confirmo tui villa.... que es fundata in ripa Estola, uocitant Orete.... proque mandastis ipsos mauros in rio de Donna, quando tuo filio Flazino presserunt... Et dedisti nobis ipsas sernas in castro de Donna...» Lo curioso en este caso es, que el diploma, alusión a una entrada de moros por tierras de Campos, señala que fué, y ésta es la novedad, hasta el río y castro de Dueñas, donde, parece ser, hubo una escaramuza, motivo para que Purello se distinguiese luchando, pudiera rescatar a su hijo Flaccino, y derrotase a los que le tenían en su poder.³

El linaje de los Acuña

De un gran interés en la historia de la villa de Dueñas—hoy ciudad—, donde en varias ocasiones, sirvió de mansión real el antiguo palacio de los Condes de Buendía, después del Duque de Medinaceli y hoy propiedad particular, acogiendo en el discurrir de los tiempos a los Reyes Católicos, a Carlos V, Felipe II, Felipe IV y Fernando VI.

Los Condes de Buendía, de la familia Acuña, están estrechamente

2 FIDEL FITA: *Inscripciones visigóticas de Dueñas y Baños de Cerrato*, Boletín de la «Sociedad de Excursiones», páginas 191 a 200, núms. 188, 189 y 190. Valladolid, 1918.

3 SÁNCHEZ ALBORNOZ. Serie de documentos inéditos del Reino de Asturias; Cuadros de Historia de España, I y II, página 327. Facultad de Filosofía y Letras; Buenos Aires, 1944. Lo reproduce Fray Justo Pérez de Urbel en el volumen I, página 186, de su magnífica obra «*Historia del Condado de Castilla*».

vinculados a la citada villa, en cuyo templo parroquial se guardan los restos de sus ilustres representantes y donde aún campean, como símbolo del esplendor y gloria de la época en que vivieron, los blasones que patentizan era su nobleza de primer rango.

El origen de los Acuña ha sido causa de discusiones entre los genealogistas que han estudiado este problema. Parece indiscutible y plenamente comprobado, en opinión de Bethencourt, que estos señores enlazan con los antiguos reyes de León, de la segunda dinastía de Cantabria. Queda con ello descartada la procedencia extranjera que se les atribuía. Llegó a decirse que el Rico-hombre Don Gutierre, progenitor más inmediato de esta familia, era de la Gasuña francesa, llegado a España en compañía de don Enrique de Borgoña, esposo de Doña Teresa, hija del Rey Alfonso VI. El Obispo-Cronista Fray Prudencio de Sandoval, hace descender a este linaje de la Casa de Trava. Con todo ha sido Salazar y Castro el que ha tratado la cuestión de modo más detenido y concienzudo. Según éste, el tronco de los Acuña arranca del Infante Don Aznar Fruela, hijo del Rey Fruela II, y pone además de manifiesto que fué su descendiente Don Gutierre, nieto, por línea recta masculina, de Don Pelayo Fruela, el Diácono, (véase *Genealogía*), de quien a su vez derivan otras ramas, también de rancia prosapia, como los de los Ansúrez, Cisneros, Girones y Silva, aparte de algunas más que sería enojoso referir.

En el siglo XII aparece ya el nombre de la familia Acuña; lo tomó de la tierra en que dominaba, del lugar llamado Acuña-Alta, a tres leguas de la Sierra de la Estrella en Portugal, que fué su primer solar, y donde aún se conservaban, en el siglo XVII, restos de un antiguo castillo, en altísimo cerro. Aseguran algunos, no obstante, que la procedencia de tal denominación «Acuña» se halla en la feligresía de Cunha, en tierra de Coura, entre Monzón y Ponte de Lima; otros, creen que guarda relación con el lugar de Cunhalta, término de Zurara, en el Obispado de Vizem⁴. Atienza, en su «Nobiliario español», al estudiar el apellido Acuña, inserta la siguiente referencia: «Aunque dicen trae su origen de Portugal, es más cierto que proceda del Reino de Galicia, con casa solariega en Túy. Payo Gutiérrez, gallego de nacimiento, hijo de Don Gutierre Páez, Conde de Limia en Galicia, habiendo marchado a servir al Rey Don Alonso I de Portugal, ganó la ciudad de Lisboa a los moros, por lo que recibió del Monarca grandes estados en aquel Reino y el apellido Acuña». Prosigue luego Atienza y explica el origen

4 BETHENCOURT: *Historia Genealógica y Heráldica*, tomo II, páginas 46 a 54.

de éste como vamos a ver: «estando sitiados los moros en la ciudad, don Payo Gutiérrez, para evitar que saliese ninguno de los sitiados y que tampoco pudiesen recibir refuerzos, cerró con cuñas de hierro los pasos por donde podían entrar o salir personas, por lo que Don Alonso I de Portugal le concedió usar, como armas, nueve cuñas en campo de oro, comenzando además a apellidarse Acuña desde aquel momento» (Lámina II). Aún añade el citado «Nobiliario» que Don Payo casó con Doña Orsenda Hermíquez, de la Casa Real de Asturias y León; sextos nietos de estos señores fueron Don Martín, Don Lope y Don Gil Vázquez de Acuña, fundadores de las ramas de los Acuñas de Castilla, adonde vinieron a servir al Rey Don Enrique III, el Doliente, recibiendo en recompensa Don Martín el Condado de Valencia; Don Lope las villas de Buendía y Azazón y Don Gil las de Roa y Mansilla.

Es, pues, evidente la antigüedad de los Acuña, circunstancia que abona en favor del alto abolengo que los caracteriza. Alfonso el Sabio dijo de los nobles que «éranlo mayormente los que lo han por linage antiguamente» y que «por quanto dende en adelante más de lueño vienen de buen linage, tanto más crecen en su honra».

No es nuestro propósito en el presente estudio historiar toda la familia Acuña, sino solo el de los tres primeros Condes de Buendía, rama de las más destacadas de tan frondoso árbol, después de la de Escalona y Ureña, que consiguieron la Grandeza de España en 1520, por disposición de Carlos V. No creemos, como muchos suponen, que se perpetuase, en cambio, en la de Buendía tan alta distinción.⁵

Don Pedro de Acuña y Albornoz, fiel servidor del Rey Juan II y Caballero arquetipo del siglo XV

Aunque, concretamente, nuestro trabajo habría de limitarse al reinado de los Reyes Católicos, creemos, sin embargo, oportuno reseñar,

5 Hemos consultado los siguientes manuscritos en la Biblioteca Nacional y no hemos hallado referencia alguna sobre el particular: Creación de Arzobispos, Obispos, Duques, Condes y Marqueses—Cop. del siglo XVIII - Yj - 91 - 10331. Títulos de estos reinos de que han hecho merced los Sres. Reyes de ellos desde D. Juan II hasta Felipe IV—1656— Letra de fines del s. XVII fol - m m 512. Grandes de España, conservados, restituidos o creados por los Reyes Católicos hasta hoy, creación de los títulos con que gozan las grandezas... apellidos que usaban, tránsitos por hembras, varonías en que han recaído y Casas donde muchas se han incorporado. Copia del siglo XVII.

al mismo tiempo, los hechos de que fué protagonista Don Pedro de Acuña en el reinado del penúltimo Trastámara, para así poder formarnos una idea más exacta de la personalidad de tan ilustre prócer. Fué este noble personaje muy de su siglo por su espíritu caballeresco, amante de justas y torneos, y de inusitada actividad política y militar, desplegada a lo largo de su vida. Hijo del primer Señor de Buendía, Don Lope Vázquez de Acuña, y de su esposa Doña Teresa Carrillo de Albornoz, presenció el discurrir turbulento del siglo XV y conoció tres reinados, aunque no sobreviviese al último.

Procurando ser lo más fiel posible a la cronología, relataremos su constante actuación en la urdimbre política que caracterizó los años que rigió a Castilla el Rey Don Juan II. Desde su juventud, le sirvió lealmente; pues ya lo cita en la carta que dirigió a los Grandes y a las ciudades de sus Reinos desde Piedrabuena, a 4 de Enero de 1430, refrendada del Doctor Fernando Díaz de Toledo, en que les refiere lo ocurrido sobre Alburquerque, con motivo de las perturbaciones en que tenían a Extremadura los infantes de Aragón, sus primos.

Dos años después defiende a su soberano «por algunas cosas que fueron dichas de algunos tratos que en deservicio andauan» y colabora con su hermano Gómez Carrillo y con Don Juan Pimentel, hijo del Conde de Benevente, en la detención del Conde de Haro y del Obispo de Palencia.⁶

Dotado, como ya dijimos, de espíritu caballeresco, muy de la época, intervino, actuando de capitán, con otros magnates, en las solemnidades justas que el Rey organizó en Madrid y Valladolid, por los años 1433 y 1434 respectivamente.⁷

El afecto y confianza que le dispensó el Monarca, quedó bien probado al designarle Embajador cerca del rey de Navarra, para arreglar y capitular las bodas del Príncipe heredero Don Enrique con Doña Blanca. Este acuerdo tuvo lugar, en 1436, en Toledo, donde primeramente se habló de paces entre el Rey de Castilla y los de Aragón y Navarra. En 1440 recibió en su palacio de Dueñas al Príncipe de Asturias, que vino desde Valladolid para verse con la que sería su esposa y que también fué aquí acogida. Tal coyuntura motivó grandes fiestas y proporcionó a los moradores de la villa momentos de inusitado regocijo. Cuando los Príncipes se desposaron cupo también a Don Pedro el

6 LOPE BARRIENTOS: Refundición de las Crónicas del Halconero; edición J. de M. Carriazo, página 130.

7 LOPE BARRIENTOS: obra citada, página 145.

honor de representar al futuro Enrique IV, mediante especiales poderes que éste le dió.⁸

Intensa actividad fué desplegada el año 1441, por parte de los bandos contendientes, a propósito de las iras que los nobles concitaron contra el Condestable Don Alvaro de Luna. «Por tratar alguna buena manera en los fechos del rreyno, los quales estauan en farto peligro», incluyó Don Juan II a Don Pedro de Acuña en su séquito, para que le acompañase en la entrevista que tuvo en Gómez-Naharro, por espacio de tres horas, con la reina de Portugal. Si esta intervención fué un hecho de matiz político, no faltaron otras en acciones de carácter bélico. Estando el rey Don Juan en Medina del Campo, con 1300 hombres de armas y jinetes, a dos de Junio de 1441, salieron el rey de Navarra, el infante Don Enrique, el Almirante, el Conde de Benavente y otros grandes hombres, que con ellos venían, de la villa de Olmedo. Mientras tanto, había partido también la reina de Castilla, Doña María, con su hijo el Príncipe Don Enrique, del monasterio de la Mejorada, para ir al encuentro de éstos. El fin que se perseguía era lograr paz y concordia entre el Rey Don Juan y el de Navarra. Entrado aquél, puso el real en los prados de Carrionçillo, a una legua de Medina. Entre los prelados, condes, caballeros y gentiles hombres que, con el Monarca salieron armados, figuraban: Don Gutierre de Toledo, Arzobispo de Sevilla; Don Fernán Alvarez, Conde de Alba; Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo; Perafán de Ribera, Adelantado de Andalucía; Diego Fernández, Mariscal de Baena, Pedro de Acuña, Alvar Pérez de Castro, Luis Menéndez de Sotomayor y Fernán López de Saldaña. En 28 de Junio de 1441, miércoles, víspera de San Pedro y San Pablo, penetraron el rey de Navarra y el infante Don Enrique, con sus partidarios, en Medina del Campo, porque esa noche no rondaban los cien hombres de armas que solían hacerlo, al servicio del Condestable y del Arzobispo de Toledo, su hermano. Los que vigilaban eran de Medina, y si algo vieron, se callaron, por ser partidarios del Rey de Navarra. Por tal motivo, rompieron el muro los asaltantes, y penetraron en dicha villa. Informado de ello el Rey, salió de su posada y, a caballo y armado, mandó a Juan de Silva, su alférez, sacase el Pendón Real, para situarse en la plaza de San Antolín. Acudieron a su lado los siguientes caballeros: el Condestable Don Alvaro de Luna, el Conde de Alba, Perafán de Ribera, Don Pedro de Guzmán, Pedro de Acuña, Gómez Carrillo su hermano, Pedro de Silva, Carlos de Arellano

⁸ LOPE BARRIENTOS: obra citada, página 205.

y otros muchos caballeros y gentiles-hombres. «E estando así con esta gente, su pendón en la plaza, sopo el Rey en como entraba la gente por la calle de San Francisco e fué allá. E en llegando a la fuente dixerón que entraban por la Rúa e tornó allá; e de allí se partió el condestable e el arçobispo su hermano e el maestre de Alcántara, e Juan Carrillo adelantado e Pedro de Acuña e Gómez Carrillo e Alfonso Pérez e Pero de Guzmán. E yéndose asy, toparon con el almirante e con su gente e pelearon muy bien con ellos; en tal manera que los rrompieron e pasaron adelante. E de ay se fueron a Escalona». Si bien el Rey de Castilla estaba dispuesto a la defensa, porque contaba con fuerza suficiente, no trabaron combate por la discordia que andaba entre sus hombres; la causa principal era la malquerencia existente contra el Condestable. En tales circunstancias, terminaron apoderándose del Rey.⁹

La serie de intrigas y luchas políticas que en este reinado acaecieron, originaron a Don Pedro de Acuña algunos sinsabores. Por el año 1442, como se hallase en algunos tratos, en defensa del Condestable, y, secretamente, se dirigiese a Dueñas, envió el Almirante, que tuvo noticia de ello, a su hermano Don Enrique y a su sobrino Pedro Manrique, para prenderle. Así lo hicieron y le llevaron al Castillo de Urueña. Menos mal que todo se redujo a estar en la prisión breves días.¹⁰

Cuando el Condestable don Alvaro de Luna dió, en 1445, la batalla definitiva a los nobles desafectos a su persona, junto a Olmedo, combatió Don Pedro de Acuña valerosamente en compañía de su hermano Alonso Carrillo, entonces Obispo de Sigüenza, cubriendo el flanco derecho del Condestable.¹¹

En las postrimerías de este Reinado, en 1451, se vió obligado Don Pedro de Acuña a intervenir en un hecho de armas que se desarrolló del siguiente modo, según refiere la Crónica: «El Rey partió de Burgos, seyendo certificado que desde la villa de Palenzuela, donde estaba Alonso Enríquez, hijo del Almirante Don Fadrique, se hacía muchos robos e males, por lo qual determinó de ir a sitiar la dicha villa. E como quiera quel Maestre y Condestable le suplicó quisiese holgar en la cibdad de Burgos y darle licencia para ir a poner el sitio a la dicha villa,

9 PEDRO CARRILLO DE HUETE: *Crónica del Halconero de Juan II*; edición J. M. de Carrizosa, páginas 404, 410, 417 y 418. Veáse también la *Crónica de Juan II*, capítulo XXIII, página 583 y capítulo XXVIII, página 586 de la edición Rosell.

10 *Crónica de Juan II*, capítulo IV, página 608 de la edición Rosell.

11 *Crónica de Juan II*, capítulo VI, página 628 de la edición Rosell.

donde entendía, con el ayuda de Dios, dar buen recabdo de aquella empresa, el Rey no lo quiso hacer, ante le plugo de ir en persona, e asi lo puso en obra. Donde acaesció que estando Pedro de Acuña, Señor de Dueñas y Tariego, y Alonso Pérez de Vivero, Contador Mayor, y Fernando de Ribadaneyra, Camarero del Maestre, aposentado en el Monasterio de San Francisco, que es fuera de la villa, fuera de la puente, con asaz gente de armas e ginetes, e asentados ya los tiros de pólvora quel Rey ende tenía para mandar combatir la villa, el Rey y el Maestre, no con mucha gente que con ellos estaban, andaban paseando a pie mirando la villa. E como Fernando de Termino, criado del Almirante, que tenía aquella fortaleza, fuese buen caballero y desease servir a su señor, como viese al Maestre andar así paseando con el Rey, acompañado de poca gente, pensó de lo poder prender o matar; aderezóse lo mejor que pudo e salió con treinta hombres armados, a pie, por una puente de madera, que habían hecho lo más apriesa que pudo, pensando poner en efecto todo lo que había pensado. E como el Maestre le viese así venir, como era caballero mucho esforzado, puso el manto en el brazo e metió mano al espada, e púsose en defensa, como caballero de gran corazón, a así lo hicieron todos los otros que con él estaban, en tal manera que no pudo haber efecto el propósito de Fernando de Termino, especialmente, porque acudió luego tanta gente al socorro, que Fernando de Termino se hubo de volver donde salió a muy mayor priesa que vino. E como también de la villa saliesen muchos en socorro suyo, hízose allí una escaramuza muy grande, en que fueron algunos muertos y otros muchos feridos; y entre todos los de la parte del Rey, el que más esforzado se mostró e más señalado hecho hizo ende, fué Gonzalo Chacón, Camarero del Maestre, criado suyo desde niño, hijo de un caballero natural de Ocaña llamado Juan Chacón, que era Alguacil mayor del Maestre; el qual tan osadamente entró solo por la puente empos de los de la villa llevando solamente corazas e adarga y lanza, de la qual dió un tan gran golpe a uno de los que en la puente quedaban atajados, que se travó a otro y aquel a otro, de tal guisa que todos tres cayeron en el río e se ahogaron; e Gonzalo Chacón se volvió a gran peligro como hombre de gran corazón. E después desto ovo muchas y grandes escaramuzas entre los de la villa y el Real, donde el Rey se ovo de detener hasta mediado de enero. E como don Alonso Enríquez viese el gran daño que los tiros de pólvora en la villa hacía e como no esperase socorro, estando el Almirante, su padre, en Aragón, acordó de se meter en trato con el Rey, el cual acabado vino a le besar las manos e le hacer reverencia al Monasterio de San Fran-

cisco, y entregó la villa y fortaleza, e así el Rey le mandó entregar al Príncipe su hijo. Y el Rey se partió a Portillo, a quince días de Enero del año de cinquenta e dos». ¹²

Señor de Dueñas, «Pedro de Acuña, mi Criado,
e mi Guarda Mayor e vasallo e del mi Consejo»

Veamos ahora cómo, sucesivamente, cosechó títulos y cargos que contribuyeron al lustre y y fama de su Casa. En Valladolid, a 6 de Julio de 1432, el Soberano, en carta refrendada del Doctor Fernando Díaz de Toledo, su Secretario, hizo merced a Pedro de Acuña, entonces su criado y oficial de su Cuchillo, de las dos villas de Mansilla y de Rueda, de Castilberrón con sus Casas-Fuertes y Castillos, y los Condados de Colle y Pernía, «en emienda y remuneración de los muchos e buenos e leales servicios que el dicho vuestro padre e los otros donde vos venides ficieron a los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores, e a mí, especialmente, Gómez Carrillo, vuestro abuelo, en la mi crianza y menor edad, e vos me avedes fecho e facedes de cada día; e acatando que yo vos he criado, que vos avedes continuado e continuáis de cada día mi servicio, sirviendo bien e lealmente e con asaz trabajos e queriéndovos heredar e poner en estado, porque tengades con que mejor me servir».

Estando en Arévalo, en los palacios del Rey, ante Asensio Rodríguez de Tordelaguna, Escribano de Cámara y Notario público, dió consentimiento, con sus dos hermanos menores, Gómez Carrillo y Lope Vázquez, con fecha 26 de Febrero de 1438, sobre la fundación de los Mayorazgos de su Casa.

Por privilegio hecho en Madrid el 9 de Diciembre de 1439, refrendado del Doctor Fernando Díaz de Toledo, le hizo merced el Rey de la villa de Dueñas, llamándole «Pedro de Acuña, mi Criado e mi Guarda Mayor e Vasallo e del mi Consejo».

Tomó posesión del Mayorazgo, que fundaron sus padres, en 1446, compuesto de la villa de Buendía, en el Obispado de Cuenca, de la de Paredes y su tierra, de las Casas y heredades de Yalavera, Monforte, Portal-Rubio, Huelves y Valde-Judíos.

Por carta refrendada de Pedro Fernández de Lorca, en Avila, a 10 de Julio de 1450, le hizo nueva merced el Rey, donándole la villa de

¹² *Crónica de Juan II*; capítulo VIII, página 675 de la edición Rosell.

Laguna de Negrillos, con su Castillo y Fortaleza, aparte de otras muchas gracias y mercedes de todo linaje. Por carta de privilegio dada en Valladolid el 2 de Marzo de 1454 entró en posesión de las heredades que poseían en Dueñas la Abadesa y religiosas del Convento de las Huelgas (Apéndice núm. 1)

Don Pedro de Acuña frente a Enrique IV

Murió en el año 1451 el Rey Don Juan II, y tuvo lugar la coronación de su hijo Enrique IV. Los primeros actos de Don Pedro de Acuña indicaron fidelidad al nuevo monarca, ya que asistió a la ceremonia de besarle la mano y rendirle pleito homenaje;¹³ y del mismo modo que derrochó valor en la batalla de Olmedo, ahora brillará también por su arrojo en la tala de la vega de Granada, hecho con el que este Príncipe inauguró su reinado. Por su parte, Don Enrique le confirmó en el cargo de Guarda-Mayor, que equivalía a Capitán de su Guardia ordinaria. Además le confirió el de Alcalde Mayor Entregador de las Mestas y Cañadas de Castilla y León, en Arévalo, a 19 de Diciembre del año indicado, en carta refrendada de Alvar Gómez de Cibdad Real «por los muchos e buenos servicios que avedes fecho e fecistes al Rey Don Juan, de esclarecida memoria, mi Padre e mi Señor, que Dios aya, e a mí facedes de cada día como lo fué Gómez Carrillo». Más tarde se lo perpetuará en Salamanca a 20 de Mayo de 1465, por privilegio refrendado de Fernando de Badajoz «por los muchos e buenos e leales servicios que nos avedes fecho e facedes cada día e en alguna emienda e remuneración dellos...» Este oficio lo desempeñó anteriormente Gómez Carrillo de Albornoz, Señor de Torralba y Beteta, primo hermano de Don Pedro de Acuña, en quien renunció por escritura que pasó en Arévalo ante Alfonso Gómez de Cifuentes, Escribano del Rey y Notario público, en 15 de Noviembre de 1454.

Surgió el problema de la sucesión al trono y planteado el desacuerdo entre Don Enrique y Don Alonso, la villa de Dueñas fué testigo de las turbulencias que padeció el reino. En ella, en 1464, se dieron cita los Grandes y acordaron hablar con el Rey Don Enrique, cerca de la villa de Cabezón. Después de singulares altercaciones en tal entrevista, decidieron para acabar con los debates y discrepancias existentes entre

13 MOSÉN DIEGO DE VALERA: *Memorial de Diversas Hazañas*; edición J. de M. Carriazo, página 6.

el Rey y el Príncipe, su hermano, y los magnates, que seguían a uno y a otro, nombrar como jueces a Don Pedro de Velasco, primogénito del Conde de Haro, y a Don Gonzalo Saavedra, Comendador Mayor de Monte Albán, en el reino de Aragón, de la Cruz de Santiago, en nombre de Enrique IV; y por parte del Príncipe, al Marqués de Villena, Don Juan Pacheco, a Don Alvaro de Stúñiga y a Fray Alonso de Oropesa, General de la Orden de San Jerónimo «que era varón de gran ciencia y de honesta vida». ¹⁴ En esta pugna, Don Pedro de Acuña tomó el partido de Don Alfonso, con lo que rompió la lealtad de que había dado evidentes pruebas a su Rey.

Después de un novelesco viaje, Dueñas y Don Pedro de Acuña acogen al Príncipe Don Fernando

Iniciase seguidamente una etapa histórica que atravesaría momentos difíciles y decisivos para el futuro de España, la cual será regenerada por el sabio gobierno de los Reyes Católicos, tras un período de desaciertos y de la ausencia de mano rectora, encargada de encauzar el normal desenvolvimiento de la política y la administración en los reinos cristianos.

Habíase firmado, el 19 de Septiembre de 1468, el Tratado de los Toros de Guisando, en el que se reconocía, como heredera, a Doña Isabel, comprometiéndose el Rey, su hermano, a no casarla contra su voluntad; y, por su parte, la Princesa tampoco podría casarse sin consentimiento de aquél. A partir de este instante queda prejuzgada la cuestión sucesoria, dando lugar a rivalidades, negociaciones secretas e intrigas por parte de los dos bandos que se formaron para dar solución al matrimonio de la futura reina de Castilla.

En varias ocasiones se había intentado unir a Isabel con el Príncipe de Viana, con el Maestre de Calatrava, con un hijo del Marqués de Villena, con el Duque de Gloucester y con un hermano del rey de Francia Luis XI, llamado Carlos, al que no aceptó aquélla por ser contrahecho y enfermizo.

Dos candidatos, al fin, se disputaron la mano de Isabel: uno, el Rey Alfonso V de Portugal, apoyado por Enrique IV, y el grupo de nobles afectos a éste, integrado por el Marqués de Villena, el Marqués de Santillana y los Mendozas; otro, el Rey de Sicilia, Don Fer-

14 MOSÉN DIEGO DE VALERA: obra citada, páginas 91 y 92.

nando, apoyado por el Arzobispo de Toledo, Don Alonso Carrillo, y los Acuña, familiares suyos; los Enríquez y los Manrique, que estaban estrechamente emparentados. «En aquel tiempo—escribe Mosén Diego Valera en el «Memorial»—Don Rodrigo Manrique, conde de Paredes, como fuese verdadero zelador del bien común destes reynos, vino a Yepes, donde el Arçobispo de Toledo estaba e truxo el consentimiento de los condes de Medinaceli e Treviño e Benavente e Buendía e de muchos otros grandes que en ello avía traydo Don Iñigo Manrique, Obispo de Coria, para que la princesa casase con Don Fernando, príncipe de Aragón; en lo qual el almirante Don Fadrique aprovechó mucho, atrayendo a muchos grandes a este consentimiento». ¹⁵

Las Cortes se reunieron en Ocaña para ratificar el tratado de los Toros de Guisando, y, en tales circunstancias, llegó a este lugar un embajador de Portugal, para pedir la mano de Isabel. Esta respondió, de modo resuelto, con una negativa. Tal determinación desagradó al Rey Don Enrique, que trató de intimidarla con la amenaza de recluirla en el alcázar de Madrid; pero la actitud del pueblo de Ocaña, que estaba del lado de la Princesa, le impidió realizar tal propósito. Mientras tanto, el hermano de Don Pedro de Acuña, Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, en secreto pactó con Don Fernando las capitulaciones del futuro matrimonio, y, sin demora, para activar la venida del Príncipe, envió al Cronista Alonso de Palencia y a Gutierre de Cárdenas a Aragón. Salieron de Valladolid, y, en sucesivas marchas, siguiendo caminos poco frecuentados, llegaron al Burgo de Osma. En esta villa, Alonso de Palencia, sin exponer el motivo de su viaje, consiguió que el Obispo Don Pedro, opuesto a este matrimonio, le facilitase un guía experto entre sus criados, y le entregase una carta de recomendación para el alcaide del Castillo de Gómara, localidad situada junto a la frontera de Aragón, carta en la que comunicaba a éste que tanto a la ida, como a la vuelta, acogiese a Palencia lo mejor posible.

Se dirigieron los embajadores a Gómara, donde bien recibidos por el Alcaide, éste proporcionó a Palencia, como se lo había pedido, un emisario para que llevase unas cartas al Arzobispo de Toledo, y, con ellas, Gutierre de Cárdenas remitió otras a la Princesa, en las que pedía que, sin retraso alguno y bajo el mando de un buen Capitán, se enviasen trescientas lanzas, y que, en el plazo de diez días, estuviesen en el Burgo de Osma, a fin de garantizar la vuelta con el Rey de Sicilia.

15 MOSÉN DIEGO DE VALERA: obra citada, página 151.

El 25 o 26 de Septiembre de 1469 llegaron a Zaragoza, Palencia y Cárdenas. En el convento de San Francisco de esta Ciudad, se entrevistaron con Don Fernando, para estudiar el modo de hacer el viaje. Antes de tomar decisión alguna, Don Fernando determinó tratar de este asunto con su padre, el Rey Don Juan, que se hallaba en la guerra de Cataluña. La respuesta del Rey fué que obrase según pareciera más conveniente, dejando por ende la resolución al arbitrio del Príncipe, asesorado de los de su Consejo.

Así las cosas, y pasados nueve días, después de la llegada a Zaragoza de los emisarios, partieron con Pedro Vaca hacia Calatayud. Esta dirección la seguirían Tristán de Villarroel, enviado del Almirante Don Fadrique Enríquez y Palencia, mientras que Cárdenas marcharía hacia Verdejo (Lámina III), lugar al que acudiría, con todo secreto, el Príncipe aragonés. Palencia con Pedro Vaca y los demás, desde Calatayud, por Ariza y Monteagudo, alcanzaron Burgo de Osma.

Sin pérdida de tiempo, y ya reunidos en Berdejo, Don Fernando y Cárdenas emprendieron el marcado itinerario. Pasada la frontera aragonesa-castellana se detuvieron en una aldea, situada entre Gómara y Burgo de Osma. Venía el Príncipe disfrazado de mozo de mulas, según habían acordado, y en este lugar cuidó de aquellas bestias, y sirvió la cena a sus acompañantes, que también simulaban ser mercaderes; este ardis se hizo para burlar a los caballeros seguidores de Enrique IV y poder salvar de esta suerte los puestos de vigilancia, previamente establecidos en la frontera por el Marqués de Villena.

El grupo de Palencia hizo su entrada en Ortezuela; aquí tuvieron noticia por Gómez Manrique de que doscientas lanzas de Don Pedro Manrique, Conde de Treviño, se unirían a ellos, más otras cien que llevaría aquél. Todo esto no eran más que medidas de precaución tomadas por el Arzobispo de Toledo.

Convenía que se informase de estas cosas al Príncipe. Encargóse de hacerlo Tristán de Villarroel, quien desde Ortezuela partió en su busca para darle noticia de ello donde quiera que lo hallase. La embajada prosiguió su viaje hacia el Burgo; al llegar encontró cerrada la ciudad, y a la puerta al Conde de Treviño con su gente, sin que hubiesen logrado permiso para entrar del teniente del Obispo, en aquel momento ausente en Ucero. Al fin, les dieron a todos paso franco.

En la noche del 7 de Octubre, el Príncipe Don Fernando, a quien no esperaban hasta el día siguiente, se presentó ante las puertas del Burgo, donde pensaba le recibirían sin ninguna dificultad. Después de dos días y dos noches de constante caminar, los que iban en su com-

pañía estaban rendidos por el sueño y la fatiga y el frío intenso, impropio de la estación. Don Fernando, quizá con más ánimo que cansancio, llamó a las puertas; el centinela, ignorando quién era, le lanzó una gran piedra, que por fortuna no dió en el blanco. Entonces cuenta Palencia que despertó, por acaso, de un profundo sueño, y, al acercarse a la puerta, casi desnudo, para advertir a las rondas que no recelasen de la gente que vieren acercarse en busca suya, oyó el golpe de la piedra, apresurándose a gritar al centinela, para persuadirle que no rechazase al que allí se aproximaba. El Príncipe reconoció desde fuera la voz de Palencia y preguntó a éste si tendrían entrada él y sus compañeros, que ya no podían más de sueño y de frío. Se le respondió que la entrada no era segura; pero que esperase confiado hasta tanto saliera el Conde de Treviño.

Acto seguido Palencia llamó al Manrique y a los principales caballeros, todos los cuales salieron, aceleradamente, con gran asombro de quienes guardaban las puertas. Había dispuesto el Conde que fueran encendidas algunas hachas y que tocaran las trompetas. Al resplandor de aquéllas llegóse el Príncipe, a quien trató de besar la mano; pero éste lejos de mostrarse propicio a tal acto de rendido vasallaje, le ofreció la mejilla, según era costumbre entre iguales. El estruendo de las trompetas produjo confusión y asombro entre los habitantes de la villa y temor entre los que velaban dentro de la fortaleza. Sin detenerse en la plaza, luego de pasar el río, caminaron Don Fernando y sus valedores hacia Osma, donde las gentes de armas que servían de escolta, se habían alojado en algunas casas contiguas con el propósito de estar prestos para cumplir las órdenes que se les encomendasen.

Don Fernando, a pesar de su fatiga, no quiso acostarse en Osma, sino que, después de escribir cartas para su hermano, el Arzobispo —hijo bastardo del Rey aragonés— y para algunos nobles de Zaragoza, que habían temido los peligros del viaje, partió antes de amanecer para Gumiel de Mercado. Entró en este lugar el día 8 y lo dedicó a descansar. La misma noche de la llegada a Gumiel, Alonso de Palencia y Gutierre de Cárdenas, una vez que hubieron cenado, tomaron la dirección de Valladolid, para comunicar al Toledano la feliz venida del Príncipe.¹⁶

El día 9 de Octubre (algunos erróneamente creen que el 12), cuando anochecía, siempre acompañado del Conde de Treviño y de su

16 ALONSO DE PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*; tomo II, páginas 256 a 279, capítulo III y páginas 275 a 279, capítulo IV. Colección de Escritores Castellanos; traducción de Paz y Melia.

hermano Gómez Manrique, «el mejor mozo de España» como le llamó Lope de Vega, hizo su entrada Don Fernando en Dueñas. Muchos grandes, aquí reunidos, le saludaron aduladores, como a futuro soberano, y, descaradamente, le pidieron mercedes, acostumbrados como estaban a conseguirlas, fácilmente, de Don Enrique. El Príncipe respondió con prudente cautela.

Isabel, por su parte, que se hallaba ya en Valladolid, adonde llegó aprovechando la marcha a Andalucía de Don Enrique, escribió a éste el 12 de Octubre. (Apéndice núm. 2) Recuérdale cómo anteriormente le había notificado su determinada voluntad acerca de su casamiento, «del cual —escribe Zurita— según su edad, era razonable cosa se tuviese alguna memoria, refiriendo lo que ya le había declarado, y que viendo la tardanza de su respuesta, y porque ya era informada que, siguiendo el consejo de algunos, daba orden como la entrada del rey y príncipe se impidiese, le hacía saber que era ido a la villa de Dueñas, no, como algunos querían decir, a poner escándalo y mal en sus reinos, ni turbar sus señoríos, y le suplicaba que tuviese por bien su ida, y aprobase la intención de su propósito, y pluguiese servirse de ellos y dar tal orden como viniesen en reposo, y aquellos reinos estuviesen en toda paz, porque hubiese más lugar de mostrar su deseo por buenos servicios y obras. De lo mismo se dió aviso a los grandes y prelados y ciudades y villas del reino». ¹⁷

Después de cinco días (dos, suponen algunos) de estancia en Dueñas, partió don Fernando hacia Valladolid, ya entrada la noche del día 14, hay quien cree que del 15. Mosén Diego de Valera no sólo señala que fueron con él en este viaje tres servidores, sino que alude a las inquietudes a que dió lugar entre los allegados a Doña Isabel: «entre los que con la princesa estaban, dice el Cronista, ovo gran debate de la forma que se avía de tener por la princesa en la vista del príncipe; la qual, no curando de las vanas opiniones tenidas por algunos que cerca della estaban, determinó, con consejo del arzobispo, de fazer al príncipe todo el acatamiento que debía como a su esposo».

«Y el príncipe, continúa Valera, a catorce de octubre, entró secretamente por la puerta del Campo e con él solamente Mosén Remón. Después Mosén Gaspar, su hermano. Donde el arzobispo llegó al postigo a lo reçebir, e trabajó por le besar la mano, y el principe no se la quiso dar e abraçólo mucho. E ansí el principe se fué a ver a la prin-

17 J. ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón, Las Glorias Nacionales*, tomo V, libro XVIII, Capítulo XXVI, páginas 475 y 476. Edición de 1853.

cesa e con él el arzobispo; la qual lo recibió muy alegremente, con aquel acatamiento que a su esposo se debía. E pasadas dos horas después de la media noche, el príncipe se bolvió a la villa de Dueñas, aviendo recebido de la señora princesa las dádivas que se suelen dar a los esposos, tales quales convenía de se dar por quien se davan a quien las reçebia». ¹⁸

La promesa de matrimonio quedó recogida por un notario, actuando como testigos Pero López de Alcalá, Capellán del Arzobispo de Toledo, Gonzalo Chacón y Gutierre de Cárdenas.

Otros tres días se aposentó don Fernando en el palacio de Don Pedro de Acuña, porque, al decir de Zurita, Dueñas era «lugar que, por la comodidad del sitio y fortaleza dél, y por la seguridad, no podía ser ninguno más a propósito». ¹⁹

Después de esta breve estancia, partió nuevamente en dirección a Valladolid, con lucido acompañamiento de magnates y caballeros, entre los que iba don Pedro de Acuña, seguidos por una escolta de treinta caballos. Salieron a recibir a Don Fernando el Arzobispo Carrillo, el Almirante don Fadrique y muchos ciudadanos de Valladolid, acompañándole todos con aclamaciones y muestras de regocijo hasta el palacio de Juan de Vivero, Contador Mayor de Castilla, palacio que más adelante, en tiempos de Carlos V, se secuestró con todos los bienes de la Casa de Vivero por haberse alzado éste con las Comunidades de Castilla y con Juan de Padilla, pasando a ser dicho edificio casa de la Chancillería, después del Estado, hoy Audiencia.

La ceremonia nupcial se celebró con la mayor probabilidad el día 19 de Octubre, aunque en esto hay discrepancias. Alonso de Palencia, testigo presencial, habla tanto en la «Crónica castellana», como en las «Décadas latinas», de desposorios en la noche del 18 y de desposorios en la mañana del día siguiente. El médico de la Reina Católica, el Doctor de Toledo, que se distingue por su exactitud, cuenta que se desposaron el 18 por la noche, y que se desposaron y velaron el 19 por la mañana (Apéndice núm. 3). Cronistas como Andrés Bernáldez y Zurita, así como varios tratadistas modernos, señalan la primera fecha. El historiador Mariana escribe sobre el particular: «se desposaron un miércoles a dieciocho de octubre, luego al día siguiente se velaron con dispensación del Papa Pio segundo en el parentesco que tenían». ²⁰

18 MOSÉN DIEGO DE VALERA: obra citada, página 164.

19 J. ZURITA: obra citada, tomo V, libro XVIII, capítulo XXVI, página 475.

20 MARIANA: *Historia General de España con la continuación de Miniana y demás autores hasta el año 1808*; volumen VII, página 135, Madrid 1841.

Según el acta de matrimonio de los Príncipes, cuyo original se conserva en el Archivo de Simancas, se desposaron y velaron el 18 de Octubre; al mismo tiempo se indica que fué un jueves. Al parecer, como Clemencín indica ²¹, el jueves en que se verificaron los desposorios fué 19 y nó 18; por lo que suponemos que en el instrumento de Simancas hubo una confusión de fecha, no en la designación del día de la semana, sino del mes, y no en la del jueves, sino del 18.

Demos, en consecuencia, por sentado que la boda se celebró el día 19 por la mañana. Actuó de Madrina Doña María, mujer de Don Juan Vivero, y de Padrino el Almirante. Ateniéndonos al acta matrimonial asistieron el Arzobispo; el ya dicho Almirante Don Fadrique Enríquez y sus hijos, Don Alonso y Don Enrique; el Conde de Treviño; Don Pedro de Acuña, aunque a éste no le cita el documento de referencia; Don Lope Vázquez de Acuña, Adelantado de Cazorla; Don Diego de Rojas; Alonso Carrillo, Señor de Mandayona; Gonzalo Chacón; su sobrino Gutierre de Cárdenas y otros muchos caballeros, eclesiásticos y gentes de todos estados y profesiones en número que pasaría de dos mil personas. No debió ser mucha la ostentación con que fué celebrada la ceremonia, a pesar del rango de los contrayentes; «el aparato no fué grande —son palabras de Mariana—; la falta de dinero tal, que les fué necesario buscalte, para el gasto, prestado». ²² La penuria económica de los Príncipes fué salvada por Don Pedro de Acuña en varias ocasiones, ayundándoles con sus rentas; cierta vez vendió la villa de Zagalaguez, las granjas próximas a Palazuelos y algunos lugares de Huete con otros bienes, entregando el producto a los monarcas. Después de esto Isabel y Fernando enviaron una embajada al Rey Don Enrique para comunicarle el enlace y solicitar que lo aprobase.

Fernando contaba entonces diecisiete años; erróneamente el P. Mariana dice que apenas contaba dieciséis años; era blanco, robusto y bien proporcionado. Isabel había cumplido los dieciocho, tenía buena estatura, era rubia, ojos azules, de color sonrosado y sumamente hermosa. Oviedo en las «Quinquagenas» se expresaba con los siguientes términos encomiásticos: «En hermosura, puestas delante su Alteza todas las mujeres, ninguna ví tan graciosa ni tanto de ver como su persona». Su educación era superior a la de Fernando; hablaba con gran pureza y elegancia el castellano y sabía además el italiano y el francés. ²³

21 D. CLEMENCÍN: *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, página 88. Madrid 1820.

22 MARIANA: obra citada, volumen 7.º, página 135.

23 PRESCOTT: *Historia de los Reyes Católicos*.

Desagravio a los Reyes Católicos

Creemos exageradas las afirmaciones de un historiador contemporáneo al considerar este matrimonio como impopular, tan necesario para Doña Isabel, como útil para Don Fernando, y ajeno, por lo mismo, a toda suerte de ilusiones amorosas y de idilios líricos, porque, según opinión de aquél, no pudieron existir, ya que no se conocían los esposos y llegaron al tálamo nupcial después de haberse visto no más de dos veces. Rechaza incluso que hubiese planes nobilísimos acerca de unir Castilla y Aragón, habiéndose llegado al matrimonio forzosamente, en cuanto hubo con respecto a la princesa una constante presión y hasta violencia sobre su voluntad ²⁴.

A todo esto objetaremos que, al pretender reivindicarse a Enrique IV, se ha teñido con negras tintas el grato recuerdo de un glorioso Reinado que tanto enorgullece a todos los españoles. No forcemos las cosas; huyamos de sofismas y no enarbolemos el pendón de la verdad histórica para suponer y ver lo que no existió. No se puede hacer frente a lo ya consagrado, al través de varios siglos, por una multitud de historiadores; hay hechos incontrovertibles, aun admitiendo que hayan sido expuestos con apasionamiento por cronistas y decididos defensores de nuestros Reyes Católicos. Que fuera impopular el matrimonio entre gran parte de la nobleza y considerable masa del pueblo, es posible; pero todos sabemos a qué estado de caos y desconcierto llegó el Reino con Enrique IV. La Nobleza, temerosa de perder sus privilegios y libertad de acción para campar por sus respetos, prefería una sombra de Rey, mejor que a Don Fernando y Doña Isabel. Igualmente, ante la carencia de autoridad en aquel entonces, foragidos y salteadores cometían desafueros impunemente; éstos tampoco verían con buenos ojos tal unión. En cambio, el núcleo popular sano deseaba ardentemente paz y sosiego, que tanto tiempo ha se desconocía en Castilla. Quizá tenga razón el autor a que aludimos, señalando que fué el matrimonio una necesidad para Doña Isabel y de gran utilidad para Don Fernando. Exactamente, porque suponía una necesidad y gran utilidad para España. La inteligencia más simple, con un criterio geográfico rudimentario, advierte la conveniencia de unir Castilla y Aragón con fronteras comunes, y la imposibilidad de hacerlo con Francia, con un Estado cuña de por medio. Luego, no hay duda que hubo planes no-

24 ORESTES FERRARA: *Un pleito sucesorio*, páginas 269, 271 y 294. Ediciones La Nave; 1945.

bilísimos de fundir a España y lograr su nacionalidad. Es indudable asimismo, que existieron ilusiones amorosas entre los Príncipes, aunque no se hubieran visto más de dos veces. Sabido es lo que interviene la imaginación en lo relativo al amor. Hacía algún tiempo que a la Princesa se venía hablando de casamiento y de las excelencias y defectos de los candidatos a su mano. Entre un mancebo apuesto como Don Fernando, un viejo obeso, viudo y con hijos, y un joven, sí, pero contrahecho, de piernas gráciles y casi ciego, la elección no era dudosa. Estos últimos, con sus tachas, contribuirían a aumentar la ilusión de Doña Isabel. Sentado esto, ¿cómo es posible que hubiese presión y violencia sobre la futura Reina Católica para que se decidiera por uno de estos tres pretendientes? Nada, en absoluto, se la favorece con esto; resulta, por consiguiente, pueril, tal consideración.

Resumiendo, diremos con Giménez Soler que el Duque de Guyena fué descartado por motivos que prueban el sentimiento de nacionalidad, ya creado en la Península. Alfonso V de Portugal no tardó también en ser rechazado por la mayor parte de los nobles. «Castilla no era atraída por la zona costera atlántica occidental. Portugal era para ella un país lejano y casi sin frontera común; las relaciones que con él mantenía eran muy somieras. Estonces esto era lógico, no habiéndose descubierto América, no siendo navegable el Atlántico, estando muy lejos las tierras europeas lindantes con éste, Portugal era un islote abandonado en las soledades del mar. Castilla, región interior, buscaba su expansión por tierra». Realmente Aragón era el único Estado que ejercía verdadera atracción para Castilla.²⁵

La pequeña Corte de Dueñas

Los Príncipes no disfrutaron de completa tranquilidad en Valladolid, pues los espías del Rey Don Enrique actuaban sin cesar. Tampoco llevaban las cosas camino de feliz solución: Pasada la Navidad de 1469, al regresar juntos de la capilla, recibieron contestación del Monarca a la carta en que aquéllos le informaban de su matrimonio. Expresaba con frialdad que trataría de tal asunto con sus ministros.

Meses más tarde llegó la ruptura con otra carta, en la que Enrique indicaba que, por haber faltado Isabel a lo convenido, debía con-

25 A. GIMÉNEZ SOLER: *La Edad Media en la Corona de Aragón*; página 218. Colección Labor números 223-224. Año 1930.

siderarse como rebelde y enemiga de la tranquilidad pública. Tales motivos, y el hallarse la Princesa en cinta, decidieron a los egregios esposos a trasladarse a Dueñas, donde, para su guarda, estuvieron dispuestos mil caballos. A primeros de Mayo de 1470 llegaron a dicha Villa y se alojaron en el palacio de Don Pedro de Acuña; aún hoy se conserva la gran sala, con el techo pintado de casetones, aunque sin el brillo y la riqueza que le hizo dar el epíteto de «dorada». ²⁶

Lo mismo que en Valladolid, los Príncipes hicieron en Dueñas una vida metódica: alternaban el trabajo con el deporte.

Doña Isabel dedicaba algunos ratos a la literatura, la filosofía y la música y se ejercitaba en la caza. Las aficiones de Don Fernando eran los juegos de pelota y ajedrez, pero tenía especial predilección por la equitación y la esgrima.

Usaban sencillos trajes pasados de moda. Solía usar la futura Reina un manto de cuello recto y largos laterales, y su esposo casquete de vaso y un jubón oscuro. Eran frugales y abstemios. ²⁷

Como ella no podía percibir sus rentas sin permiso del Rey, ni él esperar nada de su padre, pasaron hartas dificultades económicas. Según ya dijimos anteriormente, remedió tal penuria, como buen vasallo, Don Pedro de Acuña, hasta el extremo de tener que vender parte de su hacienda.

A pesar de todo, hicieron frente a cuantas contrariedades se ofrecían, las que pondrán de manifiesto las grandes virtudes con que la Providencia a los Príncipes había dotado: no por esto Isabel apartó la vista de la Corte y del cuerpo de la nobleza ni Fernando dejó de ponerla en Francia, negociando en secreto con Inglaterra y Borgoña, pues urgía ganar tiempo.

Nuevamente escribió, en Junio, la Princesa a su hermano el Rey, dando reiteradas pruebas de obediencia, tanto por su parte como por la de Don Fernando; le rogaba que, en beneficio de la paz y la justicia, reconociese su derecho hereditario, uniéndose a ella para acabar con las alteraciones del Reino; pero Don Enrique no contestó.

Tres meses después nacía el primer hijo de los cinco que Dios habría de dar al matrimonio (Apéndice núm. 4). «Como en este tiempo, no solamente muchos de los grandes destos reynos, más generalmente todos los pueblos, estoviesen de ver el parto de la princesa, mayor-

26 J. M.^a QUADRADO: *Valladolid, Palencia, Zamora*, páginas 321 y 322. Barcelona 1885.

27 JOSÉ LLAMPAYAS: *Fernando el Católico*, página 46 y siguientes. Colección La España Imperial. Biblioteca Nueva. Madrid 1941.

mente los que en la villa de Dueñas estaban con ella, con muy mayor ansia lo esperaban; e como ya se açercase el día e las señales pareciesen, estaban en gran cuidado recelando su peligro. E plugo a Nuestro Señor que a quatro horas del día..... del mes de Octubre del año de Nuestro Redentor de mill e quatrocientos e setenta años la señora princesa parió una hija a quien llamaron doña Isabel, como a su Madre». ²⁸ Algunos autores, como Zurita y Bethencourt, entre otros, dan como fecha del nacimiento de esta infanta el día 2.

En este mismo mes insistió Isabel cerca de su hermano, enviando otra carta a Don Enrique, ya en última instancia. Todo en vano; la respuesta se limitó a decir que andaba mal aconsejada, y que de los desórdenes y guerras por que atravesase el Reino sería ella culpable, a causa de su desobediencia.

Ante la actitud del soberano, verdaderamente intransigente, la Nobleza, que apoyó a los Príncipes, les renueva, estando éstos aún en Dueñas, su firme y leal adhesión. Lo refiere Pulgar con estas palabras: «E estando en aquella villa, algunos grandes e prelados del reyno que supieron como el rrey Don Enrrique quería mover guerra contra ellos por los echar del rreyno, sintiéndolo a muy graue, les enbiaron a ofrecer que les ayudarían con sus personas y con sus casas, para defender la sucesyon del rreyno que pertenecía a la princesa, e que no consyntirían que otro alguno la oviese. E que los servirían e seguirían contra todas las personas que por esta causa les quisiesen mover guerra». ²⁹

Hasta finales de 1469 residieron en Dueñas los Príncipes, donde, según las referencias que hemos dado de esta pequeña Corte, repercutieron los hechos políticos de momentos tan trascendentales para el futuro de la nueva nacionalidad española.

Poco antes de abandonar este lugar, don Fernando estuvo en trance de muerte a causa de recia enfermedad: «Adoleció—comenta Zurita—el rey de Sicilia en Dueñas de fiebres muy venenosas, de que estuvo en peligro, a siete del mes de noviembre, y afirmaba su médico Lorenzo Bados de quien más principalmente se confirmaba la cura de su dolencia, que por caídas de caballos se le había corrompido la sangre, y se temió de su vida, pero convalació dentro de breves días». ³⁰

28 MOSÉN DIEGO DE VALERA: obra citada, página 179.

29 F. PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*. Volumen I, pág. 37. Edición Carriazo; año 1943.

30 J. ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Las Glorias Nacionales; volumen V, libro XVIII, Capítulo XXXI. página 482.

La defección de Don Alonso Carrillo y la embajada en Dueñas del Duque de Borgoña

Hay un hecho, acaecido en aquel entonces, que revela la firmeza de carácter, y la decisión de ser verdaderos monarcas, en Don Fernando y Doña Isabel. Fué su protagonista el Arzobispo de Toledo, Don Alonso Carrillo, hermano de Don Pedro de Acuña. No podía disimular aquél su descontento por no sometérsele los Príncipes de un modo tan absoluto, como él deseaba. Se produjo la primera discusión cuando «en Valladolid, tratando con Don Fernando en ciertos negocios de su estado, le dijo, como mozo, más claro de lo que debiera y aquellos tiempos sufrían, que no entendía ser gobernado por ninguno, y que ni el Arzobispo ni otra persona tal cosa imaginasen, porque muchos reyes de Castilla se habían perdido por esto, y decía el Arzobispo que esto le tuvo en merced por haberle hablado tan claro, y comenzó de allí adelante con cuidado a recogerse y disimular, aunque con descubierto artificio, dando a entender que su queja era porque don Alonso Enriquez y Gutierre de Cárdenas eran tan preferidos en la voluntad de la Princesa y del Príncipe, y era su principal propósito echar de casa de la Princesa a Gutierre de Cárdenas». ³¹

A partir de ahora el Arzobispo mostrará frialdad con los Príncipes y terminará aborreciéndolos, hasta el punto de hacerles la guerra unido, más tarde, al bando del Rey de Portugal; ni siquiera don Pedro de Acuña y sus cuatro hijos consiguieron disuadirle de sus intenciones. Pulgar escribe a este respecto lo siguiente: «El Conde de Buendía, Don Pedro de Acuña, quando supo que el arzobispo de Toledo, su hermano, tomaba propósito nuevo contra el Rey e contra la Reyna, con gran sentimiento que ovo dello, vino para él e trabajó mucho, asi por su persona como mediante algunos rreligiosos e otros muchos sus criados por le rretraer de aquel camino que quería tomar. E ni la autoridad de aquellas personas, ni la fuerça de sus rrazones, ni mercedes que le prometieron, ni ynconvenientes que le mostraron, pudieron rretraerle de aquel propósito que tomó de se juntar con el rrey de Portugal, de lo qual todos fueron yndignados contra él por la porfía grande que en esto avía tomado». ³²

31 J. ZURITA: obra citada, página 480.

32 F. DEL PULGAR: obra citada, volumen I, página 102.

Nuevamente, en 1474, la villa de Dueñas y don Pedro de Acuña prestaran buen servicio a don Fernando con motivo de la embajada que envió el duque Carlos de Borgoña. Hubo diversidad de consejos y deliberaciones sobre el lugar en que había de ser recibida; se acordó, al fin, fijar la villa citada. Cuatro embajadores con brillante séquito y gran aparato, hicieron su entrada en ella. El objeto de tal misión era estrechar la amistad entre el Duque de Borgoña y el Príncipe. En la iglesia de Santa María se celebró la entrevista y la ceremonia de entregar a Don Fernando como símbolo de concordia, la divisa del Toisón. Contestó a los borgoñeses, por orden de don Fernando, el Maestre Hernando de Moya. Terminado el acto, los representantes de Borgoña partieron con dirección a Portugal.³³

Don Pedro de Acuña, primer Conde de Buendía

A principios del año 1475, los Reyes Católicos concedieron a Don Pedro de Acuña, según la información que ofrece Haro en su «Nobiliario», con quien se conforma el erudito Bethencourt³⁴ el título de Conde de Buendía, pueblo situado en la Alcarria y perteneciente a la Diócesis de Cuenca. A lo que parece se llamó así porque, al decir de la tradición, fué conquistado a los moros el día del Corpus.

Todos los cronistas, como Mosén Diego de Valera, Pulgar, Juan de Olid, Zurita y los genealogistas Luis Salazar y Castro y el Doctor Salazar de Mendoza, coinciden en que dicho título fué otorgado en el reinado de Enrique IV. Igualmente leemos en el «Nobiliario Español» de Atienza que fué concedido por dicho Rey de Castilla; pero señalando el año 1475. Esto parece extraño, porque Enrique había muerto el año anterior. Nos inclinamos por la opinión de Bethencourt, ya que al ponerse don Pedro de Acuña de parte del Infante don Alfonso, como ya oportunamente se dijo, frente a Don Enrique, éste no estaría en muy buena disposición para premiarle con el Condado de Buendía.

33 MOSÉN DIEGO DE VALERA: obra citada, páginas 266 y 267.

34 HARO: *Nobiliario genealógico de los Reyes y Titulos de España*; libro VI, páginas 9 y 10; Parte segunda. Año 1622. Suponemos que Bethencourt sigue el parecer de Haro.

35 L. SALAZAR Y CASTRO: *Historia de la Casa de Lara*, tomo II, libro VIII, página 343. Año 1697. DOCTOR SALAZAR DE MENDOZA: *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, página 253. Madrid 1794.

Había contraído matrimonio Don Pedro de Acuña con Doña Inés de Herrera,³⁶ mal llamada Doña Constanza por algunos autores. Era hija de Don Pedro García de Herrera, señor de Ampudia, Rico-hombre y Mariscal de Castilla, Capitán General de la Frontera de Jerez, el que conquistó a los moros la villa de Ximena, y de Doña María de Ayala,

- 36 Tuvieron varios hijos; además del primogénito don Lope Vázquez de Acuña, nacieron Don Pedro, Señor de Villaviudas, Don Fernando, que llegó a ser un personaje muy destacado, especialmente, en el reinado de los Reyes Católicos; reinando Enrique IV intervino con su hermano Lope Vázquez en la batalla de Quesada, en 1471 le sucedió un incidente que es referido en la Crónica del siglo xv «Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo» con las siguientes curiosas escenas: «... a veynte e tres de diciembre, pasando Fernando de Acuña fijo del Conde de Buendía e sobrino del arçobispo de Toledo su hermano, por Caçalilla, que venía de Seuilla e pasaua al adelantado de Caçorla su hermano, con çinco o seys escuderos Diego de Frías alcaide del castillo de Caçalilla, prendiólo y leuóle con veynte de cauallo al señor Condestable a Jahen. El qual le mandó aposentar en una cámara dentro en su palaçio y le façie muncha onrra e comie con él a su mesa y caualgaua por la çibdad, quando quería; pero andaua siempre con él el comendador de Montizón, hermano del dicho señor Condestable e otros caualleros de su casa que lo aguardauan e mirauan por él. Y el comendador dormia en una cama con él. E asi lo touo en Jahén algunos días que no le quiso dar libertad fasta tanto que le entregasen la encomienda e castillo de Montizón que don Pedro Manrique, fijo del Conde de Paredes, con fauor del dicho arçobispo e del adelantado de Caçorla e de otros sus parientes, avia tomado al comendador su hermano e las salinas de Almallaz y otras cosas al tiempo que todos ellos se leuantauan deslealmente contra el rey nuestro señor y el señor Condestable estaua cercado y en muchas guerras y nesçesidades...»

Los Reyes Católicos le encargaron, juntamente con el Licenciado García López de Chinchilla, de la pacificación de Galicia. Fué designado Don Fernando de Acuña para esta misión, por ser, como dice Pulgar «mancebo de muy buen esfuerço e de sana conciencia, de gran celo en la justiçia».

En la guerra dinástica que Don Fernando y Doña Isâbel libraron con Portugal, peleó Don Fernando de Acuña denodadamente, hasta que recibió graves heridas; no obstante pudo curar, y desplegar nueva actividad. (Zurita: «Anales de la Corona de Aragón»; libro XIX, capítulo XIII).

El cuarto hijo de los primeros Condes de Buendía, Don Luis de Acuña, se halla muy vinculado a Dueñas. No falta quien supone disfrutó del título de Conde; cuestión que debe darse por descartada. También asistió con sus hermanos Don Lope Vázquez y Don Fernando a la batalla de Quesada, según atestigua Alonso de Palencia («Crónica de Enrique IV», página 2.^a, capítulo VIII). En el año 1477 se le encomendó con Pedro de Guzmán y Don Fadrique Manrique el sitio de Castroñaño (Pulgar: tomo I, página 294 y siguientes).

Don Luis de Acuña fué señor de la villa de Agramonte, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Comendador de Mora de la Provincia de Castilla y Trece de la Orden. Contrajo matrimonio con Doña María Dávila, que era viuda del Teso-

señora de la Casa y Valle de Ayala y de Salvatierra de Alava, su mujer, hija de Fernán Pérez de Ayala, Rico-hombre, Señor de Salvatierra de Alava, Merino Mayor de Guipúzcoa, Embajador en Francia, Alférez Mayor del Pendón de la Banda, y de Doña María Sarmiento, Señora de Salinillas, Berberana, Mancilla y otras muchas tierras de la Casa de los

rero de los Reyes Católicos, Fernando Núñez Arnalte. Al morir ordenó que llevaran su cadáver en la caja arrastrando con sogas por las calles (*Archivo y Biblioteca de la Casa de Medinaceli — Series de sus principales documentos — 1.ª Histórica — Elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por A. PAZ Y MELIÁ—Madrid 1915.—Testamento de Don Luis de Acuña, Conde de Buendía, marido de Doña María de Padilla. Dueñas 10 de Febrero 1515-Extracto*). Indicó también que se le enterrase en la Iglesia de la Encarnación de Dueñas, construída por iniciativa suya, y se le depositará en la capilla del Hospital fundado por sus padres. (véanse interesantes datos sobre el testamento de Don Luis de Acuña en el *Apéndice núm. 5*) Descansan los restos de este Señor en una hornacina recamada de motivos góticos; los blasones de los Acuña campean en el pedestal. La inscripción reza así:

AQUI YACE

EL MUY MAGNIFICO SEÑOR DON LUIS DE ACUÑA HIJO DE LOS ILUSTRES CONDES DE BUENDIA FUNDADORES DE ESTE HOSPITAL EL QUE MANDO HACER ESTA CAPILLA Y DEXO DOS CAPELLANES PERPETUAMENTE LE DIGAN DOS MISAS Y MURIO A LOS DOS DIAS DE NOVIEMBRE AÑO DE MD.XXII.

Vendió Agramonte en Cataluña por 400.000 maravedís a la Duquesa de Cardona. Debe hacerse constar que Alonso López de Haro en el volumen II de su «Nobiliario», donde se trata de la Casa de Buendía, supone al Comendador Don Luis de Acuña con una posteridad que nunca tuvo, no vacilando este Cronista en expresarse así: «De este caballero descendien los de Acuña que poblaron en la ciudad de Baeza». Ya en esta pendiente supónele padre de Don Alonso Vázquez de Acuña, el famoso Obispo de Jaén, que realmente fué anterior. Indicaremos a este respecto que se advierte un anacronismo en la afirmación de Haro, porque, según él, Don Pedro de Acuña murió en 1522, y el hijo Obispo, hermano por tanto de Don Luis, ya de edad avanzada, había muerto en 1474 o sea con 48 años de anterioridad.

Un magnífico cáliz de estilo gótico fué donado por Don Luis; la *lámina IV* reproduce tan bella obra de orfebrería.

Hacemos constar, pues, que Don Luis de Acuña, el Comendador de Mora, cuarto hijo del primer conde de Buendía, no fué casado; y los Acuña de Baeza tienen distinta filiación.

Además del Obispo de Pamplona, Don Alonso Carrillo, y de los ya referidos tuvo Don Luis otras tres hermanas: Doña Teresa; Doña María, casada con Don Juan de Vivero, Señor de Cabezón, primer Vizconde de Altamira, hijo de Alonso Pérez de Vivero y de Doña Inés de Guzmán. Los descendientes de Doña María ostentaron el título de Vizcondes de Altamira y más tarde de Fuensaldaña. Fué la hermana menor Doña Leonor, que casó con Don Pedro Manrique, II Conde de Paredes, hijo del primer Conde de Paredes, Don Rodrigo Manrique y de Doña Mencía de Figueroa.

Condes de Salinas. A aquella Señora obligó su marido la mitad de su villa de Cubillas de Cerrato, del obispado de Palencia, que él había comprado, para la seguridad de los 5.000 florines de oro del cuño de Aragón que le ofreció en arras. La escritura de esta obligación pasó en Dueñas ante el Escribano Ruy González de Toledo, el 5 de Julio de 1460.

En Dueñas a 28 de Febrero de 1475, ante Ruy González de Toledo, Escribano de Cámara del Rey, su Notario público y Secretario del mismo, instituyeron Don Pedro de Acuña y su mujer nuevo mayorazgo de Dueñas y Buendía, con imposición del apellido y armas de su casa de Acuña, en cabeza de su hijo primogénito, Don Lope Vázquez de Acuña, conforme a la Real facultad, de 9 de Febrero del mismo año, que le habían concedido los Reyes Católicos en Segovia, según cédula refrendada de Mosén Gaspar de Ariño, su secretario, y que ellos juraron guardar y hacer guardar. «Conosciendo —dicen los soberanos— la gran lealtad de vos... e los muchos e buenos e leales e señalados e continuos servicios que vos nos habéis fecho y facedes de cada día, especialmente en los bolliçios e levantamiento acaecidos en estos nuestros Reinos, y que fuistéis siempre en nuestro servicio con toda fidelidad y lealtad, los cuales servicios e vuestros loables méritos son a Nos notorios e bien conocidos e por tales los avemos e aprovamos e loamos e afirmamos...» Incluyeron Don Pedro y Doña Inés en este mayorazgo sus villas de Buendía y Dueñas con sus fortalezas, heredamientos, jurisdicciones y rentas; la fortaleza de Anguix, cerca de la primera; la Villa y el Castillo de Tariego; los lugares de Renedo y Valle, en la Merindad de Cerrato, los vasallos de Castil de Onielo y la Villa de Cubillas de Cerrato, también con sus rentas y jurisdicciones, llamando en primer lugar a su hijo mayor Don Lope, entonces Adelantado de Cazorla, conforme a la facultad Real antedicha, y suplicando a los Reyes (7 de Enero de 1480) confirmaran esta fundación, como en efecto sus Altezas lo hicieron en Toledo, por privilegio rodado de 20 de Junio de 1480. ³⁷

En el ocaso de su existencia, Don Pedro de Acuña no abandona la política y la Milicia

Todavía tuvo Don Pedro de Acuña dos ocasiones más de manifestar su incondicional ayuda a los Reyes Católicos. La una, de matiz

³⁷ BETHENCOURT: obra citada, volumen III, página 152.

político, procurando lograr la paz y sosiego en el reino de Navarra, que se hallaba turbado por las diferencias existentes entre los partidos de los Lusa y Agramonte, bando éste al que seguía Don Pedro de Acuña. El, con su hijo el Obispo de Pamplona, don Alonso Carrillo, «hacían muy grande instancia sobre esto», al decir de Zurita, para llegar a una solución de los problemas existentes entre los dos bandos.

La otra oportunidad revistió carácter militar. Muerto el rey Enrique IV y planteada la guerra de sucesión, los Reyes Católicos, que recibían noticias de todas partes sobre la situación del Reino, resolvieron llamar a todos los caballeros y gentes de armas de sus estados. Vista la orden del Rey y la Reina, acudió lo más selecto de la nobleza por el amor que les tenían y por la aversión a Don Alfonso V de Portugal y a sus súbditos, que apoyaban a «la Beltraneja».

«Los grandes caualleros del reyno—relata Pulgar—vinieron con la más gente de sus casas que pudieron; e las çibdades a villas enbiauau a sus costas gente de cauallo e de pie. Asimismo vinieron otros muchos caualleros e los fijosdalgo del reyno que fueron llamados e otras muchas personas particulares por ganar hidalguías e franquezas, que les fueron prometidas; e juntáronse todos con el Rey e con la Reyna en la villa de Valladolid. Eçebtas las çibdades e villas del Andalucía, que no fueron llamadas por ser tan lexos y otrosí del reyno de Murcia, porque Per Yáñez Fajardo, adelantado de Murcia, con la gente de aquel reyno, facía guerra a la tierra del marquesado de Villena, por mandado del Rey e de la Reyna. Asimismo de la villa de Madrid no vino gente alguna, porque estaua oprimida contra la voluntad de los vezinos della con la gente del marqués de Villena, que tenía el alcázar».

«E así fueron juntos en espacio de dos meses número de veynte mill de cauallo e más de cinquenta mill onbres a pie y los más de los grandes del reyno, conviene a saber, el Cardenal de España y el Almirante don Alonso Enríquez, tio del Rey, e don Diego Hurtado de Mendoza, duque del Infantado, hermano del Cardenal, e el Conde de Medinaçeli don Luys de la Cerda, a quien el Rey fiço después duque, y el duque de Alua don Garçi Alvarez de Toledo e don Pero Fernández de Velasco, condestable de Castilla e conde de Haro, e don Alfonso de Arellano, conde de Aguilar, e don Pero Alvarez Osorio, marqués de Astorga, e don Iñigo López de Mendoça, conde de Tendilla, e don Lorenzo Suarez de Mendoça, conde de Coruña, hermanos del cardenal, e don Enrique Enríquez, conde de Alva de Liste, e don Pedro de Mendoza, conde de Monteagudo, e don Diego Pérez Sarmiento, conde de Salinas, e don Rodrigo Alonso Pimental, conde de Benavente, e don

Juan Manrique, conde de Castañeda, e don Gabriel Manrique, su hermano, conde de Osorno, e don Pero Manrique, conde de Tremiño, e don Pedro de Acuña, conde de Buendía, e don Juan de Silua, conde de Cifuentes, e don Diego Hurtado de Mendoza, Obispo de Palencia». ³⁸

Mientras tanto los portugueses fueron ocupando Zamora, Toro y otras varias ciudades. El Rey Católico salió en el acto de Valladolid en busca de los invasores; y con un ejército, en el que iba Don Pedro de Acuña, se presentó ante Toro el 19 de julio de 1475 y la sitió. La lucha por esta villa se prolongó en vano, y entre tanto se extendieron el desaliento y la indisciplina entre las «batallas» castellanas, que carecían de medios para un asedio en condiciones; al fin, hubieron de retirarse a Medina del Campo. Esta fué probablemente la última actividad bélica del primer Conde de Buendía.

Dueñas y la Santa Hermandad

Será el año 1476 digno de recordación, ya que el nombre de la villa de Dueñas volverá a resonar en el ámbito castellano ante un acontecimiento que fué decisivo para la paz y sosiego de la naciente nacionalidad hispana: la creación de la Santa Hermandad. «En aquellos días, nos dice Pulgar, los onbres tiranos e robadores e otras gentes de malos deseos, avian lugar de robar e de tiranizar e señorear a los pueblos. E ni en çevil ni en criminal avia lugar de ser ministrada la justicia, porque syn temor ninguno se facían fuerças, muertes, robos e ynurias. En las casas, en las cibdades, en los pueblos, en los caminos e generalmente en todas las partes del reyno, ninguno dexaua de cometer qualquier fuerça, ninguno pensaua tener obidiencia ni sojucion ni de pagar lo que devia al otro. E por esta causa el reyno estaua lleno de ladronçios, crimines y fuerças en todas partes, sin temor de Dios ni de la justicia».

Consultados los Reyes sobre si les agradaría la creación de las hermandades, y recibido su consentimiento, Alfonso de Quintanilla y don Juan de Ortega, provisor de Villafranca, propusieron entregarse, con todo esfuerzo y sacrificio, a la generosa labor de remediar los males sobredichos en cualquier forma. «E hablaron con algunos onbres prinçipales de las cibdades e villas de Burgos e Palencia e Medina e Olmedo e Avila, e Segouia e Salamanca e Zamora e de aquellas partes,

38 F. DEL PULGAR: obra citada; volumen I, páginas 132 y 136.

mostrándoles los males y daños que padescían e quantos mayores los esperauan, si con tiempo no se remediasen. Estos, cada uno en sus pueblos, hablaron e platicaron esta materia e al fin todos ovieron su acuerdo, que de cada cibdad e villa enbiase sus procuradores, los quales se juntasen a día cierto en la villa de Dueñas».

«E para aquel día que asynaron todos los procuradores de aquellas cibdades e villas e pueblos, que fueron en gran número, por solici-tación e diligencia de aquel cauallero Alonso de Quintanilla e prouisor de Villafranca, vinieron e se juntaron en aquella villa de Dueñas. E los unos a los otros habluauan e recontauan con gran angustia los robos e males e prisiones e subjeciones e seruidumbres e rescates que sufrían de los alcaydes de las fortalezas e de los tiranos e otros robadores que cada día crecían; e quexáuanse dellos los unos a los otros». ³⁹ La creación de las Hermandades de Castilla, nacidas de aquellas deliberaciones de Dueñas, puso en manos de los Reyes Católicos el instrumento eficiente, que colocó a España en condiciones de acometer la serie de empresas felizmente realizadas en este Reinado. Ninguna referencia hallamos en las crónicas sobre la intervención del primer Conde de Buendía en esta asamblea de los castellanos; pero es de suponer tomase parte activa, y colaborase en pro de las medidas adoptadas.

Don Pedro de Acuña muere en Dueñas

Ya viudo Don Pedro de Acuña hizo en Dueñas su testamento el 25 de Octubre de 1482, ante Ruy González de Toledo, Escribano de Cámara del Rey y la Reina y su Notario público, que era a un tiempo Secretario del Conde: «porque yo—dice—soy mucho e muy señaladamente en cargo a Nuestro Señor por las grandes gracias e mercedes que en esta vida dél he recibido... e porque asimismo a los cavalleros católicos e firmes en nuestra santa fé es conveniente e muy loable cosa disponer e ordenar especial e temporalmente de sí e todos los bienes que en esta vida poseen, en tal forma que a Nuestro Señor se dé toda aquella quenta que le es debida e de aquella quede industria, e refo-rmación a los que adelante sucedieren». Después de varios legados y disposiciones designa por sus «herederos por iguales partes a Don Fernando, Don Luis y la Vizcondesa mis fijos, porque el mayorazgo de mi Casa queda, como es razón, al dicho Adelantado mi hijo mayor e

39 F. DEL PULGAR: obra citada; volumen I, página 231 y siguientes.

yo he dado a Don Pedro (que era el segundo) su casamiento, e asimismo tengo gastado con el Señor Obispo mi fijo assaz quantía de maravedís ante e después de ser Obispo». ⁴⁰ Por el propio testamento manda que se le entierre, con hábito franciscano, en el coro de la Iglesia de Santa María de Dueñas, y designa por sus albaceas al Padre Fray Miguel de Busto, Guardián del Convento de San Juan de los Reyes en Toledo, y a sus dos hijos Don Pedro y Don Fernando de Acuña. Este último presentó el testamento de su padre el martes 31 de Septiembre de 1483 en Dueñas, ante Martín de la Fuente, Alcalde Mayor de esta Villa, y Rodrigo Alfonso Cocina, Escribano público.

Yace el primer Conde de Buendía en la Iglesia Parroquial de Santa María de Dueñas, al lado del Evangelio del Altar Mayor, y sobre sus sepulcro se ve la estatua del caballeroso Magnate, de rodillas en un reclinatorio, revestido armadura, y acompañado de dos pajes, que sostienen el yelmo, la espada y el escudo. (Lámina V)

La inscripción sepulcral se escribió así:

«Esta piedra encierra el cuerpo, digno de fama, del muy católico y noble y virtuoso caballero el Conde de Buendía, Don Pedro de Acuña, el primero Conde de este título y Señor de esta Villa de Dueñas, el qual después de muy católica vida y sanctos días pasó de esta vida a la eterna viernes XXX de Octubre de mil CCCCLXXX y dos años.

Don Lope Vázquez de Acuña, 2.º Conde de Buendía,

Adelantado de Cazorla, vencedor de Quesada

El hijo primogénito de Don Pedro de Acuña no figuró tantos años como éste en la escena de lo político y lo militar, pero sí actuó con tanta o más intensidad, si cabe; hasta el punto de que sus hazañas guerreras le valieron, como luego veremos, nuevos laureles que enriquecieron sus blasones. Heredó de su padre los títulos, posesiones y dignidades que tanto ennoblecieron a su Casa: Rico-hombre de Castilla, segundo conde de Buendía, señor de Dueñas, Tariego, Valle, Renedo, Anguix, Paredes, Castrillo de Oniello y Cubillas de Cerrato, Doncel de la Reina Católica, Adelantado de Cazorla, Capitán General de la Santa Iglesia de Toledo, Guarda-Mayor y Vasallo del Rey. Fué, por lo tanto, suce-

⁴⁰ BETHENCOURT: obra citada, volumen III, página 153.

sor del Mayorazgo que había fundado, en 1446, su abuelo, llamado como él, y del que sus padres también crearon en 1475, que confirmaron los Reyes Católicos, por privilegio rodado hecho en Toledo a 20 de Junio de 1480, refrendado de Fernand Alvarez de Toledo, su Secretario, y de Gonzalo de Baeza, su Contador de Relaciones y Regente de la Escribanía Mayor de Privilegios y Confirmaciones.

El Arzobispo Carrillo, su tío, le confirió el Adelantamiento de Cazorla. Se trataba de una demarcación perteneciente al reino de Jaén, integrada, además de la Villa de Cazorla, por las de Elezueta, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Iznatoraf, Sorihuela y Quesada. En 1231 Fernando III el Santo hizo merced de este territorio a la mitra de Toledo, en la persona del insigne Arzobispo Don Rodrigo Jiménez de Rada, como premio a los relevantes servicios prestados por el Prelado, tan eminente en la guerra, como buen historiador. Desde este momento nombraron los Primados, para salvaguardia de esta comarca, contra las incursiones de la morisma, a quien reunía condiciones de buen militar, o se había distinguido como tal; este cargo tenía la equivalencia de General o Gonfaloniero de la Santa Iglesia Romana. ⁴¹

Militó en el partido contrario a Enrique IV. Lo revela el hecho siguiente acaecido en 1467. Pedro Manrique, hijo de Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, hacía dos o tres años que tenía sitiado el castillo de Montizón; y por aquellos días el Condestable había salido de Jaén con 800 de a caballo y 3.000 peones, decidido a socorrer al alcaide que detentaba el castillo. Pero no llegó a tiempo, ya que se rindió antes de su llegada, sin que se resolviera por entonces a tomarlo. Pedro Manrique había de antemano requerido a «todos sus valedores, así al arzobispo de Toledo que estaua en Ocaña; como al Maestre de Calatraua e a las çibdades de Toledo e de Cibdad Real e Alcaraz e a los adelantados de Murcia e de Caçorla e a otras muchas partes, que todos estauan en deseruicio del rey don Enrique, nuestro señor, y eran contra su alteza». ⁴² Pudo así, con tan valiosa ayuda, apoderarse en momento muy oportuno de dicha fortaleza, que de otro modo no habría logrado.

Estas alteraciones, consecuencia de las banderías que debilitaban interiormente al Reino, fueron aprovechadas por el monarca granadino, pensando que no harían resistencia los cristianos, y poder así in-

41 BETHENCOURT: obra citada, volumen III, página 160.

42 MIGUEL LUCAS DE IRANZO: *Hechos del Condestable...* (Crónica del siglo XV. Edición J. de M. de Carriazo, página 357. Año 1940. Madrid).

flingirles graves pérdidas. Entrando ya el año 1486, novecientas lanzas y tres mil peones, de lo más selecto que poseía entonces el caudillo de Guadix, irrumpieron por tierras de Ubeda y Baeza, apresando en la incursión a gentes campesinas, y llevándose buen número de vacas, bueyes, yeguas y ganados menudos. El fin premeditado que llevaban era incendiar y destruir la villa de Quesada, «ques lugar descercado». El Alcaide de la plaza, Comendador Alonso de la Peñuela, tomó sus medidas, e informó a Don Lope Vázquez de Acuña, calificado, por Diego de Valera, de «cavallero noble, mancebo mucho esforçado, de seoso de servir a Diós e al Rey». Este erudito cronista relata tan memorable acción, diciendo que el Adelantado «cavalgó con fasta ciento de acavallo e quatroçientos peones que pudo aver, e a más andar se fué a meter en la villa de Quesada, donde todos los suyos tuvo tan encubiertos que, aunque los moros vinieron, no sintieron aver más gente en la villa de los moradores della. E como los moros anduvieron la mayor parte de la noche estando ya quanto media legua de la villa, los capitanes enbiaron trezientos de cavallo e mill peones, poco antes del alba, para que entrasen en la villa, e toda la otra gente se quedó con la presa que de Ubeda e Baeça avía traydo. Y el adelantado con su gente e con la de la villa tomó las entradas e pasos por donde los moros avían de venir, e venidos, con tan gran vigor e fuerça el adelantado y alcaide e sus gentes pelearon, que todos los moros, que se apearon para entrar en la villa, fueron muertos e presos, e los que pudieron fueron fuyendo; para se juntar con sus gentes».

«Y el adelantado, como quiera que conoçiese la ventaja sin comparación que los moros dél tenían, esforçó su gente, como virtuoso caballero, la qual fizo un cuño, e con grande ánimo e osadía fueron ferir en los moros que tenían la presa, e de tal manera pelearon con ellos, que ovieron de dexar la presa e yr fuyendo. Y el adelantado y el alcaide ganaron dellos trezientos cavallos, e gran despojo de jaeces e armas; e mataron e prendieron ochoçientos. En la qual batalla Don Fernando de Acuña, hermano del Adelantado y moço de diez y seys años, que contra su mandamiento e voluntad entró en aquella vatalla, hizo cosas tan señaladas, que paresció ser más cavallero anciano que moço ni mançebo; el qual fasta aquel día no avía tomado armas ni lança en la mano para pelear. Deste se afirma aver conservado su virginidad fasta el día que casó, que sería de hedad de treynta años. E fué una cosa muy maravillosa que, quando la primera pelea se comenzó, las mugeres de la villa tomaron armas, e siguieron a sus maridos, peleando virilmente. E fállase que entre éstas fué una que vido estar

syete moros en la concavidad de una peña, e con una lança en la mano fué sola a pelear con ellos, e los prendió, e traxo a todos a su casa».

«E en esta batalla el adelantando ganó catorce banderas, las cuales oy trae en torno de sus armas. Algunos de los que fueron cativos en esta batalla, afirmaron que la gente que el adelantado traya, con la de la villa que traya el alcayde, les pareció mucha más que la suya. E que avían visto encima del armadura de la cabeça de Don Fernando de Acuña tan gran claridad, que les tirara la vista; de que creyan, verdaderamente, Nuestro Señor aver enbiado a los cristianos ayuda en esta batalla. En la qual ganó y ovo un quento en moros e despojo el dicho alcayde, la qual dicha alcaydía Ubeda le dió, la cual provee de alcayde cada año». ⁴³

Esta batalla se libró el viernes 10 de Marzo de 1469. Las trece banderas, no catorce, (Lámina VI) como dice Diego de Valera, ganadas por Don Lope Vázquez, se guardaron largo tiempo en la recámara de los Señores de esta Casa y pasaron luego a poder del primer Marqués de Valle de Cerrato, que las recibió, no sujetas a vinculación, de su padre, sexto Conde de Buendía. No faltó quien exageró, como Pedro Jerónimo de Aponte, en su «Lucero de la Nobleza», que fueron derrotados en Quesada 20.000 moros, procedentes de Guadix y Baza. El día de San Germán era el aniversario de esta lucha; se celebraba en Cazorla con brillantez extraordinaria, destacando una solemne procesión, con las insignias tomadas en tan gloriosa fecha, por el arrojo de los cristianos. ⁴⁴

La embajada del Duque de Borgoña en Alcalá de Henares y cartas de los Reyes Católicos al Pontífice y monarcas europeos recomendando a Don Lope Vázquez de Acuña

Grande fué el valimiento dispensado a este Magnate por los Reyes Católicos. El 28 de Junio de 1472, o quizá de 1473, no se sabe con exactitud si fué uno u otro año, llegó a Alcalá de Henares una embajada del Duque de Borgoña. Para recibirla salió con dirección a Torrelaguna Don Alonso Carrillo. El primer acto de los emisarios fué saludar a la Princesa Doña Isabel, para retirarse después a descansar y reparar

43 MOSÉN DIEGO DE VALERA: obra citada, páginas 151 a 153.

44 BETHENCOURT: obra citada, volumen III, página 160.

sus cuerpos rendidos por el viaje. Don Fernando se hallaba ausente en Aragón, y por ello no pudo asistir a la ceremonia de la recepción, celebrada de esta manera: A la derecha de Doña Isabel se situaron el Arzobispo de Toledo y los Obispos de Cartagena y Ampurias; y el Arcediano de Toledo con otros diez o doce letrados a la izquierda, sentados por orden. Al lado del Arzobispo se colocaron Don Juan de Mendoza, Alfonso Carrillo, Lope Vázquez y Lope de Acuña, el maestresala Gu-tierre de Cárdenas y los demás que componían el Consejo de la Princesa con Gómez Manrique y Diego Ribera; faltó Chacón. Los embajadores ocuparon un banco frente al sitio de Doña Isabel. El fin de tal visita era afianzar la amistad con los futuros Reyes Católicos. En esta ocasión hubo durante varios días fiestas de toros, cañas, banquetes y bailes que se vieron concurridos por lo más escogido de la nobleza. Se cuenta que en uno de los bailes la Princesa bailó con doña Leonor de Luján, lo que indica la severidad de las costumbres de la época, ya que no quiso bailar con ningún caballero, estando su marido ausente, o quizá porque no hubiese costumbre de que las personas reales dispensasen este favor a particulares.⁴⁵

Los Reyes Católicos, antes de suceder en la casa de Buendía, siendo don Lope Adelantado de Cazorla, lo recomendaban en estos curiosos términos al Santo Padre, en aquel entonces Sixto IV: «Muy Santo Padre. El Rey e la Reyna de Castilla, de León, de Sicilia, de Portugal, Príncipes de Aragón muy humildes e devotos hijos de vuestra Santidad, besamos vuestros pies y santas manos y nos encomendamos en vuestra Beatitud, a la cual plega saber que D. Lope Vázquez de Acuña, Adelantado de Cazorla, del Nuestro Consejo, embia a vuestra Santidad el llevador de la presente a le suplicar algunas cosas que al dicho Adelantado mucho cumplen. E porque allende de lo que cumple a él, es muy cumplidero a la defensión e reposo de nuestros Reynos, por el dicho adelantado ser la persona que es, y estar aquel Adelantamiento en la frontera del Reyno de Granada, a Vuestra Santidad muy humildemente suplicamos que las cosas del dicho Adelantado mande bien despachar e aver por encomendadas. E allende que en ello Dios nuestro señor será mucho servido, nos lo recibiremos en señalada merced e beneficio de V. Santidad, cuya vida e estado nuestro Señor por luen-gos tiempos acreciente a bueno e próspero regimiento de la universal Iglesia. De Madrid a 13 días de Marzo año de 1477. De vuestra santidad muy humilde y devoto fijo, que vuestros santos pies y manos

45 D. CLEMENCÍN: obra citada, página 327 a 329.

besa. El Rey de Castilla, de León, de Sicilia y de Portugal. De vuestra santidad muy humilde y devota hija, que vuestros santos pies y manos besa. La Reyna de Castilla de León, de Sicilia y de Portugal. A nuestro muy santo Padre».

Por otra carta lo recomendaban a los soberanos de Europa en estas palabras: «Serenísimo Rey, nuestro muy caro e muy amado hermano. Don Lope Vázquez de Acuña, nuestro Adelantado de Cazorla e del nuestro Consejo, embia a suplicar a nuestro santo Padre algunas cosas sobre el dicho Adelantamiento, de las cuales vuestra Serenidad sería informada por el llevador de la presente. E por que allende de aquello complir al dicho Adelantado, por lo que la experiencia dél ha mostrado, cumple mucho a nuestro servicio e al bien de nuestros Reinos que él obtenga lo que suplica, muy afectuosamente vos rogamos, que al dicho mensajero ayais especialmente por encomendado e todas las suplicaciones e letras que a V. Serenidad demandare, para obtener lo que quisiese suplicar, ge las mande dar. Lo cual recibiremos en señalada complacencia. De Vuestra Serenidad en cuya protección sea la santa Trinidad. De Madrid a 13 días del mes de Marzo de 1477. Yo el Rey. Yo la Reina». Aunque de un modo conciso, se advierte claramente la confianza y estima que Fernando e Isabel le dispensaron; estas dos cartas son buena prueba de ello.

Don Lope Vázquez de Acuña interviene en las guerras de Portugal y Granada

Su participación en la guerra de Portugal no ha sido tan destacada por los cronistas como la que tuvo en la de Granada. Desde 1483; hasta que murió en 1489, actuó sin descanso en varios hechos de armas, y siempre como una de las personas de confianza de los Reyes.

Creemos advertir en Pulgar un error, cuando indica la intervención del primer Conde de Buendía, en 1483, en la tala de la vega de Granada. Esto no es posible, ya que había muerto el año anterior. La referencia a que aludimos ha sido hecha conforme vamos a ver. Deseando dicho año los Reyes reanudar la guerra contra los moros, vino Don Fernando, procedente de Astorga, con dirección a Madrid, donde estaba la Reina. Seguidamente partió para Córdoba; Doña Isabel salió también, pero camino de Santo Domingo de la Calzada, para entender en la gobernación del Condado de Vizcaya, de la provincia de Guipúzcoa

y de Castilla la Vieja, así como para ocuparse del casamiento del príncipe Don Juan con la reina de Navarra.

El Rey no se detuvo en Córdoba, y continuó hacia la villa de Almodóvar. Fueron con él, el Duque de Nájera, el Duque de Alburquerque, el Maestre de Santiago, el Marqués de Villena, el Marqués de Cádiz, el Conde de Cabra, Don Pedro de Acuña, Conde de Buendía, el Adelantado de Cazorla y otros más. De aquí se dirigieron hacia un lugar que llamaban Carriçal, y en este sitio esperó el Rey la artillería, que iba en su hueste, así como el recuaje de los mantenimientos. En aquel real se reunieron hasta diez mil hombres de a caballo, veinte mil infantes y otros treinta mil para hacer la tala, más la gente que estaba a cargo de las bestias que llevaban las vituallas.

Ordenadas las fuerzas para la lucha, «en la esquadra de reçaga» mandó ir al Conde de Buendía, a Don Juan de Sotomayor, señor de Alconchel, a don Fernando de Velasco, capitán de la gente del duque del Infantado, a los hombres del duque de Medinaceli y a Martín Alonso, señor de Montemayor. Todo este ejército escaramuzó ante la plaza de Illora y tomó la villa de Tájara. ⁴⁶ Hemos de pensar que sería Don Lope Vázquez de Acuña el que tomó parte en esta ocasión, a quien Pulgar debió confundir con su padre.

No sólo en esta coyuntura le vemos intervenir en la guerra de Granada, sino en otros momentos más decisivos de esta contienda contra el último bastión de la Media Luna. En el verano de 1485, los Reyes hicieron llamamiento a tropas de a caballo y a pie, procedentes de Extremadura, del Marquesado de Villena, de Sevilla, Jaén, Ubeda, Baeza, Andújar y sus comarcas. Reunidos en Córdoba, para hacer entrada por segunda vez, en este año, en tierras enemigas, hubo diversidad de criterios entre los miembros de su Consejo. Las dos opiniones predominantes eran, o establecer el real sobre la villa de Illora o sobre Montefrío. El Conde de Cabra, que se hallaba en Baena, escribió a los Reyes que tenía noticia de no poseer la villa de Moclín suficiente gente para defenderse, y que estaba en buenas condiciones para sitiarla. Don Fernando, al fin, se inclinó por este último parecer, y envió al Conde de Cabra, a Martín Alonso de Montemayor y a ciertos capitanes de su guarda, para que fuesen delante, y pudiesen evitar la salida y entrada de los moros de la villa de Monclín. A retaguardia de este grupo, fueron el Maestre de Calatrava, el Conde de Buendía, que iba como Capitán de la gente del Cardenal de España, el Obispo de Jaén

46 F. DEL PULGAR: obra citada; volumen II, páginas 73 a 75.

y Garcí-Fernández Manrique, Capitán de la gente de Córdoba, seguidos de cuatro mil hombres de a caballo y seis mil peones. La misión de éstos, era cercar la plaza. El Rey marchó a continuación con el resto de la fuerza, para asentar su real. El Conde de Cabra y los demás Capitanes, salieron con él, a media noche, y llegaron a Moclín, antes de la hora que habían previsto. Informado el Rey Moro de las intenciones de don Fernando, acudió con fuerzas de a pie y de a caballo, en número de 2.000, y situó parte de sus gentes dentro de una «albarrada», cerca de la villa, pero huyeron y desampararon este lugar, ante la presencia de algunas tropas del Conde, pensando serían más de las que entraron. Como el enemigo se apercibió de que no le perseguían, volvió a la lucha. El Conde de Cabra llegó con su batalla, para socorrer a los suyos, y trabó combate; al mismo tiempo envió un comunicado a los demás capitanes que venían en la «reçaga», para que no entrasen en el lugar de la pelea, y se situasen en terreno llano, cerca de él, para ayudarle. Los moros, convencidos de que eran pocos los cristianos, se lanzaron sobre las fuerzas del Conde. Los que venían en la «reçaga», no creyendo que existía fuerza para guardar la villa, al ver el gran contingente de moros que se les vino encima súbitamente, huyeron, aunque no se les perseguía. El Conde resistió, cuanto pudo, hasta que herido en una mano con una espingarda, y no pudiendo resistir más, inició la retirada. En ella el enemigo mató al hermano del Conde, Don Gonzalo Chacón, así como a muchos caballeros y peones de su tierra y de otras partes. Más bajas se hubieran producido, si el Conde no hubiese hecho frente, varias veces, a los moros en la huída, y porque en ese crítico instante se presentaron las batallas en que venían el Maestre de Calatrava, el Conde de Buendía y el Obispo de Jaén, los cuales ayudaron a los que huían y resistieron a los atacantes. Semejante derrota, causó gran pesar al Rey Católico; lo que le decidió a abandonar estas tierras, después de haber escuchado la opinión de los del Consejo, y marchó hacia Cambil y Alhanal, en las proximidades de Jaén, con el propósito de cercarlas.⁴⁷

Si cuanto acabamos de indicar, pone de relieve la oportunidad y excelente servicio que prestó Don Lope Vázquez de Acuña al derrotado ejército del Conde de Cabra, no menos valiosa fué su colaboración en la toma de Málaga en 1488, adonde acudió lo más granado de la nobleza. He aquí la relación que Zurita dá de los Magnates presentes en tan gloriosa conquista: «Púsose el cerco a siete del mes de Mayo,

47 F. DEL PULGAR: obra citada, volumen II, páginas 192 a 197.

y halláronse en él, desde el principio, el Maestre de Santiago; Don Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla; Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena; Don Pedro Manrique, Duque de Nájera; Don Rodrigo Pimentel, conde de Benevente; Don Juan Estúñiga, Maestre de Alcántara; Don Gómez Suárez de Figueroa, Conde de Feria; Don Téllez Girón, Conde de Ureña; Don Juan Silva, Conde de Cifuentes; Don Andrés de Cabrera, Marqués de Moya, y el Conde de Medellín. De la Andalucía estaban con el Rey, don Rodrigo Ponce de León, Marqués de Cádiz; Don Pedro Enríquez, Adelantado de la Andalucía; don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra; don Alonso Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar; Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles; don Fernando de Padilla, clavero de Calatrava; Luis Puerto Carrero, señor de Palma; don Lope de Acuña, conde de Buendía, Adelantado de Cazorra, y don Juan Chacón, Adelantado del reino de Murcia. Fueron del reino de Valencia a servir al Rey en esta guerra, don Felipe de Aragón, maestre de Montesa; don Pedro Luis de Borja, duque de Gandía; don Juan Ruiz Corella, conde de Cocentaina; don Serafín de Centellas, conde de Oliva; Don Diego de Sandoval, marqués de Denia; don Juan Francés de Prócida, conde de Almenara y de Aversa, y don Pero Maza de Lizana, y cada uno de estos señores fué acompañado de muchos caballeros». ⁴⁸

Todavía se distinguió nuestro segundo Conde de Buendía al acudir en auxilio del Marqués de Cádiz, sitiado el Alhama. ⁴⁹

Escribimos antes acerca de la confianza que tenían los Reyes en Don Lope Vázquez de Acuña; por ello, y por ser uno de los nobles que integraban su Consejo y formaba parte de la Casa Real, la mayor parte de las veces los acompañaba. Solían compartir con él esta distinción, el Duque de Alburquerque, el Marqués de Cádiz, el Conde de Ledesma, el de Monteagudo, el de Cabra, el de Castro y algunos más.

Parentesco político de Don Lope Vázquez de Acuña con Fernando el Católico

Contrajo matrimonio Don Lope Vázquez con Doña Inés Enríquez, hermana consanguínea de la Reina de Aragón y de Sicilia, doña Juana

48 J. ZURITA: obra citada; volumen V, libro XX, capítulo LXXI, página 668.

49 ANDRÉS BERNÁLDEZ: *Historia de los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel*, Crónicas de los Reyes de Castilla, edición Rosell; volumen III, página 606. Año 1878.

Enríquez, tía carnal, por consiguiente, de Fernando el Católico. Fueron padres de Doña Inés: el Almirante de Castilla, Don Fadrique Enríquez, y Doña Teresa de Quiñones. Tal unión dió a la Casa de Buendía estrechos vínculos con la Casa Real. Se logró de este modo el deseo y la aspiración del Arzobispo Don Alonso Carrillo, tío de Don Lope, de afianzar las relaciones de su familia, con tan influyente personaje como entonces era el Almirante de Castilla. La misma mira puso don Alonso Carrillo uniendo a su hermana Doña Leonor de Acuña, Condesa de Paredes, con el Maestre de Santiago don Rodrigo Manrique, también poderoso magnate.

Doña Inés murió en 1485, cuatro años antes que su esposo, siendo él su único albacea y testamentario. Don Lope Vázquez de Acuña pasó su testamento en Dueñas, el 25 de octubre de 1489, ante Rodrigo Alonso Cocina, Escribano de Cámara de los Reyes Católicos y su Notario Público. Lo otorgaron, en su nombre, sus dos hermanos Don Pedro y Don Luis de Acuña, en virtud del poder que él les había dado, en 23 de Febrero de 1488, en su palacio de Buendía, ante Juan García Izquierdo, poder ratificado el 27 de dicho mes en el codicilo que hizo, ante el mismo Escribano, por el cual nombró, a ambos, tutores y curadores de su hijo mayor, y al mismo tiempo los designaba testamentarios, juntamente con el Padre Fray Alonso de Salamanca, de la Orden franciscana, confesor suyo. El mismo día 25 de octubre, juró por bueno aquel testamento, su hijo primogénito y sucesor Don Juan.

Al fallecer Don Lope Vázquez fué depositado en Buendía. Más tarde se le trasladó a la Iglesia Mayor de su Villa de Dueñas, donde descansan sus restos, igual que los de su mujer, en sendas urnas doradas, colocadas en sus correspondientes nichos, que aparecen en el lado de la Epístola y en la Capilla Mayor de Santa María de Dueñas. En la parte superior del enterramiento, destacan el timbre heráldico de los Acuña, acolado de las trece banderas que Don Lope añadió por su victoria de Quesada, y el de los Enríquez, perteneciente a su esposa. El sepulcro es de gran vistosidad, con caracteres del gótico final y elementos decorativos en profusión, propios del momento en que se hicieron (Lámina VII). Debajo de la urna del Conde se lee esta inscripción.

AQUI YACE EL MUY MAGNIFICO SEÑOR D. LOPE VAZ-
QUEZ DE ACUÑA, CONDE DE BUENDIA Y ADELANTA-
DO DE CAZORLA, EL QUAL VENCIO LOS MOROS DE
VAZA Y GUADIX EN LA BATALLA DE QUESADA CON

LA GENTE DE SU CASA Y TIERRA, Y GANO TRECE BANDERAS, Y HACIENDO OTRAS NOTABLES HAZAÑAS, ECHO LOS MOROS HASTA HOY DE AQUELLA TIERRA; POR LO QUAL SUS OBRAS MERECEN PERPETUA MEMORIA. FALLECIO A PRIMERO DE HEBRERO DE MIL CCCCLXXXIX AÑOS.

El Epitafio de la Condesa de Buendía, Doña Inés Enríquez, dice así:

AQUI YACE LA MUY MAGNIFICA SEÑORA DOÑA INES ENRIQUEZ MUJER DEL SEÑOR DON LOPE VAZQUEZ DE ACUÑA CONDE DE BUENDIA Y ADELANTADO DE CAZORLA, CUYA BONDAD Y RELIGION FUE DIGNA DE LA NOBLEZA DE SU LINAJE Y DEL MARIDO QUE TUVO Y DE LA FAMA QUE DEXO. A XXIII DE DIZIEMBRE DE MCCCCLXXXV.

La tragedia de Don Juan de Acuña, tercer Conde de Buendía

Por fallecimiento de Don Francisco de Acuña, primer hijo de Don Lope Vázquez, recayó el Condado de Buendía y Señorío de Dueñas, en el segundogénito Don Juan de Acuña. Asimismo fué el heredero de todos los oficios y cargos de sus antepasados. Los Reyes Católicos le confirmaron en ellos por Cédula fechada en Medina del Campo a 26 Marzo de 1489, con el refrendo de Fernando Alvarez de Toledo, su Secretario, «acatando los muchos e buenos servicios que Don Lope Bázquez de Acuña, Conde de Buendía, Adelantado de Cazorla, vuestro padre, nos fizo e esperamos que vos nos faréis de aquí adelante, e en alguna emienda e remuneración dellos...»

Un negro velo encubre la vida de este Conde, y está realmente por hacer, o al menos por aclarar, la tragedia de su existencia.

La enfermedad mental, probablemente adquirida, que padeció Don Juan de Acuña, mermó la antigua grandeza, gloriosamente conquistada, de sus mayores, puesto que su incapacidad le obligó a vivir retirado y obscurecido en sus Estados y Villa de Dueñas. No obstante, suponemos que se ha exagerado algo por quienes han hecho estudios sobre este personaje, calificándolo de mentecato. Bethencourt dice: «nació defectuoso de razón, estuvo bajo la tutela de su tío Don Pedro

de Acuña, Señor de Villaviudas, y, sin embargo de aquel defecto, casó con la Condesa Doña María de Padilla». ⁵⁰ Por nuestra parte indicamos: cuesta mucho creer que una señora de tan alta alcurnia casase con un demente. Más admisible es que, después de casado, se viera afectado por un ataque de paranoia. Don Amado Salas habla también de locura, no de imbecilidad; y señala que aún no ha podido determinarse la fecha en que se manifestaron los síntomas de tal dolencia.

Algunos testigos, vecinos de Dueñas, que conocieron, al Conde, refieren, según se desprende de los documentos, muy diversas noticias en relación con este asunto. Uno de ellos, da como causa de la enfermedad de Don Juan de Acuña la herida producida al caerse del caballo que montaba, cuando corría tras una vaca. Un segundo testigo, Juan Lorenzo, expone que el cambio de estado, se debió a una naturaleza predispuesta; añade también que, cuando le acontecía, en ciertos tiempos, con furia de loco rasgaba sus vestidos. El ayo de Conde, un tal Saavedra, declara que le vio jugar a los naipes; si jugaba mal o bien no lo sabía, pero después de haberse casado habló con él algunas veces, y observó que no pronunciaba tan claro como antes del matrimonio. ¿Se podrá pensar acaso, como causa determinante del mal, en alguna fuerte impresión psíquica? Alonso de Herrera comenta que «yendo un día dicho Conde a ver una casa que se quemaba, que había tomado cierta «pasión», y que se decía que de allí adelante la tomaba a tiempos». ⁵¹ No se confesó ni hizo testamento «por estar loco», como algunos opinan.

Fernando el Católico y Germana de Foix se velaron en Dueñas

Si admitimos que esta falta de cordura sobrevino después del enlace con Doña María de Padilla, conservaba su sano juicio, cuando su palacio se vio honrado por Don Fernando el Católico y su futura segunda esposa, Doña Germana de Foix. No sabemos hasta qué punto hubiera influido en el Rey el que hubiese estado por entonces impedido mentalmente Don Juan de Acuña, para señalar a Dueñas como lugar donde contraer segundas nupcias.

⁵⁰ BETHENCOURT: obra citada, volumen III, página 163.

⁵¹ AMADO SALAS: *Reseña de los documentos históricos, inéditos actualmente, existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas*, Boletín de la Sociedad castellana de Excursiones, núm. 54, páginas 143 a 145.

A propósito de esta ceremonia nupcial hemos de advertir que las bodas se celebraron en Blois por poder dado por el Rey al Conde de Cifuentes. Mientras tanto en España se hacían preparativos para recibir a la Reina, y llevar a cabo las velaciones en Dueñas. Don Fernando, desde Salamanca, donde se hallaba, envió a Fuenterrabía, para recibir a Doña Germana de Foix a su hijo el Arzobispo de Aragón, a Doña Aldonza Enríquez, su tía, Duquesa de Cardona, a Doña Aldonza de Cardona, Duquesa de Aranda, mujer de Don Miguel Jiménez de Urrea, Conde de Aranda, que también fué en la comitiva, y a otros señores y caballeros aragoneses y catalanes. El día 14 de Marzo de 1506 llegó a Valladolid el Rey procedente de Salamanca; aquí permaneció dos días. El 16 salió con dirección a Dueñas, para esperar en esta villa a la Reina y su séquito, integrado por Don Luis de Amboesa, Obispo de Albi; Héctor Piñatelo, Conde de Burelo; Pedro de San Andrés, Juez Mayor de Carasona; los Príncipes de Salerno y Melfi; el Duque de Trageto, Jacobo María Gaetano; Conde de Morcon, Jacobeto de la Lagonesa; Conde de Montefarchio, Juan Bautista Caldera; Conde de Montedorisi; Federico de Monforte; César Buzuto, Carlo Gambacurta, Francisco de Lauria, Ovidio Sangro, hijo de Carlo Sangro, y otros muchos barones anjevinos que estaban desterrados del reino y acogidos en Francia.⁵² El 18 de Marzo de este año de 1506 se velaron en dicha villa Don Fernando el Católico, a la sazón de 54 años, y Doña Germana de Foix, de 19, nieta de su hermana, la Reina de Navarra. Poco tiempo permanecieron en Dueñas, de donde marcharon después a Valladolid. ¿Qué motivo indujo al Rey Católico para que sus velaciones tuviesen lugar en esta villa, y no en Valladolid como se hizo en su primer matrimonio? Podemos pensar que Don Fernando, por temperamento, era enemigo de adulaciones y de falsa etiqueta, lo que, unido a la mayor publicidad que de otro modo se hubiera dado a la ceremonia, y no era conveniente, pues muchos nobles los tenía en contra, contribuiría a elegir este rinconcito palentino, junto el Pisuerga, donde residió cierto tiempo. ¡Quién sabe si no fueran móvil también nostalgias y recuerdos vividos, los que, como preciada reliquia, guardaría en su imaginación! Desde el punto de vista político «este segundo enlace—que como muy acertadamente escribe José María Quadrado—tendía a dividir lo que había unido el primero, inspirado, más bien que por el deseo de terminar las gueras de Nápoles con Francia, por los disgustos con su yerno

52 J. ZURITA: obra citada; volumen V, libro VI, capítulo XXVIII, página 1040.

el Archiduque y por la ingratitud de los grandes de Castilla, tuvo el mejor de los resultados, que cabía, «el no tener ninguno». ⁵³

Reuniones de los nobles en Grijota y Dueñas para conspirar contra el Rey Católico

Un ambiente de desagrado, por parte de los nobles desafectos, rodeaba al Rey Católico. De ello convencido, determinó retirarse a Nápoles el mismo año de 1506, después de algunas negociaciones con su yerno. Poco tiempo rigió los destinos de España el nuevo Rey Felipe; hallándose en Burgos murió el 24 de Septiembre del citado año, cuando sólo contaba 28 años de edad. Ante la nueva situación, se dividieron las opiniones, y mientras algunos deseaban el retorno de Don Fernando, otros se oponían rotundamente, prefiriendo que se rigiese el Reino por medio de un Consejo a nombre de Doña Juana, y que viniese el Príncipe Don Carlos. No faltó quien trataba de traer al Emperador Maximiliano, y que su nieto llegara con él. «Y sobre estos diversos pareceres, que alcançauan a todo el reyno, hubo muchos tratos y juntas, que jamás se pudieron concertar, porque cada uno pretendía sus fines e yntereses particulares. Y fué grande maravilla no venir en rompimiento y escándalo». ⁵⁴ Una gran confusión reinaba, efectivamente, en Castilla, y muchos estaban percatados del mal que recibieron con la salida y ahora ausencia del Rey Don Fernando; pero los Grandes querían sacar ventaja, y beneficiarse con su vuelta. Con esta finalidad se entrevistaron en Grijota el Duque de Nájera, el Almirante, el Marqués de Villena, Don Juan Manuel y Andrés del Burgo, después de haberse visto con el Conde de Benavente. También acudieron a la asamblea algunos caballeros con poderes de los Duques de Medinasiona, Béjar y del Infantado. Se divulgó después que acordaron estorbar e impedir la entrada del Rey en el Reino, hasta que hubiese satisfecho las demandas y pretensiones de todos ellos. Parte de estos magnates se reunieron luego en Dueñas, y una de las deliberaciones aquí acordadas fué que se juntasen el mayor número posible, y, con poderes de los ausentes, publicasen que el Arzobispo y el Condestable tenían presa a la Reina Doña Juana, que ésta deseaba trajesen al Prínci-

⁵³ J. M. QUADRADO: obra citada, páginas 322 y 323.

⁵⁴ PERO MEXÍA: *Historia del Emperador Carlos V*; edición J. de M. Carriazo, página 42.

pe, porque entendía que no procedía viniese el Rey de Aragón a gobernar, y ellos, como fieles y leales, deseaban librar a la Reina de aquella opresión. Darían comunicación de esto al Papa y a todos los príncipes de la Cristiandad, para que supiesen que si volvía Don Fernando a Castilla, era con violencia y tiránicamente. Se les hacía saber, además, que había en aquellos reinos parte contraria, para defenderlos y hacer resistencia.⁵⁵

Pese a todo esto prevaleció el criterio de la vuelta de Don Fernando. Era lo más sensato y conveniente en aquella atmósfera de desconcierto. Con su llegada en 1507 la prudencia del Rey hizo tornar a su cauce las ambiciones desatadas y desaparecer el afán de medro de aquellos poderosos señores.

Tampoco hallamos en las crónicas noticia alguna sobre la intervención de Don Juan de Acuña en cuanto acabamos de referir. ¿Traicionó el Conde de Buendía al rey Católico? Nada podemos aducir en este sentido; pero llama la atención el que Dueñas figurase entre los lugares donde se congregaron los descontentos y tomaron importantes decisiones, aunque ulteriormente su eficacia fuese nula. Cuesta mucho creer, sin embargo, que Don Juan de Acuña volviese la espalda a su Rey, a pesar de que fueron muy pocos los que no lo hicieron. Nada se opone a considerarle como leal vasallo; plenamente lo patentizó a propósito del alzamiento de las Comunidades, cuando el pueblo de Dueñas hizo causa común con éstas, mientras que el Conde de Buendía permaneció fiel al futuro Emperador Carlos V.

Quien deseó ennegrecer su memoria le califica de opresor del pueblo. Nada hay de ésto; todo lo contrario; pues en beneficio de los habitantes de Dueñas fundó un Montepío.⁵⁶ De su liberalidad y celo religioso son elocuente prueba las donaciones que hizo, según consta en los Inventarios de 1622, 1626, 1684 y 1696 conservados en el Archivo de la Villa. En el último se habla de «diez reporteros con las armas de los Señores Condes que sirven de colgar la Capilla Mayor en las Cuaresmas, viejos». En el de 1622 también se alude a ellos y se dice «son armas de Don Juan de Acuña, que les dió».

55 J. ZURITA: obra citada, volumen V, libro VII, capítulo L, página 1093.

56 Con respecto a esta fundación, el capital parece ser, al principio, según los documentos del Archivo de Dueñas, de setecientos ducados, y según su reglamento debían de pedir limosna por el pueblo, dos beneficiados, dos regidores, y el alcalde mayor, con objeto de aumentar este capital. Se determina también en él se guarden sus efectos en una caja de hierro, con tres llaves, custodiadas por los tres diputados para su administración, un clérigo, un lego y el alcalde mayor.

En justa reparación podemos calificar a Don Juan de Acuña de protector de las Bellas Artes.

De su matrimonio con Doña María de Padilla no tuvo descendencia masculina; por ello, y haber heredado la única hija que tuvo, Doña Catalina de Acuña, la enfermedad mental de su padre, pasó el Condado de Buendía al segundo hermano de Don Juan, llamado Pedro, como su abuelo.

La Condesa, poco antes de dar a luz, hizo su primer testamento en Dueñas, el lunes 17 de Febrero de 1511, ante Fernando de Ledesma, por el que nombró tutor del infante que naciese al Almirante de Castilla, Don Fadrique Enríquez, segundo del nombre, y designó por testamentarios al Adelantado de Castilla, su hermano, a Don Luis de Acuña, su tío, que es el Comendador de Mora, en su lugar nombrado, y a Doña Isabel Pacheco, su madre. Más tarde testó nuevamente, también en su palacio de Dueñas, ante Juan Ortega de Illescas, Escribano Real y del número de aquella Villa, el martes 5 de diciembre de 1525. Fueron testamentarios en esta ocasión, otra vez el Almirante y el Adelantado Mayor Don Antonio Padilla, hermano de la Condesa; nombró también, además de estos, a Fray Francisco Orduña, a Fray García de la Torre, ambos de la Orden franciscana, al Bachiller Andrés Rostros, Cura de la Parroquia de Dueñas, y al Padre Prior de su Convento de San Agustín. Ordenó que se le diese el descanso eterno, con hábito de San Francisco, en la Capilla donde yacía el Adelantado de Castilla, su padre, en el Monasterio de Nuestra Señora de Frex del Val.⁵⁷

En el año 1528 falleció en Dueñas Don Juan de Acuña; como no hizo testamento, debido a su invalidez mental, con seguridad no sabemos hoy cuáles son sus restos, aunque sí haya referencias del lugar donde fueron depositados.

El máximun del préstamo ascendía a veinte ducados, y el mínimun a uno, y no por más de seis meses, evitando en lo posible sea ropa la prenda.

Pasados los seis meses se vendían las prendas en pública subasta. Para la toma de cuentas se señala la primera semana del año. A ellas habían de acudir un representante del patrono, el alcalde mayor, el Prior de San Agustín, dos beneficiados y dos regidores, juntándose en casa de uno de los diputados. Estos eran elegidos uno por el patrono y otro por escrutinio secreto, por los beneficiados; luego juraban cumplir bien y fielmente su cargo. Se encarga que se recomiende dejen algo los vecinos en los testamentos para el Montepío; y se reserva el patrono el derecho de alterar el reglamento cada tres años. Existe también una adición de Don Luis de Acuña y Guzmán, Marqués de Algeba y Conde de Buendía relativa a la dotación de cuentas y venta de prendas.

57 BETHENCOURT: obra citada, volumen III, página 163.

De un libro de cuentas del año 1529, citado por Don Amado Salas, recogemos el siguiente dato: «Se recibieron de la limosna de la sepultura que se dió dentro, en el coro, junto al facistol, para el muy Illre. Sr. Don Juan de Acuña, nuestro Señor, que haya gloria, cien mil maravedises». Basándose en esta referencia, dicho Señor saca la conclusión de que «don Juan de Acuña y su esposa están enterrados en el centro del antiguo coro, actual capilla mayor».

En otro párrafo refuerza su tesis con estas palabras: «La prueba no puede ser más patente ni más claro el señalamiento del sitio, que actualmente conserva, pues están los féretros en el centro de la actual cripta, comprendida dentro del coro antiguo, y no podía hallarse en el coro y junto al facistol, refiriéndose a un sepulcro abierto a cinco metros sobre el nivel del antiguo coro y en el muro de la capilla». ⁵⁸

El razonamiento de Don Amado Salas no puede ser más convincente, pero el asunto se complica cuando habla de la existencia de dos féretros, que serían lógicamente el del Conde y el de la Condesa; esto no es posible, porque sabemos, ya antes se dijo, que Doña María de Padilla, su mujer, fué enterrada en Frex del Val con su padre.

¿Cabe pensar, entonces, que Don Juan está sepultado en el enterramiento construído a la derecha del de Don Pedro de Acuña, primer Conde? El Sr. Martí y Monsó así lo cree. Se basa en la diferencia de estilo, con respecto al que está contiguo. Este es gótico decadente, y aquél renacentista. ((Lámina VIII) Aduce también que el no tener leyenda alguna el tarjetón, que aparece debajo del sepulcro, se debe a haberse enfrentado Don Juan con el pueblo, a propósito del alzamiento comunero. Esto último está dentro de lo posible; pero no es concluyente. Ahora bien, opinamos que las circunstancias de poseer el sepulcro el estilo característico de la época en que Don Juan falleció, y ser uno sólo el enterramiento, abonan la tesis del Sr. Martín y Mansó, si bien ésta no concuerda con la referencia que señala la cita del libro de cuentas de 1529.

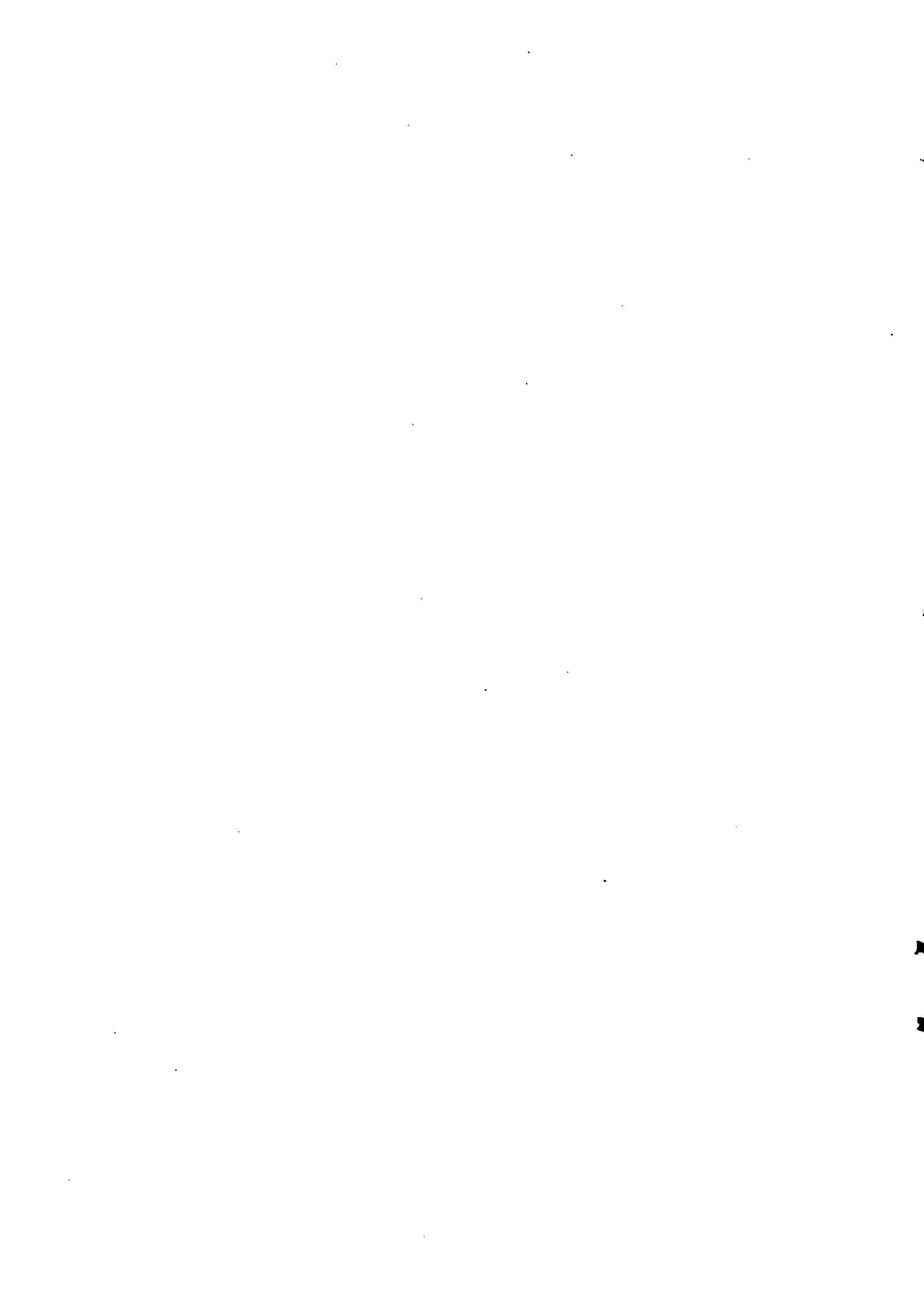
En definitiva el Sr. Bethencourt, al estudiar la personalidad de Don Juan de Acuña, no señala el lugar donde éste fué enterrado; sin embargo, refiriéndose al V Conde de Buendía Don Fadrique, dice que éste mandó en su testamento se le sepultara bajo el atril del coro de la

58 AMADO SALAS: *Reseña de los documentos históricos, inéditos actualmente, en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas*, Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones.

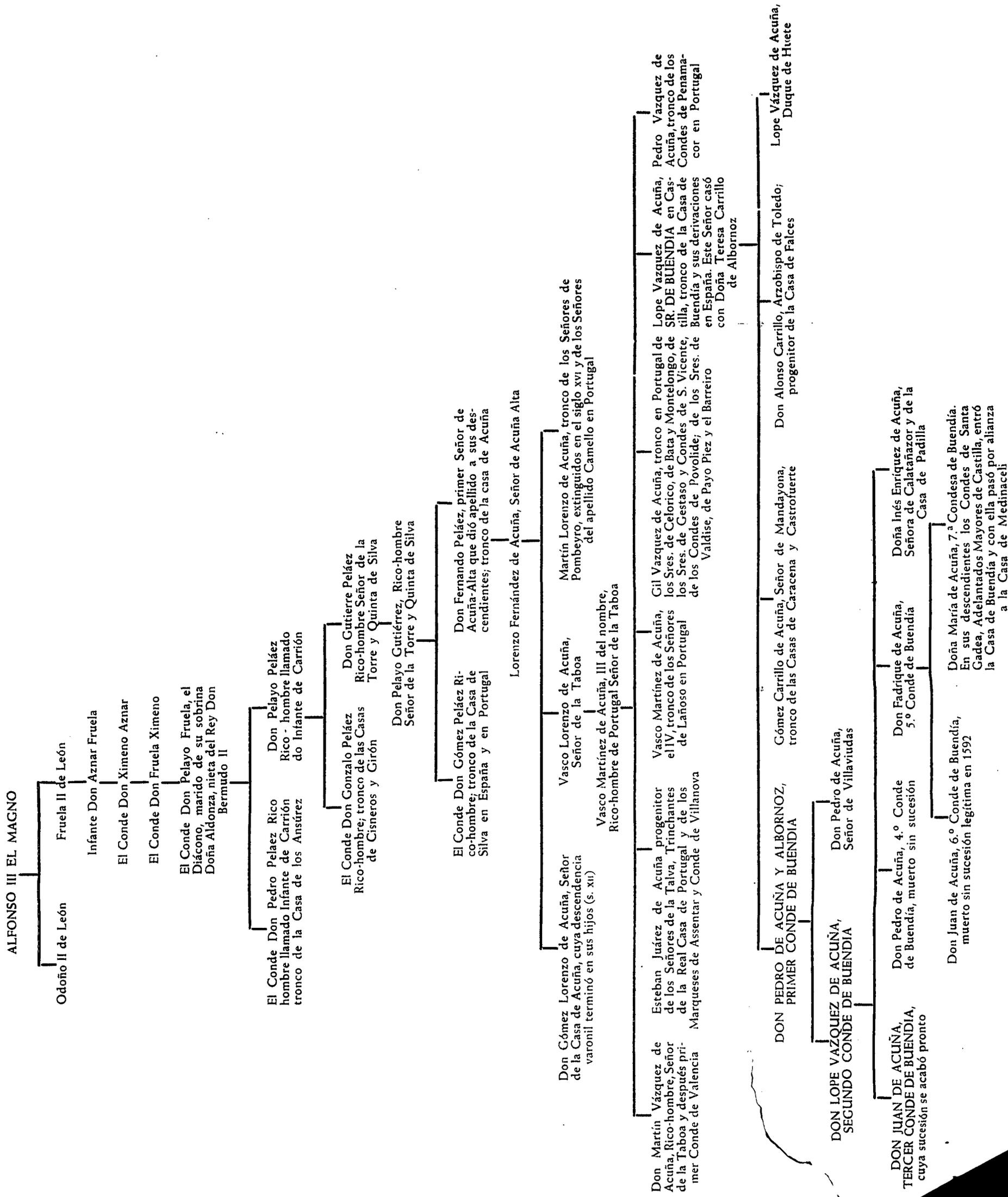
Iglesia de Santa María de Dueñas con sus dos hermanos los Condes Don Juan y Don Pedro y dispuso se hiciese una bóveda para su enterramiento y el de su segunda mujer. ⁵⁹ Queda, por consiguiente, sin aclarar, cuáles son los restos, no sólo de Don Juan, depositados en uno de los féretros, sino de los Condes que le siguieron al sepulcro.

ESTEBAN ORTEGA GATO.

44 BETHENCOURT: obra citada, volumen III, página 1681.



GENEALOGIA DE LOS ACUÑA







APENDICE N.º 1

Escritura de venta de la Casa palacio situada en la Villa de Dueñas, otorgada por el Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli a favor de Don Tomás de Cuadros ante el Doctor Don Mariano García Sánchez, Escribano de número de Madrid

Carta de privilegio dada en Valladolid el 2 de marzo de 1454, firmada de la real mano de Juan II y refrendada por el Doctor Fernando Díaz de Toledo, su Secretario, por la que «Don Johan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Galicia, etc.... por facer bien e merced a vos Pedro de Cuña mi Guarda mayor e del mi Consejo, por muchos e buenos e leales servicios que me habedes fecho e facedes de cada día e por remuneración de parte de ellos; e otrosi por quanto vos renunciastes en mí e para mi Real Corona veinte mil maravedises de los veinte y cinco mil maravedises que vos de mi teniades por merced en cada año por juro de heredad para siempre jamás para vos e para vuestros herederos e subcesores, e para que vos fueren situados e puestos por salvado en cualquier o cualesquier mis rentas e pechos e derechos de mis Regnos que vos quisieredes e nombrasedes e con facultad de los poder vender e enajenar e empeñar e trocar e cambiar con Iglesia e con Monesterio e con persona de Orden o de Religión o con otra cualquier tanto que non fuesen de fuera de los mis Regnos por los cuales dichos veinte mil maravedises e por troque e cambio dellos. Yo hobe de la Abadesa e monjas e Convento de Santa María la Real de las Huelgas que es cerca de la muy noble Cibdad de Burgos, unas aceñas e rios, e presas e canales, e pesqueras, e casas, e corrales e casares, e montes e prados e pastos e tierras e viñas e huertas e árboles e todos los otros cualesquier heredamientos e bienes raices e censos censuales que pertenescen e pertenescer puedan e deben en cualquier manera a la dicha Adadesa e monjas e Convento e eran e son situadas en la vuestra villa de Dueñas e en su tierra e términos e comarcas por lo qual yo vos hera encargado a debida remuneración e era e fué mi intención de vos facer merced de las dichas aceñas e hereda-

des, e heredamientos, e bienes que yo así obe por los dichos veinte mil maravedises que en mí así traspasastes, por ende cedo e traspaso en vos el dicho Pedro de Cuña las dichas aceñas e heredamientos e bien que yo así obe de las dichas Abadesas e monjas e convento e les pertenecía en la dicha vuestra Villa de Dueñas e en su tierra e término e comarca con cualesquier aguas e riberas corrientes estantes e manantes e con todo el Señorío e jurisdicion e libertades e franquezas, e gracias e mercedes e privilegios que obieron e tubieron las dichas heredades e heredamientos en los tiempos e años pasados e han e tienen para que sean vuestros propios libres e quitos e desembargados para siempre jamás, para vos e para vuestros herederos e subcesores después de vos e dellos e para que los podades vender trocar e cambiar e empeñar e enajenar con Iglesia e Monesterio e persona de horden e con otra cualquier como cosa buestra propia habida por buestros dineros; e otrosi vos cedo e traspaso todos e cualesquier derechos e acciones Reales e personales e mistas e otras cualesquier que yo he e me pertenescen e pertenescer pueden para haber e cobrar las dichas heredades e bienes e sus estimaciones e cualquier parte dello de cualquier persona que lo haya e tenga e a mí lo deba dar e entregar por razón del dicho troque e cambio e vos fago e constituyo en todo ello e en cada parte dello Procurador en cosa propia e así mesmo vos cedo e traspaso toda e cualquier tenencia e posesión vel casi actual e corporal e real e propia e afecta e otra cualquier que yo he e tengo o otros por mí haber pertenescen e pertenesceran en cualquier manera a las dichas aceñas e heredamientos e bienes por la dicha razon e todas e cualesquier acciones e derechos que yo he e habrá a las dichas posesiones vel casi de los dichos heredamientos e bienes e me desapodero de todo ello o en señal en prueba manifiesta de acto corporal e adquisición de las dichas posesiones vel casi de lo suso dicho vos entrega e mando que sea entregada esta mi carta e demas por ella vos do e otorgo complido poder e facultad para que vos mesmo e por vuestra propia actoridad sin licencia nin abtoridad nin mandamiento de algund Juez podades entrar e tomar e haber e tener e continuar e defender las dichas posesiones vel caso de las dichas aceñas e heredamientos e bienes que me así pertenescen o pertenescerán por la dicha razon e de cualquier parte dellos no embargante que cerca dellas falledes o vos sea fecha cualquier resistencia e contradición verval o actual en cualquier manera con armas, e sin armas e sin escándalo o con cualquier escándalo e aunque sea tal de que resulten grandes incombenientes sin incurrir por ello en pena nin en calupnia alguna; e caso que

la dicha merced que vos yo fago asi de las dichas aceñas e heredamientos e bienes non sea fundada en las dichas causas mi merced e voluntad es de vos facer e fago simple e pura gracia e merced e donación que es dicha en latín entre vivos e non rebocable de las dichas aceñas e heredamientos e bienes para vos e para vuestros herederos e subcesores para siempre jamás con todas las posesiones vel casi e cesiones e facultades suso dichas e prometo por mi fe Real de non ir nin venir contra lo contenido en esta mi carta, para lo anular nin rebocar en algund tiempo por mí nin por otro nin por alguna causa e manera e mando al Príncipe Don Enrique mi muy caro e amado fijo e a los Duques, e Marqueses, e Condes e Ricos-homes e Maestres de las órdenes, Piores e Comendadores Alcaldes de los Castillos e Casas fuertes e llanas e a los oidores de la mi Audiencia e notarios e otros Justicias, Cavaleros, Escuderos, oficiales e homes buenos de la dicha villa de Dueñas e de todas las cibdades e villas e lugares de los mis Regnos e Señorios e a todos los otros mis subditos e naturales de cualquier estado condición prehemencia o dignidad que sean e a cada uno e cualquier dellos que guarden e cumplan e fagan guardar e complir e traher a debido efecto esta merced e cesión que vos yo fago e todo lo contenido en esta mi carta e cada parte dello e que vos defiendan e amporen en ella e en las dichas posesiones vel casi e que cerca de todo ello vos den e fagan dar todo el favor e ayuda que les pidierdes e menester obierdes e que contra ello non vayan nin pasen nin consientan ir nin pasar nin en ello nin en parte dello consientan que vos sea fecha embargo nin turbación en algund tiempo nin por alguna manera; por quanto mi cierta e deliberada voluntad es que esta dicha merced que vos yo fago e todo lo contenido en esta mi carta haya cumplido efecto en aquella forma que mejor puede valer de derecho non embargantes cualesquier razones e exepciones e leyes e derechos e ordenanzas e usos e costumbres que contra lo susodicho e contra parte dello me puedan aprovechar para lo anular e revocar por cualquier derecho o privilegio especial a mí e a mi Corona Real perteneciente, nin embargantes cualesquier defectos e sus ancia o orden o solebnidad nin otra cualquier obrepcion o subrrepcion o otro defecto de esta carta o contra lo en ella contenido las cuales leyes e ordenanzas e usos e privilejos abrrigo e derrogo quanto a este e mando que contra ello non haya efecto a suplo los dichos defectos de mi cierta ciencia e poderio Real e habiendo las dichas Leyes e ordenanzas e razones e excepciones e defectos por expresos e incorporados aunque contengan las dichas ordenanzas cualesquier clausulas derogativas e vos los dichos Conce-

jos Justicias regidores e oficiales e mis subditos e naturales non fagades ende al por alguna manera so pena de privación de buestrros oficios e confiscación de buestrros bienes para la mi Camara e fisco e demas por cualquier e cualesquier de vos por quien fincare de lo asi facer e complir mando al home que vos esta mi carta mostrare que vos emplace que parescades ante mí en la mi Corte do quier que yo sea fasta quinze dias primeros siguientes a decir por cual razon non complides mi mandado e demas mando so pena de diez mil maravedises para la mi Camara a cualquier Escribano publico que para esto fue llamado que de ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cumple mi mandado, sobre lo cual mando al mi Chanciller e otros oficiales que están a la tabla de los mis sellos que vos den e libren e pasen e sellen mi carta de Privillejo la mas firme e bastante que menester obierdes en esta razon. Dada en la villa de Valladolid dos dias del mes de marzo del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años=Yo el Rey=Yo el Doctor Fernando Díaz de Toledo Oidor y refrendatario del Rey e su Secretario la fice escribir por su mandado=Registrada.

APENDICE N.º 2

Muy alto y muy esclarecido principe Rey mi Señor. por mis letras y mensageros notifiqué ya a vuestra alteza mi determinada voluntad cerca de mi casamiento del qual segun mi edad era cosa muy razonable se oviese alguna memoria y mirando por las partes de los reynos comarcanos qual convenia a mi, segun quien soy y cuya hija y cuya hermana y cumplia a estos reynos de Castilla que principales son de los de la cristianadad, los que les por la gracia de Dios agora vuestra señoría tiene y tenga por muchos tiempos como vuestra alteza desea, quise consultar con los mas de los principales destos vuestros regnos, que era lo que les parecia que actal caso debiese hacer; los quales me aconsejaron que yo oviese de casar con el Rey de Sicilia Principe de Aragon por las causas y evidentes razones que para ello me dieron; las quales a vuestra alteza ove enviado a decir por mi letra y mensageros y viendo la tardanza dellos porque fui cierta y informada que vuestra señoría siguiendo consejo de algunos daba orden como la entrada del dicho Rey y Principe le impidiese por diversas maneras. Hago saber a vuestra alteza que dicho Rey y Principe es ya venido a la villa de Dueñas no por cierto como algunos a vuestra señoría quieren decir a poner ni menos meter escándalos y males en vuestros regnos, ni turbar vuestros señoríos como ya a vuestra excelencia envié a decir. Por ende muy alto y esclarecido Principe Rey mi Señor, a vuestra alteza suplico que aya por bien su venida yapruebe la intencion de mi propósito segun que yo envié declarar a vuestra alteza con mi secretario y le plega de se servir del y mi; y dar tal orden como vuestra alteza viva en reposo, y estos vuestros regnos esten en toda paz y sosiego porque ayamos lugar de mostrar por buenos servicios y obras a vuestra señoría lo que deseamos segun que ya por mis cartas a vuestra alteza tengo yo proferido lo qual recibiré de vuestra alteza en señalada merced: cerca de lo qual yo hablé con este secretario mio algunas cosas que le mandé a vuestra señoría que de mi parte hiciese relación a la qual suplico le mande dar fe como a mi mesma. La santa Trinidad conserve y prospere el real estado de vuestra alteza por luengos y alegres tiempos como deseo.

De la noble villa de Valladolid a Xij dias de octubre, año del Señor de mccccclxix años.

(Se trata de una «Carta de creencia de la Princesa Doña Isabel al Rey Don Enrique, su hermano, dándole cuenta de haber entrado en Castilla y hallarse ya en Dueñas el Principe de Aragón Don Fernando con quien iba a contraer matrimonio. En Valladolid 12 de octubre de 1469=Copia de letra como de fines del siglo diez y seis en el código 23 iij a de la Biblioteca del Escorial». «Memorias de Enrique IV de Castilla».—Tomo II.—Madrid 1835-1913. Colección Diplomática del mismo Rey compuesta y ordenada por la Real Academia de la Historia.—Páginas 610 y 611).

APENDICE N.º 3

Fragmento del diario manuscrito del doctor de Toledo, médico de los Reyes Católicos

Salió de Aragon el rei de Cecilia... D. Fernando... e partió de Zaragoza con animo de venir a se casar con la dicha señora princesa (Doña Isabel) viernes 6 de octubre, e sábado siguiente antes del sol salido, salió de los términos de Aragon y entró en Castilla. E vino acompañado de Alonso de Palenzuela (Palencia) secretario del arzobispo e de Tristan de Villaruel e de Gutierre de Cárdenas maestresala de la dicha señora princesa e de un correo que se decia Aceñon. El primero dia andovo veinte leguas: el segundo día llegó a Osma a do falló al señor D. Pedro Conde de Treviño con 20 de caballo. E otro dias siguiente vino a Gumiel. El martes a primera noche llegó a Dueñas do estovo ciertos dias de 1469.

Lunes IX de Octubre llegó nueva como venia aqui a Valladolid el dicho señor rei e a do quedaba. Y este dia en un juego de cañas cayó Troilos (Carrillo) de un caballo y se quebrantó los cascós.

Sábado XIV de octubre XI horas después de mediodía vino secretamente el dicho señor a ver la princesa e luego casi a la media noche estando el señor arzobispo de Toledo presente se desposó secretamente con la dicha señora en presencia de Pero Lopez capellan del dicho señor arzobispo e de Gonzalo Chacón e de Gutierre de Cárdenas e de un notario e luego se volvió el dicho señor a Dueñas. Volvió el dicho señor rei a Valladolid acompañado del conde de Treviño e del adelantado de Cazorla e de D. Diego de Rojas e de Sancho de Rojas e con ellos treinta de caballo e con los señores arzobispo e almirante e otros que los salieron a rescebir miercoles XXIII de octubre casi cuatro horas y media después de mediodía e luego casi a las siete después de mediodía se desposó publicamente con la dicha señora en la casa de Juan de Bivero en la sala rica por mano del señor arzobispo do juro estar so la obediencia del señor rei de Castilla e otros muchos capítulos que agora aqui no escribo.

Jueves siguiente que fueron 19 de octubre se velaron en la dicha casa e sala e les dixo la misa el dicho Pero Lopez que los primero desposó y comieron en gran solemnidad. Fué padrino el almirante e madrina doña Maria su mujer de Juan de Vivero. Esa noche fue consumpto entre los nobios el matrimonio, a do se mostro cumplido testimonio de su verginidad e nobleza en presencia de jueces e regidores e caballeros segun pertenecia a reyes.

Este diario existe en la biblioteca de la cámara del Rey, adonde vino de la llamada de Gondomar, que poseían en Valladolid los marqueses de Malpica. Lo inserta Clemencín en «Elogio de la Reina Católica», páginas 589 y 590.

APENDICE N.º 4

Carta de la Princesa Doña Isabel a Luis de Chaves dándole cuenta de su primer parto

En Dueñas 2 de Octubre de 1447. =Copia testimoniada en el archivo del Conde de Miranda. =La Princesa. =Luis de Chaves: sabed por la gracia de Dios nuestro Señor yo soy alumbrada de un Infante, e por su inmensa bondad quedé bien dispuesta de mi salud; lo qual por la confianza que vos tengo que deseais mi servicio e prosperidad, acordé de vos lo facer saber como es razon con Johan de Castañoso mi aposentador, llevador desta, el qual me pidió por merced le mandase dar para vos cerca della, porque soy bien cierta que avreis dello placer. =De Dueñas a ij de octubre de mccccxlvii años. Yo la Princesa. —Por la Princesa. Alfonso Davila.

El sobre dice así. =Por la Princesa. —A Luis de Chaves regidor de la muy noble cibdad de Trujillo. «Colección Diplomática de la Crónica de Enrique IV», página 618. —N.º CLXXVIII.

APENDICE N.º 5

Noticias que constan del Archivo del Marqués y Duque mi Señor en esta Corte

Parece que en 10 de Feb.^o de 1515 el Sor. Dn. Luis de Acuña otorgo su testam^o. in scriptis, debajo de cuya disposición murio; entre los legados y clausulas de su contenido pone y quiere se acabe la Ig.^a dela Encarnación dela V.^a de Dueñas, que estaba comenzada con todo lo necesario; y que en ella se ponga su cuerpo depositandose si muriese antes de acabarse esta Ig.^a enel Hospital que la S.^a Condesa tenia en dha. V.^a

Para fin del serv.^o desta Ig.^a manda se erijan dos Capellanias con renta suficiente para que dos Capellanes de las mejores Perçonas, y necesitados las sirban por ser su voluntad no tengan renta ecc.^a ni otra assist.^a a Ig.^a alguna, con cargo de que digan las Misas cada día aplicadas por el Fundador, y sus Difuntos: Dice no enojen del Cabildo dela Ig.^a maior de Dueñas en nada de lo que les ordena en este testam^o. y que si lo hicieren los castigue el Patrón; y al que reincidiere lo heche de alli, nombrando otro en su lugar.

Dotta estas Capellanias dela Merindad de Ontoria, y cerca de Tarriego con todo lo que le pertenece, y las colmenas con calidad que se aplique alg.^a de la cera p.^a decir las Misas delas Capellanias.—8000 mrs de Juro que tiene en la V.^a de Melgar de Fernamental, y la renta de Pan y Cebada que tiene en Valld, o Valle partiendose igualmte. las expresadas renttas entre los dos Capellanes, y nombrando pr. Primer Patron dela dha Ig.^a dela Encarnación, y sus Capellanias el V. quees o fuese Conde de Buendía. Institue por testamentarios a dho Sor. Conde, mi S.^a la Condesa y Prior de Sn. Agustin de Dueñas insolidum.

Por muertte de este Caballero fundador parece que el V. Dn. Pedro de Acuña conde de Buendia y Sor. de Dueñas hizo como testamentario y Patron desta Obrapia deel Sor. Dn. Luis, una representacion ael Papa Clemte. 7.^o diciendo: que respecto de estar todos los bienes de

dho Sor. Dn. Luis obligados aque se acabase e hiciese su entierro, y la Ig.^a dela Encarnación enq. se mando enterrar, y qe interin esto se ejecutaba, depositasen su cuerpo enel hospital de Santiago, nombrando por Patronos de dos Capellanias en dha Ig.^a a los Condes de Buendia, y qe no havia esperanza, ni forma deqe se acabase, qe por ello, y por otras causas suplicaba asu Santidad concediese facultad alos Albaceas de dho Sr. Dn. Luis pa. alterar esta clausula de testamt.^o encuia fuerza el Papa mando por unas letras, cometidas ael Ordinario de Palencia, qe haveriguada ser justa la Petición de dho Sor. Conde, el Cuerpo del V. Dn. Luis se quedase perpetuamente. enel Hospital de Santiago, y qe las dos Capellanias se cumpliesen en dho Hospital, como tambien todas las fundadas por sus Antepasados, qe esten enterrados endho Hospital: como parece del brebe origl su datta en Roma a 23 de en.^o de 1534: este brebe sepresento ael Ordinario de Pal.^a yenvirtud dela comision qe porelseleda papeles, e informon. qe se hizo, y presentaron por parte del V. Dn. Pedro de Acuña Conde de Buendia, dio su sent.^a declaratoria, expresando haverse informado bien, y ciertamente. asu Santidad, por cuia razon conformandose en todo y p.^a qe conste conmuta la voluntad del testador en qe su cuerpo quede sepultado en otro hospl. donde estaba depositado, y qe perpetuamente. queden erijidas las dos Capnias. qe dho V. Dn. Luis doto p.^a qe las sirban dos caps. Presbiteros qe se nombraren y presentaren aellas por dho Sor. Conde, qe ael preste. es, o por el qe por tpo fuere Sr. delav.^a de Dueñas cada y qdo bacaren, intituyendo por tales Capellanes alos hta. alli nombrados, y qe por dho Sor. Conde como tal Patrono haia de nuebo nombrado p.^a qe las tengan y sirban acudiendoles con los frutos y rentas como tales Capellanes conforme a estta Commutación de ultima voluntad de dho Sor. Dn. Luis fundador deellas, según consta delas letras del Ordinario de Pal.^a despachadas aeste fin en dha Ciudad a 20 de Octe. de 1534 qe estan originales en este Archibo de V. Exa.

Sobre el fundamt.^o deste hecho p.^a. averiguar el paradero desta hacienda, y dotación de Capellanias es necesario entender qe siendo cosa de las posesiones la heredad de Ontoria, como se ha dicho, se vendio por el Sor. Conde de Buendia como Patron y por los Capellanes del hospl. desantiago a Dn. Luis de Arteaga y Camboa, Sor. delav.^a de Ontoria de Cerrato por qe este Caballero gano del Consejo una Rl. Provon. dirigida ael Alcalde Mayor del Adelantamt.^o. de Castilla enel Partido de Campos p.^a. qe citadas y llamadas las partes hiciese tasar loqe valiesen las qe tubiesen los Interesados enla jurisdiccion de la v.^a de

Ontoria, y que hecha la tasación compeliere a los Dueños de ellas p^a. que las vendiesen adho Dn Luis como se relaciona en la escripta de asiento, que aeste fin se otorgo entre dho Sor. Dn Juan de Acuña Conde de Buendia, como Patron de las Capellanias, que fundo dho. Sor. Dn. Luis, y entre dho Dn. Luis de Arteaga que paso en Ontoria a 4 de Agt^o. de 1571.

En esta escripta se asento que pa. laventa de estas partes que tocaban a estas dhas Capellanias se havia desacar liza del ord^o eccco hazd^o aeste fin informción de utilidad que se apreciassen por dos Apreciadores nonbrados por ambas ptes. loque. valiesen estas partes de la v^a de Ontoria y pertenecian adhas Capnias. y que al precio que. valiesen le pagaria en ocho años sigtes. y que hecha la dejacion por el Patron y Capellanes en el dho Dn. Luis de Arteaga, pagaria este mientras no lo hiciesse en el tp^o. de los dhos ocho años en cada uno de los quarenta cargos de pan por mitad trigo y cevada por ser esta la cantidad en que al preste. estaba arrendado.

No parece entre estos papeles de V. Ex^a ni esta lic^a del Ord^o ecco. ni la informción de utilidad que se estipulo entre el vendedor y comprador como ni tampoco la escripta de venta, aunque es cierto se efectuó, y se ejecutó todo; pues no era dable hiciese pago a lo que el dho Dn. Luis de Arteaga Compor. sin que precediese lo capitulado en la ref^a escripta haciéndome lo crea así en que. en el tiempo de los 8 años incluidos desde el 571, el de 74, 76, hallo tres escriptas. de compra de tres pedazos de tierra a favor del Patron y Capellanes de las Capnias que fundó otro Sr. Dn Luis con el dinero que havia depositado dho Dn. Luis Arteaga que el valor de la v^a de Ontoria: la 1^a se otorgó en 21 de octe. de 1574 en que. Migl. de Roa y Catha. Arcadera venden a el patron y Capnes. por quantia de 380470 mrs. un pedazo de tra. de pan llebar de 4 obradas y 98 palos de la vieja term^o de Dueñas donde dicen a Valde Sn. Juan, linde con tras de V. Dn. Juan de Acuña Conde de Buendia p. una parte por otra con tra de Alonso Delgado escribano de dchav^a. la 2.^a se otorgó en 28 de dho mes y año en que Andres del Cura Labrador vende un pedazo de tra de pan llebar donde dicen el Arroyo de Cevico en que ai tres obradas y m^a q ta y cinco palos que esta en suguerto de Pedro Cabeza por unapte. y por la otra con tras ndo dice: la 3^a se otorgo en 6 del año de 1576 en que toribio Caballero vende adho Patron y Capnes por precio de 20100 mrs un pedazo de tra que hace obrada y m^a de la vieja y cinco palos que esta por encima de la huerta de Pedro Coloma linde con surco de tras del Sor. Conde de Buendia por unapte por la otra con tras de Franco. Caballero, y el sendero que ba al adha huerta.

Si no hubiere otra razon masqe la referida seria cierto qe se hizo esta venta y qe por el precio de ella dio por pte depago Don Luis de Arteaga los 88570 mrs qe hacen el valor delas tres escrituras qe llebo referidas, pero pues no ofrece nada la prueba deqe se vendio a dho D. Luis de Arteaga laparte qe estas capellanias tenian enclav^a de Ontoria, pero aún el precio enqe se taso por apreciadores y otro instrument^o pasemos areconocer su contenido.

En 10 del mes de julio de 1660 años el conde Jabier Alce Mayor del Adelant^o de Castilla Partido de Campos despachó su mandant^o y reg^a p^a qe se notificase al Patron y Capellanes el auto de deposito qe habia dado el dia antes a favor de don Fernando de Lara y Zuñiga Sor. de la v^a de Ontoria mandandose hiciese elde 545424 m. mitad de pral del Censo de unquento 30424 m qe era obligado apagar ael Patron y Capellanes de las Capellanias que fundo el Sor. Dn. Luis de Acuña enlav^a de Dueñas por el precio de la heredad de Ontoria enqe esta inserta la petición de la parte de dho Dn. Fernando de Lara presentada a este efecto y haciendo relacion, deqe. porqt^o dn. Luis de Arteaga y Gamboa Sor. de la v^a de Ont^a havia comprado del Patron y Capellanes ciertas tras y montes, y term en dha v^a tasados por el refd^o precio de 190424 mrs deqe otorgo escri^a a pagar dentro decierto tp^o, yqe habiendo muerto dho Compor se movio pleito entre el patron y hosp. de Santiago delav^a de Dueñas, y entre Dn. Geronimo de Arteaga, y Villela Sor de lav^a de Ont^a sve la paga de cantidad, y qe depes de varias controversias se comprometieron en Juezes Arbitros, qedieron senta en 11 de Oct. de 1630 qe se confirmo por la Chanc^a de Valld. condeando adho don Geronimo como Posedor de dha casa y Mayorazgo de Ontoria, en virtud dela facultad qe por ella le esta concedida aqe fundase censo a favor de dhas Cap. de dha cantidad arazon de 20.000, el 1000 qa habiendo pagado hta. allí los réditos. Y porqe conforme a dro tenia permision p^a redimir y quitar la mitad de dho Censo, ysu Pral qe poniendo enefecto desde luego hacia consignación, y paga real delos dhos 545424 ms: peroqe el Patron y Capes. los impongan desu quenta y riesgo y qe mandasse se hiciesse el deposito en el Depositario gral del Adelanto qe era justⁿ como en efecto se ejecuto enel mismo dia 10 el referido Depósito qe todo esta incluso en el mandt^o requisitorio original qe para en este Archivo de V. Exa^a.

Esta escrit.^a Autos, y sent.^a qe precedieron para esto, no parecen, pero tenemos laluz bastte. p.^a asegurar qe vendio adn. Luis de Arteaga la pte qe en Ontoria tenia el Sor. dn Luis de Acuña, y qe dejó por su testto p.^a dote de las Capellanias qe fundo en la Ig.^a dela Encarna-

ción delav.^a de Dueñas; qe el Patron y testamrios enfuerza del brebe desu Santd y despacho del ord.^o de la Ciudad de Pal.^a la pasaron y se conmuta esta última voluntad del testador, aqe perpetuamte. sedijesen en el hospl. deSantiago de dha v.^a qe por muerte de don. Luis de Arteaga se siguió pleito por el Patron y Capes contra dn Geronimo de Arteaga y Villela, su sucesor enel Señorío dela v.^a de Ont.^a qe habiendose comprometido enJuezes Arbitros sedio por estos Sent.^a qe se confirmo por los Oidores de Valld. mandandole fundar censo de 190424 mrs con facultad de redimir la mitad y qe esto sepago el año de 1660 enq dn. Fernando de Lara y Zuñiga sucesor dedho Señorío de Ont.^a deposito la mitad del pral dedho censo segun la facultad qe le era concedida y consta por lo expresado hta aqui. Con qe solo nos resta por saver qe era esto que se vendió, y deqe se componia: qe se hizo el Colmenar qe nose hace mención deel en esta venta, viniendo incorporado con la manda dela heredad de Ont.^a

Paralo v.^o nos ofrece un papel firmado del Sor. dn. Juan de Acuña, Conde de Buendia, Patron de dn. Luis de Arteaga Sor. deOnt.^a Compor... Diego de Morales, y Pedro de Valdés Capellanes, todo loqe necesitabamos, por qe p.^a lo qe mira al precio, ya Fr. Juandela Vega Pror de San Agustin de Madrid por lo qe mira ala conciencia, y p.^a darles aentender lo qe le daba el Compor dicen tienen dos decimas ptes de la xn y señorío delav.^a de Ont.^a las sernas y Gallinas qe los Sres. de Ont.^a tienen enella qe declaradas son qe los vezos tienen obligon dedar cada mes consus huebras, y el qe no las tiene consu Persona atrabajar un dia alaserna, dandole el Sor. tan solamte de comer, de qe tocan dos decimas alos Capnes y qdo llega el dia de año nuevo ban con los otros Sres. aponer y mudar los oficiales del Concejo, encuio dia paga cada vezo una gallina, y los otros Capnes lleban sus dos decimas un Pedazo de Monte, Casas y viñas, y el dro. de pastarenlos herbajes como dos vezos enqe seles regula como cien cabezas no usando desto por qe deben vivir en Ont.^a p.^o gozar esste dro. Los Capnes por no poderlo hacer sus Arrendadores 180/ obras de tra. qe por todo lo refdo. de casas, montes, viñas y tras. les dan 40 cargas depa por mitad trigo y cebada puestas en Dueñas, y situadas en un Concejo: como parece por el qe esta entre otros papeles de V.^a Ex.^a

Para lo 2.^o es necesario saver qe el año de 1522 entendiendole el Patron destas Capnias y los testamrios del Sor. Dn. Luis de Acuña qe no seles podia util a los Capnes en mantener esse Colmenar por las contingencias y desigualdad de valor de unos a os a otros y por qe fuese una renta spre hicieron una infon de utilidad ante el Alce Mayor de-

lav^a de Dueñas, y en virtud de auto se saco al pregon y andubo en el rematandose como en mejor Posedor en Alonso de Vega vez^o de dha v^a en precio de 2330 mrs derentta y censo perpetuo en cada una^o p^a spre jamás, de qe se otorgo escrit^a en Dueñas a 3 de En^o del a^o sigte de 1522, obligdose el dho Alonso dela Vega adar los dhos 2330 mrs. endos pagas por mitad San Juan de Junio y Navidad y su persona, y bienes ael saneamt^o y por Ipoteca especial con unas casas en Dueñas situadas en el quart^o de Sntotis, al Campillo surco de casas de heredos de Cristobal de Sn. Pedro de una pte y de la otra casas de Diego de Palencia, por la otra casas de Diego Enriquez y por delante el Campillo de dha v^a qe todo lo referido deste hecho esta inserto en la escrit^a deventa qe a pedimt^o de los Capns y con autoridad de Juez sesaco en 10 de Octe del a^o de 1536.

Y ht^a aqui savemos el paradero y origen deello qe tienen otras Capellanias enlav^a de Ont^a. Aora falta saver qe juro es este qe deja el Fundador de 8000 mrs. derentt^a y qe 26 1/2 cargt^o depa sonlas de Valld. o Valle qe también son dotte de ellas.

Esse Juro según parece qe cierta mem^a qe he visto y para entre estos papeles de V. Ex^a es uno de mrs. qe los Reyes Católicos dieron y situaron perpetuante. ael Sr. dn. Luis de Acuña, Fundador de dhas Capnias sre las alcavalas delav^a de Melgar de Fernamental por supriv^o dado en Cordoba a 5 de Oct de 1478. Y de las 26 1/2 cargas situadas enla v^a de Valle no encontrando papel qe me dee claridad hta aqui de su razon y origen corremos con la luz qe da la mem^a remitida por el Lizdo dn. Juan de Olmos como uno delos Capnes de estas Capnias segun las qtas tomadas al Mayordmo de V. Ex^a del año pasado de 1715 qe pone por corte enla ultima partida un Censo, perp^o contra lav^a de Valle por el qual 26 1/2 csse paga en cada un a^o mitad de t^o y mitad dezeb^a a 13 cs y tan^a acada capn.

Declaraday comprendida esta, vaie denote conqe quedaron instruidas estas Cpnias quisiera saber enqe impusieron los 545424 mrs. mitad de 1,900424 mrs qe dn fernando de Lara y Zuñiga deposito el a^o de 1660 como llebo refdo y no hallando razon alg^a entre estos papeles de V. Ex^a me he aplicado aver, y registrar la relación qe dho Capn Olmos ha remitido y no solo no hallo partida qe corresponda alo qe tengo dho. hta aqui sino qe en razon del Capital delas exp. capnias en renta y cenços de mrs. hallo reduciendolo arrs. p^a mejor cotejo destas partidas.

	Por censo de la venta	
Un qt.º Nobos mill Quatrozos vte y qtro m qe hacen rrs	32 0	71 10
La mitad esta reducida.....	16 0	41 30
La otra mitad qe deben pagar los Sres. de Ontª ..	16 0	20 14
Montan las dhas Partidas los dhos	32 0	71 10

Por el Juro de 8000 mrs. de renta considerados a 200000 el 1000 por un pral 24000 mrs. qe son rres	17 0 5 30
Por el Colmenar 2330 mrs de rentta qe considerados a 2000 el 1000 son 6990 mrs qe reducidos a Rrs son ..	12 0 5 20
Por las 3 escritas. del Parrafo 8.º 88570 mrs el pral qe hacen rrs	26 0 5 00
Monta el pral delas 4 partidas.....	36287 26
Las qe trae la memª por caudal y pral cobrado de dhas capnias Imptan en rrs.	30 130 00
Que rebajados de los dhos 30.130 rrs delos 36287 rrs 26 mrs ai la diferencia, y demasia de 6.150 rrs y 26 mrs.	

Por último pª qe V Exª se entere si fuere serbido, mandara qe los Capnes. sobre el contexto desta misma memª qe he recibido hagan otra conla distinción qe es necª del aº mes y dia dela comprada donacion, o imposicion, sre qe fincas de qn fué y ante qe esco se otorgo, pª qe en su vista pueda hacer las averiguaciones deunas y otras partidas combinandoles qe es factible, se descubra mas renta qe la qe oy gozan dhas capnias pªp onerlas cobra: Deviendo considerar pª este efecto tres caudales: el 1.º de la institon y fundaon qe mi Sª la Condesa de Buendia hizo al hospit deSantiago como parece del parrafo 1.º el 2.º el qe se havia degastar enla Igª dela Encarnon., y se paso al mismo hospl deqe no hallo papel alg.º Y el 3.º el expdo enla Dotte qe el Sor. Dn. Luis de Acuña deajo aestas Capnias.

Es copia de un tanto qe se saco del Archibo de S. Exº enel aº de 1715, y traslado yo el infrascripto en16 deMayo de 1770 como Capn qe soy del hospl de Santiago y Sn. Sebastian desta vª de Dueñas.

Expreso mi mayor agradecimiento a Don Antonio Cuadros por su amabilidad al facilitarme el documento que hemos transcrito, así como algunos otros que se insertan en este trabajo.

LÁMINA I

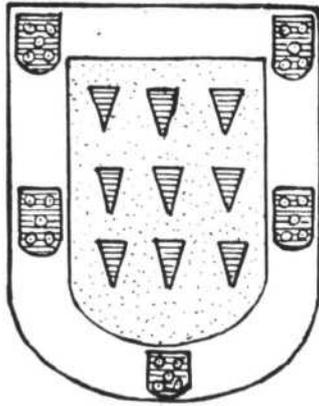


Vista panorámica de la villa de Dueñas

1910

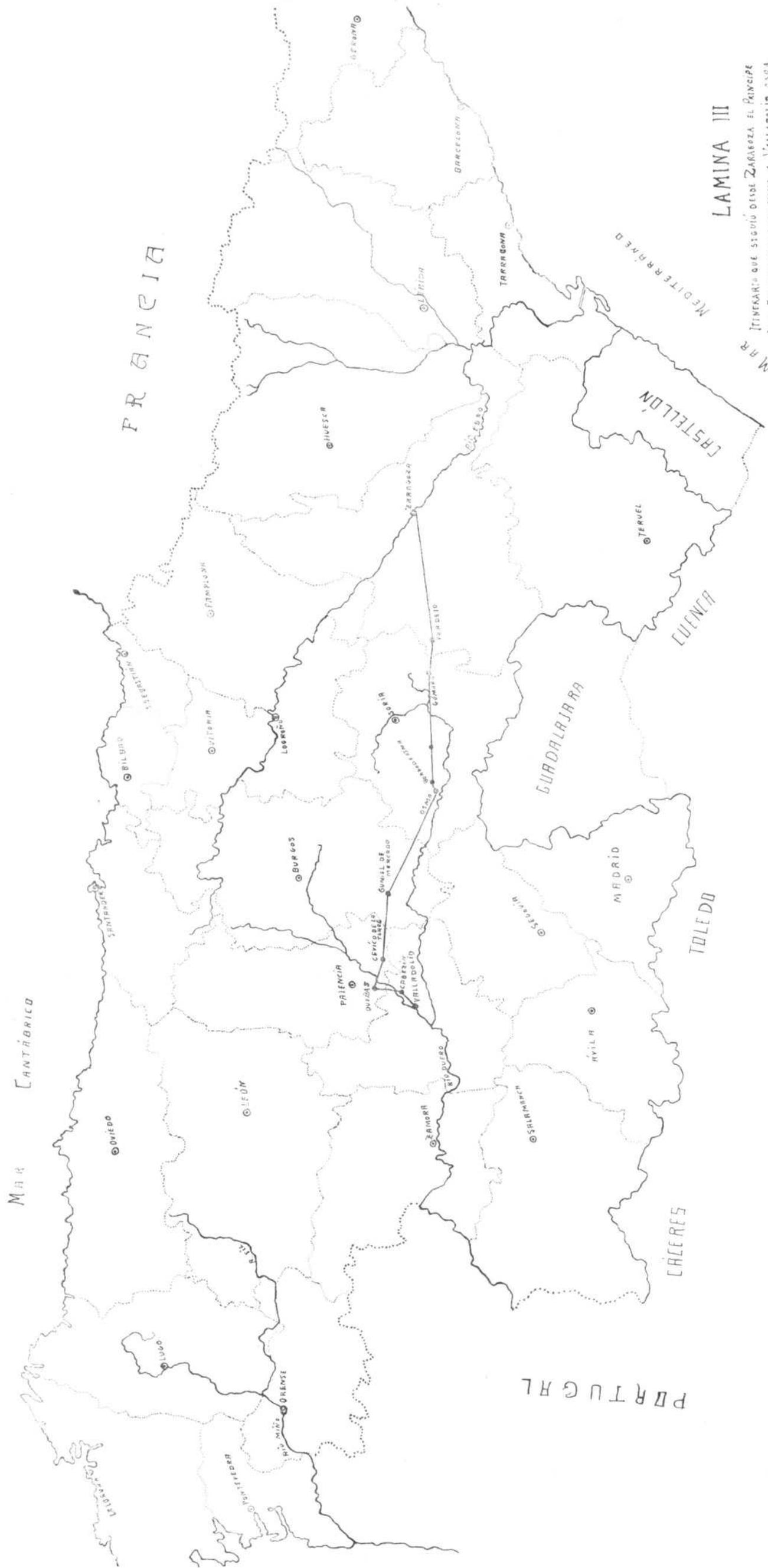


LÁMINA II



Blasón de Don Pedro de Acuña: En campo de oro nueve cuñas de azul puestas
3, 3, 3; bordura de plata cargada de cinco escusones de Portugal





FRANCIA

MAR CANTÁBRICO

PORTUGAL

LAMINA III

ITINERARIO QUE SIGUIÓ DESDE ZARAGOZA EL PRINCIPE DON FERNANDO CUANDO VINO A VALLADOLID PARA DESPOSARSE CON LA PRINCESA DOÑA ISABEL

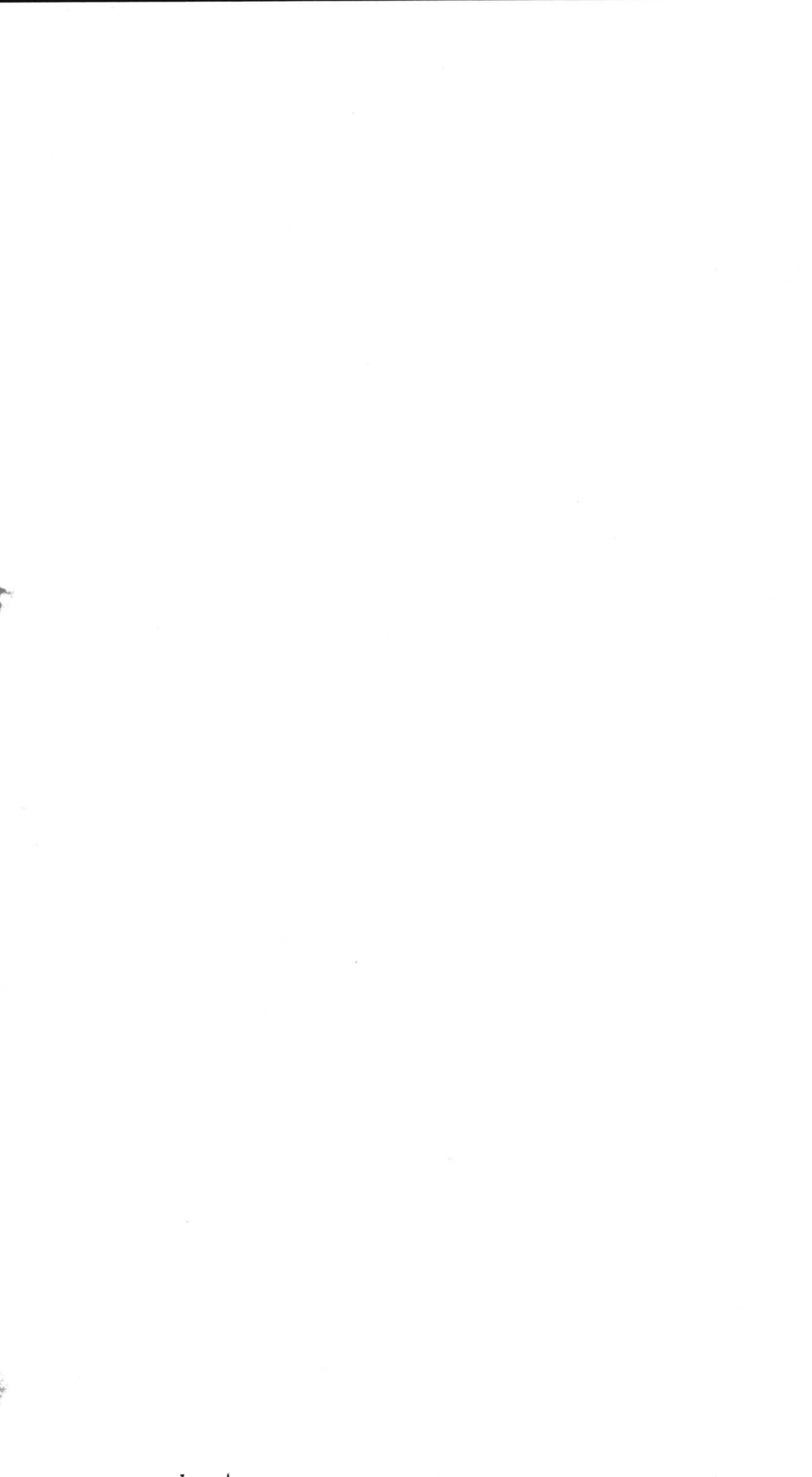
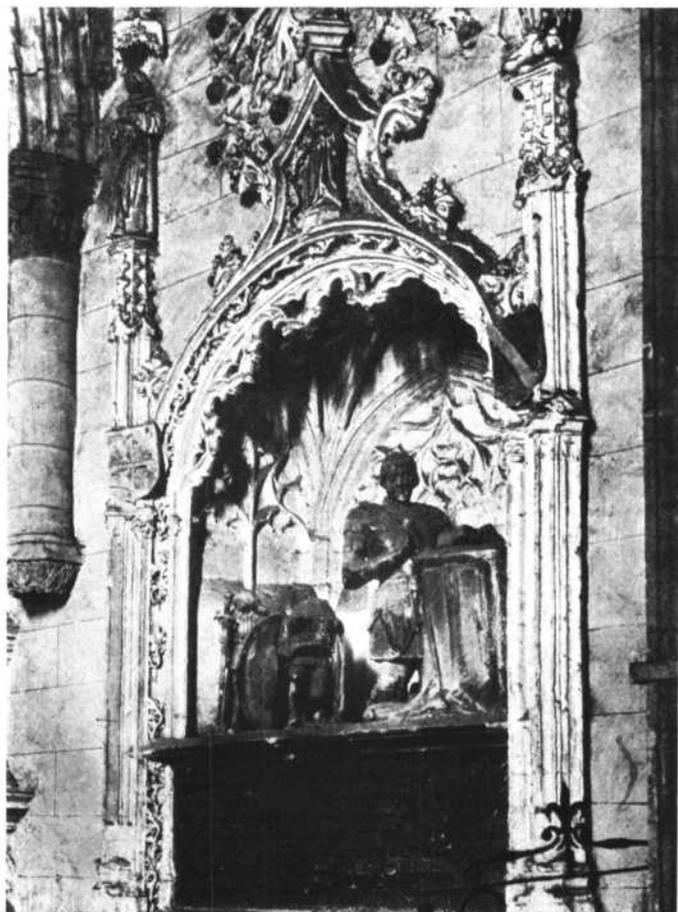


LÁMINA IV

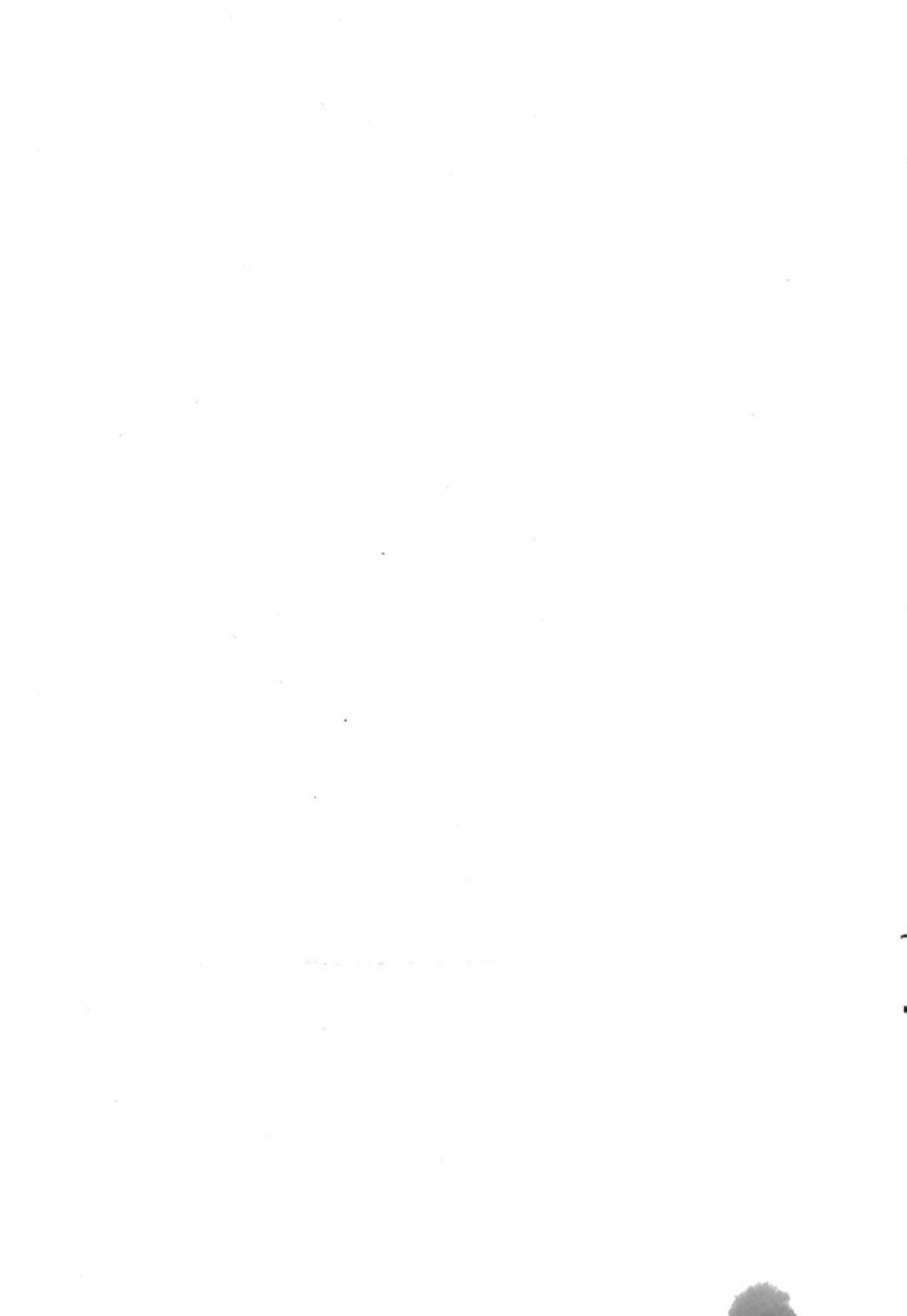


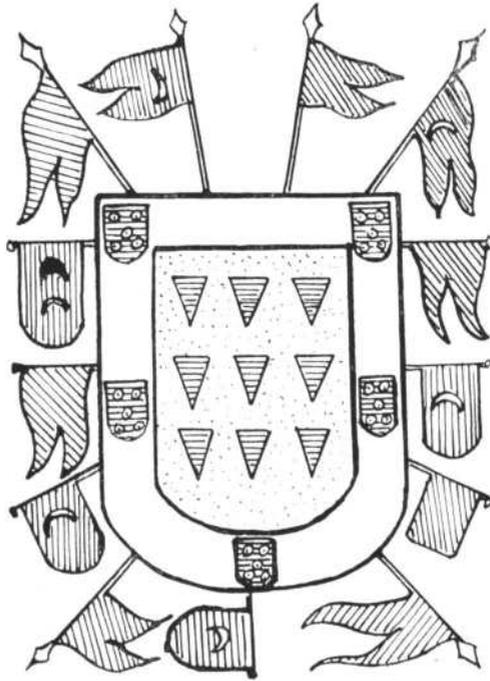
Cáliz de Don Luis de Acuña





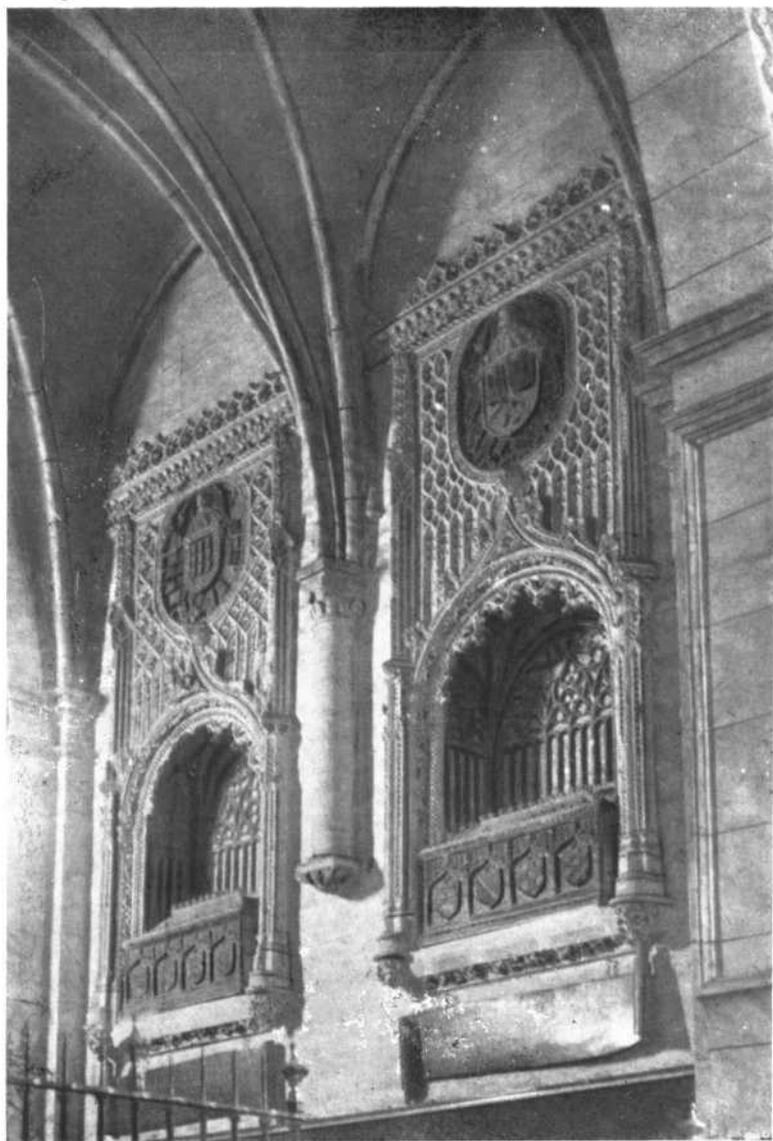
Sepulcro de Don Pedro de Acuña en la iglesia de Santa María la Mayor
de Dueñas





Blasón de Don Lope Vázquez de Acuña. Lleva acoladas las trece banderas que ganó a los moros en Quesada





Sepulcros de Don Lope Vázquez de Acuña y su mujer en la iglesia de Santa
María la Mayor de Dueñas

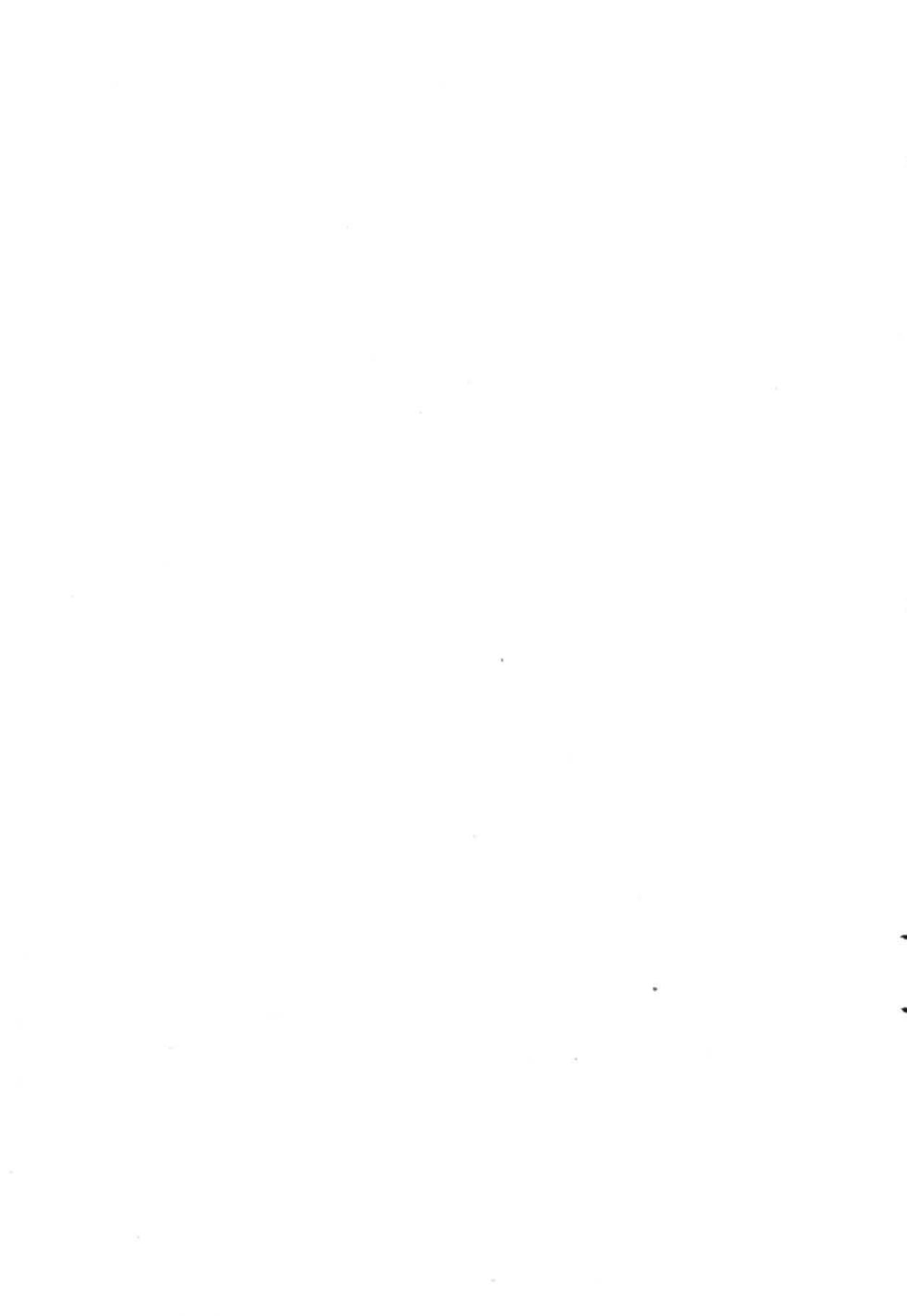
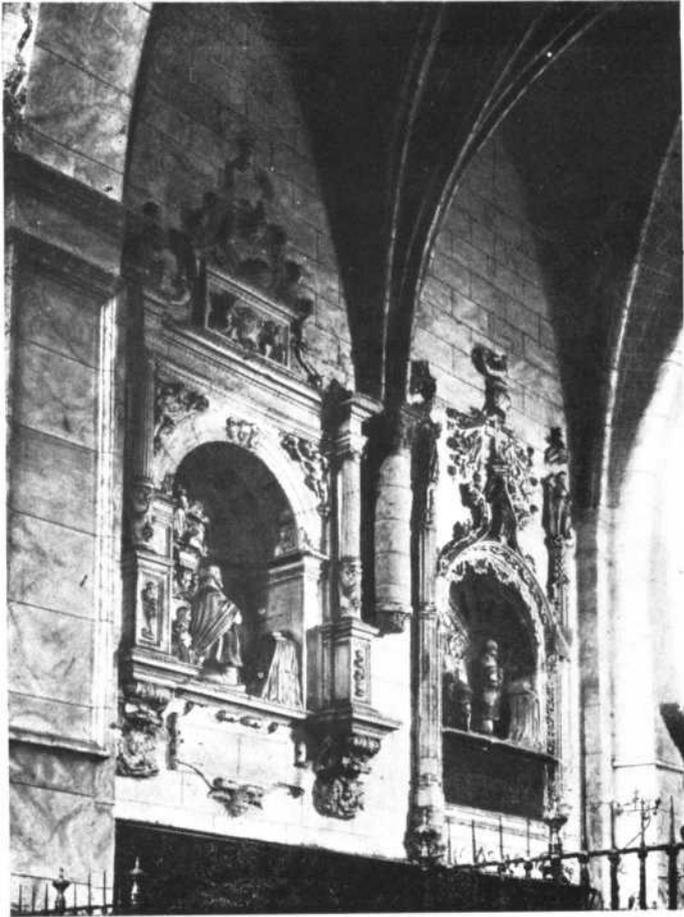
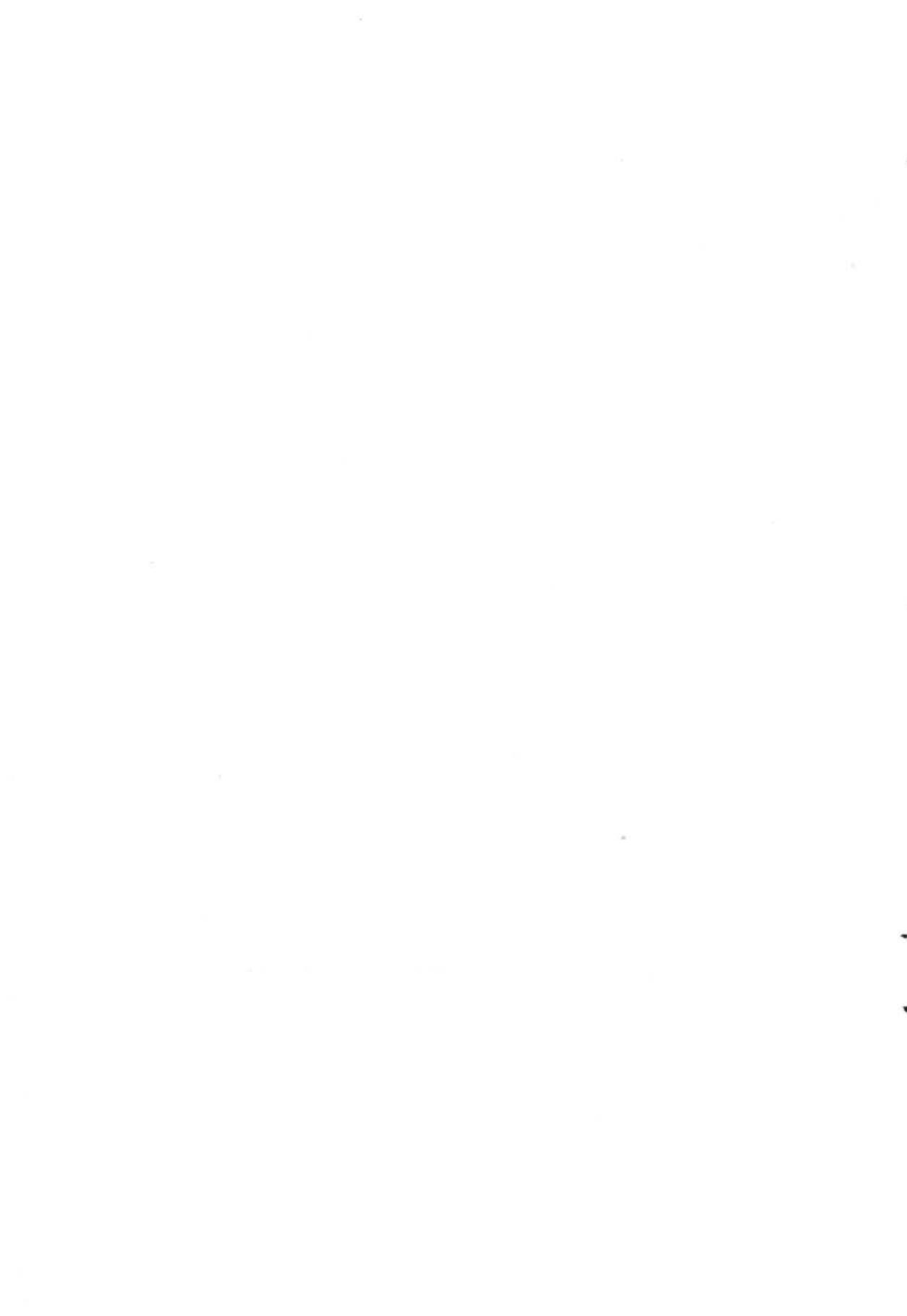
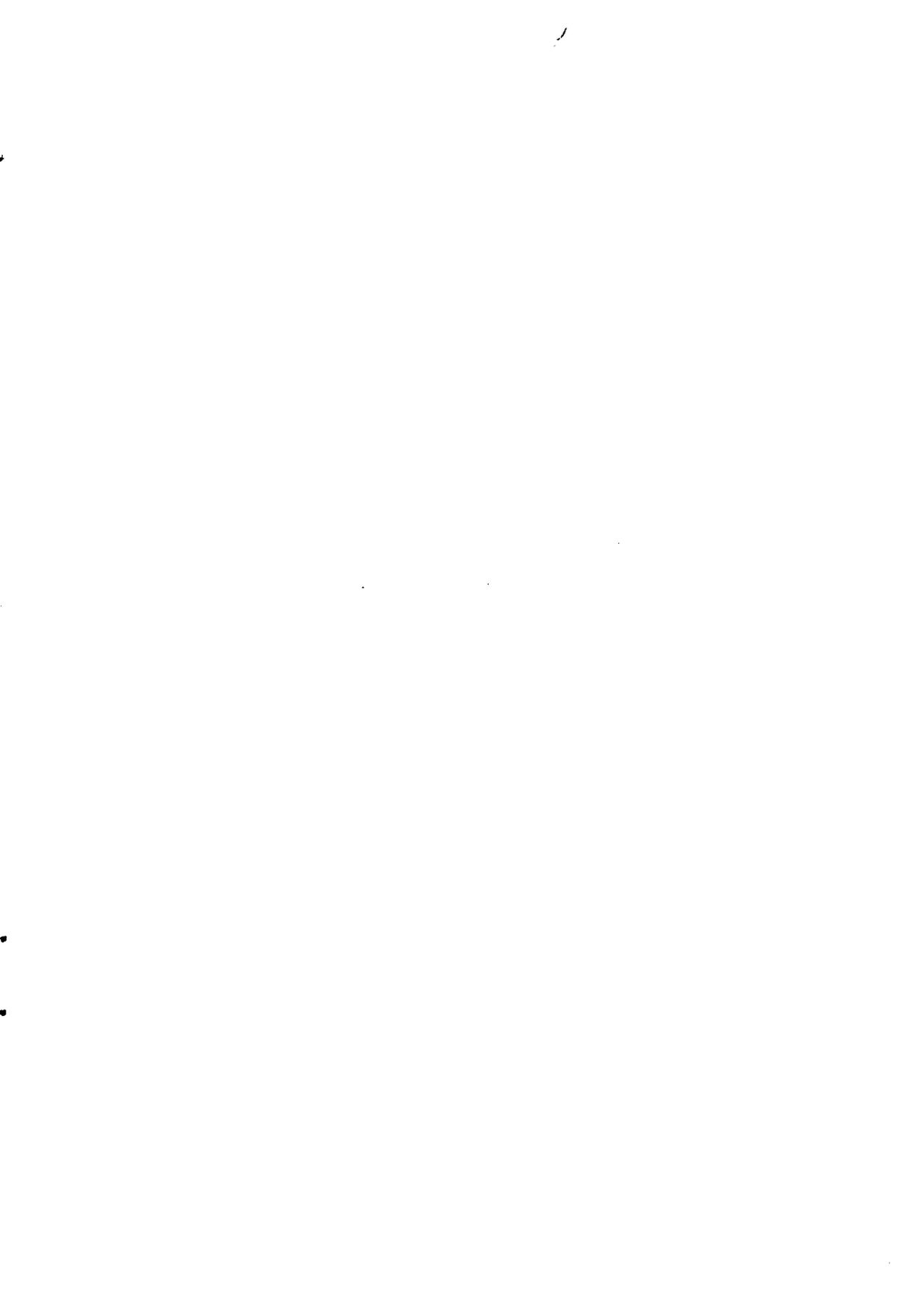


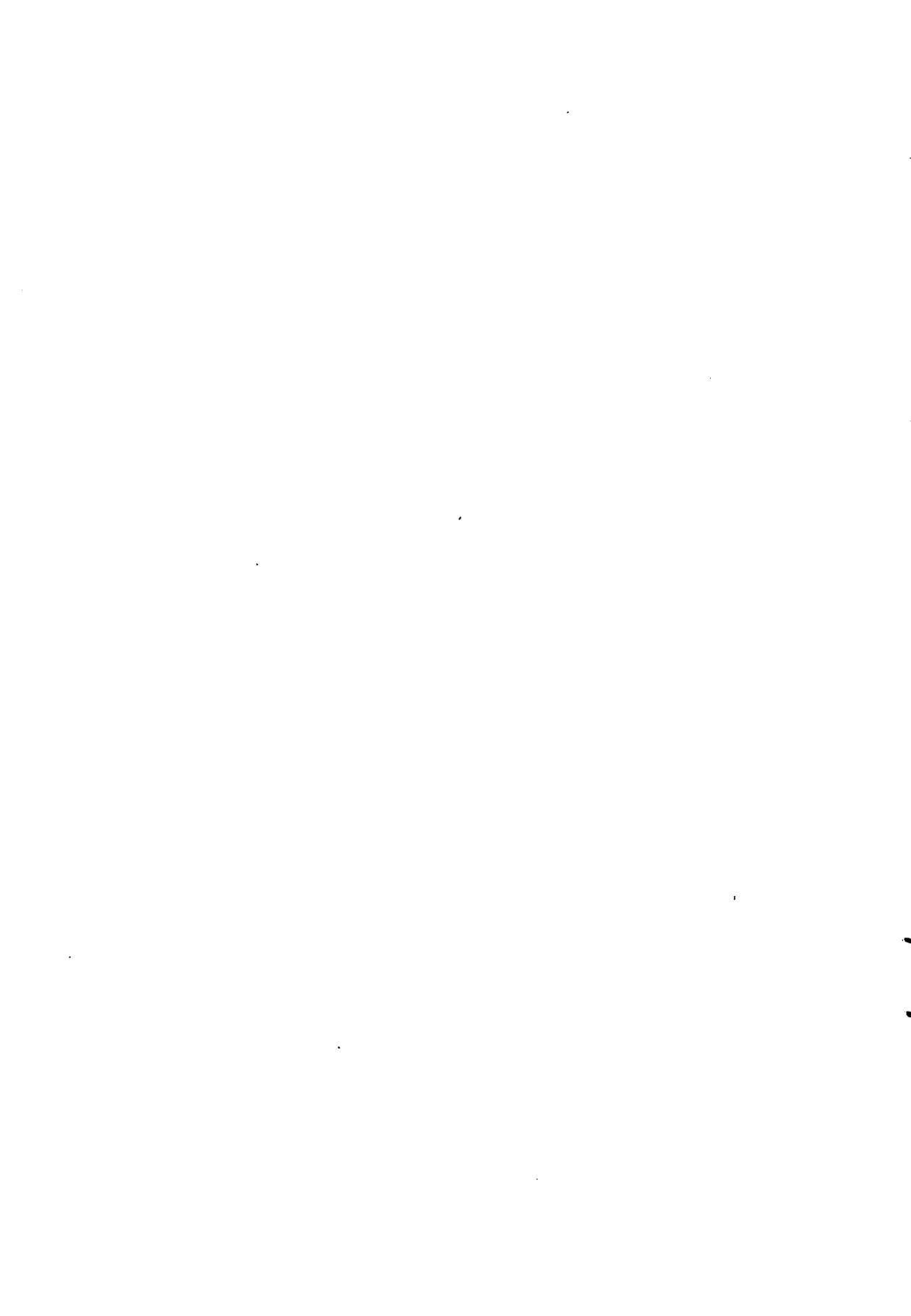
LÁMINA VIII



Sepulcro erróneamente atribuido a Don Juan de Acuña, Tercer Conde de Buendía. Está por resolver qué personaje de la familia Acuña está sepultado en él







CALABAZANOS A LA VISTA

LA REINA CATÓLICA Y LOS MANRIQUES. NUEVOS DATOS

En el poblado de Calabazanos, a 10 kilómetros de Palencia, existe un convento de Religiosas franciscanas clarisas, famoso por la intervención de esclarecidos varones y vida en comunidad de ilustres señoras, de alcurnia distinguida con el apellido Manrique, desengañadas del mundo o predestinadas al claustro, que vincularon mucho tiempo la dignidad abacial.

Fundó dicho convento Doña Leonor de Castilla, hija única del revoltoso D. Fadrique, duque de Benavente (bastardo del rey Enrique II y complicado en los trastornos de la menor edad del III), y de Doña Beatriz Ponce de León, señora de Mansilla.

Casó la noble dama con el Adelantado mayor Pedro Manrique IV, señor de Amusco; y, al enviudar, en 1440, cumpliendo la voluntad de su marido, labró aquel retiro para allí consagrar al Señor el resto de sus años, que llegaron aún a treinta, y la vida lozana de sus dos hijas, Aldonza y María. Era Doña Leonor, en 1427, Camarera Mayor de la Reina Doña María de Aragón, primera esposa de Don Juan II.

La fundación del convento, si bien no realizada antes de Doña Leonor, la había dispuesto, en 1381, por testamento (*documento 1.º*), Don Diego Gómez Manrique, suegro de la fundadora, mandando que las monjas fueran hasta cuarenta de velo negro y mujeres de buen lugar. Don Diego poseía una casa fuerte en Calabazanos, que su antecesor, García Fernández Manrique, había comprado a Albar González Ferrera por el año 1375—Era 1413.

El Adelantado D. Pedro Manrique cedió la tal casa fuerte para pago de ciertas deudas a los Religiosos de San Benito que, en Valladolid, tenían convento (*documento 2.º*).

Desde Astudillo, donde no se encontraban seguras, pasaron a Amusco Doña Aldonza y Doña María con su madre Doña Leonor, la que resolvió fundar en su casa de esta villa un convento franciscano

con el nombre de la Esperanza, aplicándole las rentas de la fundación de otro de frailes benitos, de la villa de Valbuena, hecha por D. Pedro Manrique, su esposo. El Papa Eugenio IV, en 12 de Setiembre del año 1446, expidió bula autorizando la aplicación de los bienes para el convento de la Esperanza en Amusco. Este gozaría de los privilegios del Real Convento de Santa Clara en Tordesillas. Aunque Doña Leonor se reservó para vivienda una porción de su palacio, no hizo uso del derecho, instalándose en el resto del convento como religiosa, siendo la primera hija y madre de este cenobio.

Sabiendo Doña Leonor y su hijo D. Diego Manrique que el convento de San Benito de Valladolid quería trasladar el que poseía en Calabazanos al desamparado de Zamora, decidieron valerse de la donación del Adelantado Don Pedro y establecer el convento de Amusco en Calabazanos, porque éste era muy capaz y de mejor condición o disposición. Compraron Calabazanos (la casa fuerte y sus términos con todos los derechos) en 21 de Setiembre del 1458; precediendo autorización del Pontífice Calixto III, en 17 de Febrero, consignada en la bula «*Romanus Pontifex*».

El Papa Nicolás IV, por Bula dada en Roma a 13 de Julio del 1454, facultó para que Doña Leonor profesase en manos de su hijo, obispo de Oviedo, antes de cumplir el año del Noviciado.

Fué en 15 de Octubre del 1452 cuando Doña Leonor, en Amusco, ante Gonzalo Gómez, escribano y notorio público, hizo donación de las casas compradas en Vecilla, cerca del convento franciscano de Calahorra, con todas sus heredades de pan, vino, prados, molinos, dehesas, pastos, entradas y salidas: donación a favor de Doña Aldonza, abadesa en el convento de la Esperanza, y de Doña María, profesa en el dicho monasterio.

La translación de Amusco a Calabazanos quedó encomendada a Don Íñigo Manrique, hijo de la fundadora, obispo de Coria, por el mes de Octubre del año 1458 antes que entrase el invierno, desconociendo ahora la solemnidad con que se celebró, seguramente de grandeza extraordinaria.

Por bula dada en Mantua, a 1.º de Junio del 1459, el Papa Pío II exime al convento de Calabazanos de la obediencia al visitador de Tordesillas a que estaba sujeto por la bula de fundación, sometiéndole al Custodio General de la Provincia de *Citra Portus*.

Doña Aldonza se había consagrado a Dios tal vez ya en 1440, porque su padre el Adelantado no la llamó a la sucesión de sus bienes. Enfermó en Amusco; y de ella no quiso separarse la hermana.

Doña María había casado con Rodrigo Castañeda, señor de Fuentidueña, no antes del 1434, como se desprende de los capítulos matrimoniales referentes a su otra hermana Doña Isabel Manrique. Celebrada la unión, fué estéril y corta, permitiéndole así que tomara el hábito de Santa Clara en el monasterio de Astudillo, del que pasó después al de la Esperanza de Amusco, para ser abadesa de Calabazanos, en 1468, sucediendo en la Prelacia a Doña Aldonza, que fué la primera.

* * *

Señalado un número de monjas fijo para el monasterio de Santa María de la Consolación en Calabazanos, quiso ser allí recibida Doña María Fernández de Córdoba, llamada generalmente María Portocarrero en memoria de su abuela materna la marquesa de Villena, señora de Moguer. Las Religiosas del Convento dijeron que no podían recibirla a causa de estar completo el número y carecer de facultad pontificia para la ampliación.

Esta circunstancia nos obliga a transcribir y publicar *íntegra* la carta dirigida por la Reina Católica a la Abadesa de Calabazanos y suscrita a su mandato por Miguel Pérez de Almazán, Ministro de Estado, de quien extensamente se hace referencia en este número de *Publicaciones* por el laborioso y erudito Catedrático de Astorga Don Pedro Rodríguez Muñoz. Dice la carta conservada en dicho convento:

«f. la Reina. Venerable y deuota Abadesa, porque doña maria de portocarrero hermana de don pedro de aguilar tiene propósito y deseo de Seruir a nuestro Señor en ese monesterio en el abito E profesión de vuestra orden y a cabsa de ser cumplido el número de las Religiosas que ha de aver en ese monesterio diz que non la podeys Rescebir Syn facultad de nuestro muy Santo padre, y porque Sabeyz por su breue que Su santidad me otorgó los días pasados de que aqui va traslado Su santidad vos da licencia para que Rescibays en ese monesterio las que a mi me pareciere de mas del número que en el ha de aver, yo vos Ruego que pues la dicha doña maria de portocarrero es tal persona la querays Rescebir en ese monesterio y darle el abito de vuestra orden Segund Su santidad por el dicho breue lo manda: de la Rambla A cinco días de nouiembre de quinientos E vn años. yo la Reina/rúbrica/por mandado de la Reina/miguel Pérez dalmazán/rubricado».

Nótese que el apellido «Portocarrero» fué intercalado en espacio corto en comparación al correspondiente natural, resultando la letra mas chica que en el resto de la carta para poder ser intercalado.

La expresada Doña María Portocarrero fué hija de Don Alfonso Fernández de Córdoba, llamado Don Alfonso de Aguilar, y de Doña Catalina Pacheco, sobrina del Gran Capitán. Por testamento del padre consta que María estaba desposada con su primo Don Martín Alfonso de Córdoba y Montemayor, conde de Alcaudete. Lo cierto es que no se logró el enlace y que Doña María entró monja franciscana en el monasterio de Calabazanos, donde murió profesa (1). El prometido Martín Alfonso de Córdoba, uno de los mejores capitanes de aquella época, sirvió a los Reyes Católicos y a sus sucesores Carlos V y Felipe II, mereciendo la dignidad condal en 1529. Casó en Córdoba con Doña Leonor Pacheco, hija de D. Diego Fernández, el vencedor de Boabdil en la memorable batalla de Lucena, y de D.^a Juana Pacheco, a su vez hija ésta de D. Juan Pacheco, primer marqués de Villena, y de su segunda mujer Doña María Portocarrero, los cuales eran abuelos de la Religiosa María de Calabazanos, según se ha visto.

Don Pedro de Aguilar, hermano mencionado en la carta, llevaba el apellido Fernández de Córdoba, siendo el primer marqués de Priego.

Rambla, de donde sale expedida aquélla, es lugar de la provincia de Córdoba muy visitado por los Reyes durante la guerra de Granada.

* * *

La Reina estuvo hospedada en Calabazanos recogiendo fondos para hacer frente a los portugueses en su marcha hacia Burgos y recabando oraciones de las Religiosas conventuales.

Copia del Breve dado en Roma por el Papa Alejandro VI en 28 de Agosto del 1498, conservada en el archivo conventual, es lo que sigue, transcrito del original:

«Carissime In christo filie nostre elisabeth hispaniarum Regine cattolice/ Alexander papa VI/ Carissima in christo filia Salutem et apostolicam benedictionem Singularis deuocionis affectus: qua nos et Sedem apostolicam reuereris promeretur vt petitionibus tuis favorabiliter annuamus. Cum itaque Sicut nobis nuper exponi fecisti dilecta in christo filia Braçaida de benauides domicella tua deuocionis feruore accensa cupiat monasterium monialium loci de calabazanos ordinis sancte Clare palentine diocesis ingredi et inibi profesionem regularem emitere: ac sub illius regularibus institutis altissimo famulari Nos tuis et eiusdem Braçaide in hac parte supplicacionibus inclinati Magestati tue eandem Braçaidam et quascumque alias mu-

(1) *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española* por D. Francisco Fernández Bethencourt: vol. VI, pág. 103.

lieres idoneas volentes dictum monasterium ingredi de quibus tibi videbitur in ipso monasterio vt inibi profiteantur collocandi et introducendi: ac dilectis in Christo filiabus Abbatisse et conuentui et monialibus dicti monasterii illas intra dictum monasterium recipiendi absque aliquo censurarum ecclesiasticarum incursu licentiam et facultatem concedimus. Et volumus Abbatissam et conuentum prefatos ad eas recipiendas teneri dummodo monasterium predictum propterea nimium non gravetur. Non obstantibus constitutionibus et ordinacionibus apostolicis nec non monasterii et ordinis predictorum iuramento confirmacione apostolica vel quauis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus ac priuilegiis et indultis eidem monasterio per Sedem apostolicam concessis illis presertim quibus inter alia cauere dicitur expresseque Abbatissa et conuentus ac moniales prefate aliquas in moniales eiusdem monasterii ultra certum numerum Statutum et expressum recipere non teneantur neque etiam possint alioquin Sentenciam excomunicacionis incurrant quibus etiam si forsam iam ad dictum numerum deuentum fit quoad premissa derogamus: ceterisque contrariis quibuscumque. Datum Rome Apud Sanctum petrum sub Annulo piscatoris die XXVIII Augusti Pontificatus nostri Anno Sexto. Este traslado fué sacado del breue original de nuestro muy Santo padre y corregido con el por mi miguel perez dalmaçan. rubricado».

En esta época, como onomástico, era frecuente el empleo o adopción de nombres de personajes importantes en la novela o en la epopeya. Con el de Braçaida se designa a una de las protagonistas de la novela «Grisel y Mirabella». Es verosímil que Juan de Flores, autor de ésta, le moldeara sobre el de Briseida, protagonista de la «Crónica Troyana».

El apellido Benavides pertenecía a los Señores de Frómista.

En relación a las dispensas pontificias para recepción de monjas en el monasterio de Calabazanos, insertamos el escrito del cuarto hijo de Doña Leonor, que dice:

«Nos el obispo de Jaben don Yñigo manrique por quanto por la santa sede apostólica es establecido que en el monesterio de Santa clara de Calabazanos non puedan si Rescebirse monjas algunas allende del número de çinquenta monjas sin yncurrir en çensura dexcomunió el abadesa y monjas e conbento del dicho monesterio e las otras personas a quien atiniere la Recepción de las tales monjas e Religiosas, e porque nuestro Santo padre el papa dello nos cometió por vn su breue apostólico siendo nos obispo de Coria, por el qual nos dió poder e attoridad para que allende del dicho número de las dichas çinquenta monjas podamos despensar en cierto número de monjas allende de aquellas, Segund que A nos bien visto fueçe, por ende nos por la presente, e por la dicha attoridad apostólica de que en esta presente vsamos, damos licencia a la Señora abadesa e monjas E conuento de dicho mones-

terio e *Al Reverendo padre custodio e a los otros Religiosos que acostumbra fazer los ábitos e la dicha Recepción para que puedan Rescebir en el dicho monesterio a donna ysabel de guzman e a mencia de figueroa e Rescebidas les den el ábito, e despues el belo e profesión sin que por ello yncurran en las penas y çensuras apostólicas, e a nos por la presente e por la dicha attoridad de quanto a las sobredichas donna ysabel de guzman, e mencia de figueroa dispensamos con las dichas Señoras e con los dichos padres. En testimonio de lo qual damos esta nuestra carta firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro Sello, e refrendada de nuestro secretario dada en la nuestra casa de bexixer de la nuestra diocesis de Jaben a quinze dias del mes de Jullio del mill e quatrocientos e sesenta y ocho años. Y episcopus gien-nensis».*

Bexixar, hoy Bejijar, fué plaza fuerte conquistada por Fernando III en 1243 y cedida inmediatamente a los obispos de Jaén. Estos convirtieron el castillo de la villa en palacio, donde acostumbraban vivir cuando se encontraban en su diócesis.

* * *

Para la capitulación deseada por Doña María de Sandoval, condesa de Treviño y de Miranda, que alcanzó ser monja profesa en el monasterio de Calabazanos, se halló presente otro Don Iñigo Manrique, obispo de Córdoba, según consigna el documento 3.º.

Doña Catalina Chacón, hija de Doña Inés Manrique, Camarera Mayor de la Reina Católica, tomó el hábito de Santa Clara y profesó en Calabazanos en el año 1515.

Con apellido de su abuela, la condesa de Paredes, fué también monja en el convento susodicho Doña Magdalena de Acuña, última hija de Doña Inés Manrique.

* * *

Solícitamente atendidos por el P. Capellán y las Rs. Ms. Abadesa y Vicaria, visitamos, con licencia de la Autoridad diocesana, el interior del Monasterio, encontrando dentro del Coro la sepultura de la fundadora, formada por arco de cantería. Aparece tras el órgano, junto al altar en que, por especial privilegio, entre cristales, se veneraba al Santísimo. En alabastro, se representa la figura de la dama, que descansa sobre almohadones y con vestidura monacal. Dice el epitafio:

«AQUI YACE LA ILUSTRE SEÑORA DOÑA LEONOR, FIJA DEL MVY ILVSTRE INFANTE DON FADRIQVE DVQVE DE BENAVENTE, NIETA DEL MVY ESCLARECIDO REY DON ENRIQUE II, MVGER DEL ADELANTADO PEDRO MANRIQUE: LA QVAL DESPVES DE VIVDA FVNDÓ, E DOTO ESTE MONASTERIO, E RECIBIO EL VELO DE MONJA EN EL, E ASSI BIENAVENTVRADA FALLECIO DESTA PRESENTE VIDA A 7 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1470 AÑOS, FVE TRASLADADA EN ESTA SEPVLTURA A 11 DE ENERO de 1486».

Detrás de la sillería, bajo arco y estatua yacente, duerme el sueño eterno la muy ilustre y magnífica Doña Inés Manrique, señora de Cartagena, mujer que fué del Adelantado de Murcia Don Juan Chacón, hija de Don Pedro Manrique y de Doña Leonor de Acuña, condes de Paredes, Camarera Mayor de la Reina Dña. Isabel la Católica y Aya del Príncipe Felipe, su biznieto, la cual falleció en 22 de Abril del 1535, como dice la lápida.

A la entrada, junto a la puerta, en el suelo, está sepultada la muy ilustre y serenísima Dña. Francisca Manrique, nieta de Don Rodrigo Manrique, conde de Paredes y Mæstre de Santiago; estuvo casada con Don Carlos de Arellano, Mariscal de Borovia; viuda ya, monja profesa en este Convento; pasó de esta vida en 1 de Abril del 1575, dejando por renta a la casa 850 ducados cada año.

Aunque sin epitafio ni memoria alguna que lo asegure, escribe Don Diego Ortíz de Zúñiga que en Calabazanos recibió sepultura el cuerpo de Don Iñigo Manrique, Obispo de Oviedo, Coria y Jaén y Arzobispo de Sevilla, entendiendo que yace en medio del coro, próximo a su madre y hermanas.

* * *

Gran bienhechor de Calabazanos fué Don Gómez Manrique, Corregidor de Toledo por los Reyes Católicos, que dió al monasterio familiar, ricos ornamentos y alhajas para el culto divino y fabricó el Refectorio, donde campean sus escudos, flanqueando un Crucifijo anterior, y el Dormitorio de las Religiosas, sin pedir otra recompensa que la obligación de decir todas las noches cada una de ellas el himno de Ntra. Señora que empieza «*Oh gloriosa Domina*» por su alma, la de Doña Juana de Mendoza, su mujer, la de Doña Leonor, su madre, y la de Doña María, su hija, que fué abadesa.

A instancia de esta noble y devota religiosa compuso Don Gómez «la representación del nacimiento de Nuestro Señor», que tuvo por escenario una vieja capillita claustral del «monesterio de Calabaçanos» y por improvisadas actrices, un selecto grupo de profesas clarisas. Quiere la tradición conventual que esta breve e ingenua obra dramática de los orígenes hubiera sido representada ante la Reina Doña Isabel y su séquito femenino. De admitirse como cierta, podríamos conjeturar la fecha de composición de tan interesante «auto», del ciclo navideño, en alguno de los años postreros de la décimoquinta centuria, cuando consta que Doña Isabel hizo jornadas, desde Valladolid, a Palencia o Burgos. (¿diciembre de 1580?).

Son las iniciales escenas del «misterio», rápidas estampas sugeridas por la narración evangélica. En primer lugar, aparece en escena el casto y santo José, quien expone, candorosamente, sus dudas y resolución con respecto a María, de acuerdo con lo escrito por San Mateo en los versículos 18 y 19 del capítulo primero. Sigue «la oración que faze la Gloriosa» para que Dios alumbré «la ceguedad de Josep», al cual se aparece, a continuación, un ángel, recordándole la profecía de Isaías (vers. 23 del susodicho cap. del Evagelista). Es luego la Virgen el personaje que interviene «quando le dieren el Niño», colocado, según se dice, sobre el lecho principesco que, fotográficamente, reproducimos. En labios de María se colocan algunas palabras del «Magnificat» y del vaticinio de Simeón (conforme puede verse en San Lucas, vers. 46 y 35 de los capítulos I y II, respectivamente). A «la denuncia-ción del Angel a los pastores» (San Lucas, cap. II, vers. 8-15), suceden la conversación de tres de éstos sobre lo que han visto y oído, el abandono de los apriscos y la adoración del tierno Infante. Voces angélicas continúan resonando en los cielos. Anuncian la presencia de Gabriel, Miguel y Rafael, los cuales llegan asimismo para rendir pleitesía al Niño Dios. Ofrécnle otros siete ángeles «el cáliz dolorido de la cruda pasión», «el astelo» (o columna) y las sogas, los azotes, «la corona de dolorosas espinas», la cruz, los clavos y, finalmente, «la lança». A la presentación de tales «misterios», lloraba el recién nacido, y entonces, las buenas religiosas, acompañadas de rústicos instrumentos, sobre la música de profana «canción de cuna» («*callad, fijo mio chiquito*») entonaban la siguiente «para callar al Niño»:

Callad, vos, Señor,
nuestro Redentor,
que vuestro dolor
durará poquito.

Angeles del cielo,
venid dar consuelo
a este moçuelo
Jhesús tan bonito.

Este fué reparo,
aunque el costo, caro,
de aquel pueblo amaro
catiuo en Egipto.

Este santo dino,
niño tan benino,
por redemir vino
el linaje aflito.

Cantemos gozosas,
ermanas graciosas,
pues somos esposas
del Jesú[s] bendito.

Con esto se daba por terminada «la representación». De sencillos cuadros en las tres primeras escenas—San José, la Virgen, el Angel—, cobra animación con la presencia de los pastores, entre quienes se dialogaba en forma tímida y rudimentaria, para llegar, en fin, a las estampas patéticas de la adoración de los celestes oferentes, henchidas de ternura franciscana. La belleza y emotividad de este logrado engarce de las alegrías del Nacimiento con las amarguras de la Pasión, de los misterios gozosos con los dolorosos, es innegable, y, en el correr de los años, hallará claras resonancias en el teatro y en la lírica. Recuérdense el anónimo «Auto de las donas que envió Adán a Nuestra Señora con San Lázaro» y alguno de los encantadores villancicos de «Los Pastores de Belén» (*Las pajas del pesebre*, v. gr.).

También en el monasterio de Calabazanos hubo de representarse otra obra dramática manriqueña: *lamentaciones* «fechas para la Semana Santa». Personajes de ella son la Virgen y San Juan. A las sentidas expresiones dolorosas de María, llenas de reminiscencias litúrgicas, siguen las del Apóstol, el cual dialoga al final con aquélla. Presente asimismo la Magdalena, a ésta se dirige San Juan para consolarla; pero tan santa mujer permanece silenciosa, como si el dolor que domina su alma la hubiere enmudecido. En los últimos versos, invita San Juan, a la Virgen y a la Magdalena, a visitar en el huerto la tumba de Jesús. Debía representarse, por tanto, ante el Monumento conventual en la noche del Viernes Santo. La fecha de composición es desconocida en absoluto.

Falleció el preclaro Don Gómez Manrique, tan valiente guerrero como inspirado poeta y prudente político, no mucho antes del 16 de Febrero del 1491—tal fecha lleva la copia legalizada del testamento que hizo en Toledo el 31 de Mayo de 1490—. En este ordenaba fuera llevado a sepultar al monasterio de Sta. Clara de Calabazanos, como así se hizo. En sepulcro contiguo, acompañóle su mujer Doña Juana de Mendoza, Camarera Mayor de la Reina Católica (*documento 4.º*).

El epitafio que mandó poner ha desaparecido.

* * *

Un Cardenal de la Santa Iglesia con el título De los doce Apóstoles, Prelado insigne de Tortosa, Badajoz y Córdoba, Capellán Mayor de Carlos V, Arzobispo de Sevilla e Inquisidor General, Don Alonso Manrique, hijo de Don Rodrigo Manrique y de Dña. Elvira Castañeda, sobrino de Don Iñigo, Arzobispo también de Sevilla, mandó que lo sepultaran en el monasterio de Ntra. Señora Santa María de la Consolación de Calabazanos. Murió en 28 de Septiembre del 1438. Depositado el cadáver en el Coro de aquella Catedral, fué trasladado en 1559 a Calabazanos, donde quedaron enterrados los restos junto al altar en que estaba expuesto el Santísimo, poniendo en la sepultura una lápida con epitafio que no puede leerse por estar aquélla vuelta.

* * *

Campea en el muro lateral al de las sepulturas, una portada gótica morisca de yesería levantada en el último tercio del siglo xv. Se compone de un arco rebajado con caireles bajo lacería y alfiz simulado, como las de Cuéllar, Dueñas y Tordesillas. En la parte superior destaca la Cruz Patriarcal. Allí, en medio relieve, se encierra buen retablo, correspondiente a la mitad del siglo xvi, representando la escena mística de un grupo en que parece conversan María Santísima y santa Isabel, sentadas en largo banco. El niño Jesús, desnudo, se apoya en la rodilla derecha de su Madre, la que le sostiene con la mano diestra, acariciando con la otra el pie izquierdo del divino Infante: alarga Jesús una filacteria hacia san Juan niño, arrodillado en el banco, quien la recoge con la mano izquierda y lleva en la derecha una cruz levantada. El Precursor aparece ceñido de banda. Santa Isabel tiene en la mano iz-

quierda un libro abierto y con la derecha ofrece a su prima un ramillete. En la parte inferior corre en letras doradas, ya borrosas, la inscripción: «Este retablo mandó hacer la mui ylustre señora doña Isabel de Mendoza y de Castilla [señora de Mancera] muger del mui ylustre señor Don Enrique de Toledo, Comendador de Alhange». Al resguardo de tal portada y al pie del Retablo, colocado posteriormente, descansan Doña Aldonza y Doña María, primeras abadesas del convento e hijas de la fundadora. No vimos inscripción funeraria.

* * *

En el ala contigua del claustro abovedado existen dos portadas de yesería.

Una, clásica *isabelina*, de fines del siglo xv, con macollas, alfiz in completo, círculos secantes, cuatro arquitos trilobulados que rematan en granadas y dos jambas diferentes (lacería árabe, la izquierda; y gótica de círculos secantes, la derecha).

La otra portada es *renacentista* italiana con escudos de Acuñas y Castillas; va en armonía con el siglo xvi avanzado; y presenta restos de pintura dorada.

* * *

La Iglesia, reformada en el siglo xviii, contiene retablos barrocos dorados; anterior el mayor y de mejor gusto que los laterales. En uno de éstos se venera a Nuestra Señora de la Consolación, imagen de talla hermosísima, siglo xv, que se distingue por finos pliegues del manto policromado. La misma ante la que se arrodillaron la Reina Católica y las Religiosas Manriques.

* * *

El Prelado Don Iñigo Manrique, obispo de Córdoba, a quien se refiere la dedicatoria inserta en uno de los *Cantorales* donados por él al Monasterio familiar de Calabazanos en el mes de Enero del año 1488, era sobrino del homónimo Sr. Arzobispo de Sevilla que murió en 1485. Antes de Córdoba, aquél ocupó la sede legionense, siendo Embajador para Portugal e Inquisidor General de España y Presidente

de la Chancillería de Granada. Fué segundo hijo de Don Pedro Manrique I, señor de Valdecaray, y de Doña Isabel de Quiñones. Se le llamó a veces Iñigo López Manrique.

Los *Cantorales*, guardados hoy en el Museo Arqueológico Provincial, son cuatro, en vitela, de letra gótica e iniciales en colores, orlas finas y miniaturas de mano maestra. Debajo de la dedicatoria se ostenta dibujado el escudo del donante. Es la encuadernación de tablas de madera revestidas de cuero. La adquisición de tan preciosos ejemplares fué realizada por la Comisión de Monumentos histórico-artísticos, que los exponía en vitrinas hasta la incorporación de su Museo al Estado.

El *testamento* de Don Iñigo pasó al Archivo de Calabazanos.

Guardan las Religiosas, tal vez de este Prelado, bienhechor del cenobio, un *Pectoral* de oro y cuatro esmaltes, dos sobre fondo blanco y dos sobre fondo negro en el anverso; al centro, bajo el anagrama *Jesús*, el *lignum crucis*; en el reverso las palabras «*ecce lignum crucis domini nostri*»: dobles conchas rematan los brazos de la cruz. Trabajo granadino morisco.

De aquella época, y posiblemente de igual procedencia, son las dos *casullas* granadinas bordadas con seda sobre tela de fondo rojo la una y de fondo verde la otra, que después fueron algo recompuestas: la decoración es dibujo floral semejante a lo que se llama *ataurique* árabe.

Como en trabajos anteriores, al final de éste se acompañan fotografías.

SEVERINO RODRÍGUEZ SALCEDO

RAMÓN REVILLA VIELVA

ARCADIO TORRES MARTÍN

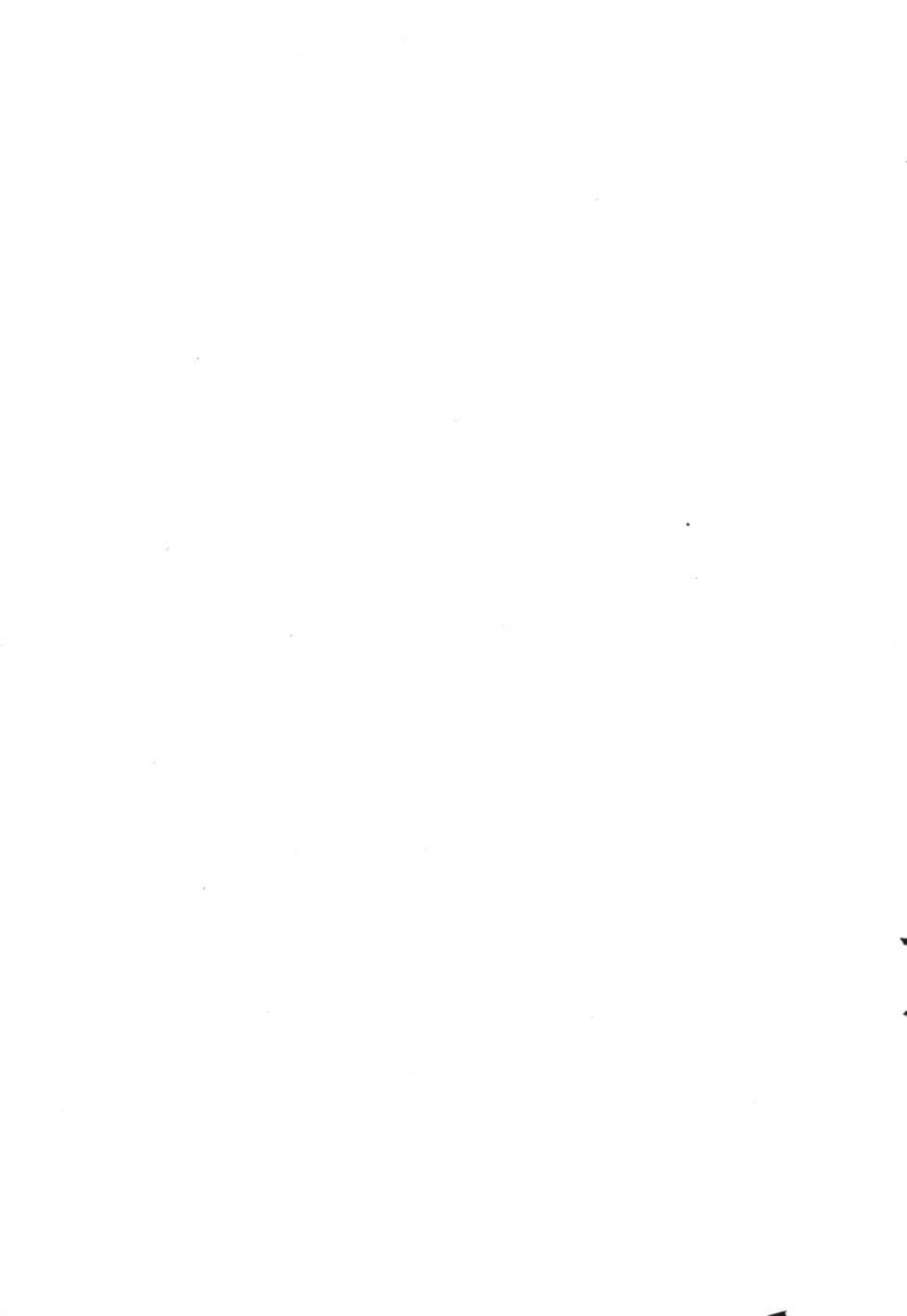
+
La Reyna

Venerable y deuota madre de la Reyna Doña Maria de portogal e hermana
de don pedro de aquilaz tiene proposito y deseo de ser uirgen Señora en este
monesterio en el abito de profesion de vna orden y arca de este amplitud del
numero de las Religiosas que ha de aver en este monesterio segun la potestad
de la Santa madre de la Reyna Doña Isabella de portogal e de la Reyna
Doña Isabella de Castella me dixieron los dias pasados de que aqui da traslado
su santidad vos da licencia para que fusays en este monesterio las que me
pazieren de mas del numero que en la de diez e dos e luego que pusd la santidad
doña maria de portogal e tal por Señora la frays e se bira en este monesterio
y darle el abito de vna orden segun su santidad y el dize breue lo manda
de lo qual se da en los dias de noyembre de quieros el un año

Yo la Reyna
Yo el Rey

Yo la Reyna
Yo el Rey

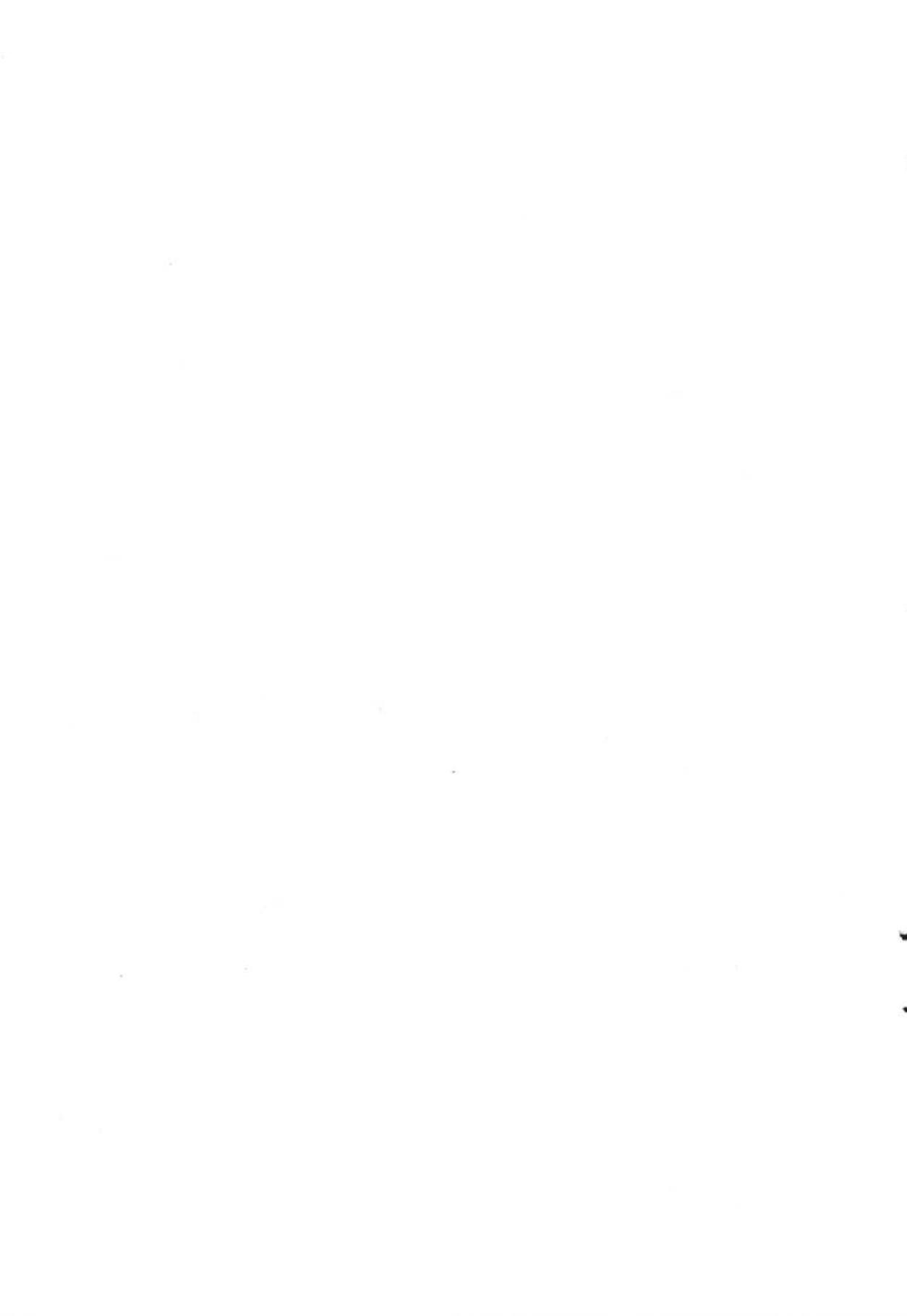
Carta de la Reina Católica en el Archivo de Calabazanos



Carissime in christo filia nostra Elisabeth
hispaniarum Regine Catholice
Alexandri ppi. vi.

Carissima in christo filia Salutem et apostolicam benedictionem. Singulari devocione affectu: qua nos et Sedem apostolicam reverentis promeretur de precibus tuis favorabiliter amovimus. Cum itaq; sicut nobis super exponi fecisti dilecta in christo filia Briganda de benavides damicella tua devocione fervore accessit cupiat monasterium manichium loci de calabazanos ordinis sancte Clare parentis dnoctis ingredi et inibi professionem regularem recipere: ac sub illius regularibus institutis altissimi famulari. Nos tuis et eiusdem Brigande in hoc parte supplicationibus inclinati Maestranz tuam dno brigandam et quosdam alios monachos ad idem volentes dndum monasterium monachi de quibus tibi videbitur in ipso monasterio de inibi proficatur collocandi et introducendi: ac dilectus in christo filius Abbatiss et conventus ac monachibus dicti monasterii illas inter dndum monasterium recipiendi ab aliquo censurari ecclesie incursuram et facultatem concedimus. Et volumus Abbatissam et conventum prelatos ad eas recipiendas tenere dummodo monasterium predictum propterea minus non gravetur. Non obstantibus constitutionibus et ordinationibus apostolicis nec non monasterii et ordinis predictorum iuramento confirmatione a posteriori del quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus: ac privilegiis et indultis eodem monasterio per Sedem apostolicam concessis illis preterea quibus inter alia caneri dicitur expresse q; Abbatiss et Conventus ac moniales prefate aliquas in monasterio eiusdem monasterii ultra certum numerum statutum et expressum recipere non teneantur: nec etiam possint aliquem fraterum ad idem monasterium recipere: nisi ab eis fuerit iam ad dndum numerum deficientem se quoad premissa decoganus: ceterisq; contentis quibuscumq; Datis Rome Apud sanctum petrum sub anno lo pistoris die xxviii Augusti Pontificatus nri Anno Sexto

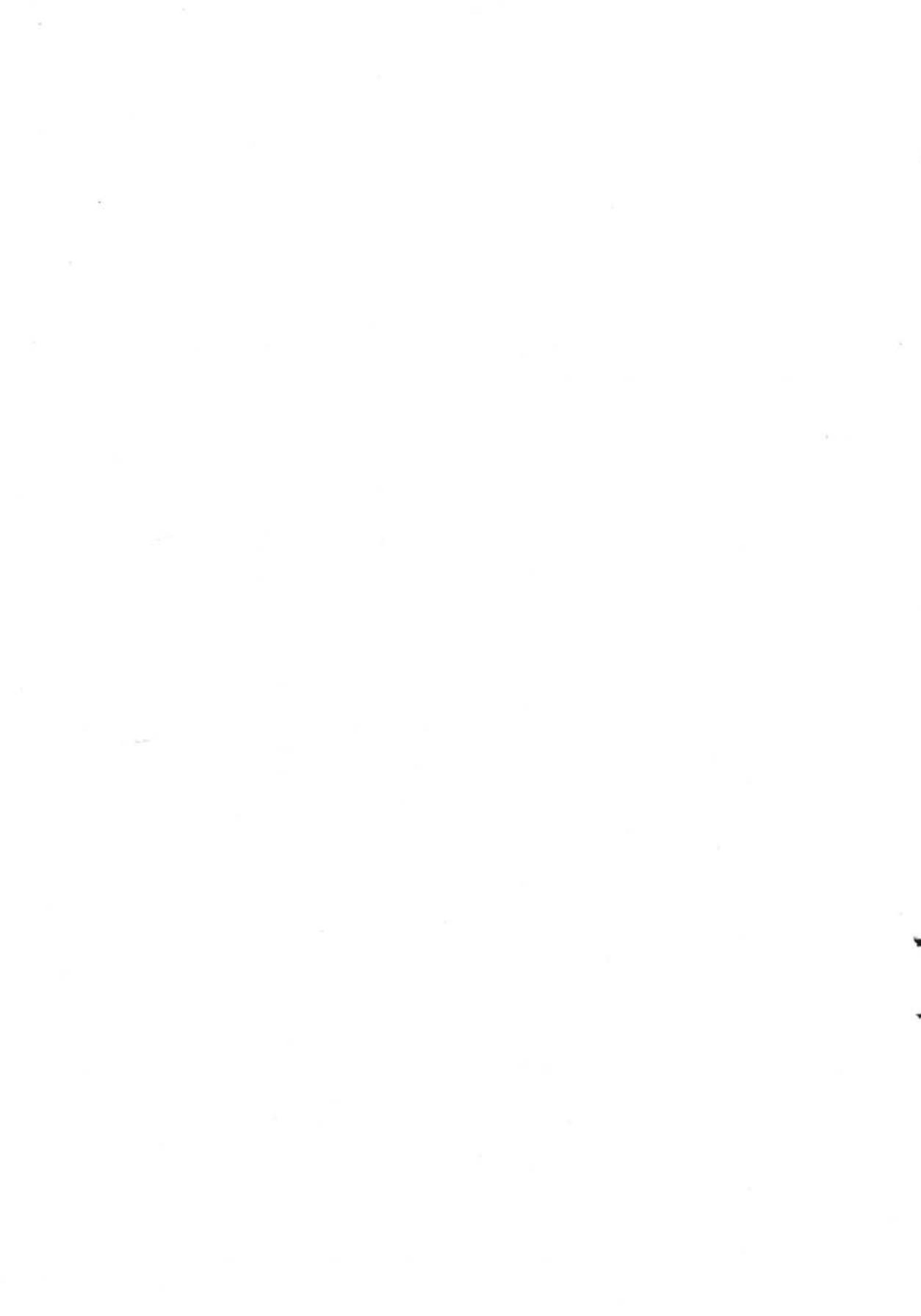
este traslado fue sacado del brava original de mo nro Santo padre y referido del por nro Rey y de su Real Maestranza





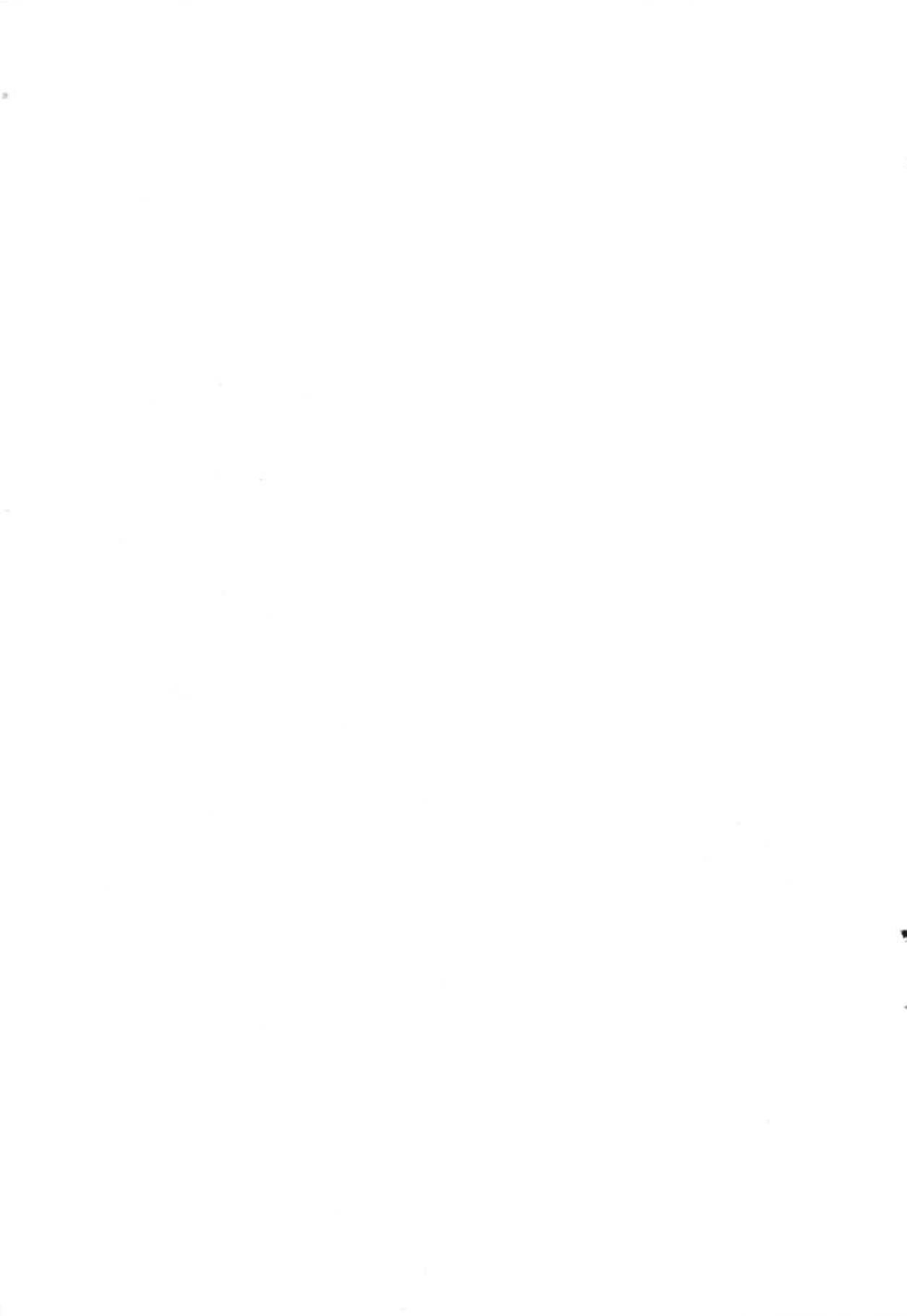


Convento de Calabazanos: exterior



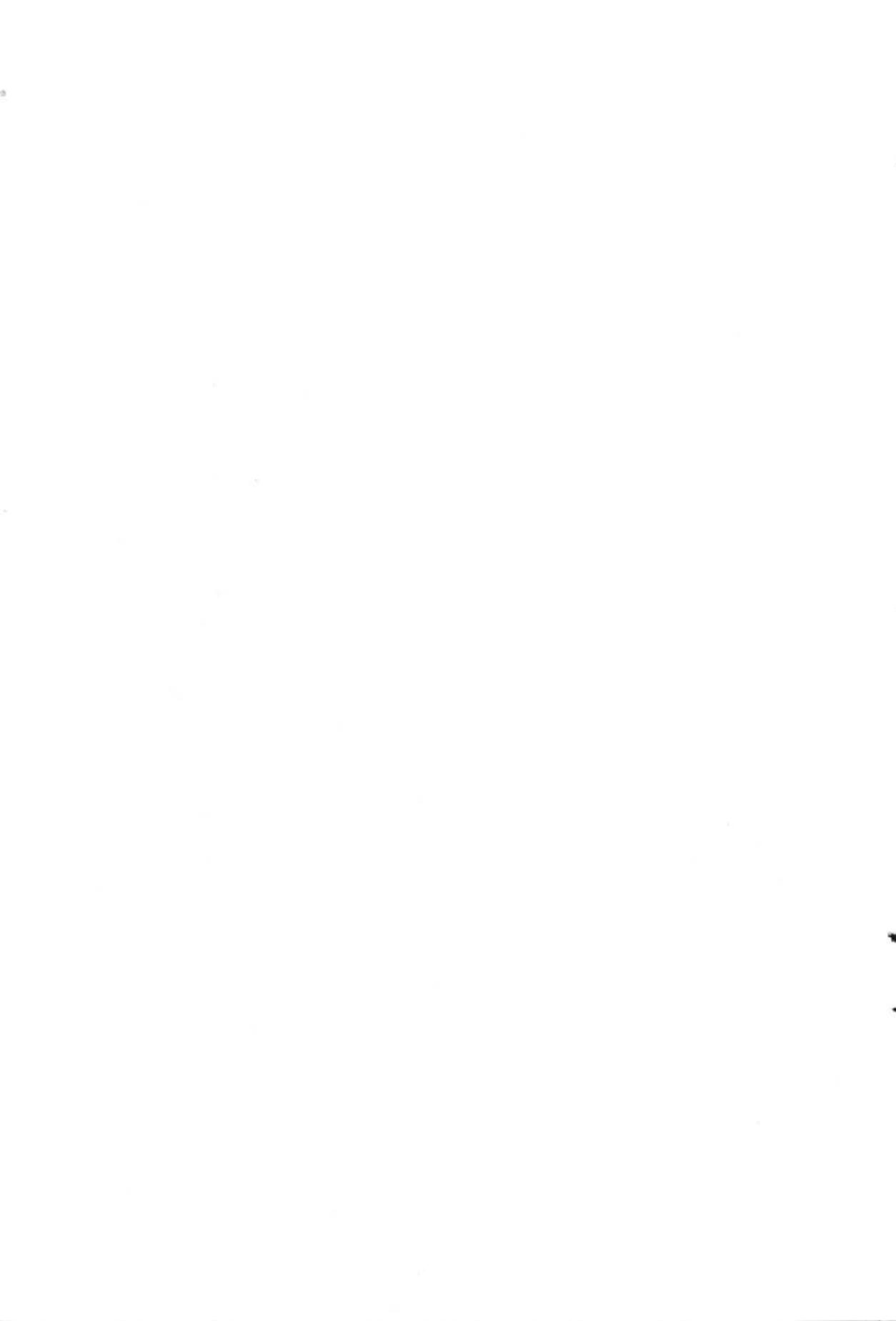


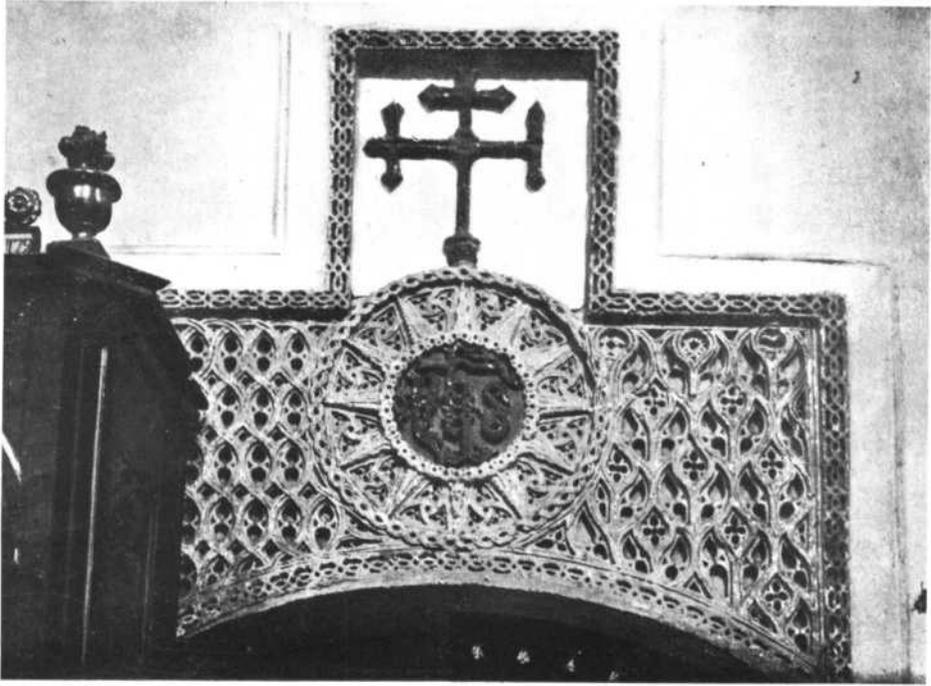
Pintura en tabla (Renacimiento italiano). Convento de Calabazanos



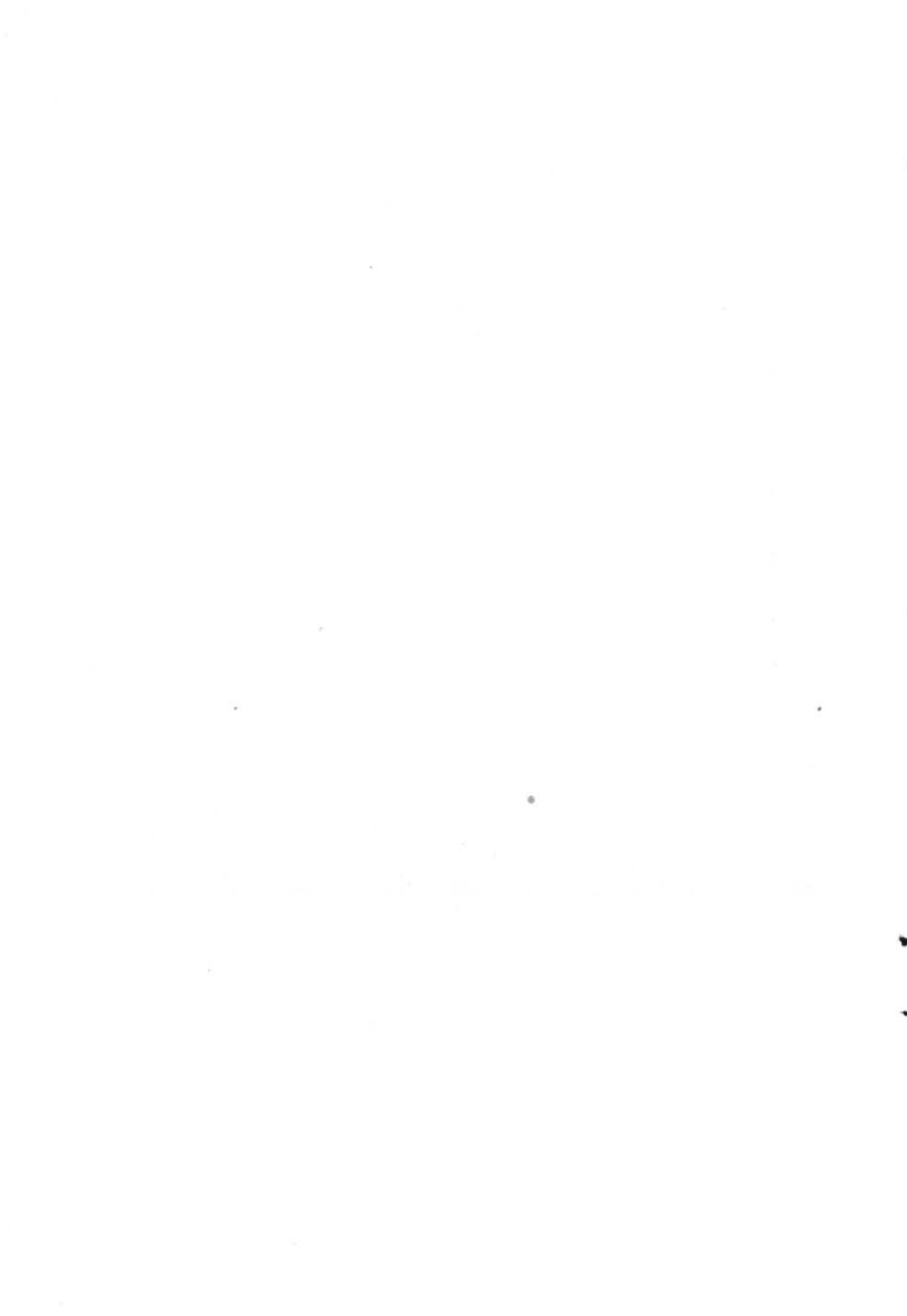


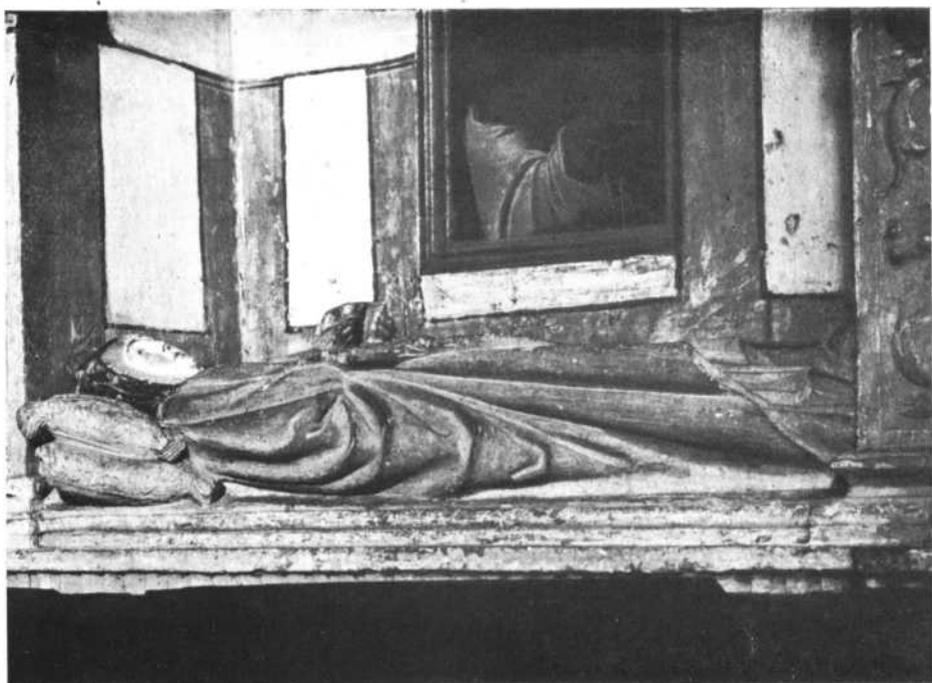
Retablo en madera policromada (Relieve renacentista). Convento de Calabazanos





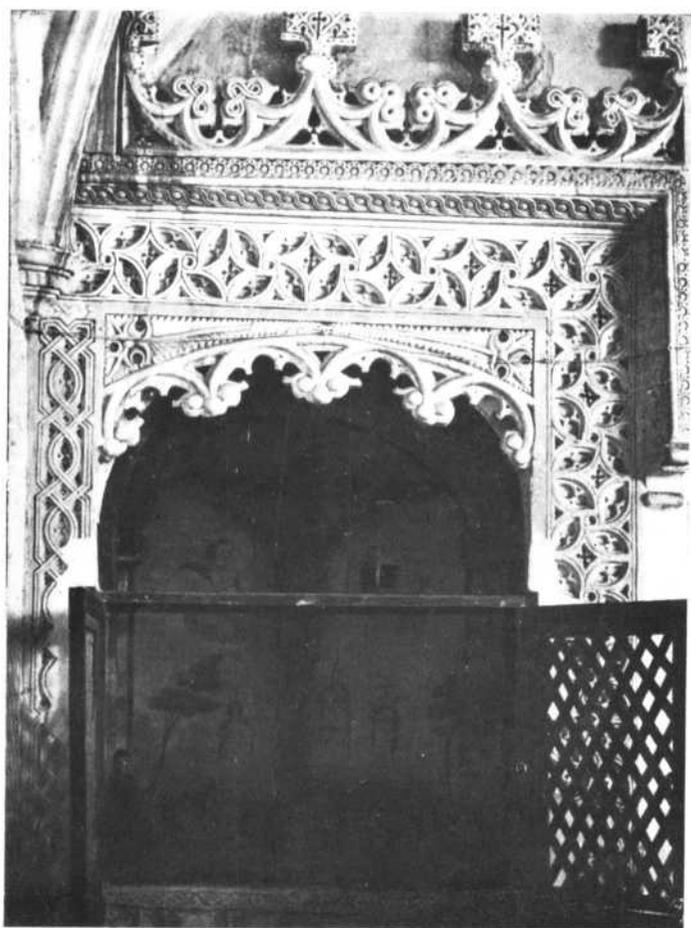
Portada morisca en yeso. Convento de Calabazanos



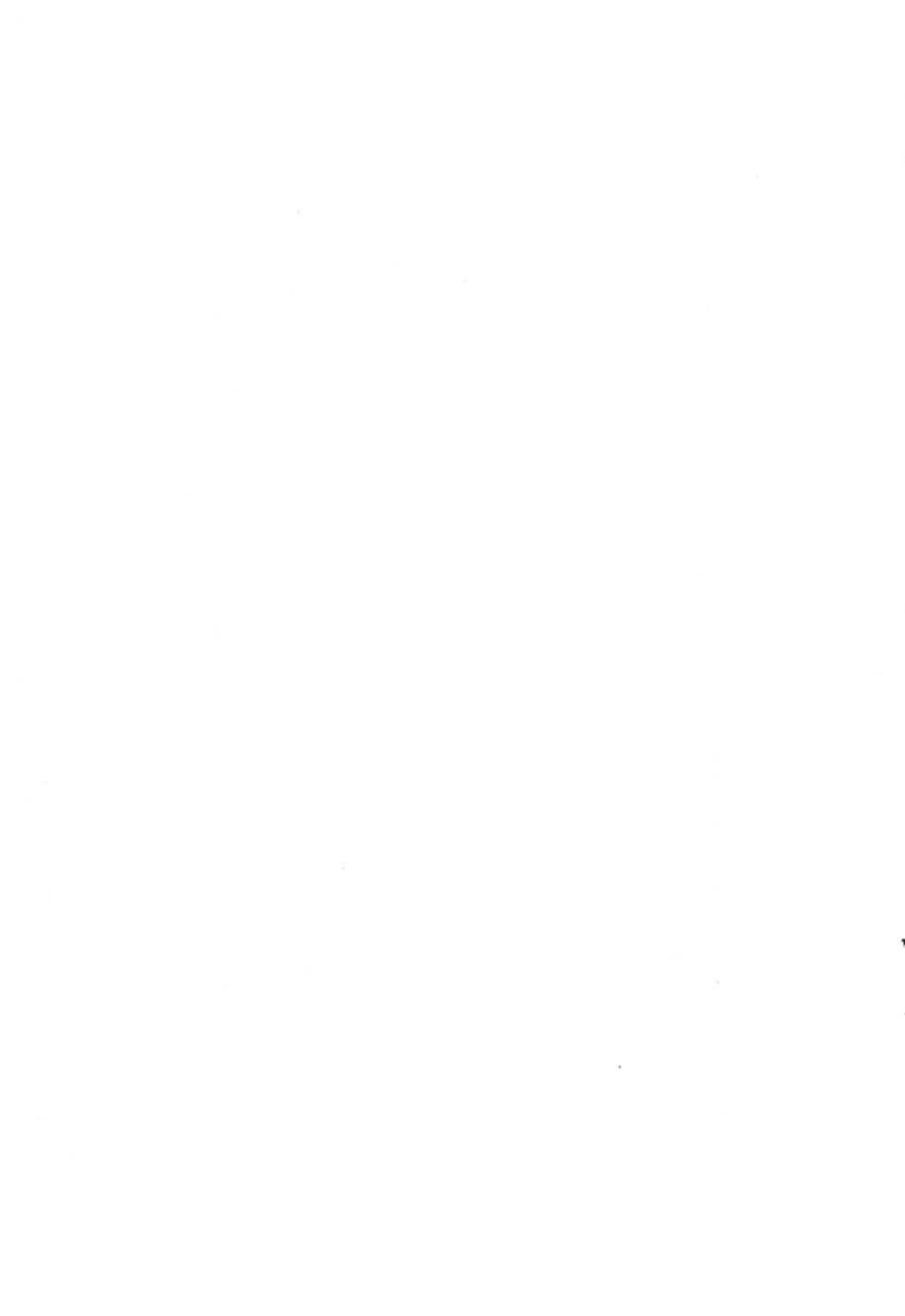


Estatua yacente de Doña Inés (piedra). Convento de Calabazanos



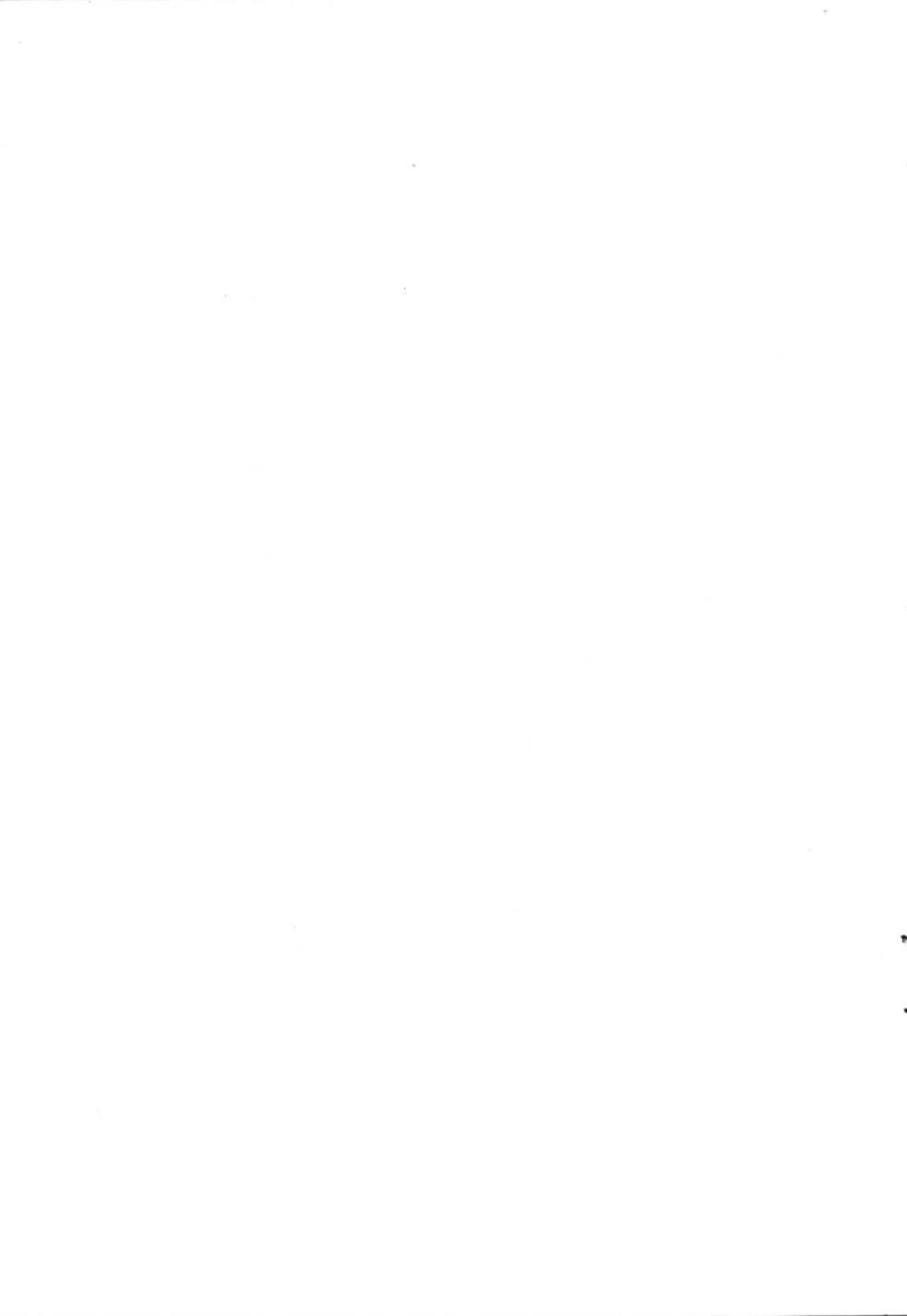


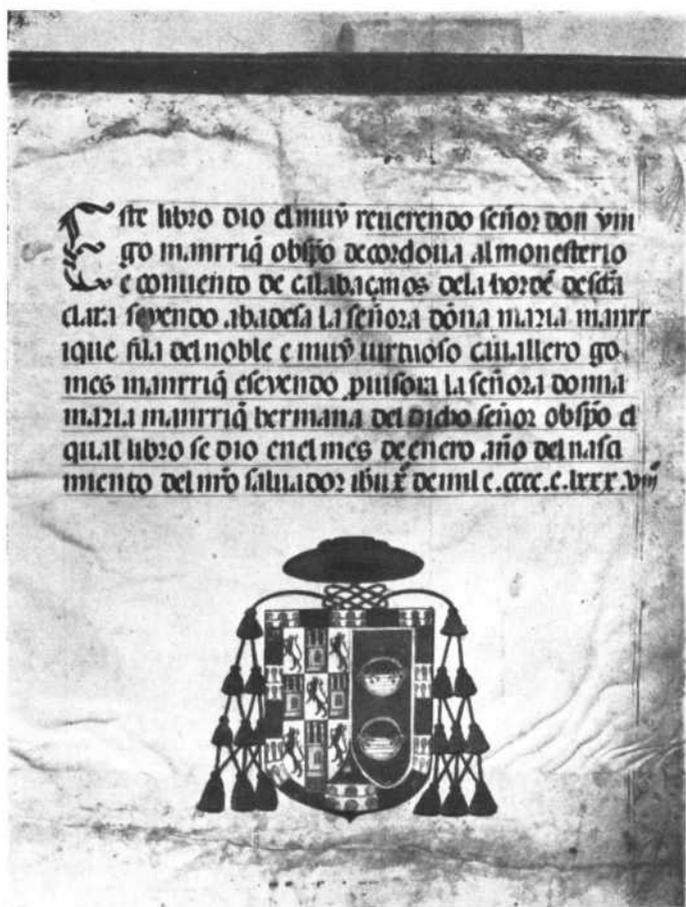
Portada mudéjar en yeso. Claustro del convento en Calabazanos



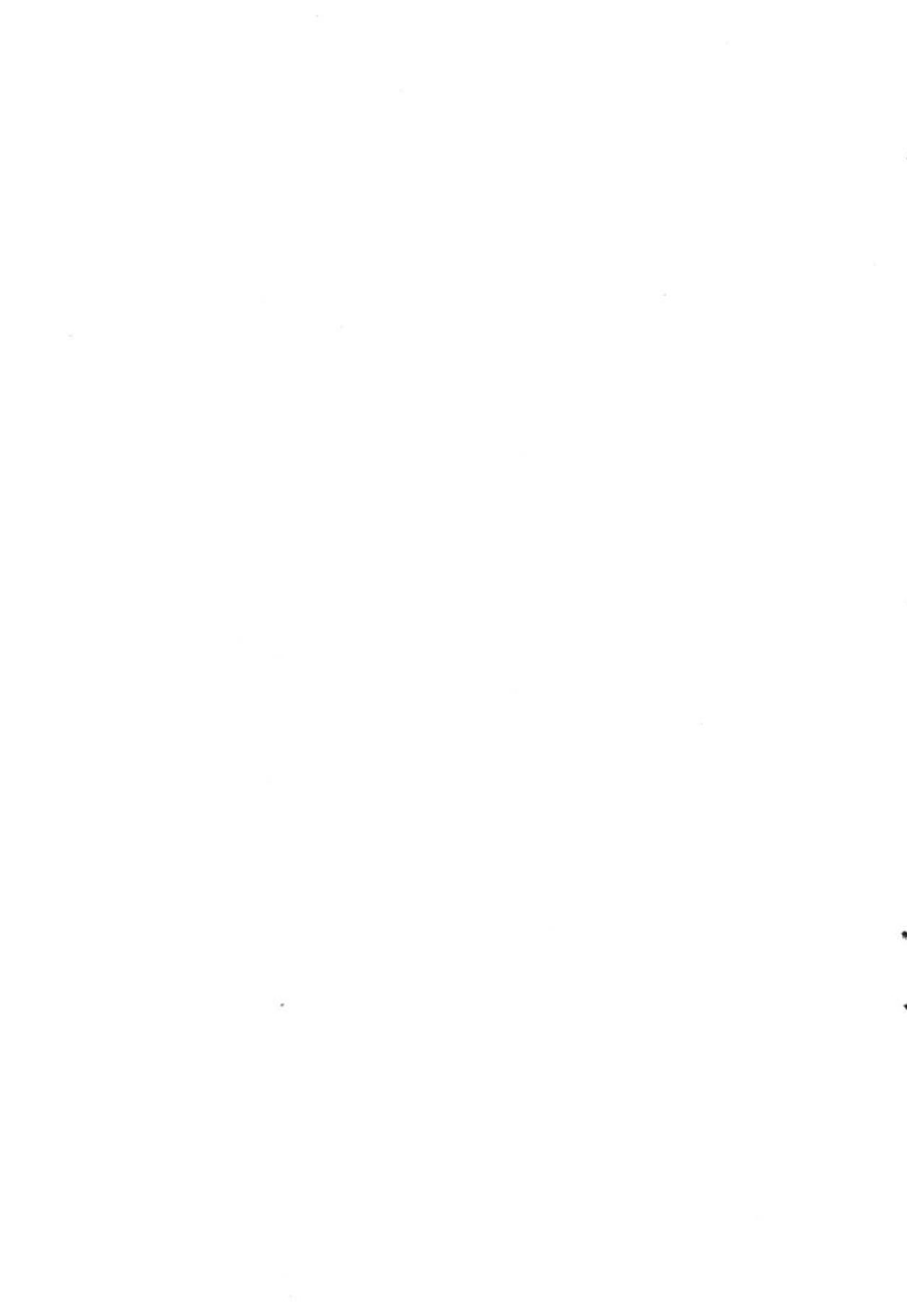


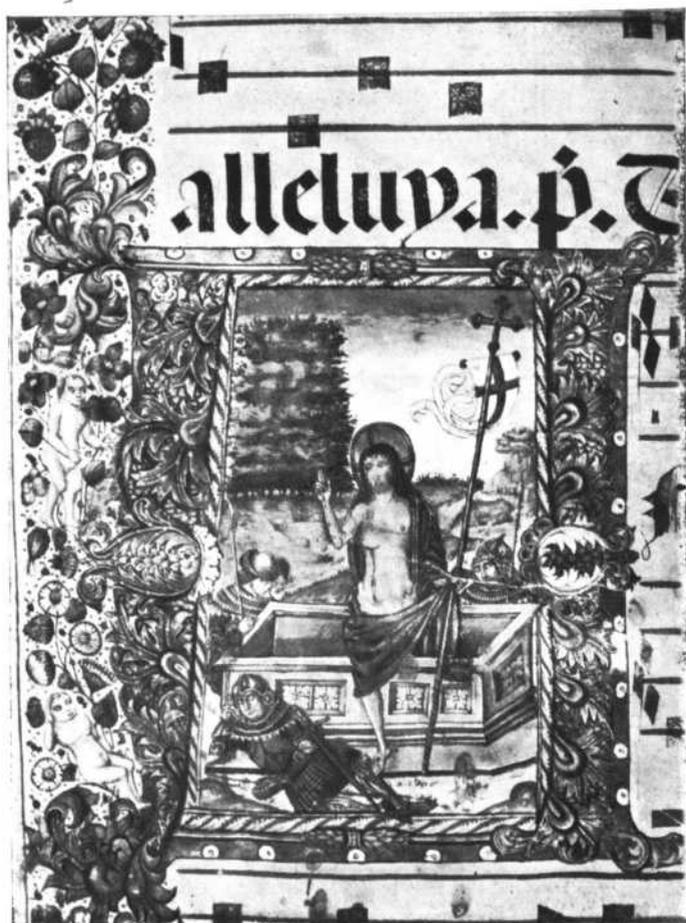
Portada renacentista. Convento de Calabazanos



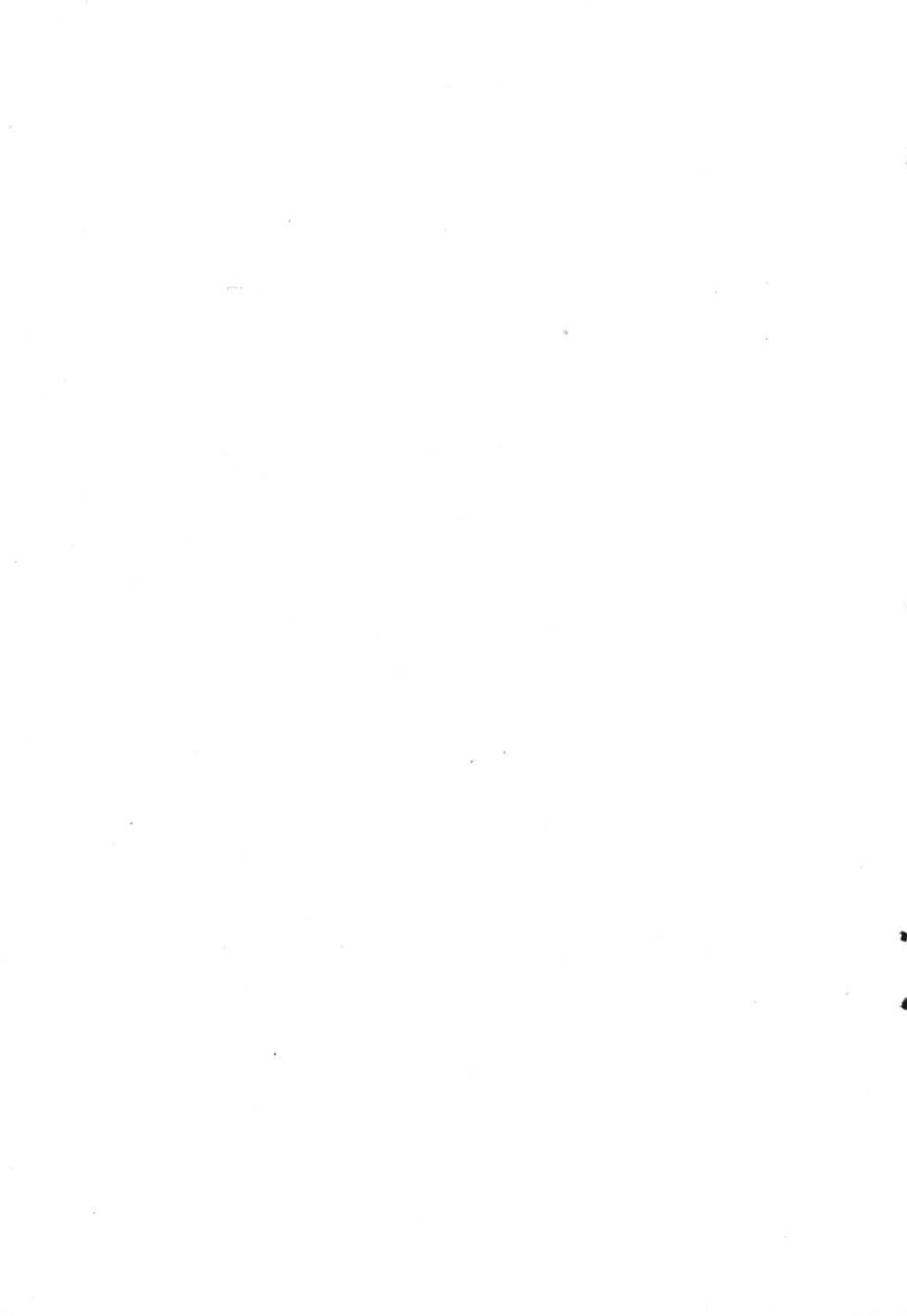


Dedicatoria y escudo en uno de los Cantorales procedentes de Calabazanos



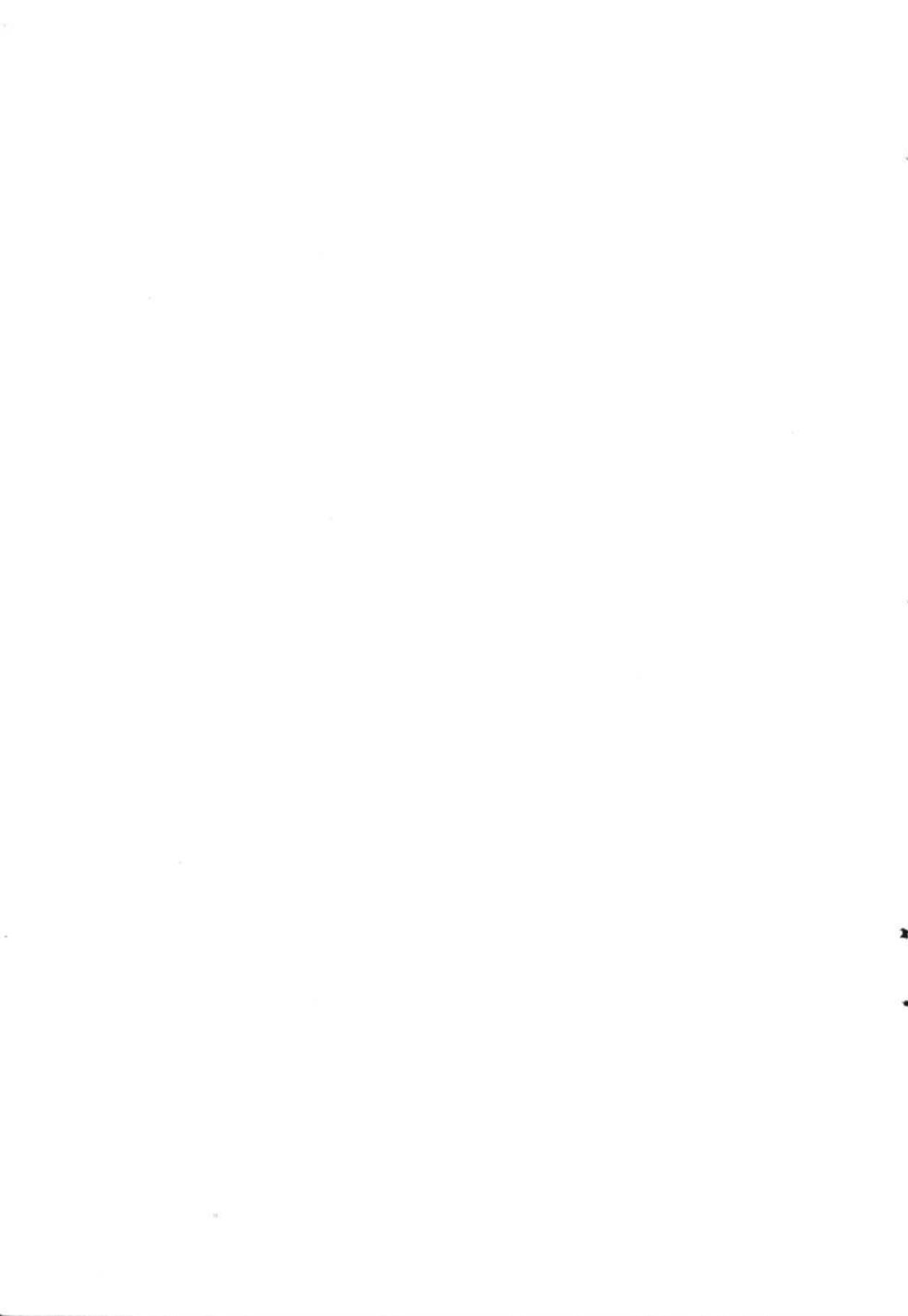


Miniatura en Cantoral que perteneció al Convento de Calabazanos



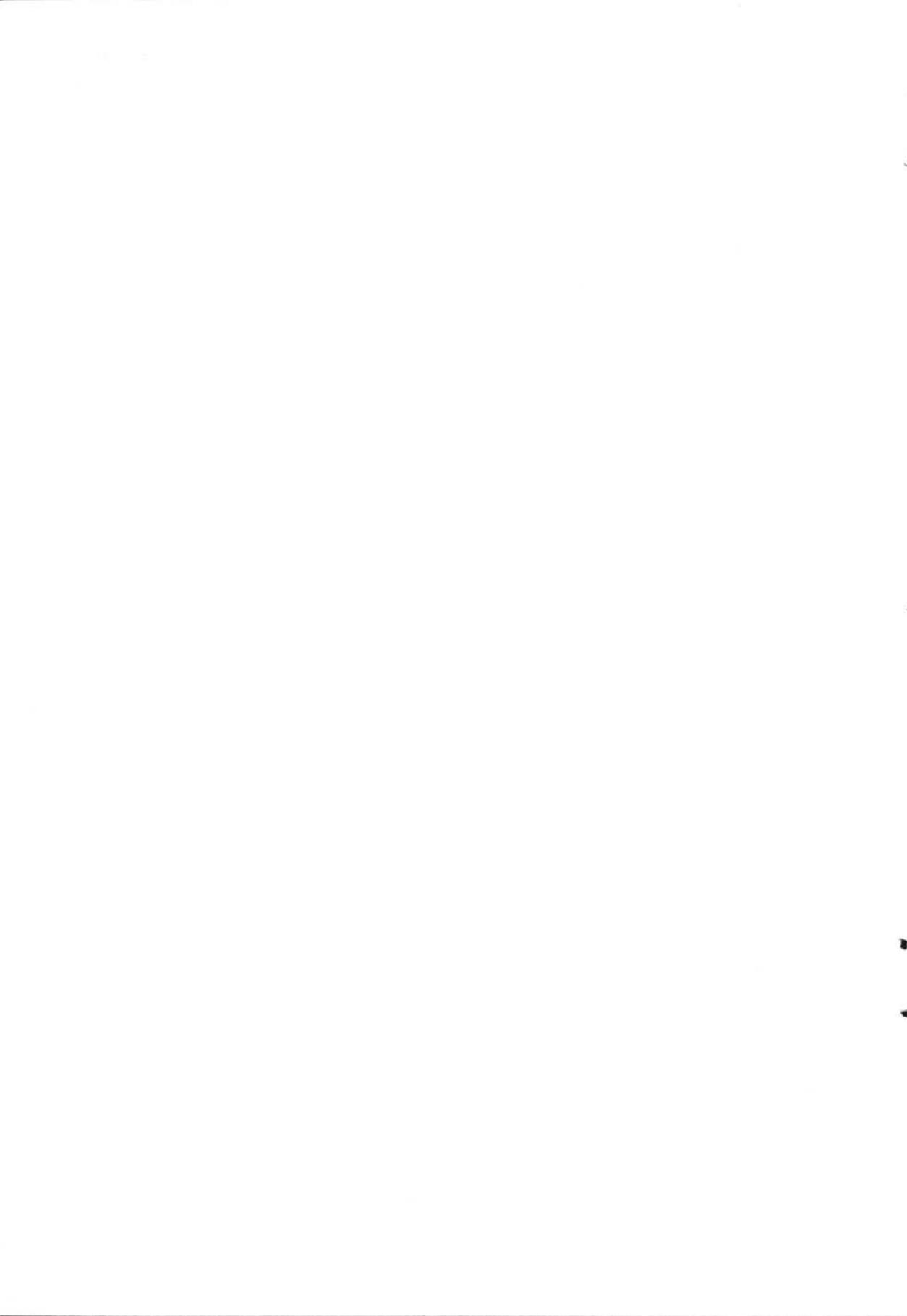


Cristo gótico en el Refectorio. Convento de Calabazanos



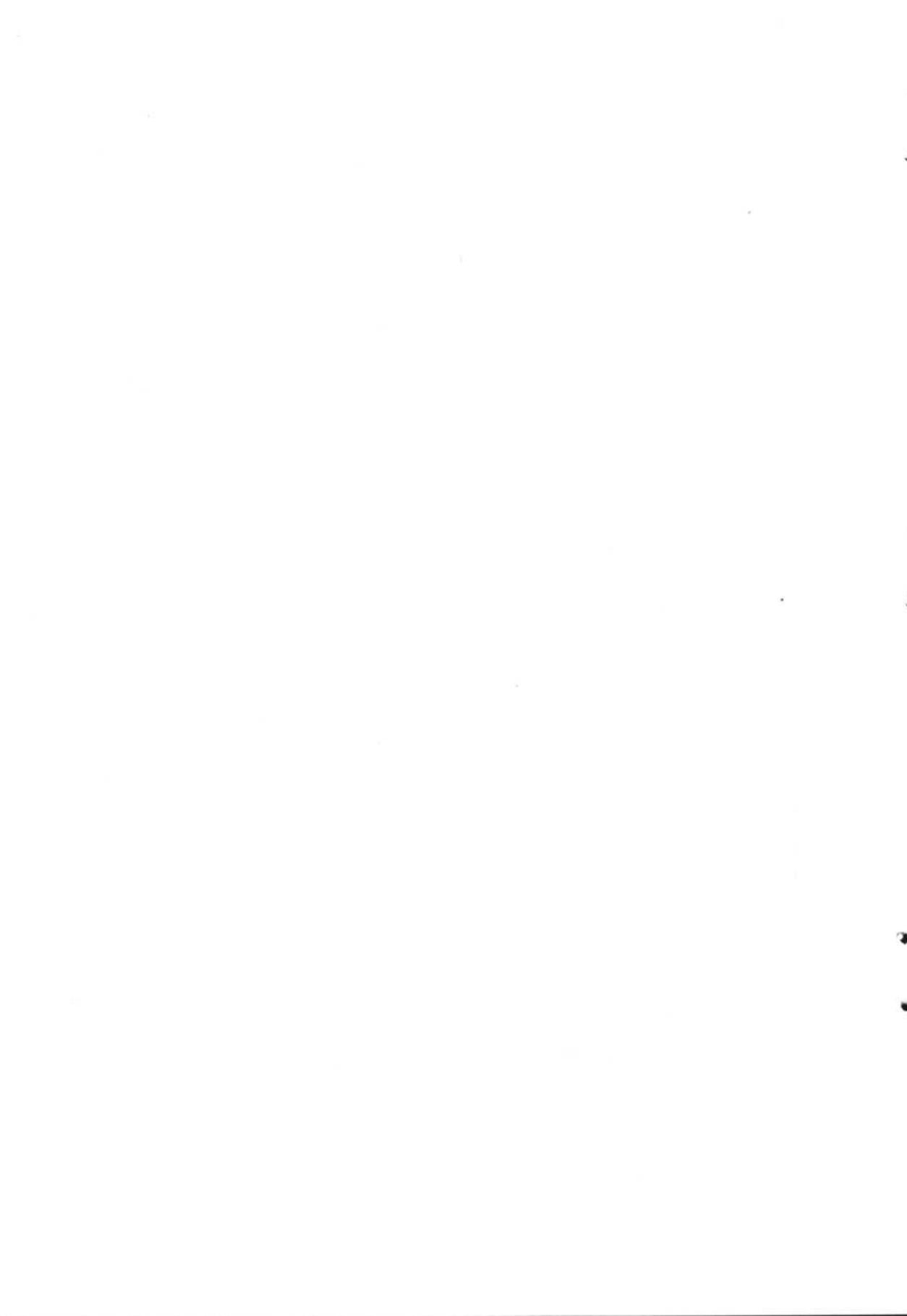


Casulla bordada en seda sobre fondo color rosa: trabajo granadino.
Convento de Calabazanos





Cuna bordada en oro sobre fondo azul. Convento de Calabazanos



HISTORIA GENEALÓGICA DE LA CASA DE LARA POR D. LUIS SALAZAR DE CASTRO

DOCUMENTO 1.º

Testamento de Diego Gómez Manrique, II Señor de Treviño, VII Señor de Amusco, Adelantado de Castilla: «Esto es lo que yo Diego Gómez Manrique, hijo de García Fernández Manrique, que Dios perdone, Adelantado Mayor que só en Castilla por nuestro señor el Rey, ordeno que se faga por mi ánima, si alguna cosa Dios quisiere que acaeciére el mi finamiento ante que aya fijo, e heredero. Por lo primero mando, que la casa de Calabaçanos, según que yo la compré, con aceñas, y con términos, e Señoríos, e con todas las tierras, heredades, e posesiones, que yo el Adelantado compré con la dicha casa, mando que se faga Monasterio de Monjas de Santa clara: e la dicha casa, e posesiones, que sean para proveymiento del dicho Monasterio, e Monjas, que y fueren: e que estas Dueñas que entraren en el dicho Monasterio, que sean fasta 40. de velo prieto, e que sean Mugerés de buen Logar. E otrosi, que estén en este dicho Monasterio 6. capellanes, que digan Missa de cada día. E otrosi mando que por razón que en el dicho Lugar de Calabaçanos no ay viñas de vino para mantenimiento de las dichas Monjas, y capellanes, que les mando y dó todas las viñas que yo heredé, e compré, e he en Amusco, e en sus términos, con la bodega de Rosayo, e con las veleçes que yo tengo. E otrosi mando yo el Adelantado, que todas las viñas que yo compré, e heredé de mi padre, y de mi madre, e toda la parte que yo compré de Doña Teresa mi hermana, que heredé de esta herencia en Amusco, e en Amayuelas de Suso, e en Amayuelas de Yuso, que sea para proveymiento, e mantenimiento del dicho Monasterio e Monjas e Capellanes. E otrosi mando, que la parte que yo he en Amusco, que sea vendido para poblamiento, e ornamentos del dicho Monasterio: e si lo quisiere comprar cualquier que heredare el Señorío de Amusco, que ge le den tanto por tanto,

según otrue diere por ello. E si el que oviere el dicho Señorío no lo quisiere comprar, mando; que lo vendan, e puedan vender, e qualquier que por ello más diere: e aquel que lo comprare, que lo aya libre, e quite, pagando el precio porque fue comprado. E esto, que lo aya el Monasterio e Monjas, e capellanes que estudieren en el dicho Monasterio, porque rueguen a Dios por mí, y por mi padre, e por mi madre, e por todos mis hermanos, e por aquellos que de mi vinieren: e este Monasterio que sea dentro de dicha casa fuerte de Calabaçanos... E el mi enterramiento, que sea en el dicho Monasterio de Calabaçanos, e que fagan los mis testamentarios vna sepultura alta assi como la de Garcí Fernández mi padre... 24 de Julio de 1419».

* * *

DOCUMENTO 2.º

Testamento del Adelantado Pedro Manrique: «In Dei nomine, Amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo Pedro Manrique, fijo de Diego Gómez Manrique, Adelantado Mayor del Reyno de León, otorgo, y conozco, que fago y ordeno este mi testamento, e postrimera voluntad, en la manera y forma que adelante dirá... Iten, por quanto yo di la mi casa de Calabaçanos, con los vasallos, y rentas, y términos, e prados, e pastos, a fuera de las capellanías, a la orden de Sant Benito de Valladolid, para Monasterio, en pago de lo que yo debía del testamento de mi padre, fasta el día que la dí, segun mi muger sabe: mando que si el dicho testamento no fuera cumplido en las otras deudas, como de pobres e romerías, e sacar cautivos, que lo cumpla Diego, mi fijo, según mandare mi muger, e Fray Sancho custodio de la custodia de Valladolid mi confessor...» Valladolid a 20 días de Setiembre año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de 1440 años.

* * *

DOCUMENTO 3.º

En el lugar de Calabazanos, Diócesis de Palencia, en el Monasterio de Santa María de Consolación, a 7 de Abril de 1491 años, ante Alonso de Falces, clérigo, Notario apostólico, estando en la grada del Locutorio, de parte de fuera, los Reverendos Padres Fray Juan de Léniz, Guardián de San Francisco de Valladolid, comissario, del Reverendo Padre Provincial de Santiago, y Fray Alonso de Arévalo, Vicario del dicho Monasterio; y de la parte de dentro de la red, la Señora Abadesa Doña María Manrique, y Doña María Manrique Vicaria, y los Discretos y Diputados de aquel convento, dixeron, que por quanto entre el dicho Monasterio, y el Licenciado Alonso de Fuentes, se avian hecho los capítulos antecedentes (la dicha señora condesa de Treviño Doña María de Sandoval quiere ser Monja en el Monasterio de Calabazanos y hacer luego la profesión, que la ayan de recibir: que si en algún tiempo por dispensación del Papa, o en otra manera, quisiere o pudiere salir del Monasterio, que las Señoras Abadesa, e Monjas e convento la bolverán al Monasterio de Santa Ana de Amusco, donde solía estar: la dicha Señora Condesa mandó al Monasterio de Santa Ana de Amusco la mytad de sus bienes e la otra mytad al Monasterio de Calabazanos donde agora recibe el Hábito, e quiere ser monja...) A lo qual se halló presente Don Iñigo Manrique, obispo de Córdoba.

* * *

DOCUMENTO 4.º Testamento.

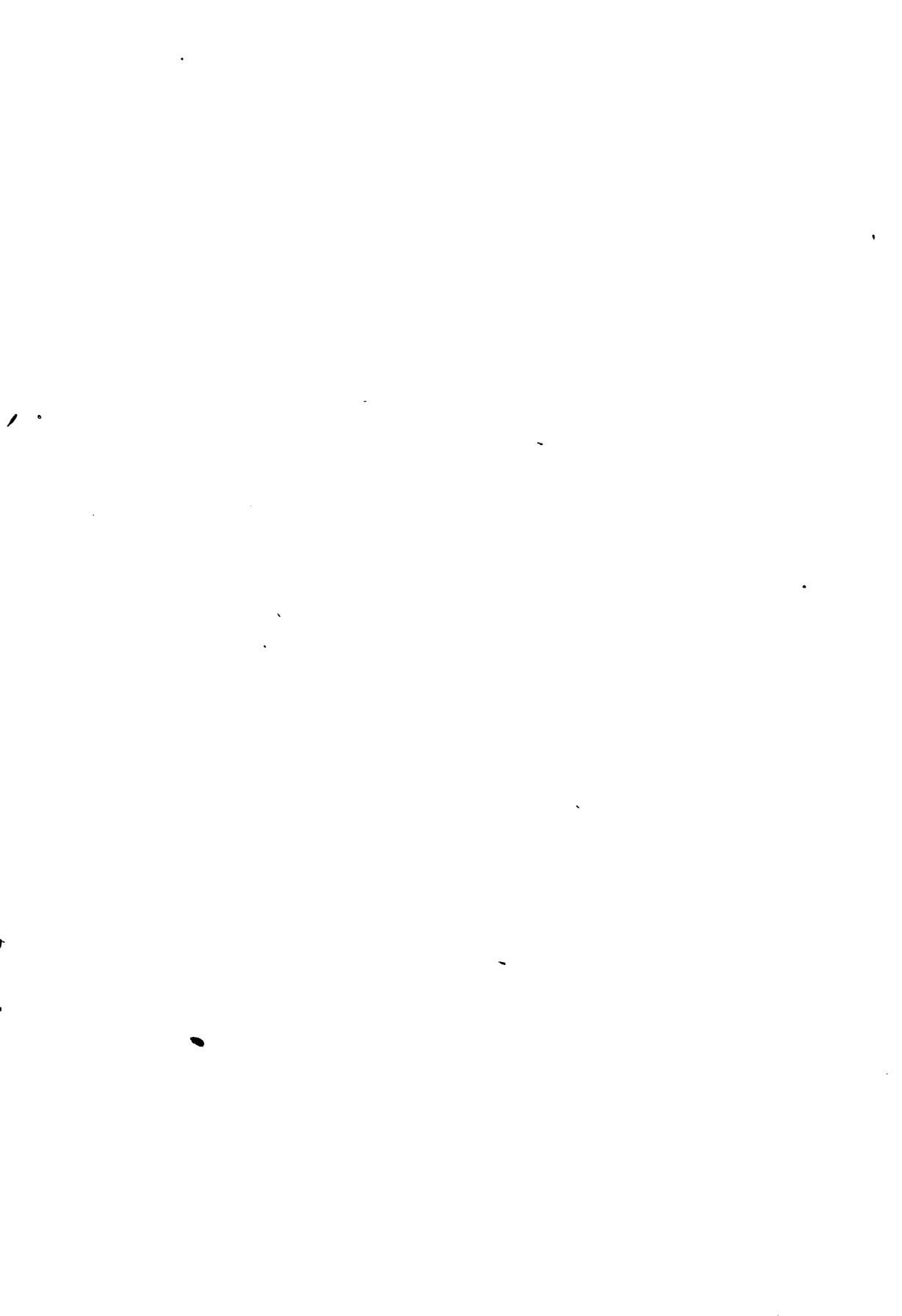
«Don Gómez Manrique, Señor de Villa Zopeque, corregidor de Toledo por los Reyes Católicos, hijo quinto del Adelantado Don Pedro Manrique y de la Señora Doña Leonor, manda que su cuerpo sea enterrado en el Monasterio de Santa Clara de Calabazanos lo más junto que ser pudiere a la grada del coro de las Monjas, adonde están aquellas dos vanitas, en derecho de la vna dellas, porque la otra pareçe quedè para la Señora Doña Juana de Mendoza, Camarera Mayor de la Reina, mi muy amada mujer, que se le haga una sepultura de piedra de alabastro, del alto de la dicha vanita y assi llana la cobertura sin otra labor que las armas derechas de él y las Reales, y las calderas con

vnas letras grandes y legibles que digan: Aquí yace Gómez Manrique hijó quinto del Adelantado Pedro Manrique y de Doña Leonor su muger fundadora de este Monasterio en el qual él y Doña Juana de Mendoza su muger ficieron el refitor y dormitorio de esta casa».

NOTA ACLARATORIA

En la descripción de la portada morisca que aparece en la página 354 se omitió un detalle interesante a nuestro objeto. En la parte superior del alfiz simulado se encuentra un rosetón formado por dos círculos concéntricos; dentro del interior está el anagrama YHS. Aunque se venía usando desde el siglo XI, por lo menos, fué en el XV cuando comenzó a generalizarse gracias al franciscano San Bernardino de Sena, el cual entregó su alma a Dios en 1444.

Es de creer que fueran monasterios de la Orden, como el de Calabazanos, los que más se preocuparon en adoptar el símbolo literario citado.





NOTA BIBLIOGRAFICA

Los Reyes Católicos a la luz de recientes investigaciones

Los Reyes Católicos no han tenido todavía el historiador capaz de considerar con criterio moderno la polifacética tarea por ellos realizada. Con otras palabras: en la actualidad no existe obra de conjunto que satisfaga cumplidamente el interés que despiertan doña Isabel y don Fernando. Sigue siendo la menos incompleta una del profesor norteamericano Roger Bigelow Merriman, aparecida hace más de treinta años: *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New*, t. II, *The Catholic Kings*, New York, 1918. Empapado su autor en la manera alemana de acumular noticias sobre las fuentes impresas hasta el virtual agotamiento de las mismas, *The Catholic Kings* ofrece una información preciosa, aun utilizable, casi insustituible. Por lo demás, la obra resulta inconexa: rica en datos dispersos, pero falta de trabazón arquitectónica. En su día preciadísima, hoy resulta anticuada. Anticuada pese a no haber sido superada por nada mejor, ni siquiera por las producciones voluminosas, macizas, con aportaciones inéditas, del redentorista P. Fernández de Retana, algunos capítulos de los cuales son auténticas y muy estimables monografías. El libro de Merriman, se insiste, continúa siendo, como compendio, obligado punto de referencia. Y sin embargo, repitamos, insuficiente.

Falta en él, para comenzar, clara visión del asunto clave: la naturaleza de la entidad que Isabel y Fernando fundaron, tras ayuntar Castilla y Aragón. Pues no se trata de la simple aparición de un ejemplar más en la serie de estados modernos surgida de la disgregación del Imperio Medieval. Menéndez Pidal ha visto con nitidez el problema, señalando magistralmente a los curiosos el camino a seguir con propósitos esclarecedores. «El Renacimiento—ha escrito—robusteció el sentido nacional de los estados modernos, haciendo que cada uno

de ellos mirase exclusivamente a sus conveniencias particulares, sin consideración al principio unitario de la catolicidad que la Edad Media había mantenido... Fué España la única que, prolongando su inveterada decisión medieval, identificó los fines nacionales con los fines universales de la Cristiandad, tomando éstos como propios a partir de Fernando el Católico, quien, como Gracián dice, «supo juntar la tierra con el cielo». En las postrimerías del 1400 y comienzo del 1500, pues, según Menéndez Pidal, un miembro de la comunidad internacional, a diferencia de los demás, no adopta como norma de su conducta la Razón de Estado; por el contrario, considera el bienestar general como meta de las actividades privativas.

Ahora bien, ¿en qué consiste ese bienestar general? Imposible una respuesta precisa y categórica; pero al menos cabe aseverar que el vago anhelo aludido entrañaba una condición precisa, categórica: la defensa del Occidente europeo—la Cristiandad—frente a la amenaza oriental, la cual, si eternamente despierta, en ciertos momentos, como ocurría entonces, se agudiza, identificada con el afán expansivo de determinado pueblo pujante, a la sazón el Imperio Otomano. Y defender a Europa del Turco, exigía, naturalmente, su pacificación interna, siendo imprescindible, para conseguirlo, mantenerla adherida a la fe y a la moral de Roma.

¿Realmente fué ese el programa de los Reyes Católicos? ¿No se tratará de una elaboración erudita pensada al cabo de cuatrocientos años bajo el influjo de acontecimientos coetáneos? La cautela debe ser extremada cuando, antes que narrar objetivamente, se pretende explicar e interpretar. Es recomendable, por eso, compulsar con serenidad actas incuestionables y crónicas autorizadas, y poner a contribución opiniones diversas y solventes.

Don Antonio de la Torre está realizando la publicación de una magna serie documental relativa a la política internacional de los egregios monarcas, a los que viene dedicando especial preferencia en su aprovechada vida profesional, fruto maduro de la cual son aportaciones de solidez incommovible. De la compilación indicada han aparecido ya dos volúmenes, meticulosamente editados. En ellos el lector atento se encuentra con incidentes que sorprenden. Por ejemplo: ocupado en 11 de agosto de 1480 el puerto adriático de Otranto por tropas expedicionarias turcas, Fernando e Isabel, a pesar de hallarse entregados a los preparativos de la inminente—y decisiva—guerra contra los moros granadinos, sin demora mandan aprestar en el Cantábrico y en el Mediterráneo sendas escuadras para que vayan en so-

corro de la cabeza de puente tendida sobre Italia por un destacamento que, con fervor islámico, se propone ocupar la península donde se asienta el representante de Cristo. Otro caso revelador: en 1482 estalla un conflicto armado entre Venecia y Roma contra Ferrara y Nápoles. Resulta suicida esta pugna «civil» siendo Italia, como públicamente lo era, objetivo inmediato de la voluntad agresiva otomana. Los Reyes Católicos multiplican las misivas de paz a los contendientes, representándoles las posibles consecuencias de su incalificable proceder; y, para mayor eficacia de esos buenos oficios, llegan los soberanos españoles a intervenir en la pugna para constreñir por la fuerza a aceptar un arreglo amistoso a la recalcitrante república de Venecia.

Las primicias de la colección aludida, por de pronto, inducen a pensar que no faltaba fundamento a Benedetto Croce cuando sostenía porfiado que la anexión del reino napolitano, entre 1501 y 1504, a la Corona de Aragón, se hizo por Fernando e Isabel con miras protectoras, para evitar que aquel desolado país, víctima propiciatoria por la anarquía en que allí había degenerado el régimen feudal, pasara a la órbita de Constantinopla. Este avance en el recto entendimiento de la realidad es de estimar. Porque para la historiografía liberal era incuestionable que la conducta de Fernando de Aragón, con la dinastía reinante en el trono partenopeo, constituyó traición manifiesta, tan solapadamente urdida y efectuada—se añadía—que ella sola era título bastante para que su promotor figurase en cabeza de los discípulos dilectos de Maquiavelo.

Desgraciadamente está de por estudiar la acción de Fernando V de Aragón en la península apenina, en Sicilia y en Nápoles, pese al atractivo que el tema encierra, ya que el Mediterráneo, no obstante los revolucionarios descubrimientos atlánticos, seguía siendo el centro de gravedad de la Historia Universal. Mas el caso es que los italianos, celosos de la nacionalidad tan tardamente lograda, han considerado enojoso ocuparse de la etapa que, con óptica novecentista, estimaban humillante para su patria. Los españoles—excusemos reproches inútiles—no hemos tenido a bien llenar esa laguna extensa. De modo que la faceta más significativa de nuestro pasado—porque encierra superior mérito, importancia y vigencia el intento de proteger a gentes archicultivadas, que la pretensión de educar a bárbaros infieles, gesta de España, respectivamente, en Europa y en América—se encuentra, entera, de por esclarecer. Tanto es así que, para Nápoles, como complemento de los artículos de Benedetto Croce—modernamente reproducidos los entre sí concomitantes, agrupados en varios volúmenes, cada uno de

Y de añadidura el paralelismo europeo-indiano que confirma la autenticidad de una concepción especial en los Reyes Católicos, se registra patentemente en los terrenos artístico y cultural. Son básicos los estudios de Gómez Moreno, Camón Aznar y Angulo Iñiguez, y en lo cultural el capítulo con que Marcel Bataillon abre su monumental *Erasmus y España*, cuya edición castellana se cierra con un sugerente apéndice intitulado *Erasmus y el Nuevo Mundo*.

Las investigaciones recientes—glosando el epígrafe que encabeza estas apresuradas apostillas, trazadas al amparo de esa diosa excelsa, no muy constante en su fidelidad, que se llama Memoria—irradian luz sobre el reinado de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla; pero luz tenue y difusa. ¿Cómo fruto del centenario del nacimiento de la Reina, que España e Hispanoamérica conmemoran, resplandecerá lo que en el actual estado de la cuestión se nos ofrece dudoso y vacilante? ¡Ojalá que así sea!

FELIPE RUIZ MARTÍN

VOCES DE DENTRO Y DE FUERA

Ante el Centenario de los Reyes Católicos

MEDALLON CONMEMORATIVO

El Consejo Pleno de la Institución, en sesión celebrada el 9 de febrero de 1951, acordó encomendar al Académico Numerario, Ilustrísimo Sr. D. Mariano Timón Ambrosio el estudio y boceto de Medallón, con el busto de los Reyes Católicos, con objeto de que, si lo estimaba oportuno la Excm. Diputación, pudiera ser colocado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Dueñas, coincidiendo con el solemne acto cultural que se proyecta celebrar en dicha Ciudad.

Acogido el encargo con el mayor entusiasmo por el Sr. Timón, dirigió, con fecha 19 del pasado abril, al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de este Centro de Estudios, la carta que reproducimos a continuación:

«Ilmo. Sr. D. Severino Rodríguez Salcedo, Presidente de la Junta de Gobierno de la Institución «Tello Téllez de Meneses». Ciudad. Mi distinguido amigo y compañero: Con relación al trabajo que ya conoce me encuentro haciendo, conmemorativo del V Centenario de Isabel la Católica, tengo el gusto de enviarle las adjuntas fotografías y el correspondiente presupuesto, a fin de que, como quedamos, haga el favor de cursar ambas cosas al Sr. Presidente de la Diputación, para que, si lo tiene a bien, preste su conformidad al presupuesto, rogándole le manifieste que el modelo original de la lápida le ofrezco gratuitamente a la Corporación de su digna Presidencia, en el sentido deseo que todos tenemos de contribuir, como miembros de nuestra Institución, al homenaje que se proyecta rendir a la Reina Isabel».

Comunicado el contenido de la precedente carta al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, éste, en escrito fecha 23 de abril, dijo a la Institución lo siguiente:

«Sin perjuicio de que el Pleno de la Diputación dé su conformidad al presupuesto, la Presidencia, facultada en principio para la realización de los actos acordados con la Institución «Tello Téllez de Meneses», presta su aprobación a tal presupuesto, rogando a V. I. que, con las gracias más expresivas para el Académico Ilmo. Sr. D. Mariano Timón, autor del trabajo artístico del Medallón, le comunique que puede realizarse dicho trabajo con cargo al presupuesto provincial».

Por su parte, el Pleno de la Excma. Diputación, en sesión que celebró el 8 de mayo, acordó:

1.º Aprobar el presupuesto presentado a la Institución por el Académico Ilmo. Sr. D. Mariano Timón.

2.º Quedar enterada, con satisfacción y aplauso, de la fotografía del modelo que se ha de ejecutar y que la Diputación desea que responda, en cuanto al tamaño, al sitio donde ha de colocarse y al homenaje que se desea rendir.

3.º Expresar la gratitud más sentida a la Institución, y, en especial, a su Académico Sr. Timón, por la gratitud con que ofrece su trabajo de artista para este homenaje.

LA COMISION DEL CENTENARIO APRUEBA LOS PROYECTOS

En escrito de 5 de marzo de 1951, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación, participó lo que sigue:

«De la Comisión Permanente del V Centenario de los Reyes Católicos, ha recibido esta Presidencia el siguiente escrito: «Me complace comunicarle que esta Comisión Permanente estudió sus amables propuestas para el Centenario, y tomó el acuerdo de aceptar la publicación de un número extraordinario preparado por el Instituto «Tello Téllez de Meneses». Esta Comisión Permanente vería con agrado que le remitiese un presupuesto, para considerar, dentro de sus gastos en este Capítulo, lo que podría aportarse para dicha publicación. Por último, se aprobó, unánimemente, los actos anunciados por la Diputación en Dueñas, y se agradece por lo que tiene de significativo y evocador».

MEDALLA CONMEMORATIVA

Por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el Sr. Alcalde de Dueñas elevó escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Go-

beración en súplica de autorización para crear la «Medalla del Centenario de los Reyes Católicos», con motivo de la conmemoración de este acontecimiento, en calidad de homenaje a tan relevantes figuras de la Historia, y para ser ofrecida a las Autoridades y Jerarquías asistentes a los actos que se proyectan celebrar en aquella Ciudad, como igualmente a las Corporaciones allí representadas.

Solicitado informe de la Institución por el Excmo. Sr. Gobernador, se emitió en sentido favorable, aduciendo los fundamentos históricos en que se apoyaba.

DOCUMENTO HISTORICO

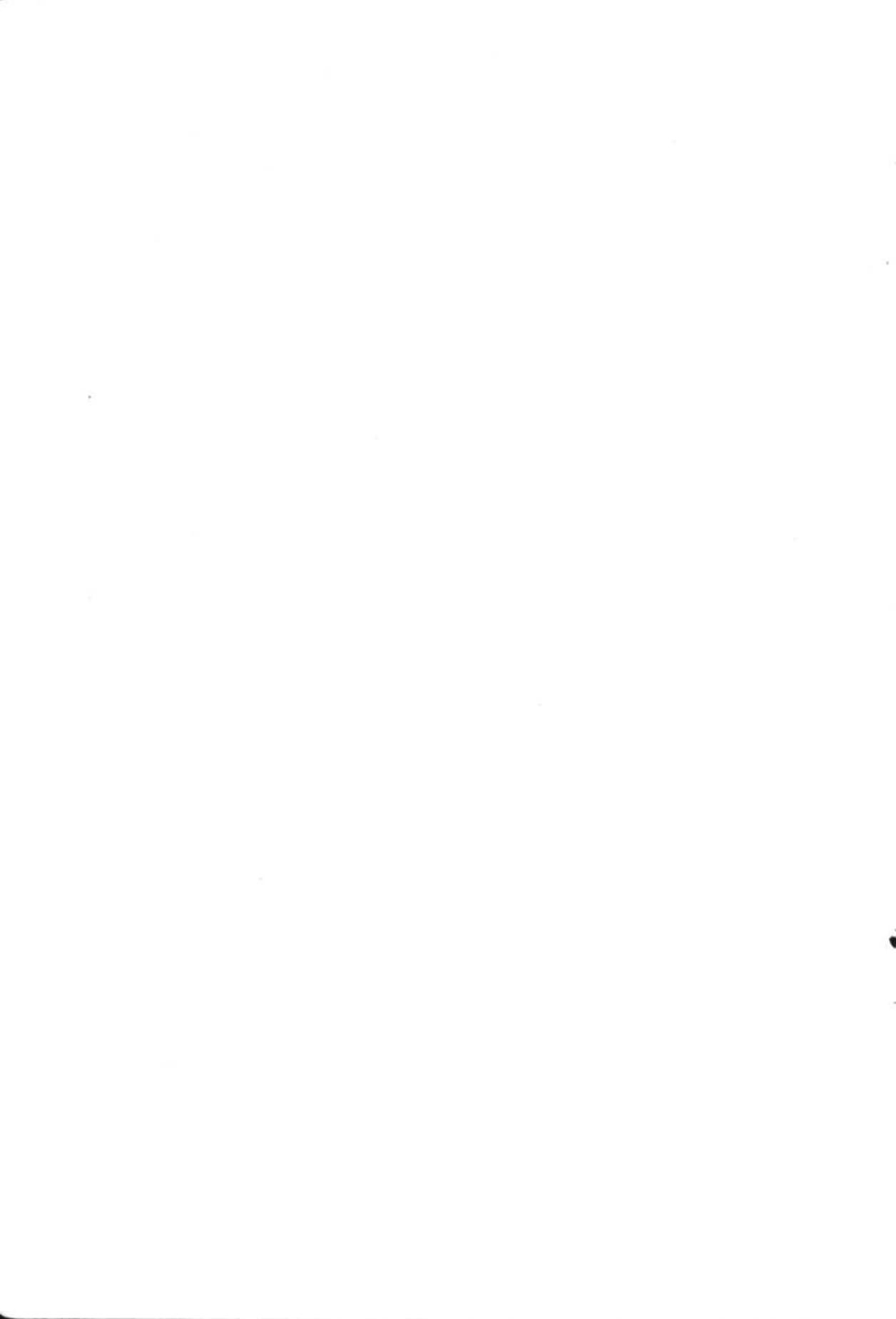
La Institución se ha visto honrada con el envío hecho por el Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, de un facsimil del Acta Notarial del Matrimonio de los Reyes Católicos, con la correspondiente transcripción, todo ello en elegante cubierta.

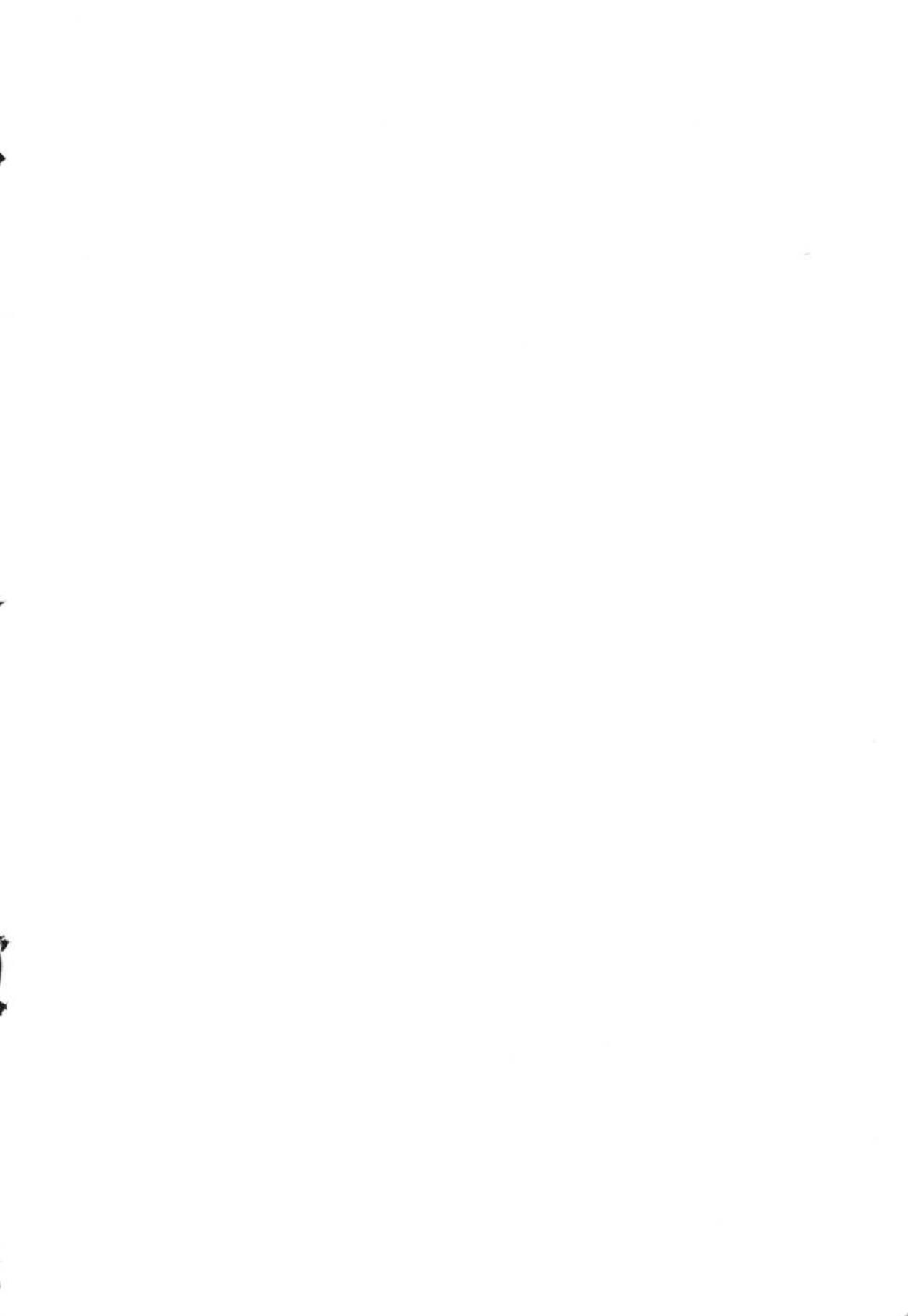
Este Centro de Estudios agradece la atención de que ha sido objeto con el envío de tan importantísimo documento histórico y se complace en felicitar a la Universidad de Valladolid, en la persona de su Magnífico y Excmo. Sr. Rector, por la cuidadosa riqueza espiritual de que aparece rodeado el trabajo.

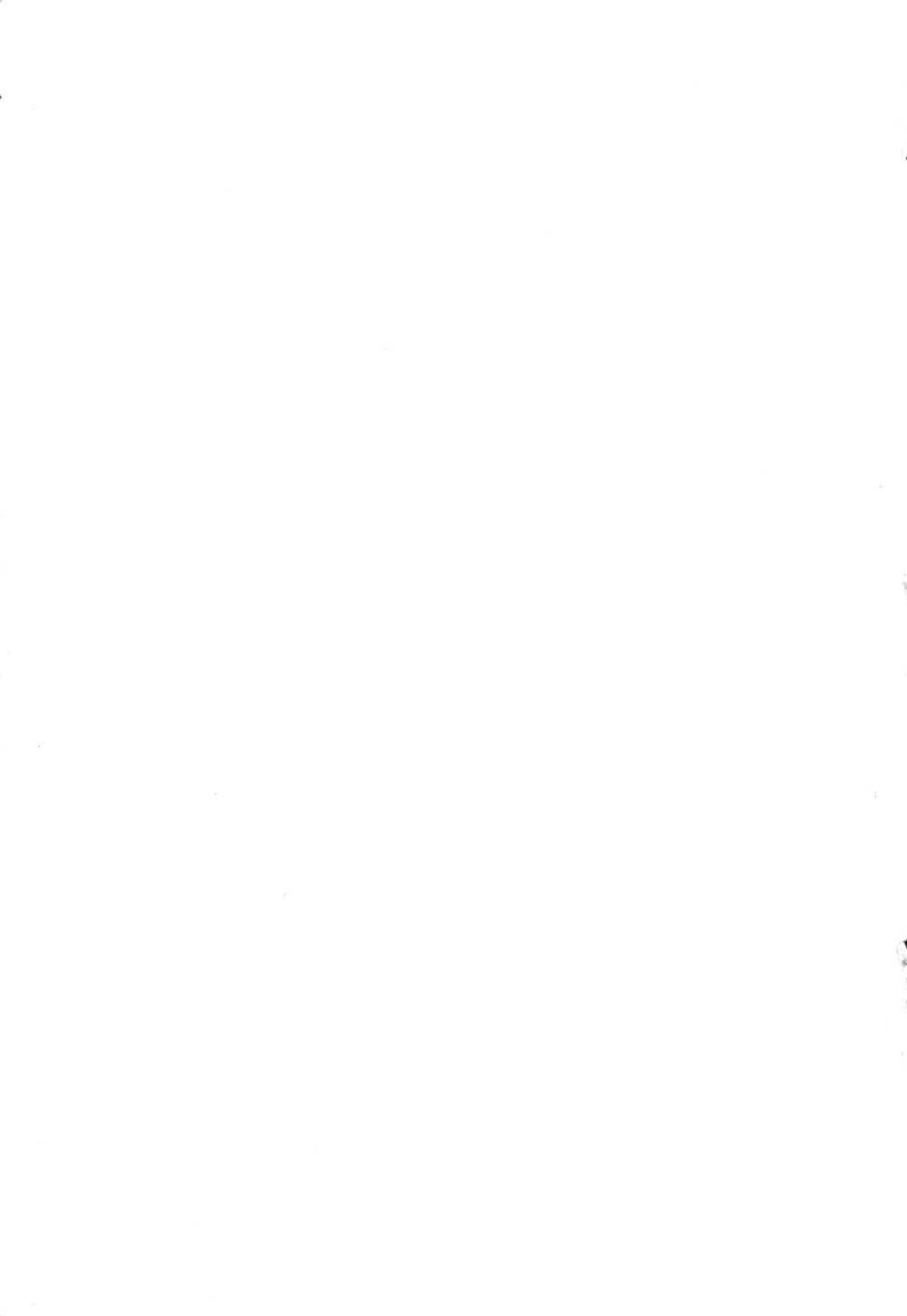




Lápida de mármol y de bronce. Obra del laureado escultor D. Mariano Timón







Institución «Tello Téllez de Meneses»

PRESIDENTE PATRONO:

Ilmo. Sr. D. Buenaventura Benito Quintero, Presidente
de la Excma. Diputación Provincial.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Ilmo. Sr. D. Severino Rodríguez Salcedo.

VICEPRESIDENTE:

D. Felipe Ruiz Martín.

SECRETARIO GENERAL PERPETUO:

Ilmo. Sr. D. Ramón Revilla Vielva.

DIRECTOR-CENSOR DE PUBLICACIONES:

M. I. Sr. D. Jesús San Martín Payo.

VOCALES ACADÉMICOS:

D. Vicente Almodóvar Rodríguez.

D. Germán Calvo González.

D. Gonzalo Castrillo Hernández.

Ilmo. Sr. D. Rafael Navarro García.

D. Esteban Ortega Gato.

D. Arcadio Torres Martín.

Ilmo. Sr. D. Mariano Timón Ambrosio.

D. Francisco del Valle Pérez.

Administración de PUBLICACIONES DE LA INSTITUCION

Palacio de la Excma. Diputación



Imprenta Provincial
PALENCIA